REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXV - Nº 1642 | Bogotá, D. C., lunes, 26 de octubre de 2026 | EDICIÓN DE 339 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

HOJAS DE VIDA PARA ASCENSOS MILITARES

OFICIO NÚMERO 1158 DM -MDN

Defensa

OFI26-1158/DM-MDN

Bogotá, 22 de octubre de 2026

Señor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 3 de la Resolución N.º 079 del 6 de noviembre de 2015 del Senado de la República, "*Por medio de la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional desde oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el grado más alto en el Senado de la República*", de manera atenta remito a esa Corporación la documentación requerida para el estudio y trámite de los ascensos conferidos por el Gobierno Nacional a los señores oficiales Generales y de insignia de las Fuerzas Militares, que se relacionan a continuación:

Al Grado de General
Con fecha 01 de diciembre de 2026

1	EJC	MG	RODRÍGUEZ APARICIO ERICK	91.281.670	(27 folios)
2	FAC	MG	MARTÍNEZ OSSA JUAN JAIME	70.324.920	(32 folios)
3	EJC	MG	CARRASQUILLA GÓMEZ CARLOS ENRIQUE	98.553.888	(25 folios)
4	EJC	MG	SOTO SÁNCHEZ JOSÉ BERTULFO	79.538.104	(25 folios)

Al Grado de Almirante
Con fecha 01 de diciembre de 2026

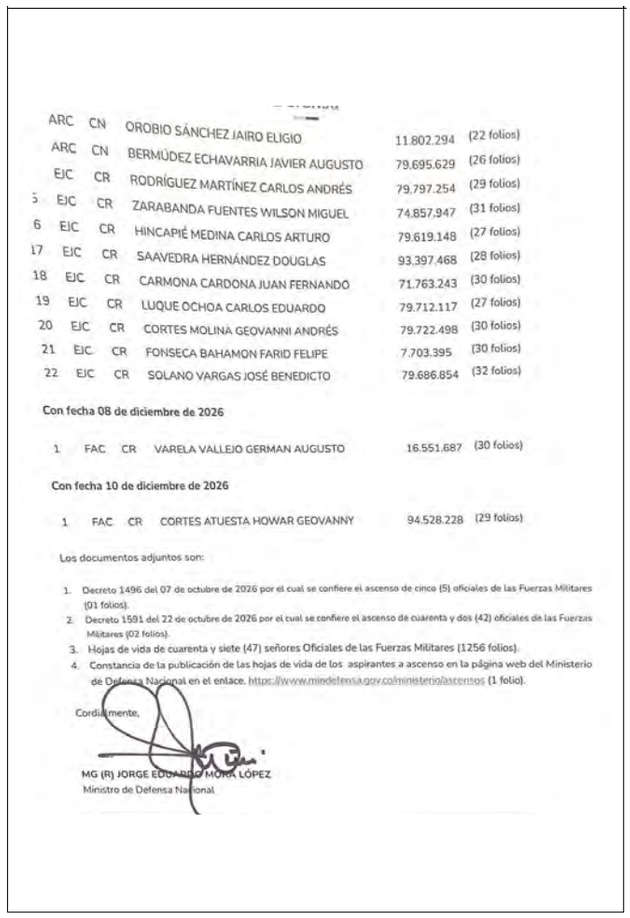
1	ARC	VA	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO	72.170.207	(23 folios)

Al Grado de Mayor General o Vicealmirante
Con fecha 01 de diciembre de 2026

1	EJC	BG	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71.725.581	(27 folios)
2	EJC	BG	MURILLO DÍAZ OSCAR LEONEL	98.561.265	(26 folios)
3	EJC	BG	AFRICANO LÓPEZ JAVIER HERNANDO	4.136.668	(28 folios)
4	EJC	BG	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79.553.571	(27 folios)
5	EJC	BG	MORALES FRANCO RODOLFO	74.281.133	(28 folios)
6	EJC	BG	CORTES MONCADA EDILBERTO	79.569.071	(29 folios)
7	EJC	BG	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80.424.926	(28 folios)
8	EJC	BG	ORTIZ RAMÍREZ GERARDO	83.239.025	(28 folios)
9	EJC	BG	COTÙA MUÑOZ YOR WILLIAM	98.592.206	(28 folios)
10	EJC	BG	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79.608.355	(29 folios)
11	EJC	BG	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66.706.366	(25 folios)
12	EJC	BG	PERDOMO ÁLVAREZ JOSÉ BENJAMÍN	79.577.400	(28 folios)
13	ARC	CA	MORENO OLIVEROS OMAR YESID	7.168.924	(21 folios)
14	ARC	BG	MARTINEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO	79.592.772	(21 folios)
15	FAC	BG	CELIS HERRERA VÍCTOR ALEXANDER	94.456.311	(29 folios)
16	FAC	BG	RAMÍREZ GÓMEZ GUSTAVO ADOLFO	79.598.331	(25 folios)
17	FAC	BG	FORERO CAMACHO DANYSH ADEY	79.689.448	(28 folios)
18	FAC	BG	VÉLEZ OSPINA ALEJANDRO	98.561.782	(28 folios)

Al Grado de Brigadier General o Contralmirante
Con fecha 01 de diciembre de 2026

1	ARC	CN	ROMERO BALCUCHO CARLOS AUGUSTO	7.919.038	(20 folios)
2	FAC	CR	LONDOÑO PARRA JAVIER MAURICIO	75.145.114	(26 folios)
3	EJC	CR	BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO	79.709.351	(24 folios)
4	EJC	CR	TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO	79.777.819	(23 folios)
5	EJC	CR	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93.293.924	(23 folios)
6	EJC	CR	BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO	79.792.285	(22 folios)
7	EJC	CR	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91.156.396	(27 folios)
8	ARC	CR	MEJIA GIRALDO JORGE ERNESTO	16.234.175	(24 folios)
9	ARC	CN	FIERRO MONJE EDWIN GERMAN	7.706.424	(22 folios)
10	EJC	CR	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93.401.935	(29 folios)
11	EJC	CR	GUERRA RIVAS JORGE ADRIÁN	79.691.433	(30 folios)



	ARC	CN	OROBIO SÁNCHEZ JAIRO ELIGIO	11.802.294	(22 folios)
	ARC	CN	BERMÚDEZ ECHAVARRIA JAVIER AUGUSTO	79.695.629	(26 folios)
	EJC	CR	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CARLOS ANDRÉS	79.797.254	(29 folios)
5	EJC	CR	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74.857.947	(31 folios)
6	EJC	CR	HINCAPIÉ MEDINA CARLOS ARTURO	79.619.148	(27 folios)
17	EJC	CR	SAAVEDRA HERNÁNDEZ DOUGLAS	93.397.468	(28 folios)
18	EJC	CR	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71.763.243	(30 folios)
19	EJC	CR	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79.712.117	(27 folios)
20	EJC	CR	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRÉS	79.722.498	(30 folios)
21	EJC	CR	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7.703.395	(30 folios)
22	EJC	CR	SOLANO VARGAS JOSÉ BENEDICTO	79.686.854	(32 folios)

Con fecha 08 de diciembre de 2026

1	FAC	CR	VARELA VALLEJO GERMAN AUGUSTO	16.551.687	(30 folios)

Con fecha 10 de diciembre de 2026

1	FAC	CR	CORTES ATUESTA HOWAR GEOVANNY	94.528.228	(29 folios)

Los documentos adjuntos son:

1. Decreto 1496 del 07 de octubre de 2026 por el cual se confiere el ascenso de cinco (5) oficiales de las Fuerzas Militares (01 folios).
2. Decreto 1591 del 22 de octubre de 2026 por el cual se confiere el ascenso de cuarenta y dos (42) oficiales de las Fuerzas Militares (02 folios).
3. Hojas de vida de cuarenta y siete (47) señores Oficiales de las Fuerzas Militares (1256 folios).
4. Constancia de la publicación de las hojas de vida de los aspirantes a ascenso en la página web del Ministerio de Defensa Nacional en el enlace. https://www.mindefensa.gov.co/ministerio/ascensos (1 folio).

Cordialmente,

MG (R) JORGE EDUARDO MORA LÓPEZ
Ministro de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DECRETO NÚMERO 1496 DE 2026

(octubre 7)

por el cual se asciende a un personal de oficiales generales y de insignia de las Fuerzas Militares.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1496 DE 2026

-7 OCT 2026

Por el cual se asciende a un personal de oficiales generales y de insignia de las Fuerzas Militares

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 33 y 65 del Decreto Ley 1790 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 217 de la Constitución Política establece que las Fuerzas Militares están constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aeroespacial Colombiana, y que corresponde a la ley determinar, entre otros aspectos, los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera que les es propio.

Que el artículo 46 del Decreto Ley 1790 de 2000 establece que los ascensos de los oficiales se producirán solamente en los meses de junio y diciembre de cada año.

Que el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 establece que los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno Nacional se someterán a la aprobación del Senado de la República y que, obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el decreto que los otorgue.

Que el artículo 51 del Decreto Ley 1790 de 2000 establece las condiciones para el ascenso de los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las vacantes existentes conforme al decreto de planta respectivo, al escalafón de cargos y con sujeción a las precedencias resultantes de la clasificación.

Que el artículo 53 del Decreto Ley 1790 de 2000 establece los requisitos mínimos para el ascenso de los oficiales de las Fuerzas Militares.

Que, de conformidad con la solicitud del Subjefe de Estado Mayor de Planeación Estratégica y la exposición de motivos de fecha 29 de septiembre de 2026, así como con la certificación de fecha 28 de septiembre de 2026, suscrita por el Jefe del Departamento Conjunto de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares, los oficiales relacionados en el presente decreto reúnen los requisitos y condiciones establecidos para el ascenso a los grados correspondientes.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Ascensos. Asciéndase al personal de oficiales generales y de insignia de las Fuerzas Militares que se relaciona a continuación:

Al Grado de General

Con fecha 1 de diciembre de 2026:

1.	MG.	CAB	RODRÍGUEZ APARICIO ERICK	91.261.670
2.	MG.	VPIL	MARTÍNEZ OSSA JUAN JAIME	70.324.920
3.	MG.	INF	CARRASQUILLA GÓMEZ CARLOS ENRIQUE	98.553.888
4.	MG.	INF	SOTO SÁNCHEZ JOSE BERTULFO	79.538.104

Al Grado de Almirante

Con fecha 1 de diciembre de 2026:

1.	VA.	ESP	JAIMES PINILLA JAVIER ALFONSO	72.170.207

PARÁGRAFO. Los grados de oficiales generales y de insignia conferidos mediante el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política y el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comuníquese el presente decreto por intermedio del Departamento Conjunto de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los, -7 OCT 2026

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

MG (R) JORGE EDUARDO MORA LÓPEZ

DECRETO NÚMERO 1591 DE 2026

(octubre 22)

por el cual se asciende a un personal de oficiales de las Fuerzas Militares.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1591 DE 2026

22 OCT 2026

Por el cual se asciende a un personal de oficiales de las Fuerzas Militares

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189, numerales 3 y 19 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 46 del Decreto Ley 1790 de 2000 establece que los ascensos de los oficiales se producirán solamente en los meses de junio y diciembre de cada año.

Que el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000 establece que los grados de oficiales generales y oficiales de insignia que confiera el Gobierno Nacional se someterán a la aprobación del Senado de la República y que, obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos sus efectos desde la fecha señalada en el decreto que los otorgue.

Que el artículo 51 del Decreto Ley 1790 de 2000 establece las condiciones para el ascenso de los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las vacantes existentes conforme al decreto de planta respectivo, al escalafón de cargos y con sujeción a las precedencias resultantes de la clasificación.

Que el artículo 53 del Decreto Ley 1790 de 2000 establece los requisitos mínimos para el ascenso de los oficiales de las Fuerzas Militares.

Que el artículo 65 del Decreto Ley 1790 de 2000, modificado por el artículo 4 de la Ley 1792 de 2016, dispone que, para ascender a los grados de Mayor General y General, o sus equivalentes en cada Fuerza, el Gobierno nacional escogerá libremente entre los Brigadieres Generales y Mayores Generales, o sus equivalentes, respectivamente, que reúnan las condiciones generales y específicas establecidas en la normatividad vigente.

Que el artículo 66 del Decreto Ley 1790 de 2000, modificado por el artículo 5 de la Ley 1405 de 2010, dispone que, para ascender al grado de Brigadier General o Contralmirante, el Gobierno nacional escogerá libremente entre los Coroneles o Capitanes de Navío que reúnan las condiciones generales y especiales establecidas en la normatividad vigente.

Que la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para las Fuerzas Militares, en sesiones ordinarias de fecha: 28 de septiembre de 2026, registradas en Actas 007, 008 y 09, y con fecha 7 de octubre de 2026, registrada en acta 11, aprobaron y recomendaron por unanimidad al Gobierno nacional el ascenso del personal de oficiales de las Fuerzas Militares que se relaciona en el presente acto administrativo.

Que, en atención a la solicitud del Comandante General de las Fuerzas Militares, contenida en la exposición de motivos del 20 de octubre de 2026, y a la certificación de la misma fecha, suscrita por el Subjefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante las cuales se acredita que los oficiales relacionados en el presente decreto reúnen los requisitos y condiciones establecidos para el ascenso a los grados correspondientes, resulta procedente disponer su ascenso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Ascenso. Asciéndase al personal de oficiales generales, de insignia y superiores de las Fuerzas Militares relacionado a continuación, al grado y a partir de la fecha que para cada caso se señalan, así:

Al grado de Mayor General o Vicealmirante
Con fecha 1 de diciembre de 2026

1	BG.	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71.725.581
2	BG.	MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL	98.561.265
3	BG.	AFRICANO LÓPEZ JAVIER HERNANDO	4.136.668
4	BG.	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79.553.571
5	BG.	MORALES FRANCO RODOLFO	74.281.133
6	BG.	CORTES MONCADA EDILBERTO	79.569.071
7	BG.	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80.424.928
8	BG.	ORTIZ RAMÍREZ GERARDO	83.239.025
9	BG.	COTÚA MUÑOZ YOR WILLIAM	98.592.206
10	BG.	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79.608.355
11	BG.	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66.706.366
12	BG.	PERDOMO ÁLVAREZ JOSÉ BENJAMÍN	79.577.400
13	CA.	MORENO OLIVEROS OMAR YESID	7.168.924
14	BG.	MARTÍNEZ LONDOÑO WILSON MAURICIO	79.592.772
15	BG.	CELIS HERRERA VÍCTOR ALEXANDER	94.456.311
16	BG.	RAMÍREZ GÓMEZ GUSTAVO ADOLFO	79.598.331
17	BG.	FORERO CAMACHO DANYSH ADEY	79.689.448
18	BG.	VÉLEZ OSPINA ALEJANDRO	98.561.782

Al grado de Brigadier General o Contralmirante
Con fecha 1 de diciembre de 2026

1	CN.	ESU.	ROMERO BALCUCHO CARLOS AUGUSTO	7.919.038
2	CR.	SDBA.	LONDOÑO PARRA JAVIER MAURICIO	75.145.114
3	CR.	ART.	BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO	79.709.351
4	CR.	AVI.	TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO	79.777.819
5	CR.	INF.	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93.293.924
6	CR.	AVI.	BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO	79.792.285
7	CR.	CAB.	ZAFRA MEJÍA MANUEL ENRIQUE	91.156.396
8	CR.	CIM.	MEJÍA GIRALDO JORGE ERNESTO	16.234.175
9	CN.	EIN.	FIERRO MONJE EDWIN GERMAN	7.706.424
10	CR.	INF.	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93.401.935
11	CR.	IMI.	GUERRA RIVAS JORGE ADRIÁN	79.691.433
12	CN.	ESP.	OROBIO SÁNCHEZ JAIRO ELIGIO	11.802.294
13	CN.	ESP.	BERMÚDEZ ECHAVARRIA JAVIER AUGUSTO	79.695.629
14	CR.	AVI.	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CARLOS ANDRÉS	79.797.254
15	CR.	CAB.	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74.857.947
16	CR.	FES.	HINCAPIÉ MEDINA CARLOS ARTURO	79.619.148
17	CR.	INF.	SAAVEDRA HERNÁNDEZ DOUGLAS	93.397.468
18	CR.	ING.	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71.763.243
19	CR.	INF.	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79.712.117
20	CR.	INF.	CORTES MOLINA GEDVANNI ANDRÉS	79.722.498
21	CR.	ART.	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7.703.395
22	CR.	ADM.	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79.686.854

Con fecha 8 de diciembre de 2026

1	CR.	VPIL.	VARELA VALLEJO GERMAN AUGUSTO	16.551.687

Con fecha 10 de diciembre de 2026

1	CR.	VPIL.	CORTES ATUESTA HOWAR GEOVANNY	84.528.228

PARÁGRAFO. Los ascensos a los grados de oficiales generales y de insignia dispuestos en el presente artículo se someterán a la aprobación del Senado de la República, de conformidad con el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política y el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comuníquese el presente decreto, por conducto del Departamento Conjunto de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 22 OCT 2026

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

MG (R) JORGE EDUARDO MORA LÓPEZ

EJÉRCITO NACIONAL
MG RODRÍGUEZ APARICIO ERICK

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
RODRIGUEZ APARICIO	ERIK	MAYOR GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
06 Mar 1971	BUCARAMANGA SANTANDER	Colombiano	91281670

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
02 Mar 1988	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR

14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el País

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	02 Mar 1988	01 Dic 1990
CURSO	BASICO DE INTELIGENCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	07 Dic 1990	26 Feb 1991
CURSO	INTELIGENCIA ESPECIAL	CUARTA DIVISION	01 Ago 1991	01 Ago 1991
SEMINARIO	POLICIA JUDICIAL	COMANDO SEGUNDA BRIGADA	15 Dic 1992	21 Dic 1992
CURSO	BUZO	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES DE INFANTERIA DE MARINA - ARMADA NACIONAL	01 Jul 1994	15 Jul 1994
CURSO	AVANZADO DE BUZO	NO REPORTADO	16 Jul 1994	01 Ago 1994
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 Ene 1997	10 Jun 1997
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN POLITICAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	01 Mar 1998	30 Ago 2001
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	05 Nov 1999	07 Dic 1999
CURSO	REENTRENAMIENTO MILITAR	JEFATURA DE EDUCACION Y DOCTRINA EJERCITO	28 Mar 2000	01 Abr 2000
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB	01 Ago 2000	30 Oct 2000
CURSO	OPERACIONES DE INFORMACION	INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA (WHINSEC)	08 Feb 2001	13 Abr 2001
CURSOS DE ASCENSO MILITAR	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	26 Sep 2001	04 Mar 2002
CURSO	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA MILITAR DE CADETES	02 Mar 1988	01 Dic 1990
CURSO	BASICO DE INTELIGENCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	07 Dic 1990	26 Feb 1991
CURSO	INTELIGENCIA ESPECIAL	CUARTA DIVISION	01 Ago 1991	01 Ago 1991
SEMINARIO	POLICIA JUDICIAL	COMANDO SEGUNDA BRIGADA	15 Dic 1992	21 Dic 1992
CURSO	BUZO	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES DE INFANTERIA DE MARINA - ARMADA NACIONAL	01 Jul 1994	15 Jul 1994
CURSO	AVANZADO DE BUZO	NO REPORTADO	16 Jul 1994	01 Ago 1994
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 Ene 1997	10 Jun 1997
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN POLITICAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	01 Mar 1998	30 Ago 2001
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	05 Nov 1999	07 Dic 1999
CURSO	REENTRENAMIENTO MILITAR	JEFATURA DE EDUCACION Y DOCTRINA EJERCITO	28 Mar 2000	01 Abr 2000
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB	01 Ago 2000	30 Oct 2000
CURSO	OPERACIONES DE INFORMACION	INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA (WHINSEC)	08 Feb 2001	13 Abr 2001
CURSOS DE ASCENSO MILITAR	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	26 Sep 2001	04 Mar 2002
CURSO	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	01 Dic 2006	20 Nov 2007
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE A LOS CONFLICTOS ARMADOS "DICA"	ESCUELA MILITAR DE CADETES	15 Feb 2007	15 Feb 2007
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	21 Nov 2007	21 Nov 2007
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	21 Nov 2007	21 Nov 2003
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ago 2011	16 Ene 2016
MAESTRÍA	MAGISTER IN INTERNATIONAL SECURITY AND STRATEGY	KINGS COLLEGE LONDON	01 Ago 2016	01 Dic 2017
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	08 Ene 2018	30 Nov 2018
MAESTRÍA	MAGISTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		09 Ene 2018	20 Nov 2018
SEMINARIO	SEMINARIO INTERNACIONAL NUEVA DINAMICAS DE CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL DESAFIOS A LA GOBERNANZA Y A LOS ROLES DE LA FUERZAS ARMADAS		15 Mar 2018	15 Mar 2018
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ALTA GERENCIA INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	16 Nov 2018	16 Nov 2019

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	UK ROYAL COLLEGE OF DEFENCE	ROYAL COLLEGE OF DEFENCE STUDIES	19 Jul 2016	21 Ago 2017

16. Idiomas que habla INGLES 6.5

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	02 Mar 1988
ALFEREZ	05 Dic 1989
SUBTENIENTE	01 Dic 1990
TENIENTE	01 Dic 1993
CAPITAN	02 Dic 1997
MAYOR	01 Dic 2002
TEMENTE CORONEL	02 Dic 2008
CORONEL	04 Dic 2013
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2019
MAYOR GENERAL	01 Dic 2023

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 16 GUIAS DE CASANARE	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1990	27 May 1992	01 05 26
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 4 GRANADEROS	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	01 Feb 1992	30 May 1994	01 11 29
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 5 COLOMBIA	COMANDANTE DE PELOTON	30 May 1994	03 Ene 1995	00 07 03
TE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 18 GR. GABRIEL	COMANDANTE DE ESCUADRON	03 Ene 1995	05 Ene 1997	02 00 00

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
	REHUE P.				
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	03 Ene 1997	14 Jul 1997	00 06 08
CT	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 4 JUAN DEL CORRAL	COMANDANTE DE ESCUADRON	14 Jul 1997	01 Ene 1998	00 05 20
CT	SUBJEFATURA ESTADO MAYOR EJERCITO	AYUDANTE PERSONAL	12 Ene 1998	30 Nov 1999	01 10 18
CT	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 12 GR. RINCON QUIÑONES	COMANDANTE DE ESCUADRON	01 Dic 1999	25 Sep 2001	01 09 23
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	26 Sep 2001	01 Mar 2002	00 03 03
CT	BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO #2 COYAIMAS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	06 Mar 2002	26 Ago 2003	01 05 20
MY	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 12 GR. RINCON QUIÑONES	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	01 Dic 2003	25 Nov 2004	00 11 24
MY	ESCUELA MILITAR DE CADETES	NO REPORTADO	01 Dic 2005	30 Nov 2006	00 11 29
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO MAYOR A TENIENTE CORONEL	01 Dic 2006	25 Nov 2007	00 11 24
MY	AYUDANTIA GENERAL	AYUDANTE	26 Nov 2007	30 Dic 2008	01 01 04
TC	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO	OFICIAL DE ENLACE	31 Dic 2008	15 Jul 2010	01 06 15
TC	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 16 GUIAS DE CASANARE	COMANDANTE DE BATALLON	14 Jul 2010	07 Jun 2012	01 10 23
TC	COMANDO DECIMA OCTAVA BRIGADA	OFICIAL B-3	08 Jun 2012	08 Jul 2013	01 01 00
TC	COMANDO SEPTIMA BRIGADA	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	20 Jun 2013	23 Ene 2015	01 07 03
TC	COMANDO SEPTIMA BRIGADA	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE ESTADO MAYOR BRIGADA	09 Jul 2013	19 Jun 2013	00 00 -2
CR	COMANDO FUERZA DE TAREA SUMAPAZ	COMANDANTE	26 Ene 2015	17 Jul 2016	01 02 21
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO ROYAL COLLEGE LONDON	18 Jul 2016	21 Ago 2017	01 01 03
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	01 Oct 2018	30 Nov 2018	00 01 29
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	COMANDANTE BRIGADA	01 Dic 2018	30 Sep 2019	00 09 29
CR	COMANDO SEPTIMA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
BG	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	DIRECTOR OFICINA EJERCICIOS INTERNACIONALES EEUU	29 Dic 2020	28 Dic 2021	00 11 29
BG	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	DIRECTOR OFICINA EJERCICIOS INTERNACIONALES EEUU	29 Dic 2021	31 Jul 2022	00 07 02
BG	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	DIRECTOR OFICINA EJERCICIOS INTERNACIONALES EEUU	01 Ago 2022	24 Ene 2023	00 05 23
BG	COMANDO PRIMERA DIVISION	COMANDANTE	25 Ene 2023	14 Jun 2023	00 04 19
BG	COMANDO CONJUNTO No. 2 "SUR OCCIDENTE"	COMANDANTE	15 Jun 2023	26 Jul 2023	00 01 11
BG	COMANDO CONJUNTO No. 2 "SUR OCCIDENTE"	COMANDANTE	27 Jul 2023	09 Dic 2024	01 04 12
MG	JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES	JEFE	10 Dic 2024	04 Ago 2025	00 07 24
MG	SEGUNDO COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL	SEGUNDO COMANDANTE DEL EJERCITO	05 Ago 2025	10 Jun 2026	00 10 05
MG	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES	25 Ago 2026		00 00 25

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecorción Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA AL MERITO FAGRADA FAMILIA	UNICA	27 Nov 2023

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO CONTRAGUERRILLA RURAL	TERCERA CATEGORIA	14 Ene 1994
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	TERCERA CATEGORIA	26 Jun 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	20 Ago 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	01 Dic 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO HONORIFICO ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA MILITAR	HONORIFICA	13 May 2025
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	01 May 2026
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL MERITO DE LA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE FFMM	UNICA	09 Sep 2026

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS UNIDOS POR LA PAZ	PRIMERA VEZ	04 Ene 1995
MEDALLA	THE MERITORIOUS SERVICE MEDAL	UNICA	25 Jul 2010
MEDALLA	LEGION OF MERIT US DEPARTMENT OF DEFENSE	UNICA	12 Dic 2022

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	16 Sep 1993
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	18 Abr 1994
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARIA CÓRDOVA" - EJC	CABALLERO	04 Ago 1994
MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE" - EJC	UNICA	25 Abr 1996
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARIA CÓRDOVA" - EJC	OFICIAL	01 Ago 2005
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	28 Nov 2005
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	08 Sep 2011
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	TERCERA VEZ	15 Ago 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	23 Abr 2013
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARIA CÓRDOVA" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2014
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	07 Dic 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	13 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CABALLERIA" - EJC	UNICA	30 Jul 2020
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	01 Dic 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	CUARTA VEZ	28 Abr 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	EXCEPCIONAL	03 May 2022

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"	GRAN CRUZ DE	03 Ago 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FE EN LA CAUSA" DE LA ARMADA NACIONAL - ARC	UNICA	08 May 2023
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO "CONTRALMIRANTE RAFAEL TONO" - ARC	UNICA	12 Jun 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ACCION INTEGRAL DEL EJERCITO NACIONAL" - EJC	UNICA	30 Oct 2023
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	COMENDADOR	10 Nov 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO EN CATEGORIA UNICA" - EJC	UNICA	15 Nov 2023
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN POR LA LIBERTAD Y PERSONAS"	AL GRAN HONOR	27 Feb 2026

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2001
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	07 Ago 2011
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	14 Jul 2021

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

CONSUELO ABDALA RAMIREZ — 08 Jun 2016

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

22. Nombre de los Padres

JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ HERNANDEZ

DELFINA APARICIO DE RODRIGUEZ

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
MV	COMISION ADMINISTRATIVA	VISITA EJERCITO SUR DE LOS EEUU	27 Ene 2008	31 Ene 2008	4	TEXAS
MV	COMISION ADMINISTRATIVA	VISITA COMANDANCIA DEL EJERCITO DE PERU	06 Jun 2008	09 Jun 2008	3	LIMA
TC	COMISION ADMINISTRATIVA	OFICIAL ENLACE CON EL EJERCITO SUR DE LOS EEUU	26 Ene 2009	31 Dic 2009	339	TEXAS
TC	COMISION ADMINISTRATIVA	OFICIAL ENLACE CON EL COMANDO SUR DE LOS EEUU	26 Ene 2010	23 Jul 2010	180	TEXAS
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA AL COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS	17 Nov 2020	21 Nov 2020	4	MIAMI
BG	COMISION ADMINISTRATIVA	ASESOR PRINCIPAL DE ACTIVIDADES DE LA COALICION	29 Dic 2020	28 Dic 2021	364	MIAMI
BG	COMISION DIPLOMATICA	ASESOR PRINCIPAL DE ACTIVIDADES DE LA COALICION EN EL COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS (USSOUTHCOM)	29 Dic 2021	31 Jul 2022	214	MIAMI
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASESOR PRINCIPAL DE ACTIVIDADES DE LA COALICION EN EL COMANDO SUR	01 Ago 2022	15 Dic 2022	136	MIAMI
MG	COMISION DEL SERVICIO	XXII REUNION DE MANDOS REGIONALES DE FRONTERA ECUADOR _ COLOMBIA (RMFE)	03 Jun 2024	07 Jun 2024	4	IBARRA
MG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA AL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES	23 Feb 2025	27 Feb 2025	4	HOMESTEAD - FLORIDA

Gr	Clase Comision	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
		SUBOFICIALES (ETD) Y AL SEPTIMO GRUPO DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS				
MG	COMISION DEL SERVICIO	II REUNION DE INTEGRACION DE LOS COMANDANTES DE LOS EJERCITOS DE AMERICA DEL SUR	18 Ago 2025	24 Ago 2025	8	BRASILIA
MG	COMISION DEL SERVICIO	REUNIONES OPERACIONALES	05 Abr 2026	11 Abr 2026	8	WASHINGTON

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
SUBOFICIAL ADMINISTRATIVO DE ASCENSOS OFICIALES

Revisó:

TORRES CAICEDO DAVID LEONARDO
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.281.670
RODRIGUEZ APARICIO

APELLIDOS
ERIK

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-4600100-00333662-M-0091281670-20110913 0028020 M 9813969

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.281.670
RODRIGUEZ APARICIO

APELLIDOS
ERIK

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11 DIC 1989 BUCARAMANGA



FISCALÍA

Página 1 de 3

Bogotá D.C.,

Señor Coronel
JOHN JAIRO HERNANDEZ
ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: RAD ARKIVA 2026306003900861

Cordial saludo.

En atención a la petición allegado al Despacho de La Señora Fiscal General de la Nación, mediante el cual solicita:

[redacted]

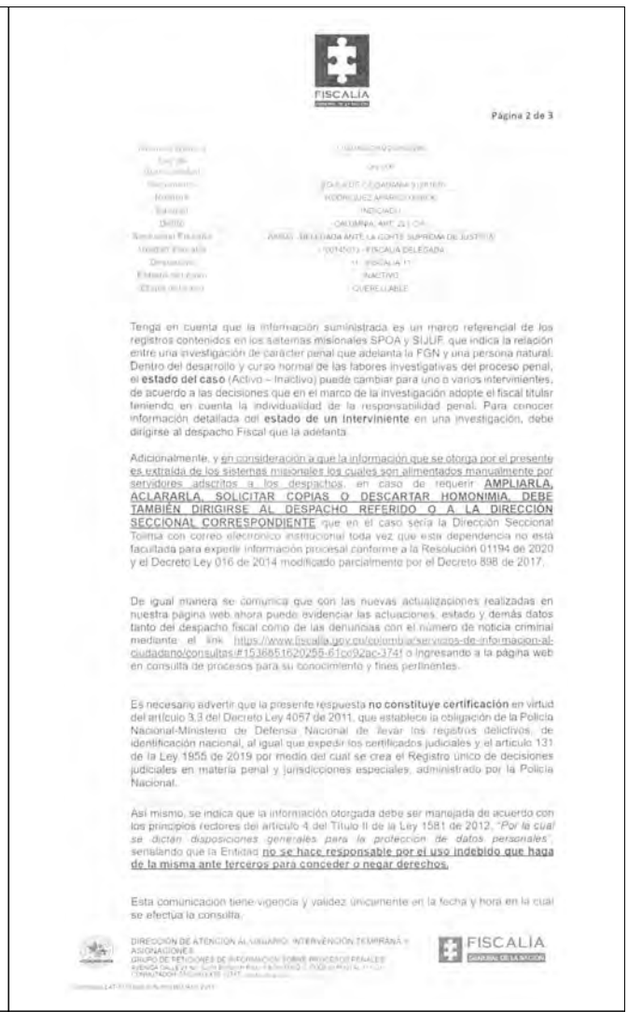
Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA y SIJUF y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"*.

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presuncion de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece *"**toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable (negritas propias)**,* lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado" **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el paragrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[1], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterios de búsqueda con el nombre de: **RODRIGUEZ APARICIO ERIK**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.281.670 en calidad de indiciado y/o sindicado (en contra) figuran registros de vinculaciones a procesos penales según lo manifestado en el escrito de su petición con la siguiente información:

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bloque 1 Piso 1 CAN BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR 5702000 EXT. 10731

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA

Página 2 de 3

[redacted]

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **AMPLIARLA, ACLARARLA, SOLICITAR COPIAS O DESCARTAR HOMONIMIA, DEBE TAMBIÉN DIRIGIRSE AL DESPACHO REFERIDO O A LA DIRECCION SECCIONAL CORRESPONDIENTE** que en el caso sería la Dirección Seccional Tolima con correo electrónico institucional toda vez que esta dependencia no está facultada para expedir información procesal conforme a la Resolución 01194 de 2020 y el Decreto Ley 016 de 2014 modificado parcialmente por el Decreto 898 de 2017.

De igual manera se comunica que con las nuevas actualizaciones realizadas en nuestra página web ahora puede evidenciar las actuaciones, estado y demás datos tanto del despacho fiscal como de las denuncias con el número de noticia criminal mediante el link https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/#1536851620255-61cc92ac-174f o ingresando a la página web en consulta de procesos para su conocimiento y fines pertinentes.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.**

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bloque 1 Piso 1 CAN BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR 5702000 EXT. 10731

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA

Página 3 de 3

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.
En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ANGIE DELGADO JOYA
ASISTENTE DE FISCAL I
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B #52-01
Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bloque 1 Piso 1 CAN BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR 5702000 EXT. 10731

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



[redacted]

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
juridicatiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta oficio N° **2026313001938261** bajo Radicado. Interno N.° **110016619004202600901** Solicitud Antecedentes Oficial.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) verificación del Oficial, que se relaciona en el presente oficio indicando si fue, o está vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal, en caso afirmativo, se requiere de manera especial la siguiente información.
1.Numero de radicado
2. Resumen de los hechos
3. Descripción del delito
4. Despacho de conocimiento
5.Estado actual
6.Calidad del vinculado
7.Fecha y lugar de los hechos
8.Fecha ultima actuación
9. Etapa procesal. (...)".

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

De acuerdo con su petición, se relaciona al señor **MG. RODRIQUEZ APARICIO ERIK** identificado con cedula de ciudadanía N°**91281670**, por lo tanto, es pertinente precisar que, conforme lo dispone el artículo 235 numeral 5º de la Constitución Política de Colombia, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo que en caso de requerir más información deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

Sin embargo, se realizó la búsqueda en las bases de datos de esta Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para los periodos anteriores a que ostentaran dichos grados, para lo cual se indica:

Consultada la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999** reportada por los despachos judiciales con corte al 31 de mayo de 2026, **se encontró el siguiente registro de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud:

APELLIDOS Y NOMBRES	DESPACHO	NO. PROCESO	DELITO	FECHA DE LOS HECHOS	ESTADO
CR. ERIK RODRIGUEZ APARICIO CC 91281670	[redacted]	[redacted]	VINCULADO POR AMPLIACIÓN	AÑO 2011	[redacted]

En el caso de requerir información adicional de los procesos previamente señalados, podrá comunicarse directamente con el Despacho Judicial correspondiente por medio del siguiente correo electrónico: juez15delpm@justiciamilitar.gov.co

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –Ley 1407 de 2010- a partir del 1º de julio de 2022, se

[redacted]



informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, con corte al 07 de septiembre de 2026, **no se encontró información**.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

ALEJANDRO GONZALEZ QUIROGA
Coordinador Grupo de Consultas y Registros Misionales (E)
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Sargento Viceprimero Beatriz Díaz		07/09/2026

Firma digital

ALEJANDRO GONZALEZ QUIROGA
2026-09-07 14:19:06 -5:00



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107028415673 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 04 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial del Área Administrativa de Personal DIPER
Carrera 46 N° 20 B – 99, Edificio COPER
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N° 2026313028318693 Solicitud Constancia Disciplinaria

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día cuatro (04) de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1. de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3879-2026 que se anexa en tres (03) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares". Ley derogada (Ver el artículo 2°D de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el "Código Disciplinario Militar" publicada en la Diario Oficial No. 50.310 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 # 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2026107028415673 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

Anexo: Tres (03) Folios

Elaboró: SIP Brayan Huertero
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: CT Jorge Mantilla
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 # 26 - 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 1 Código: FO-CEDE11-DADAL-1432 Versión: 6 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026107028415673 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 04 de septiembre de 2026

CONSTANCIA
No. 3879-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional, hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Mayor General ERIK RODRIGUEZ APARICIO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91281670.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO PROCESAL	FECHA DE DECISION	GRADO FECHA INVESTIGADO
1	[illegible]	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	PREVIA	[illegible]	[illegible]	ARCHIVO	[illegible]	TE
2	[illegible]	ADMINISTRATIVA LEY 1476/2011	ORDINARIO	[illegible]	[illegible]	CUSPIDE EN INVESTIGACION EJECUTORIA	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	ADMINISTRATIVA LEY 1476/2011	INVESTIGACION PRELIM	[illegible]	[illegible]	APERTURA INVESTIGACION PROCEDIMIENTO ORDINARIO EL ENCAMINA AL CU...	[illegible]	[illegible]

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA RESERVADA

Pág.2 de 3

Al contestar, cite este número:
Radicado No. 20261072841567 3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS. Oficial del Área Administrativa de Personal de la Dirección de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

(Cotejó y Elaboró) SV. BRAYAN HUERFANO ALDANA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: CT. JORGE LUIS VALERA RAMIREZ
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA RESERVADA
10

Pág.3 de 3

Al contestar, cite este número:
Radicado No. 20261072841567 3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las Autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN" de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o vinculadas con este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 238 de la Ley 1862 de 2019 ARTICULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de las fallas de responsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las providencias del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la Oficina de Registro y Control y Correspondencial de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrita y subraya fuera de texto).
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1O del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para tal efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que prevén para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, solo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad correspondiente. La existencia de un proceso disciplinario en el evento de un auto de vinculación a audiencia impedirá consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros intereses administrativos que signifiquen promoción profesional.
- En los registros que contengan o la información cargada por las unidades por favor seleccionarlo, esto no significa que la persona se encuentre sancionada, razón por la cual tal situación se requerirá, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el institución en Antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 235. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia relativa a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que remitió el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos veraces, claros, completos y oportunos. Modificar o ajustar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o asignación, o afectar a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información no sin antes advertir que el simple hecho de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud se excluirá responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe ventilar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten o falla de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...) Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones los intereses de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo".
Esta Corporación ha abogado el tal tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-777 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "sobreseída por prescripción de la acción penal" (SU074-19 Corte Constitucional. Magistrado Ponente: ...CBE FERNANDO REYES CUARTAS. Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE TRES (03) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026249028835063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá, D. C ,8 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 No 20B – 99
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta oficio 2026313028341723

Con toda atención, me permito dar respuesta al oficio del asunto, mediante el cual se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que esté involucrado el señor Oficial del Ejército Nacional que a continuación se relaciona:

Grado	ARMA	Apellidos	Nombres	Cédula
MG	CAB	RODRIGUEZ APARICIO	ERIK	91281670

En línea con lo anterior, es pertinente señalar que, consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM): *no se halló registro referente al personal relacionado en ficha solicitud.*

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamientos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Penal Militar y Procuraduría General de la Nación).

Carrera 40 n° 22-48, piso 4 Puente Aranda
Bogotá D.C.

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pag. 2 de 2

Radicado N° 2026249028835063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Respetuosamente

Coronel FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Elaboró: SV. Andrea Hernández
Suboficial Seguimiento y Protección DIDOH

Revisó: SV. Néstor Triana
Oficial Seguimiento y Protección DIDOH

Revisó: TC. Mary Cardozo
Directora DIDOH

V°B° CI. Andry Suarez
Asesora Jurídica CEDE11

Carrera 40 n° 22-48, piso 4 Puente Aranda
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes... 12/09/2026 16:20

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:18:02 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91281670**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ APARICIO ERIK**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 1 22/09/2026, 4:20 p. m.



Bogotá, D.C., 8 de septiembre de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: [illegible]

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-507519- consulta de procesos disciplinarios activos adelantados en contra de Erik Rodríguez Aparicio.

Cordial saludo:

La Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE), en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[1] en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021[2] y el numeral 4 del artículo 7 de la Resolución 264 de 2025[3], procede a resolver la petición de la referencia que tiene como propósito obtener la siguiente información:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación: lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente: entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	MG	CAB	RODRIGUEZ APARICIO ERIK	91281670

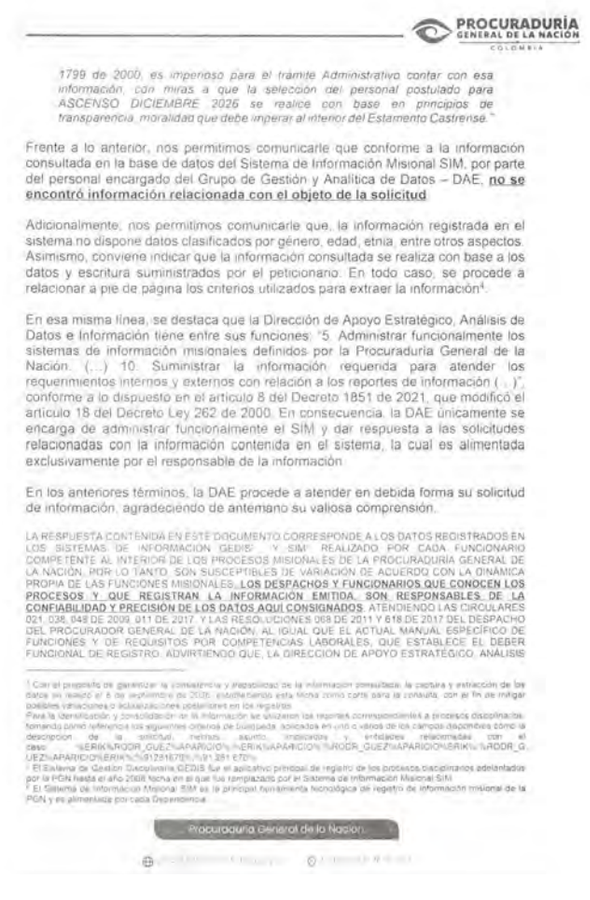
En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar entre otras cosas, si le figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue emitido auto de cargos, esto de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto

[1] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación. (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)".

[2] "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas misionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".

[3] "Gestionar y responder en coordinación con los grupos de la DAE, los derechos de petición, requerimientos, consultas de usuarios internos o externos y demás insumos de acuerdo a la ficha técnica de cada solicitud de gestión definida por el requirente".

Procuraduría General de la Nación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

1799 de 2000, es imperioso para el trámite Administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026 se realice con base en principios de transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense."

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme a la información consultada en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos – DAE, **no se encontró información relacionada con el objeto de la solicitud**.

Adicionalmente, nos permitimos comunicarle que, la información registrada en el sistema no dispone datos clasificados por género, edad, etnia, entre otros aspectos. Asimismo, conviene indicar que la información consultada se realiza con base a los datos y escritura suministrados por el peticionario. En todo caso, se procede a relacionar a pie de página los criterios utilizados para extraer la información[4].

En esa misma línea, se destaca que la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información tiene entre sus funciones: "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación. (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)", conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1851 de 2021, que modificó el artículo 18 del Decreto Ley 262 de 2000. En consecuencia, la DAE únicamente se encarga de administrar funcionalmente el SIM y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con la información contenida en el sistema, la cual es alimentada exclusivamente por el responsable de la información.

En los anteriores términos, la DAE procede a atender en debida forma su solicitud de información, agradeciendo de antemano su valiosa comprensión.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SEDIS Y SIM) REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**. ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 069 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO, ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS

[1] Con el propósito de garantizar la consistencia y trazabilidad de la información consultada, la captura y extracción de los datos se realizó el 8 de septiembre de 2026, estableciendo esta fecha como corte para la consulta, con el fin de mitigar posibles variaciones o actualizaciones posteriores en los registros.
Para la identificación y consolidación de la información se utilizaron los reportes correspondientes a procesos disciplinarios, tomando como referencia los siguientes criterios de búsqueda, aplicados en uno o varios de los campos disponibles como la descripción de la solicitud, nombre, asunto, implicados y entidades relacionadas con el caso: "%ERIK%RODR_GUEZ%APARICIO% /%ERIK%APARICIO% /%RODR_GUEZ%APARICIO%ERIK%/%RODR_GUEZ%APARICIO%ERIK%/%91281670%/%91.281.670%".
[2] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008, fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[3] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): .
Número de folios: 3
CSV: 4e6a4d53-933e-4780-b541-927ec087c0e1

Elaboró: Alejandra Sanchez Gonzalez
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chaquel Tere...
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303396114

PIN: 16:34:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIK RODRIGUEZ APARICIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91281670

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 732364

E:/BOCANEGRA-
15:52:51
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 27 de julio de 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **ERIK RODRIGUEZ APARICIO** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **91281670**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 058 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co | Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia | +601 5878750

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260303700448491

Bogotá, D.C., 3 agosto 2026.

CORONEL
JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL (E)
EJERCITO NACIONAL
- CRA 50 #18-92
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260302004848912

Asunto: Respuesta Solicitud verificación de antecedentes Oficial.

Respetado Coronel Hernández:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el No. 20262510016888851: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF-, mediante la cual se solicita información relacionada con antecedentes, incidentes, quejas, actuaciones o cualquier otro registro que repose en esta Entidad respecto de un (1) oficial de esa Institución, a quien se le está realizando el trámite para el correspondiente nombramiento, y que se indica a continuación:

No	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	MG	ERIK RODRIGUEZ APARICIO	91281670

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-103180 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros de la Oficial ERIK RODRIGUEZ APARICIO, C.C. 91281670, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente

PAULA CRISTINA APONTE URDANETA
DEFENSORA DEL PUEBLO (E)
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO
Aprobado el: 05/agosto/2026 07:08:56 p. m.
Hash: CEE-5573114f40d8f7aa10c8ee9fc81a5949a4877f9a

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Serrano Pinzón	mserrano [05-agosto-2026 06:22:48 p. m.]
Revisó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [05-agosto-2026 06:25:34 p. m.]
Aprobó	Paula Cristina Aponte Urdaneta	paponteu [05-agosto-2026 07:08:56 p. m.]

Quienes firmamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor Ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

82118
Bogotá,

2026EE0189014

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial área administrativa de personal

Asunto: RESPUESTA A CONSULTA RADICADA SIGEDOC 2026ER0197159-2026ER0197151-2026ER0197144 DE FECHA04-09-2026.

Con el fin de atender la solicitud del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo del registro contenido en el archivo denominado: **2026ER0197159-2026ER0197151-2026ER0197144**, le informamos que, realizado el cruce de tres **(03) registros** contenidos en el citado archivo con el Boletín de Responsables Fiscales – SIBOR, con corte a nueve (09) de septiembre de 2026, no se encontró registro alguno como responsable fiscal, coincidentes con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	MG	RODRIGUEZ APARICIO ERIK	91281670
2	MG	CARRASQUILLA GOMEZ CARLOS ENRIQUE	98553888
3	MG	SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO	79538104

Cordialmente,

Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Contraloría General de la República
Carrera 69 No. 44 – 35
T : (+ 57 1) 518 7000 Ext. 12098
Boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co
www.contraloria.gov.co
Antes de imprimir este mensaje evalúe si es indispensable

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
• Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 13:12:54, el número de identificación, relacionado a continuación: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL:

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91281670
Código de Verificación	91281670260909131254

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Página 1 de 1

DIAN — Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones — Año gravable 2023 — **220**

Antes de diligenciar este formulario lea detalladamente las instrucciones — 4. Número de formulario

Datos del informante

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8001306324 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: 13 — 25. Número de identificación: 91281670 — 26. Primer apellido: RODRIGUEZ — 27. Segundo apellido: APARICIO — 28. Primer nombre: ERIK — 29. Otros nombres

Período de la certificación: 30. DE: 2023 01 01 — 31. A: 2023 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 09 02 — 33. Lugar donde se practicó la retención — 34. Cód. Depto. 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 320.590.700,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 105.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 0,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 425.590.700,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.481.400,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 11.926.602,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento — 80. No. Documento — 81. Apellidos y Nombres — 82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado cubre todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.3.1.13.2. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual simplificada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
Nº IDENTIFICACIÓN	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
91281670	MG. ERIK RODRIGUEZ APARICIO

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS		**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico		$ 87.022.516,00	
Primas y demás pagos realizados			$ 233.568.184,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			$ 105.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			$ 0,00
TOTALES		$ 87.022.516,00	$ 338.568.184,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	**GENERADO**
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	**Fecha: 02 / Septiembre / 2026**



Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

4. Número de formulario: 2118654899241

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9128167 0 | 6. DV: 0 | 7. Primer apellido: RODRIGUEZ | 8. Segundo apellido: APARICIO | 9. Primer nombre: ERIK | 10. Otros nombres | 12. Cod. Dirección seccional: 2 2

24. Administradora: 0 0 1 0 | 25. DV | 26. Fracción | 27. Fracción de pliego aquello | 28. No. fracciones | 29. DV | 30. Fracción de pliego aquello | 31. No. fracciones | 259,000

Patrimonio: Total patrimonio bruto 29: 1,011,606,000 | Deudas 30: 559,966,000 | Total patrimonio líquido 31: 451,640,000

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32: 425,591,000	43: 0	55: 0	74: 0
Devoluciones, rebajas y descuentos				75: 0
Ingresos no constitutivos de renta	33: 15,408,000	44: 0	56: 0	76: 0
Costos y deducciones procedentes		45: 0	57: 0	77: 0
Renta líquida	34: 410,183,000	46: 0	61: 0	78: 0
Rentas líquidas pasivas - ECE			62: 0	79: 0
Rentas exentas sociedades AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	63: 0	80: 0
Otras rentas exentas	36: 338,567,000	48: 0	64: 0	81: 0
Total rentas exentas	37: 338,567,000	49: 0	65: 0	82: 0
Intereses de vivienda	38: 28,075,000	50: 0	66: 0	83: 0
Otras deducciones imputables	39: 0	51: 0	67: 0	84: 0
Total deducciones imputables	40: 28,075,000	52: 0	68: 0	85: 0
Renta líquida ordinaria y/o determinada (Limitadas)	41: 368,642,000	53: 0	69: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54: 0	70: 0	87: 0
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	71: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	72: 0	89: 0
Renta líquida ordinaria	42: 43,541,000	57: 0	73: 0	90: 0

Rent. líquida ced. gen.	91: 410,183,000	Ren. no. y ced. ord. s.	92: 368,642,000	R. liq. ord. cédula gen.	93: 43,282,000	Ganancias ocasionales	94: 0
Cuota ant. ley presente	95: 0	Rentas presuntas	96:	R. liq. gran cédula gen.	97: 43,282,000	Renta presuntiva	98: 0

Cédula general: Ingresos brutos por rentas de personas del país y del exterior 99: 0 | Calcule general: de personas y de dividendos y participaciones 110: 0
Ingresos no constitutivos de renta 100: | Renta presuntiva: de personas y de dividendos y participaciones 117: 0
Renta líquida 101: 0 | Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes (art. 242 E.T.) 118: 0
Rentas exentas de personas 102: 0 | Por dividendos y participaciones año 2016 119: 0
Renta líquida gravable cédula de personas 103: 0 | Por dividendos y participaciones recibidas del exterior 120: 0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 121: 0

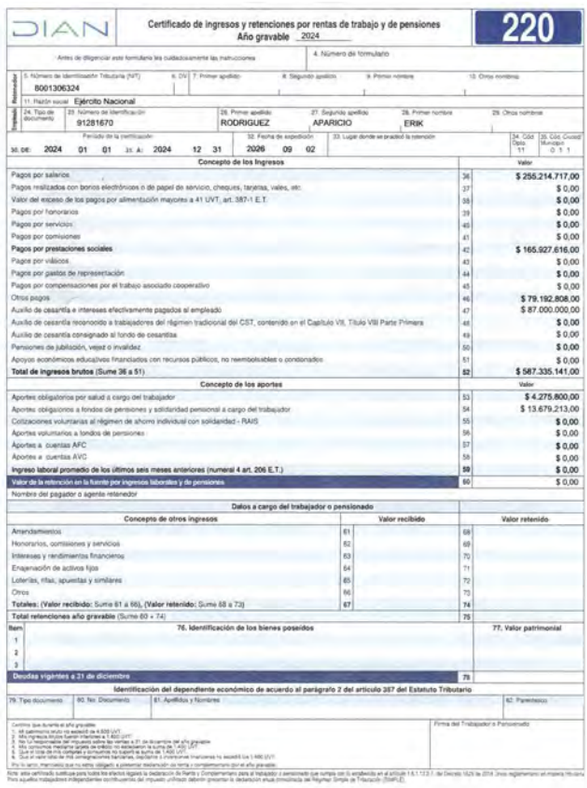
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores y otros 104: 0
Ingresos no constitutivos de renta 105: 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 106: 0
1a. Subcedula años 2017 y siguientes (numeral 3 art. 49 del E.T.) 107: 0
2a. Subcedula años 2017 y siguientes (parágrafo 2 art. 49 del E.T.) 108: 0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior 109: 0
Rentas exentas de la cedula 109: 0
Renta líquida gravable Cálculo general o renta presuntiva de personas y de dividendos y participaciones art. 26 E.T. 111: 43,282,000
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior 112: 0
Costos por ganancias ocasionales 113: 0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 114: 0
Ganancias ocasionales gravables 115: 0

Impuesto neto de renta 125: 0
Impuesto de ganancias ocasionales 127: 0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 129: 0
Total impuesto a cargo 129: 0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior 130: 49,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación 131: 0
Retenciones año gravable a declarar 132: 0
Anticipo renta para el año gravable siguiente 133: 49,000

Saldo a pagar por impuesto 134: 0 | Sanciones 135: 0 | Total saldo a pagar 136: 0 | Total saldo a favor 137: 0
Número de dependientes económicos 138: 0 | Adicto por dependientes económicos (Cédula G) 139: 0 | Ud. quiere total privados art. 387 E.T. numeral 3 140: 0 | Aporte voluntario 141: 0

881. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa | 887. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora | 890. Pago total $: 0
882. Cód. Contador | Firma contador | 884. Con salvedades | 888. Espacio para el número adhesivo de la DIAN/ Adhesivo
883. No. Tarjeta profesional

2024300799771O | 2024-09-11 07:09:02 PM | 2524 | 90802 | 91900217293821



Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del informante: 5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado: 24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de identificación: 91281670 | 26. Primer apellido: RODRIGUEZ | 27. Segundo apellido: APARICIO | 28. Primer nombre: ERIK | 29. Otros nombres

Período de la certificación: 30. De: 2024 01 01 | 31. A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 09 02 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Dpto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/ Municipio: 0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 255.214.717,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 165.927.616,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 79.192.808,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 87.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 0,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 587.335.141,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 4.275.800,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 13.679.213,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor		

Datos a cargo del trabajador o pensionado				
Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas - IVA.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que sumpa con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1. de Decreto 1625 de 2016 (mos reglamentario del impuesto sobre la renta y complementarios y de la declaración anual simplificada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual simplificada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

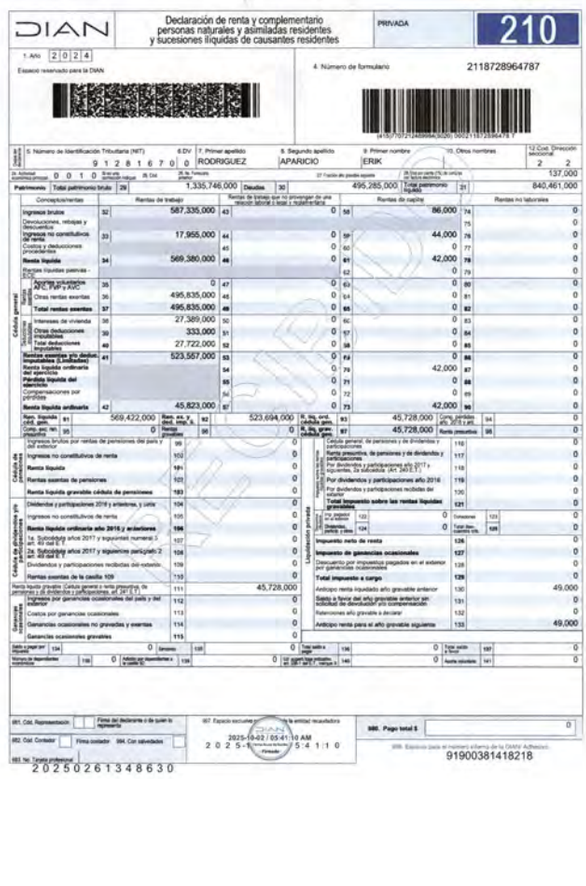
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
91281670	MG. ERIK RODRIGUEZ APARICIO

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 106.886.607,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 393.448.534,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 87.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 0,00
TOTALES	$ 106.886.607,00	$ 480.448.534,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 02 / Septiembre / 2026



Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

4. Número de formulario: 2118728964787

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9128167 0 | 6. DV: 0 | 7. Primer apellido: RODRIGUEZ | 8. Segundo apellido: APARICIO | 9. Primer nombre: ERIK | 10. Otros nombres | 12. Cod. Dirección seccional: 2 2

24. Administradora: 0 0 1 0 | 25. DV | 26. Fracción | 27. Fracción de pliego aquello | 28. No. fracciones | 29. DV | 30. Fracción de pliego aquello | 31. No. fracciones | 137,000

Patrimonio: Total patrimonio bruto 29: 1,335,746,000 | Deudas 30: 495,285,000 | Total patrimonio líquido 31: 840,461,000

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32: 587,335,000	43: 0	55: 86,000	74: 0
Devoluciones, rebajas y descuentos				75: 0
Ingresos no constitutivos de renta	33: 17,955,000	44: 0	56: 44,000	76: 0
Costos y deducciones procedentes		45: 0	57: 0	77: 0
Renta líquida	34: 569,380,000	46: 0	61: 42,000	78: 0
Rentas líquidas pasivas - ECE			62: 0	79: 0
Rentas exentas sociedades AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	63: 0	80: 0
Otras rentas exentas	36: 495,835,000	48: 0	64: 0	81: 0
Total rentas exentas	37: 495,835,000	49: 0	65: 0	82: 0
Intereses de vivienda	38: 27,389,000	50: 0	66: 0	83: 0
Otras deducciones imputables	39: 333,000	51: 0	67: 0	84: 0
Total deducciones imputables	40: 27,722,000	52: 0	68: 0	85: 0
Renta líquida ordinaria y/o determinada (Limitadas)	41: 523,557,000	53: 0	69: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54: 0	70: 42,000	87: 0
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	71: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	72: 0	89: 0
Renta líquida ordinaria	42: 45,823,000	57: 0	73: 42,000	90: 0

Rent. líquida ced. gen.	91: 569,422,000	Ren. no. y ced. ord. s.	92: 523,694,000	R. liq. ord. cédula gen.	93: 45,728,000	Ganancias ocasionales	94: 0
Cuota ant. ley presente	95: 0	Rentas presuntas	96: 0	R. liq. gran cédula gen.	97: 45,728,000	Renta presuntiva	98: 0

Cédula general: Ingresos brutos por rentas de personas del país y del exterior 99: 0 | Calcule general: de personas y de dividendos y participaciones 110: 0
Ingresos no constitutivos de renta 100: 0 | Renta presuntiva: de personas y de dividendos y participaciones 117: 0
Renta líquida 101: 0 | Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes (art. 242 E.T.) 118: 0
Rentas exentas de personas 102: 0 | Por dividendos y participaciones año 2016 119: 0
Renta líquida gravable cédula de personas 103: 0 | Por dividendos y participaciones recibidas del exterior 120: 0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 121: 0

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores y otros 104: 0
Ingresos no constitutivos de renta 105: 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 106: 0
1a. Subcedula años 2017 y siguientes (numeral 3 art. 49 del E.T.) 107: 0
2a. Subcedula años 2017 y siguientes (parágrafo 2 art. 49 del E.T.) 108: 0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior 109: 0
Rentas exentas de la cedula 109: 0
Renta líquida gravable Cálculo general o renta presuntiva de personas y de dividendos y participaciones art. 26 E.T. 111: 45,728,000
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior 112: 0
Costos por ganancias ocasionales 113: 0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 114: 0
Ganancias ocasionales gravables 115: 0

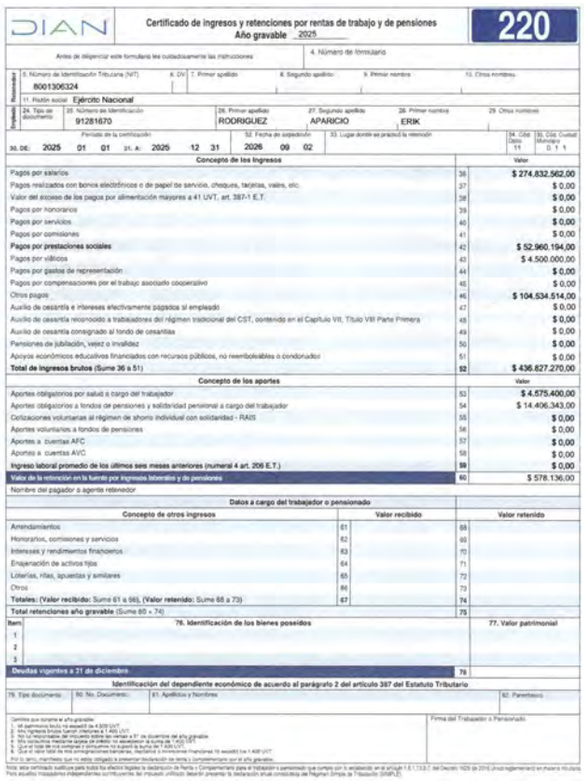
Impuesto neto de renta 125: 0
Impuesto de ganancias ocasionales 127: 0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 129: 0
Total impuesto a cargo 129: 0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior 130: 49,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación 131: 0
Retenciones año gravable a declarar 132: 0
Anticipo renta para el año gravable siguiente 133: 49,000

Saldo a pagar por impuesto 134: 0 | Sanciones 135: 0 | Total saldo a pagar 136: 0 | Total saldo a favor 137: 0
Número de dependientes económicos 138: 0 | Adicto por dependientes económicos (Cédula G) 139: 0 | Ud. quiere total privados art. 387 E.T. numeral 3 140: 0 | Aporte voluntario 141: 0

881. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa | 887. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora | 890. Pago total $: 0
882. Cód. Contador | Firma contador | 884. Con salvedades | 888. Espacio para el número adhesivo de la DIAN/ Adhesivo
883. No. Tarjeta profesional

2025-10-03 05:41:10 AM | 2025 | 5411O

2025026134863O | 91900381418218



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento | 25. Número de Identificación: 91281670 | 26. Primer apellido: RODRIGUEZ | 27. Segundo apellido: APARICIO | 28. Primer nombre: ERIK | 29. Otros nombres

Período de la certificación: 30. DE: 2025 01 01 | 31. A: 2026 09 02 | 32. Fecha de expedición | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Depto. 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	$ 274.832.562,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 52.960.194,00
Pagos por viáticos	43	$ 4.500.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 104.534.514,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 0,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 436.827.270,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 4.575.400,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 14.406.343,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 578.136,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre — 78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Cambios que ocurren el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. No fui responsable del IVA ni del impuesto nacional al consumo.
3. No fui responsable del IVA pero sí del impuesto nacional al consumo.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. No adquirí bienes o servicios cuyos valores unitarios superaron 10 veces los 1.400 UVT.
6. Que el total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario en materia tributaria).
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
91281670	MG. ERIK RODRIGUEZ APARICIO

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS		**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico		$ 114.368.671,00	
Primas y demás pagos realizados			$ 322.458.599,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			$ 0,00
TOTALES		$ 114.368.671,00	$ 322.458.599,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	**GENERADO**
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	**Fecha: 02 / Septiembre / 2026**



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

Año: 2025

4. Número de formulario: 2118810883058

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 1 2 8 1 6 7 0 | 6. DV: 0 | 7. Primer apellido: RODRIGUEZ | 8. Segundo apellido: APARICIO | 9. Primer nombre: ERIK | 10. Otros nombres | 12. Cód. Dirección seccional: 2 2

Actividad económica ppal. 0 1 1 0 | Actividad económica sec. | Actividad económica otros

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 1.717.162.000 | Deudas 30: 442.674.000 | Total patrimonio líquido 31: 1.274.488.000

Impuesto a cargo 32: 722.000

Conceptos/Rentas	Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	438.331.000	977.000	0
Devoluciones, rebajas y descuentos	0	0	0
Costos y gastos de actividades no productivas de renta	18.982.000	542.000	0
Costos y deducciones procedentes	0	0	0
Renta líquida	419.349.000	435.000	0
Rentas líquidas pasivas - ECE	0	0	0
Aporte obligatorio Art. 10 Ley 1607 y 2010	0	0	0
Otras rentas exentas	337.680.000	0	0
Total rentas exentas	337.680.000	0	0
Intereses de vivienda	26.209.000	0	0
Otras deducciones imputables	9.795.000	0	0
Total deducciones imputables	36.004.000	0	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	373.684.000	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		435.000	0
Pérdida líquida del ejercicio		0	0
Compensaciones por pérdidas		0	0
Renta líquida ordinaria	45.665.000	435.000	0

Rem. líquida ord. ppal.	91	419.784.000	Rem. ex. y ord. ded. imp.	92	374.406.000	R. líq. ord. cedular gen.	93	45.378.000	Otras cedulas año 2015 y ant.	94	0
Comp. asc. no imputada	95	0	Remtp privadas	96	0	R. líq. gran. cedular gen.	97	45.378.000	Renta primativa	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general de personas y sus entidades y asimiladas	110	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva de personas y de dividendos y participaciones	117	0
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, de sociedad (Art. 242 E.T.)	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Deducciones y participaciones 2016 y anteriores y otros	104	0	**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	121	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Descuentos: 122	0	Descuentos: 123	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Descuentos: Certificados: 124	0	Total descuentos: 125	0
1a. Subcedula año 2017 y siguientes numeral 2 art. 49 del E.T.	107	0	**Impuesto neto de renta**	126	0
2a. Subcedula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	**Impuesto de ganancias ocasionales**	127	0
Dividendos y participaciones recibidos del exterior	109	0	Descuentos por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Rentas exentas de la cedula 109	110	0	**Total impuesto a cargo**	129	0
Renta líquida gravable cédula general (renta presuntiva, no personas y sí sociedades y participaciones, art. 49 E.T.)	111	45.378.000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	49.000
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0	Retenciones año gravable a declarar	132	866.000
Ganancias ocasionales gravadas	114	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	915.000
Ganancia ocasionales gravadas	115	0			

Valor a pagar 134: 0 | Sanciones 135: 0 | Total saldo a favor 136: 0 | Total saldo a favor art. 815-1 E.T. 137: 0 | Total saldo a favor art. 815-2 E.T. 138: 0 | Total saldo a favor 139: 0 | Aporte voluntario 140: 0

Número de identificación personal 139 | Firma del declarante o de quien lo representa 140 | Número de identificación del representante legal 141 | Firma del representante legal 142 | Cód. Representante 143 | Firma del declarante o de quien lo representa 144 | Número de identificación del contador o revisor fiscal 145 | Firma del contador o revisor fiscal 146 | Cód. Contador 147 | Firma del contador o revisor fiscal 148 | Tarjeta profesional 149

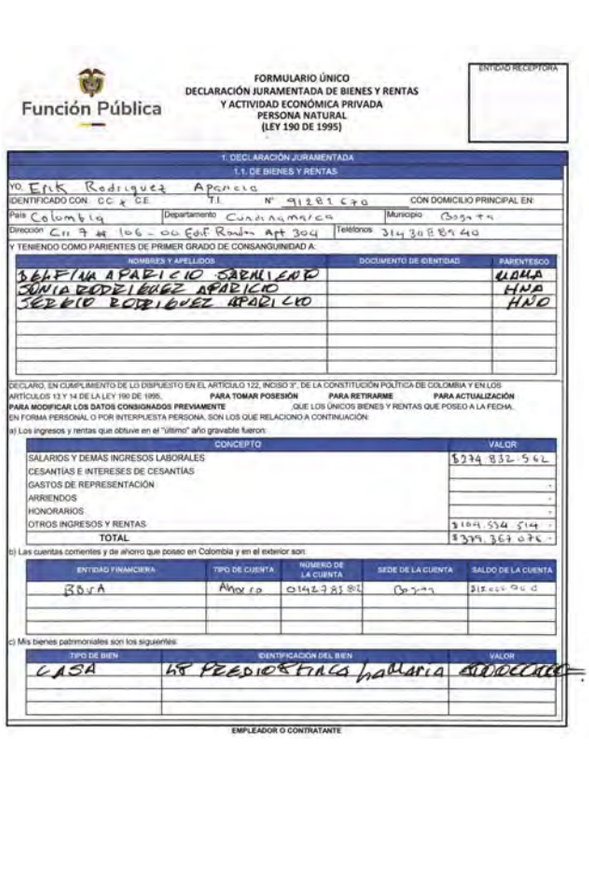
Espacio reservado para la entidad recaudadora

990. Pago total $ 0

2026-1 [illegible] 5 4 5 0 5

91900543556337

2026255035597 6



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO. Erik Rodriguez Aparicio
IDENTIFICADO CON: CC x C.E. T.I. N° 91281670 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia | Departamento Cundinamarca | Municipio Bogota
Dirección Cra 7 # 106 - 06 Edf Ronda Apt 304 | Teléfonos 3143088940
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
BELFIDA APARICIO BARRIENTOS		MADRE
SONIA RODRIGUEZ APARICIO		HNA
SERGIO RODRIGUEZ APARICIO		HNO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN**
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$274.832.562
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$104.534.514
TOTAL	$379.367.076

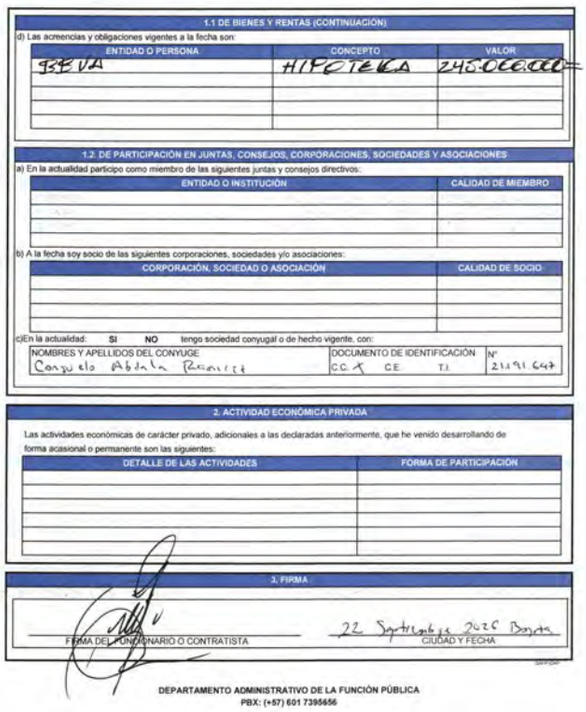
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Ahorro	0142321801	Bogota	$15.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CASA	LA PRADERA FINCA hallaria	$000.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	HIPOTECA	245.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Conyuge Abdala Ramirez	C.C. X C.E. T.I.	21191647

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

22 Septiembre 2026 Bogota
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20262520019659 41: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C, 8 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Edificio COPER
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio Nº 20263130283303 93

Respetuosamente, me permito enviar el certificado expedido por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para el señor Mayor General Erik Rodríguez Aparicio, de acuerdo a la solicitud elevada por el Área Administrativa de Personal.

Lo anterior para su conocimiento y los estudios de su competencia.

Respetuosamente,

Coronel FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles vestibles.

Elaboró: FMC
Asesor Jurídico DATRA

Revisó: [illegible]
Director DATRA

Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Decre@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., Lunes 07 de Septiembre de 2026
Para responder a este oficio cite: 20262520019392

Respetado
Coronel FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ GUZMAN
Coronel - Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional
Carrera 50 No. 18-92, Cede11
Correo: catalina.chaves@ejercito.mil.co | cede11@ejercito.mil.co | [illegible]
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado No. 20262520019453911 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11- DATRA - Interno CONTI Nos. 20260107536 1 / 20260107518 4

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"Respetuosamente, me permito solicitar la expedición de certificado para [illegible] del señor Mg. Erik Rodríguez Aparicio, identificado con CC. 91281870 se encuentra vinculado a la Jurisdicción Especial para la Paz, indicando en cual postura (cesado actual desactivado anterior) [illegible]."

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- del documento de identificación remitido para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de la persona frente a la cual se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado Consulta RNEC – De conformidad [illegible]

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. CEDULA	ESTADO RNEC
1	ERIK RODRIGUEZ APARICIO	91281670	VIGENTE

Una vez establecida la plena identificación de la persona en mención, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas y gestores documentales a los que tiene acceso, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz, **sin encontrar información asociada a:**

[illegible]

1

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

– Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento
– Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP.

NOTA: La información suministrada corresponde a aquella que obra en los sistemas y gestores documentales institucionales consultados, los cuales se encuentran en constante actualización de conformidad con las decisiones proferidas por las Salas de Justicia y Secciones del Tribunal para la Paz. En consecuencia, los datos reportados corresponden a los registros disponibles con corte al 7 de septiembre de 2026 y pueden estar sujetos a variación como resultado de posteriores actualizaciones.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

[illegible]

2

MG CARRASQUILLA GÓMEZ CARLOS ENRIQUE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
CARRASQUILLA GOMEZ	CARLOS ENRIQUE	MAYOR GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

JEFE DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS MILIATRES JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS MILITARES

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
28 Ago 1970	MEDELLIN ANTIOQUIA	Colombiano	98553888

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
16 Feb 1990	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR **14. CATEGORIA**

15. Estudios adelantados

Cursos en el País

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	16 Feb 1990	01 Dic 1992
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	31 Mar 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	18 Dic 1992	19 Ene 1993
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Dic 1998	16 May 1999
CURSO	BASICO ESPECIALIZ. 2A FASE (NO USAR)	ESCUELA DE INFANTERIA ALUMNOS	22 Feb 1999	02 Abr 1999
CURSO	LIGHT INFANTRY LEADERS COURSE	UNITED STATES ARMY INFANTRY SCHOOL	01 May 2003	19 Oct 2003
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 Ene 2005	14 Jun 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	04 Ene 2010	30 Nov 2010
CURSO	MASTER OF PUBLIC POLICY	KINGS COLLEGE LONDON	06 Ago 2012	18 Jul 2013
CURSO	ADVANCED COMMAND AND STAFF COURSE 16	KINGS COLLEGE LONDON	20 Sep 2012	18 Jul 2013
CURSO	INGLES	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	23 Abr 2018	31 Dic 2018
CURSO	CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	12 Ene 2021	24 Nov 2021

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla INGLES 95

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1990
ALFEREZ	01 Dic 1991
SUBTENIENTE	01 Dic 1992
TENIENTE	02 Dic 1995
CAPITAN	02 Dic 1999
MAYOR	01 Dic 2005
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2010
CORONEL	04 Dic 2015
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2021
MAYOR GENERAL	01 Dic 2025

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE A.S.P.C. # 19	COMANDANTE DE PELOTON	01 Oct 1992	31 Oct 1993	01 01 00
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 34 "JUANAMBU"	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1992	01 Sep 1993	00 09 00
ST	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1993	31 Oct 1994	01 00 00
ST	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 1994	31 Oct 1995	01 00 00
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1997	31 Oct 1998	01 00 00
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	04 Dic 1998	16 May 1999	00 05 12
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	04 Dic 1998	18 May 1999	00 05 14
TE	BATALLON DE A.S.P.C. # 1 POLICARPA SALAVARRIETA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	25 Jun 1999	31 Oct 2000	01 04 06
CT	BATALLON DE A.S.P.C. # 3 POLICARPA SALAVARRIETA	JEFE ACCION INTEGRAL	01 Nov 1999	31 Oct 2001	02 00 00
CT	BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO #2 COYAIMAS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	23 Sep 2003	10 Ago 2007	03 10 17
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	07 Ene 2005	10 Ago 2007	02 07 03
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 12 BG. ALFONSO MANOSALVA FLOREZ	OFICIAL DE OPERACIONES	15 Jun 2005	10 Ago 2007	02 01 25
MY	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	OFICIAL DE ENLACE M.F.O.	11 Ago 2007	03 Sep 2008	01 00 22
MY	COMANDO OPERATIVO # 3	COMANDANTE FUERZA DE TAREA	04 Sep 2008	03 Ene 2010	01 03 29
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	04 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 27
TC	BATALLON DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO # 05	COMANDANTE	01 Ene 2011	05 Ago 2012	01 07 04
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO	06 Ago 2012	19 Jun 2013	00 10 13
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 16	OFICIAL B-3	20 Jun 2013	28 Dic 2013	00 06 05
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 16	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE ESTADO MAYOR BRIGADA	26 Dic 2013	21 Abr 2016	02 03 25

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CR	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	PRESIDENTE FEDERACION DEPARTAMENTO MILITAR	22 Abr 2016	22 Abr 2018	02 00 00
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	COMANDANTE BRIGADA	01 Jul 2019	30 Sep 2019	00 02 29
CR	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 28	ALUMNO	21 Sep 2019	30 Jun 2019	00 -2 -2
CR	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 28	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2020	14 Jun 2021	00 08 10
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	12 Jun 2021	30 Sep 2021	00 03 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2021	06 Dic 2021	00 02 05
BG	COMANDO FUERZA DE TAREA QUIRON	COMANDANTE	24 Dic 2021	23 Nov 2022	00 10 29
BG	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	COMANDANTE	24 Nov 2022	15 Jun 2024	01 06 21
BG	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ASESOR	16 Jun 2024	29 Dic 2024	00 06 13
BG	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ASESOR	30 Dic 2024	30 Mar 2025	00 03 00
BG	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ASESOR	31 Mar 2025	13 Mar 2026	00 11 14
MG	COMANDO PRIMERA DIVISION	COMANDANTE	16 Mar 2026	24 Ago 2026	00 05 09
MG	JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS MILITARES	JEFE DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS MILIATRES	25 Ago 2026		00 00 28

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	03 Abr 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	SEGUNDA CATEGORIA	14 May 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	14 Jun 2005
MEDALLA	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	16 Nov 2007
DISTINTIVO	CUARTEL GENERAL DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	28 Feb 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO GENERAL	UNICA	03 Mar 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL MERITO DE LA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE FF MM	UNICA	07 Sep 2020

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA DE LA MFO	UNICA	01 Jul 2008

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA DEPORTIVA MILITAR	CAMPEON	02 Dic 1997
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	UNICA	27 Nov 1989
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	15 Nov 1990
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	26 Oct 2001
MEDALLA	MEDALLA HONOR AL DEBER CUMPLIDO BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 24 COLOMBIA	UNICA	16 Dic 2003

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	13 May 2015
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	30 Nov 2017
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	30 Nov 2017
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA A SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	14 May 2018
MEDALLA	MEDALLA A SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	14 Mar 2018
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA DEPORTIVA DE LA FUERZA PUBLICA - MDN	DIRIGENTE	06 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA A SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	28 Abr 2021
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	05 May 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	SERVICIOS DISTINGUIDOS	29 Jun 2022
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	15 Dic 2022
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	GRAN OFICIAL	07 Ago 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SAN MIGUEL ARCANGEL" - EJC	UNICA	10 Sep 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	04 Dic 2024

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	22 Mar 2007
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	14 Jul 2023

20. Nombres del Cónyuge	Fecha de Matrimonio
NAYLA TANURY CONSTAIN	

21. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento
FEDERICO CARRASQUILLA TANURY	08 Ago 2005
SANTIAGO CARRASQUILLA TANURY	25 Sep 2008

22. Nombre de los Padres

CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA TRIANA

MARIA MARGARITA GOMEZ ROBLEDO

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

CONSULTA ASCENSO

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ENLACE MED	17 Ago 2009	05 Ago 2008	360	NAVAL
MY	COMISION DE ESTUDIOS		04 Ene 2010	16 Nov 2010	320	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE ESTADO MAYOR	09 Ago 2012	18 Jul 2013	340	LONDRES
AR	COMISION DIPLOMATICA	MAESTRIA EISENHOWER	23 Abr 2018	31 Dic 2018	252	SAN ANTONIO TX
ER	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE INGLES DELV MAESTRIA EISENHOWER	28 Abr 2018	31 Dic 2018	252	WASHINGTON, SAN ANTONIO
ER	COMISION DIPLOMATICA	MAESTRIA EISENHOWER	01 Ene 2019	22 Jun 2019	172	SAN ANTONIO TX
BO	COMISION DE ESTUDIOS	SEMINARIO DE EDUCACION EN SEGURIDAD CONTINUADA (ACESS)	06 Ago 2022	13 Ago 2022	7	SIDNEY
BO	COMISION DEL SERVICIO	VERIFICAR Y SUPERVISAR ALISTAMIENTO INCORPORACION SOLDADOS FEMENINOS	19 Ene 2023	24 Ene 2023	5	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION DE COMANDANTES CENAE - BRAVO25 - BRIAV32	20 May 2023	25 Mar 2023	5	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REVISION DE INSTALACIONES Y VERIFICACION DEL PERSONAL	17 Abr 2023	22 Abr 2023	5	
BG	COMISION DEL SERVICIO	REUNION PERSONAL INE REALIZANDO APOYO UNIDADES CONAT	16 May 2023	23 May 2023	7	
BG	COMISION DE ESTUDIOS	SEMINARIO DE EDUCACION EN SEGURIDAD CONTINUADA (ACESS)	16 Ago 2023	27 Ago 2023	9	PRAGA
BG	COMISION DEL SERVICIO	CONFERENCIA INTERNACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES DE ALA ROTATORIA 2024	15 Abr 2024	20 Abr 2024	5	KENTUCKY
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASESOR PRINCIPAL DE ACTIVIDADES DE LA COALICIÓN, EN EL COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USSOUTHCOM	16 Jun 2024	29 Dic 2024	190	DORAL, MIAMI , FLORIDA
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASESOR PRINCIPAL DE ACTIVIDADES DE LA COALICIÓN, EN EL COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USSOUTHCOM	30 Dic 2024	30 Mar 2025	90	FLORIDA
BG	COMISION DEL SERVICIO	ASESOR PRINCIPAL DE ACTIVIDADES DE LA COALICIÓN, EN EL COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USSOUTHCOM	31 Mar 2025	15 Dic 2025	350	MIAMI

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:
SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:
TENORIO CAPACHO DAVID LEONARDO
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 98.553.888
CARRASQUILLA GOMEZ
APELLIDOS
CARLOS ENRIQUE
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1970
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
28-MAR-1989 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



INDICE DERECHO

A-3100100-70124232-M-0098553888-20040324 0024304084I 03 1520010S3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 98.553.888
CARRASQUILLA GOMEZ
APELLIDOS
CARLOS ENRIQUE
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1970
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
28-MAR-1989 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-3100100-70124232-M-0098553888-20040324 0024304084I 03 1520010S3

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101166792

Radicado No: 2026203101166792
16/09/2026 04:10 PM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,
Señor
Cr. JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Oficial de cooperación interinstitucional del Ejercito Nacional ante la FGN
ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: ARKIVA No. 2026306003900621

Cordial Saludo,

En atención a la petición de la referencia, en la cual requiere:

Respetuosamente me permito solicitar a la Directora de la Dirección de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación interinstitucional del Ejército ante la FGN, las **ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA** como **INDICIADO**, a 01 Señor MG del Ejército Nacional, **CARRASQUILLA GOMEZ CARLOS ENRIQUE** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **98.553.888,** el cual autorizó mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con lo reglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del decreto ley 1799 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo: ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144618834 ***SV. Alexandra Carvajal extensión 14151.***

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud, esto es a nombre de **CARRASQUILLA GOMEZ CARLOS ENRIQUE** identificado con cedula de ciudadanía No. **98.553.888**, **NO** aparecen registros de vinculación a procesos penales en calidad de indiciado y/o sindicado.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101166792

Radicado No: 2026203101166792
16/09/2026 04:10 PM
Página 2 de 2

identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 16/09/2026 4:10 PM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

YEIDY BIBIANA LIZARAZO RUBIO

DIRECCION DE ATENCION AL USUARIO, INTERVENCION TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bloque H PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta oficio N° **20263130019416 21** bajo Radicado Interno N.º **1100166190042026009 02** Solicitud Antecedentes Oficial.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) verificación del Oficial, que se relaciona en el presente oficio indicando si fue, o esta vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal, en caso afirmativo, se requiere de manera especial la siguiente información.
1.Numero de radicado
2. Resumen de los hechos
3. Descripción del delito
4. Despacho de conocimiento
5.Estado actual
6.Calidad del vinculado
7.Fecha y lugar de los hechos
8.Fecha ultima actuación
9. Etapa procesal. (...)"

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8º del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

De acuerdo con su petición, se relaciona al señor **MG. CARRASQUILLA GOMEZ CARLOS ENRIQUE** identificado con cedula de ciudadanía N°**98553888**, por lo tanto, es pertinente precisar que, conforme lo dispone el artículo 235 numeral 5º de la Constitución Política de Colombia, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo que en caso de requerir más información deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

Sin embargo, se realizó la búsqueda en las bases de datos de esta Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para los periodos anteriores a que ostentarán dichos grados, para lo cual se indica:

Consultada la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999**, reportada por los despachos judiciales con corte al 31 de mayo de 2026, **no se encontró registro de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –Ley 1407 de 2010– a partir del 1º de julio de 2022, se informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, con corte al 07 de septiembre de 2026, **no se encontró información**.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 46 No. 20 C - 01, (Puente Aranda) Centro Militar Occidental "General Francisco José de Caldas" - Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D. C.
planeacion@ejercito.mil.co
(+57) (601) 316 95 63 Ext. 2440

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

ALEJANDRO GONZALEZ QUIROGA
Coordinador Grupo de Consultas y Registros Misionales (E)
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Bolaños Omar		07-09-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Coordinador del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPPM (e)

Firma digital

ALEJANDRO GONZALEZ QUIROGA
2026-09-07 16:45:07 -5:00

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 46 No. 20 C - 01, (Puente Aranda) Centro Militar Occidental "General Francisco José de Caldas" - Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D. C.
planeacion@ejercito.mil.co
(+57) (601) 316 95 63 Ext. 2440

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107028434713 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 04 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial del Área Administrativa de Personal DIPER
Carrera 46 N° 20 B – 99, Edificio COPER
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N° 20263130283595 73 Solicitud Constancia Disciplinaria

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día cuatro (04) de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, segun los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1, de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejercito Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862[2]17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Tactico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3880-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares." Ley derogada por el artículo 267 de la Ley 1862 de 2017 "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar" publicada en el Diario Oficial No. 50 319 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar."
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por perdida o daño causado a los vehículos al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, a las entidades adscritas o vinculadas a la Fuerza Pública."

Carrera 54 # 26 - 25, Complejo Fontanar
Bogotá D.C.
disciplinario@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20261070284347 13 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un codigo de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente;

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

Anexo: Dos (02) Folios

Elaboró: SV. Brayan Hernando
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: ET. Jorge Vivaco
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.

PÚBLICA RESERVADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJERCITO

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES

Pag 1 de 1
Codigo: EJCCLDE11-DADAC-H46
Version: 0
Fecha de emision: 2025-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070284347 13 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C. 04 de septiembre de 2026

CONSTANCIA
No. 3880-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Mayor General CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98553888.

No.	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	NUMERO DE PROCESO	FECHA DE HECHOS	FECHA DE VINCULACIÓN	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	MG	CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GOMEZ	COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES	1	2025	2025	1

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial del Area Administrativa de Personal de la Direccion de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.

DADAE

PÚBLICA RESERVADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJERCITO

PÚBLICA RESERVADA

Pág 2 de 2

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20261070284347 13 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

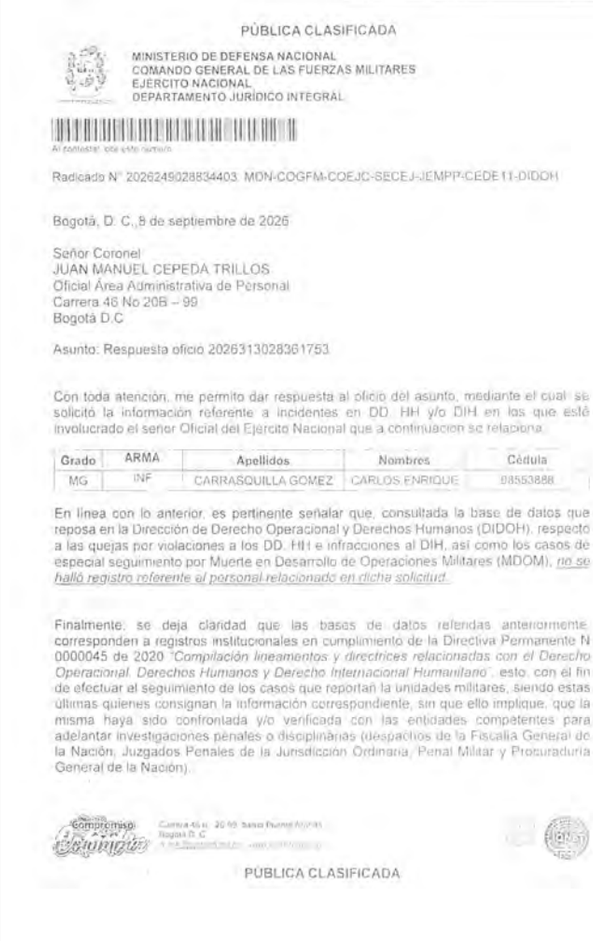
- El presente documento es copia del requerimiento de la información que registran sin suspender completamente las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en la Sistema de información Jurídico del Ejército "SIJEN" de las generales Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa que se postulan, al tenor de lo instituido bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 Derogada por la L 1862/17, 1862 de 2017 y 1476 de 2011 sin perjuicio de aquella información que no hubiere sido reportada en el Sistema así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o asociadas por este mismo Ente en virtud del Poder Preferente.
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTICULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de las fallas presupuestales fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las contenidas, proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las pronunciadas del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrita y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1º del artículo 42 de este código, deberá consultar el certificado al Procurador General de la Nación en el formato prestado para el efecto, una vez ejecutada la providencia y acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las sanciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de homónimos o puestos en riesgo por existir una o diversidad o ausencia de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro.
- Ley 1862 de 2017 artículo 248. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, solo se tendrán en cuenta las sanciones ejecutoriadas que hayan sido impuestas en los últimos cinco años a contarse la vigencia de la inhabilidad sobrevenida. La existencia de un proceso disciplinario o de emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascenso, condecoraciones, felicitaciones u otra especie administrativa de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "falta sancionatoria", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual la situación de relevancia, deberá verificarse y corroborarse con la Dirección de Personal quien fuentía el acto administrativo para esto o resultante haciendo de el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. IMPEDIMENTO. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que hace parte.
- Cuando el presente sea con la información consignada en el numeral anterior o numerales, asimismo, número de cedula, estado de la investigación, el servidor deberá asesorar con escrito diligenciado a la Unidad militar que realice el cargue dentro bajos el esfuerzo, bajo razones de clasificadas o de reclasificación establecidas para y no consignará a esta autoridad consigo y/o encuentre la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos, informes, copias, exponer, Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la circulación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, educación administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se limitan en razón a la información, en los antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones disciplinarias se en de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACION DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, se encuentra responsabilidad en todo momento, el estado y manejo de la información teniendo en cuenta que la misma se debe amparar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, derecho de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, información estar consumados dentro de las mencionadas juicio colectivas que al respecto se han señalado, así:
"La protección del registro es un derecho fundamental consagrado en el inciso quinto del artículo 28 y en el artículo 248 de la Constitución. Excepto: En consecuencia, esta información estaría a personas no mencionadas judicialmente debe adoptar formas disponibles profesionales o autoridad, que impidan el fuga de seguridad sobre la confidencial".
"Los derechos fundamentales asociados de la primera comunidad, los derechos de debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...) Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden negar que en la práctica esa posible un juicio justo".
Esta Corporación ha adoptado el test trifásico previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 la utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que hacía alto "desmedida en investigación de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente, JOSE FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C. noviembre (13) de catorce (14) mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.

DADAE

PÚBLICA RESERVADA



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20262490288344 03 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 No 20B – 99
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta oficio 20263130283617 53

Con toda atención, me permito dar respuesta al oficio del asunto, mediante el cual se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que esté involucrado el señor Oficial del Ejército Nacional que a continuación se relaciona:

Grado	ARMA	Apellidos	Nombres	Cédula
MG	INF	CARRASQUILLA GOMEZ	CARLOS ENRIQUE	98553888

En línea con lo anterior, es pertinente señalar que, consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), *no se halló registro referente al personal relacionado en dicha solicitud.*

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamientos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan las unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Penal Militar y Procuraduría General de la Nación).

Carrera 45 n. 20-99, Salitre Puente Aranda
Bogotá D. C.

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249028834403 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Respetuosamente,

Coronel ERANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Elaboró: SV-Andrés Hernández
Suboficial Seguimiento y Protección DIDOH

Revisó: SV. Nestor Tirano
Oficial Seguimiento y Protección DIDOH

Revisó: TC. Diana Carrozo
Directora DIDOH

V.° B.°: Ct. Arley Suárez
Asesora Jurídica CEDE11

Compromiso

PÚBLICA CLASIFICADA

Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:18:38 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98553888**
Apellidos y Nombres: **CARRASQUILLA GOMEZ CARLOS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH
No. 732388

E-JBOGANEGRA
16:18:59
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 27 de julio de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GOMEZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **98553888**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM.
- Este reporte NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI.

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 036 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION. Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +601 5878750

Bogotá, D.C., 9 de septiembre de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: jurídicadiper@ejercitomil.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-507485- consulta de procesos disciplinarios activos adelantados en contra de Carlos Enrique Carrasquilla Gómez.

Cordial saludo.

La Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE), en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[1] en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021[2] y el numeral 4 del artículo 7 de la Resolución 264 de 2025[3], procede a resolver la petición de la referencia que tiene como propósito obtener la siguiente información:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación: lo anterior se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	*GRD*	*ARMA*	*APELLIDOS Y NOMBRES*	*CÉDULA*
1	*MG*	*INF.*	*CARRASQUILLA GOMEZ CARLOS ENRIQUE*	*98553888*

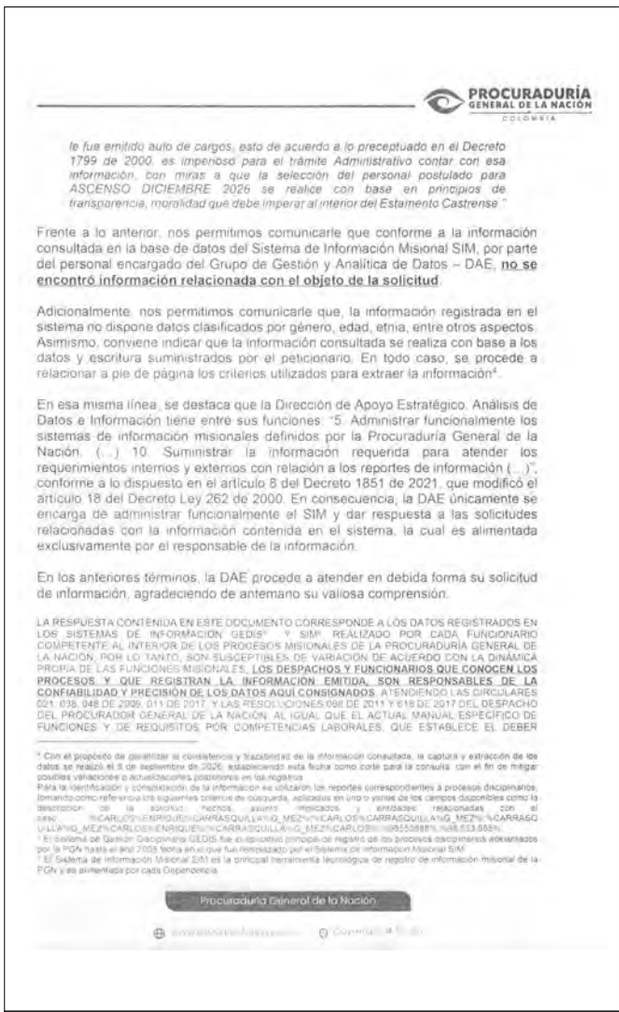
En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar entre otras cosas, si le figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma

[1] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación. (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a las reservas de información. (...)"

[2] "Cuando se trate de solicitudes de información que versen sobre reservas exclusivamente a cargo de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la cual corresponda la administración funcional del respectivo sistema".

[3] "Gestionar y responder en coordinación con los grupos de la DAE, las derivadas de peticiones, requerimientos, consultas de usuarios internos o externos y emitir evidencia de acciones de tutela o demás solicitudes de carácter jurídico que se requieran".

Procuraduría General de la Nación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

le fue emitido auto de cargos, esto de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000, es imperioso para el trámite Administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026 se realice con base en principios de transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense."

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme a la información consultada en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos – DAE, **no se encontró información relacionada con el objeto de la solicitud**.

Adicionalmente, nos permitimos comunicarle que, la información registrada en el sistema no dispone datos clasificados por género, edad, etnia, entre otros aspectos. Asimismo, conviene indicar que la información consultada se realiza con base a los datos y escritura suministrados por el peticionario. En todo caso, se procede a relacionar a pie de página los criterios utilizados para extraer la información[4].

En esa misma línea, se destaca que la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información tiene entre sus funciones: "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación. (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)", conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1851 de 2021, que modificó el artículo 18 del Decreto Ley 262 de 2000. En consecuencia, la DAE únicamente se encarga de administrar funcionalmente el SIM y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con la información contenida en el sistema, la cual es alimentada exclusivamente por el responsable de la información.

En los anteriores términos, la DAE procede a atender en debida forma su solicitud de información, agradeciendo de antemano su valiosa comprensión.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[5] Y SIM[6] REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 098 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS, POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER

[4] Con el propósito de garantizar la consistencia y trazabilidad de la información consultada, la captura y extracción de los datos se realizó el 8 de septiembre de 2026, estableciendo esta fecha como corte para la consulta, con el fin de mitigar posibles variaciones o actualizaciones posteriores en los registros.
Para la identificación y consolidación de la información se utilizaron los reportes correspondientes a procesos disciplinarios, tomando como referencia los siguientes criterios de búsqueda, aplicados en uno o varios de los campos disponibles como la descripción de la sanción, hechos, asuntos relacionados y entidades relacionadas con el caso: %CARLOS%ENRIQUE%CARRASQUILLA%G_MEZ%;%CARLOS%CARRASQUILLA%G_MEZ%;%CARRASQUILLA%G_MEZ%;%CARLOS%ENRIQUE%;%CARRASQUILLA%;G_MEZ%;CARLOS%;1085338885%;1085338885%.
[5] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el sistema principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2009 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[6] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE: LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): .
Número de folios: 3
CSV: d2ff77c2-363f-448f-8e9e-5f4d4644c5e9

Elaboró: Alejandra Sanchez Gonzalez
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chaquel Tellez
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

Procuraduría General de la Nación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303396531

Pin
16:39:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98553888

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

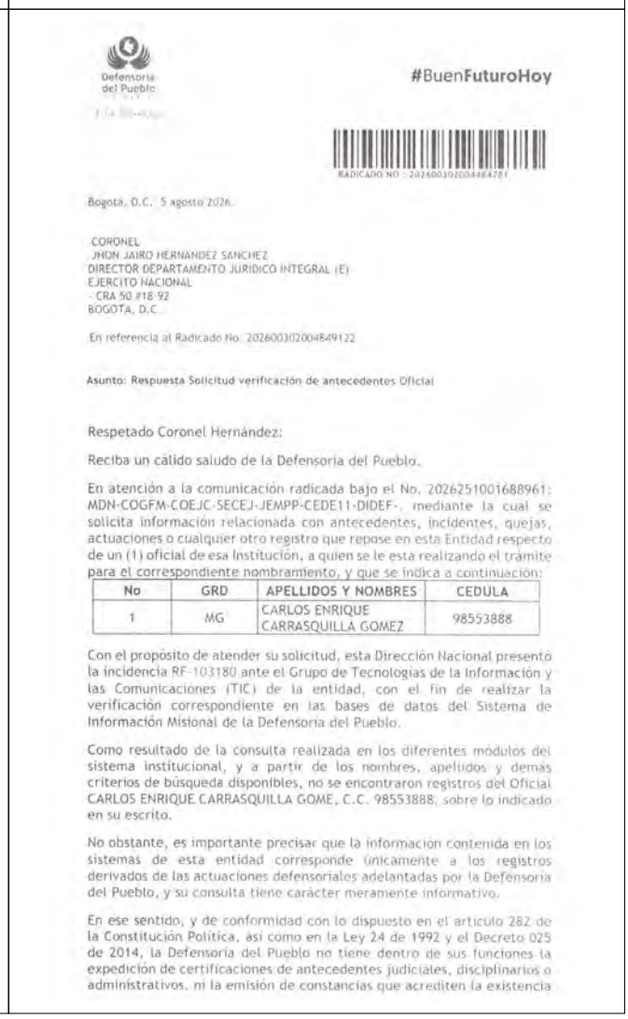
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1. Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315



Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20268030200448472E

Bogotá, D.C., 5 agosto 2026.

CORONEL
JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL (E)
EJERCITO NACIONAL
- CRA 50 #18-92
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200484912E

Asunto: Respuesta Solicitud verificación de antecedentes Oficial

Respetado Coronel Hernández:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el No. 2026251001688961: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF-, mediante la cual se solicita información relacionada con antecedentes, incidentes, quejas, actuaciones o cualquier otro registro que repose en esta Entidad respecto de un (1) oficial de esa Institución, a quien se le está realizando el trámite para el correspondiente nombramiento, y que se indica a continuación:

No	GRD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	MG	CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GOMEZ	98553888

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-103180 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GOME, C.C. 98553888, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

PAULA CRISTINA APONTE URDANETA
DEFENSORA DEL PUEBLO (E)
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO
Aprobado el: 05/agosto/2026 07:07:36 p. m.
Hash: CEE-8da2d535ca6755c3d18539b94f4ccc64797f3159

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Simura Parra	misimura [05/agosto/2026 06:14:06 p. m.]
Revisó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [05/agosto/2026 06:22:31 p. m.]
Revisó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [05/agosto/2026 06:24:44 p. m.]
Aprobó	Paula Cristina Aponte Urdaneta	despachodef [05/agosto/2026 07:07:36 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento ha presentado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados. Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

82118
Bogotá

2026EE0189014

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial área administrativa de personal

Asunto: RESPUESTA A CONSULTA RADICADA SIGEDOC 2026ER0197159-2026ER0197151-2026ER0197144 DE FECHA04-09-2026.

Con el fin de atender la solicitud del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo del registro contenido en el archivo denominado: **2026ER0197159-2026ER0197151-2026ER0197144**, le informamos que, realizado el cruce de tres **(03) registros** contenidos en el citado archivo con el Boletín de Responsables Fiscales – SIBOR, con corte a nueve (09) de septiembre de 2026, no se encontró registro alguno como responsable fiscal, coincidentes con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	MG	RODRIGUEZ APARICIO ERIK	91281670
2	MG	CARRASQUILLA GOMEZ CARLOS ENRIQUE	98553888
3	MG	SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO	79538104

Cordialmente,

Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Contraloría General de la República
Carrera 69 No. 44 – 35
T : (+ 57 1) 518 7000 Ext. 12098
Boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co
þ www.contraloria.gov.co
Antes de imprimir este mensaje evalúe si es indispensable

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
cpr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 13:13:18, el número de identificación relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98553888
Código de Verificación	9855388826090913 1318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: JAVIER CTORRES

Usted puede consultar la autenticidad del certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 Código Postal 111071 PBX 5187000 - Bogotá, D.C.
Página 1 de 1

DIAN

Declaración de renta y complementarios
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

4. Número de formulario: 2118622538469

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9855388826

6. DV: 2

7. Primer apellido: CARRASQUILLA

8. Segundo apellido: GOMEZ

9. Primer nombre: CARLOS

10. Otros nombres: ENRIQUE

11. Cód. Dirección seccional: 5

Patrimonio bruto: 421,303,000 Deudas: 887,000 Total patrimonio líquido: 420,416,000

Concepto		Rentas de trabajo		Rentas de pensiones		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	337,081,000	43	0	66	7,497,000	74	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	14,649,000	44	0	69	0	76	0	
Renta líquida	34	322,432,000	46	0	61	7,497,000	78	0	
Rentas exentas	37	261,289,000	49	0	62	0	82	0	
Deducciones imputables	40	22,086,000	52	0	64	0	84	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio	42	283,355,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria	43	39,077,000	57	0	73	7,497,000	90	0	
Ganancias ocasionales gravables						43,064,000		0	

Renta líquida gravable cédula de pensiones	103			0					
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	108			0					
Renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones año 2016	111			43,064,000					
Impuesto neto de renta	125								0
Impuesto de ganancias ocasionales	127								0
Total impuesto a cargo	135								0
Total saldo a favor	139								310,000
Número de identificación del trabajador	139	T		3,054,000					0

Pago total $: 0

2024-08-24 / 10:32:55 AM

0 3 2 5 5

2024599205385

9190017577903 9

Proyecto



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones. 4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001308324 | 6. DV: | 7. Primer apellido: | 8. Segundo apellido: | 9. Primer nombre: | 10. Otros nombres:

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de identificación: 98553888 | 26. Primer apellido: CARRASQUILLA | 27. Segundo apellido: GOMEZ | 28. Primer nombre: CARLOS | 29. Otros nombres: ENRIQUE

Período de la certificación: 30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 09 28 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Depto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 315.790.702,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 21.290.348,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 337.081.050,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 11.201.628,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		79

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: | 80. No. Documento: | 81. Apellidos y Nombres: | 82. Parentesco:

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron, en la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado:

No tuve, mediante que fui sido obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

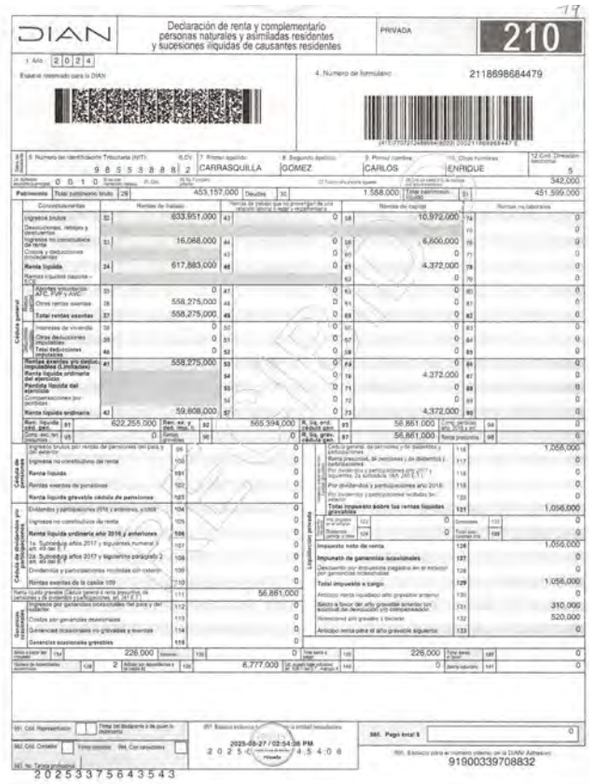
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACIÓN	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
98553888	BG. CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GOMEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 229.620.545,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 21.290.348,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 250.910.893,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 28 / Septiembre / 2026



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118698684479

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 6 5 5 3 8 8 1 2 | 6. DV: 2 | 7. Primer apellido: CARRASQUILLA | 8. Segundo apellido: GOMEZ | 9. Primer nombre: CARLOS | 10. Otros nombres: ENRIQUE | 12. Cód. Dirección seccional: 5

20. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | 21. Grupo empresarial: | 22. Matrícula mercantil: | 23. Fecha de inicio de actividades: | 24. Fecha de terminación: | 25. Cód. cámara de comercio: | 42. Forma de presentación: 1 | 342.000

Patrimonio: Total patrimonio bruto 26: 453.157.000 | Deudas 30: 1.568.000 | Total patrimonio líquido 31: 451.589.000

Conceptos/cuentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	633.951.000	43	0	58	10.972.000	74
Devoluciones, rebajas y descuentos	33						
Ingresos no constitutivos de renta	34	16.068.000	44	0	59	6.600.000	75
Costos y deducciones imputables	35		45	0	60	0	76
Renta líquida	36	617.883.000	46	0	61	4.372.000	77
Rentas líquidas negativas - E.O.	37				62	0	78
Cédula general: Aportes obligatorios AFC, FVP y AVC	38	0	47	0	63	0	80
Cédula general: Otras rentas exentas	39	558.275.000	48	0	64	0	81
Cédula general: **Total rentas exentas**	40	558.275.000	49	0	65	0	82
Cédula general: Intereses de vivienda	50	0	52	0	67	0	83
Cédula general: Otras deducciones imputables	48	0	51	0	66	0	84
Cédula general: **Total deducciones imputables**	49	0	52	0	68	0	85
Cédula general: **Renta líquida ordinaria del ejercicio**	41	558.275.000	53	0	70	0	86
Cédula general: **Renta líquida ordinaria del ejercicio**			54	0	69	4.372.000	87
Cédula general: **Pérdida líquida del ejercicio**			55	0	71	0	88
Cédula general: Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89
Cédula general: **Renta líquida ordinaria**	42	59.608.000	57	0	73	4.372.000	90
Rem. líquida cédula gen.	91	622.255.000	Ren. ex. y ded. ced. gen.	92	565.394.000	R. líq. ord. cédula gen.	93	56.861.000	Exceso renta presuntiva	94	0
Comp. ant. pérdidas	95	0	Comp. gravables	96	0	R. líq. gravable cédula gen.	97	56.861.000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones				
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general: de dividendos y/o participaciones	113	1.056.000
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Por sociedades y entidades del exterior, de sucursales, de personas (N. residentes) y de establecimientos permanentes	114	0
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, art. 245 E.T.	115	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2018	116	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidos de sociedades y entidades nacionales	117	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y 2018	104	0	**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	121	1.056.000
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Cédula general: de capitales y no laborales y ganancias ocasionales, de pensiones y de dividendos y participaciones	118	0
Renta líquida ordinaria año 2019 y anteriores	106	0	**Impuesto neto de renta**	126	1.056.000
1a. Sumatoria años 2017 y siguientes, numeral 1, art. 49 E.T.	107	0	**Impuesto de ganancias ocasionales**	127	0
2a. Sumatoria años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 E.T.	108	0	Descuento por donaciones pagadas en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Dividendos y participaciones recibidas con cláusula	109	0	**Total impuesto a cargo**	129	1.056.000
Rentas exentas de la cédula 109	110	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Renta líquida gravable (Cédula general + renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, de los 3 ítems)	111	56.861.000	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución o/o compensación	131	310.000
Pérdidas por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	132	520.000
Costos por ganancias ocasionales	113	0	Retenciones año gravable	133	0
Ganancias ocasionales no gravables y exentas	114	0			
Ganancias ocasionales gravables	115	0			

Año o cese del trabajo	134	226.000	Meses	135	0	Total sem. o quincenas	139	226.000	Total días	140	0
Número de dependientes económicos	138	2	Años con dependientes o con hijos 18	139	6.777.000	Cot. sujeta a ret. pensión de vej. - fondo o	142	0	Semanas cotizadas	141	0

551. Cód. Representante: | Tiene un dictamen o lo va a tramitar: | 552. Cód. Contador: | Firma contador: | 554. Con salvedades: | 581. No. Tarjeta profesional:

557. Balance inicial: | 558. Ajustes al balance inicial: | 559. Pagos del año: | 560. Pagos total: 0 | 561. Balance para el número siguiente: | 562. Balance cero:

2025-09-27 / 02:54:36 PM
2025 | 4 5 4 0 8
Firma

2025337563543



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones. 4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001308324 | 6. DV: | 7. Primer apellido: | 8. Segundo apellido: | 9. Primer nombre: | 10. Otros nombres:

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de identificación: 98553888 | 26. Primer apellido: CARRASQUILLA | 27. Segundo apellido: GOMEZ | 28. Primer nombre: CARLOS | 29. Otros nombres: ENRIQUE

Período de la certificación: 30. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 09 28 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Depto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 504.539.174,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 35.451.218,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 70.902.436,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 23.058.350,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 633.951.178,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.822.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.245.962,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		79

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: | 80. No. Documento: | 81. Apellidos y Nombres: | 82. Parentesco:

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron, en la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado:

No tuve, mediante que fui sido obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
98553888	MG. CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GOMEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 95.545.464,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 515.347.364,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 23.058.350,00
TOTALES	$ 95.545.464,00	$ 538.405.714,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 28 / Septiembre / 2026

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2025 — 4. Número de formulario: 2118779608411

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 98553888 — D.V.: 2 — 7. Primer apellido: CARRASQUILLA — 8. Segundo apellido: GOMEZ — 9. Primer nombre: CARLOS — 10. Otros nombres: ENRIQUE — 12. Cód. Dirección seccional: 6

Actividad económica principal: 0 0 1 0 — Grupo del Contribuyente: 1 — Código de moneda: 0 — Forma de presentación: 1 — Declaración inicial: 1 — Declaración corregida: 0 — Declaración sanción: 0 — Declaración extemporánea: 0 — Declaración bajo el régimen de normas internacionales de información financiera: 0 — Declaración de activos en el exterior: 0 — Declaración de precios de transferencia: 0 — Declaración de activos omitidos: 0 — Declaración de entidades del régimen especial: 0 — Declaración de entidades del régimen tributario especial: 0 — Declaración de entidades sin ánimo de lucro: 0 — Declaración de entidades del régimen tributario especial con ingresos inferiores a 1.400 UVT: 0 — Declaración de entidades del régimen tributario especial con ingresos superiores a 1.400 UVT: 0 — Declaración de entidades del régimen tributario especial con ingresos superiores a 1.400 UVT y que realizan actividades gravadas: 0 — Declaración de entidades del régimen tributario especial con ingresos superiores a 1.400 UVT y que realizan actividades no gravadas: 0 — Declaración de entidades del régimen tributario especial con ingresos superiores a 1.400 UVT y que realizan actividades gravadas y no gravadas: 0 — Declaración de entidades del régimen tributario especial con ingresos superiores a 1.400 UVT y que realizan actividades gravadas y no gravadas y que realizan actividades de inversión: 0 — Declaración de entidades del régimen tributario especial con ingresos superiores a 1.400 UVT y que realizan actividades gravadas y no gravadas y que realizan actividades de inversión y que realizan actividades de inversión: 0 — Declaración de entidades del régimen tributario especial con ingresos superiores a 1.400 UVT y que realizan actividades gravadas y no gravadas y que realizan actividades de inversión y que realizan actividades de inversión y que realizan actividades de inversión: 0 — Declaración de entidades del régimen tributario especial con ingresos superiores a 1.400 UVT y que realizan actividades gravadas y no gravadas y que realizan actividades de inversión y que realizan actividades de inversión y que realizan actividades de inversión y que realizan actividades de inversión: 0 — Declaración de entidades del régimen tributario especial con ingresos superiores a 1.400 UVT y que realizan actividades gravadas y no gravadas y que realizan actividades de inversión y que realizan actividades de inversión y que realizan actividades de inversión y que realizan actividades de inversión y que realizan actividades de inversión: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto: 29 — 1.298.921.000 — Deudas: 30 — 1.631.000 — Total patrimonio líquido: 31 — 1.297.290.000

Concepto/Renglones	Rentas de trabajo		Tarifas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	31 — 922.784.000	43	0	58 — 71.121.000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos					75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33 — 16.986.000	44	0	59 — 39.422.000	76	0
Costos y deducciones procedentes		45	0	60 — 0	77	0
Renta líquida	34 — 905.798.000	46	0	61 — 31.699.000	78	0
Rentas líquidas pasivas - CFC				62 — 0	79	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35 — 0	47	0	63 — 0	80	0
Otras rentas exentas	36 — 859.900.000	48	0	64 — 0	81	0
Total rentas exentas	37 — 859.900.000	49	0	65 — 0	82	0
Intereses de vivienda	38 — 0	50	0	66 — 0	83	0
Otras deducciones imputables	39 — 0	51	0	67 — 0	84	0
Total deducciones imputables	40 — 0	52	0	68 — 0	85	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio (Cedulares)	41 — 899.900.000	53	0	69 — 0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54	0	70 — 31.699.000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio		55	0	71 — 0	88	0
Compensaciones por pérdidas		56	0	72 — 0	89	0
Renta líquida ordinaria	42 — 45.898.000	57	0	73 — 31.699.000	90	0

Rent. líquida gravable ced. gen. — 91 — 937.497.000 — Rent. líq. gravable ced. ESP. — 92 — 867.595.000 — R. líq. gravable cédula pen. — 93 — 69.902.000 — Cons. pérdidas año gravable — 94 — 0

Cons. ex. 90 cédula pensiones — 95 — 0 — Rentas pensiones — 96 — 0 — R. líq. gravable cédula pen. — 97 — 69.902.000 — Renta presuntiva — 98 — 0

Cédula de pensiones: Ingresos brutos por rentas de pensiones (en país y del exterior) 99 — 0 — Ingresos no constitutivos de renta 100 — 0 — **Renta líquida** 101 — 0 — Rentas exentas de pensiones 102 — 0 — **Renta líquida gravable cédula de pensiones** 103 — 0

Cédula de dividendos y participaciones: Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, gravados 104 — 0 — Ingresos no constitutivos de renta 105 — 0 — **Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores** 106 — 0 — Exceso renta presuntiva año 2016 (Art. 188 E.T.) 107 — 0 — Exceso renta presuntiva años 2017 y siguientes (Artículo 2 Ley 1819 de 2016) 108 — 0 — Dividendos y participaciones recibidos del exterior 109 — 0 — Rentas exentas (de la cédula 100) 110 — 0 — Renta líquida gravable Cédula general (otras cédulas) 111 — 69.902.000

Ganancias ocasionales: Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior 112 — 200.000.000 — Costos por ganancias ocasionales 113 — 182.538.000 — Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 114 — 17.462.000 — Ganancias ocasionales gravables 115 — 0

Saldo a pagar por impuesto — 130 — 0 — Sanciones — 131 — 0 — Total saldo a pagar — 132 — 0 — Total anticipo renta siguiente año — 137 — 1.378.000

Número de identificación del contador — 138 — 2 — Años de declaración a pagos (2) — 139 — 7.171.000 — Valor pagado otras sociedades — 140 — 0 — Total saldo a favor — 141 — 0

Sin Cód. Presentación: [ ] — Firma del declarante o de quien lo representa — NIT. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora — 2025-09-30 / 07:41:39 PM — 2026-0-0-0-0-0-0-0-0-9-4-1-3-9 — 345. Pago total $: 0

MG. Cód. Contador: [ ] — Firma contador: — 966. Con salvedades: [ ]

883. No. Folios anexados: — 966. Espacio para el número interno de la DIAN. Adhesivo: 91900501322593

2026279664056

DIAN — Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones — Año gravable: 2025 — 220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones — 4. Número de formulario:

Informante: 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres — 11. Razón social: Ejército Nacional

Usuario: 24. Tipo de documento — 25. Número de Identificación: 98553888 — 26. Primer apellido: CARRASQUILLA — 27. Segundo apellido: GOMEZ — 28. Primer nombre: CARLOS — 29. Otros nombres: ENRIQUE

Periodo de la certificación: 30. DE: 2025 01 01 — 31. A: 2025 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 09 28 — 33. Lugar donde se practicó la retención — 34. Cód. Dpto. 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 673.346.574,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 149.548.856,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 75.865.608,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 24.023.427,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Aportes económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 922.784.465,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 4.089.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.895.998,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor		

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		66	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 72)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: — 80. No. Documento: — 81. Apellidos y Nombres: — 82. Parentesco:

Certifica que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No he desempeñado otro cargo como servidor público.
4. Que el valor de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió de 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

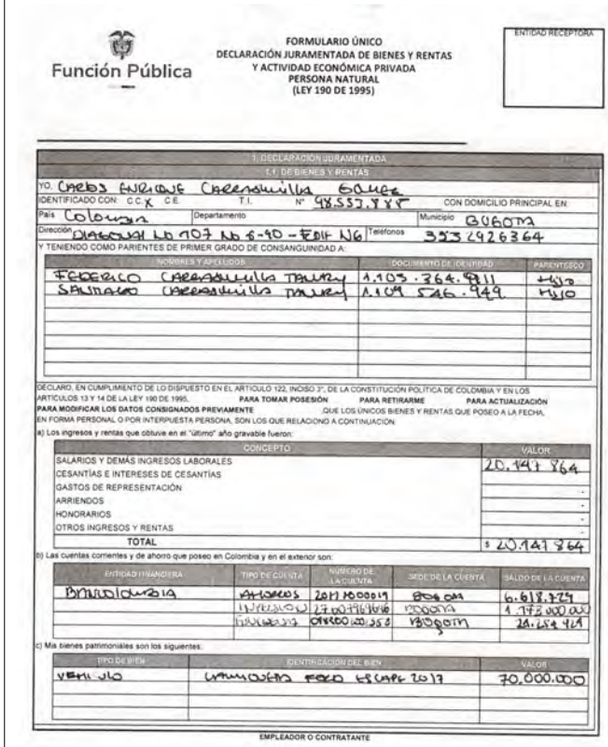
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
98553888	MG. CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GOMEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 102.233.652,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 796.527.386,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 24.023.427,00
TOTALES	$ 102.233.652,00	$ 820.550.813,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 28 / Septiembre / 2026



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO. CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GOMEZ
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. Nº 98.553.888 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento Municipio BOGOTA
Dirección CRA 54 NO 107 NO 6-90 - EDIF N6 Teléfonos 3532926364
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
FEDERICO CARRASQUILLA TAMAYO	1.105.364.911	HIJO
SANTIAGO CARRASQUILLA TAMAYO	1.109 526.949	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION.

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	20.197.864
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	-
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 20.197.864

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	2012 8000019	BOGOTA	6.618.729
BANCOLOMBIA	AHORROS	27000196868	BOGOTA	1.773.000.00
BANCOLOMBIA	AHORROS	0000020358	BOGOTA	24.624.411

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	CAMIONETA FORD ESCAPE 2019	70.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
INDUMIL	MIEMBRO EXTRANJERO
GREMIL	DELEGADO
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	DELEGADO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
NAYLA TAMAYO CASTAÑO	C.C. X C.E. T.I.	66.955.369

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA 28-SEP-2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252001965921: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C. 8 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Edificio COPER
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio Nº 2026313028360113

Respetuosamente, me permito enviar el certificado expedido por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para el señor Mayor General Carlos Enrique Carrasquilla Gómez, de acuerdo a la solicitud elevada por el Área Administrativa de Personal.

Lo aterior para su conocimiento y los estudios de su competencia

Respetuosamente,

Coronel FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles viables

Elaboró:
Asesor Jurídico DATRA
Revisó y V°B°:
Director DATRA

Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., lunes 07 de septiembre de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260203848

Respetado,
Coronel FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ GUZMAN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional
Correo electrónico: [illegible]

Asunto: Respuesta Oficio No. 20262520019451 61-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA, Radicados CONT: 20260107518 7 y 20260107506 0

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

*"(...) Respetuosamente, me permito solicitar la expedición de certificado en el que se indique si el señor MG. **Carlos Enrique Carrasquilla Gómez**, identificado con **CC 98553888**, se encuentra sometido a la **Jurisdicción Especial para la Paz**, indicando en caso positivo el estado actual de su trámite ante esa Jurisdicción. Lo anterior a respecto para llevar a cabo estudios de personal dentro de la institución (...)"*

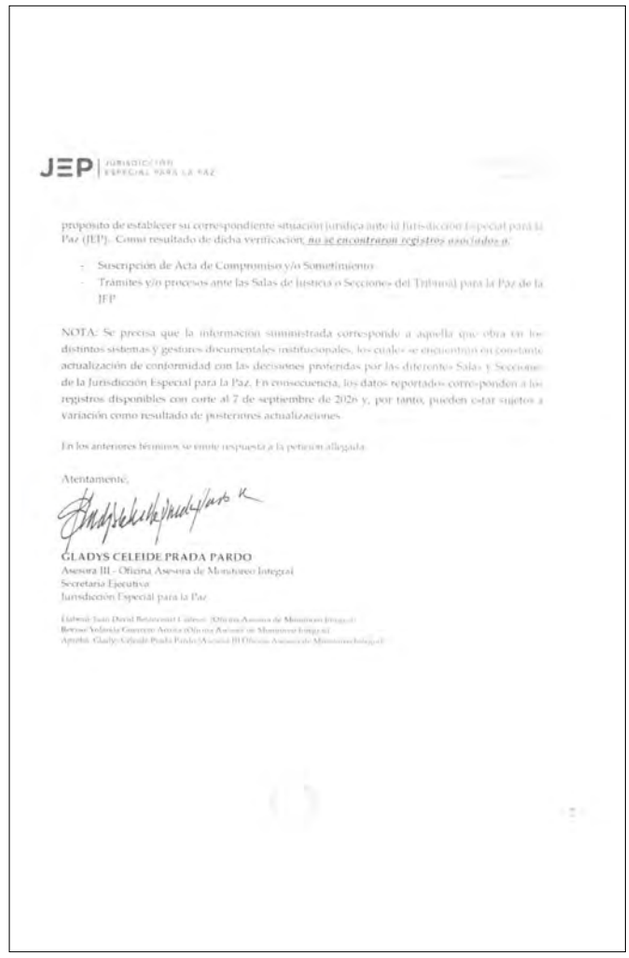
La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- del documento de identificación remitido para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de la persona frente a quien se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta JGNT – JC de septiembre de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA GOMEZ	98553888	VALIDADO

Fuente: Consulta realizada en el aplicativo JGNT, por la OAMI

Una vez establecida la plena identificación de la persona en mención, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas y gestores documentales a los que tiene acceso. Bajo los parámetros de nombres, apellidos y número de identificación, con el



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Como resultado de dicha verificación, *no se encontraron registros asociados a*:

- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

NOTA: Se precisa que la información suministrada corresponde a aquella que obra en los distintos sistemas y gestores documentales institucionales, los cuales se encuentran en constante actualización de conformidad con las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones de la Jurisdicción Especial para la Paz. En consecuencia, los datos reportados corresponden a los registros disponibles con corte al 7 de septiembre de 2026 y, por tanto, pueden estar sujetos a variación como resultado de posteriores actualizaciones.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan David Betancourt Cadena (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

MG SOTO SÁNCHEZ JOSÉ BERTULFO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
SOTO SANCHEZ	JOSE BERTULFO	MAYOR GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
26 Dic 1969	ARMENIA QUINDIO	Colombiano	79538104

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
16 Feb 1990	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	CINCO

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL	NO REPORTADO	20 Ene 1980	24 Nov 1987
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	16 Feb 1990	01 Dic 1992
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	31 Mar 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVIEZ	14 May 1993	15 Jun 1993
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)		04 Jun 1999	16 Nov 1999
SEMINARIO	POLICIA JUDICIAL	ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y CRIMINALISTICA DE LA FISCALIA	23 Ago 1999	27 Ago 1999
CURSO	BASICO DE INFANTERIA	ESCUELA DE INFANTERIA EJERCITO	15 Oct 1999	15 Oct 1999
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	19 Oct 1999	19 Oct 1999
DIPLOMADO	DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	11 Dic 2003	11 Dic 2003
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	23 Ago 2004	23 Ago 2004
DIPLOMADO	CONTRATACION ESTATAL	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	29 Sep 2004	06 Dic 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)		07 Ene 2005	14 Jun 2005
CURSO	EMPLEO TACTICO DEL ARMA DE	ESCUELA DE INFANTERIA EJERCITO	18 Mar 2003	18 Mar 2004

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	INFANTERIA ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	04 Ene 2010	30 Nov 2010
CURSO	CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	12 Ene 2021	24 Nov 2021

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
MAESTRIA	MASTER OF SCIENCE	INTER-AMERICAN DEFENSE COLLEGE	06 Jun 2026	06 Jun 2030

16. Idiomas que habla INGLES

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLOGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
SOLDADO BACHILLER	08 Ene 1989
CADETE	16 Feb 1990
ALFEREZ	01 Dic 1991
SUBTENIENTE	01 Dic 1992
TENIENTE	02 Dic 1995
CAPITAN	03 Dic 1999
MAYOR	01 Dic 2003
TENIENTE CORONEL	03 Dic 2010
CORONEL	06 Dic 2013
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2021
MAYOR GENERAL	01 Dic 2025

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 8 BATALLA DE PICHINCHA	COMANDANTE DE PELOTON	15 Dic 1992	31 Oct 1993	00 10 16
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 11 CACIQUE NUTIBARA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1993	31 Oct 1995	02 00 00
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 6 PIJAOS	COMANDANTE DE PELOTON	20 Ene 1996	31 Oct 1998	02 09 11
TE	DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUT. Y MV	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	01 Nov 1998	31 May 1999	00 07 00
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	04 Jun 1999	31 Oct 1999	00 04 27
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 29 MD. BAYARDO PRADA OVEDA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 1999	01 Ago 2001	01 09 00
CT	ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Ago 2001	13 Jun 2003	01 10 12
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	13 Jun 2003	07 Ene 2005	01 06 24
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	07 Ene 2005	24 Oct 2006	01 09 17
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 16 PATRIOTAS	NO REPORTADO	15 Jun 2005	24 Oct 2006	01 04 09
MY	CENTRO VACACIONAL SAN FERNANDO	DIRECTOR	25 Oct 2006	30 Dic 2008	02 02 05
MY	BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No.5 General "JOSE MARIA C.	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DE BATALLON	31 Dic 2008	05 Ene 2010	01 00 02
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ALUMNO	04 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 27

CONSULTA ASCENSOS

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
	ALUMNOS				
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 33 JUNIN	COMANDANTE	01 Ene 2011	19 Dic 2012	01 11 17
TC	COMANDO DECIMA OCTAVA BRIGADA	OFICIAL B-3	19 Dic 2012	06 Jul 2014	01 06 17
TC	COMANDO DECIMA OCTAVA BRIGADA	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	07 Jul 2014	02 Ago 2015	01 00 25
TC	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO BATALLON ARTILLERIA NO 13	DIRECTOR	03 Ago 2015	31 Ene 2017	01 05 28
CR	COMANDO BRIGADA MOVIL # 9	JEFE DEL ESTADO MAYOR	01 Feb 2017	09 Jul 2017	00 05 08
CR	COMANDO BRIGADA MOVIL # 29	COMANDANTE	10 Jul 2017	02 Feb 2018	00 07 12
CR	DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	23 Feb 2018	01 Ago 2018	00 05 09
CR	DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL	OFICIAL COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	01 Oct 2018	26 Jul 2019	00 09 25
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO COLEGIO INTERAMERICANO	27 Jul 2019	30 Sep 2019	00 02 03
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO COLEGIO INTERAMERICANO	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	OFICIAL COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	01 Oct 2020	25 Jun 2021	00 08 24
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	26 Jun 2021	30 Sep 2021	00 03 04
BG	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2021	30 Sep 2022	00 11 29
BG	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDANTE	24 Nov 2022	21 Dic 2023	01 00 27
BG	COMANDO QUINTA DIVISION	COMANDANTE	22 Dic 2023	14 Ene 2026	02 00 22
MG	JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA	JEFE	15 Ene 2026	24 Ago 2026	00 07 09
MG	COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL	COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL	25 Ago 2026		00 00 28

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	16 Oct 1990
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	15 Dic 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	27 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	10 Jun 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	14 Jun 2005
MEDALLA	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	16 Nov 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO HONORIFICO ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA MILITAR	HONORIFICA	07 Jun 2021
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES EMSUB	A	09 Dic 2021

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	08 May 2003
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	29 Jun 2005
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	26 Oct 2005
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA MILITAR DE CADETES SERVICIOS DISTINGUIDOS	UNICA	19 Nov 2004

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSON"	OFICIAL	09 Jun 2004
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES "TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA" - EJC	NO APLICA	23 Jul 2004
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES "TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA" - EJC	UNICA	23 Jul 2004
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	09 Dic 2009
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR" - EJC	PRIMERA VEZ	10 Ago 2011
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - MDN	CRUZ DE OFICIAL	13 Jun 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS MERITORIOS INTELIGENCIA MILITAR GUARDIAN DE LA PATRIA" - EJC	PRIMERA VEZ	01 Nov 2022
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS" MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	14 Dic 2022
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	GRAN OFICIAL	07 Ago 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	02 Dic 2024

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR AYACUCHO	UNICA	05 Nov 1995

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	05 Ago 2005
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	02 Ago 2012
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	13 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	14 Jul 2023

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

ANDREA MARCELA MOLANO BONILLA

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

JOSE SEBASTIAN SOTO MOLANO 28 May 1999
MARIA DEL ROSARIO SOTO MOLANO 26 Feb 2003

22. Nombre de los Padres

MARIA VIRGELINA SANCHEZ SAAVEDRA
LAUREANO SOTO MARIN

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS		04 Ene 2010	30 Nov 2010	330	
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA MISION PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) CON DESTINO AL COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA (MAESTRIA)	20 Jul 2019	30 Jun 2020	346	ESTADOS UNIDOS
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR	01 Jul 2020	19 Jul 2020	18	WASHINGTON
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR	20 Jul 2020	12 Ago 2020	23	WASHINGTON
BG	COMISION DEL SERVICIO	¿II RONDA DE CONVERSACIONES ENTRE LOS ALTOS MANDOS DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA Y PARAGUAY;	17 Mar 2025	21 Mar 2025	4	ASUNCION

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS DE FAMES

Revisó:

TENIENTE CORONEL (RA) DAVID LEONARDO
JEFE DE ASCENSOS Y RETIROS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.538.104

SOTO SANCHEZ
APELLIDOS

JOSE BERTULFO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1969
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-JUN-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENCHO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500101-42120365-M-0079538104-20041013 0173404287A 02 154977841

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.538.104
SOTO SANCHEZ
APELLIDOS
JOSE BERTULFO
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1969
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-JUN-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



A-1500101-42120388-M-0079538104-20041213 0173454287A 02 1549778641

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor Coronel
JHON JAIRO HEBNANDEZ SANCHEZ
ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: RAD ARKIVA 2026306003900801

Cordial saludo.

En atención a su derecho de petición allegado al Despacho de La Señora Fiscal General de la Nación, mediante el cual solicita:

> Respetuosamente me permito solicitar a la Directora de la Dirección de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación interinstitucional del Ejercito ante la FGN las **ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA** como **INDICIADO**, a 01 Señor MG del Ejercito Nacional, **SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.538.104** el cual autorizó mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con lo reglamentado en el Articulo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los articulos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Articulo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del articulo 50 del decreto ley 1795 de 2000 Dicha respuesta podra ser enviada al siguiente correo ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144618634 **SV. Alexandra Carvajal**

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[1] y SIJUF[2] y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"*.

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"(negritas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[3], **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[4], consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterios de búsqueda con el nombre de **JOSE**

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 2 de 2

BERTULFO SOTO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadania No. 79.538.104 en calidad de indiciado y/o sindicado (en contra) **NO** figuran registros de vinculaciones a procesos penales según lo manifestado en el escrito de su petición.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.**

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.10/09/2026 3:59 P. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.* En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ANGIE DELGADO JOYA
ASISTENTE DE FISCAL I
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B #52-01.
Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Oficio N° 2026313001941841, bajo Radicado Interno N.° **1100166190042026009O3/** Solicitud Antecedentes Personal Oficiales.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

> *"(...) verificación de antecedentes indicando si fue vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal, (...)".*

Para lo cual se relaciona al oficial **MG. SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO** identificado con cédula de ciudadanía No 79538104. La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8º del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Consultada la estadística en los distintos Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 31 de julio del 2026, **no se encontraron registros de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial **-Ley 1407 de 2010**- a partir del 1° de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia1, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente, Digital signature DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN 2026-09-30 09:57:07 GMT-5:00

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Víctor Manuel Sarmiento Ruiz / Asesor de Servicios		30-09-2026

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 54 No. 26 D - 91 (Puente Aranda) Centro Histórico (Candelaria) Centro Oriental (Santa Fe) Sur (Ciudad Bolívar) - Ciudad Salitre Occidental Unidad Periférica Sur de Suba
BOGOTA, D.C. – 9000376, D. C.
(601) 315 95 63 Ext. 1448

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número:

Radicado No. 20261070284525 93 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 04 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial del Área Administrativa de Personal DIPER
Carrera 46 N° 20 B – 99, Edificio COPER
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N° 20263130283638 38 Solicitud Constancia Disciplinaria

Con toda atencion y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el dia cuatro (04) de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parametros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 articulo 2.3.1.3.3.1. de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3881-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduria General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares." Ley derogada por el artículo 265 de la Ley 1862 de 2017 "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar" publicada en el Diario Oficial No. 50 181 de 6 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar."
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide la ley de responsabilidad administrativa por perdidas, daño, se somete al proceso y se atribuye a la Jurisdicción de Defensa Nacional, competencia atractiva y excluyente de la Justicia Penal..."

Carrera 54 # 26 - 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Al contestar, cite este número:
Radicado No. 20261070284525 93 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de anteoedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduria General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

Anexo: Dos (02) Folios

Elaboró: SV. BERTAN HOZNEDT ALDANA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: GT. Jorge Valvina
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 # 26 - 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJERCITO

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES

Pag 1 de 2
Codigo: FOCE-FT-TIZADAE-0002
Version: 1
Fecha de emision: 2026-03-17

Al contestar, cite este número:
Radicado N° 20261070284525 93 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 04 de septiembre de 2026

CONSTANCIA
No. 3881-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	MG	SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO	79536104

Se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial del Área Administrativa de Personal de la Dirección de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

Consultó y Elaboró: SV. BERTAN HOZNEDT ALDANA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: GT. JORGE LUIS VALVERDE RAMIREZ
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJERCITO

PÚBLICA RESERVADA

Pag 2 de 2

Al contestar, cite este número:
Radicado No. 20261070284525 93 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se relacionan al interior de la Institución, bajo las normas normativas de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L 1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así mismo de las investigaciones disciplinarias adelantadas en único por la Procuraduria General de la Nación o acreedes por estar dentro Fuero en virtud del " Fuero Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTICULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de las tales correspondientes fuera de las derivadas de pérdida de investidura y de las sanciones proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las proferidas por ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la Oficina de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrita y subrraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para invalidar la inhabilidad de que trata el PARAGRAFO 1º del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramientos o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro.
- Ley 1862 de 2017 artículo 269 Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, solo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad, sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario, la emisión de un auto de citación a audiencia, medidas cautelares para asegurar, investigaciones, suspensiones o comparecencias administrativas no deberán ser informadas.
- En los registros que contenga a la información no podrá ser tan amplia que, solo signifique que la sanción se encuentre ejecutoria, tanto por la cual fue impuesta, tiempos definidos y consignar con la Dirección de Personal que hacen parte el auto administrativo para ello o mediante comunicación en solo hacer de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 231 RÉGIMEN PARAGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto implicado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en el constancia referente a nombres, apellidos, número de cedula, estado de la investigación, el afectado se deberá requerir por escrito documentado a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, únicamente a esta autoridad cargo y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 75. Numeral 16. Proporcionar datos completos y exactos sobre su hoja de vida. Mantener actualizada la información que tenga respecto de su situación y particularmente en cuanto, en el deber, domicilio, dirección, teléfonos, correo electrónico y novedades médicas a la administración del talento humano a la Fuerza correspondiente.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas en el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO" en la virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 246 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sentenciadas judicialmente debe adoptar frases originales condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reclaro atención de la prensa conforidad los deberes al debido proceso, a un juez justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, al derecho a la información y la libertad de expresión (...) Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, los medios que en ocasiones las informaciones de ciertos asuntos implican cubrir lo acusado sea posible sin juicio justo".
Esta Corporación ha resaltado el test riguroso previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 (2 (2020 para resolver un asunto donde se encontraba los derechos de voto, expresión y una controversia sobre el uso las difusión en la vida pertinencia que hacia este "responsable por presentar/emitir la noticia, penal" (302/2014 Corte Constitucional. Magistrado Ponente: JOSE FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar cite este número

Radicado N° 2026249028833743. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá. D. C.,8 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 No 20B – 99
Bogotá D.C

Asunto. Respuesta oficio 2026313028365193

Con toda atención, me permito dar respuesta al oficio del asunto, mediante el cual se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que esté involucrado el señor Oficial del Ejército Nacional que a continuación se relaciona:

Grado	ARMA	Apellidos	Nombres	Cédula
MG.	INF	SOTO SANCHEZ	JOSE BERTULFO	79538104

En línea con lo anterior, es pertinente señalar que, consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), *no se halló registro referente al personal relacionado en dicha solicitud.*

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamientos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Penal Militar y Procuraduría General de la Nación).

Comprometidos con Colombia

Carrera 48 n.º 26B-85, Bogotá, Cuartel General Puente Aranda
Bogotá D. C.
Teléfono conmutador 601 3243434
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249028833743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Respetuosamente,

Coronel FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ GUZMÁN
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Elaboró: SV Andrea Hernández
Suboficial Seguimiento y Protección DIDOH

Revisó: SV Nestor Tirano
Oficial Seguimiento y Protección DIDOH

Revisó: TC Nury Cardozo
Directora DIDOH

V° B.° CI Anny Suarez
Asesora Jurídica CEDE11

Comprometidos con Colombia

Carrera 48 n.º 26B-85, Bogotá, Cuartel General Puente Aranda
Bogotá D. C.
Teléfono conmutador 601 3243434
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes...

1/2

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:19:03 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79538104**
Apellidos y Nombres: **SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026, 4:21 p. m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH
No. 732353

EJBOCANEGRA
15:49:56
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 27 de julio de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **JOSE BERTULFO SOTO SANCHEZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79538104**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Nº. Radicado : S-2026-051868 Folios: 4
Fecha: 11-09-2026 16:28:52 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 08 de septiembre de 2026

Señor/a
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Ejercito Nacional.
Correo electrónico: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-507261 - 2026313001941851: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER – consulta de procesos de Jose Bertulfo Soto Sanchez.

Cordial saludo:

La Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE), en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[1] en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021[2] y el numeral 4 del artículo 7 de la Resolución 264 de 2025[3], procede a resolver la petición de la referencia que tiene como propósito obtener la siguiente información:

"(…) Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	MG	INF	SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO	79538104

En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar entre otras cosas, si le figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue emitido auto de cargos, esto de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000, es imperioso para el trámite Administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para

[1] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (…) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información.(…)".

[2] "*Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema*".

[3] "*Gestionar y responder en coordinación con los grupos de la DAE, los derechos de petición, requerimientos, consultas de usuarios internos o externos y remitir insumos de acciones de tutela o demás solicitudes de carácter jurídico que se requieran*".

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

ASCENSO DICIEMBRE 2026 se realice con base en principios de transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense. (…)".

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos – DAE, **no se encontró ningún registro de información de procesos activos** del señor Jose Bertulfo Soto Sanchez.

Se precisa que la información relativa a los referidos procesos misionales fue obtenida a partir del campo de descripción contenido en el sistema de información consultado. Por tanto, aunque los nombres y apellidos objeto de consulta coinciden con los datos suministrados en la solicitud, no es posible establecer de manera inequívoca que dicha información corresponda a la misma persona, comoquiera que el sistema no permite vincular directamente esos registros con el número de identificación consultado. En consecuencia, la información se suministra con carácter meramente referencial y bajo la advertencia de que podría eventualmente tratarse de un caso de homonimia, circunstancia que deberá ser considerada al momento de valorar su contenido y alcance, de conformidad con las limitaciones propias de la fuente de información allí consultada.

En ese contexto, nos permitimos comunicarle que, la información registrada no dispone datos clasificados por género, edad, etnia, entre otros aspectos. En ese sentido, es importante señalar que, dentro de la información disciplinaria y preventiva, el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos corresponde a una facultad discrecional del funcionario titular del proceso. Por tal razón, en la mayoría de los casos no se dispone de tal información. No obstante, y con el propósito de garantizar los principios de máxima publicidad y transparencia, los datos obtenidos serán presentados conforme a los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema. Adicionalmente, conviene indicar que la información consultada se realiza con base a los datos y escritura suministrados por el peticionario. En todo caso, se procede a relacionar a pie de página los criterios utilizados para extraer la información[4]

En esa misma línea, se destaca que la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información tiene entre sus funciones: "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación. (…) 10. Suministrar la información requerida para atender los

[4] Con el propósito de garantizar la consistencia y trazabilidad de la información consultada, la captura y extracción de los datos se realizó el 08 de septiembre de 2026, estableciendo esta fecha como corte para la consulta, con el fin de mitigar posibles variaciones o actualizaciones posteriores en los registros.

Para la identificación y consolidación de la información se utilizaron los reportes correspondientes a procesos disciplinarios preventivos e intervención, tomando como referencia los siguientes criterios de búsqueda, aplicados en uno o varios de los campos disponibles como la descripción de la solicitud, hechos, asunto, implicados y entidades relacionadas con el caso: JOSE%BERTULFO%SOTO%SANCHEZ;JOSE%SOTO;SOTO%JOSE;SOTO%SANCHEZ;JOSE%SANCHEZ;BERTULFO%SOTO;79.538.104;79538104

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (…)", conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1851 de 2021, que modificó el artículo 18 del Decreto Ley 262 de 2000. En consecuencia, la DAE únicamente se encarga de administrar funcionalmente el SIM y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con la información contenida en el sistema, la cual es alimentada exclusivamente por el responsable de la información.

En los anteriores términos, la DAE procede a atender en debida forma su solicitud de información, agradeciendo de antemano su valiosa comprensión.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[5] Y SIM[6], REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**. ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

GOMEZ GONZALEZ LAURA MELISA - 1015019456

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): ,
Número de folios: 4
CSV: a03b48ad-51ec-4254-a891-0189682ae598

Consultó y proyectó Michel Natalia Gomez Alfonso
Revisó Laura Viviana Marroquin
Revisó Daniela Lucia Chapuel Tello
Aprobó Laura Melisa Gomez Gonzalez

[5] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[6] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303396731

FIB
16:35:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), **el(la) señor(a)** JOSE BERTULFO SOTO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79538104

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1. Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200485061

Bogotá, D.C. 6 agosto 2026.

CORONEL
JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL (E)
EJERCITO NACIONAL
- CRA 50 #18-92
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200484852

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes Oficial.

Respetado Coronel Hernández:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el No. 2026251001688791: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF-, mediante la cual se solicita información relacionada con antecedentes, incidentes, quejas, actuaciones o cualquier otro registro que repose en esta Entidad respecto de un (1) oficial de esa Institución, a quien se le está realizando el trámite para el correspondiente nombramiento, y que se indica a continuación:

No	GDO	NOMBRES y APELLIDOS	CEDULA
1	MG	JOSE BERTULFO SOTO SANCHEZ	79538104

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-103180 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial JOSE BERTULFO SOTO SANCHEZ, C.C. 79538104, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente

PAULA CRISTINA APONTE URDANETA
DEFENSORA DEL PUEBLO (E)
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO
Aprobado el: 06/agosto/2026 12:00:01 p. m.
Hash: CEE-8aa55ec0095ccc8edfdc31eb5b43aa28306edac3

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento firmado digitalmente
Proyectó y elaboró:	María Isabel Urbina Pulgín	invitado (05/agosto/2026 06:37:15 p. m.)
Revisó:	Linda María Cabrera Cifuentes	la oficina (06/agosto/2026 11:34:12 a. m.)
Aprobó:	Paula Cristina Aponte Urdaneta	despacho (06/agosto/2026 12:00:01 p. m.)

Queens tramitamos, proyectamos y revisamos del sistema que el documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados. Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

82118
Bogotá,

2026EE0189014

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial área administrativa de personal

Asunto: RESPUESTA A CONSULTA RADICADA SIGEDOC 2026ER0197159-2026ER0197151-2026ER0197144 DE FECHA04-09-2026.

Con el fin de atender la solicitud del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo del registro contenido en el archivo denominado: **2026ER0197159-2026ER0197151-2026ER0197144**, le informamos que, realizado el cruce de tres **(03) registros** contenidos en el citado archivo con el Boletín de Responsables Fiscales – SIBOR, con corte a nueve (09) de septiembre de 2026, no se encontró registro alguno como responsable fiscal, coincidentes con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

N°	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	MG	RODRIGUEZ APARICIO ERIK	91281670
2	MG	CARRASQUILLA GOMEZ CARLOS ENRIQUE	98553888
3	MG	SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO	79538104

Cordialmente,

Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Contraloría General de la República
Carrera 69 No. 44 – 35
T: (+ 57 1) 518 7000 Ext. 12098
Boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co
þ www.contraloria.gov.co
Antes de imprimir este mensaje evalúe si es indispensable

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
• www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 13:13:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79538104
Código de Verificación	79538104260909131352

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

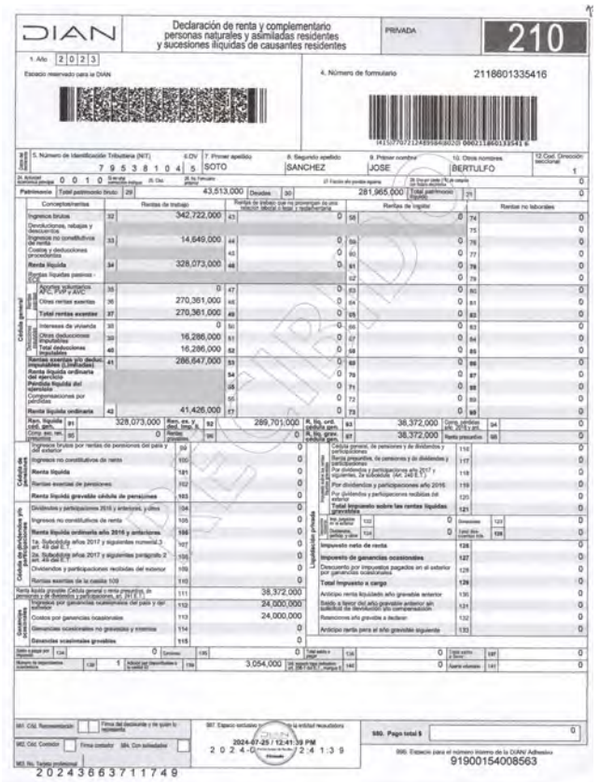
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genaro JAVIER CORREA TORRES

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General de la República

Página 1 de 1



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones iliquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118601335416

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7953810 4 5 | 6.DV | 7. Primer apellido: SOTO | 8. Segundo apellido: SANCHEZ | 9. Primer nombre: JOSE | 10. Otros nombres: BERTULFO | 12.Cod. Dirección seccional: 1

21. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | 22. Actividad económica secundaria | 23. Cód. | 24. No. Formulario anterior | 27. Fecha del pago inicial: | 28. Valor pagado (Para corrección)

Patrimonio | Total patrimonio bruto: 29 | 43,513,000 | Deudas: 30 | 281,965,000 | Total patrimonio líquido: 31 | 0

Conceptos/Ingresos	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32 342,722,000	43 0	58 0	74 0
Devoluciones, rebajas y descuentos				75 0
Ingresos no constitutivos de renta	33 14,649,000	44 0	59 0	76 0
Costos y deducciones procedentes		45 0	60 0	77 0
Renta líquida	34 328,073,000	46 0	61 0	78 0
Rentas líquidas pasivas - CFC		62 0		79 0
Aportes obligatorios AFC, FVP y AVC	35 0	47 0	63 0	80 0
Otras rentas exentas	36 270,361,000	48 0	64 0	81 0
Total rentas exentas	37 270,361,000	49 0	65 0	82 0
Intereses de vivienda	38 0	50 0	66 0	83 0
Otras deducciones imputables	39 16,286,000	51 0	67 0	84 0
Total deducciones imputables	40 16,286,000	52 0	68 0	85 0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41 286,647,000	53 0	69 0	86 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54 0	70 0	87 0
Pérdida líquida del ejercicio		55 0	71 0	88 0
Compensaciones por pérdidas		56 0	72 0	89 0
Renta líquida ordinaria	42 41,426,000	57 0	73 0	90 0

Ren. líquida ord. art. 329: 91 328,073,000 | Ren. ex. y Ded. Imp. 329: 92 289,701,000 | R. liq. ord. cédula gral. 93 38,372,000 | Comp. pérdidas art. 147 E.T.: 94 0

Comp. ant. ren. presuntiva: 95 0 | Rentas gravables: 96 0 | R. liq. gravable cédula gral. 97 38,372,000 | Renta presuntiva: 98 0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	120 0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	121 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	122 0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 2 art. 49 del E.T.	107	0	123 0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	124 0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	125 0
Rentas exentas de la cédula 109	110	0	126 0

Renta líquida gravable Cédula general = renta presuntiva, de personas y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.: 111 38,372,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	24,000,000	128 0
Costos por ganancias ocasionales	113	24,000,000	129 0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	130 0
Ganancias ocasionales gravadas	115	0	131 0

Total a pagar por formulario: 134 | 0 | Sanciones: 135 | 0 | Total saldo a favor: 136 | 0 | Total saldo a favor: 137 | 0

Número de identificación contractor: 138 | 1 | Actividad por identificador o cuenta AD: 139 | 3,054,000 | Vr. ingresos brutos actividad art. 236 E.T. (Ver Pestaña 4): 140 | 0 | Renta líquida: 141 | 0

Impuesto neto de renta

Impuesto de ganancias ocasionales		127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		128	0
Total impuesto a cargo		129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior		130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		131	0
Retenciones año gravable a declarar		132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente		133	0

Firma del declarante y de quien lo representa: 981

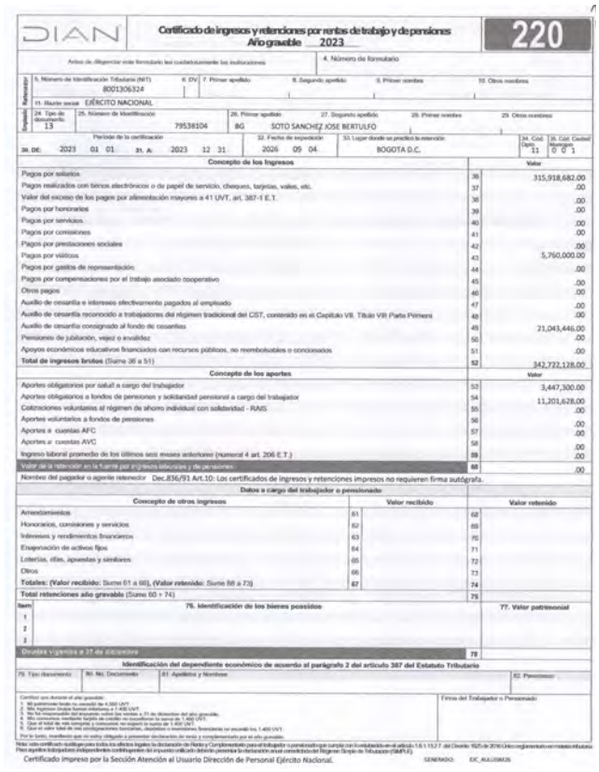
Firma contador: 982 Cód. Contador | 984 Con salvedades | 983 No. Tarjeta profesional

2024-07-25 / 12:41:39 PM

2024366371174 9

980. Pago total $: 0

986. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo: 91900154008563



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor: 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800130632 4 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: EJERCITO NACIONAL

Empleado: 24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de Identificación: 79538104 | 26. Primer apellido: BG | 27. Segundo apellido: SOTO SANCHEZ | 28. Primer nombre: JOSE | 29. Otros nombres: BERTULFO

Período de la certificación: 30. DE: 2023 01 01 | 31. A: 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 09 04 | 33. Lugar donde se practicó la retención: BOGOTA D.C. | 34. Cód. Dpto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/ Mpio.: 0 0 1

Concepto de los Ingresos — **Valor**

Pagos por salarios	36	315,918,682.00
Pagos realizados con tarjeta electrónico o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	5,760,000.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	21,043,446.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	342,722,128.00

Concepto de los aportes — **Valor**

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	3,447,300.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	11,201,628.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. de Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. No superaron bruto no exención de 4.500 UVT.
2. Nro. ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. Nro. consumos tarjeta de crédito, incluso los inferiores a 27 de diciembre del año gravable.
4. Nro. consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.
5. Que el total de rete. comprad. y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de rete. consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

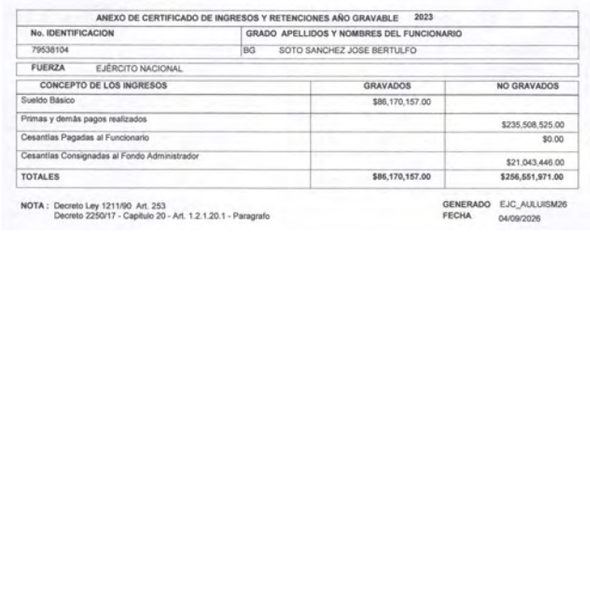
Firma del Trabajador o Pensionado

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario en materia tributaria). Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE).

Certificado impreso por la Sección Atención al Usuario Dirección de Personal *Ejército Nacional*.

GENERADO: EJC_AULUISM26



ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023

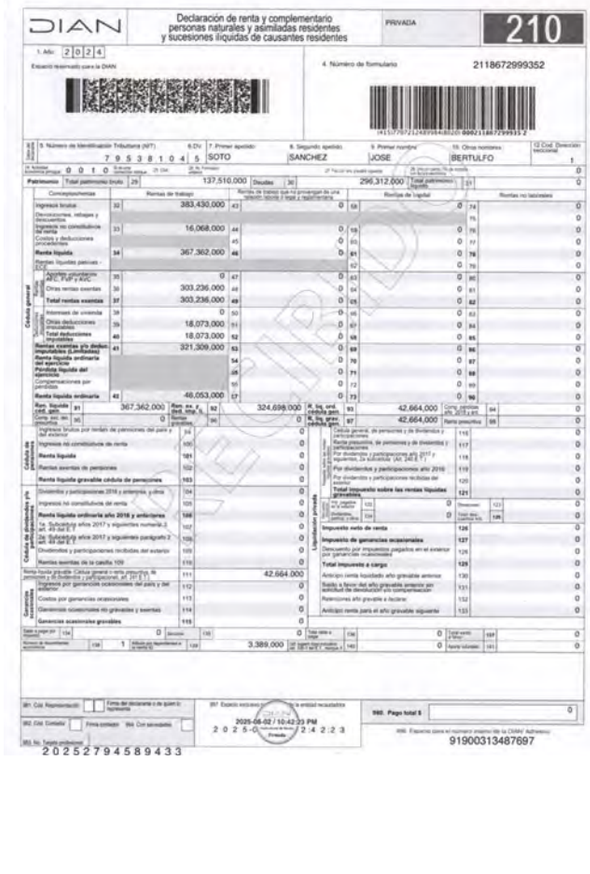
No. IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO
79538104	BG SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO

FUERZA EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$86,170,157.00	
Primas y demás pagos realizados		$235,508,525.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$21,043,446.00
TOTALES	**$86,170,157.00**	**$256,551,971.00**

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO EJC_AULUISM26
FECHA 04/09/2026



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones iliquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118672999352

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7953810 4 5 | 6.DV | 7. Primer apellido: SOTO | 8. Segundo apellido: SANCHEZ | 9. Primer nombre: JOSE | 10. Otros nombres: BERTULFO | 12.Cod. Dirección seccional: 1

21. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | 22. Actividad económica secundaria | 23. Cód. | 24. No. Formulario anterior | 27. Fecha del pago inicial: | 28. Valor pagado (Para corrección)

Patrimonio | Total patrimonio bruto: 29 | 137,510,000 | Deudas: 30 | 296,312,000 | Total patrimonio líquido: 31 | 0

Conceptos/Ingresos	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32 383,430,000	43 0	58 0	74 0
Devoluciones, rebajas y descuentos				75 0
Ingresos no constitutivos de renta	33 16,068,000	44 0	59 0	76 0
Costos y deducciones procedentes		45 0	60 0	77 0
Renta líquida	34 367,362,000	46 0	61 0	78 0
Rentas líquidas pasivas - CFC		62 0		79 0
Aportes obligatorios AFC, FVP y AVC	35 0	47 0	63 0	80 0
Otras rentas exentas	36 303,236,000	48 0	64 0	81 0
Total rentas exentas	37 303,236,000	49 0	65 0	82 0
Intereses de vivienda	38 0	50 0	66 0	83 0
Otras deducciones imputables	39 18,073,000	51 0	67 0	84 0
Total deducciones imputables	40 18,073,000	52 0	68 0	85 0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41 321,309,000	53 0	69 0	86 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54 0	70 0	87 0
Pérdida líquida del ejercicio		55 0	71 0	88 0
Compensaciones por pérdidas		56 0	72 0	89 0
Renta líquida ordinaria	42 46,053,000	57 0	73 0	90 0

Ren. líquida ord. art. 329: 91 367,362,000 | Ren. ex. y Ded. Imp. 329: 92 324,698,000 | R. liq. ord. cédula gral. 93 42,664,000 | Comp. pérdidas art. 147 E.T.: 94 0

Comp. ant. ren. presuntiva: 95 0 | Rentas gravables: 96 0 | R. liq. gravable cédula gral. 97 42,664,000 | Renta presuntiva: 98 0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	120 0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	121 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	122 0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 2 art. 49 del E.T.	107	0	123 0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	124 0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	125 0
Rentas exentas de la cédula 109	110	0	126 0

Renta líquida gravable Cédula general = renta presuntiva, de personas y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.: 111 42,664,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	128 0
Costos por ganancias ocasionales	113	0	129 0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	130 0
Ganancias ocasionales gravadas	115	0	131 0

Total a pagar por formulario: 134 | 0 | Sanciones: 135 | 0 | Total saldo a favor: 136 | 0 | Total saldo a favor: 137 | 0

Número de identificación contractor: 138 | 1 | Actividad por identificador o cuenta AD: 139 | 3,389,000 | Vr. ingresos brutos actividad art. 236 E.T. (Ver Pestaña 4): 140 | 0 | Renta líquida: 141 | 0

Impuesto neto de renta

Impuesto de ganancias ocasionales		127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		128	0
Total impuesto a cargo		129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior		130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		131	0
Retenciones año gravable a declarar		132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente		133	0

Firma del declarante y de quien lo representa: 981

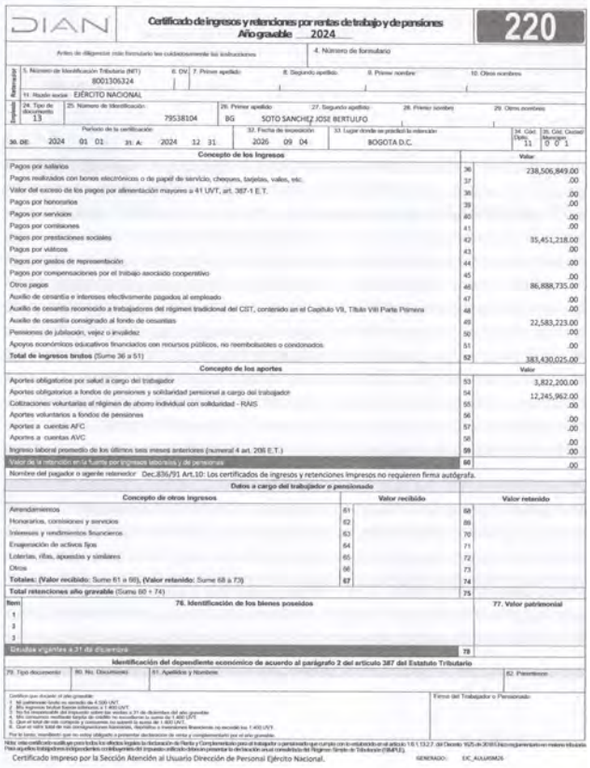
Firma contador: 982 Cód. Contador | 984 Con salvedades | 983 No. Tarjeta profesional

2025-06-02 / 10:42:23 PM

2025279458943 3

980. Pago total $: 0

986. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo: 91900313487697



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: EJÉRCITO NACIONAL

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de Identificación: 79538104 | 26. Primer apellido: BG | 27. Segundo apellido: SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO | 28. Primer nombre | 29. Otros nombres

Período de la certificación: 30. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2025 09 04 | 33. Lugar donde se practicó la retención: BOGOTA D.C. | 34. Cód. Dpto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 0 1

Concepto de los Ingresos — **Valor**

Pagos por salarios	36	238,506,849.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	35,451,218.00
Pagos por viáticos	43	.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	86,888,735.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	22,583,223.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	383,430,025.00

Concepto de los aportes — **Valor**

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	3,822,200.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	12,245,962.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos tres meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Certifico que durante el año gravable:
1. No poseí/poseo bienes no excedo de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado cuelga por sí solo todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado bajo el parágrafo simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado impreso por la Sección Atención al Usuario Dirección de Personal Ejército Nacional. GENERADO: EJC_AULISIM26



ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024

No. IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO
79538104	BG SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO

FUERZA EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$95,545,464.00	
Primas y demás pagos realizados		$265,301,338.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$22,583,223.00
TOTALES	**$95,545,464.00**	**$287,884,561.00**

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO EJC_AULISIM26
FECHA 04/09/2026



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118747377899

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 9 5 3 8 1 0 4 5 | 6. DV | 7. Primer apellido: SOTO | 8. Segundo apellido: SANCHEZ | 9. Primer nombre: JOSE | 10. Otros nombres: BERTULFO | 12. Cód. Dpto./Mpio. de domicilio: 581.000

Patrimonio: Total patrimonio bruto 29: 564,566,000 | Deudas 30: 277,435,000 | Total patrimonio líquido 31: 287,131,000

Conceptos/renglón		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	385,766,000	43	4,762,000	54	0	74
Devoluciones, rebajas y descuentos							75
Ingresos no constitutivos de renta	33	16,980,000	44	2,639,000	55	0	76
Costos y deducciones imputables	34	0	45	0	56	0	77
Renta líquida	35	368,780,000	46	2,123,000	57	0	78
Rentas exentas: Aportes obligatorios AFC, FVP y APC	36	0	47	0	58	0	79
Otras rentas exentas	37	300,064,000	48	0	59	0	80
Total rentas exentas	37	300,064,000	48	0	59	0	80
Intereses de vivienda	38	7,914,000	49	0	60	0	81
Otras deducciones imputables	39	0	50	0	61	0	82
Total deducciones imputables	40	7,914,000	51	0	62	0	83
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	307,978,000	52	0	63	0	84
Renta líquida ordinaria del ejercicio			53	2,123,000	64	0	85
Pérdida líquida del ejercicio			54	0	65	0	86
Compensaciones por pérdidas			55	0	66	0	87
Renta líquida ordinaria	42	60,802,000	56	2,123,000	67	0	88
Ren. líquida cédr. gen.	91	370,903,000	**Ren. exe. y deduc. ced. gen.** 92	315,740,000	**R. liq. ord. cédula gen.** 93	55,163,000	Ganancia ocasional 94	0
Ganancia ocasional gravable	95	0	Rentas gravables	0	**R. liq. gravable cédula gen.** 97	55,163,000	Renta presuntiva 98	0

Ingresos brutos por renta de patrimonio del año anterior	111		Por compensaciones de pérdidas y de excesos de renta presuntiva	117	167,000
Ingresos no constitutivos de renta	150	0	Por compensaciones de pérdidas y de excesos de renta presuntiva de años anteriores	118	0
Renta líquida	151	0	Por compensaciones de pérdidas y de excesos de renta presuntiva del año 2016	119	0
Rentas exentas de pensiones	152	0	Por compensaciones de pérdidas y de excesos de renta presuntiva de años anteriores al 2016	120	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	153	0	**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	121	167,000
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores	154	0	Descuentos tributarios: Por impuestos pagados en el exterior	122	0
Ingresos no constitutivos de renta	155	0	Por donaciones	123	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	156	0	**Impuesto neto de renta**	124	167,000
Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes numeral 2 art. 49 del E.T.	157	0	**Impuesto de ganancias ocasionales**	127	0
Renta líquida año 2017 y siguientes parágrafo 5 art. 49 del E.T.	158	0	Descuentos tributarios por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Dividendos y participaciones recibidos del exterior	159	0	**Total impuesto a cargo**	129	167,000
Rentas exentas de la cédula 159	160	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Renta líquida gravable (Cédula general y renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 331 E.T.)	161	55,163,000	Saldo a favor del año gravable anterior por aplicación de devolución y/o compensación	131	0
Ingresos por pensiones exceptuados del pago y del retenedor	162	0	Retenciones año gravable a declarar	132	0
Costos y/o gastos de pensiones	163	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	169,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	164	0			
Ganancias ocasionales gravables	165	0			

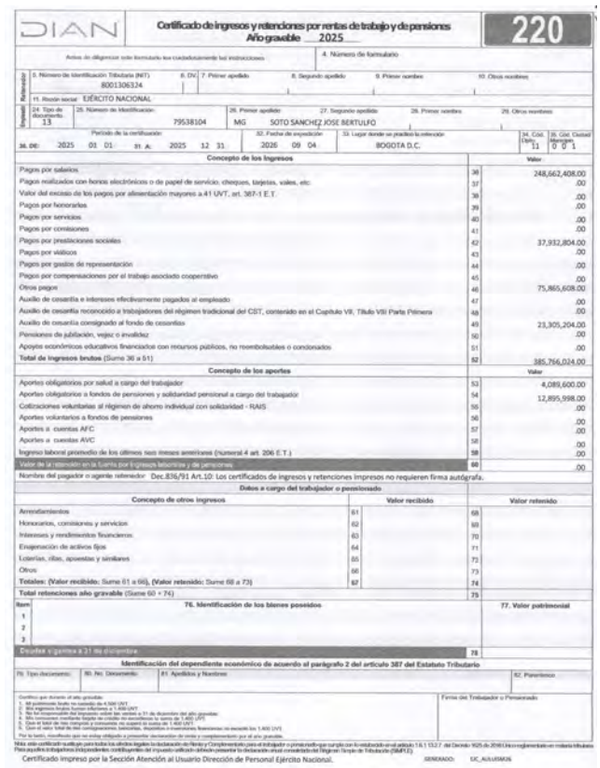
Saldo a favor del año anterior	134	0	Descuentos	135	0	Total saldo a favor	136	Total retenciones	137	23,000
Retenciones año gravable	138	0	Anticipo renta año gravable siguiente	139	7,171,000	Total descuentos	140	Total anticipos	141	0

Firma del declarante o representante			999 Pago total $ 0
No. Cédula de Ciudadanía	Firma revisor	Sin costo/valor	
No. Tarjeta profesional			

2026-01-31 07:48:03 PM
2026 [illegible] 94803

DIV. Espacio para el número interno de la DIAN. Número: 91900471665672

2026162817847 3



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: EJÉRCITO NACIONAL

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de Identificación: 79538104 | 26. Primer apellido: MG | 27. Segundo apellido: SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO | 28. Primer nombre | 29. Otros nombres

Período de la certificación: 30. DE: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 09 04 | 33. Lugar donde se practicó la retención: BOGOTA D.C. | 34. Cód. Dpto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 0 1

Concepto de los Ingresos — **Valor**

Pagos por salarios	36	248,662,408.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	37,932,804.00
Pagos por viáticos	43	.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	75,865,608.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	23,305,204.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	385,766,024.00

Concepto de los aportes — **Valor**

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	4,089,600.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	12,895,998.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos tres meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Certifico que durante el año gravable:
1. No poseí/poseo bienes no excedo de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado cuelga por sí solo todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado bajo el parágrafo simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado impreso por la Sección Atención al Usuario Dirección de Personal Ejército Nacional. GENERADO: EJC_AULISIM26

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025

No. IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO
79538104	MG SOTO SANCHEZ JOSE BERTULFO

FUERZA EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$102,233,652.00	
Primas y demás pagos realizados		$260,227,168.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$23,305,204.00
TOTALES	**$102,233,652.00**	**$283,532,372.00**

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO EJC_AULUISM26
FECHA 04/09/2026

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jair Bertulfo Soto Sanchez.
IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 79538104 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia. Departamento Bogota D.C. Municipio Bogota
Dirección Teléfonos 3125411913
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Andrea Marcela Molano Bonilla	CC. 52.144.525	Esposa
Jose Sebastian Soto Molano	C.C. 1.113.697.635	hijo
Maria Del Rosario Soto Molano	C.C. 1.010.101.104	hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davivienda	Corriente	457060012992		$ 890.000
BBVA	ahorros	650477093		$15.000.000.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Apartamento	Cra 12 # 144 - 71 / Bogota.	$500.000.000.

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI x NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Andrea Marcela Molano Bonilla.	C.C. x C.E. T.I.	52.144.525

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

23-SEP-2026 BOGOTA

FIRMA DEL EMPLEADO O CONTRATISTA CIUDAD Y FECHA

DAFP-004

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número:

Radicado No. 2026252001965891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C. 8 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Edificio COPER
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio Nº 2026313028364153

Respetuosamente, me permito enviar el certificado expedido por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para el señor Mayor General José Bertulfo Soto Sánchez, de acuerdo a la solicitud elevada por el Área Administrativa de Personal.

Lo anterior para su conocimiento y los estudios de su competencia.

Respetuosamente,

Coronel FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles viables

Elaboró: PCGM. Eduardo Duque
Asesor Jurídico DATRA
Revisó: TC. María Cifuentes
Directora DATRA

Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C. Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co

IQNET

PÚBLICA RESERVADA

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., Lunes 07 de Septiembre de 2026
Para responderse a este oficio cite: 20260207 [illegible]

Respetados:
CORONEL FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional
Correo electrónico: catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificado – 20262520019450[illegible] MDN-COGFM-COEJC-SECFI-JFMPP-CEDE11-DATRA- Radicado CONTI 20260107518[illegible] - 20260107505[illegible]

Cordial saludo:

En atención al derecho de petición radicado bajo los números CONTI Nos. 20260107518[illegible] - 20260107505[illegible], mediante el cual se solicita la siguiente información:

> *"Respetuosamente, me permito solicitar la expedición de certificado en el que se indique si el señor MG. Jose Bernardo Soto Sánchez, identificado con CC 79538104 se encuentra sometido a la Jurisdicción Especial para la Paz, indicando en caso positivo el estado actual de su trámite ante esa Jurisdicción. (…)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP), informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC- del documento de identificación remitido para consulta con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de la persona frente a quien se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales. De la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado Consulta RNEC – 07 de septiembre de 2026

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CONSULTA RNEC
1.	JOSE BERTULFO SOTO SANCHEZ	79538104	VIGENTE

Fuente: Consulta realizada en registraduría RNEC el día 07/09/2026

Con el fin de dar respuesta a la solicitud presentada en la petición en relación con la comparecencia de la persona consultada y una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida su plena identificación, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas y gestores documentales a los que tiene acceso, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz, ***sin encontrar registros asociados a***:

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento.
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de los datos que obran en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas para la fecha de consulta, que para el caso concreto corresponde al 07 de septiembre de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Mario Camilo Rodríguez Alcaire (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

BG MEJÍA TORRES FEDERICO ALBERTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
MEJIA TORRES	FEDERICO ALBERTO	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

JEFE DEPARTAMENTO CONJUNTO DE PLANIFICACION Y TRANSFORMACION DEPARTAMENTO CONJUNTO DE PLANIFICACION Y TRANSFORMACION

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
23 Sep 1971	MEDELLIN ANTIOQUIA	Colombiano	71725581

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
16 Feb 1990	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR

14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	GRADO 11	COLEGIO SALESIANO EL SUFRAGIO	01 Ene 1980	01 Dic 1980
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ene 1990	02 Ago 2000
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1900	13 May 1999
CURSO	MEDUSA	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	01 Ene 1900	02 Oct 1998
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Feb 1990	01 Dic 1992
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	31 May 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	18 Dic 1992	19 Ene 1995
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	23 Sep 1994	06 Dic 1994
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES ALUMNOS	07 Ago 1998	01 Dic 1998
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Dic 1998	16 May 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	17 Jun 2005	06 Dic 2005
CURSO	INTELIGENCIA BASICA A DISTANCIA		23 Sep 2009	23 Sep 2009

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	04 Ene 2010	30 Nov 2010
CURSO	OPERACIONES CIVICO MILITARES	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	14 Abr 2014	22 May 2014
CURSO	CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	12 Ene 2021	24 Nov 2021

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1990
ALFEREZ	01 Dic 1991
SUBTENIENTE	01 Dic 1992
TENIENTE	02 Dic 1995
CAPITAN	03 Dic 1999
MAYOR	01 Dic 2005
TENIENTE CORONEL	03 Dic 2010
CORONEL	06 Dic 2015
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2021

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 10 APANASKI GIRARDOT	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1992	01 Ene 1994	01 01 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 6 PIJAOS	COMANDANTE DE PELOTON	01 Ene 1994	01 May 1995	01 02 00
ST	AYUDANTIA GENERAL	COMANDANTE DE ESCOLTA	01 May 1995	15 Sep 1996	01 04 14
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	S-1	15 Sep 1996	16 May 1997	00 08 01
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 25 GR. ROBERTO DOMINGO RICO DIAZ	COMANDANTE DE PELOTON	16 May 1997	04 Dic 1998	01 06 18
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	04 Dic 1998	18 May 1999	00 05 14
TE	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 3 PEDRO A. BERRAN	COMANDANTE DE DESTACAMENTO	19 May 1999	01 Jul 2000	01 01 12
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 2000	01 Dic 2002	02 05 00
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 17 MOTILONES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2002	10 Dic 2003	01 00 09
CT	EJERCITO NACIONAL	INSPECTOR	10 Dic 2003	02 Ene 2005	01 00 22
CT	JEFATURA ESTADO MAYOR DEL EJERCITO	INSPECTOR AUXILIAR	02 Ene 2005	17 Jun 2005	00 05 15
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	17 Jun 2005	12 Dic 2005	00 05 25
MY	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 50 CT. NELSON D. BEDOYA	COMANDANTE	12 Dic 2005	25 Jun 2007	01 06 13
MY	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO	NO REPORTADO	26 Jun 2007	16 Ago 2007	00 01 20
MY	COMANDO CONJUNTO OPERACIONES ESPECIALES	OFICIAL DE LOGISTICA	17 Ago 2007	05 Ene 2010	02 04 16

CONSULTA ASCENSO

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	04 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 27
TC	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.1 General "SIMON BOLIVAR"	COMANDANTE	01 Ene 2011	08 Ago 2012	01 07 07
TC	AGRUPACION DE LANCEROS	COMANDANTE	09 Ago 2012	06 Jul 2014	01 10 27
TC	ESCUELA DE INFANTERIA	DIRECTOR	07 Jul 2014	19 Oct 2015	01 03 12
TC	BRIGADA CONTRA LA MINERIA ILEGAL	COMANDANTE	20 Oct 2015	03 May 2017	01 06 13
CR	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 22	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2018	15 Jun 2019	00 08 14
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR MISIONES PERMANENTES DELEGADO DE COLOMBIA ANTE LA JID (OEA)	13 Jun 2019	30 Sep 2019	00 03 17
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR MISIONES PERMANENTES DELEGADO DE COLOMBIA ANTE LA JID (OEA)	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	OFICIAL INSPECTOR DELEGADO CASOS ESPECIALES	01 Oct 2020	31 Dic 2021	00 03 10
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	12 Ene 2021	30 Sep 2021	00 08 18
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2021	01 Dic 2021	00 02 00
BG	DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJERCITO NACIONAL	COMANDANTE	24 Dic 2021	23 Nov 2022	00 10 29
BG	COMANDO ESPECIFICO DEL CAUCA	COMANDANTE	24 Nov 2022	26 Dic 2024	02 01 02
BG	COMANDO TERCERA DIVISION	COMANDANTE	27 Dic 2024	26 Ago 2025	00 07 29
BG	CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	COMANDANTE	27 Ago 2025	16 Sep 2026	01 00 19
BG	DEPARTAMENTO CONJUNTO DE PLANIFICACION Y TRANSFORMACION	JEFE DEPARTAMENTO CONJUNTO DE PLANIFICACION Y TRANSFORMACION	17 Sep 2026		00 00 06

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	19 Ene 1993
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	UNICA	07 Dic 1994
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES EE.UU	UNICA	01 Dic 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	02 Abr 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORIA	19 May 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	17 Jun 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA	TERCERA CATEGORIA	26 Nov 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES EE.UU	UNICA	16 Dic 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	12 Feb 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	06 Dic 2005
MEDALLA	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 Nov 2007
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES	MERITO OPERACIONAL	19 Nov 2022
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	13 Feb 2026

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA EN EL SERVICIO DE LA PAZ	UNICA	21 Abr 1997

Medalla Gubernamental

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "ENRIQUE PARDO FARDO" HONOR AL MERITO	UNICA	14 Ago 2025
CONDECORACION	MEDALLA JOSE HILARIO LOPEZ DE LA GOBERNACION DEL CAUCA	UNICA	25 Ago 2025

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	16 Nov 1998
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARIA CÓRDOVA" - EJC	CABALLERO	05 Ago 1998
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR" - EJC	PRIMERA VEZ	14 Sep 1999
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "HERIDO EN ACCIÓN" - EJC	PRIMERA VEZ	14 Sep 1999
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR" - EJC	SEGUNDA VEZ	19 Feb 2000
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL MERITO DE LA RESERVA" - CGFM	UNICA	02 Feb 2012
MEDALLA	MEDALLA DE VEINTE (20) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	30 Nov 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	PRIMERA VEZ	21 Oct 2014
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	UNICA	21 Oct 2014
MEDALLA	MEDALLA MERITO POLICIA MILITAR NO.15 GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	UNICA	24 Nov 2014
MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA" - EJC	UNICA	24 Nov 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSÉ CELESTINO MUTIS BOSSIO" - EJC	UNICA	06 Abr 2015
MEDALLA	MEDALLA "BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO" - EJC	UNICA	02 Jul 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "GENERAL JOSÉ HILARIO LÓPEZ VALDES" - CGFM	UNICA	22 Sep 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA" - CGFM	UNICA	29 Abr 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	06 May 2019
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	06 May 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	15 Jun 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - MDN	CRUZ DE OFICIAL	15 Jun 2022
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	SEGUNDA VEZ	28 Nov 2022
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	13 Dic 2022
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	GRAN OFICIAL	07 Ago 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	02 Dic 2024

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA" - CGFM	UNICA	31 Dic 2024

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMPAÑERO	13 May 2000
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	13 Ago 2007
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	02 Ago 2012
DISTINTIVO	CREACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2014
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	14 Jul 2023

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

MARGARITA MARIA FERRO HERRAN

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

FEDERICO MEJIA FERRO 05 Feb 2005
JOSE JUAN MEJIA FERRO 23 Ago 2008

22. Nombre de los Padres

FEDERICO MEJIA MEJIA
ALEIDA TORRES PALAU

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS		04 Ene 2010	30 Nov 2010	330	
CR	COMISION DE ESTUDIOS		14 Abr 2014	22 May 2014	38	
CB	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO OPERACIONES CIVILES MILITARES	14 Abr 2014	22 May 2014	38	
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR	01 Jun 2019	29 Dic 2019	211	EEUU
CB	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)	30 Dic 2019	31 Ene 2020	32	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA OEA	01 Feb 2020	31 May 2020	120	WASHINGTON
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR	01 Jun 2020	30 Jun 2020	29	WASHINGTON
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR	01 Jul 2020	12 Ago 2020	42	WASHINGTON
BG	COMISION DEL SERVICIO	SEMINARIO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GOBERNANZA EN LOS PAISES LATINOAMERICANOS	29 Jul 2026	14 Ago 2026	16	CHINA

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias Lugar Comisión

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

JAVIER RODRIGUEZ HERRERA
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:

JOSE ALEJANDRO GONZALEZ CAPACHO
SUBOFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

CONSULTA ASCENSO



FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1971
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-NOV-1989 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-1500150-00759686-M-0071725581-20151105 0047340882A 2 1513665269
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71.725.581
MEJIA TORRES
FEDERICO ALBERTO
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1971
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-NOV-1989 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-1500150-00759686-M-0071725581-20151105 0047340882A 2 1513665269
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71.725.581
MEJIA TORRES
FEDERICO ALBERTO
FIRMA

FISCALÍA

2026203100915012

Radicado No: 2026203100915012
10/08/2026 11:58 AM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor
Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: ARKIVA No. 2026306003262731

Cordial Saludo,

En atención a la petición de la referencia, en la cual requiere:

Respetuosamente me permito solicitar al de la Director de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalia General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación Interinstitucional del Ejército ante la FGN, las **ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA** como **INDICIADO**, del **BG** del Ejército Nacional, **FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía numero 71.725.581 el cual autorizo mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al **presente** oficio. De conformidad con loreglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del decreto ley 1799 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo: ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144618834 ***SV. Alexandra Carvajal extensión 14151.***

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud, esto es a nombre de **FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. **71.725.581, NO** aparecen registros de vinculación a procesos penales en calidad de indiciado y/o sindicado, según lo solicitado en el escrito de petición.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 CARGO H 1052 Y 1530 CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 0700 EXTS 12747
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA

2026203100915012

Radicado No: 2026203100915012
10/08/2026 11:58 AM
Página 2 de 2

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 10/08/2026 11:58 AM

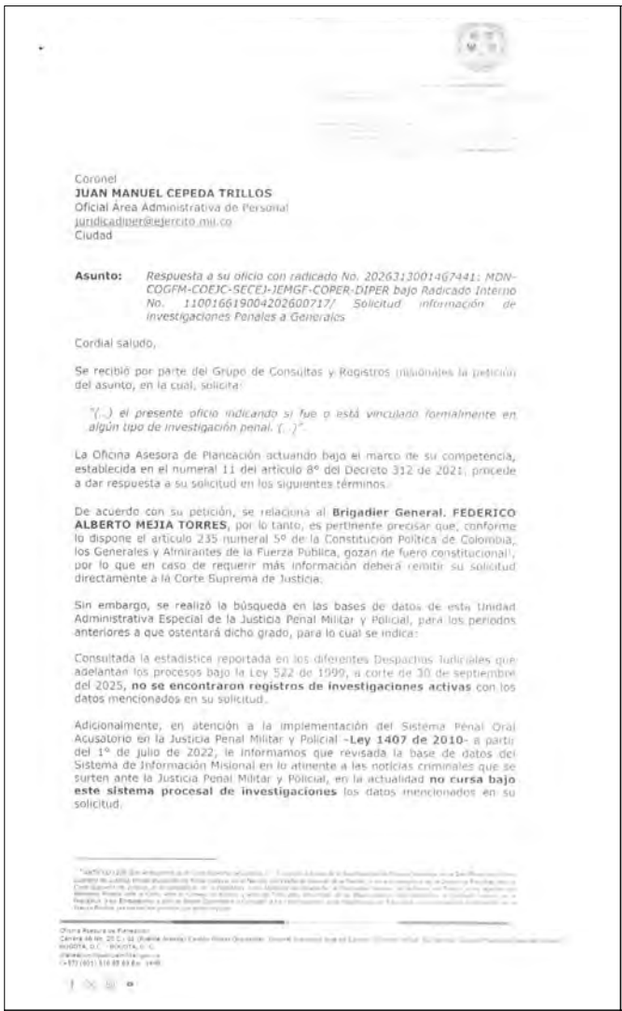
Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fiscfjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

YENNY RIBAYA
LIZARAZU RUBIO

DIRECCION DE ATENCION AL USUARIO, INTERVENCION TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 CARGO H 1052 Y 1530 CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 0700 EXTS 12747
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
juridicadiper@ejercito.mil.co
Ciudad

Asunto: *Respuesta a su oficio con radicado No. 20263130014G7441: MDN-COGFM-COEJC-SECE)-JEMGF-COPER-DIPER bajo Radicado Interno No. 1100166190042026007171 Solicitud información de investigaciones Penales a Generales*

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de Consultas y Registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) el presente oficio indicando si fue o está vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal. (...)".

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

De acuerdo con su petición, se relaciona al **Brigadier General. FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES**, por lo tanto, es pertinente precisar que, conforme lo dispone el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional[1], por lo que en caso de requerir más información deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

Sin embargo, se realizó la búsqueda en las bases de datos de esta Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para los periodos anteriores a que ostentará dicho grado, para lo cual se indica:

Consultada la estadística reportada en los diferentes Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de septiembre del 2025, **no se encontraron registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –**Ley 1407 de 2010**- a partir del 1° de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones** los datos mencionados en su solicitud.



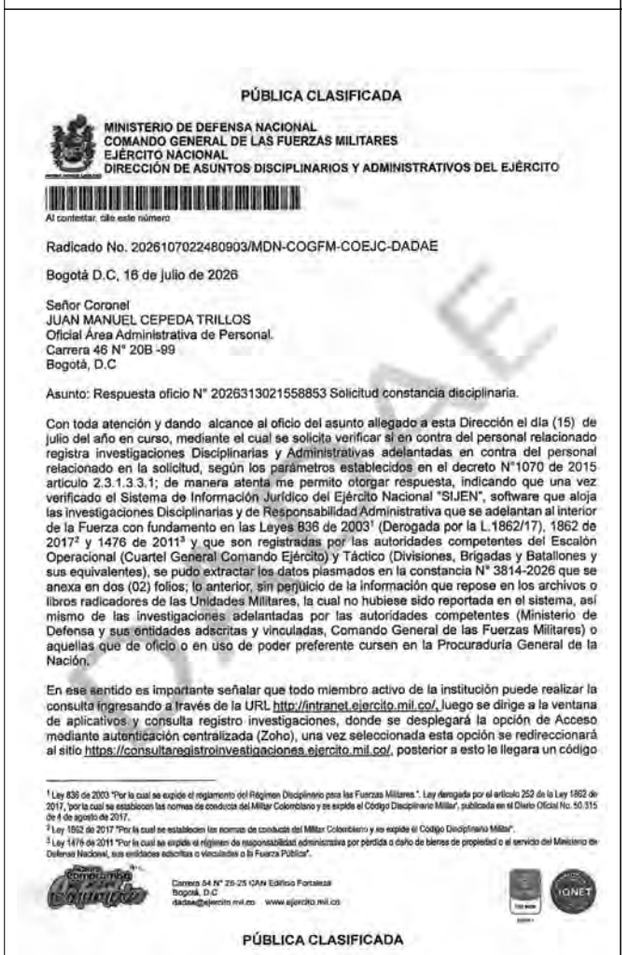
Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[2], se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[3]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:			23/07/2026



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107022480903/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021558853 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3814-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares ". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

PÚBLICA CLASIFICADA

Radicado No. 2026107022480903/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02) folios
Elaboró:
Jefe Sección de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE
Revisó:
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES

Pág. 1 de 2
Código: FO-CEDE11-DADAE-1402
Versión: 0
Fecha de emisión: 2026-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070224809O3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3814-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Brigadier General FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES identificado con Cedula de Ciudadanía N° 71725581.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	AÑADIR FECHA INVESTIGACIÓN
1	CIMIL	DISCIPLINARIA 1473 836/2003	PREVENTIVA	008-2015	28/01/15	ARCHIVO	28/02/13	IC

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070224809O3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos las mismas normativas de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, tal como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por esto mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Este documento no reemplaza ni es constitutivo en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 239 de la Ley 1862 de 2016 ARTÍCULO 239. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos correspondientes fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrita y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1O del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, solo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario o la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades ese "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual de situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo base ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 253. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO" en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe acatar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inicio cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que recaban atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la comidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test trípartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde se ecolmaron los señalado de este vinculado a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerado por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:19:31 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **71725581**
Apellidos y Nombres: **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026 4:22 p. m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743088

E-LIBRARIAS
09:56:51
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN informa que el(la) señor(a) **FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **71725581**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

María Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -.
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -.

NOTA: El reporte que se entrega es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación). Información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá-Colombia +6015878750

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN 11

N° Radicado: E-2026-405477 Folios: 3
Fecha: 22/07/2026 10:47:00 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: [redacted]

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-405477- Procesos disciplinarios activos, adelantados contra Federico Alberto Mejía Torres.

Respetado señor;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

> *"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias **ACTIVAS** que registre el Oficial postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026**, el cual se relaciona a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

N	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	B G	IN F	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581

En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar, entre otras cosas, si le figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue entidido auto de cargos, esto, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000. Es imperioso para el trámite administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 8 de la Resolución No. 338 de 2021: "Cuando la(s) parte de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas misionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación. (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información. (...)"

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

ASCENSO DICIEMBRE 2026 se realice con base en principios de transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense (...)."

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos – DAE, se encontró el registro relacionado con la solicitud indicada, en los siguientes términos:

- Proceso disciplinario: Información relacionada únicamente con el **número de cédula y nombre completo del implicado**:

IUS	IUC	ESTADO CASO	DEPENDENCIA TITULAR	ETAPA ACTUAL	FECHA	DESCRIPCIÓN SOLICITUD
E-2026-569935	D-2026-4175860	ACTIVO	SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION	ETAPA PROBATORIA, INDAGACION PRELIMINAR	29/10/2026	PRESUNTAS IRREGULARIDADES DEL GENERAL FEDERICO MEJIA POR EL USO UN HELICOPTERO DEL EJEROTO PARA LIBERAR A UN TRAFICANTE DE COCAINA EN EL CAUCA

Nos permitimos informar que no se encontraron registros de procesos disciplinarios con decisión sancionatoria, adelantados en contra del evaluado.

Adicionalmente, se le informa que los procesos disciplinarios gozan de reserva sumanal hasta la etapa de formulación de cargos o decisión de archivo, según sea el caso, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014[4] en concordancia con el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019[5], razón por la cual en los reportes se omiten el registro de estos datos.

Sin embargo, al tratarse de entidades judiciales, legislativas, y/o administrativas, que soliciten la información en el ejercicio de sus funciones, la misma será compartida, advirtiendo que dicha autoridad le corresponde asegurar la reserva de la información y documentos que lleguen a conocer. Lo anterior, según lo previsto en el artículo 27 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015[6].

[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 21 de julio de 2026, con el propósito de prevenir las fuentes de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud: hechos, asunto implicados entidades del caso(NOMBRES APELLIDOS, NOMBRES COMPLETO DEL IMPLICADO, NOMBRES FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES, 71725581).
[4] "Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso."
[5] "Artículo 115. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. (0148_94=(Artículo 7, de la Convención)El) disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición".
[6] "ARTÍCULO 27. INAPLICABILIDAD DE LAS EXCEPCIONES. «Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:» El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales, legislativas, ni a las autoridades administrativas que sirvan constitucional o legalmente

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Por tanto, se suministrará la información sin la reserva con el fin de que se visualicen los datos. No obstante, se recomienda no compartir la información que goza de reserva con terceros.

Finalmente, se precisa que la información relacionada se elabora con base en los datos suministrados por el peticionario, conforme con la escritura aportada. Se advierte que la información asociada al número de cédula resulta más confiable por lo que sugerimos relacionarla, en tanto dicho dato permite verificar con mayor precisión la identidad del ciudadano y evitar posibles casos de homonimia.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS Y SIM, REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**. ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017 Y LAS RESOLUCIONES 698 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO, ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): .
Número de folios: 3
CSV: 3b831330-46d3-42c6-a45a-389efc047e2d

Elaboró: Alejandra Sanchez Gonzalez
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chaparro Tirso
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo".
[7] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2022 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[8] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303396869

PIN
16.40.59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71725581.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 50 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200429123 1

Bogotá, D.C., 27 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
BOGOTÁ, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200429169 2

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes personal de oficial.

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20263130014688O1: MDN-COGFM-COEJC SECEJ JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", el cual están indicados en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-103180 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, se encontró un (1) registro del Oficial MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO, C.C. 71725581, por descripción de hechos relacionado así:

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

REGISTRO DONDE ESTÁ INVOLUCRADO UN OFICIAL						
No.	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	DEFENSORIA REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581	CUNDINAMARCA	En fecha 2025-08-01. Ante la Defensoría de Cundinamarca, "... el usuario en calidad de presidente de JAC... interpone queja en contra del actual comandante del CERAE, Brigadier General Federico Alberto Mejía Torres no ha autorizado el ingreso de la maquinaria de la alcaldía municipal de Alto Cundinamarca, para poder llevar a cabo el arreglo de la vía las mercedes, el día 23 de junio del presente año le envía un audio vía Whatsapp al número 3104335949 del mayor Sergio Rivera de finca raíz del CERAE, preguntando cuando autorizaban el ingreso de la maquinaria, pese a que el coronel Henry pelaomino Cano..."
Fuente: Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Sistema Misional de Información Visión Web ATQ.						

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 27/julio/2026 12:10:16 p. m.
Hash: CEE-5b3e248d0b3d30714e3c241523bf09e8504398a9

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

Anexos: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sintura Porras	msintura [24/julio/2026 05:37:11 p. m.]
Revisó	Sandra Rodríguez	srodriguez [27/julio/2026 09:57:24 a. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [27/julio/2026 12:10:16 p. m.]

Queremos tramitarnos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Codigo QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706365
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608359
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós (22) de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Jhon Arlinn Pertuela Martínez
Líder Equipo de Respon sabilidad Fiscal

Revisó: Gustavo Armando Castro Cabarcas
Asesor de Despacho 1

18

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:28:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71725581
Código de Verificación	717255812609221628l5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

19

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA **210**

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118862253908



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 71725581 6. DV: 8 7. Primer apellido: MEJIA 8. Segundo apellido: TORRES 9. Primer nombre: FEDERICO 10. Otros nombres: ALBERTO 12. Cod. Dirección Seccional: 3 2

24. Número de identificación personal: 0 0 1 0 25. Dígito de verificación: 0 26. Primer apellido: 27. Segundo apellido: 28. Primer nombre: 29. Otros nombres:

Patrimonio: Total patrimonio bruto 25: 1,050,911,000 Deudas 30: 105,266,000 Total patrimonio líquido 31: 945,645,000

Concepto/Renta	Rentas de trabajo		Rentas de pensión		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32: 337,526,000	43: 0	58: 21,034,000	74: 0		
Devoluciones, rebajas y descuentos				75: 0		
Ingresos no constitutivos de renta	33: 14,649,000	44: 0	59: 14,032,000	76: 0		
Costos y deducciones imputables		45: 0	60: 0	77: 0		
Renta líquida	34: 322,871,000	46: 0	61: 7,002,000	78: 0		
Pérdida líquida pertinente (CEDE)		47: 0	62: 0	79: 0		
Aportes obligatorios AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	63: 0	80: 0		
Otras rentas exentas	36: 281,126,000	48: 0	64: 0	81: 0		
Total rentas exentas	37: 281,126,000	49: 0	65: 0	82: 0		
Intereses de vivienda	38: 0	50: 0	66: 0	83: 0		
Otras deducciones imputables	39: 15,286,000	51: 0	67: 0	84: 0		
Total deducciones imputables	40: 15,286,000	52: 0	68: 0	85: 0		
Renta líquida ordinaria del ejercicio	41: 297,412,000	53: 0	69: 0	86: 0		
Pérdida líquida del ejercicio		54: 0	70: 7,002,000	87: 0		
Compensaciones por pérdidas		55: 0	71: 0	88: 0		
Renta líquida ordinaria	42: 25,459,000	56: 0	72: 0	89: 0		
		57: 0	73: 7,002,000	90: 0		
Rent. líquida gravable 3547	91: 329,873,000	Rent. ex. y Ded. y Rentas 92: 297,412,000	Rent. líq. ord. gravable 93: 32,461,000	Otros ingresos PD. 2013 y ant. 94: 0		
Comp. exc. ren. presuntiva	95: 0	96: 0	Rent. líq. gravable 97: 32,461,000	Rentas no laborales 98: 0		

Cédula de dividendos y participaciones	Ingresos brutos por dividendos del país y del exterior	99: 0		
	Ingresos no constitutivos de renta	100: 0		
	Renta líquida	101: 0		
	Rentas exentas de pensiones	102: 0		
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103: 0		
Cédula de dividendos y participaciones año 2016 y anteriores	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104: 0		
	Ingresos no constitutivos de renta	105: 0		
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106: 0		
	Ex. Subcédula años 2017 y siguientes, numeral 2 art. 49 del E.T.	107: 0		
	Ex. Subcédula años 2017 y siguientes para pers. art. 49 num. 1	108: 0		
	Dividendos y participaciones recibidos del exterior	109: 0		
	Rentas exentas de la cédula 109	110: 0		
Renta líquida gravable Cédula general o rentas prescritas de rendimientos y/o dividendos y participaciones, art. 2017 E.T.		111: 0	32,461,000	
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior		112: 0	0	
Ingresos por ganancias ocasionales		113: 0	0	
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		114: 0	0	
Ganancias ocasionales gravadas		115: 0	0	

Renta líquida gravable	124:	0	Dividendos	133:	0	Total renta líquida gravable	142:	424,000
Rentas de sociedades extranjeras	126:	0	Rentas no laborales	135:	0	Impuesto neto de renta	143:	0

Ganancias ocasionales	116:	0	Ganancias ocasionales	125:	0	Impuesto neto de renta ganancias ocasionales	136:	0

Impuesto neto de renta cédula de dividendos y participaciones	117:	0	Impuesto neto de renta cédula de pensiones	126:	0	Impuesto neto de renta cédula de rentas no laborales	137:	0

Impuesto neto de renta cédula general	118:	0	Impuesto neto de renta cédula de dividendos y participaciones año 2016 y anteriores	127:	0	Total impuesto a cargo	138:	0

Impuesto neto de renta cédula de dividendos y participaciones año 2017 y siguientes	119:	0	Impuesto neto de renta cédula de rentas exentas	128:	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	139:	196,000
Por dividendos y participaciones año 2016	120:	0	Impuesto de ganancias ocasionales	129:	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin incluir las sanciones cambiarias	140:	228,000
Por dividendos y participaciones recibidos del exterior	121:	0	Descuentos tributarios	130:	0	Retenciones año gravable en curso	141:	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122:	0	Impuesto neto de renta	131:	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	153:	0

Descuentos tributarios	123:	0	Impuesto de ganancias ocasionales	132:	0	Sanciones	144:	0

Vlr. Con Representación: Firma del declarante o de quien lo representa

Vlr. Cód. Dirección: Firma cómplice: Vlr. Con salvedades:

Vlr. No. Tarjeta profesional:

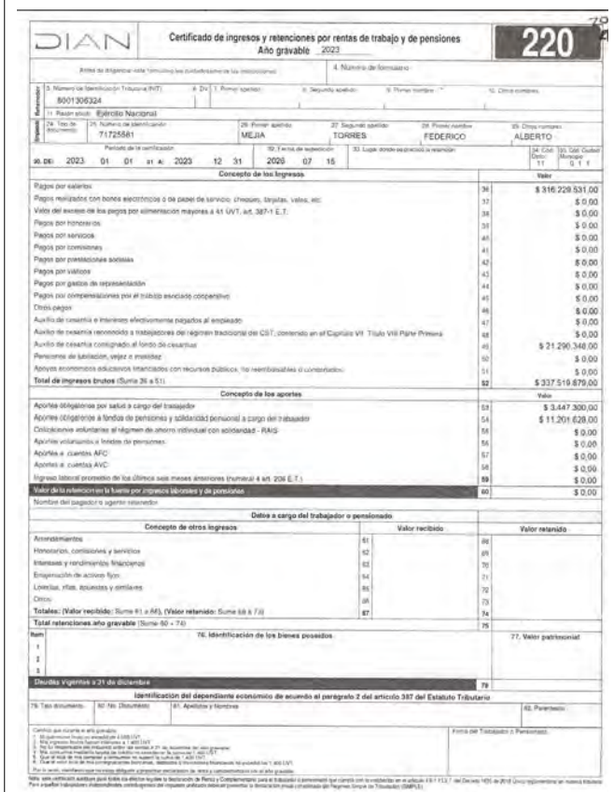
Vlr. Excluir inconsistencia: Firma de la entidad receptora

2024-10-09 / 11:29:06 PM
2024-5[illegible]3156

Vlr. Pago total $: 0

Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo:
91900225964986

2024215996409 1



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

4. Número de formulario:

Datos del Informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento: 11 | 25. Número de identificación: 71725581 | 26. Primer apellido: MEJIA | 27. Segundo apellido: TORRES | 28. Primer nombre: FEDERICO | 29. Otros nombres: ALBERTO

Período de la certificación: 30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 07 15 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Depto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los Ingresos — Valor

Pagos por salarios		
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII. Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 21.290.348,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonables	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 337.519.879,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 11.201.628,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66**), (Valor retenido:** Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

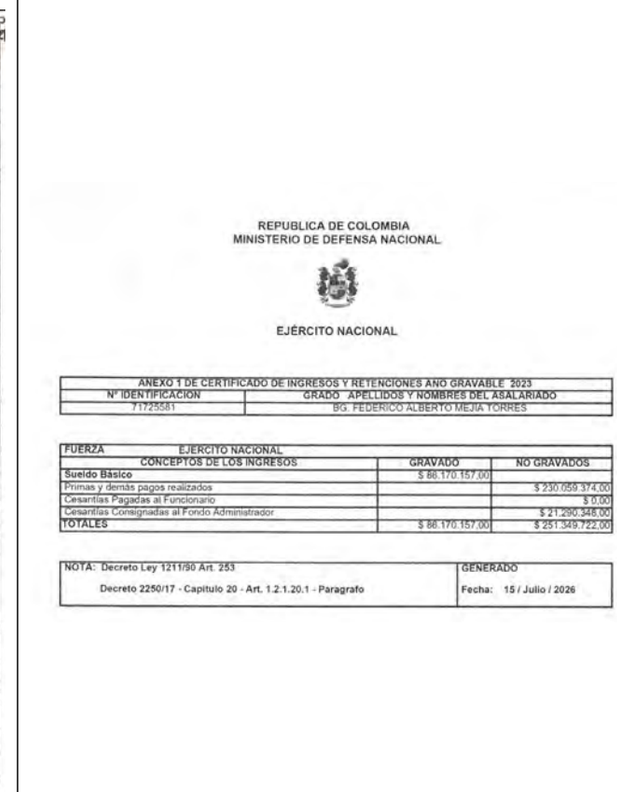
Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre: 78 | 79

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
71725581	BG. FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 230.059.374,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 21.290.348,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 251.349.722,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 15 / Julio / 2026



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Cásese rotulando bien la DIAN

4. Número de formulario: 2118684592102

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7172558181 | 6. DV: 8 | 7. Primer apellido: MEJIA | 8. Segundo apellido: TORRES | 9. Primer nombre: FEDERICO | 10. Otros nombres: ALBERTO | 12. Cód. Dirección seccional: 3 2

13. Razón social: 0 0 1 0 Tercero obligado a llevar contabilidad | 14. Clase de aportante: 0 Tercero no obligado a llevar contabilidad | 15. Forma de presentación: 1 Con ocasión de la primera declaración que presenta | 16. Grupo de aportante: 0 Total patrimonio bruto: 29 | 1.574.129.000 | Deudas: 30 | 0 | Total patrimonio líquido: 31 | 1.574.129.000

Concepto/renglón		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	35	382.926.000	43	0	68	18.156.000	4.986.000
Devoluciones, rebajas y descuentos					74		0
Ingresos no constitutivos de renta	33	10.068.000	44	0	69	9.239.000	0
Costos y deducciones procedentes	34	348.858.000	45	0	70	0	0
Renta líquida			46	0	71	8.919.000	4.986.000
Rentas líquidas pasivas - FIDIC					72	0	0
Cédula general	Aportes voluntarios AFC, PPP y AVC	35	0	41	0	73	0
	Otras rentas exentas	36	295.469.000	48	0	74	0
	Total rentas exentas	37	295.469.000	49	0	75	0
	Intereses de vivienda	38	0	50	0	76	0
	Otras deducciones imputables	39	18.073.000	51	0	77	0
	Total deducciones imputables	40	18.073.000	52	0	78	0
	Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	313.542.000	53	0	79	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	80	4.986.000
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	81	0
	Compensaciones por pérdidas			56	0	82	0
	Renta líquida ordinaria	42	33.318.000	57	0	83	4.986.000

Renta líquida cédula de pensiones	91	360.763.000	92	313.542.000	93	47.221.000	Cons. cédulas (Art. 307 E.T.)	94	0
Cons. art. 336 estatuto	95	0	96	0	97	47.221.000	Renta presuntiva	98	0

Ingresos brutos de rentas de pensiones (en país y del exterior)	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Dividendos y participación 2016 y anteriores, y otros	104	0	106	0	108	0	110	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	107	0	109	0	111	0	0
Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes	106	0	108	0	110	0	112	0	0
Art. 49 del E.T.	107	0	109	0	111	0	113	0	0
Renta líquida año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	110	0	112	0	114	0	0
Dividendos y participaciones recibidos del exterior	109	0	111	0	113	0	115	0	0
Rentas exentas de la cédula 109	110	0	112	0	114	0	116	0	0
Renta líquida gravable (Cédula general + renta líquida de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 49 E.T.)	111	47.221.000							
Exceso por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	236.560.000							
Costos por ganancias ocasionales	113	727.349.000							
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0							
Ganancias ocasionales gravadas	115	9.151.000							

Saldo a favor del ejercicio	134	0	Devolución	135	0	Total saldo a favor	136	Total pago a favor	137	1.850.000
Anticipo de dividendos y participaciones	138	0	Anticipo de dividendos y participaciones	139	0	Total anticipo	140	Anticipo renta	141	0

881. Cód. Representación: | Firma del declarante o de quien lo representa

882. Cód. Contador | Firma contador | 884. Cód. Liquidador

883. No. Tarjeta profesional

2025-09-15 / 09:41:36 AM
2 6 2 5 - D | 5 4 1 0 8

Privada

886. Pago total $: 0

Marque X para el número interno que la DIAN le asignó a su Adhesivo

2025362868341O

91900324889966



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

4. Número de formulario:

Datos del Informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento: 11 | 25. Número de identificación: 71725581 | 26. Primer apellido: MEJIA | 27. Segundo apellido: TORRES | 28. Primer nombre: FEDERICO | 29. Otros nombres: ALBERTO

Período de la certificación: 30. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 07 14 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Depto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los Ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	$ 238.506.849,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 27.458.099,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 70.902.436,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII. Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 23.658.350,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonables	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 359.925.704,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.822.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.245.952,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66**), (Valor retenido:** Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre: 78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
71725581	BG. FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 95.545.464,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 241.321.890,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 23.058.350,00
TOTALES	$ 95.545.464,00	$ 264.380.240,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 14 / Julio / 2026

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2025

4. Número de formulario: 2118817162102

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 71725581 — 6. DV: 8 — 7. Primer apellido: MEJIA — 8. Segundo apellido: TORRES — 9. Primer nombre: FEDERICO — 10. Otros nombres: ALBERTO

Patrimonio bruto: 2,157,232,000 — Deudas: 400,000,000 — Total patrimonio líquido: 1,757,232,000

Concepto	Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	460,737,000	22,123,000	167,000
Ingresos no constitutivos de renta	16,956,000	12,263,000	0
Costos y deducciones procedentes	393,781,000	9,860,000	167,000
Renta líquida	0	0	0
Rentas exentas	322,640,000	0	0
Total rentas exentas	322,640,000	0	0
Intereses de vivienda	0	0	0
Otras deducciones	19,123,000	0	0
Pérdidas fiscales imputables	19,123,000	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	52,018,000	9,860,000	167,000
Renta líquida	403,808,000	341,763,000	62,045,000
Renta líquida gravable	403,808,000	341,763,000	62,045,000

Cédula general — Ingresos brutos por rentas de personas del país y del exterior: 1,475,000
Ingresos no constitutivos de renta: 0
Renta líquida: 0
Rentas exentas de pensiones: 0
Renta líquida gravable cédula de pensiones: 0

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores: 0
Ingresos no constitutivos de renta: 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores: 0
1a. Subcedula año 2017 y siguientes, numeral 1 art. 49 E.T.: 0
2a. Subcedula año 2017 y siguientes, parágrafo 2 art. 49 E.T.: 0
Dividendos y participaciones recibidos del exterior: 0
Rentas exentas de la cedula 108: 0
Renta líquida gravable Cédula general o renta preferencial de dividendos y participaciones art. 291 E.T.: 62,045,000

Ganancias ocasionales — Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior: 0
Costos por ganancias ocasionales: 0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas: 0
Ganancias ocasionales gravables: 0

Liquidación privada — Total patrimonio líquido gravable: 1,475,000
Impuesto neto de renta: 1,475,000
Impuesto de ganancias ocasionales: 0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales: 0
Total impuesto a cargo: 1,475,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior: 0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación: 1,856,000
Exoneración año gravable a declarar: 1,260,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente: 0
Total saldo a pagar por impuesto: 1,641,000
Total saldo a favor: 0

Firma del declarante o de quien la suscribe: 2025-10-13 / 12:00:04 PM
2026-1 2 0 0 4
Pin: 91900552500759
2026226006520 3

DIAN — Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones — Año gravable 2025 — 220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones — 4. Número de formulario: 8001306324

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Trabajador o pensionado — 24. Tipo de documento — 25. Número de identificación: 71725581 — 26. Primer apellido: MEJIA — 27. Segundo apellido: TORRES — 28. Primer nombre: FEDERICO — 29. Otros nombres: ALBERTO

Período de la certificación: 30. De: 2025 01 01 — 31. A: 2025 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 07 14 — 33. Lugar donde se practicó la retención — 34. Cód. Dpto: 11 — 35. Cód. Ciudad/Mpio: 011

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 244.465.377,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 47.416.005,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 94.832.010,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII. Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 24.023.427,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos adicionales financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 410.736.819,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 4.089.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.895.098,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. No devengué ingresos superiores a 4.500 UVT.
2. Sólo trabajé para un empleador durante el año gravable.
3. No laboré simultáneamente para dos o más empleadores.
4. No tengo personas a cargo reportadas en la casilla 82.
5. No recibí pagos por concepto de horas extras, recargos nocturnos, dominicales o festivos.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo anto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con la condiciones en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para cualquier inquietudes independientes contribuyentes del impuesto cedulado absteniar presentar la declaración anual consolidada del Regimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Firma del Trabajador o Pensionado

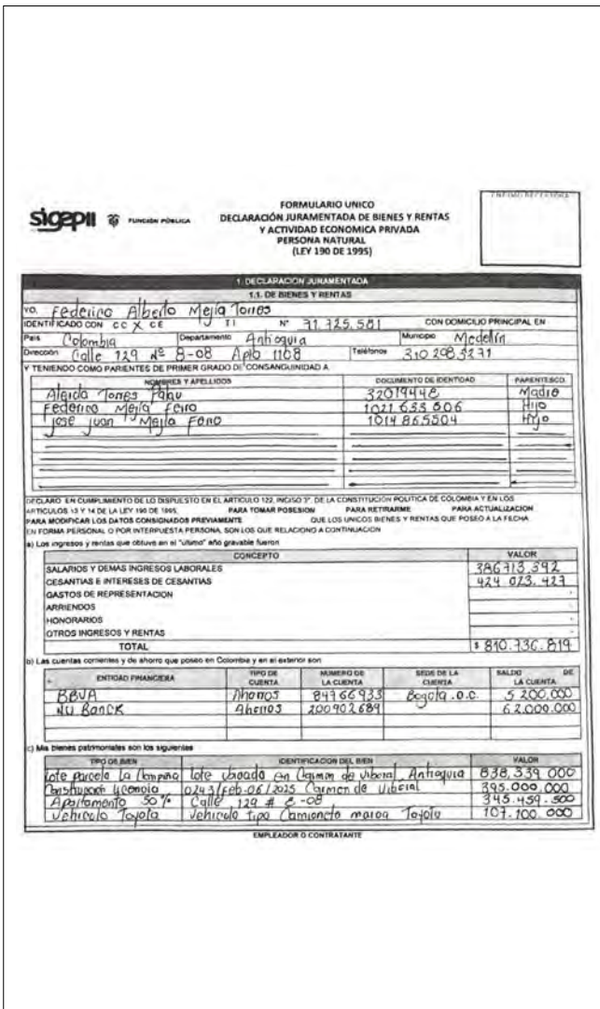
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
71725581	BG. FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 102.233.652,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 284.479.740,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 24.023.427,00
TOTALES	$ 102.233.652,00	$ 308.503.167,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 14 / Julio / 2026



sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Federico Alberto Mejia Torres
IDENTIFICADO CON CC X CE TI Nº 71.725.581 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN
País Colombia Departamento Antioquia Municipio Medellín
Dirección Calle 129 Nº 8-08 Apto 1108 Teléfonos 310 208 3271
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Alejda Torres Pano	32019448	Madre
Federico Mejia Feno	1021 635 606	Hijo
Jose Juan Mejia Feno	1014 865504	Hijo

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	386 713 392
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	424 073 427
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 810.730.819

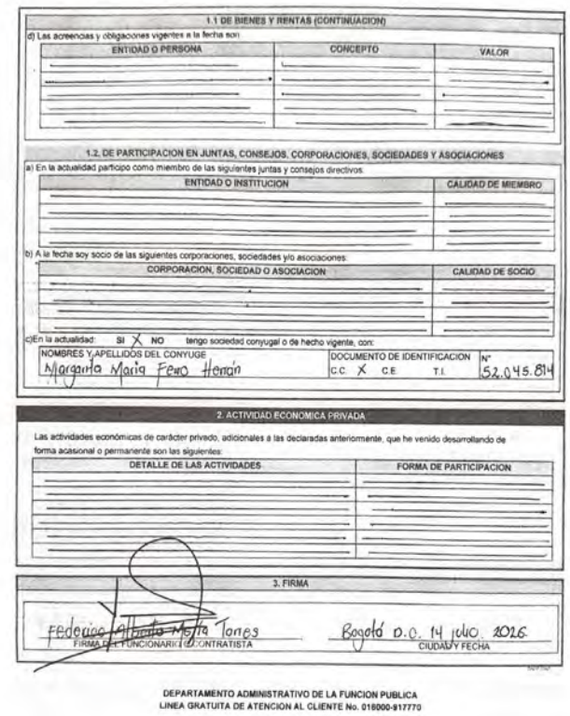
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Ahorros	849669331	Bogotá D.C.	5 200 000
NU BANK	Ahorros	200902689		62.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Lote parcela La Campaña	Lote ubicado en Carmen de Viboral, Antioquia	838.339.000
Construcción Hacienda	0243 Feb-06-2025 Carmen de Viboral	395.000.000
Apartamento 50%	Calle 129 # 8-08	345.459.500
Vehiculo Tojota	Vehiculo Tipo Camioneta marca Tojota	107.700.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
Margarita Maria Feno Heran	C.C. X C.E. T.I.	52.045.814

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Federico Alberto Mejia Tones
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá D.C. 14 JUL 2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260219236

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E.)
Correo electrónico: [illegible]

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso. Radicado No. 20262520015445O1; Radicado conti No. 20260105943 3

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitarle su valiosa colaboración con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en la posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, con su correspondiente resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatarios de instrumentos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC-[illegible] de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725581	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ	4136669	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79553571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74251133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79594021	VIGENTE



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80124926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ	83230025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUNOZ	98593206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS	79660355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TARARES TRUJILLO	66796566	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79557480	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91116596	NO LO CONCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZAKABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA	79619148	VIGENTE
DIOCLASSA VALDEZ HERNANDEZ	92267468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71762243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO UQUE OCTOA	79741217	VIGENTE
GIOVANNI ANDRES CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMON	7703395	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	79888851	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de los veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 De RNEC reporta el cumplimiento como **GERARDO ORTIZ RAMIREZ**, por lo cual, la consulta y la posible respuesta se elaborarán con base en esta identidad.
2 El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, según reconocimiento emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), establece que el nombre registrado en los sistemas de información corresponde a **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. En consecuencia, la presente respuesta se emitirá con base en la identidad validada por el RNEC.

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor JOSE BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali Nro. 0000506402202503101001. Al respecto, se evidencia que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento, Santiago Urrutia Rueda y Edison Patiño Alvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Contreras Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

BG MURILLO DÍAZ ÓSCAR LEONEL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
MURILLO DIAZ	OSCAR LEONEL	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
25 Nov 1972	BUCARAMANGA SANTANDER	Colombiano	98561265

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Mar 1989	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	CINCO

15. Estudios adelantados

Cursos en el País

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO LA SALLE	01 Ene 1980	09 Dic 1988
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Mar 1989	01 Dic 1991
SEMINARIO	SEMINARIO ANALISIS DE LA SUBVERSION	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	01 Ene 1990	28 Ene 1998
CURSO	OPERACIONES ESPECIALES CONTRANARCOTICOS	NO REPORTADO	01 Ene 1990	30 Sep 1999
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	01 Ene 1990	30 Jun 2001
CURSO	GERENCIA MODERNA Y GESTION LEGAL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1990	27 Abr 1998
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1991	30 Mar 1992
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	10 Dic 1991	10 Mar 1992
ENTRENAMIENTO TÁCTICO	BASICO INGENIERO DE COMBATE	ESCUELA DE INGENIEROS ALUMNOS	20 Ago 1993	16 Nov 1993
CURSO	PUENTES	ESCUELA DE INGENIEROS ALUMNOS	12 May 1995	11 Jul 1995
CURSO	OPERACIONES CIVICO MILITARES	NO REPORTADO	10 Jul 1995	15 Ago 1995
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Nov 1997	28 Abr 1998
CURSO	OPERACIONES DE INGENIEROS	NO REPORTADO	10 Abr 2001	02 Jul 2001
CURSOS DE	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	11 Jun 2004	09 Nov 2004

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
ASCENSO MILITAR Y POLICIAL		ALUMNOS		
CURSO	ESPECIALIZACION COMANDO	ESCUELA DE INGENIEROS	05 Jul 2004	04 Ago 2004
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS - EAS - ESASE	11 Sep 2003	11 Sep 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (AS CENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	10 Nov 2007	19 Nov 2008
DIPLOMADO	PLANEACION ESTRATEGICA	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES ESING	22 Mar 2012	15 Abr 2012
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES		07 Ene 2020	25 Nov 2020

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1989
ALFEREZ	01 Dic 1990
SUBTENIENTE	01 Dic 1991
TENIENTE	02 Dic 1994
CAPITAN	03 Dic 1998
MAYOR	01 Dic 2004
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2009
CORONEL	04 Dic 2014
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INGENIEROS # 14 BATALLA DE CALIBIO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1991	17 Ago 1993	01 08 16
ST	ESCUELA DE INGENIEROS	ALUMNO	18 Ago 1993	13 Dic 1993	00 03 29
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 9 LOS PANCHOS	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	18 Dic 1993	01 Dic 1994	00 11 13
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 9 LOS PANCHES	COMANDANTE CONTRAGUERRILLAS	02 Dic 1994	03 Jul 1995	00 07 01
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	15 Ago 1995	20 Nov 1997	02 03 05
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	21 Nov 1997	28 Abr 1998	00 05 07
CT	BATALLON DE INGENIEROS # 3 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 1998	29 Jun 1999	00 06 28
CT	BATALLON DE INGENIEROS # 12 GR. LIBORIO MEJIA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	05 Jul 1999	31 Oct 1999	00 03 26
CT	CENTRO NACIONAL DE SOLDADOS VOLUNTARIOS	JEFE EVALUACION Y ESTADISTICA	01 Feb 2000	01 Jul 2002	02 05 00
CT	BATALLON DE INGENIEROS # 18 RAFAEL NAVAS PARDO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 2002	11 May 2004	01 10 10
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	11 Jun 2004	30 Sep 2004	00 03 19
MY	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 50 BATALLA DE PALONEGRO	COMANDANTE DE BATALLON	10 Jun 2006	29 Nov 2007	01 05 13
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	30 Nov 2007	30 Nov 2008	01 00 00

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
MY	COMANDO TERCERA DIVISION	OFICIAL S-3	01 Dic 2008	02 Jul 2009	00 07 01
MY	CENTRO DE INTRUCCION Y ENTRENAMIENTO NO. 03	COMANDANTE	03 Jul 2009	18 Mar 2010	00 08 15
TC	BATALLON DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO # 03	COMANDANTE	19 Mar 2010	13 Jul 2010	00 03 24
TC	BATALLON DE INGENIEROS # 18 RAFAEL NAVAS PARDO	COMANDANTE	14 Jul 2010	12 Ene 2012	01 05 28
TC	JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES	COMANDANTE	13 Ene 2012	07 Jun 2012	00 04 24
TC	DIRECCION DE PLANEACION	ASESOR	08 Jun 2012	17 Nov 2013	01 05 09
TC	JEFATURA PLANEACION Y TRANSFORMACION	ASESOR	18 Nov 2013	25 Dic 2013	00 01 07
TC	BATALLON DE CADETES # 2	COMANDANTE BACAD2	26 Dic 2013	24 Nov 2014	00 10 28
TC	JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	25 Nov 2014	19 Mar 2015	00 03 24
CR	COMANDO FUERZA DESPLIEGUE RAPIDO	OFICIAL DE OPERACIONES	20 Mar 2015	29 Dic 2015	00 09 09
CR	COMANDO DECIMA PRIMERA BRIGADA	COMANDANTE	30 Dic 2015	20 Jun 2017	01 05 20
CR	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	21 Jun 2017	09 Sep 2017	00 02 18
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ENLACE	01 Oct 2018	27 Ago 2019	00 10 26
CR	DEPARTAMENTO DE PLANEACION	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION	28 Ago 2019	30 Sep 2019	00 01 02
CR	DEPARTAMENTO DE PLANEACION	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION	01 Oct 2019	06 Ene 2020	00 03 05
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	07 Ene 2020	30 Sep 2020	00 08 23
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2020	30 Nov 2020	00 01 29
BG	COMANDO FUERZA DE TAREA CONJUNTA TITAN	COMANDANTE	25 Ene 2021	08 Sep 2022	01 07 13
BG	COMANDO SEPTIMA DIVISION	COMANDANTE	09 Sep 2022	26 Dic 2023	01 03 17
BG	SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	SUBJEFE	27 Dic 2023	04 May 2025	01 04 07
BG	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"	25 Abr 2026		00 00 28

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	24 May 1995
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	SEGUNDA VEZ	29 Ene 2015

Escudo Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	ESCUDO DE ANTIOQUIA	ORO	18 Dic 2015

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA THE ISRAEL DEFENCE FORCES INTER ARMY	UNICA	01 Sep 2018
MEDALLA	MEDALLA THE ISRAEL DEFENCE FORCES INTER ARMY	UNICA	01 Sep 2018

Medalla Gubernamental

No Definida

Medalla Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA INOCENCIO CHINCA ARAUCA	OFICIAL	10 Mar 2003
MEDALLA	MEDALLA HEROES DE LIBERTAD DEL MUNICIPIO TAME ARAUCA	UNICA	10 Abr 2011
MEDALLA	CONDECORACION "CIMARRON DE ORO"	UNICA	19 Jul 2021
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO REY BARULE	GRAN CABALLERO	06 Ago 2021
MEDALLA	MEDALLA ALCALDIA DE MEDELLIN	BRONCE	11 Ene 2023
MEDALLA	MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT	UNICA	17 Jul 2023
CONDECORACION	CONDECORACION ORDEN AL MERITO JOSE MARIA CORDOVA	GRAN OFICIAL	27 Jul 2023

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	29 Jun 1995
MEDALLA	MEDALLA "TORRE DE CASTILLA" - EJC	UNICA	04 Oct 1997
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	NO APLICA	15 Nov 1997
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	OFICIAL	06 Ago 1999
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	23 Nov 1999
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2006
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	04 Abr 2008
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES "TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA" - EJC	UNICA	20 Abr 2011
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	09 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2011
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	TERCERA VEZ	03 Feb 2012
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	COMENDADOR	12 Ago 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LOS INGENIEROS MILITARES" - CGFM	UNICA	15 Sep 2014
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	14 Dic 2016
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	CUARTA VEZ	09 Ene 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	03 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	SERVICIOS DISTINGUIDOS	29 Jun 2022
MEDALLA	FE EN LA CAUSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA	UNICA	28 Sep 2022
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	GRAN OFICIAL	07 Ago 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FE EN LA CAUSA" DE LA ARMADA NACIONAL - ARC	UNICA	10 Ago 2023

Medalla Otra Entidad

Medalla Otra Entidad

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA JOSE MARIA CORDOBA GOB. DE CORDOB	PRIMERA VEZ	18 Jul 2010

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	02 Ago 2002
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	13 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2022

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

CONSTANZA INES GIRALDO COTES

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

JUAN DAVID MURILLO GIRALDO — 20 Sep 1999

MARIANA MURILLO GIRALDO — 15 Abr 2002

22. Nombre de los Padres

GILBERTO MURILLO OCHOA

MARIA TERESA DIAZ GONGORA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
TC	COMISION DEL SERVICIO	TALLER DE SOSTENIBILIDAD Y VARIABILIDAD AMBIENTAL PARA EXPERTOS EN PLANEACION MILITAR	20 Ago 2012	24 Ago 2012	4	FLORIDA
CR	COMISION DIPLOMATICA		10 Sep 2017	09 Sep 2018	364	TEL AVIV

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró

SV [illegible] SERRA

SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó

TC NÚÑEZ CAPACHO DAVID LEONARDO

OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

CONSULTA ASCENSO



COPIA NO ... DOCUMENTO DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA TRAMITE BASE DE DATOS EJC



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.561.265
MURILLO DIAZ
APELLIDOS
OSCAR LEONEL
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1972
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-ENE-1991 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

DOCUMENTO DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA BASE DE DATOS ESPECIAL

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101201092

Radicado No: 2026203101201092
22/09/2026 10:42 AM
Página 1 de 3

Bogotá, D.C. septiembre 16 de 2026

Señor Coronel
JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejército Nacional ante la FGN
Correo Electrónico: ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicado Arkiva 2026306003900711

Respetado señor Coronel:

En atención a su derecho de petición y consentimiento informado, recibido en nuestro Grupo de Peticiones de Información sobre Procesos Penales, el día 10-09-2026 en el cual solicita lo siguiente: "*Las ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA como INDICIADO, Señor MG del Ejército Nacional, MURILLO DÍAZ OSCAR LEONEL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.561.265*"

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES JUDICIALES**, ***las cuales NO se derivan de una sentencia condenatoria y tampoco son de acceso al público***.

Es importante que tenga en cuenta que estas anotaciones son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación, en sus bases de datos **SPOA[i] y SIJUF[ii] y NO constituyen antecedentes penales**, en el entendido que conforme lo establece el art. 248 de la Constitución Política de Colombia *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"*.

Así las cosas, para la Fiscalía General de la Nación, prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el art. 29 de la Constitución Política de Colombia, que al tenor establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"***, lo anterior, implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado[iii], No significa que haya sido vencido en juicio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Por su parte, es relevante señalar que las variables autorizadas para otorgar información sobre vinculación a procesos penales son:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101201092

Radicado No: 2026203101201092
22/09/2026 10:42 AM
Página 2 de 3

- Respuesta afirmativa o negativa de la existencia de una investigación en calidad de indiciado, denunciante y/o víctima.
- Dirección Seccional, Unidad y Despacho que tiene a cargo la investigación.
- Radicado (NUNC Número único de noticia criminal).
- Delito (s).
- Y en todo caso se tendrá en cuenta el criterio del Fiscal delegado a cargo de la noticia criminal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[iv], consultados los sistemas misionales **SPOA y SIJUF A NIVEL NACIONAL**, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta y utilizando como criterio de búsqueda la coincidencia exacta entre nombres-apellidos y documento de identidad aportados en su solicitud, a nombre de MURILLO DÍAZ OSCAR LEONEL identificado con cédula de ciudadanía No. 98.561.265 **NO aparecen registros de vinculación de procesos penales ACTIVOS en calidad de indiciado o sindicado**

Es necesario advertir que la presente respuesta NO constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y Jurisdicciones Especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta, ***realizada el día de hoy 16 de septiembre del 2026 a las 2: 40 p.m.***

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP[v] .En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bellavista H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co
Certificado LAT 1013 bajo la Norma ISO 9001:2015
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101201092

Radicado No: 2026203101201092
22/09/2026 10:42 AM
Página 3 de 3

En los anteriores términos damos por atendida su petición de la referencia, en lo atinente a la competencia asignada a esta Oficina.

Cordialmente,

ANA MARIA CARO GONZALEZ
Firmado digitalmente por ANA MARIA CARO GONZALEZ
Fecha: 2026.09.22 12:42:44 -05'00'

ANA MARIA CARO GONZALEZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES

[i] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

[ii] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

[iii] Sentencia C-479 de 2007 M.P Dr. Álvaro Tafur Galvis "noción de indiciado se refiere a la persona contra quien existen señalamientos de ser posible autor o partícipe de una conducta punible sin que haya sido aún imputada formalmente por la Fiscalía."

[iv] Resolución 01194 de 2020 "Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[v] SIJYP Sistema de Información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bellavista H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co
Certificado LAT 1013 bajo la Norma ISO 9001:2015
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta oficio N°**20263130018827 71** bajo Radicado Interno N.° **1100166190042026008 73** Solicitud Antecedentes Oficial.

Cordial saludo,.

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

> *"(...) verificación del Oficial, que se relaciona en el presente oficio indicando si fue, o esta vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal, en caso afirmativo, se requiere de manera especial la siguiente información*
> *Numero de radicado*
> *2. Resumen de los hechos*
> *3. Descripción del delito*
> *4. Despacho de conocimiento*
> *5.Estado actual*
> *6.Calidad del vinculado*
> *7.Fecha y lugar de los hechos*
> *8.Fecha última actuación*
> *9. Etapa procesal.*
> *Información anterior se expida desde los grados de* ***Subteniente*** *hasta* ***coronel*** *( )".*

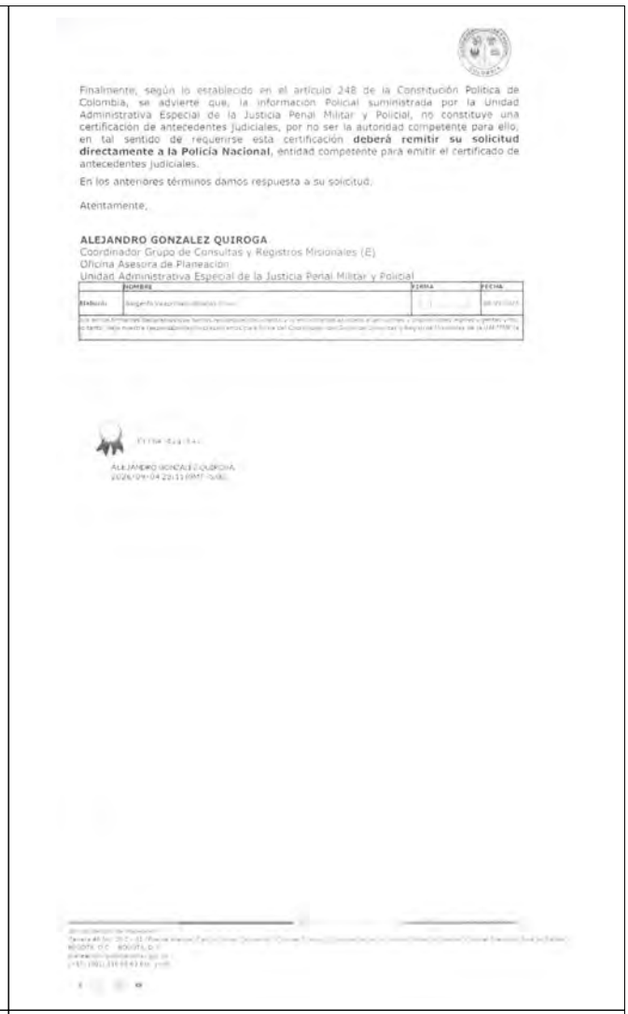
La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Para la cual se relaciona al señor **BG. MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL** identificado con cedula de ciudadanía No. **98561265**, por lo tanto, es pertinente precisar que, conforme lo dispone el artículo 235 numeral 5º de la Constitución Política de Colombia, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo que en caso de requerir más información deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

Sin embargo, se realizo la búsqueda en las bases de datos de esta Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para los periodos anteriores a que ostentarán dichos grados, para lo cual se indica:

Consultada la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999**, reportada por los despachos judiciales con corte al 31 de mayo de 2026, **no se encontró registro de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –Ley 1407 de 2010- a partir del 1° de julio de 2022, se informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, con corte al 04 de septiembre de 2026, **no se encontró información**.



Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

ALEJANDRO GONZALEZ QUIROGA
Coordinador Grupo de Consultas y Registros Misionales (E)
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Sargento Viceprimero [illegible]		[illegible]

[illegible]

ALEJANDRO GONZALEZ QUIROGA
2026/09/04 22:11:09 GMT-5:00

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107028194563 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 02 de agosto de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial del Área Administrativa de Personal DIPER
Carrera 46 N° 20 B – 99, Edificio COPER
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N° 2026313027565333 Solicitud Constancia Disciplinaria

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día dos (02) de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las Investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3874-2026 que se anexa en tres (03) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2026107028194563 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente;

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

Anexo: Tres (06) Folios

Elaboró: SV. Breyan Huertero
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: CT. Jorge Vaskra
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES

Pág. 1 de 3
Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070281945 63 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 02 de septiembre de 2026

CONSTANCIA
No. 3874-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

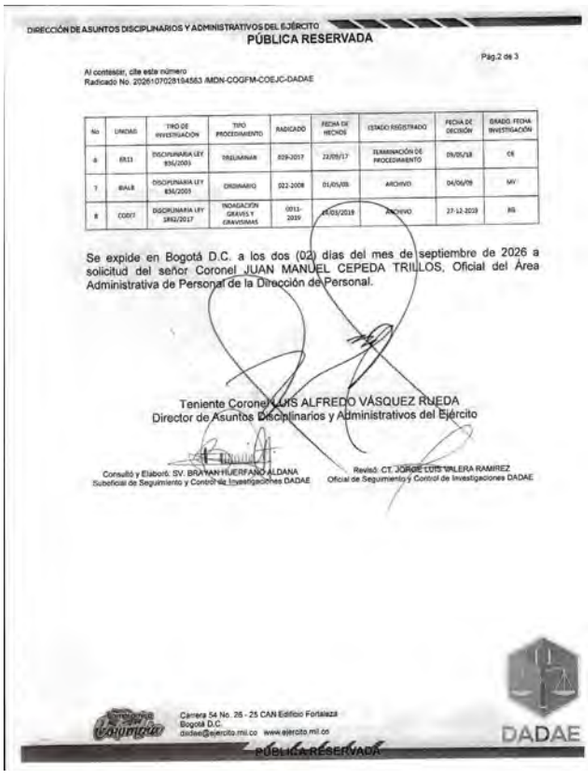
1. Brigadier General OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98561265.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	ERJI	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	PRELIMINAR	025-2017	22/09/17	TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	08/05/18	CR
2	ERJI	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	PRELIMINAR	027-2017	17/09/17	TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	09/05/18	CR
3	ERJI	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	PRELIMINAR	131-2017	02/12/17	APERTURA DE INVESTIGACIÓN	08/05/18	CR
4	ERJI	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	PRELIMINAR	030-2017	17/09/17	APERTURA DE INVESTIGACIÓN	08/05/18	CR
5	ERJI	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	PRELIMINAR	026-2017	22/09/17	TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	08/05/18	CR

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA RESERVADA

Pág.2 de 3

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20261070281945 63 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
6	ERJI	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	PRELIMINAR	028-2017	22/09/17	TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	09/05/18	CR
7	BIALB	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	ORDINARIO	022-2008	01/01/08	ARCHIVO	04/06/09	MV
8	CODT	DISCIPLINARIA LEY 1862/2017	INDAGACIÓN GRAVES Y CRAVISIMAS	0013-2019	14/03/2019	ARCHIVO	27-12-2019	RS

Se expide en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial del Área Administrativa de Personal de la Dirección de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

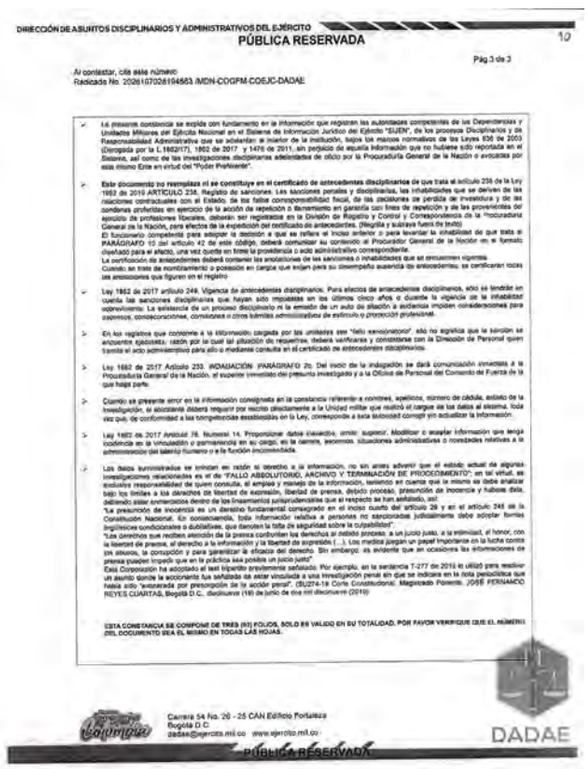
Consultó y Elaboró: SV. BRAYAN HUERFANO ALDANA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: CT. JORGE LUIS VALERA RAMIREZ
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA RESERVADA

Pág.3 de 3

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20261070281945 63 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE

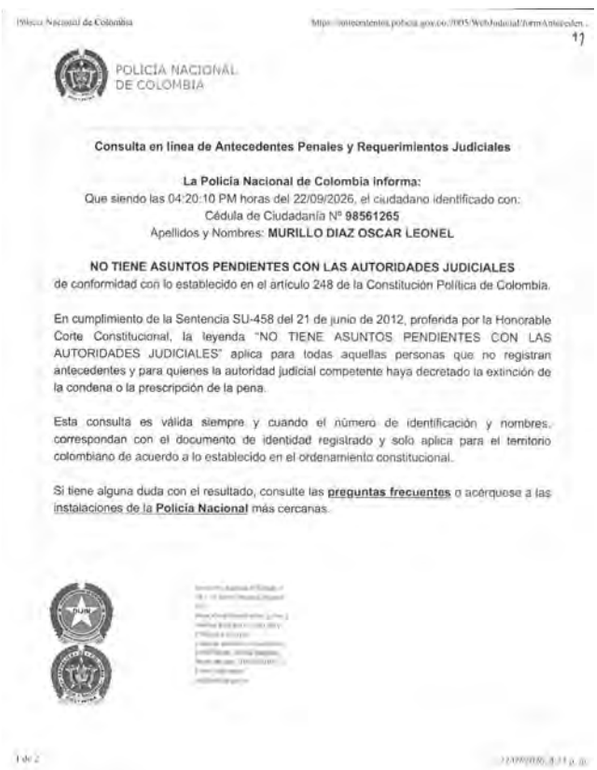
- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiere sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por esta mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni es constitutivo en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el** artículo 238 de la Ley 1862 de 2016 ARTICULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de las fallas correspondientes fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las proferidas en ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobrevinientes. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencias impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones o otros beneficios previstos de extinción o prescripción profesional.
- En los registros que contenga a la información cargada por las unidades ese "dato sancionatorio" sólo no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta actividad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 78. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, emitir, suprimir, modificar o ocultar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que el respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe soportar fórmulas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test riguroso previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 le utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "absuelta por prescripción de la acción penal". (SU)274-16 Corte Constitucional. Magistrado Ponente. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil dieciseis (2016)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE TRES (03) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA



Página Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:20:10 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98561265**
Apellidos y Nombres: **MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026249028257723: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá, D. C.,3 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 No 208 – 99
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta oficio 2026313027572123

Con toda atención, me permito dar respuesta al oficio del asunto, mediante el cual, se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que esté involucrado el señor Oficial del Ejército Nacional que a continuación se relaciona:

Grado	ARMA	Apellidos	Nombres	Cédula
BG	ING	MURILLO DIAZ	OSCAR LEONEL	98561265

En línea con lo anterior, es pertinente señalar que, consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), *no se halló registro referente al personal relacionado en dicha solicitud.*

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamientos y directrices relacionados con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan las unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales ó disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Penal Militar y Procuraduría General de la Nación).

Cordialmente,

Coronel (R) [illegible]
Bogotá D. C.
[illegible]

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249028257723 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Respetuosamente,

Coronel FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Elaboró: SV. Sergio Hernández
Subdirector Seguimiento y Protección DIDOH

Revisó: MY. Carlos Leal
Oficial Seguimiento y Protección DIDOH

Revisó: TC. Yuby Mendoza
Directora DIDOH

V°B° MY. D. A. Colamilo
Asesora J. [illegible]

Cordialmente,

Carrera 46 n. 208 Unidad Cerro Alcalá
Bogotá D. C.
[illegible]

PÚBLICA CLASIFICADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303397772

PIS
16:42:32
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98561265

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1 Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 732386

E-JBOGANEGRA
16:16:43
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 27 de julio de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **98561265**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación). Información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 058 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 # 15-60, Bogotá Colombia [illegible]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
N°. Radicado : S-2026-[illegible] Folios: 2
Fecha: 07-09-2026 15:53:14 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 07 de septiembre de 2026

Señor/a
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Correo electrónico: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a la solicitud E-2026-504134. Solicitud de información de actuaciones disciplinarias activas del señor Oscar Leonel Murillo Diaz.

Cordial saludo:

La Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE), en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[1] en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021[2] y el numeral 4 del artículo 7 de la Resolución 264 de 2025[3], procede a resolver la petición de la referencia que tiene como propósito obtener la siguiente información:

"(...) me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación."

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	ING	MURILLO DIAZ OSCAR LEONEL	98561265

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme a la información consultada en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos – DAE, **no se encontró información ACTIVA relacionada con el objeto de la solicitud**.

Adicionalmente, nos permitimos comunicarle que, la información registrada en el sistema no dispone datos clasificados por género, edad, etnia, entre otros aspectos. Asimismo, conviene indicar que la información consultada se realiza con base a los datos y escritura suministrados por el peticionario. En todo caso, se procede a relacionar a pie de página los criterios utilizados para extraer la información[4].

En esa misma línea, se destaca que la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información tiene entre sus funciones: "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación. (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)", conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1851 de 2021, que modificó el artículo 18 del Decreto Ley 262 de 2000. En consecuencia, la DAE únicamente se encarga de administrar funcionalmente el SIM y dar respuesta a las solicitudes relacionadas con la información contenida en el sistema, la cual es alimentada exclusivamente por el responsable de la información.

[1] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación" (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)".

[2] "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".

[3] "Gestionar y responder en coordinación con los grupos de la DAE, los derechos de petición, requerimientos, consultas de usuarios internos o externos y remitir insumos de acciones de tutela o demás solicitudes de carácter jurídico que se requieran".

[4] Con el propósito de garantizar la consistencia y trazabilidad de la información consolidada, la captura y extracción de los datos se realizó el 07 de septiembre de 2026, estableciendo esta fecha como corte para la consulta, con el fin de mitigar posibles variaciones o actualizaciones posteriores en los registros.

Para la identificación y consolidación de la información se utilizaron los reportes correspondientes a procesos disciplinarios, tomando como referencia los siguientes criterios de búsqueda, aplicados en uno o varios de los campos disponibles como la descripción de la solicitud, hechos, asunto, implicados y entidades relacionadas con el caso: OSCAR%LEONEL%MURILLO%DIA_%;OSCAR%MURILLO%;MURILLO%OSCAR%;MURILLO%DIA_%;OSCAR%DIA_%;LEONEL%MURILLO%;[illegible] 98561265.

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

En los anteriores términos, la DAE procede a atender en debida forma su solicitud de información, agradeciendo de antemano su valiosa comprensión.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[5] Y SIM[6], REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): .
Número de folios: 2
CSV: c4789911-0e89-430b-a689-f518a209e62f

Consultó y proyectó Angie Lizeth Fonseca Fonseca
Revisó: Laura Viviana Marroquín
Revisó: Daniela Lucía Chaparro Tellez
Aprobó: Laura Melisa Gomez González

Elaboró: Angie Lizeth Fonseca Fonseca
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquín - Daniela Lucía Chaparro Tellez
Aprobó: Laura Melisa Gomez González

[5] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue reemplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[6] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260010200448462[illegible]

Bogotá, D.C. 5 agosto 2026.

CORONEL
JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL (E)
EJERCITO NACIONAL
- CRA 50 #18-92
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200484922[illegible]

Asunto: Respuesta Solicitud verificación de antecedentes Oficial.

Respetado Coronel Hernández:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el No. 2026251001688881: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF-, mediante la cual se solicita información relacionada con antecedentes, incidentes, quejas, actuaciones o cualquier otro registro que repose en esta Entidad respecto de un (1) oficial de esa Institución, a quien se le está realizando el trámite para el correspondiente nombramiento, y que se indica a continuación:

No	GRD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG (R)	OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ	98561265

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-103180 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ, C.C. 98561265, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

PAULA CRISTINA APONTE URDANETA
DEFENSORA DEL PUEBLO (E)
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO
Aprobado el: 05/agosto/2026 07:06:29 p. m.
Hash: CEE-1e3980ddb809bb7f4f6efc77c64a8d289543b219

Anexo: 0

	Nombre del Funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sinture Porras	[illegible] [05/agosto/2026 06:06:01 p. m.]
Revisó	Linda María Cabrera Cifuentes	[illegible] [05/agosto/2026 06:07:33 p. m.]
Aprobó	Paula Cristina Aponte Urdaneta	despachodef [05/agosto/2026 07:06:29 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:28:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98561265
Código de Verificación	9856126526092216284 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contáctenos General NC BOGOTA - D.C.

Página 1 de 1

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8001306324
6. DV
7. Primer apellido
8. Segundo apellido
9. Primer nombre
10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Trabajador
24. Tipo de documento
25. Número de identificación: 98561265
26. Primer apellido: MURILLO
27. Segundo apellido: DIAZ
28. Primer nombre: OSCAR
29. Otros nombres: LEONEL

Periodo de la certificación
30. DE: 2023 01 01
31. A: 2023 12 31
32. Fecha de expedición: 2026 09 15
33. Lugar donde se practicó la retención
34. Cód. Dpto.: 11
35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 7

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 308.823.214,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT. art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 21.049.929,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 329.873.143,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 11.201.628,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses, anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor		

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		69	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	75. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No he tenido bajo mi custodia activos inferiores a 27 UVT.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Mis compras y consumos totales no excedieron la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos e inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 (único reglamentario en materia tributaria).
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del régimen ordinario deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
98561265	BG. OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 222.653.057,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 21.049.929,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 243.702.986,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 15 / Septiembre / 2026

DIAN

Declaración de renta y complementarios
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023
Espacio reservado para la DIAN
4. Número de formulario: 2118630418835

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 8 5 6 1 2 6 5 8
6. DV: 8
7. Primer apellido: MURILLO
8. Segundo apellido: DIAZ
9. Primer nombre: OSCAR
10. Otros nombres: LEONEL
12. Cód. Dirección seccional: 3 2
Actividad económica principal: 0 0 1 0
Fecha inicio actividad: 231.000
Patrimonio: Total patrimonio bruto 29: 243,442,000 Deudas 30: 9,629,000 Total patrimonio líquido 31: 233,813,000

Conceptos/renta	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una actividad laboral o legal y reglamentaria	Rentas no cedulares	Rentas no laborales
Ingresos brutos	37 336,594,000	43 0	58 1,000	74 0
Devoluciones, rebajas y descuentos				75 0
Ingresos no constitutivos de renta	33 14,649,000	44 0	59 0	76 0
Costos y deducciones procedentes	45 0	60 0	77 0	
Renta líquida	34 321,946,000	46 0	61 1,000	78 0
Rentas exentas pasivas -			62 0	79 0
Aportes obligatorios AFC, FSP y AVC	35 0	47 0	63 0	80 0
Otras rentas exentas	36 258,517,000	48 0	64 0	81 0
Total rentas exentas	37 258,517,000	49 0	65 0	82 0
Intereses de vivienda	38 0	50 0	66 0	83 0
Otras deducciones procedentes	39 19,251,000	51 0	67 0	84 0
Total deducciones imputadas	40 19,251,000	52 0	68 0	85 0
Rentas exentas y/o deducciones imputadas (Limitadas)	41 277,768,000	53 0	69 0	86 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54 0	70 1,000	87 0
Pérdida líquida del ejercicio		55 0	71 0	88 0
Compensaciones por pensiones		56 0	72 0	89 0
Renta líquida ordinaria	42 44,177,000	57 0	73 1,000	90 0
Rent. líquida gravable cédula gen.	91 321,946,000	Rent. pas. y no ord. cédula gen. 92 281,053,000	Pér. liq. ord. cédula gen. 93 40,893,000	Comp. pérdidas ord. cédula gen. 94 0
Pérd. líq. del ejercicio cédula gen.	95 0	Pérdidas pasivas 96 0	Pér. liq. gral. cédula gen. 97 40,893,000	Renta presuntiva 98 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por mesada de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general: Intereses y rendimientos financieros	116 0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Dividendos, participaciones, de pensiones y de distribución de participaciones	117 0
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, (Art. 242 E.T.)	118 0
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119 0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones indirectos (Art. 245 E.T.)	120 0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121 0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Impuesto neto de renta	126 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127 0
1a. Subcedula año 2017 y siguientes (Art. 3 par. 1 inc final E.T)	107	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128 0
2a. Subcedula año 2017 y siguientes (parágrafo 2 art. 16 del E.T.)	108	0	Total impuesto a cargo	129 0
Dividendos y participaciones recibidos del exterior	109	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130 0
Rentas exentas de la cédula 109	110	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	131 1,507,000
Renta líquida gravable (Cédula general + renta presuntiva, de pensiones y participaciones, art. 26 E.T.)	111	40,893,000	Retenciones año gravable anterior	132 0
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	Saldo a favor del año gravable siguiente sin solicitud de devolución ni compensación	133 0
Costos por ganancias ocasionales	113	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	134 0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0		
Ganancias ocasionales gravables	115	0		

Saldo a favor SIN imputar	134	0	Totales	135	0	Total saldo a favor	136	0	Total saldo a favor	139	1,507,000
Número de depositantes accionarios	138	1	Monto de rendimientos > a 1.000 UVT	139	3,054,000	Art. 235-3 par. 3 inciso 2	140	0	Ajuste saldos	141	0

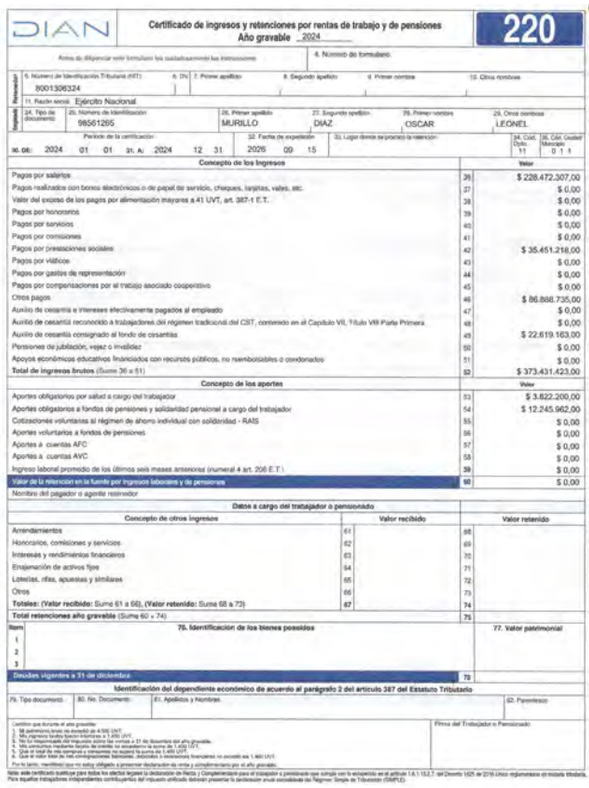
981. Cód. Representación
Firma del declarante o de quien lo representa
982. Cód. Contador
Firma contador
984. Con salvedades
983. No. Tarjeta profesional

987. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora
2024-09-01 / 03:43:39 AM
2024-0 3:4 3:5 9

986. Pago total $ 0

988. Espacio para el número asignado por la DIAN (Adhesivo)
91900187694246

2024039069832



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento: | 25. Número de Identificación: 98561265 | 26. Primer apellido: MURILLO | 27. Segundo apellido: DIAZ | 28. Primer nombre: OSCAR | 29. Otros nombres: LEONEL

Período de la certificación: 30. De: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 09 15 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Dpto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 228.472.307,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 35.451.218,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 86.888.735,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 22.619.163,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 373.431.423,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.822.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.245.962,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	75. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	76	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: | 80. No. Documento: | 81. Apellidos y Nombres: | 82. Parentesco:

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas o IVA.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado:

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que incluya con lo expresado en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

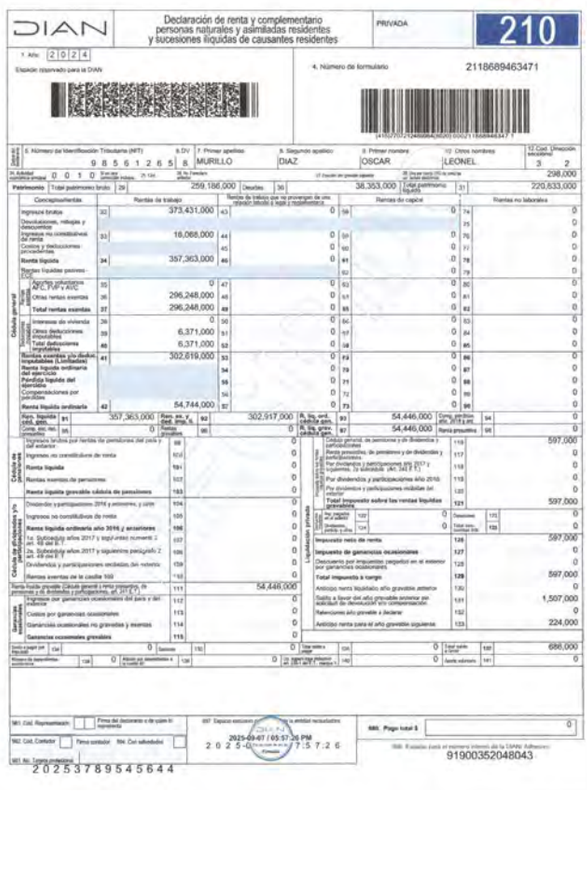
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
98561265	BG. OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 95.545.464,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 255.268.796,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 22.619.163,00
TOTALES	$ 95.545.464,00	$ 277.885.959,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 15 / Septiembre / 2026



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118689463471

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
9 8 5 6 1 2 6 5	8	MURILLO	DIAZ	OSCAR	LEONEL	3 2

14. Actividad económica ordinal: 0 0 1 0 | 15. Fecha de expedición: | 16. Fecha de vencimiento: | 17. Dirección seccional: | 18. Oficina: | 19. Cód. Dpto.: | 20. Cód. Municipio:

Patrimonio							
Total patrimonio bruto	29	259.186.000	Deudas	30	36.353.000	Total patrimonio líquido (29-30)	31	220.833.000

Conceptos/Rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32 373.431.000	43 0	56 0	74 0
Devoluciones, rebajas y descuentos				75 0
Ingresos no constitutivos de renta	33 18.068.000	44 0	57 0	76 0
Costos y deducciones procedentes		45 0	60 0	77 0
Renta líquida	34 357.363.000	46 0	61 0	78 0
Rentas líquidas pasivas			62 0	79 0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35 0	47 0	63 0	80 0
Otras rentas exentas	36 296.248.000	48 0	64 0	81 0
Total rentas exentas	37 296.248.000	49 0	65 0	82 0
Intereses de vivienda	38 0	50 0	66 0	83 0
Otras deducciones procedentes	39 6.371.000	51 0	67 0	84 0
Total deducciones imputables	40 6.371.000	52 0	68 0	85 0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41 302.619.000	53 0	69 0	86 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54 0	70 0	87 0
Pérdida líquida del ejercicio		55 0	71 0	88 0
Compensaciones por pensiones		56 0	72 0	89 0
Renta líquida ordinaria	42 54.744.000	57 0	73 0	90 0

Rem. líquida ced. ord.	91 357.363.000	Rem. ex. y ced. reg. ley	92 302.917.000	R. líq. ord. ejercicio pens.	93 54.446.000	Comp. pérdidas ej. 2012 y ant.	94	0
Limit. exc. rec. ingresos	95 0	Pérdida depurable	96 0	R. líq. grav. cédulas pens.	97 54.446.000	Renta presuntiva	98	0

Cálculo de la renta gravable cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	118 597.000
Ingresos no constitutivos de renta	100	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117 0
Renta líquida	101	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2A sumatoria (Art. 242 E.T.)	116 0
Rentas exentas de pensiones	102	Por dividendos y participaciones año 2016	115 0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	Por dividendos y participaciones anteriores a 2016	120 0
Dividendo y participaciones 2016 y anteriores, y con tarifa especial	104	**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	121 597.000
Ingresos no constitutivos de renta	105	Descuentos: 122 0 / 123 0	Total neto sumar línea	135 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	**Impuesto neto de renta**	125 597.000
1a. Sobretasa año 2017 y siguientes numeral 1 art. 49 del E.T.	107	**Impuesto de ganancias ocasionales**	127 0
2a. Sobretasa año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128 0
Dividendos y participaciones excluidos del numeral	109	**Total impuesto a cargo**	129 597.000
Rentas exentas de la cédula 100	110	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130 0
Renta líquida gravable (Cálculo general o renta presuntiva, de personas y sd. ilíquidas y participantes, art. 331 E.T.)	111 54.446.000	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	131 1.597.000
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112 0	Retenciones año gravable a declarar	132 0
Costos por ganancias ocasionales	113 0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133 224.000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114 0		
Ganancias ocasionales gravables	115 0		

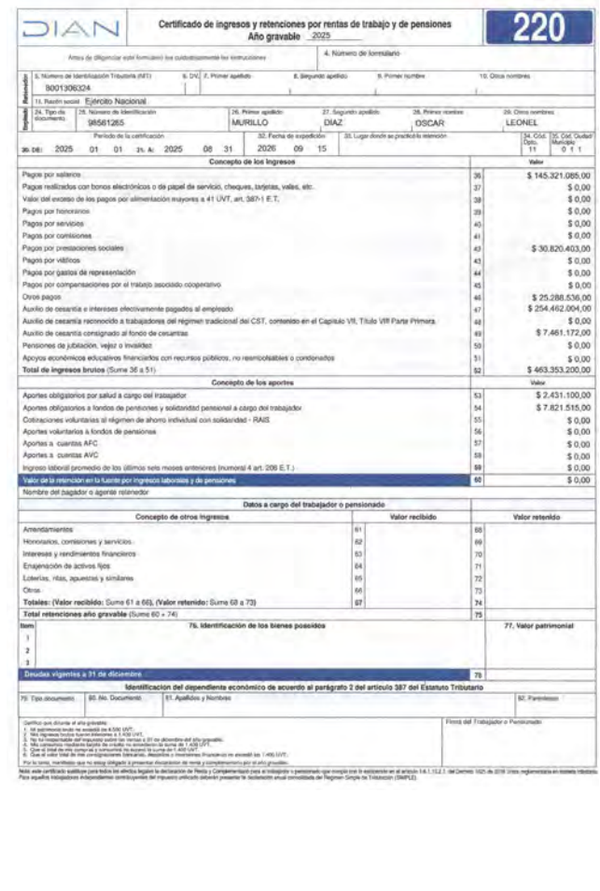
Saldo a cargo por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0	686.000
Valor a pagar por sanciones	138	0	Anticipo año siguiente a cargo	139	0	Descuento art. 235-2 E.T.	140	0	Saldo sobrante	141	0	0

961. Cód. Representación:	Firma del declarante o de quien lo representa:	607. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora:	606. Pago total $: 0
962. Cód. Contador:	Firma contador:	Rfrt. Cod. saltvedador:	
963. No. Tarjeta profesional:			

DIAN V 7.0
2025-09-07 05:57:26 PM
2025 07 57 26

606. Espacio exclusivo para el número asignado por la DIAN/ Adhesivo:
9190035204804 3

2025378945644



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento: | 25. Número de Identificación: 98561265 | 26. Primer apellido: MURILLO | 27. Segundo apellido: DIAZ | 28. Primer nombre: OSCAR | 29. Otros nombres: LEONEL

Período de la certificación: 30. De: 2025 01 01 31. A: 2025 08 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 09 15 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Dpto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 145.321.085,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 30.820.403,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 25.288.536,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 254.462.004,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 7.461.172,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 463.353.200,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.431.100,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 7.821.515,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	75. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	76	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: | 80. No. Documento: | 81. Apellidos y Nombres: | 82. Parentesco:

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas o IVA.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado:

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que incluya con lo expresado en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
Nº IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
98561265	BG. OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 60.772.226,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 140.657.798,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 254.482.004,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 7.461.172,00
TOTALES	$ 60.772.226,00	$ 402.580.974,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 15 / Septiembre / 2026

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

5. Número de formulario: 2118702886637

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9856126585 — 6 DV — 7. Primer apellido: MURILLO — 8. Segundo apellido: DIAZ — 9. Primer nombre: OSCAR — 10. Otros nombres: LEONEL — 12. Cód. Dirección seccional: 3 2

24. Actividad económica principal: 0010 — 25. Código de ciudad: 243.000

Patrimonio — Total patrimonio bruto (29): 286.555.000 — Deudas (30): 8.326.000 — Total patrimonio líquido (31): 278.229.000

Concepto renta	Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingreso bruto	463.353.000	152.000	0
Devoluciones, rebajas y descuentos	0	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	10.253.000	84.000	0
Costos y deducciones procedentes	0	0	0
Renta líquida	453.100.000	68.000	0
Pérdidas líquidas pasivas	0	0	0
Rentas exentas colombianas AFC, FVP y AVC	0	0	0
Otras rentas exentas	414.583.000	0	0
Total rentas exentas	414.583.000	0	0
Intereses de vivienda	0	0	0
Otras deducciones imputables	2.590.000	0	0
Total deducciones imputables	2.590.000	0	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables	417.173.000	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		68.000	0
Pérdida líquida del ejercicio		0	0
Compensaciones por pérdidas		0	0
Renta líquida ordinaria	35.947.000	68.000	0

Rgo. líquido ced. gen. 91: 453.168.000 — Rtas. ex. y ded. imp. y c. 92: 417.386.000 — R. líq. ced. rentas gen. 93: 35.772.000 — Comp. exc. ley preferente 95: 0 — Rentas comunes 96: 0 — R. líq. gravable cedula gen. 97: 35.772.000 — Renta presuntiva 98: 0

Cédula general — Ingresos brutos por rentas de personas del país y del exterior 99: 121.966.000 — Ingresos no constitutivos de renta 100: 4.479.000 — Renta líquida 101: 117.487.000 — Rentas exentas de personas 103: 117.487.000 — Renta líquida gravable cédula de personas 103: 0

Cédula de dividendos y participaciones — Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y cuot... 104: 0 — Ingresos no constitutivos de renta 105: 0 — Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 106: 0 — Compensación años 2017 y siguientes, renovar 3 107: 0 — 2a. Subcedular años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T. 108: 0 — Dividendos y participaciones recibidos del exterior 109: 0

Sociedades privadas — Renta líquida cedular. Cédula general y renta presuntiva de sociedades y sus asimiladas y participaciones art. 2017 E.T. 111: 35.772.000 — Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior 112: 0 — Costos por ganancias ocasionales 113: 0 — Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 114: 0 — Ganancias ocasionales gravables 115: 0

Liquidación privada — Cédula general de personas y de dividendos y participaciones 116: 0 — Renta presuntiva de personas y de dividendos y participaciones 117: 0 — Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2A subcédula (Art. 242 E.T.) 118: 0 — Por dividendos y participaciones año 2016 y anteriores 119: 0 — Por dividendos y participaciones recibidos del exterior 120: 0 — Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 121: 0 — Dividendos 122: 0 — Total parcial 123: 0 — Dividendos partida 2 años 124: 0 — Total parcial 125: 0 — Impuesto neto de renta 125: 0 — Impuesto de ganancias ocasionales 127: 0 — Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 128: 0 — Total impuesto a cargo 129: 0 — Anticipo renta liquidado año gravable anterior 132: 224.000 — Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución o/y compensación 131: 886.000 — Retenciones año gravable a declarar 132: 0 — Anticipo renta para el año gravable siguiente 133: 0 — Saldo a pagar por impuesto 134: 0 — Anticipo 135: 0 — Total saldo a pagar 136: 0 — Total saldo a favor 141: 910.000 — Sanciones 142: 0 — Valor total de la deuda 143: 0 — Total pagos 144: 0 — Saldo a favor del contribuyente 145: 0 — Anticipo renta liquidado año gravable siguiente 147: 0 — Total saldo a favor 148: 0

851. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa — 852. Cód. Contador — Firma contador — 884. Sin movimiento — 2026-03-15 08:11:53 — 2026 — 885. Pago total $: 0 — 886. No. Folio de corrección: 202631348560 54

91900527267735

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA:

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: Oscar Leonel Murillo Diaz

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. Nº 98561265 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Bogotá Municipio Cundinamarca

Dirección Calle 177C Nº 149-18 Teléfonos 322 9066974

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Gilberto Murillo ochoa (Q.E.P.D)	58.97464	Padre
Maria Teresa de Jesus Diaz de Murillo (Q	28.710.959	Madre
Dan David Murillo Giraldo	1026.256639	Hijo
Mariana Murillo Giraldo	1000150042	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	300.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	—
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	—
ARRIENDOS	—
HONORARIOS	—
OTROS INGRESOS Y RENTAS	—
TOTAL	$ 300.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Ahorro	0297346121	Efectivo	7000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Inmueble	Calle 127 c # 149-18 Apt 201	550.000.000
Vehiculo	Vehiculo BXS Mazda Modelo 2025	190.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Popular	Prestamo	65.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos.

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Constanza Ines Giraldo Soto	C.C. X C.E. T.I.	52006485

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA, 14-7026.
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252001922681: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C, 2 de septiembre de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Edificio COPER
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio Nº 20263130275668O3

Respetuosamente, me permito enviar el certificado expedido por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, a nombre del señor BG. Oscar Leonel Murillo Diaz, de acuerdo a la solicitud realizada por esa dependencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Asesor Jurídico CATRA
Revisó: [illegible]
Validó: DATRA

Carrera 54 No. 18-02
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 02 de septiembre de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260202323243

Respetada Coronel
CATALINA CHAVES NIÑO
Ejército Nacional de Colombia
Correos electrónicos: catalina.chaves@ejercito.mil.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de certificación ante la Jurisdicción Especial para La Paz – Radicado Conti 20261101073288

Cordial saludo;

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...) Respetuosamente, me permito solicitar su ayuda con la expedición de un certificado en el que conste si el señor Oscar Leonel Murillo Diaz, identificado con CC. 98561265 se encuentra sometido a la JEP y en caso afirmativo el estado actual de su trámite. (...)

En atención a su solicitud La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC del documento de identificación remitido para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de la persona frente a la cual se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales, de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1 Consulta RNEC – 02 de septiembre de 2026

No.	Nombres y Apellidos	No. Cédula	Estado RNEC
1	OSCAR LEONEL MURILLO DIAZ	98561265	Vigente

Fuente: Consulta realizada por la OAMI a RNEC (corte 02/09/2026)

Una vez efectuada la verificación preliminar y establecida la plena identificación de la persona en mención, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas y gestores documentales a los que tiene acceso, con el propósito de establecer la correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz, ***sin encontrar registros asociados a:***

1

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento;
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, que para el caso concreto corresponde al 01 de septiembre de 2026, por lo cual esta sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III – Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: María José Montaño Rubio (Asesora – Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Gutiérrez Acosta (Oficial de Seguridad – Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

2

BG AFRICANO LÓPEZ JAVIER HERNANDO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
AFRICANO LOPEZ	JAVIER HERNANDO	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

INSPECTOR GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
15 Abr 1971	IZA BOYACA	Colombiano	4136668

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
16 Feb 1991	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	CINCO

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	NO REPORTADO	20 Ene 1984	24 Nov 1990
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	14 Jun 1993
CURSO	ORIENTACION DE ARMAS PARA CADETES	ESCUELA DE LAS AMERICAS DEL EJERCITO DE EE.UU.	10 Jun 1993	10 Jun 1993
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	15 Jun 1993	13 Oct 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	07 Jul 1993	14 Sep 1993
CURSO	TACTICAS AVANZADAS	SEPTIMO GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES	23 Mar 1996	23 Mar 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO		05 Abr 1996	15 May 1996
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	28 Mar 1997	27 Jul 1997
CURSO	CURSO MEDUSA	UDO- UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUNYA	06 Jun 1997	06 Jun 1997
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO PROFESOR MILITAR	JEFATURA DE EDUCACION Y DOCTRINA	23 Nov 1998	23 Nov 1999
CURSO	INSTRUCTOR DE FUERZAS ESPECIALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	29 Nov 1999	29 Nov 1999
CURSOS DE	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	10 Dic 1999	16 May 2000
ASCENSO MILITAR Y POLICIAL		ALUMNOS		
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	31 Mar 2000	31 Mar 2000
CURSO	BASICO DE INFANTERIA	ESCUELA DE INFANTERIA EJERCITO	26 May 2000	26 May 2000
CURSO	BASICO DE INFANTERIA	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS - EAS - ESASE	26 May 2000	26 May 2000
DIPLOMADO	LIDERAZGO Y GESTION DE RECLUTAMIENTO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	18 Oct 2002	18 Oct 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	08 Ene 2006	11 May 2006
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	31 Mar 2006	31 Mar 2006
DIPLOMADO	CONTRATACION ESTATAL	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	01 May 2006	01 May 2006
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO COMANDO	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	11 May 2006	11 May 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	11 May 2006	11 May 2006
CURSO	ENTRENAMIENTO EN OPERACIONES ESPECIALES	COMANDO OPERACIONES ESPECIALES SUR - ESUM	15 Ene 2008	15 Jun 2008
NO REPORTADO	UNITED STATES ARMY BASIC MILITARY AIRBORNE WINGS	ACADEMIA/GRAN COLOMBIA DE CUCUTA	27 Jul 2008	27 Jul 2008
CURSO	INTELIGENCIA BASICA A DISTANCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BR GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	23 Sep 2008	23 Sep 2009
CURSO	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	17 Jun 2010	24 May 2011
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	17 Jun 2010	24 May 2011
CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	17 Jun 2010	24 May 2011
DIPLOMADO	ADMINISTRACION PUBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	19 Jun 2010	19 Jun 2010
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		23 Jun 2010	24 May 2011
CURSO	TACTICAS AVANZADAS	COMANDO FUERZAS ESPECIALES 7MO. GRUPO (PARACAIDISTA)	01 Dic 2010	01 Dic 2010
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO CON ENFASIS EN NIÑEZ	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	03 Dic 2010	03 Dic 2010
CURSO	NO REPORTADO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	05 Oct 2012	21 Oct 2012
DIPLOMADO	DIPLOMADO DE LIDERAZGO CON ENFASIS EN GESTION ADMINISTRATIVA		23 Ene 2017	04 Feb 2017
CURSO	CURSO AGREGADOS MILITARES		05 Nov 2019	29 Nov 2019

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habia

ESPAÑOL

INGLES

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1991
ALFEREZ	01 Dic 1992
SUBTENIENTE	15 Jun 1993
TENIENTE	16 Jun 1996
CAPITAN	17 Jun 2000
MAYOR	01 Jun 2006
TENIENTE CORONEL	02 Jun 2011
CORONEL	03 Jun 2016
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2022

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 15 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COMANDANTE DE PELOTON	15 Jun 1992	07 Jul 1993	00 00 22
ST	ESCUELA DE LANCEROS	ALUMNO	07 Jul 1993	01 Dic 1994	01 04 24
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 27 MAGDALENA	INTENDENTE LOCAL	31 Dic 1994	31 Dic 1995	02 01 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 46 VOLTIGEROS	INTENDENTE LOCAL	31 Dic 1995	16 Jun 1998	01 05 15
TE	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	TACTICO DE CURSO	16 Jun 1998	10 Dic 1999	01 05 24
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	10 Dic 1999	01 Jun 2000	00 05 21
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 9 LOS PANCHES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jun 2000	01 Jul 2002	02 01 00
CT	DISTRITO MILITAR # 56	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	01 Jul 2002	01 Jun 2004	01 11 00
CT	AGRUPACION FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS #1	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jun 2004	18 May 2006	01 11 17
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	NO REPORTADO	06 Ene 2006	18 May 2006	00 04 12
CT	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	NO REPORTADO	19 May 2006	06 Jun 2007	01 00 17
MY	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DE BATALLON	07 Jun 2007	25 Jun 2007	00 00 18
MY	BATALLON DE COMANDOS No. 1 AMBROSIO ALMEIDA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DE BATALLON	26 Jun 2007	30 Dic 2008	01 06 04
MY	COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJERCITO # 1	NO REPORTADO	31 Dic 2008	22 Jun 2010	01 05 21
TC	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	NO REPORTADO	06 Sep 2011	26 Jun 2012	00 09 20
TC	BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES # 2	COMANDANTE DE BATALLON	27 Jun 2012	31 Ago 2014	02 02 04
TC	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	JEFE	01 Sep 2014	02 Feb 2017	02 05 01
CR	COMANDO DECIMA CUARTA BRIGADA	JEFE DEL ESTADO MAYOR	03 Feb 2017	21 Dic 2017	00 10 18
CR	COMANDO DECIMA CUARTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
CR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	SUBDIRECTOR ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2020	30 Sep 2021	00 11 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	MIEMBRO ESTADO MAYOR	01 Oct 2021	10 Ene 2022	00 03 09
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	11 Ene 2022	30 Sep 2022	00 08 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2022	30 Nov 2022	00 01 29
BG	COMANDO DECIMA OCTAVA BRIGADA	COMANDANTE	27 Dic 2024	26 Ago 2025	00 07 29
BG	COMANDO TERCERA DIVISION	COMANDANTE	27 Ago 2025	27 Ago 2026	01 00 00
BG	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	INSPECTOR GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	28 Ago 2026		00 00 25

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	UNICA	14 Sep 1993
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES	UNICA	22 Jul 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES	UNICA	22 Jul 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	23 Nov 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR DE FUERZAS ESPECIALES	NO APLICA	29 Nov 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	NO APLICA	05 Abr 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	05 Abr 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOSS	SEGUNDA CATEGORIA	19 May 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	20 May 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	26 May 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	11 May 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	11 May 2011
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE OPERACIONES ESPECIALES ESTRATEGICAS	PRIMERA VEZ	03 Dic 2011
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	CUARTA VEZ	22 May 2020

Medalla Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA HEROES DE LIBERTAD DEL MUNICIPIO TAME ARAUCA	UNICA	28 May 2024
CONDECORACION	CONDECORACION "INOCENCIO CHINCA" DE LA GOBERNACION DE ARAUCA	GRAN CRUZ	06 Ago 2024

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CÓRDOVA" - EJC	CABALLERO	06 Ago 1999
MEDALLA	MEDALLA POR SERVICIOS DISTINGUIDOS	PRIMERA CATEGORIA	29 Mar 2002
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	OFICIAL	10 Nov 2005
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	CABALLERO	10 Nov 2005
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Jun 2008
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CÓRDOVA" - EJC	OFICIAL	31 Ago 2009
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS" - EJC	MERITO MILITAR	04 Dic 2009
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	25 Ene 2010
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	UNICA	10 Ene 2012
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	TERCERA VEZ	26 Ene 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	10 Oct 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	15 Jun 2013

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "CRUZ DE PLATA EN OPERACIONES ESPECIALES"	UNICA	21 Oct 2013
MEDALLA	GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA	DISTINGUIDO	28 Oct 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ VALDES" - CGFM	UNICA	22 Sep 2015
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	24 Feb 2017
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	15 Jun 2015
CONDECORACION	CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"	COMENDADOR	07 Ago 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	UNICA	06 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	CUARTA VEZ	27 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	11 Dic 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO EN CATEGORIA UNICA" - EJC	UNICA	18 Nov 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	02 Dic 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	EXCEPCIONAL	31 Dic 2024
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	COMENDADOR	19 Nov 2025

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR AYACUCHO	UNICA	09 Dic 2001
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA POLICIA NACIONAL	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	05 Nov 2024

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	04 Ago 2003
MEDALLA	ORDEN DEL MERITO NAVAL "ALMIRANTE PADILLA"	UNICA	20 Jul 2010
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	OFICIAL	24 May 2018
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2024

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**
LINET ANDREA SAMPEDRO SERNA — 04 Jun 2021

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**
SALVADOR AFRICANO SAMPEDRO — 07 Feb 2021

22. Nombre de los Padres
PEDRO ALONSO AFRICANO GUERRERO

CONSULADO CONGRESO

IRMA BEATRIZ LOPEZ DE AFRICANO

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
MV	COMISION DE ESTUDIOS		23 Jun 2010	24 May 2011	335	
TC	COMISION DE ESTUDIOS		05 Oct 2012	21 Oct 2012	16	WASHINGTON
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTENCIA CEREMONIA DE GRADUACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION PARA OFICIALES JUNIOR	22 Ago 2019	26 Ago 2019	4	CANADA
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	VISITA OFICIAL A LA ESCUELA MILITAR LIBERTADOR CAPITÁN GENERAL BERNARDO O¿HIGGINS RIQUELME	08 Oct 2019	11 Oct 2019	3	CHILE
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR ANTE LA EMBAJADA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)	15 Sep 2020	31 Mar 2021	197	ESTADOS UNIDOS
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR	01 Abr 2021	14 Sep 2021	166	NEW YORK
DU	COMISION DEL SERVICIO	VISITA DE ALTO NIVEL AL EJERCICIO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE ALISTAMIENTO CONJUNTO JRTC	02 May 2023	07 May 2023	6	LOUISIANA

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:
SV OLVAN RODRIGUEZ RIVERA
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:
TC IBAÑEZ CAPACHO ERICK LEONARDO
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

CONSULADO CONGRESO

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 4.136.668



APELLIDOS
AFRICANO LOPEZ

NOMBRES
JAVIER HERNANDO

NACIONALIDAD
COL

ESTATURA
1.79

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
15 ABR 1971

G.S.
B+

LUGAR DE NACIMIENTO
IZA (BOYACA)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
30 OCT 1990, IZA

Firma

FECHA DE EXPIRACION
05 DIC 2033

JCO

0324411235

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0324412350071180<<<<<<<<<<
7104158M3312050COL4136668<<<<9
AFRICANO<LOPEZ<<JAVIER<HERNAND

CONSULADO CONGRESO

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 4.136.668



APELLIDOS
AFRICANO LOPEZ

NOMBRES
JAVIER HERNANDO

NACIONALIDAD
COL

ESTATURA
1.79

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
15 ABR 1971

G.S.
B+

LUGAR DE NACIMIENTO
IZA (BOYACA)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
30 OCT 1990, IZA

FECHA DE EXPIRACION
05 DIC 2033

REGISTRADOR NACIONAL
JAVIDIAN RODRIGUEZ DIAZ

ICCOL0324412350071180<<<<<<<<<<
7104158M3312050COL4136668<<<<9
AFRICANO<LOPEZ<<JAVIER<HERNAND

FISCALÍA

2026203100915282

Radicado No: 2026203100915282
10/08/2026 12:16 PM
Página 1 de 3

Bogotá D.C.,

Señor

Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ

Ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: ARKIVA No. 2026306003262721

Cordial Saludo.

En atención a la petición de la referencia, en la cual requiere:

Respetuosamente me permito solicitar al de la Director de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación Interinstitucional del Ejército ante la FGN, las **ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA** como **INDICIADO**, del **BG** del Ejército Nacional, **JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía numero 4.136.668 el cual autorizo mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con loreglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Articulo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del decreto ley 1790 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo: ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144618834 ***SV. Alexandra Carvajal extensión 14151.***

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA y SIJUF y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales".*

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio Ft PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
ATENCIÓN: 5702000 EXTS 12747

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA

2026203100915282

Radicado No: 2026203100915282
10/08/2026 12:16 PM
Página 2 de 3

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"(negritas propias),*** lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado, **NO** significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterios de búsqueda con el nombre de **JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **4.136.668**, figuran registros de vinculación a procesos penales en calidad de indiciado y/o sindicado (en contra) en relación a lo solicitado con la siguiente información:

Número Noticia	[illegible]
Calidad	INDICIADO
Delito	PECULADO POR USO ART. 398 C.P.
Seccional Fiscalía	200825 - DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Unidad Fiscalía	110314503 - FISCALÍA DELEGADA - GRUPO DE INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS
Despacho	1 - COORDINACION
Estado del caso	ACTIVO
Etapa del caso	INDAGACIÓN
Correo electrónico	[illegible]

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural.

Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio Ft PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA

2026203100915282

Radicado No: 2026203100915282
10/08/2026 12:16 PM
Página 3 de 3

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **AMPLIARLA, ACLARARLA, SOLICITAR COPIAS O DESCARTAR HOMONIMIA, DEBE TAMBIÉN DIRIGIRSE AL DESPACHO REFERIDO O A LA DIRECCIÓN SECCIONAL CORRESPONDIENTE**

De igual manera se comunica que con las nuevas actualizaciones realizadas en nuestra página web ahora puede evidenciar las actuaciones, estado y demás datos tanto del despacho fiscal como de las denuncias con el número de noticia criminal mediante el link https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/#1536851620255-61ce92ac-374f o ingresando a la página web en consulta de procesos para su conocimiento y fines pertinentes.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.**

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.10/08/2026 12:16 PM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

[illegible]

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio Ft PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Juridicadiper@ejercito.mil.co
Ciudad

Asunto: *Respuesta a su oficio con radicado No. 20263130014674[illegible]; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER bajo Radicado Interno No. 1100166190042026007[illegible] / Solicitud información de investigaciones Penales a Generales*

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de Consultas y Registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) el presente oficio indicando si fue o está vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal. (...)"

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 6° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

De acuerdo con su petición, se relaciona al **Brigadier General JAVIER HERNANADO AFRICANO LÓPEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.136.668, por lo tanto, es pertinente precisar que, conforme lo dispone el artículo 235 numeral 5º de la Constitución Política de Colombia, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional[1], por lo que en caso de requerir más información deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

Sin embargo, se realizó la búsqueda en las bases de datos de esta Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para los periodos anteriores a que ostentaran dichos grados, para lo cual se indica:

Consultada la estadística reportada en los diferentes Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de septiembre del 2025, **no se encontraron registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –**Ley 1407 de 2010**- a partir del 1° de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones** los datos mencionados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[2], se advierte que, la información Policial suministrada por la

[illegible]

[illegible]



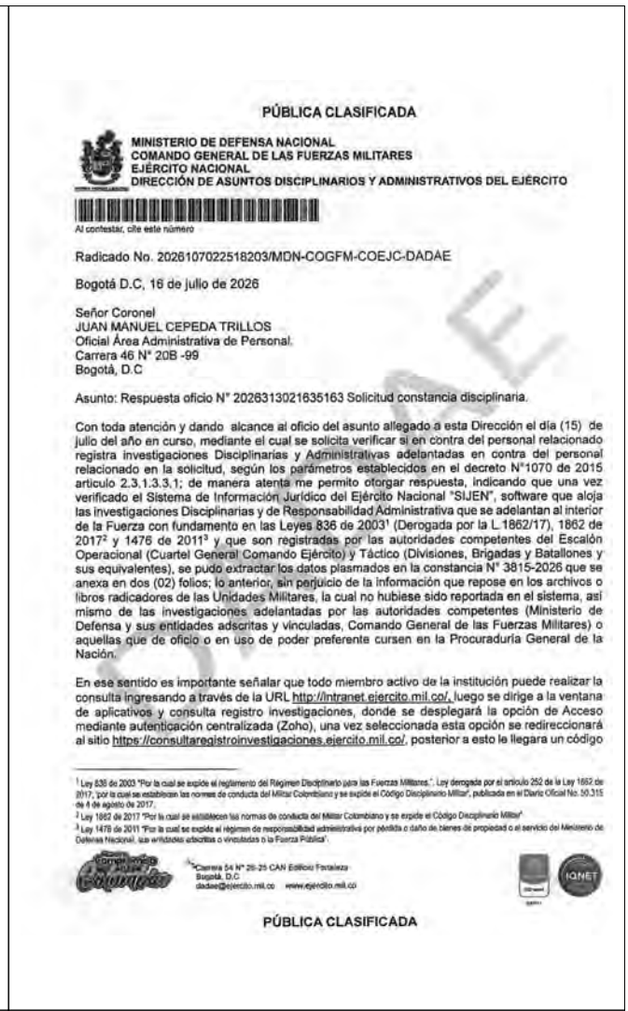
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**[3], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró			



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070225182O3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021635163 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3815-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 262 de la Ley 1862 de 2017, por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar"
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, las entidades adscritas o vinculadas a la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 2026107022518203/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02) folios.
Elaboró:
Subdirector de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE
Revisó: MY
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026107022518203/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3815-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Brigadier General JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° 4136668.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACIÓN	TIPO (PROCEDIMIENTO)	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	CARGO ,FECHA INVESTIGACIÓN
1	EMAC	DISCIPLINARIA LEY 1862/2017	INDAGACIÓN GRAVES Y DAÑOSAS	2039-2021	11/12/2019	ARCHIVO	05-05-2021	CR

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

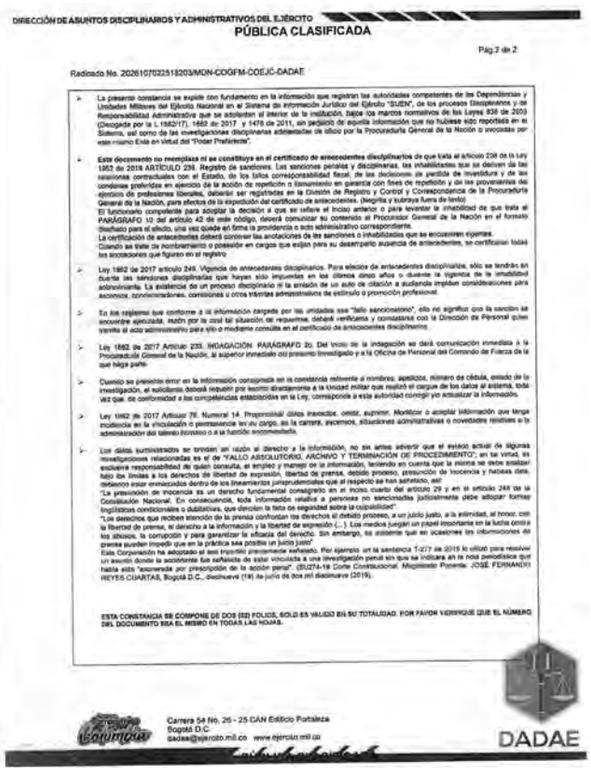
Revisó: MY. [illegible] CUELLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Consultó y Elaboró: MY. [illegible] SOLIS ZUÑIGA
Subdirector de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.3 de 2

Radicado No. 20261070225118203/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin pedjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por esta mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 238 de la Ley 1862 de 2018 ARTICULO 238. Registro de sanciones.** Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subrayas fuera de texto)
  El funcionario competente para aceptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1º del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 248. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario o la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, nombramientos, comisiones o cinco trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información targeta por las unidades sea "falso sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación se requerirse, deberá verificarla y constatarla con la Dirección de Personal quien remite el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia relevante al nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 78. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o ocultar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma no debe estar sujeta bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un justo juicio"
  Esta Corporación ha adoptado el test ilustrado precedente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional. Magistrado Ponente: JOSE FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Comprometidos con Colombia

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
20263130215704G3	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
20263130216397B3	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.688	Sin registros
20263130216533G3	BG	Marmolejo Cuntie Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
20263130216660A3	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
20263130216698B3	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.588.071	Sin registros
20263130216771B3	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.026	Sin registros
20263130216873B3	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
20263130216951I3	BG	Colua Muñoz Yoi William	98.592.206	Sin registros
20263130217056B3	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
20263130217326B3	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
20263130217394B3	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
20263130220959B3	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Comprometidos con Colombia

Carrera 46 n.° 20-99, barrio Fuerte Antiguo
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

20263130220025G3	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
20263130219986A3	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
20263130219924A3	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
20263130219827J3	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
20263130219372J3	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.819.148	Sin registros
20263130219300I3	CR	Zarabanda Fuenles Wáscn Miguel	74.857.947	Sin registros
20263130214998S1	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
20263130218990A3	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
20263130218779B3	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
20263130218701G3	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.356.396	Sin registros
20263130221009S3	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: SM Cesty Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: TC Cesty Cardona
Dirección DIDOH

Vo.Bo.: CR Arevy Gómez
Asesora Nivel CEDE11

Comprometidos con Colombia

Carrera 46 n.° 20-99, barrio Fuerte Antiguo
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/FirmaAntecedes...

1/1

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:21:23 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **4136668**
Apellidos y Nombres: **AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026, 4:24 p. m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
N°. Radicado : E-2026-405434 Folios:
Fecha: 22-07-2026 18:17:12 Anexos:

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: juridicaper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-405434- Procesos disciplinarios activos, adelantados contra Javier Hernando Africano López.

Respetado señor;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

> *"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias **ACTIVAS** que registre el Oficial postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026**, el cual se relaciona a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

N.	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	B G	IN F	AFRICANO LÓPEZ JAVIER HERNANDO	4136668

> *En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar, entre otras cosas, si le figuren investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue emitido auto de cargos; esto, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000. Es imperioso para el trámite administrativo contar con esta información, con miras a que la selección del personal postulado para*

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2001: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación; (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)"

> ***ASCENSO DICIEMBRE 2026** se realice con base en principios de transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense. (...)"*

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos – DAE, se encontró el registro relacionado con la solicitud indicada, en los siguientes términos:

- Proceso disciplinario: Información vinculada exclusivamente al **nombre completo del implicado**, con la salvedad de que, aunque los nombres y apellidos coinciden con los indicados en la petición, no existe certeza que se trate del mismo individuo toda vez que la casilla de la cédula no se encuentra debidamente diligenciada. No obstante, se proporciona dicha información debido a una presunta relación entre la descripción de los hechos y/o solicitud y el objeto del derecho de petición.

IUS	IUC	ESTADO CASO	DEPENDENCIA TITULAR	ETAPA ACTUAL	FECHA	DESCRIPCIÓN SOLICITUD
E-2026-191950	D-2026-4316376	ACTIVO	SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION	ESTUDIO PRELIMINAR	22/06/2026	QUEJA DE SUBOFICIAL ANONIMO CONTRA EL GENERAL JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ COMANDANTE DE LA TERCERA DIVISIÓN DEL EJERCITO NACIONAL EL GENERAL PONE A DISPOSICION DE LA FAMILIA DE LA ESPOSA TODOS LOS ELEMENTOS DEL EJERCITO, EL GENERAL AFRICANO UTILIZA LOS AVIONES DEL EJERCITO PARA QUE LLEVEN Y TRAIGAN A LOS SUEGROS, LAS CUÑADAS Y TODA LA FAMILIA DE LA ESPOSA
E-2026-242597	D-2026-4341198	ACTIVO	SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION	ESTUDIO PRELIMINAR	13/08/2026	OFI26-00046920 / GFPU 13150000 - LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, REMITE POR COMPETENCIA LA COMUNICACIÓN EXT26-00057857 SUSCRITA POR CESAR AUGUSTO DAZA MUÑOZ CC 1062265514, REMITE QUEJA EN CONTRA DE POLICIA NACIONAL – GAULA, MAYOR RONALD FERRUCHO, BRIGADIER GENERAL JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION –COORDINADORA DE FISCALIAS SECCIONALES YAZMIN XIMENA BOLAÑOS MARTINEZ. POR PRESUNTO ABUSO DE LA AUTORIDAD, NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA Y FALTA DE TRASPARENCIA EN LOS

[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información de 21 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto empleados entidades del caso:%JAVIER%HERNANDO%AFRICANO%L_PEZ%,%JAVIER%AFRICANO%L_PEZ%,%AFRICANO%L_PEZ%JAVIER%HERNANDO%,%AFRICANO%L_PEZ%JAVIER%,%4136668%,%4-136.668%.

						PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES

Nos permitimos informar que no se encontraron registros de procesos disciplinarios con decisión sancionatoria, adelantados en contra del evaluado.

Adicionalmente, se le informa que los procesos disciplinarios gozan de reserva sumarial hasta la etapa de formulación de cargos o decisión de archivo, según sea el caso, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014[4] en concordancia con el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019[5], razón por la cual en los reportes se omiten el registro de estos datos.

Sin embargo, al tratarse de entidades judiciales, legislativas, y/o administrativas, que solicitan la información en el ejercicio de sus funciones, la misma será compartida, advirtiendo que dicha autoridad le corresponde asegurar la reserva de la información y documentos que lleguen a conocer. Lo anterior, según lo previsto en el artículo 27 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015[6]. Por tanto, se suministrará la información sin la reserva con el fin de que se visualicen los datos. No obstante, se recomienda no compartir la información que goza de reserva con terceros.

Finalmente, se precisa que la información relacionada se elabora con base en los datos suministrados por el peticionario, conforme con la escritura aportada. Se advierte que la información asociada al número de cédula resulta más confiable por lo que sugerimos relacionarla, en tanto dicho dato permite verificar con mayor precisión la identidad del ciudadano y evitar posibles casos de homonimia.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[7] Y SIM[8], REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES; **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**. ATENDIENDO

[4] *"Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso."*
[5] *"Artículo 115. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. [0146_64+]Artículo 7 de la Convención[El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición]"*
[6] *"ARTÍCULO 27. INAPLICABILIDAD DE LAS EXCEPCIONES. «Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:» El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales, legislativas, ni a las autoridades administrativas que siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo"*
[7] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2058 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[8] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): ,
Número de folios: 5
CSV: 595cc085-ca52-4b20-b268-983df2971395

Elaboró: Alejandra Sanchez Gonzalez
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chaquel Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743089

11-SEPTIEMBRE-2026 09:57:00
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **4136668**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación). Información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION. Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es valido en su totalidad

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +601 587 8750

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303398175

PIN
18:45:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4136668

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano:
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1. PBX 5878780 ext. 13170, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200419033 1

Bogotá, D.C. 27 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJERCITO NACIONAL
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200421822

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes personal de oficial

Respetado Coronel Cepeda. Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No.20261130014743211 JUAN CIPRIANO DE JESUS CEPEDA DIPER, mediante la cual solicita información de las (1) oficial de esa institución a quien se le otorgará ascensos para ascenso diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 409 de 2025, y requiere *"verificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuya ascenso sea motivo de estudio"*, el cual están indicadas en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RT-103180 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en las diferentes misiones del sistema misional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del oficial AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO, C.C. 4136668, sobre lo indicado en su escrito. No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 27/julio/2026 12:10:57 p. m.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

Hash: CEE-0c615b6ea8852780334a6fca7a5b04a394cfb6f3

Anexos: 0

	Nombre del Funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sotelo Portela	sotelopma [27/julio/2026 04:47:34 p. m.]
Revisó	Sandra Rodríguez	srodriguez [27/julio/2026 10:16:18 a. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [27/julio/2026 12:10:57 p. m.]

Queremos manifestarle, proyectamos y revisamos de la misma que el documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79732408
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706385
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608395
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592205
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397458
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: Jhon Arturo Peñuela Martínez
Líder Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Cassio Cárdenas
Asesor de Gestión 1

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:29:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4136668
Código de Verificación	413666826092216291 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Pagador

9001306124

Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

Tipo de documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres
13	4136668	AFRICANO	LOPEZ	JAVIER	HERNANDO

Período de la certificación: De: 2023 01 01 A: 2023 12 31

Fecha de expedición: 2026 09 04

Concepto de los ingresos

		Valor
Pagos por salarios	36	$ 310.676.383,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos no gravados (numerales 9 al 11 UVT, art. 387 E.T.)	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 200.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional ley 50, retroactivo, régimen de ahorro tradicional	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 20.928.539,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, condonados o cancelados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 531.604.922,00

Concepto de los aportes

		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.214.596,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos		63		69
Honorarios, comisiones y servicios		64		70
Intereses y rendimientos financieros		65		71
Enajenación de activos fijos		66		72
Loterías, rifas, apuestas y similares		67		73
Otros		68		74
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 68**) (Valor retenido:** Suma 69 a 74**)**		61		75

Total retenciones año gravable (Suma 60 + 75) 76

Ítem	78. Identificación de los bienes poseídos	79. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre 77

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

80. Tipo documento	81. No. Documento	82. Apellidos y Nombres	83. Parentesco

Lugar donde suscribe el certificado

Firma del trabajador o pensionado

Firma del representante legal o del responsable del pagador

Para validar ingrese a www.dian.gov.co/muisca/validacertificados



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
4136668	BG JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Basico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 224.506.226,00
Cesantias Pagadas al Funcionario		$ 200.000.000,00
Cesantias Consignadas al Fondo Administrador		$ 20.928.539,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 445.434.765,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 04 / Septiembre / 2026



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

Año gravable 2023

2118655199003

Tipo de documento	Número de identificación	DV	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres
13	A135668	5	AFRICANO	LOPEZ	JAVIER	HERNANDO

Patrimonio: Total patrimonio bruto 497.500.000 Deudas 415.320.000 Total patrimonio líquido 92.180.000

Cédula general

Concepto/cuenta	Número de trabajo		Número de trabajo		Número de trabajo	
Ingresos brutos	32	838.295.000	42	0	52	556.000
Devoluciones, rebajas y descuentos	33	15.662.000	43	0	53	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	34	522.543.000	44	0	54	556.000
Costos y deducciones procedentes	35	0	45	0	55	0
Renta líquida	36	522.543.000	46	0	56	0
Rentas líquidas pérdidas - BCL	37	0	47	0	57	0
Aportes voluntarios AFC y RAIS	38	0	48	0	58	0
Otras rentas exentas	39	445.251.005	49	0	59	0
Total rentas exentas	40	445.351.005	50	0	60	0
Intereses de vivienda	41	11.673.000	51	0	61	0
Otras deducciones imputables	42	17.500.000	52	0	62	0
Total deducciones imputables	43	29.373.000	53	0	63	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	44	474.726.005	54	0	64	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	45		55	0	65	0
Pérdida líquida del ejercicio	46		56	0	66	0
Compensaciones pro-semillas	47		57	0	67	0
Renta líquida ordinaria	48	47.817.000	58	0	68	0

Base gravable (Art. gen.)	51	522.543.000	Base gravable (Art. sis. ord. gen.)	52	474.926.000	Base gravable (Art. sis. ord. pres. y ZOMAC)	53	47.617.000	Base gravable (Art. 291 E.T.)	54	0
Impuesto sobre la renta gravable	55	0	Impuesto sobre la renta gravable	56	0	Impuesto sobre la renta gravable	57	47.617.000	Impuesto sobre la renta gravable	58	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Ingresos brutos por rentas de dividendos (art. 242 E.T.)	95	263.000
Ingresos no constitutivos de renta	96	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de dividendos	102	0
Renta líquida gravable cédula de dividendos	103	263.000
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2019 y anteriores	106	263.000
1a. Sobretasa años 2017 y siguientes (numeral 5 art. 49 del E.T.)	107	0
2a. Sobretasa años 2017 y siguientes (numeral 2 art. 49 del E.T.)	108	0
Dividendos y participaciones gravados del exterior	109	0
Rentas exentas de la cédula 109	110	0
Renta líquida gravable cédula de dividendos y/o participaciones (Art. 242 E.T.)	111	47.617.000

Cédula de pensiones

Ingresos por pensiones nacionales (No cabe 2 del artículo)	112	0
Costos por gastos causados	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Sumatoria ocasionales gravables	115	0

Total ingresos brutos	124		125		Total costos y gastos	126		Total costos imputables	127		1.175.000
Renta líquida ordinaria	128	0	129	0	Renta líquida	130	0	Renta líquida gravable	131		0

Ganancias ocasionales

Total ingresos brutos ganancias ocasionales	132	0
Costo fiscal de los bienes enajenados	133	0
Ganancia ocasional	134	0
Pérdida ocasional	135	0
Ganancias ocasionales gravables	136	0
Impuesto de ganancias ocasionales	137	0
Compensaciones por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	138	0
Total impuesto a cargo	139	0
Anticipo renta liquidable año gravable anterior	140	0
Saldo a favor del año gravable anterior por concepto de donaciones y/o contraprestaciones	141	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	142	0

Total saldo a favor	144		145		Total retenciones año gravable	146		Total saldo a favor	147		1.175.000
Retención de autorretenedores	148	0	149	0	Retención de autorretenedores	150	0	Retención de autorretenedores	151		0

Sanciones

Total saldo a favor	152	1.175.000
Sanciones	153	1.438.000
Total saldo a favor	154	0

Liquidación privada

Total saldo a favor	155	0
Anticipo renta liquidado año siguiente	156	0
Total saldo a favor	157	0

Firma del representante o de quien lo suscribe

Firma contador

Firma revisor fiscal

Pago total $ 0

2024-09-06 / 11:56:51 AM

2024322977580 4

9190021691298 2



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Pagador

9001306124

Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

Tipo de documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres
13	4136668	AFRICANO	LOPEZ	JAVIER	HERNANDO

Período de la certificación: De: 2024 01 01 A: 2024 12 31

Fecha de expedición: 2026 09 04

Concepto de los ingresos

		Valor
Pagos por salarios	36	$ 237.630.656,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos no gravados (numerales 9 al 11 UVT, art. 387 E.T.)	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 35.451.218,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 56.888.735,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 65.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional ley 50, retroactivo, régimen de ahorro tradicional	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 22.669.030,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, condonados o cancelados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 417.639.639,00

Concepto de los aportes

		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.822.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.245.962,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos		63		69
Honorarios, comisiones y servicios		64		70
Intereses y rendimientos financieros		65		71
Enajenación de activos fijos		66		72
Loterías, rifas, apuestas y similares		67		73
Otros		68		74
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 68**) (Valor retenido:** Suma 69 a 74**)**		61		75

Total retenciones año gravable (Suma 60 + 75) 76

Ítem	78. Identificación de los bienes poseídos	79. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre 77

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

80. Tipo documento	81. No. Documento	82. Apellidos y Nombres	83. Parentesco

Lugar donde suscribe el certificado

Firma del trabajador o pensionado

Firma del representante legal o del responsable del pagador

Para validar ingrese a www.dian.gov.co/muisca/validacertificados

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
4136668	BG JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 95.545.464,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 264.425.145,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 85.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 22.669.000,00
TOTALES	$ 95.545.464,00	$ 372.094.145,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 04 / Septiembre / 2026


DIAN
Declaración de renta y complementarios personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes
PRIVADA
210
2118728674823
AFRICANO
LOPEZ
JAVIER
HERNANDO
91900379739237


DIAN
Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025
220
8001306324
Ejército Nacional
4136668
AFRICANO
LOPEZ
JAVIER
HERNANDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
4136668	BG JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 102.233.652,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 274.996.539,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 23.620.681,00
TOTALES	$ 102.233.652,00	$ 298.617.220,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 04 / Septiembre / 2026



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2025

4. Número de formulario 2118808361121

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4136868 9. DV 9 7. Primer apellido AFRICANO 8. Segundo apellido LOPEZ 9. Primer nombre JAVIER 10. Otros nombres HERNANDO 12. Cód. Dirección seccional 3 2

Actividad económica 0010 Fecha inicio actividad económica Fecha de inicio Fecha de terminación Fecha de terminación actividad económica 500,000

Patrimonio Total patrimonio bruto 29 502,500,000 Deudas 30 219,540,000 Total patrimonio líquido 31 282,960,000

Concepto/cédula	Rentas de trabajo	Rentas de pensiones	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32 400,931,000	45 0	58 2,870,000	74 0
Devoluciones, rebajas y descuentos				75 0
Ingresos no constitutivos de renta	33 19,986,000	44 0	59 1,300,000	76 0
Costos y deducciones procedentes		43 0	60 0	77 0
Renta líquida	34 380,945,000	46 0	61 1,570,000	78 0
Rentas líquidas pasivas - ECE			62 0	79 0
Aportes voluntarios AFC FVP y AVC	35 0	47 0	63 0	80 0
Otras rentas exentas	36 331,617,000	48 0	64 0	81 0
Total rentas exentas	37 331,617,000	49 0	65 0	82 0
Intereses de vivienda	38 0	50 0	66 0	83 0
Otras deducciones imputables	39 0	51 0	67 0	84 0
Total deducciones imputables	40 0	52 0	68 0	85 0
Renta líquida ordinaria y/o pérdida imputables (Ley/Anuales)	41 331,617,000	53 0	69 0	86 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54 0	70 1,570,000	87 0
Pérdida líquida del ejercicio		55 0	71 0	88 0
Compensaciones por pérdidas		56 0	72 0	89 0
Renta líquida ordinaria	42 55,328,000	57 0	73 1,570,000	90 0

Rgo. líquido cód. gen. 91 386,515,000 | Rem. ex. y rend. ofic. y 92 332,117,000 | R. líq. ord. cédula gen. 95 56,398,000 | Otros ingresos no constitutivos de renta 94 0

Otros rgo. no constitutivos 93 0 | Rentas gravables 96 0 | R. líq. gravable cédula gen. 97 56,398,000 | Renta presuntiva 98 0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos gravados por tarifa general	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	123	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y 2018	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2019 y anteriores	106	0
1a. Subcedular años 2017 y siguientes, numeral 1 art. 49 par. 1	107	0
2a. Subcedular años 2017 y siguientes, parágrafo 2 art. 49 par. 1	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Exceso contra la cédula 109	110	0
Renta líquida gravable (antes general y rentas preferenciales) de pensiones y de dividendos y participaciones art. 241	111	56,398,000
Ingresos por ganancias ocasionales, no gravados y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Deducciones ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Deducción ocasionales gravadas	115	0

Saldo a favor año anterior	154	0	Donación	155	0	Total saldo a favor	157	318,800
Menos: Descuentos tributarios	156	0	Neto a favor después de donación	158	0	Saldo a favor después de sanciones	159	0

161. Cód. Entidad financiera | Firma (de declarante o de quien atiende) | 162. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora | 165. Pago total $ 0

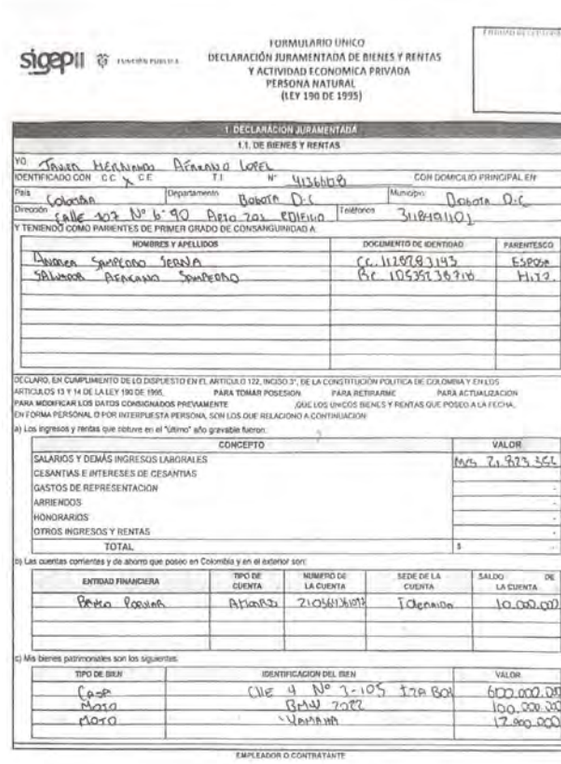
163. Cód. Ciudad | Fecha recaudo | 164. Cód. sucursal

2026-05-29 (01:15:13 PM)

2026 05 29

166. No. Factura de pago 202640802804 79

91900540655112



sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ

IDENTIFICADO CON C.C. X C.E. T.I. N° 4136868 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN

País: Colombia Departamento: BOGOTA D.C Municipio: BOGOTA D.C

Dirección: CALLE 107 N° 6-90 APTO 701 EDIFICIO Teléfonos: 3118491102

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANDREA SAMPEDRO SERNA	CC. 1128783143	ESPOSA
SALVADOR AFRICANO SAMPEDRO	RC 1053523870	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA. EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 2.923.362
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	AHORROS	210561136072	TOCANCIPA	10.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CLLE 4 N° 7-105 3ra BOY	600.000.000
MOTO	BMW 2022	100.000.000
MOTO	YAMAHA	17.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA BOGOTA	HIPOTECA LIBRE INVERSION	149.000.000 192.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
OMITIDO	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
OMITIDO	

c) En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
LINET ANDREA SAMPEDRO SERNA	C.C. X C.E. T.I.	1128783143

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
OMITIDO	

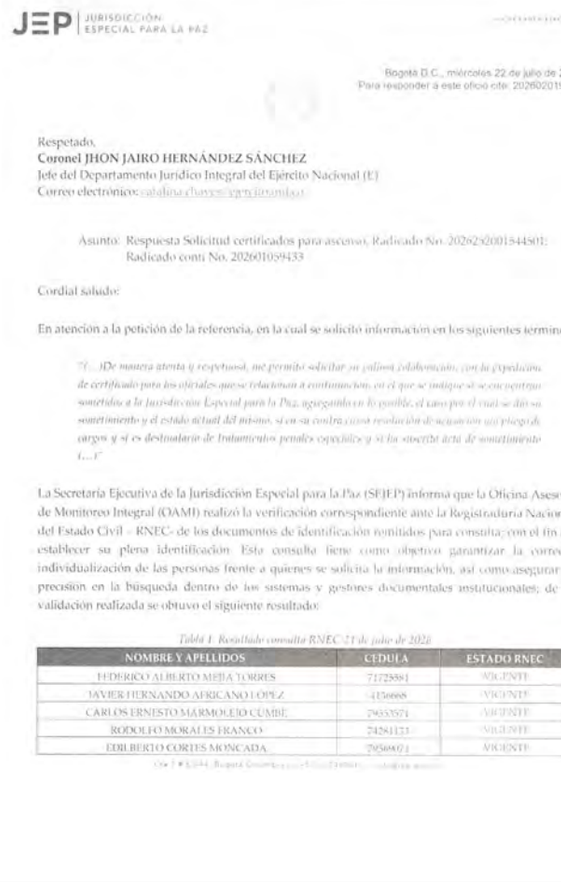
3. FIRMA

BG. JAVIER AFRICANO LOPEZ
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA D.C 05-SEP-2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP002

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260201939

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 20262520015445O1; Radicado conti No. 20260105943 3

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(…)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, igualmente si fue posible, el tiempo por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación que implique cargos y si es destinatario de Infamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (…)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC 21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725881	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ	4136868	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79535571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74281133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79580021	VIGENTE

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO UPADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ1	93238025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	98505206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79688355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66786546	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146596	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN CABRERA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	93397468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71760243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79721217	VIGENTE
GEOVANNI ANDRÉS CORTÉS MOLINA	79722398	VIGENTE
JARID FELIPE FONSECA BAHAMON	7703395	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	79686951	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 En SNEC registra el compromiso como GERARDO ORTIZ RAMIREZ por tal razon, la consulta y la primera respuesta se diligencian con dicho(a) en identidad.
2 El señor CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS, según certificación emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), establece que el número registrado como el número de identificación corresponde a EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS. En consecuencia, la presente respuesta se emite con fundamento en dicha identidad validada por la RNEC.

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento. Si de manera adicional, las Salas y Secciones de la Jurisdicción requieren de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSE BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali Xxi 0000590-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha; dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA/Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Santacruz, Abogado Contratista y
Edison Patiño Alvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

BG MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
MARMOLEJO CUMBE	CARLOS ERNESTO	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

SUBJEFE DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CONJUNTAS SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE OPERACIONES CONJUNTAS

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
02 Feb 1971	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano	79553571

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
16 Feb 1991	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR **14. CATEGORIA**

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	14 Jun 1993
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES TSMC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	15 Jun 1993	13 Oct 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVEZ	03 Jul 1993	13 Ago 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	ENFACADOR	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVEZ	04 Abr 1994	04 May 1994
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Jun 1999	16 Nov 1999
DIPLOMADO	DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS Y DIH	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	19 Oct 1999	19 Oct 1999
SEMINARIO	SEMINARIO DERECHO CONSTITUCIONAL Y DEMOCRATA PARTIC	DIRECCION DE OPERACIONES DEL EJERCITO	06 May 2000	06 May 2000
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB	30 May 2002	30 Ago 2002
CURSO	PROCEDIMIENTO DES VINCULACION DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	NO REPORTADO	06 Jun 2002	06 Jun 2002
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO PROFESOR MILITAR	COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL	12 Feb 2003	12 Feb 2003

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	31 Jul 2003	31 Jul 2003
SEMINARIO	SEMINARIO PREVENCION LESIONES DEPORTIVAS EN INST MILITAR	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	01 Nov 2003	01 Nov 2003
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Feb 2006	11 May 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	13 Jun 2010	24 Nov 2011
CURSO	NO REPORTADO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	02 Ago 2013	13 Oct 2013

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla INGLES

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1991
ALFEREZ	01 Dic 1992
SUBTENIENTE	15 Jun 1993
TENIENTE	16 Jun 1996
CAPITAN	17 Jun 2000
MAYOR	01 Jun 2006
TENIENTE CORONEL	02 Jun 2011
CORONEL	04 Jun 2016
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2022

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVEZ	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1993	31 Oct 1994	01 00 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 10 GR. RAFAEL URIBE	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1994	31 Oct 1995	01 00 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 17 GUARDIA PRESIDENCIAL	COMANDANTE DE PELOTON	01 Jun 1996	16 Jun 1997	01 00 15
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 12 BG. ALFONSO MANOSALVA FLOREZ	COMANDANTE DE PELOTON	26 Jul 1997	30 Nov 1997	00 04 04
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	04 Jun 1999	16 Nov 1999	00 05 12
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 46 VOLTIGEROS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 1999	13 Dic 2001	02 01 12
CT	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	JEFE DE EVALUACION Y ESTADISTICA	18 Feb 2002	04 Mar 2003	01 00 16
CT	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	04 Mar 2003	30 Sep 2003	00 06 26
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 16 CARIBES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2003	19 May 2006	02 05 17
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	06 Ene 2006	18 May 2006	00 04 12
CT	DISTRITO MILITAR # 33	COMANDANTE	19 May 2006	25 Jul 2007	01 01 06
MY	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA # 49 SL. JUAN D. BOLARTE	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DE BATALLON	26 Jul 2007	25 Jul 2008	00 11 29

CONSULTA ASCENSO

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
MY	GAULA GUAJIRA	COMANDANTE	26 Jun 2008	20 Ene 2010	01 06 24
MY	COMANDO QUINTA DIVISION	MIEMBRO ESTADO MAYOR	21 Ene 2010	22 Jun 2010	00 05 01
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	23 Jun 2010	19 Jun 2011	00 11 26
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 23	MIEMBRO ESTADO MAYOR	20 Jun 2011	07 Jun 2012	00 11 17
TC	BATALLON DE ALTA MONTAÑA # 4 GR BENJAMIN HERRERA	COMANDANTE DE BATALLON	08 Jun 2012	25 Jun 2014	02 00 17
TC	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	26 Jun 2014	07 Ene 2016	01 06 11
TC	COMANDO BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	08 Ene 2016	21 Dic 2017	01 11 13
CR	COMANDO VIGESIMA SEXTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
CR	COMANDO VIGESIMA SEXTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2019	30 Jun 2019	00 02 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	31 Dic 2019	30 Sep 2020	00 08 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2020	30 Dic 2020	00 02 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	COMANDANTE COMANDO DE APOYO DE OPERACIONES URBANAS	31 Dic 2020	30 Sep 2021	00 09 29
CR	COMANDO DE APOYO DE OPERACIONES URBANAS	COMANDANTE COMANDO DE APOYO DE OPERACIONES URBANAS	01 Oct 2021	19 Feb 2022	00 04 18
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	20 Feb 2022	30 Sep 2022	00 07 10
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2022	30 Nov 2022	00 01 29
BG	FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	COMANDANTE	27 Dic 2023	04 Ago 2025	01 07 07
BG	FUERZA DE TAREA OMEGA	COMANDANTE	05 Ago 2025	13 Mar 2026	00 07 10
BG	COMANDO QUINTA DIVISION	COMANDANTE	14 Mar 2026	16 Sep 2026	00 06 00
BG	SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE OPERACIONES CONJUNTA	SUBJEFE DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CONJUNTAS	17 Sep 2026		00 00 06

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	CONDECORACION ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA	CABALLERO	18 Jun 2018

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	15 Oct 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORIA	19 Oct 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	12 Feb 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	11 May 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEBER CUMPLIDO EN OPERACIONES URBANAS	UNICA	10 Sep 2022
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL COMPONENTE AEREO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	UNICA	25 Abr 2024
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUDRA	UNICA	06 Dic 2024

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALHA EXERCITO BRASILEIRO	A LA CONSAGRACION	17 Abr 2020

Medalla Gubernamental

No Definida

MEDALLA	MEDALLA CR. ATANASIO GIRARDOT	UNICA	17 Nov 2000

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	01 Jul 1997
CONDECORACION	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	CABALLERO	24 Ago 1997
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	09 Dic 1998
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	CABALLERO	06 Ago 1999
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA DE SUBOFICIALES	UNICA	18 Sep 2003
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO "SARGENTO INOCENCIA CHINCA" - EJC	A	21 Nov 2003
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Jun 2008
MEDALLA	MEDALLA "TE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	12 Jun 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	23 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	15 Jun 2013
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	COMENDADOR	12 Ago 2013
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	13 Ago 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO EN CATEGORIA UNICA - EJC	UNICA	12 Dic 2014
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	17 Nov 2015
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	30 Nov 2015
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	15 Jun 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA CENTENARIO "SERVICIOS DISTINGUIDOS A RECLUTAMIENTO SIMONA DUQUE DE ALZATE" - EJC	OFICIAL	24 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	11 Dic 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	02 Dic 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	EXCEPCIONAL	11 Dic 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	17 Jun 2025
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "HONOR AL DEBER CUMPLIDO" - EJC	UNICA	28 Ago 2026

Mencion

No Definida

CONDECORACION	CRUZ DE HONOR INTERLANZA	A LA CONSAGRACION	15 Nov 2019

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	04 Ago 2003
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	13 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	07 Ago 2017
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2024

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

SONIA YAMILE BARRETO ZAMBRANO

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

PAULA ANDREA MARMOLEJO BARRETO 05 May 1999

JUAN JOSE MARMOLEJO BARRETO 21 Dic 2006

22. Nombre de los Padres

LUIS ERNESTO MARMOLEJO LASPRILLA

MARIA INES CUMBE GARCES

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS		23 Jun 2010	24 May 2011	335	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE INGLES (ELS)	02 Ago 2011	13 Oct 2012	72	QUEBEC
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR Y NAVAL A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE ISRAEL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEL AVIV	01 Dic 2019	02 Jul 2020	214	ISRAEL
CR	COMISION DEL SERVICIO	AGREGADO MILITAR Y NAVAL A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL	03 Jul 2020	30 Nov 2020	150	TEL AVIV

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

EVENVAR RODRIGUEZ SERRA
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASISTENTES OFICIALES

Revisó:

M. RODRIGUEZ CAPACHO DAVID LEONARDO
TECNICO ASISTENTES OFICIALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 79.553.571
MARMOLEJO CUMBE
APELLIDOS
CARLOS ERNESTO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1971
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 B- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-ABR-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2907900-01077712-M-0079553571-20190626 00655986534A 1 9908769353


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 79.553.571
MARMOLEJO CUMBE
APELLIDOS
CARLOS ERNESTO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1971
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 B- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-ABR-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL


FISCALÍA

2026203100914342

Radicado No: 2026203100914342
10/08/2026 11:02 AM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor
Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: ARKIVA No. 20263060002911

Cordial Saludo,

En atención a la petición de la referencia, en la cual requiere:

Respetuosamente me permito solicitar al de la Director de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación interinstitucional del Ejército ante la FGN, las **ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA** como **INDICIADO**, del **BG** del Ejército Nacional, **CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE** identificado con cedula de ciudadanía numero 79.553.571 el cual autorizo mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con lo reglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del decreto ley 1799 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo: ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144618834 ***SV. Alexandra Carvajal extensión 14151.***

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud, esto es a nombre de **CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.553.571**, **NO** aparecen registros de vinculación a procesos penales en calidad de indiciado y/o sindicado, según lo solicitado en el escrito de petición.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio Bloque 1 BOGOTÁ D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR 5702000 EXTS 12747

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA

2026203100914342

Radicado No: 2026203100914342
10/08/2026 11:02 AM
Página 2 de 2

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta: 10/08/2026 11:02 AM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio Bloque 1 BOGOTÁ D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR 5702000 EXTS 12747

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Señor
Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial área administrativa de personal
Correo: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a su requerimiento N.° 20263130014746[illegible] / bajo Radicado Interno N.° **110016619004202600719** / solicitud Información JPMP.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

(...) Solicitud Antecedentes Oficial (...)

Para lo cual se relaciona al señor **Brigadier General MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO,** con número de identificación 79553571, para la cual se indica que:

Con base en esto se indica que la Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 6° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Es pertinente aclarar que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 235 numeral 5, establece que: *"son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:*

*"**5.** Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a **los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública**, por los hechos punibles que se les imputen."*

No obstante, teniendo como precedente el texto previamente citado y consultada la estadística en los distintos Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de mayo del 2026, teniendo como referencia los grados que anteceden al de Oficial de Insignia; **no se encontraron registros de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –**Ley 1407 de 2010**- a partir del 1º de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones,** con los datos mencionados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[2]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

[illegible]

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 54 No. 26 C - 25, Ciudadela Cantón Norte Suramericana "Teniente Hernando Sarmiento Cabrera" - Centro Administrativo Nacional CAN, Costado Sur del Cantón
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D. C.
(+57) (601) 315 95 61 Ext: 1401

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.
Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró: Sargento Viceprimero Wilmer Suárez Mosquera		17-07-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para Firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UNAPPP

Digitally signed by
DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-07-20 08:32:20 -05'00'

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puerta Aranda) Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas" | Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.
planeacion@justiciamilitar.gov.co
(+57) (601) 515 95 55 Ext. 3440

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
2026313021570463	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
2026313021639793	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
2026313021653363	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
2026313021666043	BG	Montes Franco Rodolfo	74.261.133	Sin registros
2026313021669863	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
2026313021677183	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
2026313021687363	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
2026313021695113	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
2026313021705583	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
2026313021732693	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
2026313021749463	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
2026313022095983	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

PÚBLICA

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
2026313021998643	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.783.243	Sin registros
2026313021982733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021937233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001499851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021899043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870163	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: Mayor Carlos Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: Mayor Yudy Carolina
Derecho Operacional DIDOH

Vo.Bo.: Cr. Andy Suarez
Asesora Jurídica CEJE11

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107022473373/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313001474621 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3809-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.", Ley derogada por el artículo 282 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070224733 73/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02) folios

Elaboró: BY [illegible]
Subtcdal de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CLDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070224733 73/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3809-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	7955357

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Proyectó y Elaboró: BY [illegible] RODRIGUEZ
Subcdal de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY. HERNAN [illegible] CESAR LOR TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070224733/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L 1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1862 de 2018 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos correspondientes[sic] fiscal, de las acciones de pérdida de investidura y de las consignas profesiones en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrita y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 43 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad subyacente. La existencia de un proceso disciplinario o la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones y otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "falso sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de recurrirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien inserta el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 221. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 3o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 78. Numeral 14. Proposiciones datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o asistir información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan sin razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas en el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 246 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test ilustrativo previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
N° Radicado : E-2026-417871 Folios: 2
Fecha: 22-07-2026 10:15:02 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: juridicaper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-405421- Procesos disciplinarios activos, adelantados contra Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto.

Respetado señor;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ***ACTIVAS*** *que registre el Oficial postulado para* ***ASCENSO DICIEMBRE 2026****, al cual se relaciona a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

N	*GRD*	*ARMA*	*APELLIDOS Y NOMBRES*	*CÉDULA*
1	*B G*	*IN F*	*MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO*	*79553571*

En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar, entre otras cosas, si la figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue emitido auto de cargos; esto, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000. Es imperioso para el trámite administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para ***ASCENSO DICIEMBRE 2026*** *se realice con base en principios de*

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".
[2] "8. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)".

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense (...)."

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE., no se encontraron registros de procesos disciplinarios activos o con decisión sancionatoria, adelantados en contra del evaluado.

Finalmente, se precisa que la información relacionada se elabora con base en los datos suministrados por el peticionario, conforme con la escritura aportada. Se advierte que la información asociada al número de cédula resulta más confiable por lo que sugerimos relacionarla, en tanto dicho dato permite verificar con mayor precisión la identidad del ciudadano y evitar posibles casos de homonimia.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[4] Y SIM, REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS.** ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO, ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s):
Número de folios: 2

[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 21 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto implicados entidades del caso:%CARLOS%ERNESTO%MARMOLEJO%CUMBE%;%CARLOS%MARMOLEJO%CUMBE%;%MARMOLEJO%CUMBE%CARLOS%ERNESTO%;%MARMOLEJO%CUMBE%CARLOS%;%79553571%;%79.553.571%.
[4] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2020 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[5] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CSV: abe3ebfa-19e2-4381-b41b-068722cd98d6
Elaboró: Alejandra Sanchez Gonzalez
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chapuel Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes...
1/2

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:22:27 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79553571**
Apellidos y Nombres: **MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 1 22/09/2026, 4:25 p. m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303398350

PIN
16:45:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79553571

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743090

E:LIBARJAS
09:57:17
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79553571**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM.-
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI.-

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación). Información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 035 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de: 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200418910 21

Bogotá, D.C. 27 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA COMANDO
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200429188 2

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes personal de oficial. Radicado interno SIVWATQ No. S2026103076

Respetado Coronel Cepeda. Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20260130014703 41; MDN-1000FM-COEJC-SECEJ-JFMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", el cual están indicados en el cuadro en formato Excel adjunto:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-10 1 1 7 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO, C.C. 79553571, sobre la incidencia en su contra.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 27/julio/2026 11:54:24 a. m.
Hash: CEE-f134050742d6d541e9319 4f2ea6eb706eabb49f0

Anexos: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sotelo Portela	(mi(mi(a 24/julio/2026 04:21:15 p. m.)
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	(la(abrera 27/julio/2026 11:54:24 a. m.)

Quienes firmamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, ingresando a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:29:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79553571
Código de Verificación	7955357126092216 2930

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C. Página 1 de 1

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0156846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722488
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706386
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79666854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós (22) de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo anunciado.
Proyectó: Jhon Arturo Portocarrero Martínez
Líder Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Guillermo Armando Cuervo Cárdenas
Asesor de Despacho 1



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Informado

24. Tipo de documento — 25. Número de identificación: 79553571 — 26. Primer apellido: MARMOLEJO — 27. Segundo apellido: CUMBE — 28. Primer nombre: CARLOS — 29. Otros nombres: ERNESTO

Período de la certificación:
30. De: 2023 01 01 — 31. A: 2023 12 31

32. Fecha de expedición: 2026 07 11

33. Lugar donde se practicó la retención

34. Cód. Dpto. 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	$ 309.964.615,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 54.396.707,00
Pagos por viáticos	43	$ 340.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 20.928.539,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos extralegales financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 385.629.861,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 11.201.628,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**). (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre — 78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

72. Tipo documento — 80. No. Documento — 81. Apellidos y nombres — 82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79553571	BG. CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
	CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico		$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados			$ 276.531.165,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			$ 20.928.539,00
TOTALES		$ 86.170.157,00	$ 299.459.704,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 11 / Julio / 2026

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

2. Número de formulario: 2118722347054

Datos del Declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7955357 1 — 6. DV: 4 — 7. Primer apellido: MARMOLEJO — 8. Segundo apellido: CUMBE — 9. Primer nombre: CARLOS — 10. Otros nombres: ERNESTO — 12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Actuación: 0 0 1 0 — Fecha: — Hora: — Oficina: — Cód. Depto: — Cód. Ciudad/Municipio: — Fracción: — Nro. Resolución: — Fecha Resolución:

Patrimonio: Total patrimonio bruto: 21 — 491.660.000 — Deudas: 30 — 206.340.000 — Total patrimonio líquido: 31 — 285.320.000

Cédula general	Concepto/Renta		Renta de trabajo		Renta de pensiones		Renta no laborales	
	Ingresos brutos	32	365.083.000	43	0	54	1.260.000	76
	Devoluciones, rebajas y descuentos	33		44	0	55	0	77
	Ingreso no constitutivo de renta ni renta exenta	34	15.068.000	45	0	56	0	78
	Costos y deducciones procedentes			46	0	57	850.000	79
	Renta líquida	35	349.015.000	47	0	58	410.000	80
	Rentas líquidas gravables (33 - 34)			48	0	59	0	81
	Aportes voluntarios AFC, FIAP y PIAP	36	0	49	0	60	0	82
	Otras rentas exentas	37	289.161.000	50	0	61	0	83
	Total rentas exentas	37	289.161.000	50	0	61	0	83
	Intereses de vivienda	38	0	51	0	62	0	84
	Otras deducciones imputables	39	26.118.000	52	0	63	0	85
	Total deducciones imputables	40	26.118.000	52	0	63	0	85
	Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	295.295.000	53	0	64	0	86
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	65	410.000	87
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	66	0	88
	Compensaciones por pérdidas			56	0	67	0	89
	Renta líquida ordinaria	42	53.716.000	57	0	68	410.000	90
	Rent. líquida Ced. art. 49	91	349.625.000	92	298.668.000	R. líq. ord cédula art. 49	93	50.957.000	Cédula pensiones art. 206	94	0	95
	Rent. ex. y Ded. Pref.	96	0	Rentas gravables	80	0	R. líq. gravable art. 49	97	50.957.000	Renta presuntiva	98	0	99

Cédula de dividendos y participaciones			
Ingresos brutos por rentas de dividendos y participaciones	100		0
Ingresos no constitutivos de renta	101		0
Renta líquida	102		0
Rentas exentas de pensiones	103		0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103		0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y participaciones	104		0
Ingresos no constitutivos de renta	105		0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106		0
Tx. Subcedula año 2017 y siguientes numeral 1 art. 49 del E.T.	107		0
Tx. Subcedula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108		0
Dividendos y participaciones gravadas (no incluir)	109		0
Rentas exentas de la cédula 109	110		0
Renta líquida gravable Cédula general y de dividendos (no pensiones) art. 26 E.T.	111	50.937.000	
Ingresos por ganancias ocasionales del caso y del ejercicio	112		0
Costos por ganancias ocasionales	113		0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114		0
Ganancias ocasionales gravadas	115		0

Cédula de pensiones art. 206									
Valor pagado por pensiones	134	0	Exceso	135	0	Total renta líquida	136	0	Total saldo renta líquida	137	0
Número de dependientes económicos	138	1	Monto no deducible o no admitido	139	3.389.000	25% renta líquida art. 206 E.T. Numeral 3	140	0	Saldo exceso	141	0

951. Cód. Representación	Firma del declarante o de quien lo representa:	267. Espacio reservado para uso exclusivo de la entidad recaudadora	160. Pago total $
952. Cód. Cotador	Firma cotador: 994. Sin obligados	2025-09-21 09:08:04 AM 202507373298841	
953. No. Tarjeta profesional			

2025373298841

Vér. Número para el número interno de la DIAN Adhesivo

91900372577910

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Informado

24. Tipo de documento — 25. Número de identificación: 79553571 — 26. Primer apellido: MARMOLEJO — 27. Segundo apellido: CUMBE — 28. Primer nombre: CARLOS — 29. Otros nombres: ERNESTO

Período de la certificación:
30. De: 2024 01 01 — 31. A: 2024 12 31

32. Fecha de expedición: 2026 07 11

33. Lugar donde se practicó la retención

34. Cód. Dpto. 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	$ 228.472.307,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 27.458.069,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 78.083.282,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 22.669.000,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos extralegales financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 356.682.658,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.822.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.245.952,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**). (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre — 78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

72. Tipo documento — 80. No. Documento — 81. Apellidos y Nombres — 82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79553571	BG. CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 95.545.464,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 238.488.184,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 22.669.000,00
TOTALES	$ 95.545.464,00	$ 261.137.184,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 11 / Julio / 2026


DIAN
Declaración de renta y complementarios
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes
PRIVADA
210
2118771614268
2026149146622
9190049296344 1


DIAN
Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025
220
800130624
Ejercito Nacional
79553571
MARMOLEJO
CUMBE
CARLOS
ERNESTO
Concepto de los ingresos
Valor
Concepto de los aportes
Concepto de otros ingresos
Datos a cargo del trabajador o pensionado

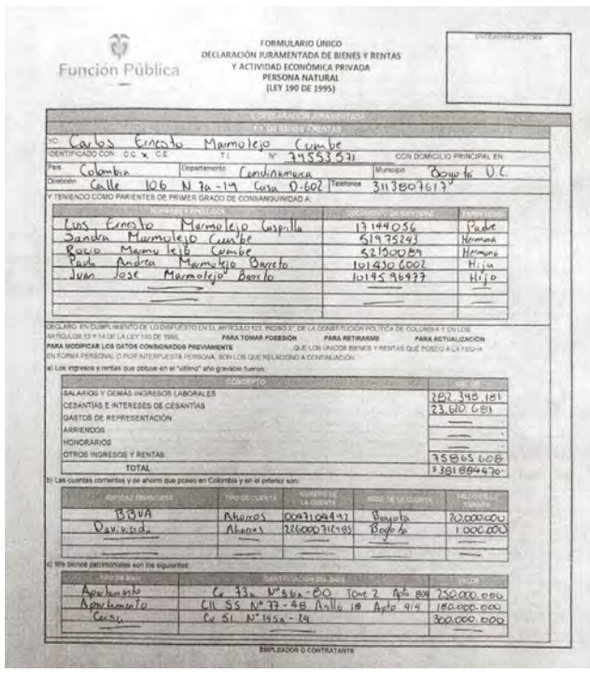
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79553571	BG. CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 102.233.652,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 256.030.137,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 23.620.681,00
TOTALES	$ 102.233.652,00	$ 279.650.818,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 11 / Julio / 2026



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
EN EL BIENES Y RENTAS

Yo Carlos Ernesto Marmolejo Cumbe
IDENTIFICADO CON: CC x CE TI N° 79553531 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá D.C.
Dirección Calle 106 N 7a-14 Casa D-602 Teléfonos 3113807617
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Luis Ernesto Marmolejo Cespilla	13 144 056	Padre
Sandra Marmolejo Cumbe	51 975 243	Hermana
Rocio Marmolejo Cumbe	52 150 089	Hermana
Paula Andrea Marmolejo Barreto	1014306002	Hija
Juan Jose Marmolejo Barreto	1019596977	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 5°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,
PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	282 345 101
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	23.160.681
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	35965608
	3381894470

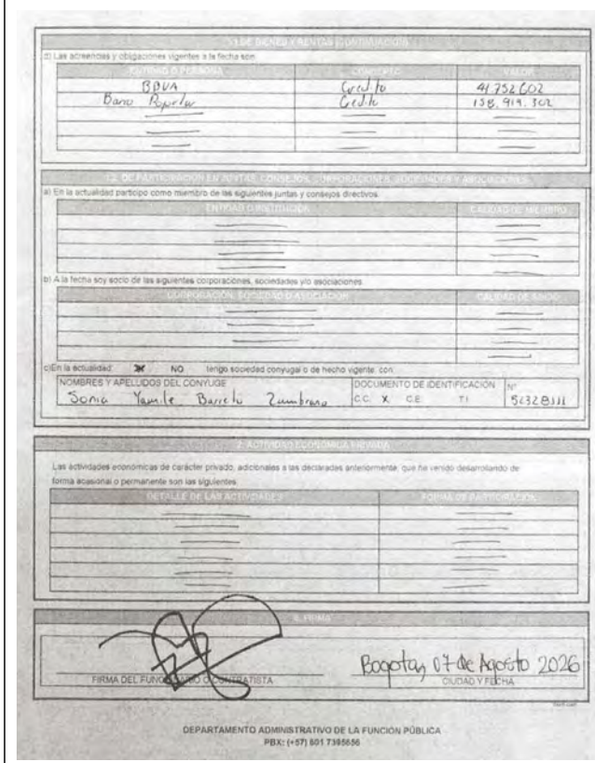
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SUCURSAL DE LA CUENTA	VALOR DEL EXTRACTO
BBVA	Ahorros	000710449492	Bogotá	20.000.000
Davivienda	Ahorros	276000791985	Bogotá	1.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Apartamento	Cr 73a N°86a-80 Torre 2 Apto 804	250.000.000
Apartamento	Cll 55 N°77-48 Anillo 18 Apto 414	180.000.000
Casa	Cr 51 N°145a-14	300.000.000

EMPLEADO O CONTRATANTE



2. DE BONOS Y ACCIONES (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ACREENCIAS O DEUDAS	CONCEPTO	VALOR
BBVA	Credito	41752602
Banco Popular	Credito	138.919.502

12. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CARGO QUE DESEMPEÑA

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	VALOR DE APORTE

c) En la actualidad X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Sonia Yamile Barreto Zumbrano	CC: X CE: TI:	52328311

3. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que ha venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

4. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá, 07 de Agosto 2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602019238

Respetado:
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: catalina.chavesvargas@mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso; Radicado No. 20262520015443011
Radicado conti No. 202601059433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible el cual por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales o si ha suscrito acta de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC-21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725881	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LÓPEZ	Al hostio	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79553571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	71241133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79566071	VIGENTE

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO UPADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ	83236025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	98592206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79606355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES PUJOLS	66796366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PORTOCALES ARIZ	79577480	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146296	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401925	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	93367468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMON	7703595	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	79566854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitres (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 En RNEC registra el comparendante como **GERARDO ORTIZ RAMIREZ**; por tal razón, la consulta y la presente respuesta se elaboraron con base en esa identidad.
2 El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, registra en el sistema de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) establecio que el número registrado para el número de documento aportado corresponde a **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. En consecuencia, la presente respuesta se emite en la identidad verificada por el RNEC.



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, (i) de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguno de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.400, se encuentra vinculado al expediente Litigio Aux. 0000986-07-2025-11-053(001). Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2028, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se extrajo a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información respectiva corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salinas Sarmiento, Santiago Ucaña Barrera
Edison Pabón Alvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

BG MORALES FRANCO RODOLFO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CURRÍCULUM VITAE
OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
MORALES FRANCO	RODOLFO	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual
SEGUNDO COMANDANTE SEGUNDO COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
02 Ene 1971	GUATEQUE BOYACA	Colombiano	74281133

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
16 Feb 1991	NO LABORANDO	VACACIONES

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	CINCO

15. Estudios adelantados

Cursos en el País

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO NACIONAL ENRIQUE OLAYA HERRERA	12 Feb 1982	15 Oct 1992
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	14 Jun 1993
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	15 Jun 1993	13 Oct 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACADISMO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR. SERVIEZ	07 Jul 1993	06 Ago 1993
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	10 Dic 1999	16 May 2000
CURSO	VIP. PROTECTION COURSE	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	04 Abr 2005	15 Abr 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Ene 2006	11 May 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	23 Jun 2010	24 May 2011
CURSO	CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR (EXTERIOR)	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	08 Jul 2014	31 Dic 2014
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA PARA AGREGADOS MILITARES		31 Ago 2020	24 Sep 2020

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	JOINT OPERATIONS COURSE (OPM	WESTERN HEMISPHERE INSTITUTE FOR	27 May 2015	27 May 2015

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1991
ALFEREZ	01 Dic 1992
SUBTENIENTE	15 Jun 1993
TENIENTE	16 Jun 1996
CAPITAN	17 Jun 2000
MAYOR	01 Jun 2006
TENIENTE CORONEL	02 Jun 2011
CORONEL	04 Jun 2016
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2022

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA No.1 General "SIMON BOLIVAR"	COMANDANTE DE PELOTON	16 May 1993	10 Dic 1994	01 06 24
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 2 LOS GUAIROS	COMANDANTE DE PELOTON	11 Dic 1994	31 May 1996	01 05 16
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 2 LOS GUAIROS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jun 1996	08 Ene 1997	00 07 07
TE	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	COMANDANTE DE PELOTON	13 Ene 1997	31 Oct 1999	02 09 18
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	01 Nov 1999	31 May 2000	00 07 00
CT	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 26 COLOMBIA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jun 2000	31 Oct 2000	00 05 00
CT	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 28 COLOMBIA	JEFE SECCION O DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA	01 Nov 2000	01 Jul 2002	01 08 00
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 27 CR. ROGELIO CORREA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 2002	30 Sep 2003	01 02 29
CT	CASA MILITAR DE PALACIO	OFICIAL DE SEGURIDAD	01 Oct 2003	25 Jun 2004	02 08 24
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	06 Ene 2006	18 May 2006	00 04 12
CT	BRIGADA MOVIL # 12	MIEMBRO ESTADO MAYOR	19 May 2006	25 Jun 2008	02 01 06
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 3 BATALLA DE BARBULA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	26 Jun 2008	20 Ene 2010	01 09 24
MY	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	INSTRUCTOR	21 Ene 2010	22 Jun 2010	00 05 01
TC	BRIGADA DE SELVA # 22	MIEMBRO ESTADO MAYOR	20 Jun 2011	07 Jun 2012	00 11 17
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 9 BATALLA DE BOYACA	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA	08 Jun 2012	25 Dic 2013	01 06 17
TC	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS	MIEMBRO ESTADO MAYOR	26 Dic 2013	07 Jul 2014	00 06 11
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO	08 Jul 2014	02 Ago 2015	01 00 24
TC	COMANDO VIGESIMA NOVENA BRIGADA	OFICIAL DE OPERACIONES	03 Ago 2015	07 Ene 2016	00 05 04
TC	JEFATURA PLANEACION Y TRANSFORMACION	MIEMBRO ESTADO MAYOR	08 Ene 2016	17 Oct 2016	00 09 09
CR	DIRECCION DE APLICACION DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	18 Oct 2016	19 Abr 2018	01 06 01

CONSULTA ASCENSO

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
	EJERC				
CR	COMANDO TRIGESIMA BRIGADA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	01 Oct 2018	21 Dic 2018	00 02 20
CR	COMANDO TRIGESIMA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Feb 2019	30 Sep 2019	00 07 29
CR	COMANDO TRIGESIMA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	30 Dic 2020	30 Sep 2021	00 09 00
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2021	30 Ene 2022	00 03 09
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALEMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	31 Ene 2022	30 Sep 2022	00 08 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALEMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2022	26 Ago 2025	02 10 25
BG	COMANDO SEGUNDA DIVISION	COMANDANTE	27 Ago 2025	24 Ago 2026	00 11 27
BG	SEGUNDO COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL	SEGUNDO COMANDANTE	25 Ago 2026		00 00 28

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	CONDECORACION AL MERITO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA LOCALIDAD DE TUNUILITO	UNICA	25 Nov 2024
CONDECORACION	ALCALDIA DE RICAURTE CONFIERE LA ORDEN AL MERITO DENOMINADA "ANTONIO RICAURTE"	UNICA	14 Jul 2018

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	24 Mar 1998
DISTINTIVO	CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	19 May 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	24 Ago 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	11 May 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	11 May 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	15 Dic 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO SERVICIO EN CAMPAÑA	UNICA	09 Feb 2018

Distintivo Extranjero

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO UNITED STATES ARMY COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE INTERNACIONAL OFFICER GRADUATE BADGE	UNICA	08 May 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE DE LOS ESTADOS UNIDOS	UNICA	08 May 2018

Medalla Gubernamental

No Definida

MENCION	CONDECORACION CIUDAD DE UBALA	"MENCION DE HONOR"	07 Ago 2023
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO MUNICIPIO DE ANAPOIMA	UNICA	04 Ago 2025
MEDALLA	MEDALLA ALCALDIA DE AGUA DE DIOS	UNICA	05 Ago 2025

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	07 Nov 1996
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR" - EJC	PRIMERA VEZ	14 Ago 1998
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA DE SUBOFICIALES	UNICA	18 Sep 1998
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARIA CÓRDOVA" - EJC	OFICIAL	26 Oct 2001
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	09 Ene 2001
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSON"	UNICA	19 Dic 2001
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Ene 2006
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	17 Jun 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	08 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	15 Jun 2013
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	30 Jul 2013
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARIA CÓRDOVA" - EJC	COMENDADOR	12 Ago 2013
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	07 Oct 2013
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	11 Dic 2013
MEDALLA	MEDALLA SIMONA DUQUE DE ALZATE	OFICIAL	16 Jul 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LOS INGENIEROS MILITARES" - CGFM	OFICIAL	10 Jul 2014
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	11 Jun 2018
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	19 Dic 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	31 Mar 2021
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL"	AL GRAN HONOR	16 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	31 Dic 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA" - CGFM		02 May 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	02 Dic 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "PROTECTORES DE LA ESPADA DEL LIBERTADOR" - EJC	UNICA	22 Abr 2025
MEDALLA	MEDALLA HONOR AL DEBER CUMPLIDO BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO #28 COLOMBIA	UNICA	08 May 2025
MEDALLA	SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ACCION INTEGRAL DEL EJERCITO NACIONAL	UNICA	21 May 2025
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	COMENDADOR	19 Nov 2025
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - MDN	GRAN OFICIAL	10 Ene 2026

Medalla Otra Entidad

No Definida

Medalla Otra Entidad

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA ALBERTO FUMAREJO VENGOECHEA	MEDALLA PLATA	25 May 2005
MEDALLA	MEDALLA CLUB MILITAR	HONORIFICA	11 Jun 2024

Orden Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	ORDEN CIVIL CUNDINAMARQUESA "ANTONIO NARIÑO"	"CRUZ DE ORO POR PRIMERA VEZ"	19 Dic 2023

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2008
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	13 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	14 Jul 2024

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

ADRIANA MEDINA MENDEZ

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

ANDRES FELIPE MORALES MEDINA 23 Mar 2005
NICOLAS MORALES MEDINA 27 Oct 2006

22. Nombre de los Padres

ALFONSO MORALES RODRIGUEZ
LETICIA FRANCO DE MORALES

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias Lugar Comisión	
MY	COMISION DE ESTUDIOS		23 Jun 2010	24 May 2011	335	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR	08 Jul 2014	31 Dic 2014	176	WHINSEC
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR	29 Dic 2020	28 Dic 2023	364	MOSCU

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias Lugar Comisión

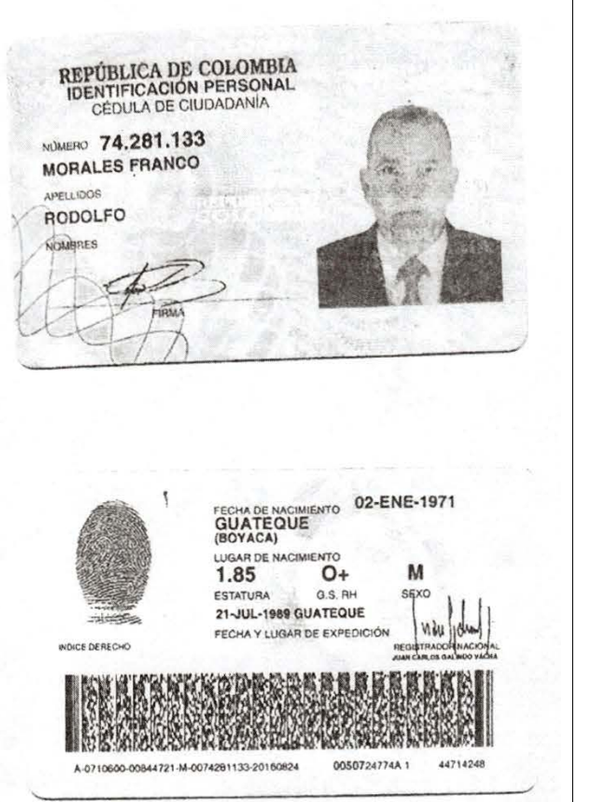
CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:
CAPITAN RODRIGUEZ CERRA
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:
TC IBAÑEZ CAPACHO DANIEL LEONARDO
JEFE SECCION ASCENSOS Y MERITOS

CONSULTA ASCENSO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 74.281.133
MORALES FRANCO
APELLIDOS
RODOLFO
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1971
GUATEQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-JUL-1989 GUATEQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-0710600-00844721-M-0074281133-20160824 0050724774A 1 44714248


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 74.281.133
MORALES FRANCO
APELLIDOS
RODOLFO
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1971
GUATEQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-JUL-1989 GUATEQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-0710600-00844721-M-0074281133-20160824 0050724774A 1 44714248

FISCALÍA

2026203100915382

Radicado No: 2026203100915382
10/08/2026 12:30 PM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor
Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: ARKIVA No. 20263060032626 41

Cordial Saludo,

En atención a la petición de la referencia, en la cual requiere:

Respetuosamente me permito solicitar al de la Director de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación interinstitucional del Ejército ante la FGN, las **ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA como INDICIADO**, del BG del Ejército Nacional, **RODOLFO MORALES FRANCO** identificado con cedula de ciudadanía numero 74.281.133 el cual autorizo mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con loregiamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del decreto ley 1799 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo: ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144618834 ***SV. Alexandra Carvajal extensión 14151.***

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud, esto es a nombre de **RODOLFO MORALES FRANCO** identificado con cedula de ciudadanía No. **74.281.133, NO** aparecen registros de vinculación a procesos penales en calidad de indiciado y/o sindicado, según lo solicitado en el escrito de petición.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 50-01 Edificio FIPAD 1 BOGOTA D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA

2026203100915382

Radicado No: 2026203100915382
10/08/2026 12:30 PM
Página 2 de 2

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 10/08/2026 12:30 PM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fislefyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

DIRECCION DE ATENCION AL USUARIO, INTERVENCION TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 50-01 Edificio FIPAD 1 BOGOTA D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Oficio **N. 2026313001475411** bajo Radicado Interno N.º **110016619004202600720/** Solicitud Información desde los grados de Subteniente hasta coronel.

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) indicando si fue, o está vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal, en caso afirmativo, se requiere de manera especial la siguiente información:
1. Numero de radicado
2. Resumen de los hechos
3. Descripción del delito
4. Despacho de conocimiento
5. Estado actual
6. Calidad del vinculado
7. Fecha y lugar de los hechos
8. Fecha última actuación
9. Etapa procesal. (...)".

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8º del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

De acuerdo a su petición donde se relaciona al señor **BG. MORALES FRANCO RODOLFO** identificado con cedula de ciudadanía N. 74281133, por lo tanto, es pertinente precisar que, conforme lo dispone el artículo 235 numeral 5º de la Constitución Política de Colombia, los **Generales y Almirantes** de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo que en caso de requerir más información deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

Sin embargo, se realizó la búsqueda en las bases de datos de esta Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para los periodos anteriores a que ostentarán dichos grados, para lo cual se indica:

Consultada la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999**, reportada por los despachos judiciales con corte al 31 de mayo de 2026, **se encontró el siguiente registro de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud:

Apellidos y nombres	Despacho	No. Proceso	Delito	Fecha de los Hechos	Estado
TC. MORALES FRANCO RODOLFO CE74281133	[illegible]	[illegible]	LESIONES PERSONALES	30 DE ENERO DE 2017	[illegible]

En el caso de requerir información adicional de los procesos previamente señalados, podrá comunicarse directamente con el Despacho Judicial correspondiente por medio del siguiente correo electrónico: sjuez5delpjm@justiciamilitar.gov.co

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puerta Azul) Cantón Norte Occidental
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.
planeacionjuridicadiper@ejercito.mil.co
(+571) 222 88 83 Ext. 1449

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –Ley 1407 de 2010- a partir del 1º de julio de 2022, se informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, con corte al 08 de agosto de 2026, no se encontró información.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia1, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	[illegible]		[illegible]

[illegible]

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
[illegible]

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puerta Azul) Cantón Norte Occidental
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.
planeacionjuridicadiper@ejercito.mil.co
(+571) 222 88 83 Ext. 1449

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 202624902259605 3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan:

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
2026313021570483	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
2026313021639793	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
2026313021653363	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
2026313021666043	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
2026313021669863	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
2026313021677183	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.929	Sin registros
2026313021687383	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
2026313021695113	BG	Colua Muñoz Yor William	88.592.206	Sin registros
2026313021705583	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.359	Sin registros
2026313021732693	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
2026313021749403	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
2026313022095983	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 20-99, Ivano Puente Aranda.
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 202624902259605 3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
2026313021986643	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
2026313021982733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021937233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001499851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021899043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870163	CR	Zafra Mojia Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: [illegible]
Revisó: [illegible]
Vo.Bo.: [illegible]

Carrera 46 n.° 20-99, Ivano Puente Arenas
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107022475953/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021656993 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 articulo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3810-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 262 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 2026107022475953/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02) folios.
Elaboró: [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE
Revisó: MY [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026107022475953/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3810-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 2026107022475953/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por esta mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTICULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrita y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1º del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1952 de 2017 artículo 248. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "falso sancionatorio", ello no significa que la sanción sin ejecución ejecutada, recibió por la cual tal situación de reparos, deberá verificarse y conciliarse con la Dirección de Personal quien inicia el acto administrativo para sólo o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1952 de 2017 Artículo 235. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que hace parte
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSE FERNANDO REYES CUARTAS. Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. FOR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Nº. Radicado : E-2026-405407 Folios: 2
Fecha: 22-07-2026 12:44:16 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: juridicapers@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-405407- Procesos disciplinarios activos, adelantados contra Morales Franco Rodolfo.

Respetado señor;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

> *"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias **ACTIVAS** que registre el Oficial postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026**, el cual se relaciona a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

N	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	B G	IN F	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133

*En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar, entre otras cosas, si le figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma lo fue emitido auto de cargos; esto, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000. Es imperioso para el trámite administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026** se realice con base en principios de transparencia, moralidad que deba imperar al interior del Estamento Castrense (...)."*

[1] Inciso 2º del parágrafo 4 del artículo 8 de la Resolución No. 330 de 2021: "*Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser respuestas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas misionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema.*"
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos, con relación a los reportes de información (...)"

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

transparencia, moralidad que deba imperar al interior del Estamento Castrense (...)."

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE., no se encontraron registros de procesos disciplinarios activos o con decisión sancionatoria, adelantados en contra del evaluado.

Finalmente, se precisa que la información relacionada se elabora con base en los datos suministrados por el peticionario, conforme con la escritura aportada. Se advierte que la información asociada al número de cédula resulta más confiable por lo que sugerimos relacionarla, en tanto dicho dato permite verificar con mayor precisión la identidad del ciudadano y evitar posibles casos de homonimia.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[4] Y SIM[5], REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS.** ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017 Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 616 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): ,
Número de folios: 2
CSV: 9394c69d-1f12-41be-873b-7cecae97d5c3

[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 21 de julio de 2026, con el propósito de prevaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto implicados entidades del caso(%RODOLFO%MORALES%FRANCO%;%RODOLFO%MORALES%FRANCO%;%MORALES%FRANCO%RODOLFO %;%MORALES%FRANCO%RODOLFO%;%74281133%;%74.281.133%.
[4] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2005 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[5] El Sistema de Información Misional SIM, es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes...
12/

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:22:57 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74281133**
Apellidos y Nombres: **MORALES FRANCO RODOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026, 4:23 p. m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303398534

IHS
16:45:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODOLFO MORALES FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74281133.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con deboda ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

María Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1 Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743091

E-LIBARAJAS
09:57:30
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **RODOLFO MORALES FRANCO** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **74281133**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que se incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 035 y 040 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es valido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá,Colombia +6013578750

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200417717I

Bogotá, D.C. 27 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA COMANDO DE EJERCITO NACIONAL
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJERCITO NACIONAL
CARRERA 46 N 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200429200Z

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes personal de oficiales. Radicado interno SIVWATQ S 2026103076

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20261130014769(1, MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esta institución a quien se le está realizando estudios para ascenso diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 029 de 2015, y expide *"certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estemos involucrados los oficiales cuya ascensa sea motivo de estudio"*, el cual están indicados en el cuadro en formato Excel adjunto.

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia [illegible] ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional dela Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, se encontró un (1) registro del Oficial MORALES FRANCO RODOLFO, C.C. 74281133, por descripción de hechos relacionado en cuadro adjunto, anexo 1.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

REGISTRO DONDE ESTÁ INVOLUCRADO UN OFICIAL

No.	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	DEFENSORIA REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO.	74281133	NARIÑO	En fecha 2020 11-13. Ante la Defensoría de Nariño, un ciudadano presenta ... subdirector de conocimiento y evaluación ambiental del día a conocer a esta regional el informe del concepto técnico de la visita realizada el quince (15) de septiembre de 2012 a la vereda llanos de manchas bajo y del municipio de el tambo , relacionado con el incendio presentado en los sectores la joya , el meson, cebadilla y el desolló, generado por el entrenamiento militar realizado por unidades del ejército nacional , afectando aproximadamente 30 hectáreas , compuesta por pastos, arboles y cultivos de maracuyá. Teniendo en cuenta los daños causados remite a la oficina jurídica el informe, solicitando se inicie proceso sancionatorio en contra del ejercito nacional (batallon boyacá) en cabeza del coronel Rodolfo Morales Franco, como presunto responsable de los hechos.

Fuente: Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Sistema Misional de Información Vision Web ATQ.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la ausencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCION Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 27/julio/2026 12:08:45 p. m.
Hash: CEE-65944e2d75db572a782a087558772ed07797f292

Anexo: 0

	Nombre del Funcionario	Día y Hora (Firmado Digitalmente)
Proyectó y revisó	[illegible]	[illegible]
Revisó	[illegible]	[illegible]

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	[illegible]

Quienes transcribimos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento fue estudiado y ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

2026EE0151507

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(..) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (..)"*, al respecto le informo

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	93692206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424976

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo anunciado.
Proyectó: Juan Angel Pedraza Martinez
Cargo: Asesor de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro Caicedo
Cargo: Asesor de Gestión 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:29:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74281133
Código de Verificación	74281133260922162958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia | contactenos@contraloria.gov.co | 601 3358888 | Tel



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

4. Número de formulario: 2118635200914

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7428113315 — 6. DV: — 7. Primer apellido: MORALES — 8. Segundo apellido: FRANCO — 9. Primer nombre: RODOLFO — 10. Otros nombres — 12. Cód. Dirección seccional: 3 — 2

Patrimonio — Total patrimonio bruto: 502.931.000 — Deudas: 30 — 403.923.000 — Total patrimonio líquido: 129.308.000

Concepto/Ingresos	Renglón	Rentas de trabajo	Renglón	Rentas de pensiones	Renglón	Rentas de capital	Renglón	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	495.360.000	43	0	58	888.000	74	73.000.000
Ingresos no constitutivos de renta	33	14.649.000	44	0	59	459.000	75	73.000.000
Costos y deducciones procedentes	34	480.711.000	46	0	61	229.000	76	0
Renta líquida					62	0	78	0
Rentas líquidas gravadas - 10%	35	0	47	0	63	0	80	0
Otras rentas exentas	36	480.711.000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	480.711.000	49	0	65	0	82	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	466.022.000	53	0	72	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	229.000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones de pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	14.689.000	57	0	73	229.000	90	0

Ran. líquida ord. gen. 31: 480.640.000 — Ran. ex. y ord. pens. 6: 92: 865.182.000 — R. líq. ord. cédula gen. 93: 14.758.000 — Cons. pensión ART. 33 Y 201: 94 — 0 — Renta presuntiva 95: 14.758.000 — Renta presuntiva 96: 0

Cédula general — Ingresos brutos con costos de producción del giro y del exterior: 99 — 0
Ingresos no constitutivos de renta: 100 — 0
Renta líquida: 101 — 0
Rentas exentas no pensiones: 102 — 0
Renta líquida gravable cedula de pensiones: 103 — 0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores: 104 — 0
Ingresos no constitutivos de renta: 105 — 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores: 106 — 0
Ex. Subcedula año 2017 y siguientes numeral 1 art. 49 del E.T.: 107 — 0
Ex. Subcedula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.: 108 — 0
Dividendos y participaciones recibidos no ordinarios: 109 — 0
Rentas exentas de la cedula 109: 110 — 0
Renta líquida gravable (Cedula general) entre proyectos de inversión y de inversión y participaciones: 111 — 14.758.000

Dividendos y participaciones — Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior: 112 — 0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas: 114 — 0
Ganancias ocasionales gravadas: 115 — 0

Ganancias ocasionales — Impuesto neto de renta: 116 — 0
Impuesto de ganancias ocasionales: 117 — 0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales: 118 — 0
Total impuesto a cargo: 119 — 0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior: 120 — 0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación: 121 — 589.000
Retenciones año gravable a declarar: 122 — 41.000
Anticipo renta para el año gravable siguiente: 123 — 0
Total saldo a pagar: 124 — 630.000
Total saldo a favor: 125 — 0

Firma de declarante y de quien lo representa: 901 Cód. Representación:
Firma contador: 902 Cód. Contador: 903 Tarjeta profesional:
Firma del declarante: 907 Espacio para el número asignado por la DIAN: 2024-09-05 / 02:23:35 PM — 202442042030
980. Pago total $: 0
Espacio para el número asignado por la DIAN: 91900188412234

2024143329200 3



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea la información de instrucciones

Agente retenedor

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800130632 — 4. DV: — 5. Primer apellido: — 6. Segundo apellido: — 7. Primer nombre: — 8. Otros nombres:
9. Razón social: Ejército Nacional

Depend.

24. Tipo de documento: 13 — 25. Número de identificación: 74281133 — 26. Primer apellido: MORALES — 27. Segundo apellido: FRANCO — 28. Primer nombre: RODOLFO — 29. Otros nombres:
30. Fecha de expedición: 31. Fecha donde se practicó la retención: 14. Cód. Ciudad: 11 — 15. Cód. Cuadro Montajes: 0 1

Periodo de la certificación: Año: 2023 — De: 01 01 — A: 2023 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 08 08

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 300.151.135,00
Pagos realizados con tarjeta electrónica o de débito de nómina, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los bajos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387 1.E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 93.960.008,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 80.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VI, Título VII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 21.249.102,00
Personas de servicio, viajes o invasión	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 495.380.245,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 11.291.628,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos cinco meses anteriores (Numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		69	
Honorarios, comisiones y servicios	62		70	
Intereses y rendimientos financieros	63		71	
Enajenación de activos fijos	64		72	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		73	
Otros	66		74	
Totales: (Valor recibido/ Sume 61 a 66), **(Valor retenido**/ Sume 69 a 73)	67		75	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			76	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: — 80. No. Documento: — 81. Apellidos y Nombres: — 82. Parentesco:

Firma del Trabajador o Pensionado — Firma del Representante Legal o Delegado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
74281133	BG. RODOLFO MORALES FRANCO

FUERZA: EJERCITO NACIONAL CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 307.940.986,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 80.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 21.249.102,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 409.190.088,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 08 / Agosto / 2026



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

4. Número de formulario: 2118705842935

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7428113315 — 6. DV: — 7. Primer apellido: MORALES — 8. Segundo apellido: FRANCO — 9. Primer nombre: RODOLFO — 10. Otros nombres — 12. Cód. Dirección seccional: 3 — 2

Patrimonio — Total patrimonio bruto: 26 — 350.091.000 — Deudas: 34 — 127.348.000 — Total patrimonio líquido: 51 — 222.743.000

Concepto/Ingresos	Renglón	Rentas de trabajo	Renglón	Rentas de pensiones	Renglón	Rentas de capital	Renglón	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	536.841.000	43	0	58	519.000	74	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	16.668.000	44	0	59	264.000	75	0
Costos y deducciones procedentes	34	522.773.000	46	0	61	255.000	76	0
Renta líquida					62	0	78	0
Rentas líquidas gravadas - 10%	35	0	47	0	63	0	80	0
Otras rentas exentas	36	443.295.000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	443.295.000	49	0	65	0	82	0
Intereses de vivienda	38	8.970.000	50	0	66	0	83	0
Otras deducciones imputables	39	47.820.000	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	40	56.790.000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	500.085.000	53	0	72	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	255.000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	22.668.000	57	0	73	255.000	90	0

Ran. líquida ord. gen. 31: 523.028.000 — Ran. ex. y ord. pens. 6: 92: 506.922.000 — R. líq. ord. cédula gen. 93: 16.106.000 — Cons. pensión ART. 33 Y 201: 94 — 0 — Renta presuntiva 95: 16.106.000 — Renta presuntiva 96: 0

Cédula general — Ingresos brutos con costos de producción del giro y del exterior: 99 — 0
Ingresos no constitutivos de renta: 100 — 0
Renta líquida: 101 — 0
Rentas exentas no pensiones: 102 — 0
Renta líquida gravable cedula de pensiones: 103 — 0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores: 104 — 0
Ingresos no constitutivos de renta: 105 — 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores: 106 — 0
Ex. Subcedula año 2017 y siguientes numeral 1 art. 49 del E.T.: 107 — 0
Ex. Subcedula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.: 108 — 0
Dividendos y participaciones recibidos no ordinarios: 109 — 0
Rentas exentas de la cedula 109: 110 — 0
Renta líquida gravable (Cedula general) entre proyectos de inversión y de inversión y participaciones: 111 — 16.106.000

Dividendos y participaciones — Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior: 112 — 0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas: 114 — 0
Ganancias ocasionales gravadas: 115 — 0

Ganancias ocasionales — Impuesto neto de renta: 116 — 0
Impuesto de ganancias ocasionales: 117 — 0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales: 118 — 0
Total impuesto a cargo: 119 — 0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior: 120 — 0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación: 121 — 630.000
Retenciones año gravable a declarar: 122 — 23.000
Anticipo renta para el año gravable siguiente: 123 — 0
Total saldo a pagar: 124 — 653.000
Total saldo a favor: 125 — 0

Firma de declarante y de quien lo representa: 901 Cód. Representación:
Firma contador: 902 Cód. Contador: 903 Tarjeta profesional:
Firma del declarante: 907 Espacio para el número asignado por la DIAN: 2025-09-03 / 07:06:19 PM — 202542086618
980. Pago total $: 0
Espacio para el número asignado por la DIAN: 91900348097024

2025031681146 4

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

1. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	4. Número de formulario
8001306324						
11. Razón social: Ejército Nacional						
24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres	
	74261133	MORALES	FRANCO	RODOLFO		

Periodo de la certificación: De: 2024 01 01 A: 2024 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 02 24 — 33. Lugar donde se expidió la certificación: — 34. Cód. Dpto. 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 228.472.307,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 38.451.218,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 70.902.436,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 181.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII. Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 23.014.983,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 538.840.944,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.822.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.245.962,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (**Valor recibido:** Suma 61 a 66), (**Valor retenido:** Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Cambio por fusión o escisión | Firma del Trabajador o Pensionado

1. El pagador le(s) hizo retenciones por un valor inferior al que debía haberle retenido.
2. Le(s) pagaron ingresos por un valor inferior a 1.400 UVT.
3. No le(s) practicaron retenciones.
4. Le(s) pagaron ingresos por un valor inferior a 1.400 UVT.
5. Le(s) pagaron ingresos por un valor inferior a 1.400 UVT.
6. Le(s) pagaron ingresos por un valor inferior a 1.400 UVT.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1 del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario en materia tributaria).
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
74261133	BG. RODOLFO MORALES FRANCO

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 95.545.464,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 239.280.497,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 181.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 23.014.983,00
TOTALES	$ 95.545.464,00	$ 443.295.480,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 24 / Febrero / 2026

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

24

1. Año: 2025 — (Diligenciamiento para la DIAN)

4. Número de formulario: 2118755435892

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Dependencia seccional
7 4 2 6 1 1 3 3	5	MORALES	FRANCO	RODOLFO		3 2

13. Tipo de contribuyente	14. Tipo de sociedad	15. Clase de aportante	16. Forma presentación
Personas	Total patrimonio bruto 25	Dirección 30	365.000
	555.105.000	387.080.000	21 158.025.000

Cédula general	Conceptos/Rentas	Renta líquida ordinaria del ejercicio	Renta líquida gravable	Rentas no laborales
	Ingresos brutos	32 426.816.000	43 0	74 0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	33 16.986.000	44 0	75 0
	Costos y deducciones procedentes	34	45 0	76 0
	Renta líquida	35 403.830.000	46 0	77 0
	Renta líquida exenta AFC		47 0	78 0
	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	36 0	48 0	79 0
	Otras rentas exentas	37 318.583.000	49 0	80 0
	Total rentas exentas	38 318.583.000	49 0	82 0
	Intereses de vivienda	39 28.340.000	50 0	83 0
	Otras deducciones imputables	40 0	51 0	84 0
	Total deducciones imputables	41 28.340.000	52 0	85 0
	Renta líquida del ejercicio	42 56.907.000	53 0	86 0
	Pérdida líquida del ejercicio		54 0	87 0
	Rentas exentas por deducciones imputables (Limitadas)	43 340.923.000	55 0	88 0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio		56 0	89 0
	Compensaciones por pérdidas ordinarias		57 0	90 0
	Renta líquida ordinaria	44 56.907.000	58 0	91 0
	Ren. líquida ced. gen.	45 403.830.000	**Ren. ex. y ded. Ren. L** 59 354.459.000	**R. líq. ced. cédula gen.** 92 49.371.000
	Cred. imp. 46	**Rdos. presuntivos** 47	**R. líq. grav. cédula gen.** 93 49.371.000	Renta presuntiva 94 0

Cédula de dividendos y participaciones				
	Ingresos brutos por ventas de derivados del país y del exterior	95	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	150	0	
	Renta líquida	151	0	
	Rentas exentas de pensiones	152	0	
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	153	0	
	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, cuya tarifa sea la establecida en el artículo 242	154	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	155	0	
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	156	0	
	Tarifa 10 para el año 2017 y siguiente numeral 3 art. 49 del E.T.	157	0	
	Tarifa 5 para el año 2017 y siguiente parágrafo 2 art. 49 del E.T.	158	0	
	Dividendos y participaciones recibidos del exterior	159	0	
	Rentas exentas de la cuarta 159	160	0	
	Renta neta gravable Cédula general (renta presuntiva, ingresos por gananciales, dividendos y participaciones, art. 331)	161	49.371.000	
	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	
	Otros por ganancias ocasionales	113	0	
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	
	Ganancias ocasionales gravables	115	0	

Cédula de ganancias ocasionales				
	Renta líquida, de actividades y de dividendos y participaciones	116	0	
	Renta presuntiva, de actividades y de dividendos y participaciones	117	0	
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, art. 49 E.T.	118	0	
	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0	
	Por dividendos y participaciones exterior año 2016	120	0	
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0	
	Descuentas tributarios (Art. 254 E.T.)	122	0	
	Descuentas tributarios (Art. 255 E.T.)	123	0	
	Impuesto neto de renta	126	0	
	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0	
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0	
	Total impuesto a cargo	129	0	
	Anticipo renta siguiente año gravable anterior	130	0	
	Saldo a favor del año gravable anterior por concepto de devolución y/o compensación	131	853.000	
	Retenciones año gravable	132	11.000	
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0	

96. Lug. Notificación		Firma del declarante o de quien lo representa		97. Bloque exterior		Firma del revisor/abogado		98. Pago total $		0	
99. Lug. Correo		Firma declarante	99a. Cód. verificación								
99b. No. Tarjeta profesional											

2025-09-08 / 06:12:17 PM
2 0 2 5 0 9 0 8 8 1 2 1 7

(99c. Espacio para el número asignado por la DIAN. Adhesivo)
919004755981

2026397441848 5

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

1. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	4. Número de formulario
8001306324						
11. Razón social: Ejército Nacional						
24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres	
	74261133	MORALES	FRANCO	RODOLFO		

Periodo de la certificación: De: 2025 01 01 A: 2025 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 05 31 — 33. Lugar donde se expidió la certificación: — 34. Cód. Dpto. 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 254.588.490,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 47.416.605,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 94.832.010,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII. Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 23.079.796,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 420.816.301,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 4.089.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.995.998,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (**Valor recibido:** Suma 61 a 66), (**Valor retenido:** Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Cambio por fusión o escisión | Firma del Trabajador o Pensionado

1. El pagador le(s) hizo retenciones por un valor inferior al que debía haberle retenido.
2. Le(s) pagaron ingresos por un valor inferior a 1.400 UVT.
3. No le(s) practicaron retenciones.
4. Le(s) pagaron ingresos por un valor inferior a 1.400 UVT.
5. Le(s) pagaron ingresos por un valor inferior a 1.400 UVT.
6. Le(s) pagaron ingresos por un valor inferior a 1.400 UVT.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1 del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario en materia tributaria).
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
74281133	BG. RODOLFO MORALES FRANCO

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Basico	$ 102.233.652,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 294.602.853,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 23.979.796,00
TOTALES	$ 102.233.652,00	$ 318.582.649,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 31 / Mayo / 2026

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

Yo RODOLFO MORALES FRANCO
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 74281133 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
la COLOMINA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA D.C.
ección CLL 106 # 7-25 CASA D-611 Teléfonos 3502905397
TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ALFONSO MORALES RODRIGUEZ	40 399 00	PADRE
LETICIA FRANCO MORALES	23 417 330	MADRE
ANDRES FELIPE MORALES MEDINA	10 1108 9925	HIJO
NICOLAS MORALES MEDINA	10 21 5232 89	HIJO

CLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS
TÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN
RA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:
Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	396 836 505
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	23 979 796
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 420 816 301

as cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	0830080900836141	BOGOTA DC	3.400.000

ta bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	FINCA	397.690.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
ADRIANA MEDINA MUÑOZ	C.C. X C.E. T.I.	23623096

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

RODOLFO MORALES FRANCO
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA D.C. - 10 - NOV - 2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7396656

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miercoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260219238

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: [redacted]

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 20262520013344501
Radicado conti No. 202601059433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicito información en los siguientes términos:

(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su colaboración con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, esto con el objetivo de verificar si estos registran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agradeciendo lo posible, el concepto del final se dirija sometimiento o el estado actual del mismo, es en contra vía resolución de ascensos y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC- 21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71723503	VIGENTE
JAVIER HERNANDO ALDANA LOPEZ	4139998	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUSIBE	79555571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74281133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79566071	VIGENTE

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
EDILBERTO ORTIZ RAMIREZ	83239025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTE A MUÑOZ	96952206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS	79468055	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66736366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL CIRALDO CASTAÑEDA	93403935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	71652747	VIGENTE
CARLOS ARTURO ONCAPIE MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	93307466	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA	79722499	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMON	7703395	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	79699054	VIGENTE

Fuente: Información cruzada con consulta realizada con el aplicativo RNEC por la OAMI

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 De ENEC, registró la comparecencia como GERARDO ORTIZ RAMIREZ, por lo cual, para la presente respuesta se diferenciará de esta manera.
2 El señor CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS, quien contaba con pendiente y activo la Jurisdicción Nacional del Medio Civil (JNEC) relativo a que el nombre registrado corresponde a EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS. La diferencia en el nombre se debe a que fue así identificado al ingresar a la JEP.

2

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de reconocimiento, en el trámite adelantado ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMIN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legajo No. 0300396-02-2025-0300-0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el nombre JOSÉ BENJAMIN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos de trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos sistemas documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Fernando Salcedo Sarmiento, Santiago Cardenas y Edwin Pabón Alvarez, (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celede Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

1

BG CORTÉS MONCADA EDILBERTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
CORTES MONCADA	EDILBERTO	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

JEFE JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
10 Ene 1972	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano	79569071

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
16 Feb 1991	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR **14. CATEGORIA**

15. Estudios adelantados

Cursos en el País

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO WASHINGTON SCHOOL	01 Ene 1988	
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1900	31 May 2000
CURSO	CURSO DE AVIONTS (ALA FIJA)	NO REPORTADO	01 Ene 1900	
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	14 Jun 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	07 Jul 1993	21 Sep 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	31 May 1995	02 May 1995
CURSO	CURSO DE HELICOPTEROS (ALA ROTATIVA)	ESCUELA DE AVIACION DEL EJERCITO	08 Abr 1996	13 Dic 1996
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	10 Dic 1999	10 May 2000
CURSO	SIMULADOR UH-60.	NO REPORTADO	28 Ago 2001	25 Sep 2001
CURSO	SPANISH INSTRUCTOR PILOT (UH-60) CLASS 03-02	UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER	31 Oct 2003	31 Oct 2003
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Ene 2006	13 May 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		23 Jun 2010	24 May 2011

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
Y POLICIAL				
CURSO	CURSO VIRTUAL PARA MANEJO DE LA INFORMACION CLASIFICADA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG RICARDO CHARRY SOLANO - ESICI	06 Jun 2018	06 Jun 2018

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla INGLES

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1991
ALFEREZ	01 Dic 1992
SUBTENIENTE	15 Jun 1993
TENIENTE	16 Jun 1996
CAPITAN	17 Jun 2000
MAYOR	01 Jun 2006
TENIENTE CORONEL	02 Jun 2011
CORONEL	04 Jun 2016
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2022

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 51 RIPLES	COMANDANTE DE PELOTON	15 Jun 1993	01 Jul 1995	02 00 16
ST	BATALLON DE COMANDOS No. 1 AMBROSIO ALMEIDA	COMANDANTE DE PELOTON	11 Jul 1995	01 Jul 1996	00 11 20
TE	BATALLON DE HELICOPTEROS	ALUMNO	01 Jul 1996	31 Oct 1996	00 05 00
TE	BATALLON DE HELICOPTEROS	PILOTO DE HELICOPTERO	01 Nov 1996	31 Oct 1997	01 00 00
TE	BATALLON DE HELICOPTEROS	JEFE DE SEGURIDAD	01 Nov 1997	31 Oct 1998	01 00 00
TE	BATALLON DE HELICOPTEROS	JEFE DE SEGURIDAD	01 Nov 1998	31 Oct 1999	01 00 00
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	10 Dic 1999	31 May 2000	00 05 21
CT	BATALLON DE HELICOPTEROS	JEFE DE SEGURIDAD	01 Jun 2001	31 Oct 2001	00 05 00
CT	BATALLON DE HELICOPTEROS	OFICIAL DE SEGURIDAD	01 Nov 2002	31 Oct 2003	01 00 00
CT	BATALLON DE HELICOPTEROS	OFICIAL DE ESTADISTICA	01 Oct 2004	30 Sep 2005	00 11 29
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	06 Ene 2006	18 May 2006	00 04 12
CT	BATALLON DE HELICOPTEROS	NO REPORTADO	19 May 2006	21 Ene 2008	01 08 02
MY	COMANDO OPERATIVO DE AVIACION	NO REPORTADO	22 Ene 2008	20 Ago 2008	00 06 28
MY	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	COORDINADOR	21 Ago 2008	20 Ene 2010	01 04 29
MY	BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACION	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	21 Ene 2010	22 Jun 2010	00 05 01
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	23 Jun 2010	19 Jun 2011	00 11 26
TC	BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION NO.7	COMANDANTE	20 Jun 2011	07 Jun 2012	00 11 17
TC	BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACION	COMANDANTE DE BATALLON	08 Jun 2012	31 Ago 2014	02 02 23

CONSULTA ASCENSO

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TC	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	COORDINADOR	01 Sep 2014	28 Oct 2015	01 01 27
TC	BRIGADA DE COMANDOS	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	29 Oct 2015	14 Dic 2015	00 01 15
TC	COMANDO BRIGADA DE AVIACION NO.33 DE MOVILIDAD Y MANIOBRA	COMANDANTE	15 Dic 2015	21 Dic 2017	02 00 06
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	INSTRUCTOR	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	JEFE DE ESTADO MAYOR	01 Oct 2019	18 Mar 2020	00 05 17
CR	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	SEGUNDO COMANDANTE	19 May 2020	30 Sep 2020	00 04 11
CR	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	SEGUNDO COMANDANTE DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	01 Oct 2020	30 Sep 2021	00 11 29
CR	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	SEGUNDO COMANDANTE DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	01 Oct 2021	04 Ene 2022	00 03 03
CR	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	05 Ene 2022	30 Sep 2022	00 08 25
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2022	30 Nov 2022	00 01 29
BG	COMANDO VIGESIMA SEXTA BRIGADA	COMANDANTE	22 Dic 2023	14 May 2026	02 04 22
BG	COMANDO SEXTA DIVISION	COMANDANTE	15 May 2026	27 Ago 2026	00 03 12
BG	JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA	JEFE	28 Ago 2026		00 00 25

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecorción Otra Entidad

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA CRUZ AL MERITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	01 Mar 1994

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	21 Sep 1993
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL VALOR DE LA POLICIA NACIONAL	PRIMERA CLASE POLNAL	16 Oct 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESPECIAL AL VALOR POLNAL	PRIMERA CATEGORIA	13 Nov 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO ALAS PARA PILOTO POLNAL	NO APLICA	14 Abr 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO PARAPILOTO	HONORARIO	14 Abr 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORIA	10 May 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUNDADOR BAT. HELICOPTER	UNICA	03 Jun 2000
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES	HONORARIO	26 Oct 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZA DESPLIEGUE RAPIDO	UNICA	09 Dic 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO PILOTO MILITAR	CUARTA CATEGORIA	04 Nov 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	13 May 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	14 May 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO PILOTO MILITAR	TERCERA CATEGORIA	18 Ago 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO PILOTO MILITAR	SEGUNDA CATEGORIA	24 Ago 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	23 Abr 2014

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO "COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES AL DEBER CUMPLIDO"	MERITO OPERACIONAL	22 Jul 2016
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL "DEBER CUMPLIDO" BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACION	UNICA	16 Dic 2022
DISTINTIVO	DISTINTIVO PILOTO MILITAR	PRIMERA CATEGORIA	03 Mar 2023
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	09 Oct 2023
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL MERITO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	UNICA	24 Oct 2024

Distintivo Extranjero

No Definida

MEDALLA	"MEDALLA AL MERITO FAHO"	UNICA	31 Oct 2019

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	THE ARMY COMMENDATION MEDAL	UNICA	25 Mar 2019
MEDALLA	MEDALHA EXERCITO BRASILEIRO	SERVICIOS DISTINGUIDOS	20 May 2025

Medalla Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	CONDECORACION ANTONIO NARIÑO	COMENDADOR	07 Ago 2012
MEDALLA	MEDALLA FRANCISCO DE ORELLANA	ORO	14 Jul 2023
CONDECORACION	MEDALLA ORDEN VICTORIA REGIA	GRAN CRUZ	18 Jul 2023

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	06 Nov 1996
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AYACUCHO	UNICA	09 Dic 1998
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	02 Ago 2002
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	07 Ago 2002
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	01 Sep 2002
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	09 Dic 2002
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	23 Feb 2003
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Jun 2008
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	06 Mar 2009
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	18 Mar 2009
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	19 Mar 2009
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	UNICA	10 Ene 2012

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA AL MERITO CIVICO	PLATA	16 Mar 2012
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	PRIMERA VEZ	14 Ago 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES DE AVIACION" - EJC	PRIMERA VEZ	15 Ago 2012
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS" - EJC	MERITO MILITAR	03 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA "INFANTERIA DE MARINA" - ARC	UNICA	13 Ene 2015
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	15 Jun 2013
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	SEGUNDA VEZ	13 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	SEGUNDA VEZ	15 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES DE AVIACION" - EJC	SEGUNDA VEZ	27 Jun 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ VALDES" - CGFM	UNICA	22 Sep 2015
MEDALLA	MEDALLA "CRUZ DE PLATA EN OPERACIONES ESPECIALES	UNICA	16 Feb 2016
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	TERCERA VEZ	11 May 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN CATEGORÍA ÚNICA" - EJC	UNICA	02 Ene 2017
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	23 Ene 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR" - EJC	PRIMERA VEZ	30 Ene 2017
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	14 Jun 2018
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	CUARTA VEZ	27 Jun 2018
CONDECORACION	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	06 Jul 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES DE AVIACION" - EJC	TERCERA VEZ	26 Sep 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA DE TEFINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	13 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - MDN	GRAN OFICIAL	16 Jun 2026

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ALAS DORADAS"	UNICA	06 Ago 2001
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ALAS DORADAS"	UNICA	28 Ago 2001
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA POLICIA NACIONAL	COMPAÑERO PRIMERA VEZ	26 Oct 2009
MEDALLA	MEDALLA DEFENSA CIVIL	UNICA	28 May 2012
MEDALLA	MEDALLA CRUZ AL MERITO "GENERAL FERNANDO LANDAZABAL REYES"	UNICA	09 Nov 2013
MEDALLA	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL "MAYOR PEDRO ALEJANDRO ROJAS BETANCOURT"	UNICA	13 Dic 2013

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	25 Jun 2012
MEDALLA	MEDALLA VENCEDORES DE AYACUCHO	OFICIAL	06 Sep 2022

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	OFICIAL	03 Jun 2005
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	01 Ago 2012
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2024
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO SANITARIO "JOSE LERNANDEZ MADRID"	GRAN OFICIAL	07 Ago 2024

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

CLENY JHEANA TORO MEJIA — 03 Nov 2012

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

JERONIMO CORTES TORO — 22 May 2013

22. Nombre de los Padres

MY EDILBERTO N. CORTES SALAMANCA

MARIA NOHORA MONCADA DE CORTES

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	SIMULADOR DE VUELO UH-60L	09 Jul 2006	16 Jul 2006	7	FUERTE BRAGG CAROLINA DEL NORTE EE.UU.
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR	SIMULADOR VUELO UH-60L	17 Sep 2006	24 Sep 2006	7	FUERTE HOOD KILLEEN TEXAS EE.UU.
MY	COMISIONES EN EL EXTERIOR		24 Feb 2007	03 Mar 2007	7	FUERTE HOOD TEXAS
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ADELANTAR CURSO	01 Abr 2007	07 Abr 2007	6	FUERTE HOOD - TEXAS
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO CURSO	10 Mar 2008	16 Mar 2008	6	FUERTE BRAGG CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO	08 Sep 2008	14 Sep 2008	6	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE SIMULADOR UH-60L	19 Abr 2009	26 Abr 2009	7	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO SIMULADOR UH-60L	20 Jun 2009	27 Jun 2009	7	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO SIMULADOR UH-60	22 Ago 2009	29 Ago 2009	7	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE SIMULADOR DE UH-60	14 Mar 2010	20 Mar 2010	6	TEXAS
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO	30 May 2010	05 Jun 2010	6	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION DE ESTUDIOS		25 Jun 2010	24 May 2011	335	
CR	COMISION DEL SERVICIO	INSTRUCTOR INVITADO	07 Feb 2018	07 Feb 2019	365	
BG	COMISION DEL SERVICIO	VIGESIMO TERCERA EDICION DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO (FIDAE)	09 Abr 2024	14 Abr 2024	5	SANTIAGO DE CHILE
BG	COMISION DEL SERVICIO	XVI REUNION DE MANDOS REGIONALES DE FRONTERA (RMF	20 Ago 2024	25 Ago 2024	5	IQUITOS

CONSULTA SIN CENSO



Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias Lugar Comisión

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

Revisó:

CONSULTA ASCENSO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.569.071
CORTES MONCADA
APELLIDOS
EDILBERTO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
17-AGO-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-0115100-00163289-M-0079569071-20090717 00135 72805A 1 24532038



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.569.071
CORTES MONCADA
APELLIDOS
EDILBERTO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
17-AGO-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-0115100-00163289-M-0079569071-20090717 00135 72805A 1 24532038



FISCALÍA

2026203100915482

Radicado No: 2026203100915482
10/08/2026 01:06 PM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor
Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: ARKIVA No. 2026306003262521

Cordial Saludo,

En atención a la petición de la referencia, en la cual requiere:

Respetuosamente me permito solicitar al de la Director de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación interinstitucional del Ejército ante la FGN, las **ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA** como **INDICIADO**, del **BG** del Ejército Nacional, **EDILBERTO CORTES MONCADA** identificado con cedula de ciudadanía numero 79.569.071 el cual autorizo mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con lo reglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y 13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del decreto ley 1799 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo: ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144618834 ***SV. Alexandra Carvajal extensión 14151.***

(...)

Se realiza consulta con el nombre de **EDILBERTO CORTES MONCADA** y documento de identidad No.**79569071**, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales activos en su contra de acuerdo a su solicitud

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA

202620310091548 2

Radicado No: 202620310091548 2
10/08/2026 01:06 PM
Página 2 de 2

obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 10/08/2026 1:06 PM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fsjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio FISCALÍA 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Área administrativa de Personal
juridicadiper@ejercito.mil.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a la PQRSD No. 1100166190042026007 21 / oficio No 20266313001477051

Cordial saludo:

El Grupo de Consultas y Registros Misionales recibió la petición citada en el asunto, mediante la cual solicita:

"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, con la verificación del Oficial, que se relaciona en el presente oficio, indicando si fue, o está vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal; en caso afirmativo, se requiere de manera especial la siguiente información: Número de radicado, resumen de los hechos, descripción del delito, despacho de conocimiento, estado actual (...)".

En atención a su requerimiento, la Oficina Asesora de Planeación, en ejercicio de la competencia asignada mediante el numeral 11 del artículo 8 del Decreto 312 de 2021, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo con la información suministrada, se realizó la consulta respecto del señor BG EDILBERTO CORTES MONCADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.569.071.

Al respecto, una vez consultadas las estadísticas de los despachos judiciales que adelantan procesos bajo la Ley 522 de 1999, con corte al 31 de mayo de 2026, no se encontraron registros de investigaciones activas asociadas a los datos suministrados en su solicitud.

Así mismo, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, previsto en la Ley 1407 de 2010 y vigente desde el 1 de julio de 2022, se verificó la información contenida en el Sistema de Información Misional respecto de las noticias criminales que se tramitan bajo dicho sistema procesal, encontrándose que actualmente no cursan investigaciones relacionadas con los datos aportados en su petición.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se precisa que la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no constituye una certificación de antecedentes judiciales, toda vez que esta entidad no es la autoridad competente para expedir dicho documento. En consecuencia, si requiere una certificación de antecedentes judiciales, deberá

presentar su solicitud directamente ante la Policía Nacional de Colombia, entidad competente para la expedición del correspondiente certificado.

Sin otro particular,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela Rojas Estupiñán		11/08/2026

Digitally signed by DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Area Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
20263130215704 63	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
20263130216397 93	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
20263130216533 63	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
20263130216660 43	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
20263130216898 83	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
20263130216771 83	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
20263130216873 63	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
20263130216951 13	BG	Cotua Muñoz Yer William	98.592.206	Sin registros
20263130217056 83	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
20263130217326 93	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
20263130217499 63	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
20263130220956 83	CR	Fonseca Babomón Farid Felipe	7.703.385	Sin registros

Carrera 46 n ° 20-90, barrio Puente Aranda
Bogotá D. C
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

20263130220026 93	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
20263130219986 43	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
20263130219924 43	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
20263130219827 33	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
20263130219372 33	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
20263130219300 53	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
20263130014998 51	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
20263130218990 43	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.601.433	Sin registros
20263130218779 93	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
20263130218701 63	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
20263130221009 53	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: Mr. Carlos Morillo Leal
Oficial de Seguimiento y Protocolo

Revisó: TC. Judy Cardoza
Director DAJOH

Vo.Bo.: CR. Henry Suarez
Asesor Jurídico CEDE11

Carrera 46 A N° 26-99, Barrio Puerta Aranda
Bogotá D. C
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070225230 43/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021667523 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 articulo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3816-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el Artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070225230 43/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02) folios.

Elaboró: [illegible]
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1402 Versión: 0 Fecha de emisión: 2026-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070225230 43/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3816-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Brigadier General EDILBERTO CORTES MONCADA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79569071.

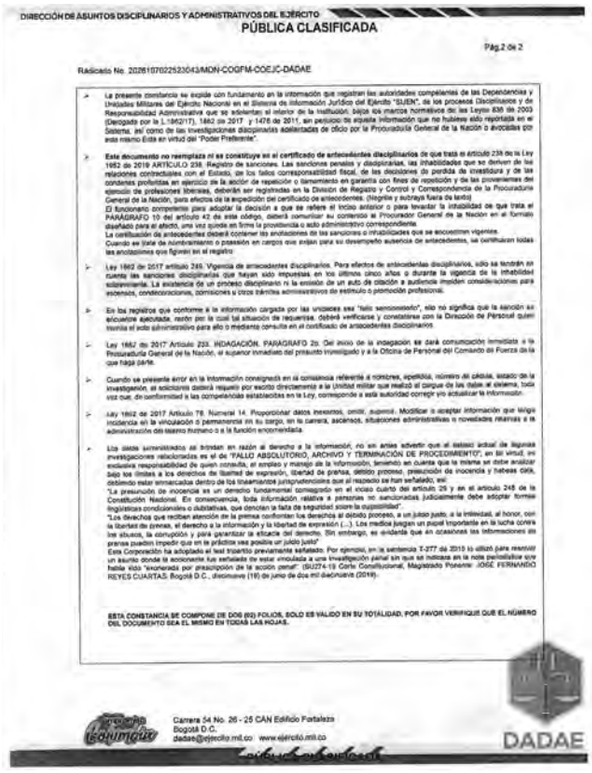
NO	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BIWE	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	PREliminar	006-2017	01/01/15	ARCHIVO	09/01/18	CR

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070225230 43/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo los marcos normativos de: las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, en periodos de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por esta mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni es constitutivo en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el** artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las providencias del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrita y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, las certificaciones todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario no la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones o cross bandas administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "falso sencosestento", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien maneja el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, el superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 78. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o ocultar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del mismo humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, no incluyen responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad acerca la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de la prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un justo juicio"
Esta Corporación ha adoptado el test trifásico previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se noticiara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSE FERNANDO REYES CUARTAS. Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Nº. Radicado : E-2026-405367 Folios: 1
Fecha: 22-07-2026 13:58:16 Anexos: 1

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: juridicaper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-405367- Procesos disciplinarios activos, adelantados contra Cortes Moncada Edilberto.

Respetado señor;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ***ACTIVAS*** *que registre el Oficial postulado para* ***ASCENSO DICIEMBRE 2026****, el cual se relaciona a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

N	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	B G	AV I	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071

En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar, entre otras cosas, si la figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue emitido auto de cargos; esto, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000. Es imperioso para el trámite administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para ***ASCENSO DICIEMBRE 2026*** *se realice con base en principios de*

[1] Inciso 2º del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021 "Cuando se trate de solicitudes de información que deben ser respuestas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)".

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense (...)."

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE., no se encontraron registros de procesos disciplinarios activos o con decisión sancionatoria, adelantados en contra del evaluado.

Finalmente, se precisa que la información relacionada se elabora con base en los datos suministrados por el peticionario, conforme con la escritura aportada. Se advierte que la información asociada al número de cédula resulta más confiable por lo que sugerimos relacionarla, en tanto dicho dato permite verificar con mayor precisión la identidad del ciudadano y evitar posibles casos de homonimia.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

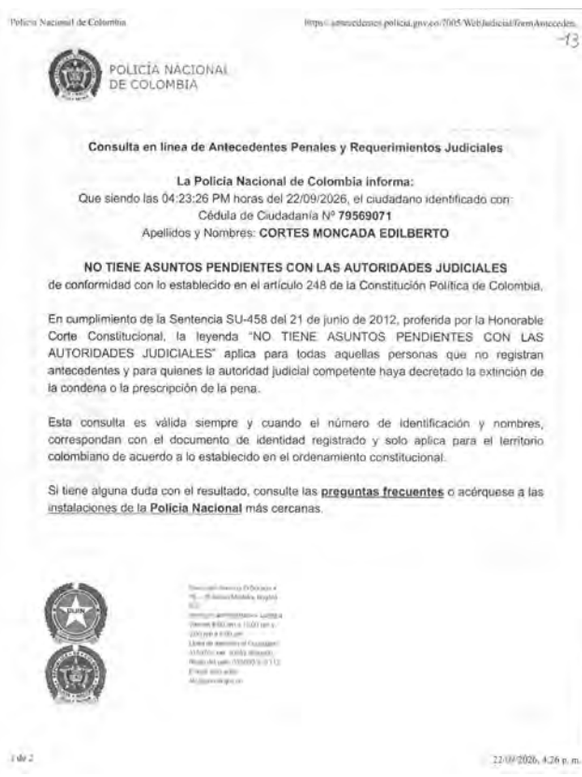
LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[4] Y SIM[5], REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES; **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 616 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO, ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): .
Número de folios: 2
CSV: ead78674-4be3-41d7-8818-80916d56e07d

[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 21 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto implicados entidades del caso%EDILBERTO%CORT_S%MONCADA%;%EDILBERTO%CORT_S%MONCADA%;%CORT_S%MONCADA%EDILBERTO%;%CORT_S%MONCADA%EDILBERTO%;%79569071%;%79.569.071%;
[4] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[5] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80



Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:23:26 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79569071**
Apellidos y Nombres: **CORTES MONCADA EDILBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026, 4:26 p. m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303398688

FIB
16:47:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDILBERTO CORTES MONCADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79569071

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1. Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C., | Línea gratuita 018000910315

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743092

E-LIBERAJAS
08:57:52
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **EDILBERTO CORTES MONCADA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79569071**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM--
- Este reporte NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 036 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de: 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co | Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia | +601 5878750

Defensoría del Pueblo
y la Ribera

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200543633791

Bogota, D.C., 31 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL AREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 50 NO. 18 – 92 COMANDO DE PERSONAL
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200431911 2

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial. Radicado interno SIVW/ATQ S2026114105 MISP

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 10263130314776 41: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGP-COPER-DIPER; mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está llamando a calificar para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 074 de 2015, y expedir "Certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales que cumplan este requisito de estudio", el cual está indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-119833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema misional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, se encontró un (1) registro del Oficial EDILBERTO CORTES MONCADA, C.C. 79569071, por descripción de hechos, el cual está relacionado en el cuadro Excel. **ANEXO.**

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones disciplinarias adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su contenido tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

Defensoría del Pueblo
y la Ribera

#BuenFuturoHoy

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 31/julio/2026 06:42:51 p. m.
Hash: CEE-0a11d598eee67cb4017be9e5c57f12b50ef5da41

Anexo: 1

	Nombre del Funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sequera Porras	msequera [31/julio/2026 03:16:53 p. m.]
Revisó	Sandra Rodríguez	srodriguez [31/julio/2026 05:19:49 p. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [31/julio/2026 06:42:51 p. m.]

Quienes suscribimos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento fue encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

Señor Ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy Importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, ingresando a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR

REGISTRO DONDE ESTA INVOLUCRADO UN OFICIAL

No.	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	DEFENSORIA REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	7956807 1	SANTANDER	En fecha: 2023-04-11 Ante la Defensoría de Santander: un ciudadano, "... alega derecho de petición con siguiente pretensión a director general del Ejército: solicitamos de forma puntual y eficiente se haga celeridad en el proceso de entrega de los insumos para los usuarios, que por la no contratación están vulnerando el derecho a la vida y un trato digno y humanizado para con estos usuarios en condición de discapacidad, quienes por el estado de salud como se encuentran, deben tener estos insumos de forma consecutiva y no intermitentes para realizar la continuidad de sus procedimientos, en estado en comunicación con el dispensario, el sr Brigadier General, Edilberto Cortes Moncada director de sanidad militar, pero no hemos tenido respuesta positiva sobre dicha contratación, solicitamos se realice una investigación para la veracidad de la pronunciación de la EPS sanidad militar, esperamos se dé pronta solución, cuando el gasto es de la EPS, ella por ende debe cubrir esa necesidad, que se requiera para con sus usuarios, esa carga le corresponde a la EPS y no a los afiliados, porque por no tener un operador eficiente y puntual, esa carga la está asumiendo el usuario, por la negligencia del operador, y no la EPS por no tener un plan de contingencia, esa carga no puede ser motivo para desfavorecer y la canasta familiar de los usuarios se vea perjudicada, por asumir gastos que le corresponden a la EPS sanidad militar, solicitamos que los dineros que inviertan los usuarios en la compra de los insumos, si llegaron a comprarlos que les sea devuelto, para no verse perjudicada la estabilidad alimentaria, y que no le coloquen tantas barreras para la recuperación de estos dineros."

Fuente: Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. Sistema Misional de Información Vision Web ATQ.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal,
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la peticion contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo.

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722488
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706388
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79668854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo anunciado
Proyectó: Juan Arturo Peñuela Martínez
Líder Equipo de Responsables Fiscales
Revisó: Gonzalo Armando Castro Calderón
Asesor de Despacho 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:30:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79569071
Código de Verificación	7956907126092216302 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia. Contraloría General NIC. BOGOTÁ. CVC

Página 1 de 1

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

Año 2023

2118656261575

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 7956907113
7. Primer apellido: CORTES
8. Segundo apellido: MONCADA
9. Primer nombre: EDILBERTO
10. Otros nombres:
12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Actividad económica: 6 4 2 2

Patrimonio bruto: 392.400.000
Deudas: 203.582.000
Total patrimonio líquido: 188.818.000

Renta líquida: 676.000

Renta líquida ordinaria: 46.885.000
Renta líquida gravable cédula de pensiones: 0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables: 0
Impuesto neto de renta: 0
Impuesto de ganancias ocasionales: 167.000
Total impuesto a cargo: 167.000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución o/y compensación: 0
Retenciones año gravable 2023: 0
Anticipo renta para el año gravable siguiente: 0

Total saldo a favor: 0
Total saldo a pagar: 167.000
Sanciones: 0
Total: 167.000

Pago total $: 0

2024-10-01 05:20:40 PM
2024-7-10940

91900218162381

2024024023632 1

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

Datos del Informante

3. Número de identificación Tributaria (NIT): 8001308324
4. DV: 3
5. Primer apellido:
6. Segundo apellido:
7. Primer nombre:
8. Otros nombres:
9. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de Documento: 1
25. Número de Identificación: 79569071
26. Primer apellido: CORTES
27. Segundo apellido: MONCADA
28. Primer nombre: EDILBERTO
29. Otros nombres:

Periodo de la certificación:
30. De: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31
32. Fecha de expedición: 2026 08 07
33. Lugar donde se practicó la retención:
34. Cód. Dep. o Mpio.: 11
35. Cód. País: 0 1 1
36. Cód. Ciudad Moneda:

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 301.971.465.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0.00
Pagos por honorarios	39	$ 0.00
Pagos por servicios	40	$ 0.00
Pagos por comisiones	41	$ 0.00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0.00
Pagos por viáticos	43	$ 1.440.000.00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0.00
Otros pagos	46	$ 0.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0.00
Auxilio de cesantía consignado el fondo de cesantías	49	$ 20.928.539.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 324.340.004.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 11.201.628.00
Deducciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0.00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0.00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0.00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79569071	BG. EDILBERTO CORTES MONCADA

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS		GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico		$ 86.170.157.00	
Primas y demás pagos realizados			$ 217.241.308.00
Cesantías Pagadas al Funcionario			$ 0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			$ 20.928.539.00
TOTALES		$ 86.170.157.00	$ 238.169.847.00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 07 / Agosto / 2026



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

4. Número de formulario: 2118722354101

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7956907 1

6. DV: 7

7. Primer apellido: CORTES

8. Segundo apellido: MONCADA

9. Primer nombre: EDILBERTO

10. Otros nombres:

12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Patrimonio bruto 29 487.558.000 Deudas 30 224.763.000 Total patrimonio líquido (29-30) 31 262.795.000

Concepto/ingresos		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o de ejercicio profesional		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	375.957.000	43	0	58	0	74	25.719.000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	16.068.000	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes	34	359.889.000	45	0	61	0	77	23.460.000	
Renta líquida				0		0	78	2.219.000	
Rentas exentas pasivo - (AFC, FVP y AVC)	35	0	47	0	62	0	80	0	
Otras rentas exentas	36	280.181.500	49	0	64	0	81	0	
Total rentas exentas	37	280.181.500	49	0	65	0	82	0	
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Otras deducciones imputables	39	26.400.000	51	0	67	0	84	0	
Total deducciones imputadas	40	26.400.000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	306.581.500	53	0	70	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	2.319.000	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	53.288.000	57	0	73	0	90	2.319.000	

Ren. líquida ced. gen.	91	382.168.000	Ren. ex. y ced. ord.	92	313.358.000	R. liq. ced. ordinaria gen.	93	48.830.000
Ceno. ex. no cedular	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	48.830.000

Cédula pensiones

Rentas brutas por rentas de pensiones del exterior							115	0
Ingresos no constitutivos de renta							116	0
Renta líquida							117	0
Rentas exentas de pensiones							118	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones							119	0

Cédula de dividendos y participaciones no gravados

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores							104	0
Ingresos no constitutivos de renta							105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores							106	0
Tx. Subcedular año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.							107	0
Tx. Subcedular año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.							108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior							109	0
Rentas exentas de la cédula 109							110	0

Renta líquida gravable cédula general de sociedades y de extranjeros y de sucesiones y asignaciones art. 247 E.T.

Renta líquida cédula general de sociedades y de extranjeros y de sucesiones y asignaciones art. 247 E.T.							111	54.959.000
Pérdida líquida cédula general de sociedades y de extranjeros y de sucesiones y asignaciones art. 247 E.T.							112	0
Compensaciones cédula general de sociedades y de extranjeros y de sucesiones y asignaciones art. 247 E.T.							113	0
Ganancias ocasionales no gravables y exentas							114	0
Ganancias ocasionales gravables							115	0

Liquidación privada

Renta líquida gravable (Suma pasivos 34, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123)	125	382.168.000	Impuesto sobre la renta líquida gravable cédula general	126	48.830.000	Impuesto sobre la renta líquida gravable cédula pensiones	127	0
Impuesto sobre la renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones	128	0	Impuesto sobre la renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones año 2016 y anteriores	129	0	Impuesto sobre la renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones año 2017 y siguientes	130	0
Impuesto neto de renta	131	48.830.000	Impuesto de ganancias ocasionales	132	0	Descuentos por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	133	0
Total impuesto a cargo	134	48.830.000	Anticipo renta	135	0	Sanciones	136	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	137	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	138	0	Retenciones año gravable	139	167.000
Autorretenciones año gravable	140	0	Retenciones sin derecho a devolución ni compensación	141	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	142	0
Saldo a pagar por impuesto	143	0	Fecha	144		Saldo a favor	145	167.000
Sanciones	146	0	Fecha	147		Total saldo a favor	148	167.000
Reducción por inversiones (Art. 257 E.T.)	149	2	Monto de inversiones (Art. 257 E.T.)	150	6.777.000	Total descuentos (Art. 257 E.T.)	151	0
						Renta exenta	152	0

Firma del declarante o de quien lo representa

Firma contador

Pago total $ 0

2025-09-21 / 09:29:50 AM

2025408900872

9190037258235 1

Espacio para el número interno de la DIAN. Adhesivo



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

4. Número de formulario:

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): 80513D8324

Empleado / Pensionado

11. Razón social: Ejército Nacional

24. Tipo de documento: 13

25. Número de identificación: 79569071

26. Primer apellido: CORTES

27. Segundo apellido: MONCADA

28. Primer nombre: EDILBERTO

29. Otros nombres:

30. DE: 2024 01 01 A: 2024 12 31

32. Fecha de expedición: 2025 07 06

33. Cód. Dep. 11 / 34. Cód. Ciudad/Municipio 011

Concepto de los ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	$ 229.757.881,00
Pagos realizados con cargo a cuentas de nómina electrónicas o de pagos de servicios, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 35.451.219,00
Pagos por viáticos	43	$ 1.170.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 86.868.735,00
Auxilio de cesantía o interesas efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 22.669.000,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	87	$ 0,00
Apoyos económicos, estatales o financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonables	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 375.936.834,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.822.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.245.962,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61	65	
Honorarios, comisiones y servicios	62	66	
Intereses y rendimientos financieros	63	70	
Enajenación de activos fijos	64	71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72	
Otros	66	73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66**), (Valor retenido:** Suma 66 a 73)	67	74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)		75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Cambios que ocurran en este período:
1. Matrimonio (usar no cuando se cita 3 o 4).
2. Ha dejado de depender económicamente de usted.
3. Ha fallecido.
4. Ha dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 387 del E.T.
5. Que el otro de los cónyuges o compañero(a) permanente supere los $ 1.090.000.
6. Que el otro de los cónyuges o compañero(a) permanente supere las 1.400 UVT.

Firma de Trabajador o Pensionado

Por la presente manifiesto que no tengo dependientes económicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, o que los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el mismo artículo.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con la obligación de no estar obligado a declarar (artículo 1.6.1.13.2.1. del Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria).
Para quienes trabajaron simultáneamente, conforme con el inciso anterior, debe presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).



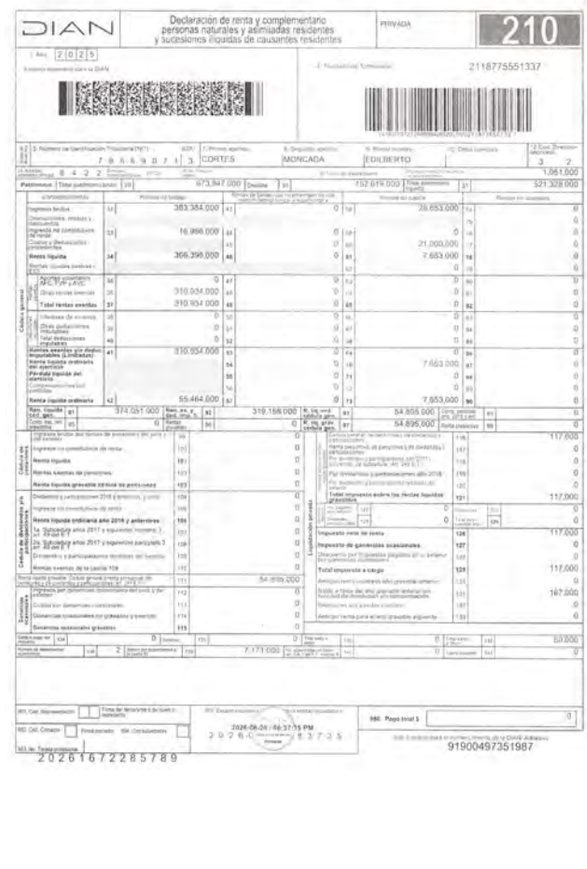
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79569071	BG EDILBERTO CORTES MONCADA

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
	CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico		$ 95.545.464,00	
Primas y demas pagos realizados			$ 257.722.170,00
Cesantias Pagadas al Funcionario			$ 0,00
Cesantias Consignadas al Fondo Administrador			$ 22.669.000,00
TOTALES		$ 95.545.464,00	$ 280.391.170,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 06 / Julio / 2026



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

4. Número de formulario: 2118775551337

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7956907 1 3

6. DV: 3

7. Primer apellido: CORTES

8. Segundo apellido: MONCADA

9. Primer nombre: EDILBERTO

10. Otros nombres:

12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Patrimonio bruto 19 973.947.000 Deudas 20 152.619.000 Total patrimonio líquido (19-20) 21 821.328.000

Concepto/ingresos		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o de ejercicio profesional		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	383.384.000	43	0	58	28.653.000	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	16.998.000	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes	34	366.398.000	45	0	61	21.000.000	77	0	
Renta líquida			46	0	61	7.653.000	78	0	
Rentas exentas pasivo - (AFC, FVP y AVC)	35	0	47	0	62	0	80	0	
Otras rentas exentas	36	310.934.000	48	0	63	0	81	0	
Total rentas exentas	37	310.934.000	49	0	65	0	82	0	
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Otras deducciones imputadas	39	0	51	0	67	0	84	0	
Total deducciones imputadas	40	0	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	310.934.000	53	0	70	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	7.653.000	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	55.464.000	57	0	73	7.653.000	90	0	

Ren. líquida ced. gen.	91	374.051.000	Ren. ex. y ced. ord.	92	319.168.000	R. liq. ced. ordinaria gen.	93	54.855.000
Ceno. ex. no cedular	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	54.895.000

Cédula pensiones

Rentas brutas por rentas de pensiones del exterior							115	117.000
Ingresos no constitutivos de renta							116	0
Renta líquida							117	0
Rentas exentas de pensiones							118	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones							119	0

Cédula de dividendos y participaciones no gravados

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores							104	0
Ingresos no constitutivos de renta							105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores							106	0
Tx. Subcedular año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.							107	117.000
Tx. Subcedular año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.							108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior							109	0
Rentas exentas de la cédula 109							110	0

Renta líquida gravable cédula general de sociedades y de extranjeros y de sucesiones y asignaciones art. 247 E.T.

Renta líquida cédula general de sociedades y de extranjeros y de sucesiones y asignaciones art. 247 E.T.							111	54.959.000
Pérdida líquida cédula general de sociedades y de extranjeros y de sucesiones y asignaciones art. 247 E.T.							112	0
Compensaciones cédula general de sociedades y de extranjeros y de sucesiones y asignaciones art. 247 E.T.							113	0
Ganancias ocasionales no gravables y exentas							114	0
Ganancias ocasionales gravables							115	0

Liquidación privada

Renta líquida gravable (Suma pasivos 34, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123)	125	374.051.000	Impuesto sobre la renta líquida gravable cédula general	126	54.855.000	Impuesto sobre la renta líquida gravable cédula pensiones	127	0
Impuesto sobre la renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones	128	0	Impuesto sobre la renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones año 2016 y anteriores	129	0	Impuesto sobre la renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones año 2017 y siguientes	130	0
Impuesto neto de renta	131	54.855.000	Impuesto de ganancias ocasionales	132	0	Descuentos por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	133	0
Total impuesto a cargo	134	54.855.000	Anticipo renta	135	0	Sanciones	136	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	137	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	138	0	Retenciones año gravable	139	167.000
Autorretenciones año gravable	140	0	Retenciones sin derecho a devolución ni compensación	141	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	142	0
Saldo a pagar por impuesto	143	0	Fecha	144		Saldo a favor	145	117.000
Sanciones	146	0	Fecha	147		Total saldo a favor	148	117.000
Reducción por inversiones (Art. 257 E.T.)	149	2	Monto de inversiones (Art. 257 E.T.)	150	7.171.000	Total descuentos (Art. 257 E.T.)	151	50.000
						Renta exenta	152	0

Firma del declarante o de quien lo representa

Firma contador

Pago total $ 0

2026-08-06 / 06:37:15 PM

2026167228578 9

9190049735198 7

Espacio para el número interno de la DIAN. Adhesivo



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones.

Agente retenedor

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324
4. DV: 2
5. Primer apellido:
6. Segundo apellido:
7. Primer nombre:
8. Otros nombres:
9. Razón social: Ejército Nacional

Empleado

24. Tipo de documento:
25. Número de identificación: 79569071
26. Primer apellido: CORTES
27. Segundo apellido: MONCADA
28. Primer nombre: EDILBERTO
29. Otros nombres:

Periodo de la certificación: 01 01 2025 a 12 31 2025
32. Fecha de expedición: 06 07 2026
33. Lugar donde se practicó la retención:
34. Cód. Dpto: 11
35. Cód. Ciudad/Mpio: 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 244.465.377,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT. Art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 37.932.934,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 75.865.608,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII (Parte Primera)	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 23.620.681,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Abonos, exenciones, indemnizaciones financieras con recursos públicos, homologaciones o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 381.884.470,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 4.089.660,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.885.998,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado				
Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	$ 0,00
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales. (Valor recibido: Sume 61 a 66). (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		79

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

78. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. No recibí ingresos adicionales a los informados en este certificado.
2. Los valores retenidos corresponden únicamente a mi trabajo o pensión.
3. No he trabajado simultáneamente para otro empleador.
4. Mis aportes voluntarios no superan el límite establecido en el artículo 126-1 E.T.
5. Los datos consignados son veraces y completos.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo señalado en el artículo 1.6.1.13.2.1 del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario en materia tributaria).

Para usuarios no obligados a expedir certificado de ingresos y retenciones: Este documento no sustituye la declaración de renta consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).



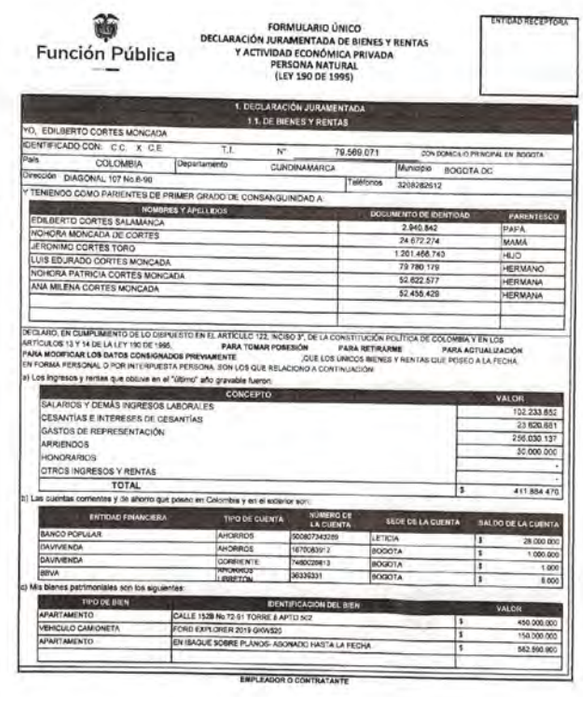
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79569071	BG EDILBERTO CORTES MONCADA

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
	CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico		$ 102.233.652,00	
Primas y demás pagos realizados			$ 256.030.137,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			$ 23.620.681,00
TOTALES		$ 102.233.652,00	$ 279.650.818,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 06 / Julio / 2026



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA:

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EDILBERTO CORTES MONCADA
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 79.569.071 DE/N DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTA
País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA DC
Dirección DIAGONAL 107 No.8-90 Teléfonos 3208382612
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EDILBERTO CORTES SALAMANCA	2.940.842	PAPA
NOHORA MONCADA DE CORTES	24.672.274	MAMÁ
JERONIMO CORTES TORO	1.201.468.743	HIJO
LUIS EDUARDO CORTES MONCADA	79.780.179	HERMANO
NOHORA PATRICIA CORTES MONCADA	52.622.577	HERMANA
ANA MILENA CORTES MONCADA	52.455.429	HERMANA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	102.233.652
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	23.620.681
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	256.030.137
ARRIENDOS	30.000.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 411.884.470

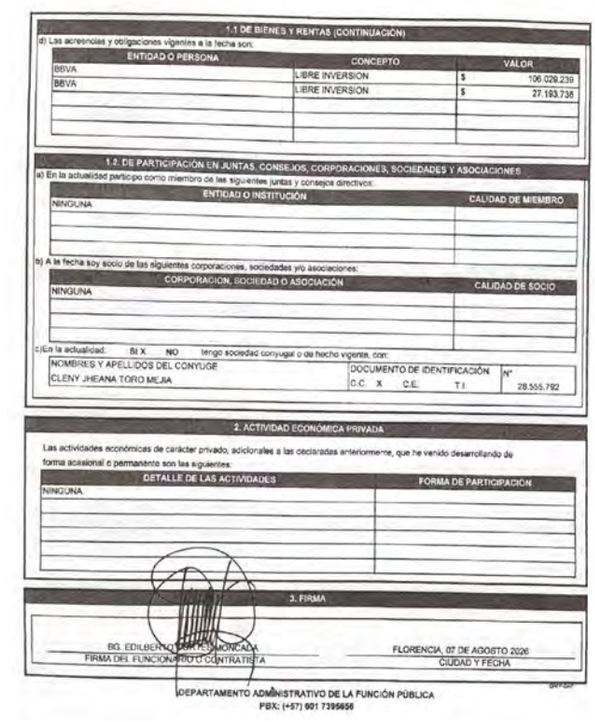
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	AHORROS	500807343289	LETICIA	$ 28.000.000
DAVIVIENDA	AHORROS	167008397 2	BOGOTA	$ 1.000.000
DAVIVIENDA	CORRIENTE	748002981 3	BOGOTA	$ 1.000
BBVA	[illegible]	36332331	BOGOTA	$ 5.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CALLE 152B No 72-51 TORRE 8 APTO 502	$ 450.000.000
VEHICULO CAMIONETA	FORD EXPLORER 2019 GWX820	$ 150.000.000
APARTAMENTO	EN ISAQUE SOBRE PLANOS- ADONADO HASTA LA FECHA	$ 562.990.900

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	LIBRE INVERSION	$ 106.028.239
BBVA	LIBRE INVERSION	$ 27.193.738

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
NINGUNA	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
NINGUNA	

c) En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
CLENY JHEANA TORO MEJIA	C.C. X C.E. T.I	28.555.792

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
NINGUNA.	

3. FIRMA

BG. EDILBERTO CORTES MONCADA
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

FLORENCIA, 07 DE AGOSTO 2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7396656

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Favor responder a este oficio con el No. 20260201923B

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E.)
Correo electrónico: [illegible]

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso. Radicado No. 20262520015445011
Radicado conti No. 20260105943 3

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valioso colaboramos con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el cual se indique si actualmente sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el cuerpo en el cual se dicta sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación ubicación de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC, 21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71025861	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LÓPEZ	4126668	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79930571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	73251133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79569071	VIGENTE

1

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ 1	83238025	VIGENTE
YOKWIN HAMACOTUA MENSOS	98592206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79686585	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66706366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146206	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	95401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIÉ MEDINA	79619168	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	92397168	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BATAMON	7703395	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	79696854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 El RNEC registra el nombre como **GERARDO ORTIZ RAMÍREZ**, por tal razón, lo consultó y la presente respuesta se elaboraron con base en esa identidad.
2 El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS** [illegible] ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) también con el nombre registrado para el cruce de documentos aportado corresponde a **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. Lo anterior conforme la consulta respectiva que fue realizada en la plataforma dispuesta por la RNEC.

2

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000586-07-2025 0 00 0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Fernando Salcedo Sarmiento, Santiago Lozada Ibarra y Edison Patiño Alvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

3

BG PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
PADILLA CEPEDA	CARLOS ALBERTO	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

JEFE JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
29 Sep 1972	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano	80424926

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
16 Feb 1990	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	CINCO

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO SAN BARTOLOME LA MERCED	01 Ene 1900	24 Nov 1989
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	16 Feb 1990	01 Dic 1993
CURSO	CURSELLO INTELIGENCIA BASICA MILITAR	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	24 Feb 1992	27 Mar 1992
CURSO	ENTRENAMIENTO CONTRAGUERRILLAS RURAL	ESCUELA MILITAR DE CADETES	12 Abr 1992	16 May 1992
CURSO	ORIENTACION INFANTERIA PARA CADETES	NO REPORTADO	26 May 1992	26 Jun 1992
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	31 Mar 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS	18 Dic 1992	10 Mar 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	18 Ago 1995	19 Sep 1995
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	JEFE DE SALTO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	06 Feb 1996	06 Mar 1996
CURSO	EXPLORADOR	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	18 Oct 1996	29 Nov 1996
CURSO	MASTER PARACHUTIST	TMO GRUPO DE LAS FUERZAS ESPECIALES	28 Feb 1997	28 Feb 1997
CURSO	SALTO LIBRE	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	28 Nov 1998	25 Ene 1999
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	01 Dic 1995	16 Jul 1999
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO PROFESOR MILITAR	COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL	08 Dic 1998	08 Ene 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TP A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Jun 1999	16 Nov 1999
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	12 Jun 1999	19 Oct 1999
CURSO	INFANTERIA LIVIANA	TMO GRUPO DE LAS FUERZAS ESPECIALES	01 Mar 2004	09 Abr 2004
CURSO	CONFLICT MANAGEMENT AND NEGOTIATION	INTER-AMERICAN DEFENSE COLLEGE	16 May 2005	23 Jun 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO NACIONAL	17 Jun 2005	06 Dic 2005
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	01 Jul 2004	06 Dic 2005
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	01 Jul 2004	06 Dic 2005
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ago 2005	30 Sep 2005
CURSO	VIP, PROTECTION COURSE	NO REPORTADO	27 Nov 2006	07 Dic 2006
CURSO	THE INTERAMERICAN SYSTEM	INTER-AMERICAN DEFENSE COLLEGE	22 May 2008	22 May 2008
CURSO	COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	EJERCITO NACIONAL	15 Dic 2008	15 Dic 2008
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		11 Ene 2011	22 Nov 2011
DIPLOMADO	DIPLOMADO OFICIAL DE ESTADO MAYOR		11 Ene 2011	22 Nov 2011
CURSO	CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR (EXTERIOR)	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	02 Abr 2014	31 Dic 2014
CURSO	NO REPORTADO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	02 Abr 2014	31 Dic 2014
CURSO	ACTUALIZACION EN INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	30 Oct 2025	07 Nov 2025

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla INGLES 184

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1990
ALFEREZ	01 Dic 1991
SUBTENIENTE	01 Dic 1992
TENIENTE	02 Dic 1995
CAPITAN	02 Dic 1998
MAYOR	01 Dic 2003
TENIENTE CORONEL	01 Dic 2011
CORONEL	02 Dic 2016
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2022

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	ESCUELA DE LANCEROS	COMANDANTE DE PELOTÓN	18 Dic 1992	31 Oct 1994	01 10 13
ST	ESCUELA DE INFANTERIA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1993	31 Oct 1994	00 11 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 19 CACIQUE CALIMA	COMANDANTE CONTRAGUERRILLAS	01 Nov 1994	31 Oct 1995	01 00 00
TE	ESCUELA DE LANCEROS	COMANDANTE DE PELOTON	01 Oct 1996	31 Oct 1996	00 00 23
TE	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	INSPECTOR DE ESTUDIOS	16 Feb 1997	04 Jun 1999	02 03 18
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	04 Jun 1999	31 Oct 1999	00 04 27
CT	BATALLON DE COMANDOS No. 1 AMBROSIO ALMEIDA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 1999	03 Ago 2000	00 09 02
CT	FUERZA MULTINACIONAL DE PAZ SINAI	OFICIAL DE SEGURIDAD	12 Ago 2000	31 Oct 2000	00 02 19
CT	FUERZA DE TAREA CONJUNTA DEL SUR	AYUDANTE DE COMANDO	01 Sep 2001	01 Dic 2003	02 03 00
CT	ESCUELA DE LANCEROS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2003	19 Ene 2004	00 01 18
CT	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 2 FRANCISCO ALMEIDA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	19 Ene 2004	24 Oct 2004	02 09 05
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	17 Jun 2005	24 Oct 2006	01 04 07
MY	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	COMANDANTE	12 Dic 2005	24 Oct 2006	00 10 12
MY	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO	OFICIAL DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA	23 Oct 2006	28 Dic 2006	00 02 05
MY	1965 PACHO MINISTRO DE DEFENSA	OFICIAL DE SEGURIDAD MINISTRO DE DEFENSA	29 Dic 2006	21 Jun 2009	02 05 22
MY	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	COMISION DE ESTUDIOS	22 Jun 2009	10 Ene 2011	01 06 18
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	11 Ene 2011	04 Dic 2011	00 10 23
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 23 VENCEDORES	COMANDANTE	05 Dic 2011	18 Dic 2012	01 00 13
TC	BATALLON DE COMANDOS No. 1 AMBROSIO ALMEIDA	COMANDANTE DE BATALLON	19 Dic 2012	01 Ago 2014	01 03 12
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO	02 Abr 2014	27 Jul 2016	02 03 25
TC	CASA MILITAR DE PALACIO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	28 Jul 2016	11 Jul 2018	01 11 13
CR	COMANDO DECIMA SEPTIMA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
CR	COMANDO DECIMA SEPTIMA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2019	19 Feb 2020	00 04 18
CR	COMANDO DECIMA SEPTIMA BRIGADA	DIRECTOR	20 Feb 2020	21 Jul 2020	00 07 01
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO	22 Jul 2020	30 Sep 2020	00 02 08
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO	01 Oct 2020	18 Jun 2021	00 08 17
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	COMANDANTE CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	19 Jun 2021	30 Sep 2021	00 03 11
CR	CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	COMANDANTE CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	01 Oct 2021	10 Ene 2022	00 03 09
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	11 Ene 2022	30 Sep 2022	00 08 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2022	30 Nov 2022	00 01 29
BG	FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACION	COMANDANTE	27 Dic 2023	09 Dic 2024	00 11 12
BG	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	COMANDANTE	10 Dic 2024	25 Ago 2026	01 08 15
BG	JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES	JEFE	26 Ago 2026		00 00 29

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecorción Otra Entidad

MEDALLA	MEDALLA AL MERITO AERONAUTICO Y AEROESPACIAL JUSTINO MARINO	UNICA	06 May 2026

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	UNICA	04 Mar 1993
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	UNICA	03 Dic 1994
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	16 Oct 1995
DISTINTIVO	JEFE E INSTRUCTOR DE SALTO LIBRE	NO APLICA	08 Mar 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO BRIGADA MOVIL No. 1	NO APLICA	04 Jun 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA Y EXPLORADORES	NO APLICA	29 Nov 1996
DISTINTIVO	DISTINTIVO EMPACADOR	NO APLICA	24 Feb 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO PARACAIDISTA DISTINGUIDO	NO APLICA	11 May 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO PARACAIDISTA MILITAR EN CAIDA LIBRE	UNICA	09 Nov 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO PARACAIDISTA EXPERTO	NO APLICA	09 Nov 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESIONAL MILITAR	QUINTA CATEGORIA	10 Dic 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	UNICA	19 Oct 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO EN ACCIÓN	UNICA	28 May 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO EJERCICIO DE CAMPAÑA	NO APLICA	07 Jul 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	06 Dic 2002
DISTINTIVO	PARACAIDISTA MILITAR EN CAIDA LIBRE EXPERTO	UNICA	24 Nov 2006
MEDALLA	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 Nov 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	10 Dic 2008
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES	UNICA	21 Mar 2014
DISTINTIVO	DISTINTIVO "COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES AL DEBER CUMPLIDO"	UNICA	21 May 2014
DISTINTIVO	INSTRUCTOR DE PARACAIDISMO MILITAR	DIRECTOR	26 Nov 2016
DISTINTIVO	DISTINTIVO CUARTEL GENERAL DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	22 Feb 2022

Distintivo Extranjero

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO INTERCAMBIO DE ALAS FREEFALL WINGS	UNICA	28 Feb 2006
DISTINTIVO	INTERCAMBIO DE ALAS "AIRBORNE"	UNICA	11 Nov 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO UNITED STATES ARMY COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE INTERNACIONAL OFFICER GRADUATE BADGE	UNICA	11 Jun 2011

CONSULTA SIN CENSO

Distintivo Extranjero

No Definida

DISTINTIVO	GERMAN ARMED FORCES BADGE FOR MILITARY PROFICIENCY	UNICA	11 Jun 2011

Medalla Extranjera

No Definida

DISTINTIVO	MEDALLA DE LA MFO	UNICA	09 Ago 2001

Medalla Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA CIUDAD DE CARTAGO	MERITO CIVICO	06 Nov 2012

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	CABALLERO	17 Jul 1998
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	09 Dic 1998
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	30 Mar 2003
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	UNICA	12 Jun 2007
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "HONOR AL DEBER CUMPLIDO" - EJC	UNICA	28 Dic 2007
MEDALLA	MEDALLA "MARCO FIDEL SUÁREZ" - FAC	UNICA	12 Jun 2008
MEDALLA	ORDEN POR LA LEALTAD PERSONAL	AL MERITO	05 Jun 2008
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL/ARMA"	GRAN OFICIAL	19 May 2009
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	UNICA	24 Jun 2009
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	23 Jul 2013
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	PRIMERA VEZ	15 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	11 Feb 2014
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	18 Ago 2017
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	COMENDADOR	23 May 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	23 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	TREINTA AÑOS	14 Dic 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	02 Dic 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA" - COFM	UNICA	31 Dic 2024

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN CATEGORÍA ÚNICA" - EJC	UNICA	23 Nov 2025

Medalla Otra Entidad

No Definida

DISTINTIVO	MEDALLA EXPLORADOR	UNICA	29 Nov 1996
CONDECORACION	MEDALLA INSIGNIA PARACAID.MAESTRO MILEE.UU	NO APLICA	13 Mar 1999
DISTINTIVO	MEDALLA PARACAIDISTA MAESTRO	UNICA	13 Mar 1999
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA "AVIACION NAVAL"	UNICA	09 Ago 2003
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AEREAS	UNICA	05 Sep 2012
MEDALLA	MEDALLA INVESTIGACION CRIMINAL INTERPOL"MY PEDRO ALEJANDRO ROJAS BETANCUR DE LA PONAL	SEGUNDA VEZ	13 Dic 2013

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	UNICA	28 Nov 2012
MENCION	HEROE VERSION NOCHE DE LOS HEROES 2013	OPERACIONES ESPECIALES	01 Dic 2013
MEDALLA	MEDALLA "TIEMPO DE SERVICIO" TREINTA AÑOS	UNICA	16 Dic 2022

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	26 Oct 2001
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL "ALMIRANTE PADILLA"	OFICIAL	12 Jul 2007
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2024

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

SANDRA MARCELA GALVEZ HERNANI

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

JUAN MIGUEL PADILLA GALVEZ — 18 Dic 2013

22. Nombre de los Padres

RAFAEL ANTONIO PADILLA VERGARA

CARMEN ELISA CEPEDA DE PADILLA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	MAESTRIA EN ANALISIS DE DEFENSA CON ESPECIALIDAD EN GUERRA IRREGULAR	22 Jun 2009	06 Ago 2010	410	MONTERREY - CALIFORNIA
MY	COMISION DE ESTUDIOS		11 Ene 2011	22 Nov 2011	315	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE INGLES Y CURSO	02 Abr 2014	31 Dic 2014	273	TEXAS-KANSAS

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
		COMANDO Y ESTADO MAYOR				
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE INGLES DEL Y EL CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)	02 Abr 2014	31 Dic 2014	273	SAN ANTONIO TEXAS Y KANSAS
CR.	COMISION DE ESTUDIOS	PROGRAMA DE COMPAÑEROS INTERNACIONALES CURSO DE ALTOS ESTUDIOS	10 Jul 2020	28 Jun 2021	253	CARLISLE
CR.	COMISION DE ESTUDIOS	ALUMNO	01 May 2021	12 Jun 2021	103	BARRACAS
BG.	COMISION DEL SERVICIO	XXII REUNION DE MANDOS REGIONALES DE FRONTERA ECUADOR y COLOMBIA (OMBT)	03 Jun 2024	07 Jun 2024	9	IBARRA
BG.	COMISION DEL SERVICIO	VISITA A LAS INSTALACIONES DE AIRBUS	12 Ago 2023	16 Ago 2023	9	OBNABURYH
BG.	COMISION DE ESTUDIOS	18° TALLER SUPERIOR SOBRE NORMAS INTERNACIONALES QUE RIGEN LAS OPERACIONES MILITARES (AWRAM)	30 Oct 2023	07 Nov 2023	9	RIAD
BG	COMISION DEL SERVICIO	MISION OFICIAL A LA REPÚBLICA CHECA	01 Feb 2026	01 Mar 2026	9	PRAGA
BG.	COMISION DEL SERVICIO	VIGESIMOCUARTO EDICIÓN DE LIDFAE	08 Abr 2016	15 Abr 2026	7	SANTIAGO DE CHILE
BG.	COMISION DEL SERVICIO	VISITA A LA BERLIN 2026	08 Jun 2016	15 Jun 2016	7	BERLIN

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SVOLVAR RODRIGUEZ SERRA

Revisó:

TC. JOSE CAPACHO DAVID RICARDO

OFICIAL ASCENSO Y RETIRO

CONSULTA ASCENSO

CONSULTA ASCENSO

CONSULTA ASCENSO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.424.926

PADILLA CEPEDA

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1972

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-OCT-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00093981-M-0080424926-20081012 0004274958A 1 1900305523

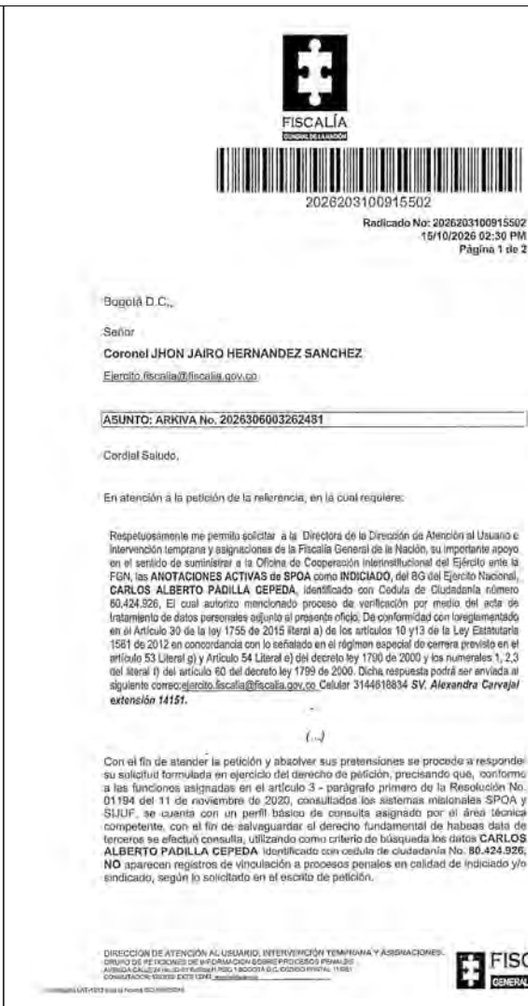


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.424.926
PADILLA CEPEDA
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-OCT-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00093001-M-0080424926-20081012 0004274958A 1 1200005523



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
2026203100915502
Radicado No: 2026203100915502
15/10/2026 02:30 PM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor
Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: ARKIVA No. 2026306003262481

Cordial Saludo,

En atención a la petición de la referencia, en la cual requiere:

Respetuosamente me permito solicitar a la Directora de la Dirección de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación Interinstitucional del Ejército ante la FGN, las **ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA** como **INDICIADO**, del BG del Ejercito Nacional, **CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía número 80.424.926, El cual autorizo mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con lo reglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del decreto ley 1799 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo:ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144618834 **SV. *Alexandra Carvajal extensión 14151.***

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultadas los sistemas misionales SPOA y SIJUF, se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos **CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.424.926**, **NO** aparecen registros de vinculación a procesos penales en calidad de indiciado y/o sindicado, según lo solicitado en el escrito de petición.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bunker 1 PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT: 12247 peticiones@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
2026203100915502
Radicado No: 2026203100915502
15/10/2026 02:30 PM
Página 2 de 2

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro Único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 15/10/2026 2:30 PM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fiscfyn@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bunker 1 PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT: 12247 peticiones@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Area Administrativa de Personal
juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Oficio N°**2026313001477881** bajo Radicado Interno N°**110016619004202600722** / Solicitud Antecedentes Oficial.

Cordial saludo.

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

> *"(...) verificación del Oficial, que se relaciona en el presente oficio indicando si fue, o está vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal, para el estudio de ASCENSOS DICIEMBRE 2026 del Ejercito Nacional. (...)".*

Para lo cual se relaciona al señor **BG. PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO** identificado con cedula de ciudadanía N°**80424926.** La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8º del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Consultada la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999**, reportada por los despachos judiciales con corte al 31 mayo de 2026, **no se encontró registro de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –Ley 1407 de 2010- a partir del 1º de julio de 2022, se informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, **con corte 22 de julio de 2026, no se encontró información.**

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia1, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

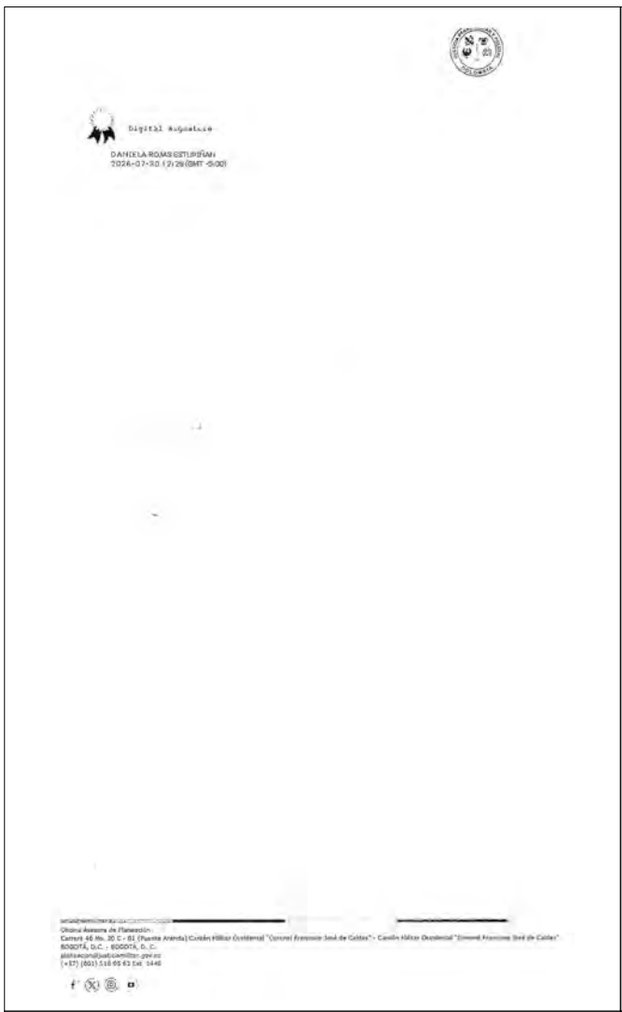
En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:		

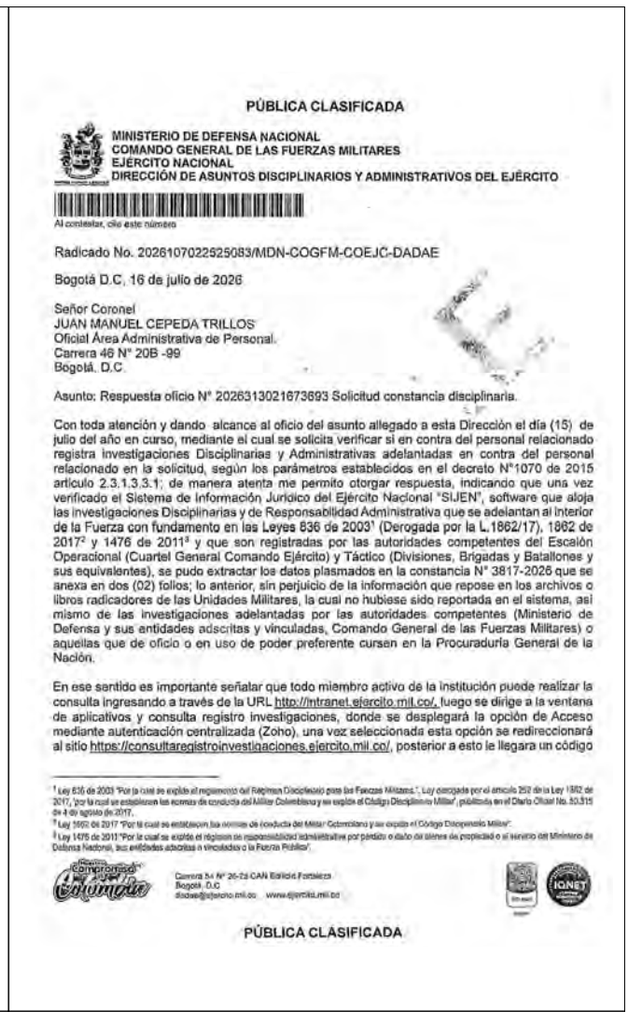
Oficina Asesora de Planeación
Carrera 68 No. 30 C - 51 (Puente Aranda) Cuartel Militar Guillermo "Coronel Francisco José de Caldas" - Cantón Militar Occidente "Coronel Francisco José de Caldas"
BOGOTÁ, D.C. - 4000019, D. C.
(+57) (601) 220 70 00 Ext. 1647



Digital signature

DANIELA ROMO ESTUPIÑAN
2026-07-30 12:29:08 GMT -5:00

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 46 No. 22 C - 61 (Puente Aranda) Cuidad Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"- Cuidad Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D. C.
(+57) (601) 518 65 43 Ext. 1446



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070225250 83/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá. D.C.

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021673693 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3817-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.", Ley derogada por el artículo 262 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070225250 83/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02) folios
Elaboró:
Revisó: MV
Aprobó:

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pag. 1 de 2 Código: FO-CEDE13-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2026-02-17

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20261070225250 83/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3817-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Brigadier General CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80424926.

No.	LEY/ACT.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE UNIDICIÓN	ORIGEN FECHA INVESTIGACIÓN
3	EXPIS	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	ORDINARIO	0042013	15/05/08	ARCHIVO DEFINITIVO	11/08/14	SIJ

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20281072225035MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídica del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que les adelantan al interior de la institución, bajos los mismos parámetros de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L 1952/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 235 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 258. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el Estado, de las fallas correspondientes fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las proferidas del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1º del artículo 42 de este código, deberá consultar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.
- Ley 1952 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años y durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario o la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones o cese laborales administrativos de culminado o promoción profesional.
- En los registros que contienen a la información cargada por las unidades bajo "folio considerando", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de reparirse, deberá verificarse y constatarla con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Dos meses de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el interesado deberá requerir por escrito directamente a la Unidad Militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 70. Numeral 14. Proporcionar datos biométrico, omisión, suprimir. Modificar o alterar información que tenga relevancia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades militares o la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud se excluyela responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar circunscritos dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han establecido, así:
"La prevención de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad"
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test citado previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2018 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal en que se indicaba en la nota periodística que había sido "sindicada por presuntos delitos de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS. Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD...POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20262490225960S3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
20263130215704G3	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
20263130216397B3	BG	Africano López Javier Hernando	4.139.688	Sin registros
20263130216633G3	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
20263130216650A3	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
20263130216898B3	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.599.071	Sin registros
20263130216771B3	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
20263130216873G3	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.238.025	Sin registros
20263130216951I3	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
20263130217055G3	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
20263130217326B3	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
20263130217404G3	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
20263130220959B3	CR	Fonseca Ballarón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 20-99, barrio Puente Aranda,
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 3 de 2

Radicado N° 20262490225960S3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

20263130220029S3	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
20263130219886A3	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
20263130219924A3	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
20263130219827S3	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
20263130219372S3	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.146	Sin registros
20263130219300S3	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
20263130219898S1	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
20263130218990A3	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	75.091.433	Sin registros
20263130218779S3	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
20263130218701G3	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.158.396	Sin registros
20263130221009S3	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: CP. Carlos Alberto Luis
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: CR. Holly Cardozo
Directora DIDOH

Vo.Bo.: CR. Henry Bustos
Asesor Jurídico CEDE11

Carrera 46 n.° 20-99, barrio Puente Aranda,
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

N°. Radicado : E-2026-037802 Folios: 2
Fecha: 22-07-2026 15:49:19 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: juridicaper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-405342- Procesos disciplinarios activos, adelantados contra Padilla Cepeda Carlos Alberto.

Respetado señor:

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

> *"Con toda atención me permito solicitar a ese despache, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias **ACTIVAS** que registre el Oficial postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026**, el cual se relaciona a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

N°	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	B G	IN F	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

*En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar, entre otras cosas, si le figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue emitido auto de cargos; esto, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000. Es imperioso para el trámite administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026** se realice con base en principios de transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense (...)."*

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE., no se encontraron registros de procesos disciplinarios activos o con decisión sancionatoria, adelantados en contra del evaluado.

Finalmente, se precisa que la información relacionada se elabora con base en los datos suministrados por el peticionario, conforme con la escritura aportada. Se advierte que la información asociada al número de cédula resulta más confiable por

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 300 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas misionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)".
[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 21 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto implicados, entidades del asunto%CARLOS%ALBERTO%PADILLA%CEPEDA%;%CARLOS%PADILLA%CEPEDA%;%PADILLA%CEPEDA%CARLOS%ALBERTO%;%PADILLA%CEPEDA%CARLOS%;%80424926%;%80.424.926%;

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

lo que sugerimos relacionarla, en tanto dicho dato permite verificar con mayor precisión la identidad del ciudadano y evitar posibles casos de homonimia.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SIDIS* Y SIM), REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS.** ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 088 DE 2011 Y 816 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO, ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): ,
Número de folios: 2
CSV: d5fef6b8-9ff6-47c3-9726-c0de03ef70d0

Elaboró: Alejandra Sanchez Gonzalez
Revisó: Laura Viviana Jimenez Montoquin - Doriana Lucia Chiapani Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

* El Sistema de Gestión Disciplinaria SIDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el cual fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
* El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

13

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:24:03 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80424926**
Apellidos y Nombres: **PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026, 4:24 p. m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH
No. 743093

E-LIBRARIAS
09:58:05
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **80424926**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 088 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad

www.procuraduria.gov.co Cra 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015877877

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303398854

PIN:
16:45:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80424926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 P.bx 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200436247I

Bogotá, D.C. 31 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
- CRA 46 #20B-99 CANTON OCCIDENTAL FRANCISCO JODE DE CALDAS BOGOTA
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200431994I

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes oficial. Radicado interno SIVW/ATQ S2026114105 MISP.

Respetado Coronel Cepeda, reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 2026313001478461: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir *"certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio"*, el cual está indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-105833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA, C.C. 80424926, sobre lo indicado en su escrito. No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 31/julio/2026 04:01:33 p. m.
Hash: CEE-bb24c5606604365ce3f173ea4cc4ee0fd3bffb70

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró:	María Isabel Sintura Forero	misintura [31/julio/2026 07:36:04 p. m.]
Revisó:	Sandra Rodríguez	srodriguez [31/julio/2026 07:38:57 p. m.]
Aprobó:	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [31/julio/2026 04:01:33 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo Tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No.	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722488
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706368
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79668355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORÍA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós (22) de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo enunciado

Proyectó: Jhon Arturo Pertuela Martínez
Líder Boletín de Responsables Fiscales

Revisó: Gustavo Armando Castro Cárdenas
Asesor de Gestión 1

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

99

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:30:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80424926
Código de Verificación	80424926260922163047

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General SC_ BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2023
4. Número de formulario: 2118621181550

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8042492 6 — 6.DV — 7. Primer apellido: PADILLA — 8. Segundo apellido: CEPEDA — 9. Primer nombre: CARLOS — 10. Otros nombres: ALBERTO — 12. Cód. Dirección seccional: 32

Actividad económica: 0010 — 23. Cód. — 24. Tarifa — 25. Fracción exenta pensiones — 26. Cód. — 27. Fracción exenta dividendos

Patrimonio: 300,547,000 — Deudas: 30 — 116,928,000 — Total patrimonio líquido: 31 — 183,619,000

Concepto/renta	Renta de trabajo	Renta de trabajo no sometida a tarifa	Rentas no laborales	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	445,090,000 (43)	0 (55)	0 (74)		283,000
Devoluciones, rebajas y descuentos			0 (75)		0
Ingresos no constitutivos de renta	15,708,000 (44)	0 (56)	0 (76)		0
Costos y deducciones procedentes	429,382,000 (45)	0 (57)	0 (77)		0
Renta líquida	429,382,000 (46)	0 (61)	0 (78)		283,000
Pérdida líquida pasivos - ECE		0 (62)	0 (79)		0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	0 (47)	0 (63)	0 (80)		0
Otras rentas exentas	392,426,000 (48)	0 (64)	0 (81)		0
Total rentas exentas	392,426,000 (49)	0 (65)	0 (82)		0
Intereses de vivienda	9,559,000 (50)	0 (66)	0 (83)		0
Otras deducciones imputables	32,256,000 (51)	0 (67)	0 (84)		0
Total deducciones imputables	41,815,000 (52)	0 (68)	0 (85)		0
Renta exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	415,792,000 (53)	0 (69)	0 (86)		0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	(54)	0 (70)	0 (87)		283,000
Pérdida líquida del ejercicio	(55)	0 (71)	0 (88)		0
Compensaciones por pérdidas	(56)	0 (72)	0 (89)		0
Renta líquida ordinaria	13,630,000 (57)	0 (73)	0 (90)		283,000

Rent. líquida gravable (Art. 329 E.T.)	91	429,665,000	Rent. ex. y/o Ded. imp. (Art. 330 E.T.)	92	416,085,000	R. líq. ord. gravable (Art. 331 E.T.)	93	13,580,000	Comp. pérdidas (Art. 330 E.T.)	94	0
Ganancias ocas. no gravables	95	0				Ganancias ocasionales gravables	97	13,580,000	Renta presuntiva	98	0

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cálculo general de pensiones y de dividendos y participaciones	Renta líquida de pensiones y de dividendos y participaciones	110	0	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0			111	0	
Renta líquida	101	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcuota (Art. 242 E.T.)	118	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0		Por dividendos y participaciones año 2018	119	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0		Por dividendos y participaciones recibidos del exterior	120	0	
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0		**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	121	0	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0		Impuesto neto de renta	122	0	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0		Dividendos y participaciones 2016 y anteriores	123	0	
1a. Subcuota(no años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.)	107	0		Impuesto de ganancias ocasionales	124	0	
2a. Subcuota(no años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.)	108	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	125	0	
Dividendos y participaciones recibidos del exterior	109	0		**Total impuesto a cargo**	126	0	
Rentas exentas de la cedula 109	110	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	127	0	
Renta líquida cédula general (Ingresos brutos menos costos y gastos procedentes, de la casilla 43 a la casilla 57 del renglón 111)	111	13,580,000		Saldo a favor del año gravable anterior por solicitud de devolución y/o compensación	128	0	
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0		Retenciones año gravable a declarar	129	32,000	
Costos por ganancias ocasionales	113	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	130	0	
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0					
Ganancias ocasionales gravables	115	0					

Saldo a favor por renta	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a favor	136	0	Total saldo a pagar	137	32,000
Número de aceptación electrónica	138	0	Año(s) no declarados o con (0) cuota (s)	139	0	Un cuarto (1/4) del impuesto (Art. 257 - Num. 1 - Inciso 3	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: Firma del declarante o de quien lo representa
982. Cód. Contador: Firma contador: 984. Con salvedades
983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora
2024-08-22 / 09:51:44 PM
2024-0 1:51:44
Firmado

998. Pago total $: 0

999. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900174368043

20240456132646

DIAN — Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones — Año gravable 2023 — 220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario: 8001305324

Datos del Retenedor — 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001305324 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres — 11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Trabajador o Pensionado — 24. Tipo de documento — 25. Número de Identificación: 80424926 — 26. Primer apellido: PADILLA — 27. Segundo apellido: CEPEDA — 28. Primer nombre: CARLOS — 29. Otros nombres: ALBERTO

Período de la certificación: 30. De: 2023 01 01 — 31. A: 2023 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 07 22 — 33. Lugar donde se practicó la retención — 34. Cód. Depto. 11 — 35. Cód. Ciudad/ Municipio 011

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 301.971.465,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 21.758.683,00
Pagos por viáticos	43	$ 390.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 100.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, comercio en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 20.969.785,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyo económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 445.089.933,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.260.300,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y las pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		66	
Honorarios, comisiones y servicios	62		68	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 65), **(Valor retenido:** Sume 66 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
80424926	BG. CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 237.949.991,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 100.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 20.969.785,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 358.919.776,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 – Paragrafo	Fecha: 22 / Julio / 2026

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones. 4. Número de formulario

Retenedor: 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres
11. Razón social Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado: 24. Tipo de documento | 25. Número de identificación 80424926 | 26. Primer apellido PADILLA | 27. Segundo apellido CEPEDA | 28. Primer nombre CARLOS | 29. Otros nombres ALBERTO

30. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31 | Período de la certificación | 32. Fecha de expedición 2026 08 19 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Mpio. 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 228.472.307,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 35.451.216,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 70.902.436,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 22.712.367,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 357.538.328,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.822.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.245.962,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Certifica que durante el año gravable:
1. Su patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Sus ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fue socio, accionista, comunero, etc. a 31 de diciembre del año gravable.
4. Sus consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de sus compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de sus consignaciones bancarias, depósitos e inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesta que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual correspondiente del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
80424926	BG. CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 95.545.464,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 239.280.497,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 22.712.367,00
TOTALES	$ 95.545.464,00	$ 261.992.864,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 19 / Agosto / 2026

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2024 | Espacio reservado para la DIAN | 4. Número de formulario 2118698146119

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8042492 6 | 6.DV | 7. Primer apellido PADILLA | 8. Segundo apellido CEPEDA | 9. Primer nombre CARLOS | 10. Otros nombres ALBERTO | 13.Cód. Dirección Seccional 3 2

Pl. Actividad económica (Ciiu) 0010 | Fracción de renta (Ciiu) | Nº de folios anexos | Nº fracción de pasivo (%) de activos poseídos en el exterior | Patrimonio bruto 300,547,000 | Deudas 176,431,000 | Total patrimonio líquido (Casilla 31) 124,116,000

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de pensiones	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32 359,218,000	43 0	58 194,000	74 320,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				75 0
Ingresos no constitutivos de renta	33 16,068,000	44 0	59 97,000	76 0
Costos y deducciones procedentes		45 0	60 0	77 320,000
Renta líquida	34 343,150,000	46 0	61 97,000	78 0
Rentas líquidas pasivas - CFC			62 0	79 0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35 0	47 0	63 0	80 0
Otras rentas exentas	36 257,226,000	48 0	64 0	81 0
Total rentas exentas	37 257,226,000	49 0	65 0	82 0
Intereses de vivienda	38 0	50 0	66 0	83 0
Otras deducciones imputables	39 42,337,000	51 0	67 0	84 0
Total deducciones imputables	40 42,337,000	52 0	68 0	85 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	41 299,563,000	53 0	69 0	86 0
Pérdida líquida del ejercicio		54 0	70 97,000	87 0
Compensaciones por pérdidas		55 0	71 0	88 0
Renta líquida ordinaria	42 43,587,000	56 0	72 0	89 0
		57 0	73 97,000	90 0

Renta líquida | 91 343,247,000 | Rent. exe. y ded. Resol. Mod. % | 92 299,849,000 | 4, 5% ord. cédula gen. | 93 43,398,000 | Comp. pérdidas año 2019 y ant. | 94 0
Comp. exc. rent. presuntiva | 95 0 | Renta presuntiva | 96 0 | 4, 5% ord. cédula pens. | 97 43,398,000 | Renta presuntiva | 98 0

Cédula de dividendos y participaciones

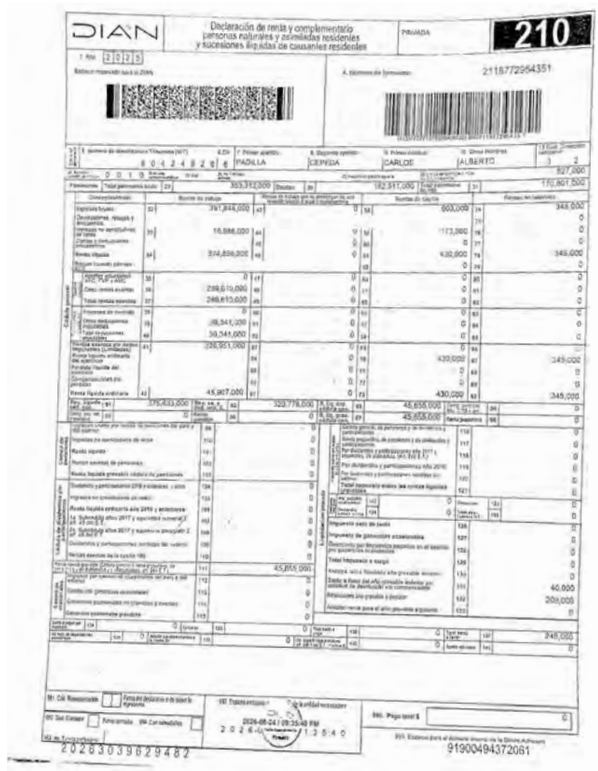
Dividendos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general de personas y de dividendos y participaciones	115 0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de personas y de dividendos y participaciones	117 0
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 340 E.T.)	118 0
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119 0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidos del exterior	120 0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y usufructo	104	0	**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	121 0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Pérdida exceso cédula general / dividendos y participaciones	122 0 / 123 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Pérdida cédula pensiones	124 0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 1 art. 49 del E.T.	107	0	Compensaciones	125 0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	**Impuesto neto de renta**	126 0
Dividendos y participaciones recibidos del exterior	109	0	**Impuesto de ganancias ocasionales**	127 0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128 0
Renta líquida gravable Cédula general o renta presuntiva, de personas y de dividendos y participaciones, art. 340 E.T.	111	43,398,000	**Total impuesto a cargo**	129 0
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130 0
Costos por ganancias ocasionales	113	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución o/m compensación	131 32,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	Retenciones año gravable a declarar	132 8,000
Ganancias ocasionales gravables	115	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133 0

Saldos a cargo por Intereses 134 0 | Sanciones | 135 0 | Total saldo a pagar 136 0 | Total saldo a favor 137 40,000
Número de dependientes económicos 138 0 | Aplica en dependientes o trabajo 139 0 | Vr. ISR retenido en el año 140 0 | Aporte voluntario 141 0

141. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa | 907. Espacio exclusivo para [illegible] de la entidad recaudadora.
902. Cód. Contador | Firma contador | 904. Con salvedades | 2025-08-27 / 01:17:31 PM
903. No. Tarjeta profesional | 2025-[illegible] 3 1 7 3 1 | 995. Pago total $ 0

20250039859205

996.Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
919003391065 46



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

2025

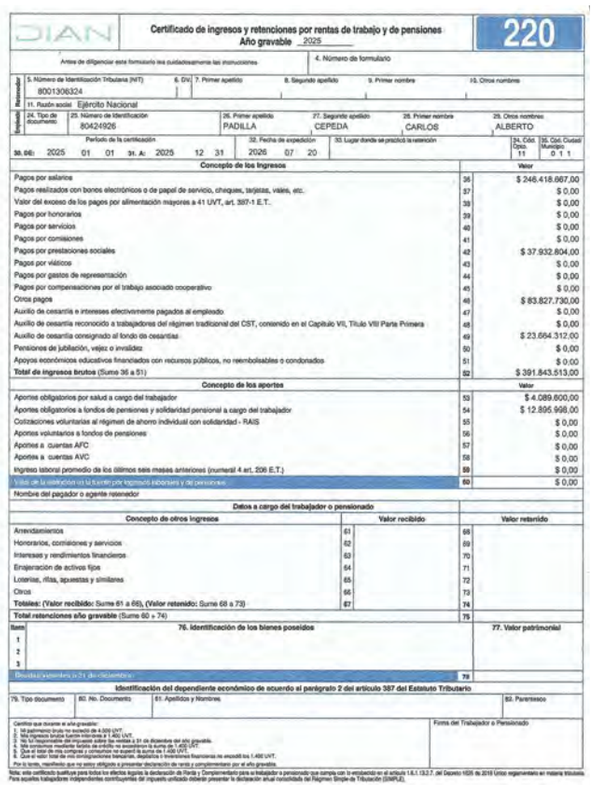
2118772954351

8042482 6

PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO

202303962482

9190094372061



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324

6. DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: 1

25. Número de Identificación: 80424926

26. Primer apellido: PADILLA

27. Segundo apellido: CEPEDA

28. Primer nombre: CARLOS

29. Otros nombres: ALBERTO

Período de la certificación

30. De: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31

32. Fecha de expedición: 2026 07 20

33. Lugar donde se practicó la retención

34. Cód. Depto. 11

35. Cód. Ciudad/Mpio. 011

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 248.418.667,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 37.932.804,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 83.827.730,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, consignado en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 23.664.312,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 391.843.513,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 4.089.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.895.998,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	$ 0,00
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. No obtuve ingresos brutos superiores a 4.500 UVT.
3. No fui sometido a retención en la fuente a título de renta a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Forma del Trabajador o Pensionado

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).



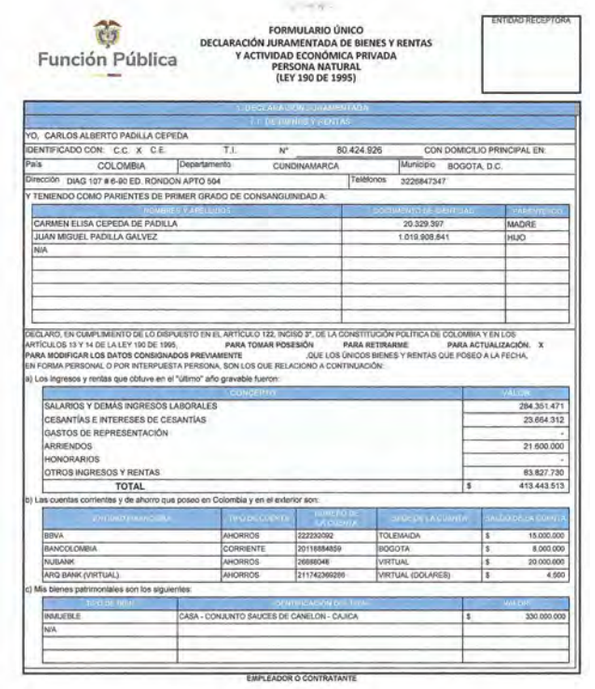
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
80424926	BG. CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 102.233.652,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 265.945.549,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 23.664.312,00
TOTALES	$ 102.233.652,00	$ 289.609.861,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 20 / Julio / 2026



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA
I.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 80.424.926 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA, D.C.

Dirección DIAG 107 # 6-80 ED. RONDON APTO 504 Teléfonos 3226847347

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CARMEN ELISA CEPEDA DE PADILLA	20.329.397	MADRE
JUAN MIGUEL PADILLA GALVEZ	1.019.908.841	HIJO
N/A		

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN. X
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	284.351.471
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	23.664.312
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	21.600.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	83.827.730
TOTAL	$ 413.443.513

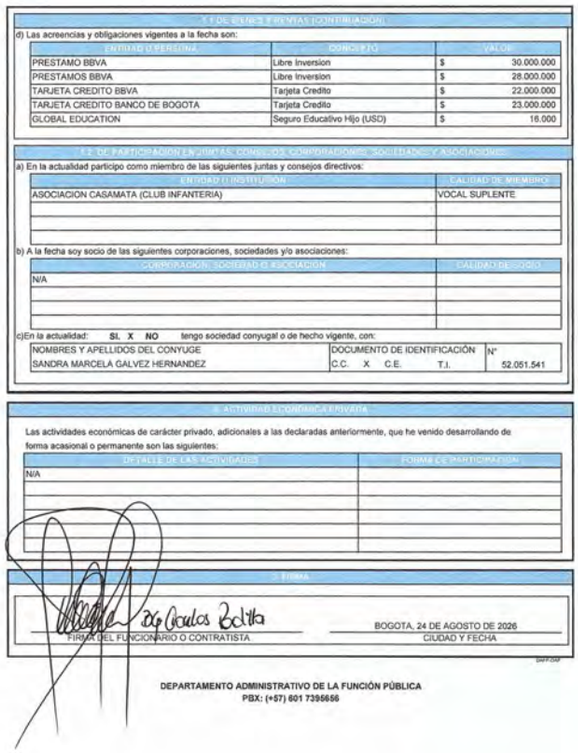
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CIUDAD Y SUCURSAL	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORROS	222230092	TOLEMAIDA	$ 15.000.000
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	20116884859	BOGOTA	$ 8.000.000
NUBANK	AHORROS	26888048	VIRTUAL	$ 20.000.000
ARQ BANK (VIRTUAL)	AHORROS	211742369200	VIRTUAL (DOLARES)	$ 4.500

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	CASA - CONJUNTO SAUCES DE CANELON - CAJICA	$ 330.000.000
N/A		

EMPLEADOR O CONTRATANTE



7. DEUDAS Y OBLIGACIONES (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD FINANCIERA	CONCEPTO	VALOR
PRESTAMO BBVA	Libre Inversion	$ 30.000.000
PRESTAMOS BBVA	Libre Inversion	$ 28.000.000
TARJETA CREDITO BBVA	Tarjeta Credito	$ 22.000.000
TARJETA CREDITO BANCO DE BOGOTA	Tarjeta Credito	$ 23.000.000
GLOBAL EDUCATION	Seguro Educativo Hijo (USD)	$ 18.000

8. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
ASOCIACION CASAMATA (CLUB INFANTERIA)	VOCAL SUPLENTE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
N/A	

c)En la actualidad: SI, X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
SANDRA MARCELA GALVEZ HERNANDEZ	C.C. X C.E. T.I.	52.051.541

9. ACTIVIDAD ECONÓMICA ADICIONAL

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
N/A	

10. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA, 24 DE AGOSTO DE 2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7396566

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602019238

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 2026252001544501; Radicado conti No. 202601059433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(…)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cuenta resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (…)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC-21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJÍA TORRES	71725581	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LÓPEZ	4136668	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79535571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	7426133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	7956021	VIGENTE

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 2440541 // info@jep.gov.co

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ	83239025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	98592206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79608355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66706366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146398	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA PUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIÉ MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNÁNDEZ	93397468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79713117	VIGENTE
GIOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
TARID FELIPE FONSECA BAHAMÓN	7703395	VIGENTE
JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS	79686854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJÍA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 En RNEC registra el comparecientе como **GERARDO ORTIZ RAMÍREZ**; por tal razón, la consulta y la presente respuesta se elaboraron con base en esa identidad.
2 El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, según verificación efectuada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) estableció que el nombre registrado para el número de documento aportado corresponde a **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. En consecuencia, la presente respuesta se emite con base en la identidad validada por la RNEC.

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000596-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento, Santiago Lozada Ruiz, y Edison Peñño Álvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Ariza (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

BG ORTIZ RAMÍREZ GERARDO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
ORTIZ RAMIREZ	GERARDO	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

COMANDANTE COMANDO OCTAVA DIVISION

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
15 Oct 1973	SUAZA HUILA	Colombiano	83239025

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Mar 1992	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR

14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	NO REPORTADO	03 Feb 1986	03 Nov 1991
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	12 Abr 1996	14 May 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	23 Sep 1998	09 Dic 1998
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES ALUMNOS	06 Ago 1999	22 Nov 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	10 Dic 1999	16 May 2000
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	11 Ene 2011	22 Nov 2011
DIPLOMADO	DIPLOMADO OFICIAL DE ESTADO MAYOR		11 Ene 2011	22 Nov 2011
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA PARA AGREGADOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	08 Mar 2021	26 Mar 2021

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla INGLES 28

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1992
ALFEREZ	16 Jun 1993
SUBTENIENTE	01 Dic 1993
TENIENTE	02 Dic 1996
CAPITAN	03 Dic 2000
MAYOR	01 Dic 2006
TENIENTE CORONEL	01 Dic 2011
CORONEL	02 Dic 2016
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2022

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 2 CIUDAD DE BARRANQUILLA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1993	31 Oct 1994	01 00 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 25 HEROES DE PAYA	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	01 Dic 1994	31 Dic 1996	02 01 00
TE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 12 GR. RINCON QUIÑONES	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	01 Nov 1996	31 Oct 1997	01 00 00
TE	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	ALUMNO	06 Ago 1998	31 Oct 1999	01 02 25
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	10 Dic 1999	28 Abr 2000	00 04 18
CT	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	28 May 2000	01 Jul 2002	02 01 03
CT	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 4 JAIRO MALDONADO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 2002	30 Sep 2003	01 02 29
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	10 May 2004	29 Jun 2006	02 01 19
CT	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 1 GR. JUAN J. NEIRA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	15 Ene 2005	29 Jun 2006	01 05 14
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	30 Jun 2006	14 Nov 2006	00 04 14
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	15 Nov 2006	03 Dic 2006	00 00 18
CT	BATALLON DE COMANDOS No. 1 AMBROSIO ALMEIDA	OFICIAL DE OPERACIONES	04 Dic 2006	30 Dic 2008	02 00 26
MY	BATALLON DE COMANDOS No. 1 AMBROSIO ALMEIDA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	31 Dic 2008	20 Ene 2010	01 00 19
MY	COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJERCITO # 1	OFICIAL INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	21 Ene 2010	10 Ene 2011	00 11 19
TC	COMANDO DECIMA BRIGADA	NO REPORTADO	05 Dic 2011	12 Ene 2012	00 01 07
TC	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 17 MG. FERNANDO GOMEZ	COMANDANTE DE BATALLON	13 Ene 2012	19 Jun 2013	01 05 06
TC	DIRECCION DE CENTROS DE RECLUSION MILITAR	MIEMBRO ESTADO MAYOR	26 Jun 2013	30 Nov 2014	01 05 10
TC	COMANDO FUERZA DE TAREA QUIRON	OFICIAL DE OPERACIONES	01 Dic 2014	31 Ene 2017	02 02 00
CR	COMANDO BRIGADA FUERZAS ESPECIALES	JEFE DEL ESTADO MAYOR	01 Feb 2017	27 Feb 2017	00 00 26
CT	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 3	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	01 Oct 2018	09 Ene 2019	00 03 08

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CT	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 3	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	10 Ene 2019	30 Sep 2019	00 08 20
CR	COMANDO DECIMA CUARTA BRIGADA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	01 Oct 2019	09 Abr 2020	00 06 08
CR	FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO N°3	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO	10 Abr 2020	30 Sep 2020	00 05 20
GB	FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO N°3	COMANDANTE DE BRIGADA	01 Oct 2020	11 Ago 2021	00 10 10
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	12 Ago 2021	30 Sep 2021	00 01 18
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2021	10 Ene 2022	00 03 09
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	11 Ene 2022	30 Sep 2022	00 08 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2022	30 Nov 2022	00 01 29
BG	COMANDO CONTRA EL NARCOTRAFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES	COMANDANTE	22 Dic 2023	15 Mar 2026	02 02 23
BG	COMANDO OCTAVA DIVISION	COMANDANTE	16 Mar 2026		00 06 07

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	07 Dic 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	23 Feb 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR DE FUERZAS ESPECIALES	UNICA	24 May 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUAD. ESPEC. CURSO COMANDO	UNICA	19 Jul 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	13 Nov 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	15 Nov 2006

Distintivo Extranjero

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO UNITED STATES ARMY BASIC PARACHUTIST BADGE	UNICA	30 Ene 2008

Escudo Institucional

No Definida

ESCUDO	ESCUDO DE ARMAS DEL BATALLON DE COMANDOS N°1 " AMBROSIO ALMEYDA"	UNICA	28 Mar 2008

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS UNIDOS POR LA PAZ	PRIMERA VEZ	01 Ene 2001
MEDALLA	MEDALLA UNITED IN SERVICE FOR PEACE	PRIMERA VEZ	13 Ene 2001

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	02 Ago 2002

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	27 Dic 1901
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	16 Sep 2004
MEDALLA	MEDALLA HONOR AL DEBER Y CAMPEON BATALLON DE INFANTERIA AUTOTRANSPORTADO # 28 COLOMBIA	UNICA	26 Dic 2007
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2008
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS" - EJC	MERITO MILITAR	09 Nov 2009
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS" - EJC	MERITO MILITAR	09 Nov 2009
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	COMENDADOR	02 Ago 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA" - EJC	SERVICIOS DISTINGUIDOS	29 Nov 2018
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CABALLERIA" - EJC	UNICA	30 Jul 2020
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	11 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO EN CATEGORIA UNICA" - EJC	UNICA	19 Nov 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SAN MIGUEL ARCÁNGEL" - EJC	UNICA	12 Sep 2025

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2008
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	17 Jul 2010
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2024

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

DIANA JIMENA ROJAS MORA

21. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento
NICOLAS ORTIZ ROJAS	02 Ene 2001
SANTIAGO ORTIZ ROJAS	12 Sep 2007
THOMAS ORTIZ ROJAS	13 Abr 2015

22. Nombre de los Padres

TOMAS ORTIZ HERNANDEZ

MARIELA RAMIREZ DE ORTIZ

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ADELANTAR ENTRENAMIENTO CONJUNTO	16 Mar 2007	30 Abr 2007	11	CAMPAMENTO STENNIS - MISSISPI SOTO CANO
MY	COMISION	PARTICIPAR EJERCICIO	21 Abr 2008	25 Abr 2008	4	

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
	ADMINISTRATIVA	AEROTRANSPORTADO	11 Ene 2011	22 Mar 2011	115	HONDURAS
MV	COMISION DE ESTUDIOS					

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ VILLA
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:

TC MARCO TULIO DAVID LEONARDO
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

CONSULTA ASCENSO









FISCALÍA

2026203100940252

Radicado No: 2026203100940252
13/08/2026 10:54 AM
Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

jhon jairo hernandez sanchez

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Información
Radicado: 2026306003262401

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud.**

Con el nombre de **GERARDO ORTIZ RAMIREZ** y documento de identidad No. **83239025**, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 13/08/2026 10:54 AM

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

DIRECCION DE ATENCION AL USUARIO, INTERVENCION TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Señor
Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial área administrativa de personal
Correo: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a su requerimiento N.° 20263130014786317 bajo Radicado Interno N.° **11001661900420260072 3**/ solicitud Información JPRP.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

( ) Solicitud Antecedentes Oficial ( )

Para lo cual se relaciona al señor **Brigadier General ORTIZ RAMIREZ GERARDO**, con número de identificación 83239025, para lo cual se indica que:

Con base en esto se indica que la Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Es pertinente aclarar que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 235 numeral 5, establece que: "*son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:*

"*5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a* **los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública** *por los hechos punibles que se les imputen.*"

No obstante, teniendo como precedente el texto previamente citado y consultada la estadística en los distintos Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de mayo del 2026, teniendo como referencia los grados que anteceden al de Oficial de Insignia; **no se encontraron registros de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial -**Ley 1407 de 2010**- a partir del 1° de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones**, con los datos mencionados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[2]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.



En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.
Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

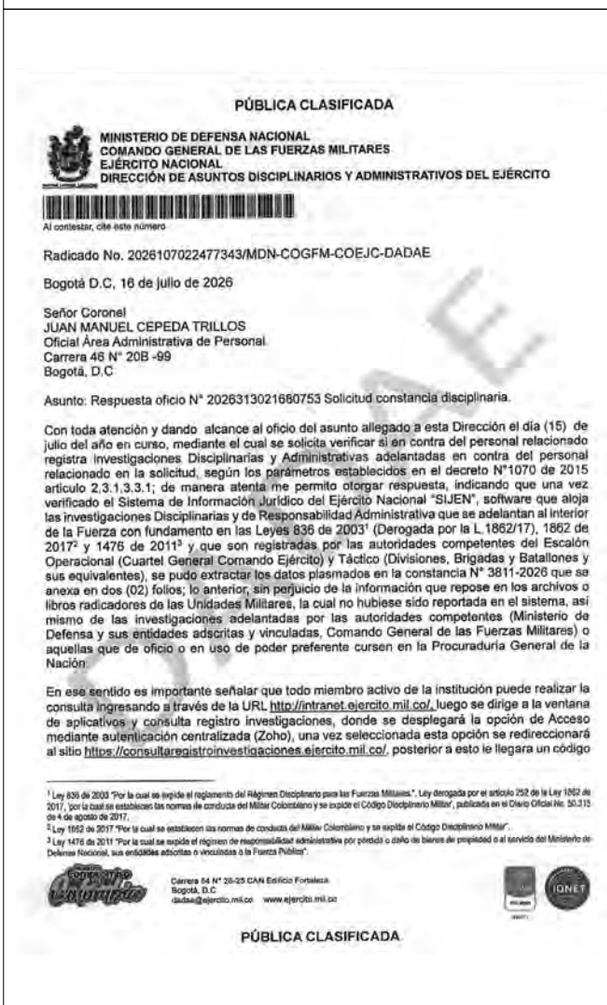
	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Sargento Viceprimero Edinar Suárez Mosquera		23-07-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para Firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP.

Digitally signed by DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
Date: 2026.07.30 12:12:20 -05'00'

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
2026-07-30 12:12:20 GMT-5:00

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 66 No. 20 C - 01 (Puente Aranda) Centro Histórico Occidental - Correo Electrónico Local de Correo - Centro Mixto Occidental - Correo Electrónico Local de Correo
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.
planeacion@justiciamilitar.gov.co
(+571) (601) 535 93 63 Ext. 5449



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070224773 43/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 20263130216807 53 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3811-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070224773 43/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios)
Elaboró:
Jefe Sección de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.
Revisó: MY
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES

Pág. 1 de 2
Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070224773431MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3811-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

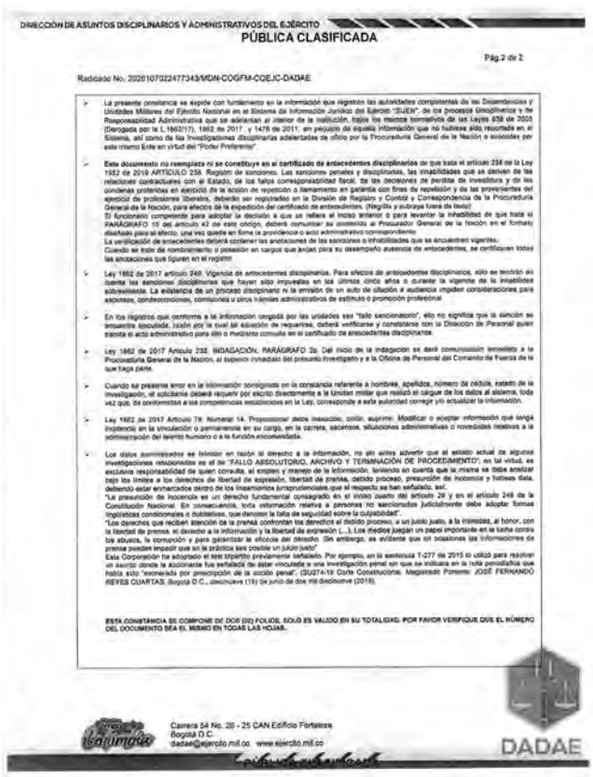
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070224773431MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Disciplinarias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L 1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido recortada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Esta documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 234 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las proferidas del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1© del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente
  La verificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforma a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien cuenta el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 208. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a sus competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 78. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que el respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "sesgada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional. Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS. Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar cite este número

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C. 22 de julio de 2026

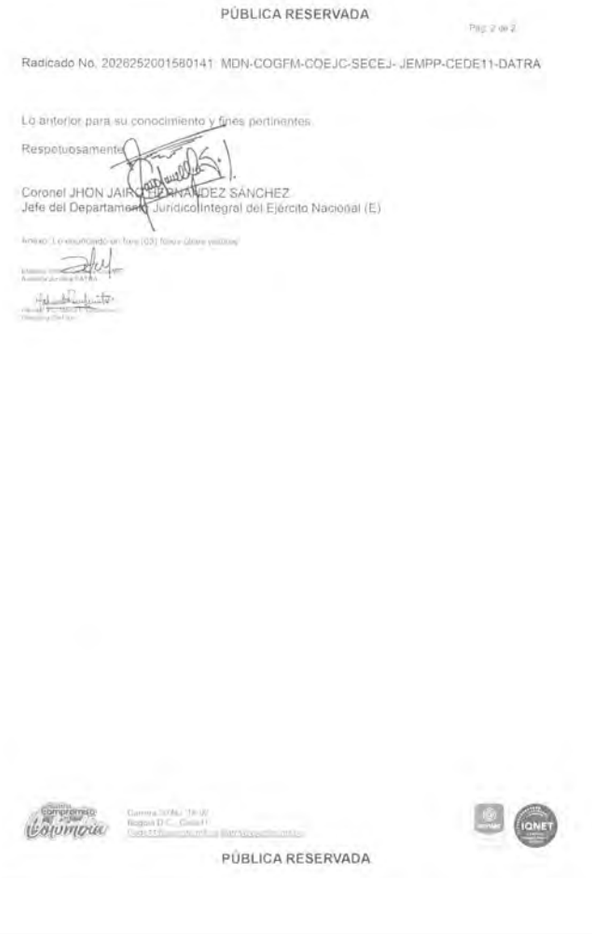
Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección:

Nº	Grado y Nombre	Cedula
1	BG. Mejía Torres Federico Alberto	71725981
2	BG. Afrisano López Javier Hernando	4136668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Edilberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martinez Gerardo	83239025
8	BG. Cotua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Alvarez Jose Benjamin	79577400
12	CR. Zafra Mejia Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrian	79691433
15	CR. Rodriguez Martinez Carlos Andres	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernández Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Geovanni Andres	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas José Benedicto	79686854

PÚBLICA RESERVADA



PÚBLICA RESERVADA

Pag. 2 de 2

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Anexo: 1 documento en un folio (03) folios útiles escritos

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
20263130215704B3	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
20263130216397B3	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
20263130216533B3	BG	Mamolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
20263130216660A3	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
20263130216698B3	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
20263130216771B3	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
20263130216873B3	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
20263130216951I3	BG	Cerón Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
20263130217055B3	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
20263130217326B3	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
20263130217494B3	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.490	Sin registros
20263130220950B3	CR	Fonseca Baltamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 20-99, Lama Puente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

20263130220025B3	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
20263130219986A3	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
20263130219924A3	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
20263130219827J3	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
20263130219372J3	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
20263130219300I3	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
20263130014998I1	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
20263130216990A3	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
20263130218779J3	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
20263130218701G3	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.398	Sin registros
20263130221009S3	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan las unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: TE. Carlos Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: TC. Jairo Cardozo
Director DIDOH

Vo Bo: CR. Andy Suárez
Asesora Jurídica CEDE11

Carrera 46 n.° 20-99, Lama Puente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:24:34 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **83239025**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ RAMIREZ GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026, 4:27 p. m.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200436226I

Bogotá, D.C. 31 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
- CRA 46 #20B-99 CANTON OCCIDENTAL FRANCISCO JODE DE CALDAS BOGOTA
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432057?

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial. Radicado interno SIVW/ATQ S2026114105 MISP.

Respetado Coronel Cepeda recibá un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20263130014798I1 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JENGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicitó información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales para ascenso sea motivo de estudio", el cual está indicado en este cuadro:

No.	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RT-105633 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial GERARDO ORTIZ RAMIREZ, C.C. 83239025, sobre la indicado en su escrito. No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

La información aquí suministrada se emitió, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente:

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 31/julio/2026 04:10:50 p. m.
Hash: CEE-c544b2c6ccc75e7166eebfb0b83dd02ce21b54d5

Anexo: 0

	Nombre del Funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y Validó:	María Isabel Ortiz Rojas	[31/julio/2026 02:43:51 p. m.]
Revisó:	Sandra Rodriguez	[31/julio/2026 02:47:18 p. m.]
Aceptó:	Linda María Cabrera Cifuentes	[31/julio/2026 04:10:50 p. m.]

Queremos conocerlos, escucharlos y evaluarnos. Recuerde que el documento se expidió conforme a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su Firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, ingresando a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridica.diper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"( ) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	78722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706068
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUNOZ YOR WILLIAM	98593206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	TES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	INC	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BC	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal -- SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo anunciado
Proyectó: Líder Arturo Portilla Martínez
Líder Interno de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro Cabarcas
Asesor de Gestión 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 12:00:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cedula de Ciudadanía
No. Identificación	83239025
Código de Verificación	832390252607221200 29

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: LINA PEREZ

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743094

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **GERARDO ORTIZ RAMIREZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **83239025**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Nº. Radicado : E-2026-405315 Folios: 2
Fecha: 26-07-2026 11:58:48 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026.

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Correo electrónico: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-405315, el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	INF	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, no se encontró registro activo de procesos disciplinarios del señor Ortiz Ramírez Gerardo.

Por lo anterior, es importante indicarle que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada; en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle

[1] Inciso 2º del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021. "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)".
[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 22 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto implicados entidades del caso%DERARDO%O RTIZ: %RAMIREZ%,%GERARDO%ORTIZ%,%ORTIZ %GERARDO%,%ORTIZ %RAMIREZ%,%83239025%,%83.239.025%

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos; sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIM[4], REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 616 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): ,
Número de folios: 2
CSV: 1ee8e8ac-2132-49d9-a619-f314edb28d9c

Elaboró: Juan Camilo Roldán Vargas
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chaparro Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica del registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303398987

PIN 16:49:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO ORTIZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83239025

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuran en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzáles
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1. Pbx 5878750 ext. 13179, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

19

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:31:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	83239025
Código de Verificación	832390252609221631S4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C. Colombia Contáctenos: Línea gratuita 018000 913063 desde su celular #CGR

Página 1 de 1

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Datos del informante

1. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001309324 | 2. DV | 3. Primer apellido | 4. Segundo apellido | 5. Primer nombre | 6. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento | 25. Número de Identificación: 83239025 | 26. Primer apellido: ORTIZ | 27. Segundo apellido: RAMIREZ | 28. Primer nombre: GERARDO | 29. Otros nombres

Período de la certificación: 30. De: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 05 22 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad /Mpio. 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 301.971.468,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 149.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 230.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a valuadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VI, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 21.185.926,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos otorgados financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 553.297.391,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.260.390,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en el mes por ingresos laborales	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

77. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
83239025	BG. GERARDO ORTIZ RAMIREZ

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 215.941.308,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 230.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 21.185.926,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 467.127.234,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 22 / Mayo / 2026



Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones.

4. Número de formulario:

Datos del informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800130632 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: | 25. Número de identificación: 83239025 | 26. Primer apellido: ORTIZ | 27. Segundo apellido: RAMIREZ | 28. Primer nombre: GERARDO | 29. Otros nombres:

Periodo de la certificación: 30. De: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 05 22 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad/ Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 228.472.307,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc:	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 35.451.218,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 86.808.735,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 22.964.667,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 373.776.927,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.822.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.245.982,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado				
Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), **(Valor retenido:** Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	75. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Total patrimonio bruto (Suma 77 ítem anterior)		76

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No he laborado más de un mes durante este año.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Para ser diligenciado por la entidad que avala el formulario

Nombre o razón social | NIT | DV | Dirección seccional | Código actividad económica

Firma del representante legal o del funcionario autorizado

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
83239025	BG. GERARDO ORTIZ RAMIREZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 95.545.464,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 255.268.796,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 22.964.667,00
TOTALES	$ 95.545.464,00	$ 278.231.463,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 22 / Mayo / 2026



Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones.

4. Número de formulario:

Datos del informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800130632 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: | 25. Número de identificación: 83239025 | 26. Primer apellido: ORTIZ | 27. Segundo apellido: RAMIREZ | 28. Primer nombre: GERARDO | 29. Otros nombres:

Periodo de la certificación: 30. De: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 05 22 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad/ Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 254.924.848,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc:	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 37.932.804,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 75.865.608,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 23.911.583,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 392.634.843,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 4.080.400,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.895.998,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado				
Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), **(Valor retenido:** Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	75. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Total patrimonio bruto (Suma 77 ítem anterior)		76

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No he laborado más de un mes durante este año.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Para ser diligenciado por la entidad que avala el formulario

Nombre o razón social | NIT | DV | Dirección seccional | Código actividad económica

Firma del representante legal o del funcionario autorizado

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
83239025	BG. GERARDO ORTIZ RAMIREZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 102.233.652,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 266.489.608,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 23.911.583,00
TOTALES	$ 102.233.652,00	$ 290.401.191,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 22 / Mayo / 2026



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

Año 2023

4. Número de formulario: 2118627246251

1. Número de identificación Tributaria (NIT): 6323862513 | 2. DV: 3 | 3. Primer apellido: ORTIZ | 4. Segundo apellido: RAMIREZ | 5. Primer nombre: GERARDO | 6. Otros nombres: | 12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Patrimonio bruto 1.226.913.000 | Deudas 729.757.000 | Total patrimonio líquido 497.156.000

Cédula general — Renta líquida ordinaria 34.816.000

Cédula de dividendos y participaciones año 2016 y anteriores — Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 22.148.000

Dividendos y participaciones recibidos del exterior 880.000

Cédula de pensiones — Renta líquida gravable cédula de pensiones 12.215.000

Impuesto neto de renta 515.485.000

Total impuesto a cargo 537.826.000

Anticipo renta para el año gravable siguiente 22.140.000

Total saldo a pagar 559.966.000

Fecha y hora de presentación: 2024-08-28 / 07:11:18 PM

Número de formulario anterior: 9190018065735



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

Año 2024

4. Número de formulario: 2118698724791

1. Número de identificación Tributaria (NIT): 6323902813 | 2. DV: 3 | 3. Primer apellido: ORTIZ | 4. Segundo apellido: RAMIREZ | 5. Primer nombre: GERARDO | 6. Otros nombres: | 12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Patrimonio bruto 1.272.356.000 | Deudas 323.877.000 | Total patrimonio líquido 948.479.000

Cédula general — Renta líquida ordinaria 50.400.000

Cédula de dividendos y participaciones año 2016 y anteriores — Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 38.828.000

Dividendos y participaciones recibidos del exterior 880.000

Cédula de pensiones — Renta líquida gravable cédula de pensiones 38.828.000

Impuesto neto de renta 321.564.000

Total impuesto a cargo 359.892.000

Anticipo renta para el año gravable siguiente 22.140.000

Total saldo a pagar 382.032.000

Fecha y hora de presentación: 2025-08-27 / 04:10:07 PM

Número de formulario anterior: 9190033865917



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

Año 2025

2118763017142

1. Número de identificación Tributaria (NIT): 6323902813 | 2. DV: 3 | 3. Primer apellido: ORTIZ | 4. Segundo apellido: RAMIREZ | 5. Primer nombre: GERARDO | 6. Otros nombres: | 12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Patrimonio bruto 1.140.339.000 | Deudas 303.260.000 | Total patrimonio líquido 877.079.000

Cédula general — Renta líquida ordinaria 31.489.000

Cédula de dividendos y participaciones año 2016 y anteriores — Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 19.877.000

Dividendos y participaciones recibidos del exterior 85.200.000

Cédula de pensiones — Renta líquida gravable cédula de pensiones 14.342.000

Impuesto neto de renta 358.502.000

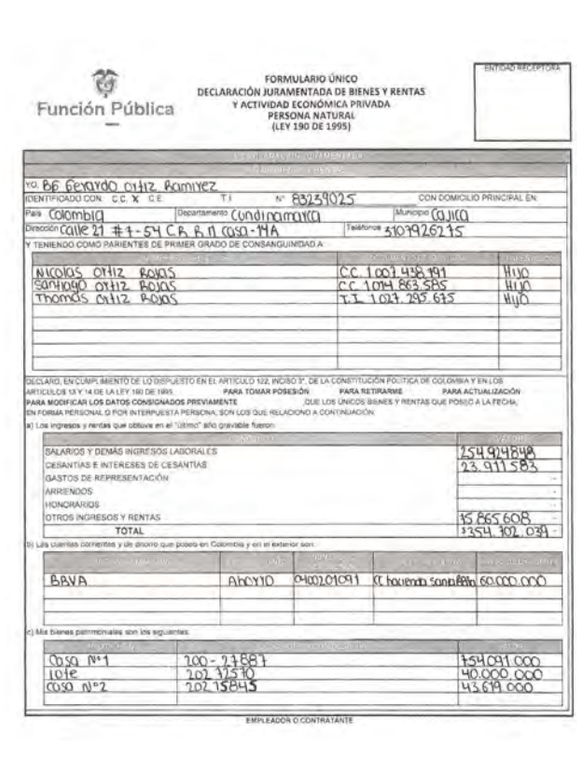
Total impuesto a cargo 378.479.000

Anticipo renta para el año gravable siguiente 19.877.000

Total saldo a pagar 398.356.000

Fecha y hora de presentación: 2025-08-20 / 06:44:39 PM

Número de formulario anterior: 91900483470450



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

YO, BG Gerardo Ortiz Ramirez
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 83239025 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia | Departamento Cundinamarca | Municipio Cajica
Dirección Calle 21 #1-54 C.R. El casa-MA | Teléfonos 3107926215
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Nicolas Ortiz Rojas	CC. 1.001.438.191	Hijo
Santiago Ortiz Rojas	CC. 1.014.863.585	Hijo
Thomas Ortiz Rojas	T.I. 1.027.295.615	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	254.924.848
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	23.911.583
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	35.865.608
TOTAL	3254.702.039

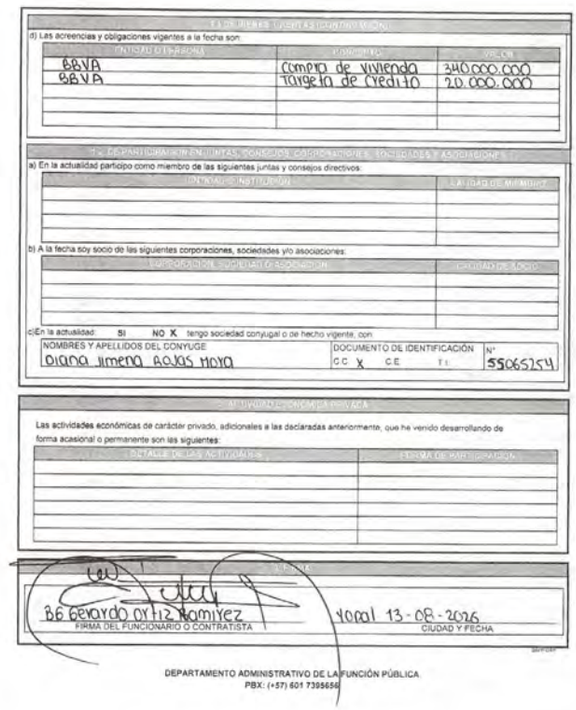
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD	TIPO	NÚMERO	CIUDAD	VALOR
BBVA	AHORRO	040020109 91	Cc hacienda sanpablo	60.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CIUDAD	VALOR
Casa N°1	100-271887		754.091.000
Lote	202-37510		40.000.000
Casa N°2	202-158845		43.679.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD DEUDORA	PRODUCTO	VALOR
BBVA	Compra de vivienda	240.000.000
BBVA	Tarjeta de Crédito	20.000.000

7a. DESPACHO EN ENTIDADES, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA CORPORACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Diana Jimena Rojas Maya	CC X CE TI	55065254

7b. EJERCICIO DE ACTIVIDAD NOVEDOSA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FECHA DE INICIACIÓN

8G Gerardo Ortiz Ramirez — 13-08-2026
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA — CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260201923B

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: [illegible]

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso. Radicado No. 20262520015445O1
Radicado conti No. 20260105943J

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"[…]De manera atenta y oportuna, me permito solicitar su valiosa colaboración con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el cual por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si les suscribió acta de sometimiento […]"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 2. Resultado consulta RNEC 21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71723561	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ	4136869	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	2955921	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	14291433	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79560171	VIGENTE

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ	83230425	VIGENTE
YOREWILLIAM COTE LA MEJOZ	98892286	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS[2]	79608055	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA LABARIES DEUBLEO	66701666	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577401	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93681938	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	71857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	93297468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763213	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79713117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMON	7703395	VIGENTE
JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS	79680854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 De ENPC, negativa de comparecencia contra **GERARDO ORTIZ RAMIREZ**, por los hechos ocurridos [illegible] la presente respuesta se elaborará con base en esa denuncia.
2 El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, según certificado expedido ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – [illegible] posteriormente [illegible] con el segundo apellido **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. Lo anterior [illegible] la presente respuesta [illegible] identidad [illegible] validado por OAMI.

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento [illegible] de [illegible] adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.401, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000596-02 2025.0.00.0001. Al respecto, se evidencia que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a las actuales magistradas de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del tránsito correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por la cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS LUCIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

[illegible]

BG COTÚA MUÑOZ YOR WILLIAM

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
COTUA MUÑOZ	YOR WILLIAM	BRIGADIER GENERAL	EJERCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

COMANDANTE COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
03 Dic 1973	MEDELLIN ANTIOQUIA	Colombiano	98592206

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Mar 1992	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	CINCO

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO MILITAR ANTONIO NARIÑO	11 Ene 1986	06 Dic 1991
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1993	31 Mar 1994
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS	19 Jun 1995	28 Jul 1995
CURSO	INSTRUCTORES DE POLICIA MILITAR	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 13 GR TOMAS CIPRIANO	18 Jun 1996	30 Jul 1996
NO REPORTADO	ENTRENAMIENTO EN OPERACIONES DE OPERACIONES Y CONTRATERRORISMO I NIVEL BASICO ESCUELA DIGNA Y LLP	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	15 Jun 1996	19 Jun 1996
CURSO	ENTRE. EN OPERACIONES DE PROTECCION CONTRATERORISMO PRIMER NIVEL	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	30 Jul 1996	30 Jul 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCEROS	07 Ene 2000	22 Feb 2000
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	09 Jun 2000	21 Nov 2000
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	14 Nov 2000	14 Nov 2000
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	05 Sep 2003	07 Dic 2003

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
POLICIALES				
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Ene 2009	11 May 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		11 Ene 2011	22 Nov 2011
DIPLOMADO	DIPLOMADO OFICIAL DE ESTADO MAYOR		11 Ene 2011	22 Nov 2011
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ESDEGUE	22 Nov 2011	22 Nov 2011
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	22 Nov 2011	22 Nov 2011
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA PARA AGREGADOS MILITARES		31 Ago 2020	24 Sep 2020

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla INGLES

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1992
ALFEREZ	16 Jun 1993
SUBTENIENTE	01 Dic 1993
TENIENTE	02 Dic 1996
CAPITAN	02 Dic 2000
MAYOR	01 Dic 2006
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2011
CORONEL	04 Dic 2016
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2022

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	ESCUELA DE INFANTERIA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1993	01 Jul 1995	01 08 00
ST	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 4	COMANDANTE DE PELOTON	01 Jul 1995	31 Dic 1996	01 06 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 11 CACIQUE NUTIBARA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	15 Ene 1997	08 Ene 1999	01 11 23
TE	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	COMANDANTE DE PELOTON	13 Ene 1999	02 Jun 2000	01 04 19
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	09 Jun 2000	22 Nov 2000	00 05 13
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 25 GR. ROBERTO DOMINGO RICO DIAZ	INTENDENTE LOCAL	16 Dic 2000	28 Abr 2001	00 04 12
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 25 GR. ROBERTO DOMINGO RICO DIAZ	COMANDANTE DE COMPAÑIA	28 Abr 2001	30 Nov 2002	01 07 02
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	INSTRUCTOR	06 Dic 2002	04 Sep 2003	00 08 28
CT	ESCUELA DE LANCEROS	ALUMNO	05 Sep 2003	07 Nov 2003	00 02 02
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	07 Nov 2003	18 May 2006	02 06 11
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	06 Ene 2006	18 May 2006	00 04 12

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 19 GR JOAQUIN PARIS (NO)	COMANDANTE DE COMPAÑIA	19 May 2006	04 Ene 2008	01 07 15
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 19 GR JOAQUIN PARIS (NO)	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	01 Ene 2008	30 Dic 2008	00 11 30
MY	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	COMANDANTE BATALLON DE ALUMNOS No 2	31 Dic 2008	10 Ene 2011	02 00 09
TC	DIRECCION DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJERCITO	NO REPORTADO	01 Dic 2011	23 Dic 2011	02 00 26
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 41 GR RAFAEL REYES	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA	26 Dic 2011	03 Sep 2013	01 08 07
TC	BRIGADA DE COMANDOS	MIEMBRO ESTADO MAYOR	04 Sep 2013	07 Ene 2016	00 04 03
TC	BRIGADA DE COMANDOS	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	08 Ene 2016	27 Feb 2017	01 01 19
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 1	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	28 Feb 2017	19 Oct 2017	00 07 21
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 1	COMANDANTE REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 1	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 1	COMANDANTE REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 1	01 Oct 2019	12 Mar 2020	00 05 11
CR	DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJERCITO NACIONAL	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	13 Mar 2020	11 Ago 2020	00 04 28
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	12 Ago 2020	30 Sep 2020	00 01 18
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2020	30 Sep 2021	00 11 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2021	16 Ene 2022	00 03 16
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	11 Ene 2022	01 Oct 2022	00 08 20
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2022	24 Nov 2022	00 01 23
CT	DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJERCITO NACIONAL	COMANDANTE	25 Nov 2022	01 Dic 2022	00 00 06
BG	DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJERCITO NACIONAL	COMANDANTE	01 Dic 2022	21 Dic 2023	01 00 20
BG	COMANDO VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA	COMANDANTE	22 Dic 2023	13 Mar 2026	02 02 23
BG	FUERZA DE TAREA OMEGA	COMANDANTE	16 Mar 2026	14 May 2026	00 01 28
BG	COMANDO CUARTA DIVISION	COMANDANTE	15 May 2026	27 Ago 2026	00 03 12
BG	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	COMANDANTE	28 Ago 2026		00 00 25

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecorción Otra Entidad

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA CRUZ DE HONOR INTERLANGA	CRUZ DE HONOR	02 Nov 2005

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA	A	03 Jun 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	04 Jun 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	16 Ago 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO CURSO BASICO ESPECIALIZACION TENIENTE A CAPITAN	UNICA	17 Nov 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	22 Nov 2000
DISTINTIVO	CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	22 Nov 2000
MEDALLA	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	UNICA	16 Nov 2004

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	27 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	11 May 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESTADO MAYOR	HONOR AL MERITO	22 Nov 2011
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	15 Jul 2013
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOFS	MERITO OPERACIONAL	10 Oct 2020
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES	MERITO OPERACIONAL	14 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO JULIO GARZON MORENO	UNICA	07 Ago 2025

Distintivo Extranjero

No Definida

DISTINTIVO	INTERCAMBIO DE ALAS "AIRBORNE"	PRIMERA VEZ	01 Nov 2012

Medalla Gubernamental

No Definida

MEDALLA	MEDALLA CR. ATANASIO GIRARDOT	UNICA	04 Dic 1998
MEDALLA	MEDALLA CR. ATANASIO GIRARDOT	UNICA	15 Dic 1998

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	CABALLERO	04 Ago 1997
MEDALLA	MEDALLA BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	09 Dic 1999
DISTINTIVO	MEDALLA ESCUELA DE SUBOFICIALES	UNICA	02 Jun 2000
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA DE SUBOFICIALES	NO APLICA	05 Jul 2000
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	OFICIAL	02 Ago 2002
MEDALLA	MEDALLA MERITO POLICIA MILITAR NO.13 GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	UNICA	16 May 2003
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS" - EJC	MERITO ACADEMICO	02 Nov 2003
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	UNICA	16 Nov 2004
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2008
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	13 Sep 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	23 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	12 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	21 Nov 2012
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	28 Nov 2013
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2014

CONSULTA SIN CENSO

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	PRIMERA VEZ	18 Feb 2016
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	PRIMERA VEZ	13 Jul 2016
MEDALLA	MEDALLA "CRUZ DE PLATA EN OPERACIONES ESPECIALES	UNICA	09 Dic 2016
MEDALLA	MEDALLA "MARCO FIDEL SUAREZ" - FAC	UNICA	13 Mar 2017
MEDALLA	MEDALLA POR SERVICIOS DISTINGUIDOS	PRIMERA VEZ	15 Jul 2017
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	24 Ago 2017
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	TERCERA VEZ	25 May 2018
MEDALLA	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	UNICA	04 Jul 2019
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VENTICINCO AÑOS	01 Dic 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA" - EJC	SERVICIOS DISTINGUIDOS	11 Jun 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	CUARTA VEZ	28 Abr 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - MDN	GRAN CRUZ	22 Feb 2023
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	SEGUNDA VEZ	06 Sep 2023
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	11 Dic 2023
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	TERCERA VEZ	13 Abr 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	02 Dic 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO EN CATEGORIA UNICA" - EJC	UNICA	23 Nov 2025
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	QUINTA VEZ	25 May 2026

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA JOSE MARIA CORDOBA GOB. DE CORDOB	PRIMERA VEZ	07 Ago 1999
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA NAVAL	UNICA	27 Sep 2012

Mencion

No Definida

MEDALLA	SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL	PRIMERA VEZ	05 Feb 2024

Orden Gubernamental

No Definida

MEDALLA	ORDEN CIVIL DEL PUTUMAYO EL GRAN HEROE NACIONAL CANDIDO LEGUIZAMO	GRAN HEROE	03 Nov 2004
MEDALLA	ORDEN CIVIL DEL PUTUMAYO EL GRAN HEROE NACIONAL CANDIDO LEGUIZAMO	GRAN HEROE	16 Jul 2025

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2008
DISTINTIVO	ETIQUETA PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	13 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	CRUZ DE COMENDADOR	11 Ene 2019
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2023

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

LAURA VIDARTE ZULUAGA — 03 Oct 2019

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

JORGE ANDRES COTUA BERRIO — 10 Dic 1996
ANA MARIA COTUA BERRIO — 07 Jul 2001
JUAN FELIPE COTUA VIDARTE — 01 Sep 2016

22. Nombre de los Padres

JORGE ELIECER COTUA VARGAS
MARIA FABIOLA MUÑOZ DE COTUA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS		11 Ene 2011	22 Nov 2011	315	
CB	COMISION DEL SERVICIO	SEMINARIO DE COOPERACION INTERINSTITUCION CONTRA DEL TERRORISMO	05 Ago 2019	09 Ago 2019	4	GUATEMALA
CB	COMISION PERMANENTE	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	10 Jul 2020	09 Jul 2021	364	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CB	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR	03 Mar 2021	09 Jul 2021	130	WASHINGTON
CB	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR	10 Jul 2021	15 Dic 2021	130	WASHINGTON

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias Lugar Comisión

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

Revisó:





CONSULTA ASCENSO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 98.592.206
COTUA MUÑOZ
APELLIDOS
YOR WILLIAM
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1973
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-MAR-1992 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



00889

FISCALÍA



2026203200914882

Radicado No: 2026203200914882
10/08/2026 11:48 AM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor
Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: ARKIVA No. 202606003262631

Cordial Saludo,

En atención a la petición de la referencia, en la cual requiere:

Respetuosamente me permito solicitar al de la Director de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación Interinstitucional del Ejército ante la FGN, las **ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA** como **INDICIADO**, del **BG** del Ejército Nacional, **YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía numero 98.592.206 el cual autorizo mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con loreglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del decreto ley 1799 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo: ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144618834 ***SV. Alexandra Carvajal extensión 14151.***

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud, esto es a nombre de **YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **98.592.206, NO** aparecen registros de vinculación a procesos penales en calidad de indiciado y/o sindicado, según lo solicitado en el escrito de petición.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio ## PISO 1 BOGOTA D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 2702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA



2026203200914882

Radicado No: 2026203200914882
10/08/2026 11:48 AM
Página 2 de 2

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 10/08/2026 11:48 AM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

DIRECCION DE ATENCION AL USUARIO, INTERVENCION TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio ## PISO 1 BOGOTA D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 2702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
juridicadiper@ejercito.mil.co
Ciudad

Asunto: *Respuesta a su oficio con radicado No. 20263130014798?1: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER bajo Radicado Interno No.1100166190042026007?4/Solicitud información de investigaciones Penales a Generales*

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de Consultas y Registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) el presente oficio indicando si fue o está vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal. ( )"

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

De acuerdo con su petición, se relaciona al **Brigadier General YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 98.592.206, por lo tanto, es pertinente precisar que, conforme lo dispone el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional[1], por lo que en caso de requerir más información deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

Sin embargo, se realizó la búsqueda en las bases de datos de esta Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para los periodos anteriores a que ostentarán dichos grados, para lo cual se indica:

Consultada la estadística reportada en los diferentes Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de septiembre del 2025, **no se encontraron registros de investigaciones activas** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial -**Ley 1407 de 2010**- a partir del 1° de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones** los datos mencionados en su solicitud.



Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[2], se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[3]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró			

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
2026-07-27 11:51 (GMT -5:00)

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 54 No. 26 C - 01 (Puerta Amarilla Centro Militar Simón Bolívar "Coronel Rafael José de Zúñiga" - Cantón Norte Occidental - Ciudad Salitre)
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D. C.
(+57 (601) 315 09 88 Ext. 3317

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107022527763/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021691843 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 articulo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3818-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 262 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 2026107022527763/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02) folios.
Elaboró:
Subdirector de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE
Revisó: MY
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026107022527763/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3818-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Brigadier General YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° 98592206.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	8413	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	ORDINARIO	003-2009	13/12/08	ARCHIVO DEFINITIVO	21/06/23	MY

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: [illegible] ZUÑIGA
Subdirector de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY. HERNANDO [illegible] CABALLOS YAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág 2 de 2

Radicado No. 20261070225277634/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Institución, bajo los mandos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o evocadas por esta mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Esta documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTICULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1o del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 245. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años, o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros ítemles administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "falla sancionatoria", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual la situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la División de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o ocultar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones mencionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, el honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha acogido el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2014 la utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "asonecida por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional. Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
20263130215704G3	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
20263130216397G3	BG	Alfonso López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
20263130216533G3	BG	Manrrolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
20263130216660G3	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
20263130216698G3	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.559.071	Sin registros
20263130216771B3	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.026	Sin registros
20263130216873G3	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
20263130216951I3	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
20263130217055B3	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.606.355	Sin registros
20263130217326B3	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
20263130217494G3	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
20263130220959B3	CR	Fonseca Balvamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 48 n ° 20-89, barrio Puente Aranda,
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

20263130220025G3	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
20263130219986A3	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
20263130219924A3	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
20263130219827J3	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.465	Sin registros
20263130219372J3	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
20263130218300J3	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
20263130014996J1	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
20263130218990A3	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
20263130218779G3	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
20263130218761G3	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.398	Sin registros
20263130221009J3	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.666.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: Ltc. Carlos Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: TC. Andy Cardona
Director DIDOH

Vo.Bo: CR. Yeimy Suárez
Asesora Asuntos CEDE 11

Carrera 48 n ° 20-89, barrio Puente Aranda,
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml 11

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:25:04 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98592206**
Apellidos y Nombres: **COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026, 4:27 p. m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

N°. Radicado : E-2026-405126 Folios: 2
Fecha: 24-07-2026 12:08:59 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026.

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Correo electrónico: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-405126, el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

> *"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG.	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, **NO** se encontró registro **ACTIVO** relacionado con procesos disciplinarios del señor Cotua Muñoz Yor William.

Por lo anterior, es importante indicarle que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada; en tal sentido, es de advertir que dentro de la información

[1] Inciso 2º del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas misionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponde la administración funcional del respectivo sistema".
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)"
[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 21 de julio de 2026, con el propósito de preservar los rasgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto implicados evidentes del caso%YOR%WILLIAM%COTUA%MU_OZ%;%YOR%COTUA%;%COTUA%YOR%;%COTUA%MU_OZ%;%98592206%;%98592206%;%98592206%

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos; sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIM[4], REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): .
Número de folios: 2
CSV: 0d279c91-4957-4b4b-9b7e-9e5ff09aa602

Elaboró: Juan Camilo Roldan Vargas
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chaqual Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743095

E-LBARAJAS
09:58:46
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **98592206**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303399153

PIB
16:50:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98592206

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1 PBX 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200435598

Bogotá, D.C. 31 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TELLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS.
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432109 2

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial.

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20265130001480381 MDN-COGFM-COFAC-JG-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir *"certificado de la Defensoría del Pueblo sobre los incidentes en los que están involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio"*, el cual está incluido en este oficio:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la radicada KF 1035833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ, C.C. 98592206, sobre lo indicado en su escrito. No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 31/julio/2026 01:59:42 p. m.
Hash: CEE-e377f435ca48bf613e33b5ddb7b3c33e38d073d0

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sequea Porras	msequea [31/julio/2026 11:00:13 a. m.]
Revisó	Sandra Rodriguez	srodriguez [31/julio/2026 11:31:47 a. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [31/julio/2026 01:59:42 p. m.]

Quienes firmamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, escribiendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

Contraloría General de la República - 2026-03-03 12:14
El Contralor Cita Ete No.: 2026ER0151507 y 0 Anex: 0 Fol: 0
DIRIGIDA A: 82118-RADICACION CONTRALORIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ASUNTO: JUAN MANUEL CEPEDA TELLOS-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
REMITE: 0-RADICACION CONTRALORIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TRD:

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales; en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79698355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Proyectó: [illegible]
Revisó: [illegible]

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
[illegible] • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:32:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98592206
Código de Verificación	98592206260922163214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071 PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General S.C. BOGOTA D.C.

Página 1 de 1

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOR WILLIAM COTUA MUÑOZ
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. Nº 98.592.206 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País: COLOMBIA Departamento: OCCIDENTE CAPITAL Municipio: C/C
Dirección: CALLE 107 # 7A - 19 APARTA 702 - T6 Teléfonos: 317 659 36 72
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JOSE ELIECER COTUA VARGAS	V/D	PADRE
MARIA FRANCIA MUÑOZ SANJA	32.497.484	MADRE
JORGE ANDRES COTUA SOLANO	1037.654.057	HIJO
ANA MARIA COTUA SOLANO	1001.250.119	HIJA
JUAN FELIPE COTUA VIASCAN	1027.217.446	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 5º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	367.796.990
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	23.552.468
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	4.500.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$395.799.458

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO BBVA	AHORROS	287158785	BOGOTA D.C	82.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	AUTOMOTOR MAZDA CX 30	109.000.000
APARTAMENTO	BIEN INMUEBLE - BOGOTA	800.000.000
APARTAMENTO	BIEN INMUEBLE - MEDELLIN	180.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
LAURA VIVIANA ZULUAGA	C.C. X C.E. T.I.	1.152.208006

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

JOR WILLIAM COTUA MUÑOZ
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

VILLAVICENCIO META 21 AGOSTO 2026.
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Retenedor
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado
24. Tipo de documento | 25. Número de identificación: 98592206 | 26. Primer apellido: COTUA | 27. Segundo apellido: MUNOZ | 28. Primer nombre: YOR | 29. Otros nombres: WILLIAM

Período de la certificación: 30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 10 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad/Mpio. 0 1 1

Concepto de los Ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	$ 309.964.615,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, Art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Aportes de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 415.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 20.865.371,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 745.829.986,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.260.390,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos anuales no superaron 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. No fui responsable del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación.
5. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió de 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración en la modalidad de Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE: 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
98592206	BG. YOR WILLIAM COTUA MUNOZ

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 223.794.458,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 415.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 20.865.371,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 659.659.829,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 10 / Agosto / 2026



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Retenedor
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado
24. Tipo de documento | 25. Número de identificación: 98592206 | 26. Primer apellido: COTUA | 27. Segundo apellido: MUNOZ | 28. Primer nombre: YOR | 29. Otros nombres: WILLIAM

Período de la certificación: 30. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 10 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad/Mpio. 0 1 1

Concepto de los Ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	$ 238.508.849,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 27.458.099,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 78.083.282,00
Aportes de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 22.618.684,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 366.668.864,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.822.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.245.962,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos anuales no superaron 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. No fui responsable del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación.
5. Que el valor de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió de 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración en la modalidad de Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE: 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
98592206	BG. YOR WILLIAM COTUA MUNOZ

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 86.170.157,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 223.794.458,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 415.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 20.865.371,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 659.659.829,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 10 / Agosto / 2026



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea detalladamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del informante

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 800130824 | 6. DV: | 7. Primer apellido: | 8. Segundo apellido: | 9. Primer nombre: | 10. Otros nombres:

11. Razón social: Ejército Nacional

24. Tipo de documento | 25. Número de identificación: 98592206 | 26. Primer apellido: COTUA | 27. Segundo apellido: MUÑOZ | 28. Primer nombre: YOR | 29. Otros nombres: WILLIAM

Periodo de la certificación:
30. DE: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31

32. Fecha de expedición: 2026 08 07

33. Lugar donde se practicó la retención:

34. Cód. Dpto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/ Municipio: 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 244.465.377,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del auxilio de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, Art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 47.418.006,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 75.865.608,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 23.352.468,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonables	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 391.299.458,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 4.089.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.895.956,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

1. Ingresos brutos del año gravable inferiores a 1.400 UVT.
2. No haber trabajado durante el año gravable con más de dos (2) empleadores.
3. No haber recibido pagos de cesantías durante el año gravable.
4. No haber efectuado aportes voluntarios a fondos de pensiones.
5. No haber efectuado aportes voluntarios a cuentas AFC.
6. Que el valor de los aportes obligatorios a salud sea igual o superior al 12% de los ingresos brutos.
7. Que el valor de los aportes obligatorios a fondos de pensiones sea igual o superior al 16% de los ingresos brutos.
8. Que el valor de los aportes obligatorios a fondos de pensiones voluntarios no supere los 3.800 UVT.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1. del Decreto 1625 de 2016 (único reglamentario en materia tributaria). Para quienes trabajaron durante periodos de tiempo inferiores, deberán presentar la declaración en el formulario de Registro Unico de Tributos (RUT).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
98592206	BG. YOR WILLIAM COTUA MUNOZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 95.545.464,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 248.502.736,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 22.618.684,00
TOTALES	$ 95.545.464,00	$ 271.121.420,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 10 / Agosto / 2026



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

8. Número de formulario: 2118611488971

Datos del declarante

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 98592206 | 6. DV: 6 | 7. Primer apellido: COTUA | 8. Segundo apellido: MUÑOZ | 9. Primer nombre: YOR | 10. Otros nombres: WILLIAM | 12. Cód. Dirección seccional: 4

Actividad económica principal: 0 0 1 0 | Grupo: | Sub-grupo: | Clase: | 27. Fecha de expedición: | 28. Lugar de expedición:

Patrimonio: Total patrimonio bruto: 29 | 195.036.000 | Deudas: 30 | 22.391.000 | Total patrimonio líquido: 31 | 172.645.000

Ingresos brutos: 32 | 745.830.000 | 33 | 0 | 34 | 40.650.000 | 74 | 0
Devoluciones, rebajas y descuentos: 35 | 0 | 36 | 0 | 37 | 0 | 75 | 0
Ingresos no constitutivos de renta: 38 | 15.708.000 | 39 | 0 | 40 | 18.946.000 | 76 | 0
Costos y deducciones procedentes: 41 | 0 | 42 | 0 | 43 | 0 | 77 | 0
Renta líquida: 44 | 730.122.000 | 45 | 0 | 46 | 21.704.000 | 78 | 0
Rentas líquidas pasivas - E.C.E.: 47 | 0 | 48 | 0 | 49 | 0 | 79 | 0
Renta líquida pasivas - D.C.E.: 50 | 0 | 51 | 0 | 52 | 0 | 80 | 0
Otras rentas exentas: 53 | 672.985.000 | 54 | 0 | 55 | 0 | 81 | 0
Total rentas exentas: 56 | 672.985.000 | 57 | 0 | 58 | 0 | 82 | 0
Intereses de vivienda: 59 | 0 | 60 | 0 | 61 | 0 | 83 | 0
Otras deducciones imputables: 62 | 17.158.000 | 63 | 0 | 64 | 0 | 84 | 0
Total deducciones imputables: 65 | 17.158.000 | 66 | 0 | 67 | 0 | 85 | 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio: 68 | 680.143.000 | 69 | 0 | 70 | 0 | 86 | 0
Pérdida líquida del ejercicio: 71 | 0 | 72 | 0 | 73 | 0 | 87 | 0
Compensaciones por pérdidas: 74 | 0 | 75 | 0 | 76 | 0 | 88 | 0
Renta líquida ordinaria: 77 | 39.979.500 | 78 | 0 | 79 | 21.704.000 | 89 | 0

Rent. líquida | gravable: 90 | 751.826.000 | Rent. ex. y gravable: 91 | 680.144.000 | R. líq. ord. cedula gen.: 92 | 58.382.000 | Cuyo exceso año 2016 y ant.: 93 | 0
Comp. exc. ren. | gravable: 94 | 0 | Comp. exc. ren. | ordinaria: 95 | 0 | R. líq. gravable cédula gen.: 97 | 58.382.000 | Renta presuntiva: 98 | 0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y cuya renta ya fue gravada: 108 | 0
Ingresos no constitutivos de renta: 109 | 0
Renta líquida: 110 | 0
Rentas exentas de pensiones: 111 | 0
Renta líquida gravable cédula de pensiones: 112 | 0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y cuya renta ya fue gravada: 113 | 0
Ingresos no constitutivos de renta: 114 | 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores: 115 | 0
1a. Subcedula años 2017 y siguientes, numeral 3 art. 49 del E.T.: 116 | 0
2a. Subcedula años 2017 y siguientes categoría 2 art. 49 del E.T.: 117 | 0
Dividendos y participaciones recibidos del exterior: 118 | 0
Rentas exentas de la cédula 119: 119 | 0
Renta líquida gravable cédula general y ordinaria y de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 26 E.T.: 120 | 58.382.000
Impuesto por ganancias ocasionales del año y no gravadas: 121 | 0
Exceso por ganancias ocasionales: 122 | 0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas: 123 | 0
Ganancias ocasionales gravadas: 124 | 0

Cédula de ganancias ocasionales

Cédula general: 10. pensiones y de dividendos y participaciones: 110 | 2.309.000
Renta presuntiva: de patrimonio y de bebidas y cervezas: 117 | 0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes. La subcedula año 2017 y siguientes: 118 | 0
Por dividendos y participaciones año 2016: 119 | 0
Por dividendos y participaciones gravadas del exterior: 120 | 0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables: 121 | 2.309.000

Impuesto neto de renta: 126 | 2.309.000
Impuesto de ganancias ocasionales: 127 | 0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales: 128 | 0
Total impuesto a cargo: 129 | 2.309.000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior: 130 | 0
Saldo a favor del año gravable anterior por sanciones reducidas y/o reconocido: 131 | 1.138.000
Retenciones año gravable a declarar: 132 | 1.138.000
Anticipo renta para el año gravable siguiente: 133 | 596.000

Cédula de pensiones: 114 | 0
Cuota por liquidación sociedad: 115 | 0
Sanciones: 116 | 0
Total saldo a pagar por impuesto: 124 | 831.000 | Descuentos: 125 | 0 | Total saldo a pagar: 126 | 831.000 | Valor pagado anticipado: 127 | 0
Número de identificación: 128 | T | Saldo no declarante o exterior: 129 | 3.054.000 | Total saldo pagado año gravable anterior: 142 | 0 | Saldo a favor: 141 | 0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa
982. Cód. Contador | Firma contador | 984. Cód. Revisor fiscal
983. No. Tarjeta profesional

Espacio reservado para la firma electrónica

2024-06-15 / 09:34:31 PM
2024061513401

680. Pago total $ 0

684. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo:
91900165581623

20242841577277



DIAN

Recibo oficial de pago impuestos nacionales

PRIVADA

490

1. Año: 2023 | 2. Consecutivo: 4 | 3. Periodo: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4910834209294

Datos del obligado

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 98592206 | 6. DV: 6 | 7. Primer apellido: COTUA | 8. Segundo apellido: MUÑOZ | 9. Primer nombre: YOR | 10. Otros nombres: WILLIAM | 12. Cód. Dirección seccional: 4

24. Si es gran contribuyente, marque "X":

25. No. Título judicial: | 26. Fecha de depósito: Año Mes Día | 27. Cuota No. | 28. De: 1 | 29. No. de formulario: 2118611488971

30. No. Acto oficial: | 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD | 32. Fecha para el pago de este recibo: 2 0 2 4 0 6 1 5 | USO OFICIAL | 33. Cód. TRJU:

Pagos

Valor pago sanción: 34 | 0
Valor pago intereses de mora: 35 | 0
Valor pago impuesto: 36 | 631.000

(415)7707212489984(8020)397598000000985922060400(3900)000000063100(96)20240816

Persona autorizada o declarante

12. Tipo de Documento | 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 39. DV | Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario | 40. Primer apellido | 41. Segundo apellido | 42. Primer nombre | 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección | 46. Teléfono | 47. Cód. Dpto. | 48. Cód. Ciudad/ Municipio

906. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

957. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total $ 631.000

936. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo:

20242535504405



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

4. Número de formulario: 2118680015189

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 98592206 6 | 7. Primer apellido: COTUA | 8. Segundo apellido: MUÑOZ | 9. Primer nombre: YOR | 10. Otros nombres: WILLIAM

Patrimonio | Total patrimonio bruto 29: 595.547.000 | Deudas 30: 30.289.000 | Total patrimonio líquido 31: 565.258.000

Concepto/cédula	Renglón	Rentas de trabajo	Rentas de pensiones	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	387.057.000	41	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	16.068.000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones imputables			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	350.989.000	46	0	61	0	78	0
Pérdidas líquidas (ejercicios anteriores)					62		79	
Rentas exentas	35	0	47	0	63	0	80	0
Otras deducciones imputables	36	287.099.000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	287.099.000	49	0	65	0	82	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Otras deducciones imputables	39	18.073.000	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	40	18.073.000	52	0	68	0	85	0
Renta líquida ordinaria (no deben incluirse las rentas exentas)	41	305.172.000	53	0	69	0	86	0
Pérdida líquida del ejercicio			54	0	70	0	87	0
Compensaciones por pérdidas			55	0	71	0	88	0
Renta líquida ordinaria	42	45.817.000	57	0	73	0	90	0

Rent. líquida ord. cédul. gen.	91	350.989.000	92	309.268.000	93	41.723.000	94	0
Comp. ant. No presentar	95	0	96	0	97	41.723.000	Renta presuntiva	98

Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	108	0	120	0	132	0	144	0
Impuesto neto de renta	129	0						
Impuesto de ganancias ocasionales	131	0						
Total impuesto a cargo	139	41.723.000						596.000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	143	0						0
Total saldo a pagar	134	0	Saldos	135	0	Total saldo a favor	136	0	Pago oficial	137	596.000
Número de identificación contratista	138	T	Valor no trasladado a la casilla 39	139	3.585.000	Un cuarto del impuesto (Art. 285 del E.T. - Ley 2277)	140	0	Aporte voluntario	141	0

Firma del declarante o de quien lo suscribe: 2025-05-12 / 12:50:01 PM 2025001

Firma contador: Tipo de contador: Tarjeta profesional:

Pago total $: 0

Firmado para el número interno de la DIAN Adhesivo: 91900319720692

2025229141029 8



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

4. Número de formulario: 2118780412120

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 98592206 6 | 7. Primer apellido: COTUA | 8. Segundo apellido: MUÑOZ | 9. Primer nombre: YOR | 10. Otros nombres: WILLIAM

Patrimonio | Total patrimonio bruto 29: 699.511.000 | Deudas 30: 35.508.000 | Total patrimonio líquido 31: 663.003.000

Concepto/cédula	Renglón	Rentas de trabajo	Rentas de pensiones	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	391.286.000	41	0	58	1.311.000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	16.966.000	44	0	59	727.000	76	0
Costos y deducciones imputables			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	374.313.000	46	0	61	584.000	78	0
Pérdidas líquidas (ejercicios anteriores)					62	0	79	
Rentas exentas	35	0	47	0	63	0	80	0
Otras deducciones imputables	36	305.537.000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	305.537.000	49	0	65	0	82	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Otras deducciones imputables	39	19.385.000	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	40	19.366.000	52	0	68	0	85	0
Renta líquida ordinaria (no deben incluirse las rentas exentas)	41	324.902.000	53	0	69	0	86	0
Pérdida líquida del ejercicio			54	0	70	584.000	87	0
Compensaciones por pérdidas			55	0	71	0	88	0
Renta líquida ordinaria	42	49.411.000	57	0	73	584.000	90	0

Rent. líquida ord. cédul. gen.	91	374.897.000	92	329.537.000	93	45.360.000	94	0
Comp. ant. No presentar	95	0	96	0	97	45.360.000	Renta presuntiva	98

Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	108	0	120	0	132	0	144	0
Impuesto neto de renta	129	0						
Impuesto de ganancias ocasionales	131	0						
Total impuesto a cargo	139	-15.360.000						596.000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	143	0						0
Total saldo a pagar	134	0	Saldos	135	0	Total saldo a favor	136	0	Pago oficial	137	596.000
Número de identificación contratista	138	T	Valor no trasladado a la casilla 39	139	3.586.000	Un cuarto del impuesto (Art. 285 del E.T. - Ley 2277)	140	0	Aporte voluntario	141	0

Firma del declarante o de quien lo suscribe: 2026-06-12 / 09:06:23 PM 2026006223

Firma contador: Tipo de contador: Tarjeta profesional:

Pago total $: 0

Firmado para el número interno de la DIAN Adhesivo: 91900480973999

2026074717295 9

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite el número

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C. 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección:

Nº	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejía Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano López Javier Hernando	4136668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Ediberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martinez Gerardo	83239025
8	BG. Cotua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706386
11	BG. Perdomo Alvarez José Benjamin	79577400
12	CR. Zafra Mejia Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401035
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrián	79691433
15	CR. Rodriguez Martinez Carlos Andres	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernandez Douglas	93397463
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Geovanni Andres	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	77033395
23	CR. Solano Vargas Jose Benedicto	79686854

Comprometidos con Colombia

Carrera 59 No. 18A-27
Bogotá D.C. - Cuartel
Conm.(1) [illegible]

IQNET

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO [illegible] HERNANDEZ SANCHEZ
Jefe del Departamento Juridico Integral del Ejército Nacional (E)

Anexos: [illegible]

Comprometidos con Colombia

Carrera 59 No. 18A-27
Bogotá D.C. - Cuartel
Conm.(1) [illegible]

IQNET

PÚBLICA RESERVADA

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260201923B

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: [illegible]

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 20262520015445O1 - Radicado conti No. 20260105943 3

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicita información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dicta su sometimiento y el estado actual del mismo, si ya se cumplió con la respectiva resolución de sometimiento (ej: pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales) o si ha surtido acta de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC 21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725561	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ	4[illegible]6	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79453571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	7[illegible]153	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	7[illegible]971	VIGENTE

[illegible]

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ	83239025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	98992286	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS	79618355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	1017[illegible]6	VIGENTE
JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ALVAREZ	79577103	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	9[illegible]396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUTIERRA RIVAS	79001433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79707254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	71857917	VIGENTE
CARLOS ARTURO LUNCAPIE MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNÁNDEZ	93397168	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763213	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMÓN	7703395	VIGENTE
JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS	79086854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 En RNEC registra el nombre como **GERARDO ORTIZ RAMIREZ**, por lo cual, la consulta y la posterior respuesta se adelantaron con base en mi identidad.
2 El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, [illegible] Nacional del Estado Civil (RNEC) establecieron el nombre como [illegible] **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. La inconsistencia se presentó respecto a un [illegible] validado por la RNEC.

2

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento), ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legajo No. 0000906-02-2025-0100-0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información señalada a partir de la información aquí obtenida en los distintos gestores documentales, las cuales se encuentran en constante actualización con base en las sesiones programadas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento (Asesor) y Camilo Ramos (Asesor) - Edison Patiño Alvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Gutierrez Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

1

BG ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
ARIAS ROJAS	EDUARDO ALBERTO	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

COMANDANTE COMANDO SEPTIMA DIVISION

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
26 Mar 1973	IBAGUÉ TOLIMA	Colombiano	79608355

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Mar 1992	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR

14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	INSTITUTO MILITAR ANTONIO RICAURTE	02 Feb 1986	18 Nov 1991
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO		17 Dic 1993	21 Ene 1994
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA/UNAB	13 May 1999	13 Ago 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	10 Dic 1999	16 May 2000
SEMINARIO	CONDUCCION DE PEQUEÑAS UNIDADES	JEFATURA DE EDUCACION Y DOCTRINA EJERCITO	22 Jun 2002	22 Jun 2002
ENTRENAMIENTO TÁCTICO	INTELIGENCIA DE COMBATE	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	26 Ago 2002	06 Sep 2002
CURSO	PREPARACION DE DOCENTES	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	18 Oct 2002	18 Oct 2002
CURSO	POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACION CRIMINAL NIVEL BASICO		15 Ago 2003	20 Ago 2004
SEMINARIO	CONGRESO CRIMINOLOGIA HUMANISTICA	NO REPORTADO	03 Oct 2003	05 Oct 2003
CURSO	INGLES BASICO 1	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	05 Dic 2003	05 Dic 2003
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO PROFESOR MILITAR	COMANDO ESPECIAL DEL EJERCITO	29 Dic 2003	29 Dic 2003
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	25 May 2004	25 May 2004
CURSO	DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS FF.MM	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	07 Jun 2004	01 Jul 2004

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	ARBORNE	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	19 Feb 2005	20 Feb 2005
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	INTELIGENCIA BASICA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	15 Sep 2005	15 Sep 2005
CURSO	INTELIGENCIA BASICA A DISTANCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	15 Sep 2005	15 Sep 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Ene 2006	11 May 2006
DIPLOMADO	CONTRATACION ESTATAL	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	01 May 2006	01 May 2006
CURSO	ESPEC. EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	11 May 2006	11 May 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE A LOS CONFLICTOS ARMADOS	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Jun 2009	19 Dic 2009
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		11 Ene 2011	22 Nov 2011
DIPLOMADO	DIPLOMADO OFICIAL DE ESTADO MAYOR		11 Ene 2011	22 Nov 2011
SEMINARIO	II SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	24 Feb 2011	25 Feb 2011
SEMINARIO	SEMINARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	05 Abr 2011	05 Abr 2011
SEMINARIO	SEMINARIO DE DERECHO OPERACIONAL	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA LTDA.	01 Nov 2011	01 Nov 2011
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	22 Nov 2011	22 Nov 2011
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	22 Nov 2011	22 Nov 2011
DIPLOMADO	DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, INCLUYENDO LOS DESVINCULADOS Y/O RECUPERADOS DE LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA LTDA.	28 Nov 2011	28 Nov 2011
DIPLOMADO	DIPLOMADO DE LIDERAZGO CON ENFASIS EN GESTION ADMINISTRATIVA		23 Ene 2017	08 Feb 2017

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

ESPAÑOL

INGLES

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1992
ALFEREZ	16 Jul 1993
SUBTENIENTE	01 Dic 1993
TENIENTE	02 Dic 1996
CAPITAN	03 Dic 2000
MAYOR	01 Dic 2006
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2011
CORONEL	04 Dic 2016
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2022

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	ESCUELA MILITAR DE CADETES	ALUMNO	25 Nov 1993	17 Dic 1993	00 00 22
ST	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	ALUMNO	17 Dic 1993	01 Ene 1994	00 00 14
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 2 CR. JUAN JOSE RONDON	COMANDANTE DE PELOTON	01 Ene 1994	01 Ene 1995	01 00 00
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS #47 HEROES DE TACINES	COMANDANTE DE PELOTON	31 Dic 1995	31 Dic 1997	02 00 00
TE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 3 GR. JOSE MARIA CABAL	COMANDANTE DE ESCUADRON	16 Dic 1997	10 Dic 1999	01 11 24
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	10 Dic 1999	01 Jun 2000	00 05 21
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 21 LANCEROS DEL LLANO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jun 2000	01 Jul 2002	02 01 00
CT	ESCUELA DE CABALLERIA	SECCION DE CONTRAINTELIGENCIA	01 Jul 2002	18 May 2006	03 10 17
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	06 Ene 2006	18 May 2006	00 04 12
CT	BRIGADA MOVIL # 2	COMANDANTE DE BATALLON	19 May 2006	03 Abr 2007	00 10 14
MY	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 15 LIBERTADORES	COMANDANTE DE BATALLON	04 Abr 2007	25 Jun 2008	01 02 21
MY	COMANDO SEGUNDA BRIGADA	CONTROL INTERNO	26 Jun 2008	10 Ene 2011	02 06 14
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 9	NO REPORTADO	05 Dic 2011	25 Dic 2013	02 00 20
TC	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 10 TEQUENDAMA	COMANDANTE DE GRUPO	26 Dic 2013	07 Ene 2016	02 00 11
TC	COMANDO DECIMA TERCERA BRIGADA	OFICIAL DE OPERACIONES	08 Ene 2016	31 Ene 2017	01 00 23
CR	COMANDO DECIMA TERCERA BRIGADA	JEFE DEL ESTADO MAYOR	01 Feb 2017	26 Feb 2018	01 00 25
CR	COMANDO FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	JEFE DPTO OPERTERRESTRES	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
CR	DIRECCION DE OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO	DIRECTOR DE OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
CR	DIRECCION DE OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO	DIRECTOR DE OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO	01 Oct 2020	20 Abr 2021	00 06 19
CR	DIRECCION DE OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO	COMANDANTE BRIGADA	21 Abr 2021	30 Sep 2021	00 05 09
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	13 Ene 2022	30 Sep 2022	00 08 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2022	30 Nov 2022	00 01 29
BG	COMANDO SEPTIMA DIVISION	COMANDANTE	16 May 2026		00 06 07

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Gubernamental

No Definida

MEDALLA	CONDECORACION ORDEN CIVIL CUNDINAMARCA "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	03 Abr 2016

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	21 Jun 1994
DISTINTIVO	DISTINTIVO MANIOBRAS EN AREAS URBANAS	UNICA	22 Dic 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZA DESPLIEGUE RAPIDO	UNICA	09 Dic 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO BRIGADA MOVIL No. 1	UNICA	24 May 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR	UNICA	15 Dic 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	29 Dic 2003

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	24 Jun 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	TERCERA CATEGORIA	27 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	PRIMERA VEZ	31 Mar 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	11 May 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL MERITO DEPORTIVO	DIRIGENTE	08 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	11 Dic 2020

Escudo Institucional

No Definida

DISTINTIVO	ESCUDO ARMAS ESCUELA DE CABALLERIA	BASICO	20 Abr 2006

Medalla Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	ORDEN CIVIL AL MERITO "MARIANO OSPINA RODRIGUEZ" DE LA ALCALDIA DE GUASCA	UNICA	11 Abr 2013
CONDECORACION	CONDECORACION "AL SANTO CRISTO DE UBATE" DE LA ALCALDIA DE UBATE	UNICA	12 Abr 2014
MEDALLA	MEDALLA VIRGEN AL MERITO LUCRQUE GUALPETA	UNICA	12 May 2015
MEDALLA	ORDEN CIVIL "TRIBUTO A LA CUMBRE" DE MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA	UNICA	23 Sep 2015
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO "ALCALDIA SANTAFE DE BOGOTA	UNICA	09 Dic 2016

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE" - EJC	UNICA	30 Abr 1997
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	CABALLERO	06 Ago 1999
MEDALLA	MEDALLA DEPORTIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS	UNICA	23 May 2003
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	16 Sep 2008
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2008
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA PET SUR" - EJC	UNICA	18 Mar 2009
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL MERITO DE LA RESERVA" - CGFM	UNICA	12 May 2009
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	01 Ago 2009
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	16 Nov 2009
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	UNICA	02 Dic 2009
MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA" - EJC	UNICA	11 Abr 2010
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO TELLESSON"	UNICA	13 Jul 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS AL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	16 Jul 2010

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA" - COFM	UNICA	05 Ago 2010
MEDALLA	MEDALLA POLICÍA MILITAR "GENERAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA" - EJC	UNICA	04 Nov 2010
CONDECORACIÓN	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	28 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	12 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	03 Dic 2013
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	23 Dic 2013
MEDALLA	MEDALLA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	UNICA	05 Jun 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CENTENARIO ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	UNICA	11 Nov 2014
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2016
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL	20 Jul 2018
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	13 Jul 2018
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CABALLERÍA" - EJC	UNICA	30 Jul 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	PRIMERA VEZ	13 Sep 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN CATEGORÍA ORO" - EJC	UNICA	04 Dic 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "HONOR AL DEBER CUMPLIDO" - EJC	UNICA	13 Jun 2021
CONDECORACIÓN	CONDECORACIÓN ORDEN DEL MERITO MILITAR "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"	COMENDADOR	07 Ago 2021
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	TERCERA VEZ	08 Oct 2021
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL"	DISTINCIÓN	23 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	CUARTA VEZ	28 Abr 2022
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	11 Dic 2023

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTINEZ"	PRIMERA VEZ	28 Ago 2020

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	25 Jul 2011

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	04 Ago 2003
DISTINTIVO	CELEBRACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2010
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2024

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	04 Ago 2003
DISTINTIVO	CELEBRACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2010
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2024

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

ERIKA TATIANA PULIDO TOVAR — 03 Nov 2018

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

LAURA VALENTINA ARIAS HENAO — 05 Ago 2000
ALVARO JULIAN ARIAS GUTIERREZ — 28 Ago 2002
CAMILA ANDREA ARIAS GUTIERREZ — 22 Sep 1997
SIMON EDUARDO ARIAS PULIDO — 19 Abr 2020

22. Nombre de los Padres

EDUARDO ARIAS RONDON
LEONOR ROJAS POSADA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	OFICIAL TACTICO DEL CURSO DE LIDERAZGO PARA MILITARES DE INFANTERIA	27 May 2009	27 Jun 2009	31	GEORGIA
MY	COMISION DE ESTUDIOS		11 Ene 2011	22 Nov 2011	315	

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

Revisó:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 79.608.355
ARIAS ROJAS
APELLIDOS
EDUARDO ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1973
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-JUL-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01044529-M-0079608355-20181108 0063144286G 1 9206198079

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 79.608.355
ARIAS ROJAS
APELLIDOS
EDUARDO ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1973
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-JUL-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01044529-M-0079608355-20181108 0063144286G 1 9206198079

FISCALÍA

2026203100915432

Radicado No: 2026203100915432
10/08/2026 12:44 PM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor
Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: ARKIVA No. 2026306003262611

Cordial Saludo,

En atención a la petición de la referencia, en la cual requiere:

Respetuosamente me permito solicitar al de la Director de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación Interinstitucional del Ejército ante la FGN, las **ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA** como **INDICIADO**, del **BG** del Ejército Nacional, **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía numero 79.608.355 el cual autorizo mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con loreglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del decreto ley 1799 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo: ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144618834 ***SV. Alexandra Carvajal extensión 14151.***

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud, esto es a nombre de **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.608.355, NO** aparecen registros de vinculación a procesos penales en calidad de indiciado y/o sindicado, según lo solicitado en el escrito de petición.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bloque N-PISO 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT: 11147 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA

2026203100915432

Radicado No: 2026203100915432
10/08/2026 12:44 PM
Página 2 de 2

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2018 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 10/08/2026 12:44 PM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fiscfjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bloque N-PISO 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXT: 11147 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
2026313021570463	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
2026313021639793	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
2026313021653363	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.563.571	Sin registros
2026313021656043	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
2026313021669863	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.509.071	Sin registros
2026313021677183	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
2026313021687363	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
2026313021695113	BG	Cerua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
2026313021705553	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
2026313021732693	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
2026313021749493	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
2026313022095983	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 20-99, Fuerte Puente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pag 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
2026313021998543	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
2026313021982733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021937233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001499851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021899043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870163	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamientos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: SV. Carlos Alberto Leal
OA Requerimientos y Protección

Revisó: T/C Judy Cardozo
Directora DIDOH

Vo Bo: C/M Angy Jiménez
Asesora Área CEDE11

Carrera 46 n.° 20-99, Fuerte Puente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070224784 23/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021699323 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3812-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070224784 23/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios)
Elaboró: SI [illegible]
Subdirector de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY [illegible]
Director de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070224784 23/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3812-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: [illegible] JULIO ZUÑIGA
Subdirector de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY. HERNAN [illegible] TAMAYO
Director de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070224784 23/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiere sido registrada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por esta mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Esta documento no reemplaza ni es constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTICULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos correspondsabilidad fiscal, de las decisiones de pacífica de insolvencia y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para acoplar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario no la anotación de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "falla sancionatoria", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita si esto aconteció ello para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata, a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza del to que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función Incumplimiento.
- Los datos suministrados se brindan en aras al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas en el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, se excluyan responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estas enmarcarse dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 249 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2016 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "vinculada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar cite este número

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C, 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejercito Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Seccion:

Nº	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejia Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano Lopez Javier Hernando	4138668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553871
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Ediberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martinez Gerardo	83239025
8	BG. Cotua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Alvarez Jose Benjamin	79577400
12	CR. Zafra Mejia Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrian	79691433
15	CR. Rodriguez Martinez Carlos Andres	7979254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernández Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Geovanni Andres	79722498
22	CR. Fonseca Bahamon Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas Jose Benedicto	79686854

Carrera 56 No. 16-02
Bogotá D.C. Code11
Code11.gobernanza@...

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pag. 2 de 2

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO [illegible] NANDEZ SANCHEZ
Jefe del Departamento Juridico Integral del Ejercito Nacional (E)

Anexo: Lo enunciado en tres (03) Folios útiles (original)

Carrera 56 No. 16-02
Bogotá D.C. Code11
Code11.gobernanza@...

PÚBLICA RESERVADA

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Oficio Nº 2026313001480611, bajo Radicado Interno N.º **1100166190042026000738/** Solicitud Antecedentes Personal Oficiales.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) verificación de antecedentes indicando si fue vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal, (...)".

Para lo cual se relaciona al oficial **BG. ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO** identificado con cédula de ciudadanía No 79608355. La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8º del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Consultada la estadística en los distintos Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 31 de Julio del 2026, **no se encontraron registros de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –**Ley 1407 de 2010**- a partir del 1° de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia1, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente, Firmado electrónicamente DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN 2026-08-11 11:04 (GMT -5:00)

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró: [illegible]	[illegible]	11-08-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP.

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 46 No. 50 C - 51 (Puerta Amarilla) Centro Militar Antioqueño "Coronel Rafaelito José de Caldas" - Centro Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
BOGOTA, D.C. – BOGOTA, D. C.
planeacion@juridicamilitar.gov.co
(+57) (601) 314 99 53 Ext. 1449

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200435A681

Bogotá, D.C. 31 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432312

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20263130014816?1 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMSF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esta institución a quien se le esta realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, del acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio, el cual esta indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional procedió la incidencia RF-105833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema misional, y a corte de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros con el/los EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS, C.C. 79608355, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2018, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

La información aquí suministrada se basó, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 31/julio/2026 01:41:04 p. m.
Hash: CEE-3b1ba41b6d6233236262 6a962923fc2eb602454e

Anexos: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Nancy Isabel Sindra Pontes	nsindra [31/julio/2026 11:13:20 a. m.]
Revisó	Sandra Rodriguez	srodriguez [31/julio/2026 11:25:12 a. m.]
Aprobó	Linda Maria Cabrera Cifuentes	lcabrera [31/julio/2026 01:41:04 p. m.]

Quienes firmamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, escribiendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" encuentra el siguiente Código QR

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(.) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

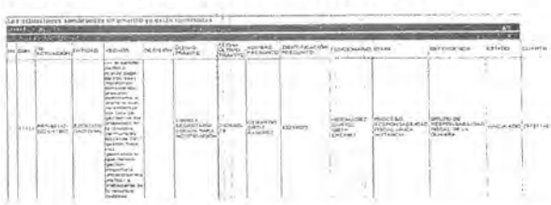
No.	GRD.	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79732498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79500355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79688854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo anunciado.
Proyectó: Jhon Arturo Patiño Martinez
Líder Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Cano Calderon
Asesor de Gestión 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 11:24:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79608355
Código de Verificación	7960835526072211241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOYA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: LINA PEREZ

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.
Página 1 de 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743096

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79608355**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -.
- Este reporte NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -.

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 035 y 045 de 2009 y la Resolución 058 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es valido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80 Bogotá Colombia +601 5878750

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
N°. Radicado : E-2026-405112 Folios: 1
Fecha: 22-07-2026 18:38:16 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026.

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Area Administrativa de Personal
Correo electrónico: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-405112, el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, se encontró el registro relacionado en los siguientes términos:

-Información relacionada con procesos disciplinarios del señor **Eduardo Alberto Arias Rojas, cédula 79.608.355**

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021 "*Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema.*"
[2] "5. *Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación*" (...) 10. *Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)*".
[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 21 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto, motivados, entidades del caso:
%EDUARDO%ALBERTO%ARIAS%ROJAS%,%EDUARDO%ARIAS%,%ARIAS%EDUARDO%,%ARIAS%ROJAS%,%79 608.555%,%79608355%

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

IUS	IUC	ESTADO CASO	DEPENDENCIA TITULAR	FECHA	ETAPA	FECHA DECISION	DESCRIPCION SOLICITUD
E-2022-716498	D-2023-2751401	ACTIVO	SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION	02/12/2021	ETAPA PROBATORIA INVESTIGACION DISCIPLINARIA	21/05/2026	LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA MEDIANTE OFICIO 012201308330 DEL 24/11/2022 REMITE POR COMPETENCIA EXPEDIENTE NO. 20235000985300 3 MON-COOPM-CODJC-DECBJEMOP-1-6 DEL 09/07/2022 POR PRESUNTO ACCESO LABORAL - TENIENTE CORONEL FAIVER MOLINA QUISABON CONTRA MAYOR GENERAL ANTONIO MARIA BELTRAN DIAZ Y OTROS

Adicionalmente, se informa que los procesos disciplinarios gozan de reserva sumarial hasta la etapa de formulación de cargos o decisión de archivo, según sea el caso, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014[4] en concordancia con el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019[5], razón por la cual en los reportes se omiten el registro de estos datos. Sin embargo, al tratarse de un sujeto procesal quien solicita la información, la misma será compartida, advirtiendo que le corresponde asegurar la reserva de la información y documentos que lleguen a conocer.

Por tanto, se suministrará la información sin la reserva con el fin de que se visualicen los datos. No obstante, se recomienda no compartir la información que goza de reserva con terceros.

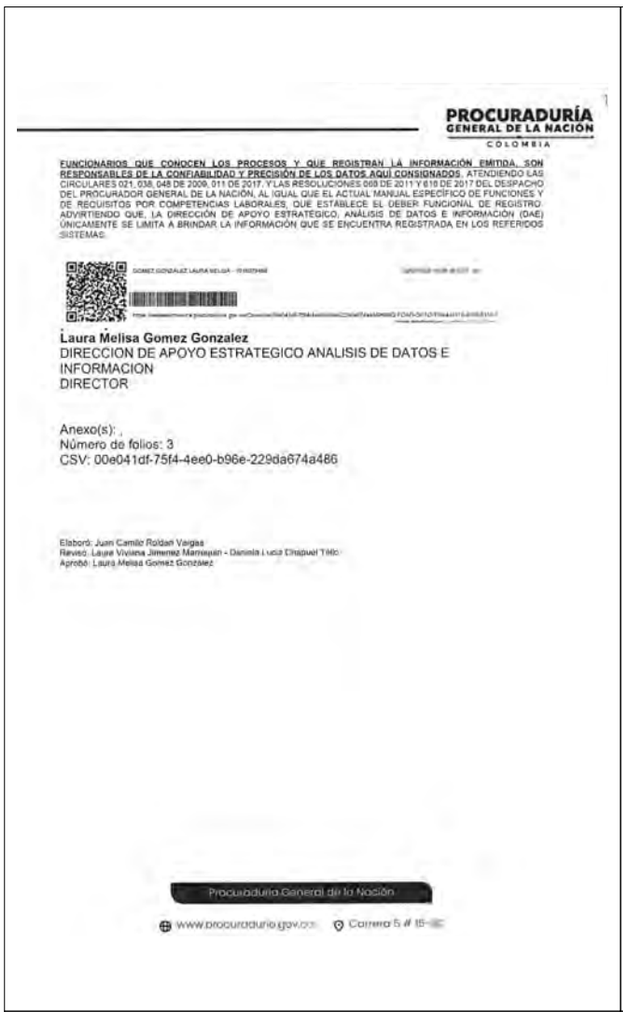
Finalmente, es importante indicarle que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada; en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos; sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIM, REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, LOS DESPACHOS Y

[4] "*Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso.*"
[5] "*Artículo 115. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. (Ley 945,)(Artículo 7 de la Convención)El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición*".
[6] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS. ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 069 DE 2011 Y 616 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATEGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): ,
Número de folios: 3
CSV: 00e041df-75f4-4ee0-b96e-229da674a486

Elaboró: Juan Camilo Roldan Vargas
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chaparro Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303399352

PIN
19:51:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79608355.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes, solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del absolvente en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe Division de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1 PBX 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:32:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79608355
Código de Verificación	796083552609221632 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071. PBX 5187400 - Bogotá D.C.
Página 1 de 1



Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAnteceden...

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:25:32 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79608355**
Apellidos y Nombres: **ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO**

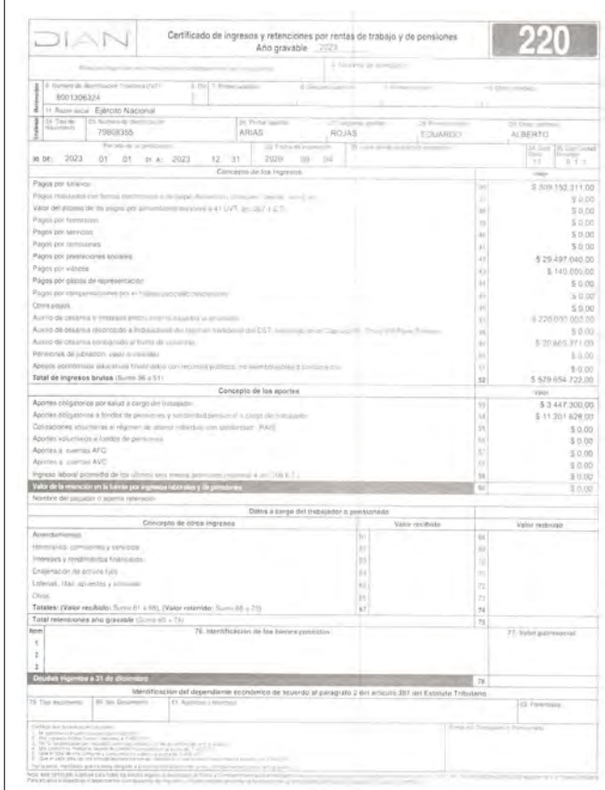
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026, 4:26 p. m.



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Número de Identificación Tributaria (NIT)	DV	1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	Otros nombres
8001306324					

Razón social: Ejército Nacional

Tipo de Documento	Número de Identificación	1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	Otros nombres
	79808355	ARIAS	ROJAS	EDUARDO	ALBERTO

Periodo de certificación: Desde: 2023 01 01 Hasta: 2023 12 31 — Fecha de expedición: 2026 09 04

Concepto de los Ingresos

		Valor
Pagos por salarios	36	$ 309.152.311,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel (Alimentación, transporte, salud, etc.)	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 29.497.040,00
Pagos por viáticos	43	$ 140.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Aportes de cesantía e intereses pertenecientes a terceros	47	$ 228.055.000,00
Aportes de cesantía reconocidos a fondos/sociedades del régimen tradicional del E.T. (retirados en el ejercicio Art. Título VIII Parte Primera)	48	$ 0,00
Aportes de cesantía consignados al fondo de cesantías	49	$ 20.865.371,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos otorgados por fondos públicos de pensiones y solidaridad	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sumo 36 a 51)	52	$ 579.654.722,00

Concepto de los aportes

		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 11.201.628,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

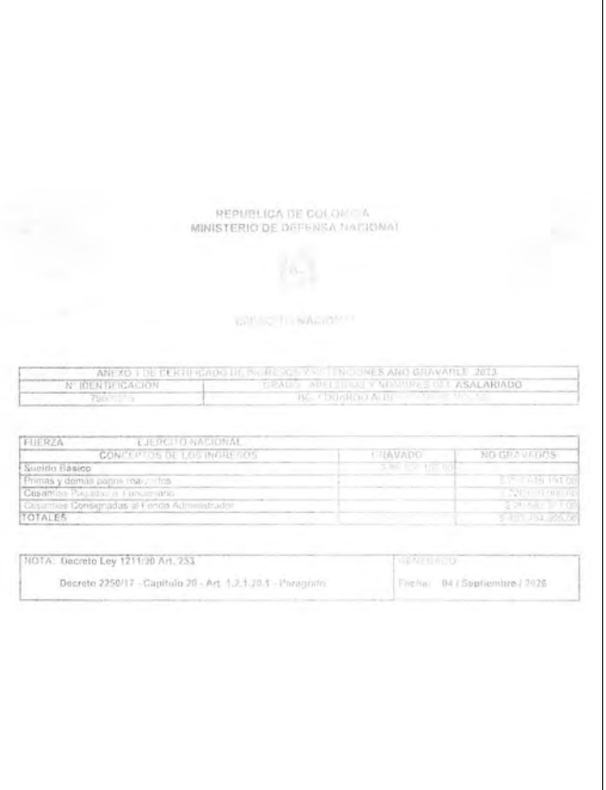
Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61	68	
Honorarios, comisiones y servicios	62	69	
Intereses y rendimientos financieros	63	70	
Enajenación de activos fijos	64	71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72	
Otros	66	73	
Totales (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 68 a 73)	67	74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)		75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y nombres	82. Parentesco



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

(illegible)

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023

N° IDENTIFICACION	GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79808355	No. C. CORONEL ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS		GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico		$ 309.152.311,00	
Primas y demás pagos rutinarios			$ 29.497.040,00
Cesantías Pagadas al Fondo(illegible)			$ 20.865.371,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			$ 228.055.000,00
TOTALES			$ 587.569.411,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 26 - Art. 1.2.1.26.1 - Parágrafo	Fecha: 04 / Septiembre / 2026



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Número de Identificación Tributaria (NIT)	DV	1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	Otros nombres
8001306324					

Razón social: Ejército Nacional

Tipo de Documento	Número de Identificación	1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	Otros nombres
	79808355	ARIAS	ROJAS	EDUARDO	ALBERTO

Periodo de certificación: Desde: 2024 01 01 Hasta: 2024 12 31 — Fecha de expedición: 2026 09 04

Concepto de los Ingresos

		Valor
Pagos por salarios	36	$ 228.472.307,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel (Alimentación, transporte, salud, etc.)	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 35.451.218,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 70.902.436,00
Aportes de cesantía e intereses pertenecientes a terceros	47	$ 0,00
Aportes de cesantía reconocidos a fondos/sociedades del régimen tradicional del E.T. (retirados en el ejercicio Art. Título VIII Parte Primera)	48	$ 0,00
Aportes de cesantía consignados al fondo de cesantías	49	$ 22.818.684,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos otorgados por fondos públicos de pensiones y solidaridad	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sumo 36 a 51)	52	$ 357.644.645,00

Concepto de los aportes

		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.822.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.245.962,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

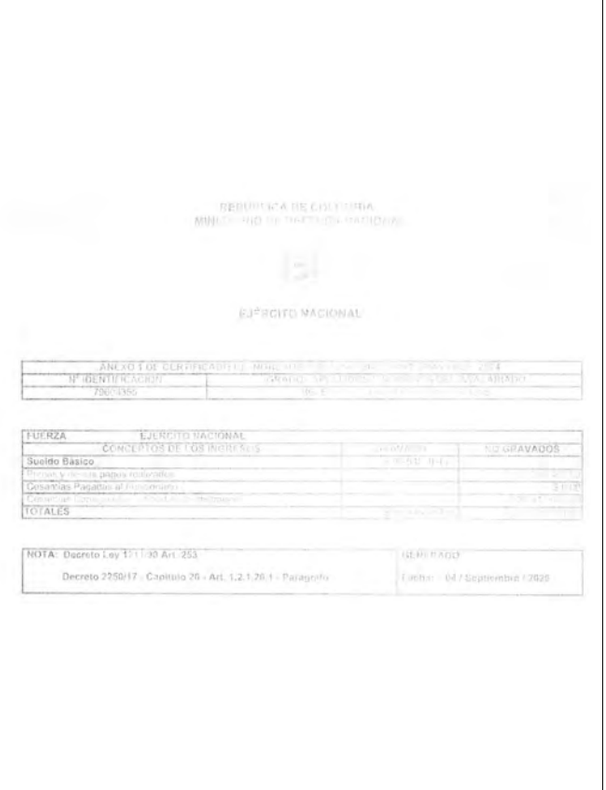
Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61	68	
Honorarios, comisiones y servicios	62	69	
Intereses y rendimientos financieros	63	70	
Enajenación de activos fijos	64	71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72	
Otros	66	73	
Totales (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 68 a 73)	67	74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)		75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y nombres	82. Parentesco



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

(illegible)

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024

N° IDENTIFICACION	GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79808355	No. C. CORONEL ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS		GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico		$ 228.472.307,00	
Primas y demás pagos rutinarios			$ 35.451.218,00
Cesantías Pagadas al Fondo(illegible)			$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			$ 22.818.684,00
TOTALES			$ 286.742.209,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 26 - Art. 1.2.1.26.1 - Parágrafo	Fecha: 04 / Septiembre / 2026

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	8001306324
11. Razón social	Ejército Nacional
25. Número de identificación	79608355
Apellidos y nombres	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO
Período de la certificación	DE: 2025 01 01 A: 2025 12 31
32. Fecha de expedición	2026 09 04

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 244.465.377,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 37.932.804,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 75.865.608,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 23.552.468,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 381.816.257,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 4.089.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.895.996,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor		

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y nombres	82. Parentesco

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
Nº IDENTIFICACION	GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79608355	[illegible] EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS

FUERZA	EJERCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico		
Primas y demás pagos recibidos		[illegible]
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		[illegible]
TOTALES	[illegible]	[illegible]

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Parágrafo	Fecha: 04 / Septiembre / 2026

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA **210**

1. Año 2023

4. Número de formulario 2118644471043

5. NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Dirección seccional
79608355	8	ARIAS	ROJAS	EDUARDO	ALBERTO	22

Actividad económica 0010 — 243.000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	33.849.000	Deudas	30	162.750.000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral		Rentas de capital		Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	588.295.000	43	0	57	0	74	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	14.649.000	44	0	59	0	76	0
Renta líquida	34	573.646.000	46	0	61	0	78	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Otras rentas exentas	36	517.365.000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	517.365.000	49	0	65	0	82	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	517.365.000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria	42	56.281.000	57	0	73	0	90	0

Renta líquida cédula general	91	573.646.000	Rentas exentas y deducciones imputables	92	529.823.000	Renta líquida ordinaria cédula general	93	43.823.000
Compensaciones	95	0	Rentas gravables	96	0	Renta líquida gravable cédula general	97	43.823.000

Renta líquida gravable (Cédula general más cédula de pensiones y de dividendos y participaciones) 111: 43.823.000

Cédula de pensiones, Cédula de dividendos y participaciones, Ganancias ocasionales y Liquidación privada: 0

Número de dependientes económicos 139: 4 — 12.215.000

980. Pago total $ 0

2024-05-17 / 09:05:11 AM

997. 91900203876799

2024033829 1235

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA **210**

1. Año 2024

4. Número de formulario 2118716901911

5. NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Dirección seccional
79608355	8	ARIAS	ROJAS	EDUARDO	ALBERTO	22

Actividad económica 0010 — 409.000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	24.878.000	Deudas	30	313.786.000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral		Rentas de capital		Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	365.485.000	43	0	58	1.057.000	74	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	16.068.000	44	0	59	0	76	0
Renta líquida	34	349.417.000	46	0	61	1.057.000	78	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Otras rentas exentas	36	285.597.000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	285.597.000	49	0	65	0	82	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Otras deducciones imputables	39	815.000	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	40	815.000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	286.412.000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	1.057.000	87	0
Renta líquida ordinaria	42	63.005.000	57	0	73	1.057.000	90	0

Renta líquida cédula general	91	350.474.000	Rentas exentas y deducciones imputables	92	300.376.000	Renta líquida ordinaria cédula general	93	50.098.000
Compensaciones	95	0	Rentas gravables	96	0	Renta líquida gravable cédula general	97	50.098.000

Renta líquida gravable (Cédula general más cédula de pensiones y de dividendos y participaciones) 111: 50.098.000

Cédula de pensiones, Cédula de dividendos y participaciones, Ganancias ocasionales y Liquidación privada: 0

Número de dependientes económicos 138: 4 — 13.555.000

980. Pago total $ 0

2025-03-17 / 08:44:26 PM

997. 91900368981735

2025071087 0783



DIAN

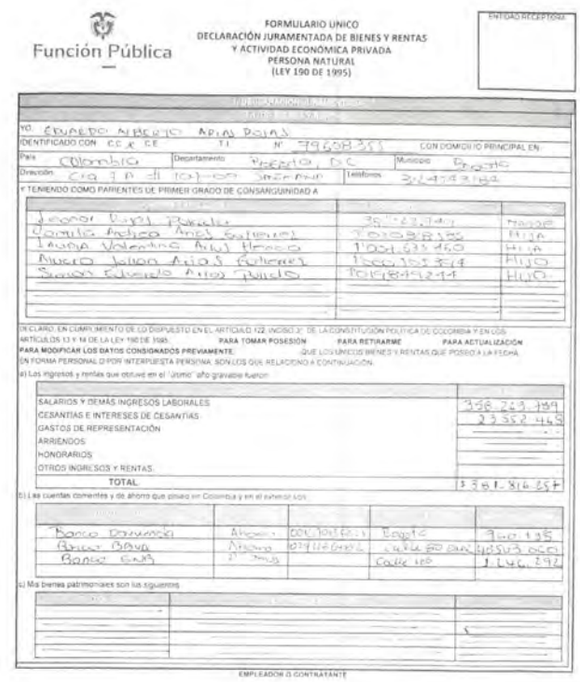
Declaración de renta y complementarios personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

210

2118786915990

2026410563747 1

91900509326503



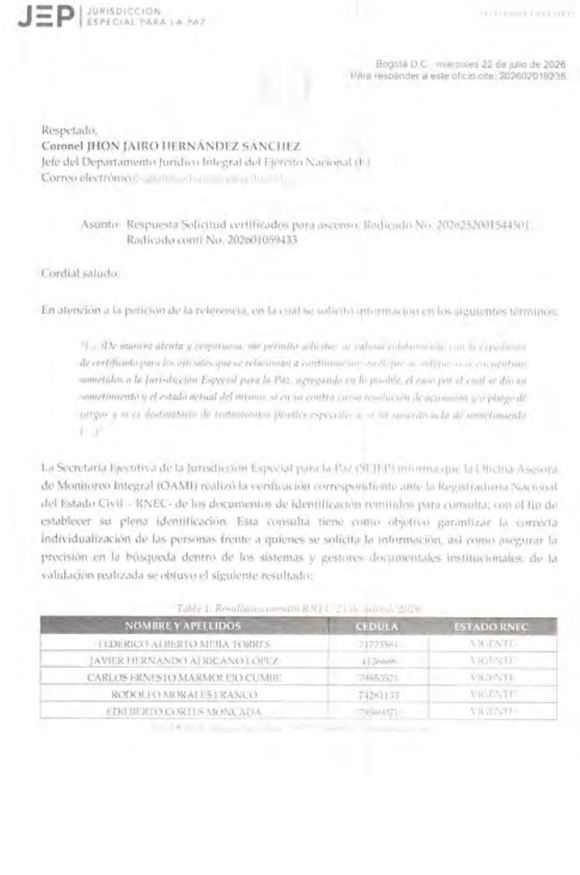
Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260201923B

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SANCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E.)
Correo electrónico:

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso Radicado No. 20262520015445O1; Radicado conti No. 202601059433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar se valore colaboración con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se adjunten a comparecer sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra pesa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos jurídicos especiales o si ha suscrito acta de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultados consulta RNEC (21 de julio 2026)

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725561	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AGRICANO LOPEZ	4126608	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79852521	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74281133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79566871	VIGENTE

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ 1	83239025	VIGENTE
YOBI WITH LUCUMI MOSQUERA	06902536	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS 2	79698355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66706366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91116396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	74797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74657947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	92392166	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71363213	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GIOVANNI ANDRES CORTES MOLINA	79725498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHASSON	77033365	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	79666951	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJÍA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 En RNEC registra el compromiso como GERARDO ORTIZ RAMIREZ; por tal razón, la consulta y la presente respuesta se elaboraron en tercera (3ra) identidad.
2 El señor CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS, según copia suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), establecía que el nombre registrado para el momento de dicho nombramiento era el de EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS (Contenido en 12 páginas digitalizadas remitidas mediante correo electrónico).

2

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legajo No. 0000596-02-2025-0-00-0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponderá a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de emisión que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento, Santiago Lozada Bautista
Edwin Pulido Alvarez, Oficial Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Gutiérrez Acosta (Oficial Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

3

BG TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
TABARES TRUJILLO	LUZ ADRIANA	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

JEFE JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACION Y POLITICAS

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
22 Jul 1967	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano	66706366

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
20 Jun 1996	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR **14. CATEGORIA**

15. Estudios adelantados

Cursos en el País

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
UNIVERSITARIO	INGENIERIA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	01 Jul 1987	27 Jun 1992
CURSO	ANALISIS PLANES DE MUESTREO	ICONTEC INTERNACIONAL	08 Sep 1999	08 Sep 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FASE PRESENCIAL OFICIAL ADM (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA LOGISTICA	07 Ene 2000	09 Feb 2000
DIPLOMADO	DIPLOM. ACTUARIA Y PRINC. MICROECONOMI	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	30 Jul 2001	01 Dic 2001
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN LOGISTICA INTEGRAL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	30 Oct 2002	
CURSO	LO206 BASIC DATA PART B	CERTIFICADO SAP EDUCACION	13 Abr 2005	15 Abr 2005
CURSO	LO215 PRODUCTION ORDES	CERTIFICADO SAP EDUCACION	22 Abr 2005	22 Abr 2005
CURSO	LO230 CAPACITY PLANNING	CERTIFICADO SAP EDUCACION	25 Abr 2005	28 Abr 2005
CURSO	TEORIA DE PROY EC INVERSION	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE LA SABANA	28 Oct 2005	28 Oct 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA LOGISTICA	06 Feb 2006	06 Abr 2006
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA	ESCUELA DE LOGISTICA	07 Feb 2006	07 Abr 2006
CURSO	GESTION COMPRAS Y CONTRATACION EN EL SISTEMA SAP R/3	GRUPO SEIGO	27 Mar 2006	31 Mar 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	30 Jul 2009	26 Dic 2010
CURSO	INFORMACION MILITAR CUERPO ADMINISTRATIVO(MY A TC)		13 Jun 2011	04 Oct 2011
DIPLOMADO	PENSAMIENTOS ESTRATEGICOS PROSPECTIVO	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	10 Dic 2011	10 Dic 2011

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	"METOLOGIA GENERAL AJUSTADA Y BPIN-SUIP"	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	25 May 2012	25 May 2012
CURSO	"INTRODUCTORIO A LA GERENCIA DE PROYECTOS"	EJERCITO NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	12 Sep 2012	13 Sep 2012
CURSO	SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL	DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO	01 Abr 2023	05 May 2023

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLOGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
ALUMNO OFICIAL ADMINISTRATIVO	20 Jun 1996
TENIENTE	05 Dic 1996
CAPITAN	05 Dic 2000
MAYOR	01 Dic 2006
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2011
CORONEL	04 Dic 2016
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2022

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TE	INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO	COMANDANTE UNIDAD OPERATIVA	01 Dic 1996	31 Oct 1997	00 11 00
TE	DIRECCION DE INTENDENCIA EJERCITO	JEFE DE PLANES	13 Feb 1997	22 Nov 1998	02 09 09
TE	DIRECCION DE INTENDENCIA EJERCITO	SUBJEFE SECCION OPERATIVA	01 Nov 1997	31 Oct 1998	01 00 00
CT	DIRECCION DE INTENDENCIA EJERCITO	CONTROL PRODUCCION	01 Nov 1998	30 Oct 2001	03 11 29
TE	ESCUELA LOGISTICA ALUMNOS	ALUMNO	07 Ene 2000	07 Feb 2000	00 01 00
CT	DIRECCION DE INTENDENCIA EJERCITO	JEFE SECCION OPERATIVA	01 Oct 2003	05 Feb 2006	02 04 04
CT	ESCUELA LOGISTICA	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	06 Feb 2005	05 Abr 2005	00 01 29
CT	DIRECCION DE INTENDENCIA EJERCITO	JEFE DE PRODUCCION	15 Abr 2006	28 Sep 2006	00 05 13
MY	DIRECCION DE INTENDENCIA EJERCITO	JEFE SECCION OPERATIVA	01 Oct 2007	30 Sep 2009	01 11 29
MY	DIRECCION DE PLANEACION	NO REPORTADO	01 Ene 2011	12 Jun 2011	00 05 13
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	13 Jun 2011	23 Oct 2011	00 04 10
MY	DIRECCION DE PLANEACION	NO REPORTADO	24 Oct 2011	17 Nov 2013	02 00 23
TC	JEFATURA PLANEACION Y TRANSFORMACION	DIRECTOR	18 Nov 2013	17 Jul 2016	02 07 29
TC	DIRECCION DE PLANEACION PRESUPUESTAL	DIRECTOR	18 Jul 2016	30 Jun 2018	01 11 12
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	DELEGADO (A)	01 Oct 2018	30 Jun 2019	00 08 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	DIRECTOR PLANEACION PRESUPUESTAL	01 Jul 2019	30 Sep 2019	00 02 29
CR	DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS	DIRECTOR PLANEACION PRESUPUESTAL	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
CR	DIRECCION DE PLANEACION PRESUPUESTAL	DIRECTOR PLANEACION PRESUPUESTAL	01 Oct 2020	30 Sep 2021	00 11 29

CONSULTA ASCENSO

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CR	DIRECCION DE PLANEACION PRESUPUESTAL	DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	01 Oct 2021	06 Oct 2021	00 00 05
CR	DIRECCION DE PLANEACION PRESUPUESTAL	DIRECTOR PLANEACION PRESUPUESTAL	07 Oct 2021	10 Ene 2022	00 03 03
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO (A)	11 Ene 2022	30 Sep 2022	00 08 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2022	27 Ago 2026	03 10 26
BG	JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACION Y POLITICAS	JEFE	28 Ago 2026		00 00 28

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	28 Nov 2014
DISTINTIVO	DISTINTIVO HONORIFICO ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA MILITAR	HONORIFICA	14 Nov 2025

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	28 Oct 2001
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" - EJC	UNICA	12 Jun 2005
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	09 Jun 2008
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	09 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	SERVICIOS DISTINGUIDOS	28 May 2013
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	14 Dic 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2019
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA LOGISTICA MILITAR" - EJC	UNICA	02 Jun 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SAN MIGUEL ARCANGEL" - ETC	UNICA	10 Sep 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA" - CGFM	UNICA	19 Dic 2025
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL MERITO DE LA RESERVA" - CGFM	UNICA	14 May 2026

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	CABALLERO	20 Jun 2010

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	02 Ago 2007
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	07 Ago 2011

Orden Institucional

No Definida

DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2024

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**
EDGAR OMAR ROJAS GALVIS — 09 Ene 1999

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**
OMAR HERNANDO ROJAS TABARES — 09 Jun 2003

22. Nombre de los Padres
JOSE HERNANDO TABARES GALLEGO
AGRIPINA TRUJILLO FIGUEROA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comision
MY	COMISION DE ESTUDIOS		13 Jun 2011	04 Oct 2011	113	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	PROCESO DE ADQUISION DE EQUIPOS	04 May 2013	16 May 2015	12	SANTIAGO DE CHILE
CR	COMISION DIPLOMATICA	DESEMPEÑAR FUNCIONES DE OFICIAL DELEGADA DEL CONVENIO MS EN EL COMANDO DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USASAC)	01 Jul 2018	01 Jul 2019	365	
BG	COMISION DEL SERVICIO	VISITA ESTRATEGICA DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA A LA REPUBLICA ARGENTINA	29 Oct 2023	02 Nov 2023	8	BUENOS AIRES

CR NORBEY ROBERTO IBANEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:
SUBOFICIAL ASESOR DE ASCENSOS OFICIALES

Revisó:
CORONEL (RA) ACHO DAVID EDUARDO
JEFE ASCENSOS Y RETIROS









FISCALÍA

2026203100920742

Radicado No: 2026203100920742
10/08/2026 08:30 PM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

jhon jairo hernandez sanchez
Señor
JHON JAIRO HERNANDEZ SANZHEZ
Coronel
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercito Nacional ante la FGN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL
ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado ARKIVA : 2026306003262551

Respetado Coronel **JHON JAIRO HERNANDEZ SANZHEZ**

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud que reza:**

(...)

Respetuosamente me permito solicitar al de la Director de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación Interinstitucional del Ejercito ante la FGN las **ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA** como **INDICIADO**, del **BG** del Ejército Nacional, **LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía numero 66.706.366 el cual servirán mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con lonreglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal a) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del decreto ley 1795 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo: ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144618534 SV. **Alexandra Carvajal extensión 14157.**

(...)

Se realiza consulta con el nombre de **LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO** y documento de identidad No.**66706366**, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales en su contra de acuerdo a su solicitud..

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio F PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS. 12747, www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA

2026203100920742

Radicado No: 2026203100920742
10/08/2026 08:30 PM
Página 2 de 2

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 10/08/2026 8:30 PM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fiscjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA RUIZ MARTIN

CLAUDIA PATRICIA RUIZ MARTIN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio F PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS. 12747, www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Señor
Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial área administrativa de personal
Correo: juridicadipre@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a su requerimiento N.° 20263130014626021 / rajo Radicado Interno N.° **110016619004202600726** / solicitud Información JPMP.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

(...) Solicitud Antecedentes Oficial (...)

Para lo cual se relaciona a la señora **Brigadier General TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA,** con número de identificación 66706366; para lo cual se indica que:

Con base en esto se indica que la Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Es pertinente aclarar que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 235 numeral 5, establece que: *"son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia"*

*"**5.** Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a **los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública**, por los hechos punibles que se les imputen."*

No obstante, teniendo como precedente el texto previamente citado y consultada la estadística en los distintos Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de mayo del 2026, teniendo como referencia los grados que anteceden al de Oficial de Insignia, **no se encontraron registros de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial -**Ley 1407 de 2010**- a partir del 1° de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones**, con los datos mencionados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Luis Carlos Rojas Suárez		

Las arriba firmadas declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra exclusiva responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora de Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP

Digitally signed by DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
2026-07-20 12:16:04 GMT -5:00

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 45 No. 26 G - 01 (Puente Aranda) Centro Militar Gobernador "Coronel Francisco Javier Cisneros" - Casa de Ejercito "General Francisco de Paula Vélez"
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D. C.
planeacion@ejercito.mil.co
(+571) 315 95 63 Ext. 1449

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
2026313021570463	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
2026313021639793	BG	Africano López Javier Hernando	4.130.868	Sin registros
2026313021653363	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
2026313021666043	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
2026313021669863	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.509.071	Sin registros
2026313021677183	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
2026313021687303	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
2026313021695113	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
2026313021705563	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.908.355	Sin registros
2026313021732693	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
2026313021749463	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
2026313022095983	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 20-99, Barrio Fuente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
2026313021998643	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
2026313021982733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021937233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001499851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021899043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870163	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.158.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronal JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: Tte. Carlos Alberto Lara
Oficial Requerimientos y Prensa

Revisó: Teniente Coronel Cartagena
Dirección DIDOH

Vo Bo / C/F Alexis Guevara
Asesores Jurídicos CEDE11

Carrera 46 n.° 20-99, Barrio Fuente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
N°. Radicado : S-2026-405687 Folios: 2
Fecha: 26-07-2026 11:51:58 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026.

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Correo electrónico: urdujualiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-405086, el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel:

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

> *"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, no se encontró registro activo de procesos disciplinarios de la señora Tabares Trujillo Luz Adriana.

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 8 de la Resolución No. 330 de 2021: "*Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema*"
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)"
[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 22 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto implicados entidades del caso%LUZ%ADRIANA%TABARES%TRUJILLO%, %TABARES%LUZ%, %LUZ%TABARES%TABARES%TRUJILLO%,% 66706366%,%66.706.366%

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Por lo anterior, es importante indicarle que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada; en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos; sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIM[4], REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES; **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**. ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 046 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 619 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): ,
Número de folios: 2
CSV: b2609856-29f8-4695-b176-d30537da1b2f

Elaboró: Juan Camilo Roldan Vargas
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chapuel Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Despacho/Delegada.

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070224793 93/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá. D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021731803 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3813-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares." Ley derogada por el artículo 262 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las reglas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Radicado No. 20261070224793 93/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02) folios
Elaboró: [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE
Revisó: MY [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1432 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070224793 93/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 16 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3813-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG.	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: CT. OLIVA JULIO ZUÑIGA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE
Revisó: MY. HERNANDO CASALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Radicado No. 20261070224793 93/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las nominas prohibidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las providencias del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El fundamento competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1O del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se cancelarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 248. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario o la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "falto sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien cuenta el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 223. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esa autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos incluidos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas inigualdas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...) Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo es evidente que en ocasiones las intromisiones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un justo juicio"
Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 la utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que hasta esta "expirada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes...

10

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:25:41 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **66706366**
Apellidos y Nombres: **TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas

1 de 2 22/09/2026, 4:29 p. m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303399004

FIR
16:49:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66706366

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13170 Bogotá D.C. Línea gratuita 018000810315

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743097

F. LIMPIAJAT
09:59:23
Hoja 1 de 1

1

BOGOTÁ D.C., 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **66706366**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Solo es válido en su totalidad

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200432571 11

Bogotá, D.C. 31 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL AREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432570 2

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial

Respetado Coronel Cepeda

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20260130001419021 "MDN-COGFM-COFAC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le esta realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 070 de 2015, y *expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio"*, el cual está indicado en este cuarto:

No.	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG.	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la solicitud RF-106833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GTIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema misional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros de la Citada LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO, C.C. 66706366, sobre los cuales se tenga un interés.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 31/julio/2026 01:48:03 p. m.
Hash: CEE-e46952447ce45aeb62439a79d684b9661b98b3a

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sinisterra Patiño	msinisterra [31/julio/2026 11:24:58 a. m.]
Revisó	Sandra Rodríguez	srodriguez [31/julio/2026 11:27:24 a. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [31/julio/2026 01:48:03 p. m.]

Quienes intervinimos, revisamos y aprobamos dejamos constancia que el documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evalúe los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; jundicadiper@ejercito.mil.co

2026EE0151507

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales; en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ IVOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

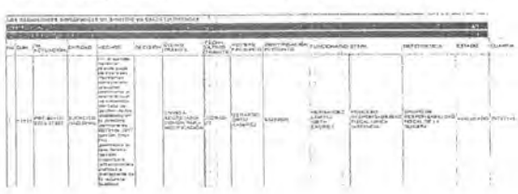
Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
rgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
rgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: 1 (0 adjuntado)
Proyectó: Juan Arturo Peñuela Martínez
Revisó: Gustavo Alirando Karam Gaviria

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
rgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:47:59, el número de identificación, relacionado a continuación: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66706366
Código de Verificación	66706366260922164759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado: Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2023 — 4. Número de formulario: 2118651736255

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6675636 6 — 6. DV: 1 — 7. Primer apellido: TABARES — 8. Segundo apellido: TRUJILLO — 9. Primer nombre: LUZ — 10. Otros nombres: ADRIANA — 11. Código dirección seccional: 3 2

Patrimonio: Total patrimonio bruto 29: 482.489.000 — Deudas 30: 166.546.000 — Total patrimonio líquido 31: 315.943.000

Conceptos/Rentas	Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	12: 526.356.000	43: 0	58: 0 — 74: 0
Costos y deducciones imputables	33: 16.001.000	44: 0	59: 0 — 75: 0
Renta líquida	34: 509.355.000	46: 0	61: 0 — 76: 0
Rentas líquidas pasivas - ATE			63: 0 — 79: 0
AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	62: 0 — 80: 0
Otras rentas exentas	36: 430.165.000	48: 0	64: 0 — 81: 0
Total rentas exentas	37: 439.185.000	49: 0	65: 0 — 82: 0
Intereses de vivienda	38: 0	50: 0	66: 0 — 83: 0
Otras deducciones imputables	39: 26.573.000	51: 0	67: 0 — 84: 0
Total deducciones imputables	40: 26.573.000	52: 0	68: 0 — 85: 0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limítese)	41: 467.758.000	53: 0	69: 0 — 86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	42: 41.597.000	57: 0	73: 0 — 89: 0
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	70: 0 — 87: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	72: 0 — 88: 0

Renta líquida ordinaria: 42: 41.597.000 — Renta líquida gravable cédula de pensiones: 103: 0 — Renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones 2016 y anteriores: 104: 0 — Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores: 109: 0 — Renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones 2017 y siguientes: 110: 38.262.000 — Renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones 2018: 111: 38.262.000 — Renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones 2019: 112: 171.739.000 — Renta líquida gravable cédula de ganancias ocasionales no gravadas y exentas: 114: 137.639.000 — Renta líquida gravable cédula de ganancias ocasionales gravadas: 115: 33.900.000

Ganancias ocasionales gravadas: 115: 33.900.000 — Impuesto neto de renta: 128: 0 — Impuesto de ganancias ocasionales: 127: 5.085.000 — Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales: 138: 0 — Total impuesto a cargo: 139: 5.085.000 — Anticipo renta liquidado año gravable anterior: 130: 0 — Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación: 131: 518.000 — Retenciones año gravable a imputar: 132: 0 — Anticipo renta para el año gravable siguiente: 133: 0

Sobre pagar por impuesto: 135: 4.567.000 — Sanciones: 136: 0 — Total saldo a pagar: 138: 4.567.000 — Total saldo a favor: 141: 0 — Sanciones: 142: 0 — Total sanciones: 143: 0

980. Pago total $: 0

2024-09-27 01:29:56 AM
2024C 72059

9190021547623 8

DIAN — Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones — Año gravable 2023 — 220

4. Número de formulario:

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 — 11. Razón social: Ejército Nacional

24. Tipo de documento: 13 — 25. Número de identificación: 66706366 — 26. Primer apellido: TABARES — 27. Segundo apellido: TRUJILLO — 28. Primer nombre: LUZ — 29. Otros nombres: ADRIANA

Período de la certificación: 30. De: 2023 01 01 — 31. A: 2023 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 07 14 — 33. Lugar donde se practicó la retención: — 34. Cód. Dpto. 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio 211

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 306.551.133,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-4 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 240.990,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 200.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 16.584.384,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 525.355.517,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.260.390,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los cuatro (4) meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	61		68
Honorarios, comisiones y servicios	62		69
Intereses y rendimientos financieros	63		70
Enajenación de activos fijos	64		71
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72
Otros	66		73
Totales: (Valor recibido: (Suma 61 a 66), **(Valor retenido:** (Suma 68 a 73)	67		74
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2024 — 4. Número de formulario: 2118717601000

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6675636 6 — 6. DV: 1 — 7. Primer apellido: TABARES — 8. Segundo apellido: TRUJILLO — 9. Primer nombre: LUZ — 10. Otros nombres: ADRIANA — 11. Código dirección seccional: 3 2

Patrimonio: Total patrimonio bruto 29: 854.018.000 — Deudas 30: 248.000.000 — Total patrimonio líquido 31: 606.018.000

Conceptos/Rentas	Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas de cálculo especial	Rentas no laborales
Ingresos brutos	31: 480.591.000	43: 0	58: 1.770.000	74: 0
Costos y deducciones imputables	33: 16.068.000	44: 0	59: 0	75: 0
Renta líquida	34: 464.523.000	46: 0	61: 1.770.000	76: 0
Rentas líquidas pasivas - ATE				79: 0
AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	62: 0	80: 0
Otras rentas exentas	36: 385.046.000	48: 0	64: 0	81: 0
Total rentas exentas	37: 385.046.000	49: 0	65: 0	82: 0
Intereses de vivienda	38: 0	50: 0	66: 0	83: 0
Otras deducciones imputables	39: 23.279.000	51: 0	67: 0	84: 0
Total deducciones imputables	40: 23.279.000	52: 0	68: 0	85: 0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limítese)	41: 408.325.000	53: 0	69: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	42: 56.198.000	54: 0	70: 1.770.000	87: 0
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	71: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	72: 0	89: 0

Renta líquida ordinaria: 42: 56.198.000 — Renta líquida gravable cédula de pensiones de años anteriores: 102: 0 — Renta líquida gravable cédula de pensiones: 103: 0 — Renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones 2016 y anteriores: 104: 0 — Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores: 109: 0 — Renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones 2017 y siguientes: 110: 45.755.000 — Renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones 2018: 111: 45.755.000 — Renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones 2019: 112: 380.070.000 — Renta líquida gravable cédula de ganancias ocasionales no gravadas y exentas: 114: 385.400.000 — Renta líquida gravable cédula de ganancias ocasionales gravadas: 115: 14.670.000

Ganancias ocasionales gravadas: 115: 14.670.000 — Impuesto neto de renta: 128: 0 — Impuesto de ganancias ocasionales: 127: 2.934.000 — Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales: 138: 0 — Total impuesto a cargo: 139: 2.934.000 — Anticipo renta liquidado año gravable anterior: 130: 0 — Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación: 131: 3.808.000 — Retenciones año gravable a imputar: 132: 0 — Anticipo renta para el año gravable siguiente: 133: 0

Sobre pagar por impuesto: 135: 0 — Sanciones: 136: 874.000 — Total saldo a pagar: 138: 874.000 — Total saldo a favor: 141: 0 — Sanciones: 142: 0 — Total sanciones: 143: 0

980. Pago total $: 0

2025-09-25 05:31:19 PM
2025C 58864358

9190037738119 5



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones.

4. Número de formulario:

Datos del informante

3. Número de identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 5. DV: | 7. Primer apellido: | 8. Segundo apellido: | 9. Primer nombre: | 10. Otros nombres:

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de identificación: 66706368 | 26. Primer apellido: TABARES | 27. Segundo apellido: TRUJILLO | 28. Primer nombre: LUZ | 29. Otros nombres: ADRIANA

Período de la certificación

30. De: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31

32. Fecha de expedición: 2026 07 14

33. Lugar donde se practicó la retención:

34. Cód. Depto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	$ 228.472.307,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 36.451.218,00
Pagos por viáticos	43	$ 720.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 70.902.438,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 125.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 20.045.488,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos otorgados por entidades sin ánimo de lucro o benéficas, no reembolsados o cofinanciados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 480.591.449,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.822.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.245.562,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66**), (Valor retenido:** Suma 68 a 73**)**	67		74	

Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74) — 75

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre — 78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. No percibí ingresos brutos superiores a 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No laboré simultáneamente durante todo el año o la totalidad de un mes con dos o más personas.
4. No efectuaron pagos adicionales a mi trabajo o a terceros diferentes a los enunciados en el numeral 3 del artículo 387 del E.T.
5. Que el valor de mis retenciones y contribuciones no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Por el(los) mencionado(s) ingreso(s) y retenciones, declaro(amos) bajo la gravedad de juramento, que certifica(mos) lo anteriormente expresado y que dicho(s) ingreso(s) y retenciones se ajusta(n) a la verdad, que no he(hemos) omitido ningún ingreso ni information requerida para tal efecto. Para constancia firma(mos):

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo dispuesto en el artículo 1.6.1.13.2.1 del Decreto 1625 de 2016 (Único Reglamentario en Materia Tributaria).

Para quienes trabajaron independientemente, conservando el derecho a optar, deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024

Nº IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
66706368	BG. LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO

FUERZA EJERCITO NACIONAL

CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 95.545.464,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 240.000.497,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 125.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 20.045.488,00
TOTALES	$ 95.545.464,00	$ 385.045.985,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitula 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 14 / Julio / 2026



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118804445327

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 6 7 0 6 3 6 6 1 | 6 Dv | 7. Primer apellido: TABARES | 8. Segundo apellido: TRUJILLO | 9. Primer nombre: LUZ | 10. Otros nombres: ADRIANA | 12. Cód. Dirección seccional: 3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | 25. Fecha inicio actividad: | 26. No. Trabajadores: | 27. Fecha cese actividades: | 28. Cód. Depto. (Ts. lo aplica): | 29. Cód. Ciudad/Municipio (Ts. lo aplica): 699.000

Patrimonio — Total patrimonio bruto: 29 — 854.018.000 — Deudas: 30 — 480.333.000 — Total patrimonio líquido: 31 — 373.685.000

Cédula general	Conceptos/Ingresos		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo no provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
	Ingresos brutos	33	379.537.000	41	0	56	0	74	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos	34		42	0	57	0	75	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	35	16.988.000	44	0	58	0	76	0	
	Costos y deducciones procedentes	36		45	0	59	0	77	0	
	Renta líquida	54	362.551.000	46	0	61	0	78	0	
	Rentas líquidas partícipes ECE	37				62	0	79	0	
	Aportes voluntarios AFC y AVC	38	0	47	0	63	0	80	0	
	Otras rentas exentas	39	298.615.000	48	0	64	0	81	0	
	Total rentas exentas	40	298.615.000	49	0	65	0	82	0	
Cédula de pensiones	Intereses de vivienda	97	7.808.000	50	0	66	0	83	0	
	Otras deducciones procedentes	98	719.000	51	0	67	0	84	0	
	Total deducciones imputables	55	8.527.000	52	0	68	0	85	0	
	Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	307.142.000	53	0	69	0	86	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0	
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
	Compensaciones por pensiones			64	0	72	0	89	0	
	Renta líquida ordinaria	42	55.409.000	57	0	73	0	90	0	
	Ren. líquida gravable ord. gen.	91	362.551.000	Ren. ex. y Rent. prog. 92	311.427.000	R. líq. ord. cédula gen. 93	51.124.000	Ord. y/o pens. año 2016 y ant. 94	0	
	Comp. ex. rec. presentes	95	0	Renta presuntiva 96	0	R. líq. ord. cédula pens. 97	51.124.000	Renta presuntiva 98	0	

Cédula de dividendos y participaciones			
	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0
	Renta líquida	101	0
	Rentas exentas de pensiones	102	0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0
	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y año	104	0
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
	1a. Subcedula año 2017 y siguientes, contenida en el art. 49 del E.T.	107	0
	2a. Subcedula año 2017 y siguientes, parágrafo 2 del art. 49 del E.T.	108	0
	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
	Rentas exentas de la misma 106	110	0
	Renta líquida gravable (Cédula general + renta presuntiva, ila cantidad y de dividendos y participaciones, art. 49 E.T.)	111	51.124.000
	Impuesto por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
	Comisión por ganancias ocasionales	113	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
	Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada			
	Impuesto neto de renta	125	0
	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
	Total impuesto a cargo	129	0
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	874.000
	Retenciones año gravable a declarar	132	0
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0
	Total saldo a pagar	134	0
	Total saldo a favor	135	874.000
	Valor total a pagar	136	0
	Sanciones	137	0
	Intereses de mora	138	0
	Total anticipo renta y sanciones	139	0
	Total saldo a pagar por impuesto	140	0
	Total saldo a favor	141	874.000
	Valor a pagar	142	0
	Número de formulario anulado	143	

Firma del declarante o de quien lo suscribe: 891. Cód. Representante | 892. Cód. Contador | 893. Cód. Administración | 894. Cód. funcionario

895. Fecha de declarante o de quien lo suscribe: 2026-09-30 | 896. Fecha contador | 897. Espacio exclusivo | 898. Fecha recibido

899. Pago total $: 0

901. Tarifa primera: 2026296633635 2

2026-09-30 16:59:46.942

91900540107841



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones.

4. Número de formulario:

Datos del informante

3. Número de identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 5. DV: | 7. Primer apellido: | 8. Segundo apellido: | 9. Primer nombre: | 10. Otros nombres:

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de identificación: 66706368 | 26. Primer apellido: TABARES | 27. Segundo apellido: TRUJILLO | 28. Primer nombre: LUZ | 29. Otros nombres: ADRIANA

Período de la certificación

30. De: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31

32. Fecha de expedición: 2026 08 10

33. Lugar donde se practicó la retención:

34. Cód. Depto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	$ 244.465.377,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 37.932.804,00
Pagos por viáticos	43	$ 750.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 75.865.808,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 20.523.324,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos otorgados por entidades sin ánimo de lucro o benéficas, no reembolsados o cofinanciados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 379.537.113,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 4.089.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.899.998,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66**), (Valor retenido:** Suma 68 a 73**)**	67		74	

Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74) — 75

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre — 78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. No percibí ingresos brutos superiores a 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No laboré simultáneamente durante todo el año o la totalidad de un mes con dos o más personas.
4. No efectuaron pagos adicionales a mi trabajo o a terceros diferentes a los enunciados en el numeral 3 del artículo 387 del E.T.
5. Que el valor de mis retenciones y contribuciones no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Por el(los) mencionado(s) ingreso(s) y retenciones, declaro(amos) bajo la gravedad de juramento, que certifica(mos) lo anteriormente expresado y que dicho(s) ingreso(s) y retenciones se ajusta(n) a la verdad, que no he(hemos) omitido ningún ingreso ni information requerida para tal efecto. Para constancia firma(mos):

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo dispuesto en el artículo 1.6.1.13.2.1 del Decreto 1625 de 2016 (Único Reglamentario en Materia Tributaria).

Para quienes trabajaron independientemente, conservando el derecho a optar, deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
66706366	BG LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS		GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico		$ 102.233.652,00	
Primas y demás pagos realizados			$ 256.780.137,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			$ 20.523.324,00
TOTALES		$ 102.233.652,00	$ 277.303.461,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 10 / Agosto / 2026

sigepII FUNCION PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Luz Adriana Tabares Trujillo
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 66706366 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento C/marca Municipio Bogotá, D.C.
Dirección: cr 7 cl 100 6dip. Rionegro Int 602 Cantón Norte Teléfonos 3132303066
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Omar Hernando Reis Tabares	1.000.944.449	hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995 PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	379.537.113
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 379.537.113

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Ahorros	14.227.0586	Individ.	14.220.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Inmueble	Casa - Cra.	1.225.000.000
Lote Rio claro	Lomada - Valle.	200.000.000
Vehiculo	Camioneta.	180.000.000
—	—	—

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Caja social	Hipoteca	225.000.000
Agiota credito bobuca	—	10.000.000
Fiadora Credito Gallito - multired.	—	5'000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
BCOLSAD	Presidente Honorario

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	V.
TC(R) Edgar Omar Reis Gallo	C.C. X C.E. T.I.	79.599.524

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá, D.C. 11 agosto/2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602019238

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: [illegible]

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso. Radicado No. 20262320015443011
Radicado conti No. 20260109433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicita información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran o no sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa o cursó resolución de acusación sin ejecutoria de cargos y si es destinatario de tratamientos especiales y/o ha suscrito acta de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales. de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC 21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725861	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ	4139888	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79993871	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	71291133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79566681	VIGENTE

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ	93239025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUSSO	86862206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79606355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LEZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66716566	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91116396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HOZCAPE MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	93397466	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79732137	VIGENTE
GIOVANNI ANDRÉS CORTÉS MOLINA	79722499	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMON	7703393	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	79686851	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitres (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizo únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 En RNEC registra el compareciente como GERARDO ORTIZ RAMIREZ, por tal razón, la consulta y la presente respuesta se elaboraron con base en esa identidad.
2 El señor CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS, según certificado expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), establecimos el nombre registrado [sexo], número de documento aportado y comparado, a EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS. Lo mencionado en la presente respuesta se emite en atención a la identidad validada por la RNEC.

2

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legajo No. [illegible]. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento, Santiago Lozada Ramírez
Tobías Pulido Alvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

BG PERDOMO ÁLVAREZ JOSÉ BENJAMÍN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
PERDOMO ALVAREZ	JOSE BENJAMIN	BRIGADIER GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

COMANDANTE COMANDO PRIMERA DIVISION

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
19 Ene 1971	ROVIRA TOLIMA	Colombiano	79577400

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Mar 1992	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR **14. CATEGORIA**

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1900	10 Abr 2000
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO COOPERATIVO	12 Feb 1982	27 Dic 1987
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1993	31 Mar 1994
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	17 Dic 1993	23 Ene 1994
CURSO	MANTENIM. OPERACION Y SOSTENIM. SISTEMA EAGLE EYE	BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO # 6 CARTAGENA	15 Jun 1995	15 Jul 1995
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	EMPACADOR	ESCUELA DE LANCEROS	25 Abr 1997	06 Oct 1997
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	10 Dic 1999	16 May 2000
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Ene 2006	11 May 2006
SEMINARIO	SEMINARIO COMBUSTIBLES DE AVIACION	ESCUELA DE AVIACION DEL EJERCITO ALUMNOS	25 Abr 2008	01 May 2008
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL. DIPLOMADO	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	11 Ene 2011	22 Nov 2011
	DIPLOMADO OFICIAL DE ESTADO MAYOR		11 Ene 2011	22 Nov 2011

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	ABASTECIMIENTO AERONAUTICO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	25 Ago 2014	31 Oct 2014
CURSO	ENTRENAMIENTO DE AVIACION EN CAMPAÑA Y SEGURIDAD OPERACIONAL	ESCUELA DE AVIACION DEL EJERCITO	10 Ago 2015	14 Ago 2015
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA PARA AGREGADOS MILITARES		31 Ago 2020	24 Sep 2020

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla ESPAÑOL

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLOGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Mar 1992
ALFEREZ	16 Jun 1993
SUBTENIENTE	01 Dic 1993
TENIENTE	02 Dic 1996
CAPITAN	03 Dic 2000
MAYOR	01 Dic 2006
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2011
CORONEL	04 Dic 2016
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2022

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	ALUMNO	17 Dic 1993	23 Ene 1994	00 01 08
ST	BATALLON DE ARTILLERIA DE DEFENSA AEREA # 2 NUEVA GRANADA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1994	31 Oct 1995	01 00 00
ST	GAULA CESAR	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1995	31 Oct 1996	01 00 00
TE	GAULA CESAR	JEFE SECCION O DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA	01 Dic 1996	31 Oct 1997	00 11 00
TE	DISTRITO MILITAR # 8	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	27 Jun 1998	31 Oct 1998	00 04 04
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	10 Dic 1999	23 May 2000	00 05 13
TE	BATALLON DE ARTILLERIA # 13 GR. FERNANDO LANDAZABAL	COMANDANTE DE BATERIA	01 Jul 2000	31 Oct 2000	00 04 00
CT	BATALLON DE ARTILLERIA # 13 GR. FERNANDO LANDAZABAL	S-4 x	01 Nov 2000	31 Oct 2001	01 00 00
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 65 BATALLA DE CACHIRI	COMANDANTE DE COMPAÑIA	28 Mar 2002	01 Jun 2004	02 02 03
CT	BATALLON DE ARTILLERIA DIV. # 6 JOSE MORANDO	COMANDANTE DE BATERIA	23 May 2004	30 Sep 2004	00 04 07
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	06 Ene 2006	18 May 2006	00 04 12
MY	BATALLON DE ARTILLERIA DE DEFENSA AEREA # 2 NUEVA GRANADA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DE BATALLON	07 Jun 2007	30 Dic 2008	01 06 23
MY	DIRECCION DE SANIDAD	GRUPO TALENTO HUMANO	31 Dic 2008	10 Ene 2011	02 00 09
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	11 Ene 2011	04 Dic 2011	00 10 23
TC	COMANDO FUERZA DESPLEGUE	NO REPORTADO	05 Dic 2011	10 Dic 2012	01 00 13

CONSULTA ASCENSO

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
	ASPIRO				
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 3	OFICIAL DE OPERACIONES	19 Dic 2012	25 Dic 2013	01 00 06
TC	BATALLON DE ARTILLERIA DE DEFENSA AEREA # 2 NUEVA GRANADA	COMANDANTE DE BATALLON	26 Dic 2013	07 Ene 2016	02 00 11
TC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	08 Ene 2016	21 Dic 2017	01 11 13
CR	COMANDO ESPECIFICO DEL ORIENTE	COMANDANTE COMANDO ESPECIFICO DEL ORIENTE	03 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
CR	DIRECCION DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS	DIRECTOR DE PLANES OPERACIONALES	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2020	30 Sep 2021	00 11 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	MIEMBRO ESTADO MAYOR	01 Oct 2021	16 Ene 2022	00 03 09
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	11 Ene 2022	30 Sep 2022	00 08 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2022	01 Dic 2022	00 02 00
BG	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 24	COMANDANTE	22 Dic 2023	04 Ago 2025	01 07 12
BG	COMANDO DECIMA NOVENA BRIGADA	COMANDANTE	01 Ago 2025	27 Ago 2026	01 00 22
BG	COMANDO PRIMERA DIVISION	COMANDANTE	28 Ago 2026		00 00 28

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	13 May 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	PRIMERA VEZ	23 Nov 2016
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL COMPONENTE AEREO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	UNICA	24 Nov 2023

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CORDOVA" - EJC	CABALLERO	31 Jul 1998
MEDALLA	MEDALLA "SANTA BÁRBARA" - EJC	UNICA	03 Nov 2003
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	07 Ago 2006
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2006
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	08 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA "SE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	23 Nov 2015
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2013
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	08 Abr 2015
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CORDOVA" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	UNICA	10 Ene 2017
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2018
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	24 Dic 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Dic 2020

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	11 Dic 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA ARTILLERIA" - EJC	UNICA	04 Dic 2023

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	CABALLERO	26 Oct 2011
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2013
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2024

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

ADRIANA GOMEZ PATIÑO — 05 Ene 2002

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

ANDRES FELIPE PERDOMO VALENCIA	03 Jun 1993
JHONATHAN ALEJANDRO PERDOMO CELIS	20 Abr 1996
JOSE DAVID PERDOMO GOMEZ	10 Dic 2002

22. Nombre de los Padres

BENJAMIN PERDOMO BONILLA

MARIA DOLY ALVAREZ VARON

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS		11 Ene 2011	22 Nov 2011	315	
CR	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO OPERACIONES CONJUNTAS	25 Ago 2014	11 Oct 2014	67	
CR	COMISION DEL SERVICIO		25 Feb 2017	26 Feb 2017	5	SANTO DOMINGO
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2020	30 Sep 2021	364	MADRID

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SV OLIVAR RODRIGUEZ CARLOS
OFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:

TC JUAREZ CAPACHO DAVID EDUARDO
OFICIAL ASESSOR Y EJECUTOR

CONSULTA ASCENSO







REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 79.577.400
PERDOMO ALVAREZ
APELLIDOS
JOSE BENJAMIN
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1971
ROVIRA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
04-JUL-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00901449-M-0079577400-20170502 0055185939A 2 9999680160

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100940662

Radicado No: 2026203100940662
13/08/2026 11:16 AM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

jhon jairo hernandez sanchez

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado: 2026306003262961

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud.**

Con el nombre de **JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ** y documento de identidad No. **79.577.400**, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 13/08/2026 11:16 AM

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR 5702000 EXTS 12747

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100940662

Radicado No: 2026203100940662
13/08/2026 11:16 AM
Página 2 de 2

Cordialmente,

PAULA XIMENA PEÑALOZA RODRIGUEZ
Firmado electrónicamente por: PAULA XIMENA PEÑALOZA RODRIGUEZ
Fecha: 2026-08-13 11:16:01 -05'00'

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR 5702000 EXTS 12747

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015.

Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar

Bello - Antioquia, (6) seis de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Nº 476 MD-UAEJPMP-J24IPM-41.12

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal (COPER)
Ciudad
juan.granados@ejercito.mil.co - juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta oficio Nº 2026313001483111 - 27-julio-2026

Respetuosamente Mi Coronel, de conformidad a la petición del asunto, trata de solicitar información relacionada con las investigaciones penales adelantadas en contra de Mi General PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.577.400.

Conforme a lo anterior, me permito indicar qué, revisados los registros digitales y libros radicados del Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar, NO SE ENCONTRO investigación Penal activa y/o archivada con relación a lo suministrado en el requerimiento, igualmente, revisados los libros radicados de los Juzgados 11, 20, 22, 23, 27 y 87, no se ha encontrado información.

No obstante, se continuara con la búsqueda en los libros radicados, los cuales se han revisado folio a folio, sin encontrar información a la fecha.
Lo anterior, en cumplimiento al requerimiento del asunto, recibido a juez24deipm@justiciamilitar.gov.co - sjjuez24deipm@justiciamilitar.gov.co.

Sin otro particular,

Sargento Primero **FABIÁN PARRA MARTÍNEZ**
Secretario

Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar
Avenida 47 N° 52 - 115 Nuevo Primer de Mayo - Bello - Antioquia
Teléfono del Juzgado del Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar
Correo Institucional: juez24deipm@justiciamilitar.gov.co

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
2026313021570463	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
2026313021639793	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.868	Sin registros
2026313021653363	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
2026313021866043	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
2026313021668863	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
2026313021677183	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
2026313021687363	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
2026313021695113	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
2026313021705583	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
2026313021732893	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
2026313021749463	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
2026313022095983	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n ° 20-90, Barrio Puente Aranda
Bogotá D. C
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
2026313021998643	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
2026313021982733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021937233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001499851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021899043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870183	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: My. Carlos Alberto Leal
Revisó: Cr. Harry Cardona
Director DIDOH
Vo Bo: Cr. Angy Suarez
Asesora Acción CEDE 11

Carrera 46 n ° 20-90, Barrio Puente Aranda
Bogotá D. C
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070225798 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021734813 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3819-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.", Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070225798 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02) folios.
Elaboró: [illegible]
Asistente de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE
Revisó: MY [illegible]
Oficial Encargado de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES

Pág. 1 de 3
Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
Versión: 0
Fecha de emisión: 2025-03-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070225798 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3819-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Brigadier General JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79577400.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	[illegible]	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	ORDINARIO	010-2010	30/12/07	ARCHIVO DEFINITIVO	24/01/13	MY
2	[illegible]	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	ORDINARIO	002-2013	13/04/13	ARCHIVO DEFINITIVO	28/12/01	MY
3	[illegible]	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	ORDINARIO	004-2015	20/04/15	TERMINACIÓN DE PROCEDIMIEN TO	13/10/15	MY
4	[illegible]	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	ORDINARIO	003-2015	20/08/15	TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	07/07/16	MY
5	[illegible]	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	ORDINARIO	004-2015	13/04/13	TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	13/11/15	MY
6	[illegible]	DISCIPLINARIA LEY 1862/2017	INDAGACIÓN GRAVES Y (DAVIVIANA)	0003-2015	13/04/2013	ARCHIVO	28-12-2016	TC

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 3

Radicado No. 20261070225798 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Se expide en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

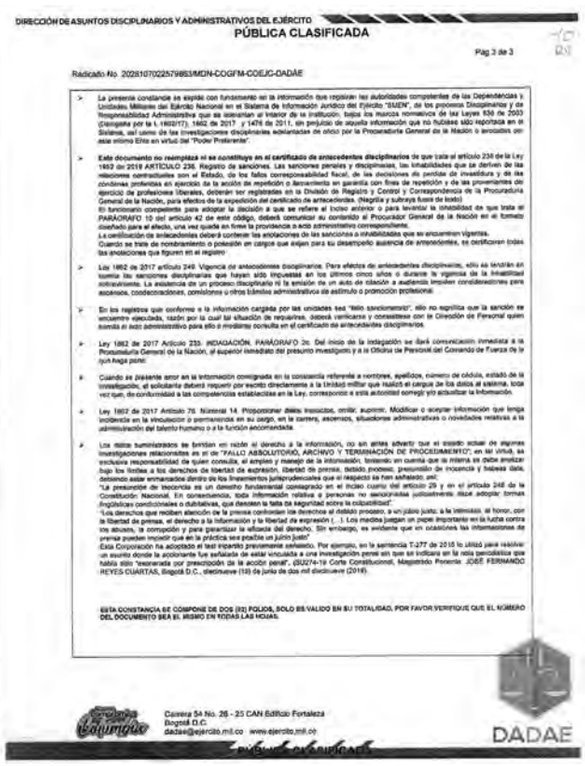
Consultó y Elaboró: SS. JULIO ZUÑIGA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY. HERNAN DARIO CEBALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.3 de 3

Radicado No. 20261070225798 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo las marcas normativas de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L 1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o anotadas en esa misma Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 230 de la Ley 1862 de 2019 ARTICULO 230. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las decisiones proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las proferidas en ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrita y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro"
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad extraordinaria. La ausencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de cesación a audiencia impiden considerarlos para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros beneficios administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "sólo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y consistirse con la División de Personal quien asimila el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN PARAGRAFO 3o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proponerse datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas en el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, se excluirá responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que el respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 246 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente, debe adoptar formas jurídicas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea practica un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test riguroso previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2018 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal en que se indicaba en la nota periodística que había sido "reservada por prescripción de la acción penal", (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA



Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes...

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:26:21 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79577400**
Apellidos y Nombres: **PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026, 4:28 p. m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303399440

PIN: 16:51:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79577400

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes; se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 23ª Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado; de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1. Pbx 5878750 ext. 13179- Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

13

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

N°. Radicado : E-2026-405501 Folios: 2
Fecha: 22-07-2026 18:17:11 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: juridicapet@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-405501- Procesos disciplinarios activos, adelantados contra José Benjamín Perdomo Álvarez

Respetado señor;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

*"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias **ACTIVAS** que registre el Oficial postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026**, el cual se relaciona a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

N	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
T	B G	AR T	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400

En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar, entre otras cosas, si le figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue emitido auto de cargos; esto, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000. Es imperioso para el trámite administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 8 de la Resolución No. 330 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema"
[2] 5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los sistemas de información (...)".

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

***ASCENSO DICIEMBRE 2026** se realice con base en principios de transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense (...)."*

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE., no se encontraron registros de procesos disciplinarios activos o con decisión sancionatoria, adelantados en contra del evaluado.

Finalmente, se precisa que la información relacionada se elabora con base en los datos suministrados por el peticionario, conforme con la escritura aportada. Se advierte que la información asociada al número de cédula resulta más confiable por lo que sugerimos relacionarla, en tanto dicho dato permite verificar con mayor precisión la identidad del ciudadano y evitar posibles casos de homonimia.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS* Y SIM†, REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS.** ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 030, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s):

[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 21 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la sanción, hechos, asunto implicados, entidades del cabeza%JOS_%BENJAM_IN%PERDOMO%LVAREZ%,%JOS%PERDOMO%_LVAREZ%;%PERDOMO%LVAREZ%JO2%0E%JAM_N%;%PERDOMO%LVAREZ%JO2%;%79577400%;%79 577.400%;
* El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2020 fecha en el que fue reemplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
† El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

14

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743098

E-LIBRANJAS
09:59:40
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79577400**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -.
- Este reporte NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -.

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 006, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80 Bogotá Colombia 4810439

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Número de folios: 3
CSV: 07fec4ee-289e-48fc-af95-938533c02d83

Elaboró: Alejandra Sanchez Gonzalez
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chapuel Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

Procuraduria General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200435772111

Bogotá, D.C. 31 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL AREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432587 2

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20263130014626[illegible] SIGNATURA MEDIO E-SECEJ-JEMOF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) ciudadano a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y aquella "certificado de la Defensoría del Pueblo sobre las incidencias en DDH que hubieren involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", el cual está ubicado en este caso:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RE-105823 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema misional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial JOSE BENJAMIN PERDOMO ÁLVAREZ, C.C. 79577400, sobre la indicación en estado fallecimiento, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, a los cuales tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 31/Julio/2026 02:28:49 p. m.
Hash: CEE-c5533146d0d7a53028f3efd3dd57e488b9a55db6

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento firmado digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Ortiz Patiño	martes 28 julio/2026 11:35:29 a. m.
Revisó	Sandra Rodríguez	jueves 31 julio/2026 11:42:26 a. m.
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	viernes 31 julio/2026 02:28:49 p. m.

Quienes suscribimos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy Importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfaccion al Usuario" escaneando el siguiente Codigo QR.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultada el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:47:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79577400
Código de Verificación	79577400260922164737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 Código Postal 111071 PBX 5187000 - Bogotá D.C. Página 1 de 1

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; jundeadiper@ejercito.mil.co

2026EE0151507

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722488
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	88592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79568071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Revisó: La Asesora
Proyectó: Jhon Arturo Fortuna Martínez
Líder Equipo de Responsabilidad Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Cerón Cárdenas
Asesor de Gestión 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 11:22:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79577400
Código de Verificación	7957740026072211220 4

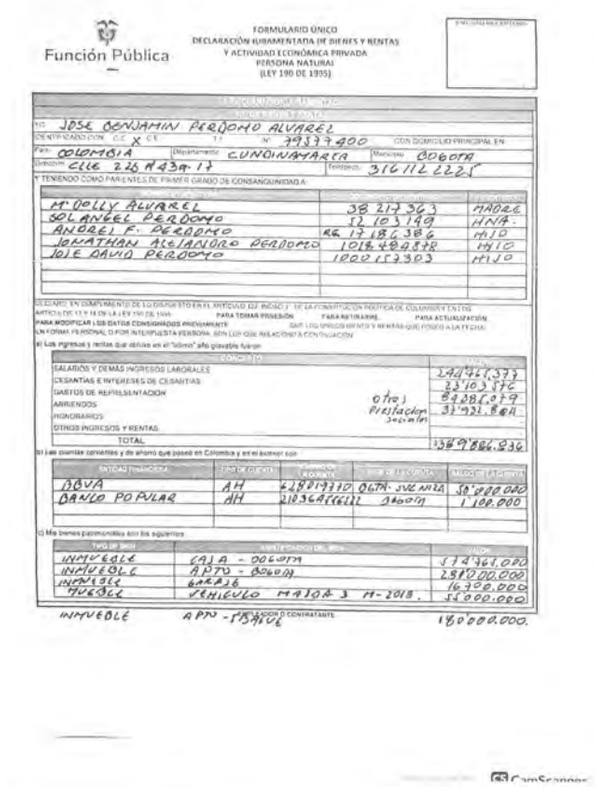
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: LINA PEREZ

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ
CC X CE TI No. 79377400
Pais COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA
Direccion CLLE 226 N 43A-17 Telefono 3161122225
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Mª OLLY ALVAREL	38 217 363	MADRE
SOLANGEL PERDOMO	52 103 199	HNA.
ANDREL F. PERDOMO	RC 12 185 389 6	HIJO
JONATHAN ALEJANDRO PERDOMO	1018 489 838	HIJO
JOSE DAVID PERDOMO	1002 153 303	HIJO

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122 INCISO 3° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS DE LA 1 A 14 DE LA LEY 190 DE 1995
PARA TOMAR POSESION PARA ACTUALIZACION
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE DAR LOS SIGUIENTES BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	242'447.373
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	23'103.176
GASTOS DE REPRESENTACION	89'286.979
ARRIENDOS	Otro) Prestación Servicios 31'921.808
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$389'886.936

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO	CIUDAD Y SUCURSAL	VALOR
BBVA	AH	628019770	OLAYA - SUCURSAL	$8'000.000
BANCO POPULAR	AH	210364766	BOGOTA	1'100.000

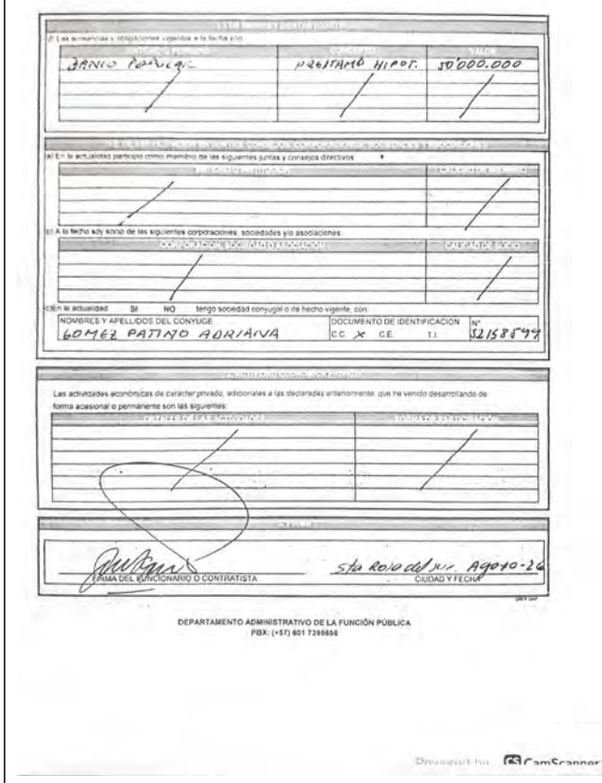
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	Ubicación del bien	VALOR
INMUEBLE	CASA - BOGOTA	$ 1'496'961.000
INMUEBLE	APTO - BOGOTA	289'000.000
INMUEBLE	LOTE	16'000.000
VEHICULO	VEHICULO MAZDA 3 M-2018.	56'000.000

INMUEBLE APTO - [illegible] 180'000.000.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7396656



BANCO POPULAR PRESTAMO HIPOT. $80'000.000

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

c) En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
GOMEZ PATIÑO ADRIANA	CC X CE TI	52158597

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Sta Rosa de Osos Ant. Agosto-26
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7396656



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

Año: 2023

Número de formulario: 2118629334916

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres
PERDOMO	ALVAREZ	JOSE	BENJAMIN

Patrimonio: Total patrimonio bruto 1.363.148.000 — Deudas 449.667.000 — Total patrimonio líquido 913.481.000

Renta líquida ordinaria 507.130.000 — Renta líquida gravable 492.717.000 — Impuesto neto de renta 14.413.000

Total saldo a pagar por impuesto 14.413.000

Pago total $

2024-10-24 / 04:16:10 PM

2024322000149

91900238536054



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

Año: 2024

Número de formulario: 2118742193364

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres
PERDOMO	ALVAREZ	JOSE	BENJAMIN

Patrimonio: Total patrimonio bruto 1.023.418.000 — Deudas 48.881.000 — Total patrimonio líquido 974.417.000

Renta líquida ordinaria 373.778.000 — Renta líquida gravable 332.091.000 — Impuesto neto de renta 41.687.000

Total saldo a pagar por impuesto 43.410.000

Pago total $

2025-10-24 / 09:34:32 AM

2025232800104

91900399599125



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Pagos Recibidor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324
6. DV: 4
7. Primer apellido: PERDOMO
8. Segundo apellido: ALVAREZ
9. Primer nombre: JOSE
10. Otros nombres: BENJAMIN
11. Razón social: Ejército Nacional
24. Tipo de documento: 1
25. Número de identificación: 79577400
32. Fecha de expedición: 26 08 09
33. Lugar donde fue expedido: 11
34. Cód. Dpto.: 11
35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1
Periodo de la certificación: de: 2023 01 01 a: 2023 12 31

Concepto de los Ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	$ 301.971.465,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio. (Ticket, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT. (art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Aportes de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 200.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional con CST, cotizados en el Fondo Voluntario de Pensiones	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 20.865.371,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 522.836.836,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.260.390,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	61	68
Honorarios, comisiones y servicios	62	69
Intereses y rendimientos financieros	63	70
Enajenación de activos fijos	64	71
Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72
Otros	66	73
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66**) (Valor retenido:** Suma 68 a 73**)**	67	74
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)		75

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Lugar, fecha y hora de expedición del certificado

1. Si usted actuó durante el año gravado de 4 UVT (1)
2. Sus ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT
3. No le practicaron retención sobre su salario o 1% de ingresos de otro origen
4. Solicitó que no le practicaran retención sobre su salario
5. Usted actuó en nombre de sucesión, quiebra o concordato
6. Que el valor total de sus consignaciones bancarias, depósitos y/o inversiones no excedieron a 1.400 UVT

Para validar la información suministrada ingrese a www.dian.gov.co

Este certificado sustituye para todos los efectos legales la constancia de haber presentado la declaración de renta y complementarios por el trabajador o pensionado que lo firma.

Para cualquier aclaración o información relacionada con el diligenciamiento de este certificado, consulte el Concepto Unificado de Ingresos y Patrimonio (CUIP).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023

Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79577400	BG. JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ

FUERZA: EJERCITO NACIONAL

CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Basico	$ 86.170.157,00	
Primas y demas pagos realizados		$ 215.801.308,00
Cesantias Pagadas al Funcionario		$ 200.000.000,00
Cesantias Consignadas al Fondo Administrador		$ 20.865.371,00
TOTALES	$ 86.170.157,00	$ 436.666.679,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 09 / Agosto / 2026



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Pagos Recibidor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324
6. DV: 4
7. Primer apellido: PERDOMO
8. Segundo apellido: ALVAREZ
9. Primer nombre: JOSE
10. Otros nombres: BENJAMIN
11. Razón social: Ejército Nacional
24. Tipo de documento: 1
25. Número de identificación: 79577400
32. Fecha de expedición: 26 08 09
33. Lugar donde fue expedido: 11
34. Cód. Dpto.: 11
35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1
Periodo de la certificación: de: 2024 01 01 a: 2024 12 31

Concepto de los Ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	$ 228.472.307,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio. (Ticket, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT. (art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 35.451.218,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 78.083.282,00
Aportes de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional con CST, cotizados en el Fondo Voluntario de Pensiones	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 22.403.044,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 364.409.851,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.822.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.245.962,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	61	68
Honorarios, comisiones y servicios	62	69
Intereses y rendimientos financieros	63	70
Enajenación de activos fijos	64	71
Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72
Otros	66	73
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66**) (Valor retenido:** Suma 68 a 73**)**	67	74
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)		75

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Lugar, fecha y hora de expedición del certificado

1. Si usted actuó durante el año gravado de 4 UVT (1)
2. Sus ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT
3. No le practicaron retención sobre su salario o 1% de ingresos de otro origen
4. Solicitó que no le practicaran retención sobre su salario
5. Usted actuó en nombre de sucesión, quiebra o concordato
6. Que el valor total de sus consignaciones bancarias, depósitos y/o inversiones no excedieron a 1.400 UVT

Para validar la información suministrada ingrese a www.dian.gov.co

Este certificado sustituye para todos los efectos legales la constancia de haber presentado la declaración de renta y complementarios por el trabajador o pensionado que lo firma.

Para cualquier aclaración o información relacionada con el diligenciamiento de este certificado, consulte el Concepto Unificado de Ingresos y Patrimonio (CUIP).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024

Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79577400	BG. JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ

FUERZA: EJERCITO NACIONAL

CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Basico	$ 95.545.464,00	
Primas y demas pagos realizados		$ 246.461.343,00
Cesantias Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantias Consignadas al Fondo Administrador		$ 22.403.044,00
TOTALES	$ 95.545.464,00	$ 268.864.387,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 09 / Agosto / 2026



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

1. Número de identificación Tributaria (NIT): 8001306324
2. Dígito verificación:
3. Primer apellido: PERDOMO
4. Segundo apellido: ALVAREZ
5. Primer nombre: JOSE
6. Otros nombres: BENJAMIN
Pagador o retenedor
24. Tipo de documento: 13 - Cédula de ciudadanía
25. Número de identificación: 79577400
Periodo de la certificación
De: 2025 01 01 A: 2025 12 31
32. Fecha de expedición: 2026 08 09
33. Lugar donde se practicó la retención:
34. Cód. Dpto.: 11
35. Cód. Ciudad/Municipio: 01 1

Concepto de los ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	$ 244.465.377,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos no constitutivos de salarios a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 37.932.804,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperado	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 84.385.079,00
Aportes de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Aportes de cesantía reconocidos a trabajadores del régimen tradicional (no FNT, conforme Art 99 Ley 50/90 y Art. 2 Decreto 116/96)	48	$ 0,00
Aportes de cesantía consignados al fondo de cesantías	49	$ 23.103.576,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos, financiados con deducción previstos en parágrafos 2 y 3 artículo 206	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 389.886.836,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 4.089.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 12.895.998,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos cinco meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre — 78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Lugar donde se practicó la retención — Firma del Trabajador o Pensionado



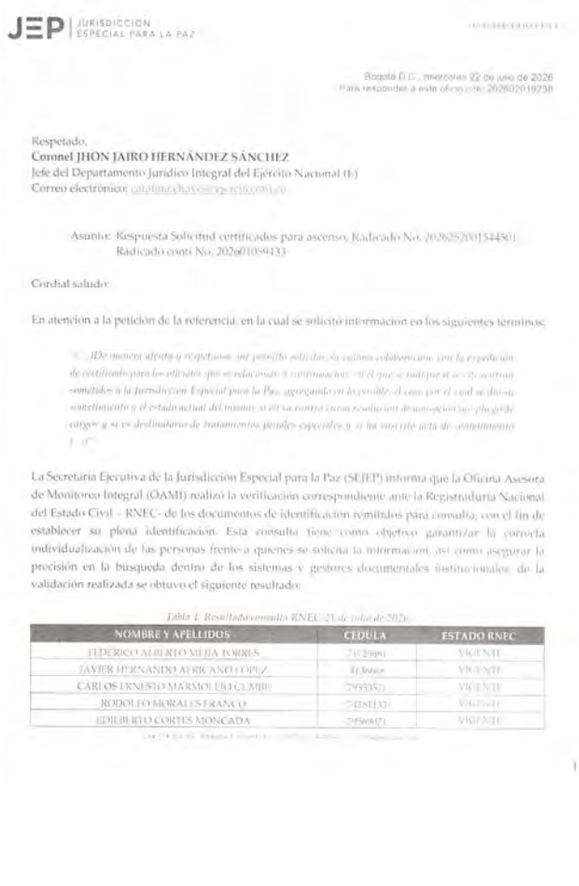
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
Nº IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79577400	BG. JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 102.233.652,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 264.549.608,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 23.103.576,00
TOTALES	$ 102.233.652,00	$ 287.653.184,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 09 / Agosto / 2026



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miercoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260201019238

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 20262520031344501
Radicado conti No. 2026010594433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

> "(...)De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, si el que se indique si se encuentra sometido a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación o auto ejecutoriado cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales. de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultados consulta RNEC- 21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71[illegible]	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ	8[illegible]	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUBIDES	7935[illegible]	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	7438[illegible]	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	7956[illegible]	VIGENTE



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	8[illegible]	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ1	8323[illegible]	VIGENTE
JOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	8696[illegible]	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79668355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	6670[illegible]	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	9114[illegible]	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	9340[illegible]	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	7969[illegible]	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HISCAPIE MEDINA	7963[illegible]	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	9339[illegible]	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GIOVANNI ANDRES CORTES MOLINA	7972[illegible]	VIGENTE
FARID FELIPE TOSCECA BAHAMON	7705395	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	7966[illegible]	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con corte extraído en el aplicativo RNEC por la OAMI

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 El RNEC registra el nombre como GERARDO ORTIZ RAMIREZ, por lo tanto, remitirá la prueba respecto a validación con base en ese nombre.
2. El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, quien hace parte del Ejército Nacional, cuenta la siguiente información en el registro civil: **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. En consecuencia, la presente respuesta se emite con base en la información validada por RNEC.

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de términos adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000996-02-2025-0-00-0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elibore: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento, Santiago Lozada Rossi y Edison Patiño Alvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

CR BAUTISTA BELTRÁN JOHNY HERNANDO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
BAUTISTA BELTRAN	JOHNY HERNANDO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

NO REPORTADO JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
04 Ago 1974	SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA	Colombiano	79709351

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
16 Feb 1993	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR

14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el País

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	NO REPORTADO	01 Ene 1900	
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Jun 1994	30 Nov 1994
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1994	31 Mar 1995
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	18 Dic 1994	24 Ene 1995
CURSO	COMPUTADORES DAVID	ESCUELA DE ARTILLERIA	20 May 1996	14 Jun 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	03 Jul 1998	22 Sep 1998
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES ALUMNOS	04 Feb 2000	29 May 2000
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	EMPACADOR	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	28 Feb 2000	24 Mar 2000
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 May 2001	28 Sep 2001
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	24 Nov 2006	08 May 2007
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		10 Ene 2012	23 Nov 2012
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES	17 Ene 2012	17 Ene 2012
CURSO	CERTIFICACION INTERNACIONAL CIUDADANO DIGITAL E-CITIZEN	CERTIFICACION E-CITIZEN	07 Jun 2012	07 Jun 2012
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS EN: DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, INCLUYENDO LOS DESVINCULADOS Y/O RECUPERADOS DE LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURIDIC	19 Jul 2012	19 Jul 2012
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	27 Sep 2012	27 Sep 2012
MAESTRIA	MAGISTER EN ANALISIS DE PROBLEMAS POLITICOS ECONOMICOS E INTERNACIONALES CONTEMPORANEOS	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	01 Ene 2018	01 Feb 2020
CURSO	CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	10 Ene 2023	17 Nov 2023
MAESTRIA	MAESTRIA EN ESTRATEGIA Y GEOPOLITICA	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	10 Ene 2023	17 Nov 2023
CURSO	PROGRAMA DE ALTA DIRECCION EMPRESARIAL	INALDE BUSINESS SCHOOL UNIVERSIDAD DE LA SABANA	11 May 2023	20 Nov 2023

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1993
ALFEREZ	01 Jun 1994
SUBTENIENTE	01 Dic 1994
TENIENTE	02 Dic 1997
CAPITAN	03 Dic 2001
MAYOR	01 Dic 2007
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2012
CORONEL	03 Dic 2017

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	ESCUELA DE ARTILLERIA	COMANDANTE CONTRAGUERRILLAS	01 Dic 1994	16 Feb 1996	01 02 15
ST	BATALLON DE ARTILLERIA # 13 GR. FERNANDO LANDAZABAL	COMANDANTE DE PELOTON	16 Feb 1996	16 Jun 1998	02 04 00
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 18 CIMARRONES	COMANDANTE DE PELOTON	16 Jun 1998	01 Jul 2000	02 00 15
TE	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.2 Cacique	OFICIAL DE INTELIGENCIA "GAULA ATLANTICO"	01 Jul 2000	04 May 2001	00 10 03
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	04 May 2001	01 Oct 2001	00 04 27
TE	BATALLON DE ARTILLERIA # 1 TARQUI	COMANDANTE DE BATERIA	01 Oct 2001	01 Dic 2003	02 02 00
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 62 PROCER ANTONIO V.	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2003	23 Nov 2006	02 11 22
CT	AGRUPACION FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS	COMANDANTE AGRUPACION FUERZAS ESPECIALES	01 Nov 2005	23 Nov 2006	01 00 22

CONSULTA ASCENSO

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
	URBANAS #1				
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	24 Nov 2006	04 May 2007	00 05 10
CT	BATALLON DE ARTILLERIA # 4 CR. JORGE E. SANCHEZ RODRIGUEZ	COMANDANTE DE COMPAÑIA	05 May 2007	30 Dic 2008	01 07 25
MY	BATALLON DE ARTILLERIA # 4 CR. JORGE E. SANCHEZ RODRIGUEZ	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	31 Dic 2008	31 Ene 2010	01 01 00
MY	DISTRITO MILITAR # 26	COMANDANTE	01 Feb 2010	09 Ene 2012	01 11 08
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO MAYOR A TENIENTE CORONEL	10 Ene 2012	03 Dic 2012	00 10 23
TC	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	JEFE	04 Dic 2012	29 Dic 2014	02 00 25
TC	BATALLON DE ARTILLERIA # 9 TENERIFE	COMANDANTE	30 Dic 2014	28 Dic 2016	01 11 29
TC	COMANDO DE PERSONAL	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE ARTILLERIA	30 Dic 2016	22 Feb 2018	01 01 22
CR	DIRECCION DE PERSONAL	DIRECTOR DE PERSONAL	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
CR	DIRECCION DE PERSONAL	DIRECTOR DE PERSONAL	01 Oct 2019	26 Ene 2020	00 03 25
CR	DIRECCION DE PERSONAL	COMANDANTE BRIGADA	27 Ene 2020	30 Sep 2020	00 08 03
CR	COMANDO NOVENA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2020	30 Sep 2021	00 11 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	01 Oct 2021	30 Sep 2022	00 11 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	OFICIAL ESTADO MAYOR	01 Oct 2022	09 Ene 2023	00 03 08
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	10 Ene 2023	30 Sep 2023	00 08 20
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2023	29 Nov 2023	00 01 28

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	22 Sep 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO BRIGADA MOVIL No. 2	NO APLICA	25 Jun 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	06 Sep 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOSS	SEGUNDA CATEGORIA	25 Sep 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	08 May 2007
DISTINTIVO	INTERCAMBIO DE ALAS EJERCITO BRASILERO	UNICA	15 Mar 2014
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR DE ESTADO MAYOR	UNICA	23 Nov 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	14 Jun 2019

Escudo Gubernamental

No Definida

MEDALLA	ESCUDO DEL HUILA	UNICA	18 Jul 2016

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA	UNICA	15 Ago 2022

Medalla Gubernamental

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SECRETARIA DE GOBIERNO DE MEDELLIN AL MERITO CIVICO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA	PLATA	19 Ago 2009
MEDALLA	MEDALLA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	UNICA	23 Jul 2011
CONDECORACION	MEDALLA AL MERITO CIVICO Y EMPRESARIAL MARISCAL JORGE ROBLEDO	UNICA	28 Sep 2011
CONDECORACION	CONDECORACION CADICA LA GAITANA	UNICA	29 Jun 2016

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	CABALLERO	07 Ago 2001
MEDALLA	MEDALLA "SANTA BARBARA" - EJC	UNICA	06 Nov 2002
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	01 Ago 2005
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	07 Sep 2006
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2009
MEDALLA	MEDALLA SIMONA DUQUE DE ALZATE	OFICIAL	04 Jul 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA" - CGFM	UNICA	07 Jul 2014
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2014
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	09 Feb 2015
MEDALLA	GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA	MERITO	23 Jun 2015
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	23 Mar 2016
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	18 May 2016
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL"	AL MERITO	25 May 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL MERITO DE LA RESERVA" CGFM	UNICA	18 Jun 2016
MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE" - EJC	UNICA	11 Jul 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SAN GABRIEL" DE LAS COMUNICACIONES	UNICA	29 Ago 2016
CONDECORACION	CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"	COMENDADOR	07 Ago 2019
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSE CELESTINO MUTIS BOSSIO" - EJC	UNICA	02 Dic 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	08 Oct 2021

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL "MAYOR PEDRO ALEJANDRO ROJAS RETANCOURT"	PRIMERA VEZ	30 Jun 2017

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	30 Jul 2020

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	NO APLICA	08 Mar 2007
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	01 Ago 2008
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

OLGA ELENA FONTALVO LOPERA

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

JUAN ANDRES BAUTISTA FONTALVO	31 Ago 2003
ANA LUCIA BAUTISTA FONTALVO	12 Nov 2005
SARA MARIA BAUTISTA FONTALVO	09 Mar 2009

22. Nombre de los Padres

LUZ MIRYAN BELTRAN DE BAUTISTA

HERNANDO BAUTISTA PECELLIN

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	OPERADOR II NIVEL OBUS 155MM	18 Nov 2006	28 Nov 2008	10	MADRID ESPAÑA
TC	COMISION DEL SERVICIO	VISITA GEOESTRATEGICA INTERNACIONAL	01 Jun 2013	01 Jun 2013	0	SAN FRANCISCO
CR	COMISION DEL SERVICIO	ORIENTACION SOBRE SISTEMA DE DEFENSA AEREA	17 Ago 2019	17 Ago 2019	0	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	VISITA DE UNA DELEGACION DE DIRECTORES DE TALENTO HUMANO DEL EJERCITO DE COLOMBIA PARA SHAPE/PO E IMS	28 Oct 2019	31 Oct 2019	3	BELGICA
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA MISION PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS OEA CON DESTINO A LA JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA JID	15 Sep 2021	31 Jul 2022	319	WASHINGTON
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA MISION PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), CON DESTINO A LA INTERAMERICANA DE DEFENSA (JID) PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES COMO ASESOR DE LA DI	01 Ago 2022	18 Sep 2022	44	WAHSINGTON

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión

CR NORBA [illegible] RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:
SV OLVAR RODRIGUEZ SONIA
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:
TC [illegible] DAVID EDUARDO
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

CONSULTA ASCENSO


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.709.351

Apellidos
BAUTISTA BELTRAN

Nombres
JOHNY HERNANDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
04 AGO 1974

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
CALI (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
16 SEPT 1992, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
30 NOV 2032

.CO

007883880

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL007883880015001<<<<<<<<<<
7408041M3211304COL79709351<<<6
BAUTISTA<BELTRAN<<JOHNY<HERNAN


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.709.351

Apellidos
BAUTISTA BELTRAN

Nombres
JOHNY HERNANDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
04 AGO 1974

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
CALI (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
16 SEPT 1992, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
30 NOV 2032

.CO

007883880

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL007883880015001<<<<<<<<<<
7408041M3211304COL79709351<<<6
BAUTISTA<BELTRAN<<JOHNY<HERNAN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101372702

Radicado No: 2026203101372702
16/10/2026 04:04 PM
Página 1 de 4

Bogotá D.C.,

Coronel

JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ

ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: RAD ARKIVA 2026306004814351.

Cordial saludo,

En atención a la petición allegado al Despacho de La Señora Fiscal General de la Nación, mediante el cual solicita:

Respetuosamente me permito solicitar a la Directora de la Dirección de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación internacional del Ejército antes la FGN, las **ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA** como **INDICIADO**, a el Señor Oficial del Ejército Nacional de Grado Coronel **JOHNY HERNANDO BAUTISTA BELTRAN**. El cual acorde mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con lo reglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de las artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de cláusula previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del decreto ley 1790 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo:

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA y SIJUF y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"*.

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"(negritas propias)***, lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado, NO significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co

Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101372702

Radicado No: 2026203101372702
16/10/2026 04:04 PM
Página 2 de 4

nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterios de búsqueda con el nombre de **JOHNY HERNANDO BAUTISTA BELTRAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79709351 en calidad de indiciado y/o sindicado (en contra) figuran registros de vinculaciones a procesos penales según lo manifestado en el escrito de su petición con la siguiente información:

Número Noticia	110016000050201840611
Ley de Aplicabilidad	Ley 906
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 79705351
Nombre	BAUTISTA BELTRAN JHONY HERNANDO
Calidad	INDICIADO
Delito	PREVARICATO POR ACCION ART. 413 C.P.
Seccional Fiscalía	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTA
Unidad Fiscalía	110014210 - ADMON PUBLICA
Despacho	35 - FISCALIA 35
Estado del caso	INACTIVO
Etapa del caso	INDAGACIÓN

Número Noticia	410016000056420181600274
Ley de Aplicabilidad	Ley 906
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 79709351
Nombre	BAUTISTA BELTRAN JHONY FERNANDO
Calidad	INDICIADO
Delito	DEFRAUDACION DE FLUIDOS ART. 256 C.P.
Seccional Fiscalía	100161 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE HUILA
Unidad Fiscalía	410014211 - UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS - NEIVA
Despacho	22 - FISCALIA 22
Estado del caso	INACTIVO
Etapa del caso	QUERELLABLE

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural.

Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co

Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA

2026203101372702

Radicado No: 2026203101372702
16/10/2026 04:04 PM
Página 3 de 4

teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **AMPLIARLA, ACLARARLA, SOLICITAR COPIAS O DESCARTAR HOMONIMIA, DEBE TAMBIÉN DIRIGIRSE AL DESPACHO REFERIDO O A LA DIRECCIÓN SECCIONAL CORRESPONDIENTE** toda vez que esta dependencia no está facultada para expedir información procesal conforme a la Resolución 01194 de 2020 y el Decreto Ley 016 de 2014 modificado parcialmente por el Decreto 898 de 2017.

De igual manera se comunica que con las nuevas actualizaciones realizadas en nuestra página web ahora puede evidenciar las actuaciones, estado y demás datos tanto del despacho fiscal como de las denuncias con el número de noticia criminal mediante el link https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/#1536851620255-61ce92ac-374f o ingresando a la página web en consulta de procesos para su conocimiento y fines pertinentes.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.**

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bolloco H PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015

FISCALÍA

2026203101372702

Radicado No: 2026203101372702
16/10/2026 04:04 PM
Página 4 de 4

Cordialmente,

ANGIE YURLEY DELGADO JOYA
Firmado electrónicamente por ANGIE YURLEY DELGADO JOYA
Fecha: 2026.10.16 16:03:51 -05'00'

ASISTENTE DE FISCAL I

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22B #52-01.

Bogotá D.C.

FISCALÍA

Anexa (s): SIN ANEXOS

Consultó y Proyectó: Nombre Completo – Angie Delgado Joya

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bolloco H PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015

Teniente coronel
EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
Oficial Historias Laborales Con funciones Administrativas de Oficial Área Administrativa De Personal
Jundicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta mensaje electrónico – Solicitud Antecedentes Oficiales.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

> *"(...) apoyo a esta Dirección con la verificación de un personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio indicando si fueron o están vinculados formalmente en algún tipo de investigación penal (...)".*

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8º del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

De acuerdo con su petición, se relaciona al **CR. CASTILLO COROLADO JAIRO ANTONIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93293924, al **CR. BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79792285, al **CR. BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79709351 y al **CR. TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79777819, para los cuales se indica que:

Elevada la Consulta a la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999**, reportada por los despachos judiciales con corte al 31 de agosto de 2026, **se encontró el siguiente registro de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Apellidos y nombres	Despacho	No. Proceso	Delito	Fecha de los Hechos	Estado
JHONY HERNANDO BAUTISTA BELTRAN CC. 79709351	JUZGADO 84 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR	356	PREVARICATO POR OMISION	POR ESTABLECER	INDAGACIÓN PRELIMINAR INACTIVA – ARCHIVO – AUTO INHIBITORIO 29/12/2021

En el caso de requerir información adicional del proceso previamente señalado, podrá comunicarse directamente con el Despacho Judicial correspondiente por medio del siguiente correo electrónico: juez76deipm@justiciamilitar.gov.co y sijuez76deipm@justiciamilitar.gov.co

En atención a la reorganización de los despachos y para efectos de establecer el canal de contacto correspondiente, se informa el correo electrónico del Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar y Policial, toda vez que el Juzgado 84 de Instrucción Penal Militar fue inactivado mediante la Resolución No. 038 del 23 de enero de 2025, trasladándose su carga laboral al Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar; asimismo, mediante la Resolución No. 312 del 28 de abril de 2025, se dispuso la inactivación del despacho correspondiente y la remisión de su carga laboral al citado Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar y Policial.

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –Ley 1407 de 2010- a partir del 1º de julio de 2022, se informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 66 No. 20 C - 64 (Puente Aranda) Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ, D. C.
planeacion@justiciamilitar.gov.co
(+57) (601) 316 95 83 Ext. 1449

atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, con corte al 16 de octubre de 2026, **no se encontró información.**

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Bolaños Omar		16-10-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPM

Digital signature
DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-10-16 16:19:08 -05:00

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 66 No. 20 C - 64 (Puente Aranda) Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ, D. C.
planeacion@justiciamilitar.gov.co
(+57) (601) 316 95 83 Ext 1449

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070332343 73/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 14 de octubre de 2026

Señor Coronel
EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
Oficial de Historias Laborales con funciones administrativas de Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 N° 20B -99 Edificio COPER
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313032504803 Solicitud constancia disciplinaria

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día ocho (08) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 articulo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3939-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070332343 73/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios)

Elaboró: SV. Brayan Huertano
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: CT. Kevin Pérez
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE (E).

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, Cite este número
Radicado N° 20261070332343 73/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 14 de octubre de 2026

CONSTANCIA
No. 3939-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Coronel JOHNY HERNANDO BAUTISTA BELTRAN identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79709351.

No.	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO PROCESAL	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	COPER	DISCIPLINARIA LEY 1862/2017	INDAGACIÓN GRAVES Y GRAVISIMAS	0035-2023	16/03/2019	AUTO TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	04-07-2023	CR
2	CEDIS	DISCIPLINARIA LEY 1862/2017	INDAGACIÓN GRAVES Y GRAVISIMAS	0015-2019	16/01/2014	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA ABSOLUTORIO	12-11-2019	IC

Se expide en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026 a solicitud del señor Teniente Coronel EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: SV. BRAYAN HUERFANO ALDANA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: CT. KEVIN MAURICIO PEREZ CORTES
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA RESERVADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070332343 73/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos las marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente"
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos correspondabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las providencias del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1O del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de evaluación o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "falo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se tendrán en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas inglósicas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las intervenciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esa Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se incluyera en la nota periodística que había sido "asolvada por prescripción de la acción penal" (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSE FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA

Policía Nacional de Colombia antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml 10/10/2026 3:38 p. m.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:38:32 PM horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79709351**
Apellidos y Nombres: **BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 10/10/2026 3:38 p. m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 758933

E-LBARAJAS
11:38:12
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 15 de octubre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **JOHNY HERNANDO BAUTISTA BELTRAN** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79709351**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 008 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304411288

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHNY HERNANDO BAUTISTA BELTRAN identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 79709351

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, la certificación refleja las anotaciones que figuren en el registro. Artículo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 174 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de vínculos con responsabilidad fiscal, de las declaratorias de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acreditar el estado jurídico, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o donde ella disponga la vigencia. El Sistema SIRI reporta como inhabilidades solamente las sanciones con debida ejecutoria notificadas de las autoridades disciplinarias competentes. En caso de nombramiento o vinculación de cualquier cargo al Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes, tal como se indica en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con El Ciudadano (C)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1 - Pbx 5878750 ext. 13120 Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200619368 1

Bogotá, D.C. 14 octubre 2026.

TENIENTE CORONEL
EDWIN GIOVANNY GARZON VARGAS
OFICIAL HISTORIAS LABORALES CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL
- CRA 46 #20B-99 CANTON OCCIDENTAL FRANCISCO JODE DE CALDAS BOGOTA
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200667267 2

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026164143 MISP.

Respetado teniente coronel Garzón:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado 2026313002233131: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir *"certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en las que estén involucradas los oficiales cuya ascenso sea motivo de estudio"*, el cual está indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	ART	BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO	79709351

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-114640, ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO, C.C. 79709351, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

Calle 55 # 10-32 - Torre Internacional - Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3140505 - Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 14/octubre/2026 12:36:31 p. m.
Hash: CEE-b7cd22a5a952d841a1886517192d75218496805e

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Santura Porras	misantura [14/octubre/2026 10:41:05 a. m.]
Revisó	Luis Felipe García Rubio	lugarcia [14/octubre/2026 12:32:01 p. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	licabrera [14/octubre/2026 12:36:31 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy Importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloría General de la República :: SGD 14-10-2026 10:49
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0218772 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO EDWIN GIOVANNY GARZON VARGAS
ASUNTO RESPUESTA A CONSULTA RADICADA SIGEDOC 206ER0230188 - 2026ER0230187 -2026
OBS

82118
Bogotá,

2026EE0218772

Teniente Coronel
EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
Oficial historiales laborales
Correo electrónico: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: RESPUESTA A CONSULTA RADICADA SIGEDOC 206ER0230188 – 2026ER0230187 -2026ER0230177 Y 2026ER0230184 DE FECHA 08-10-2026.

Con el fin de atender la solicitud del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en el archivo denominado: SOLICITUD DE ANTECEDENTES PERSONAL OFICIALES, le informamos que, realizado el cruce de cuatro **(04) registros** contenidos en el citado archivo con el Boletín de Responsables Fiscales – SIBOR, con corte a catorce (14) de octubre de 2026, no se encontró registro alguno como responsable fiscal, coincidentes con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

N°	GR	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	AVI	BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO	79.792.285
2	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93.293.924
3	CR	ART	BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO	79.709.351
4	CR	AVI	TAFAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO	7[illegible]7.819

Cordialmente,

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: 04 Certificado de Responsabilidad Fiscal
Proyectó: Javier Torres Nevarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Jhon Arturo Peñuela Martínez
Líder Grupo Boletín de Responsables Fiscales

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Página 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 10:22:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79709351
Código de Verificación	797093512610141022259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 13:17:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79709351
Código de Verificación	797093512610071317 14

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2023

4. Número de formulario 2118602117338

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7970935 1 2 | 6. DV | 7. Primer apellido BAUTISTA | 8. Segundo apellido BELTRAN | 9. Primer nombre JOHNY | 10. Otros nombres HERNANDO | 12. Cód. Dirección seccional 5

Patrimonio — Total patrimonio bruto 28: 195.326.000 | Deudas 30: 195.971.000 | Total patrimonio líquido 31: 0

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	306.810.000	41	0 / 58 / 54.481.000	74	48.809.000
Devoluciones, rebajas y descuentos				0 / 75 / 0	75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	11.324.000	44	0 / 59 / 0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0 / 60 / 49.001.000	77	19.800.000
Renta líquida	34	295.486.000	46	0 / 61 / 5.480.000	78	29.009.000
Rentas líquidas pérdidas - (Art. 330 E.T.)			62	0	79	0
Cédula general — Aportes obligatorios AFC (Art. 126-1 y 126-4 E.T.)	35	0	47	0 / 63 / 0	80	0
Cédula general — Otras rentas exentas	36	240.034.000	48	0 / 64 / 0	81	0
Cédula general — Total rentas exentas	37	240.034.000	49	0 / 65 / 0	82	0
Cédula general — Intereses de vivienda	38	0	50	0 / 66 / 0	83	0
Cédula general — Otras deducciones imputables	39	25.322.000	51	0 / 67 / 575.000	84	0
Cédula general — Total deducciones imputables	40	25.322.000	52	0 / 68 / 575.000	85	0
Cédula general — Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	265.356.000	53	0 / 69 / 575.000	86	0
Cédula general — Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0 / 70 / 4.905.000	87	29.009.000
Cédula general — Pérdida líquida del ejercicio			55	0 / 71 / 0	88	0
Cédula general — Compensaciones por pérdidas			56	0 / 72 / 0	89	0
Cédula general — Renta líquida ordinaria	42	30.130.000	57	0 / 73 / 4.905.000	90	29.009.000

Rem. líquida | Ord. gen.	91	329.575.000	Ren. ex. y ded. imp.	92	275.092.000	R. liq. ord. cédula gen.	93	54.883.000
Cons. pos. ren.	95	0	Pérdidas	96	0	R. liq. Ord. cédula gen.	97	54.883.000

Cédula general: de personas y de sociedades y asimiladas	110	1.644.000	Cédula general: de personas y de sociedades y asimiladas	110	1.644.000	Impuesto neto de renta	126	1.644.000
Renta presuntiva, de personas y de sociedades y asimiladas	111	0	Renta presuntiva, de personas y de sociedades y asimiladas	111	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, de sociedades	112	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, de sociedades	112	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Por dividendos y participaciones año 2016	113	0	Por dividendos y participaciones año 2016	113	0	Total impuesto a cargo	129	1.644.000
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	114	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	114	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	1.632.000
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	115	1.644.000	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	115	1.644.000	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	5
Descuentas	Colombianos	121	Descuentas	Colombianos	121	Retenciones año gravable a declarar	132	1.118.000
	Tributos pagados en el exterior	122		Tributos pagados en el exterior	122	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	1.233.000
	Total descuentas	123		Total descuentas	123			

Renta líquida gravable	116	0	Renta líquida gravable	116	0	Total saldo a favor	134	0
Ajuste por inflación	117	0	Ajuste por inflación	117	0	Total descuentas y saldo a favor	135	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	118	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	118	0	Saldo a pagar por impuesto	136	0
						Sanciones	137	0
						Total saldo a pagar	138	0
						Fecha límite pago	139	0

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y exts.	124	0	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y exts.	124	0	Total impuesto neto de renta	140	1.644.000
Ingresos no constitutivos de renta	125	0	Ingresos no constitutivos de renta	125	0	Total impuesto de ganancias ocasionales	141	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	126	0	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	126	0	Total descuentas	142	0
1a. Subcedula años 2017 y siguientes, numeral 2, art. 49 del E.T.	127	0	1a. Subcedula años 2017 y siguientes, numeral 2, art. 49 del E.T.	127	0	Total impuesto a cargo	143	1.644.000
2a. Subcedula años 2017 y siguientes, parágrafo 2 del art. 49 del E.T.	128	0	2a. Subcedula años 2017 y siguientes, parágrafo 2 del art. 49 del E.T.	128	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	144	1.632.000
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	129	0	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	129	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	145	5
Rentas exentas de la cédula 126	130	0	Rentas exentas de la cédula 126	130	0	Retenciones año gravable a declarar	146	1.118.000
Renta líquida gravable Cédula general y renta presuntiva de personas y de sociedades y asimiladas, art. 241 E.T.	131	54.883.000				Anticipo renta para el año gravable siguiente	147	1.233.000
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	132	0						
Costos por ganancias ocasionales	133	0						
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	134	0						
Pérdidas ocasionales gravadas	135	0						

Saldo a pagar por impuesto	136	129.000	Sanciones	155	0	Total saldo a pagar	148	127.000
Número de dependientes económicos	138	3	Valor de las pensiones exentas	156	9.161.000	Fecha límite pago	149	0

Renta líquida gravable Cédula general y renta presuntiva de personas y de sociedades y asimiladas, art. 241 E.T.	131	329.575.000	Ren. ex. y ded. imp.	92	275.092.000	R. liq. ord. cédula gen.	93	54.883.000
Cons. pos. ren.	95	0	Pérdidas	96	0	R. liq. Ord. cédula gen.	97	54.883.000

Cédula general: de personas y de sociedades y asimiladas	110	1.644.000	Cédula general: de personas y de sociedades y asimiladas	110	1.644.000	Impuesto neto de renta	126	1.644.000
Renta presuntiva, de personas y de sociedades y asimiladas	111	0	Renta presuntiva, de personas y de sociedades y asimiladas	111	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, de sociedades	112	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, de sociedades	112	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Por dividendos y participaciones año 2016	113	0	Por dividendos y participaciones año 2016	113	0	Total impuesto a cargo	129	1.644.000
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	114	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	114	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	1.632.000
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	115	1.644.000	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	115	1.644.000	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	5
Descuentas	Colombianos	121	Descuentas	Colombianos	121	Retenciones año gravable a declarar	132	1.118.000
	Tributos pagados en el exterior	122		Tributos pagados en el exterior	122	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	1.233.000
	Total descuentas	123		Total descuentas	123			

Renta líquida gravable	116	0	Renta líquida gravable	116	0	Total saldo a favor	134	0
Ajuste por inflación	117	0	Ajuste por inflación	117	0	Total descuentas y saldo a favor	135	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	118	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	118	0	Saldo a pagar por impuesto	136	0
						Sanciones	137	0
						Total saldo a pagar	138	0
						Fecha límite pago	139	0

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y exts.	124	0	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y exts.	124	0	Total impuesto neto de renta	140	1.644.000
Ingresos no constitutivos de renta	125	0	Ingresos no constitutivos de renta	125	0	Total impuesto de ganancias ocasionales	141	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	126	0	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	126	0	Total descuentas	142	0
1a. Subcedula años 2017 y siguientes, numeral 2, art. 49 del E.T.	127	0	1a. Subcedula años 2017 y siguientes, numeral 2, art. 49 del E.T.	127	0	Total impuesto a cargo	143	1.644.000
2a. Subcedula años 2017 y siguientes, parágrafo 2 del art. 49 del E.T.	128	0	2a. Subcedula años 2017 y siguientes, parágrafo 2 del art. 49 del E.T.	128	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	144	1.632.000
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	129	0	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	129	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	145	5
Rentas exentas de la cédula 126	130	0	Rentas exentas de la cédula 126	130	0	Retenciones año gravable a declarar	146	1.118.000
Renta líquida gravable Cédula general y renta presuntiva de personas y de sociedades y asimiladas, art. 241 E.T.	131	54.883.000				Anticipo renta para el año gravable siguiente	147	1.233.000
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	132	0						
Costos por ganancias ocasionales	133	0						
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	134	0						
Pérdidas ocasionales gravadas	135	0						

Saldo a pagar por impuesto	136	129.000	Sanciones	155	0	Total saldo a pagar	148	127.000
Número de dependientes económicos	138	3	Valor de las pensiones exentas	156	9.161.000	Fecha límite pago	149	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 984. Cód. Administración

983. No. Tarjeta profesional

985. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

986. Pago total $ 0

999. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

2024157958812



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Datos del informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social EJERCITO NACIONAL

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento 13 | 25. Número de identificación 79709351 | 26. Primer apellido CR | 27. Segundo apellido BAUTISTA BELTRAN | 28. Primer nombre JOHNY HERNANDO | 29. Otros nombres

Período de la certificación: 30. DE: 2023 01 01 — 31. A: 2023 12 31

32. Fecha de expedición: 2024 05 20

33. Lugar donde se practicó la retención: BOGOTA D.C.

34. Cód. Depto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 0 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	202,724,969.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	2,040,000.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	87,300,000.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII. Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	14,745,338.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	306,810,307.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	2,871,200.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	8,652,647.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	61		68
Honorarios, comisiones y servicios	62		69
Intereses y rendimientos financieros	63		70
Enajenación de activos fijos	64		71
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72
Otros	66		73
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**). (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Los consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado impreso por la Sección Atención al Usuario Dirección de Personal Ejército Nacional.

GENERADO: EJC_ACTCERCE123



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2024

4. Número de formulario 2118718391145

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7970935 1 2 | 6. DV | 7. Primer apellido BAUTISTA | 8. Segundo apellido BELTRAN | 9. Primer nombre JOHNY | 10. Otros nombres HERNANDO | 12. Cód. Dirección seccional 5

Patrimonio — Total patrimonio bruto 28: 172.869.000 | Deudas 30: 220.211.000 | Total patrimonio líquido 31: 0

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	341.338.000	41	0 / 58 / 8.244.000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos				0 / 75 / 0	75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	14.208.000	44	0 / 59 / 4.195.000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0 / 60 / 0	77	0
Renta líquida	34	327.130.000	46	0 / 61 / 4.049.000	78	0
Rentas líquidas pérdidas - (Art. 330 E.T.)			62	0	79	0
Cédula general — Aportes obligatorios AFC (Art. 126-1 y 126-4 E.T.)	35	0	47	0 / 63 / 0	80	0
Cédula general — Otras rentas exentas	36	163.324.000	48	0 / 64 / 0	81	0
Cédula general — Total rentas exentas	37	163.324.000	49	0 / 65 / 0	82	0
Cédula general — Intereses de vivienda	38	0	50	0 / 66 / 0	83	0
Cédula general — Otras deducciones imputables	39	27.923.000	51	0 / 67 / 0	84	0
Cédula general — Total deducciones imputables	40	27.923.000	52	0 / 68 / 0	85	0
Cédula general — Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	191.247.000	53	0 / 69 / 0	86	0
Cédula general — Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0 / 70 / 4.049.000	87	0
Cédula general — Pérdida líquida del ejercicio			55	0 / 71 / 0	88	0
Cédula general — Compensaciones por pérdidas			56	0 / 72 / 0	89	0
Cédula general — Renta líquida ordinaria	42	135.883.000	57	0 / 73 / 4.049.000	90	0

Rem. líquida | Ord. gen.	91	331.179.000	Ren. ex. y ded. imp.	92	205.678.000	R. liq. ord. cédula gen.	93	125.500.000
Cons. pos. ren.	95	0	Pérdidas	96	0	R. liq. Ord. cédula gen.	97	125.500.000

Cédula general: de personas y de sociedades y asimiladas	110	142.700.000	Cédula general: de personas y de sociedades y asimiladas	110	18.196.000	Impuesto neto de renta	126	18.196.000
Renta presuntiva, de personas y de sociedades y asimiladas	111	4.704.000	Renta presuntiva, de personas y de sociedades y asimiladas	111	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, de sociedades	112	137.996.000	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, de sociedades	112	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Por dividendos y participaciones año 2016	113	137.996.000	Por dividendos y participaciones año 2016	113	0	Total impuesto a cargo	129	18.196.000
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	114	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	114	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	1.953.000
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	115	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	115	18.196.000	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Descuentas	Colombianos	121	Descuentas	Colombianos	121	Retenciones año gravable a declarar	132	13.088.000
	Tributos pagados en el exterior	122		Tributos pagados en el exterior	122	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0
	Total descuentas	123		Total descuentas	123			

Renta líquida gravable	116	0	Renta líquida gravable	116	0	Total saldo a favor	134	0
Ajuste por inflación	117	0	Ajuste por inflación	117	0	Total descuentas y saldo a favor	135	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	118	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	118	0	Saldo a pagar por impuesto	136	0
						Sanciones	137	0
						Total saldo a pagar	138	0
						Fecha límite pago	139	0

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y exts.	124	0	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y exts.	124	0	Total impuesto neto de renta	140	18.196.000
Ingresos no constitutivos de renta	125	0	Ingresos no constitutivos de renta	125	0	Total impuesto de ganancias ocasionales	141	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	126	0	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	126	0	Total descuentas	142	0
1a. Subcedula años 2017 y siguientes, numeral 2, art. 49 del E.T.	127	0	1a. Subcedula años 2017 y siguientes, numeral 2, art. 49 del E.T.	127	0	Total impuesto a cargo	143	18.196.000
2a. Subcedula años 2017 y siguientes, parágrafo 2 del art. 49 del E.T.	128	0	2a. Subcedula años 2017 y siguientes, parágrafo 2 del art. 49 del E.T.	128	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	144	1.953.000
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	129	0	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	129	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	145	0
Rentas exentas de la cédula 126	130	0	Rentas exentas de la cédula 126	130	0	Retenciones año gravable a declarar	146	13.088.000
Renta líquida gravable Cédula general y renta presuntiva de personas y de sociedades y asimiladas, art. 241 E.T.	131	125.500.000				Anticipo renta para el año gravable siguiente	147	0
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	132	88.400.000						
Costos por ganancias ocasionales	133	88.400.000						
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	134	0						
Pérdidas ocasionales gravadas	135	0						

Saldo a pagar por impuesto	136	3.155.000	Sanciones	155	0	Total saldo a pagar	148	3.155.000
Número de dependientes económicos	138	4	Valor de las pensiones exentas	156	13.555.000	Fecha límite pago	149	0

981. Cód. Representación — Firma por declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 984. Cód. Administración

983. No. Tarjeta profesional

985. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-16 / 07:38:46 PM

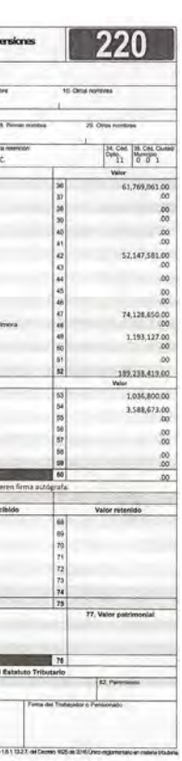
2025 0 5 8 4 6

986. Pago total $ 0

999. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900366220148

20252141013340



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Datos del informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social EJERCITO NACIONAL

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento 13 | 25. Número de identificación 79709351 | 26. Primer apellido CR | 27. Segundo apellido BAUTISTA BELTRAN | 28. Primer nombre JOHNY HERNANDO | 29. Otros nombres

Período de la certificación: 30. DE: 2024 01 01 — 31. A: 2024 05 31

32. Fecha de expedición: 2025 09 16

33. Lugar donde se practicó la retención: BOGOTA D.C.

34. Cód. Depto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 0 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	61,769,061.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	52,147,581.00
Pagos por viáticos	43	.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	74,128,650.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII. Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	3,193,127.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	189,238,419.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	1,036,800.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	3,588,673.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	61		68
Honorarios, comisiones y servicios	62		69
Intereses y rendimientos financieros	63		70
Enajenación de activos fijos	64		71
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72
Otros	66		73
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**). (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Los consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado impreso por la Sección Atención al Usuario Dirección de Personal Ejército Nacional.

GENERADO: EJC_ACTCERCE123



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

4. Número de formulario: 2118796238337

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7970935 1 2 | 6. DV: 2 | 7. Primer apellido: BAUTISTA | 8. Segundo apellido: BELTRAN | 9. Primer nombre: JOHNY | 10. Otros nombres: HERNANDO | 12. Cód. Dirección seccional: 5

Patrimonio bruto: 142,607,000 | Deudas: 0 | Total patrimonio líquido: 142,607,000

Conceptos	Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	223,917,000	1,160,000	0
Devoluciones, rebajas y descuentos	0	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	14,108,000	670,000	0
Costos y deducciones procedentes	0	0	0
Renta líquida	209,809,000	490,000	0
Rentas líquidas pasivas	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	0	0	0
Otras rentas exentas	52,452,000	0	0
Total rentas exentas	52,452,000	0	0
Intereses de vivienda	0	0	0
Otras deducciones imputables	29,542,000	0	0
Total deducciones imputables	29,542,000	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	68,731,000	490,000	0
Pérdida líquida del ejercicio	0	0	0
Compensaciones por pérdidas	0	0	0
Renta líquida ordinaria	143,078,000	490,000	0

Rent. líquida ord. ejer. 210,299,000 | Rent. ex. y ord. ejer. 78,618,000 | Ing. ord. cédula gen. 131,689,000 | Ganancias ocas. no sujetas a ret. 0

Ganancias ocas. no sujetas a ret. 0 | Renta líquida 0 | Ing. ord. cédula pen. 131,689,000 | Renta presuntiva 0

Cédula general: Rentas de trabajo no provenientes de pensiones 225,854,000 | Ingresos no constitutivos de renta 2,737,000 | Renta líquida 217,917,000 | Rentas exentas de personas 0 | Renta líquida gravable cédula de pensiones 0

Cédula de dividendos y participaciones: Dividendos y participaciones 2016 y anteriores 0 | Ingresos no constitutivos de renta 0 | Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 0 | Art. 49 del E.T. 0 | Art. 49 del E.T. 0 | Dividendos y participaciones rentas exentas 0 | Rentas exentas de la cédula 0

Cédula de dividendos y participaciones: Dividendos y participaciones 2017 y siguientes 18,945,000 | Ingresos no constitutivos de renta 0 | Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes 18,945,000 | Art. 49 del E.T. 0 | Art. 49 del E.T. 0 | Dividendos y participaciones rentas exentas 0 | Rentas exentas de la cédula 0

Renta líquida gravable Cédula general o renta pensiones, de sociedades y de dividendos y participaciones, art. 26 E.T. 131,689,000

Ganancias ocasionales: Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior 199,473,000 | Costos por ganancias ocasionales 199,473,000 | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 0 | Ganancias ocasionales gravables 0

Impuesto de ganancias ocasionales 0 | Descuentos por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 0 | Total impuesto a cargo 0 | Anticipo renta liquidado año gravable anterior 24,516,000 | Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación 0 | Retenciones año gravable 4,736,000 | Anticipo renta para el año gravable siguiente 0

Lugar y pago por consig. 0 | Sanciones 0 | Total saldo a favor 835,000 | Número de dependientes económicos 3 | Aporte voluntario a cuenta AFC 10,757,000 | Un pago sea inferior a $ 287.166 | Total valor a pagar 0 | Aporte voluntario a fondo 0

980. Pago total $ 0

Firma declarante o de quien lo representa

Firma contador | 684. Con salvedades

Espacio exclusivo para el número interno de la DIAN/ Adhesivo: 91900523745823

2026-09-11T23:16:36 AM

2026038950693



DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones Por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año Gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 899999118 | 6. DV: 9 | 7. Primer Apellido | 8. Segundo Apellido | 9. Primer Nombre | 10. Otros Nombres

11. Razón Social: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Empleado

24. Tipo de Documento: 13 | 25. Número de Identificación: 79709351 | 26. Primer Apellido: BAUTISTA | 27. Segundo Apellido: BELTRAN | 28. Primer Nombre: JOHNY | 29. Otros Nombres: HERNANDO

Período de la Certificación: 30. DE: 2025-01-01 | 31. A: 2025-12-31 | 32. Fecha de Expedición: 2026-09-11 | 33. Lugar donde se practicó la retención: Bogotá | 34 Cód. Dpto: 01 | 35. Cód. Ciudad: 01

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36.	0
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel servicio, Cheques, Tarjetas, Vales, Etc.	37.	0
Pagos por honorarios	38.	0
Pagos por servicios	39.	0
Pagos por comisiones	40.	0
Pagos por prestaciones sociales	41.	0
Pagos por viáticos	42.	0
Pagos por gastos de representación	43.	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44.	0
Otros pagos	45.	0
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46.	0
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47.	0
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48.	225.654.254
Total de Ingresos brutos (Sume casillas 36 a 48)	49.	225.654.254

Concepto de los Aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50.	7.736.714
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51.	0
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad RAIS	52.	0
Aportes voluntarios al fondo de pensiones	53.	0
Aportes a cuentas AFC o AVC	54.	0
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55.	0

Nombre del pagador o agente retenedor: MARTHA CECILIA MOLINA CARDONA

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros Ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56.		63.	
Honorarios, comisiones y servicios	57.		64.	
Intereses y rendimientos financieros	58.		65.	
Enajenación de activos fijos	59.		66.	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60.		67.	
Otros	61.		68.	
Totales: (Valor recibido. Sume 56 a 61). (Valor retenido: Sume 63 a 68)	62.		69.	
Total retenciones año gravable 2025. Sume 55 + 69			70.	

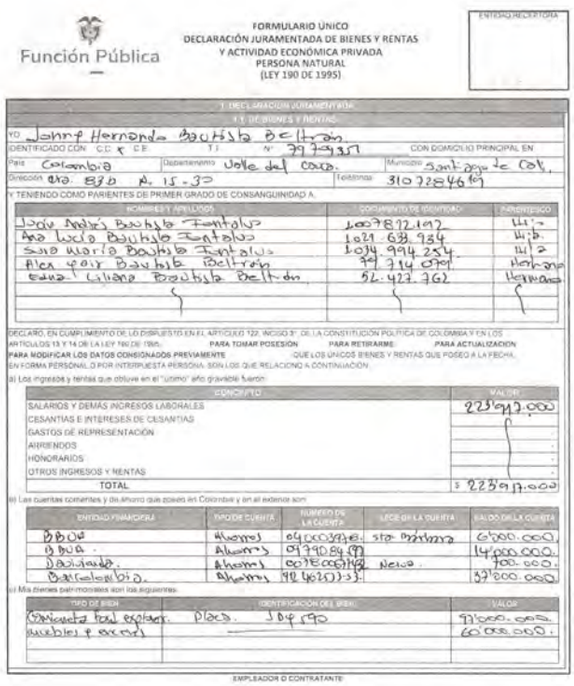
Ítem	71. Identificación de los bienes poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Pagos vigentes a 31 de Diciembre de 2025 | 73.

Identificación del dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del estatuto tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado:



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO Johny Hernando Bautista Beltran
IDENTIFICADO CON C.C. X C.E. T.I. N° 79709351 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN
País Colombia | Departamento Valle del Cauca | Municipio Santiago de Cali
Dirección Cra. 88D # 15-32 | Teléfonos 3107284669
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONSANGUINIDAD	PARENTESCO
Jhon Andres Bautista Fontalvo	1007872.197	Hijo
Ana Lucia Bautista Fontalvo	1021 638.954	Hija
Sara Maria Bautista Fontalvo	1034 994 254	Hija
Alex Yair Bautista Beltran	79 714 670	Hermano
Edna Liliana Bautista Beltran	52.427.362	Hermana

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	223'917.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 223'917.000

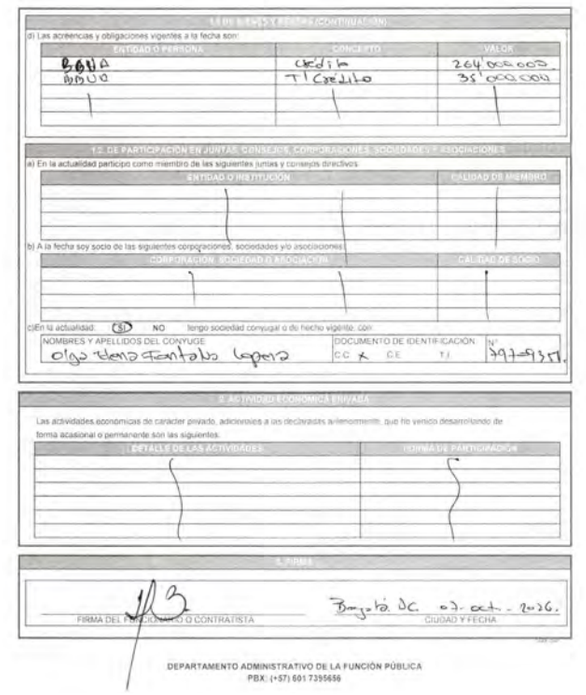
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	LUGAR DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Ahorros	0460003878	Sto Domingo	6'000.000
BBVA	Ahorros	0479089897		14'000.000
Davivienda	Ahorros	007800371482	Neiva	700.000
Bancolombia	Ahorros	98403033-33		37'200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Vehiculo Ford explorer	Placa JDQ 490	97'000.000
Muebles y enseres		60.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.4 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	Crédito	264'000.000
BBVA	Tarjeta crédito	35'000.000

1.5. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: (X) NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Olga Elena Fontalvo Lopez	CC X CE TI	39749357

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL PROPONENTE O CONTRATISTA

Bogotá D.C. 07 oct. 2026.
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252002274321: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá, D.C, 14 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
EDWIN GARZÓN VARGAS
Oficial Historias Laborales
Dirección de Personal
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio Nº 2026313032525633

Con toda atención, me permito enviar la respuesta emitida por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz al requerimiento del asunto relacionado con información de los señores Coronel Jhony Hernando Bautista Beltrán, Coronel Alex Guillermo Tarazona, Coronel Jairo Antonio Castillo Colorado y Coronel Leonardo Mauricio Bastos Martínez.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo anunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: PODS CAPITAN [illegible]
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: Tcnl [illegible]
Director DATRA

Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

Bogotá D.C., martes 14 de octubre de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602027376

Respetado Coronel
FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: cede11@ejercito.mil.co datra@ejercito.mil.co
catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a solicitud de certificados para ascenso – Oficio No. 2026252032738683 – Radicado CONTi No. 202601087622

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(…) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento.

1. Coronel Johny Hernando Bautista Beltrán CC. 79709351
2. Coronel Alex Guillermo Tarazona Zambrano CC. 79777819
3. Coronel Jairo Antonio Castillo Colorado CC. 93293924
4. Coronel Leonardo Mauricio Bastos Martínez CC. 79792285 (…)"

En atención a su solicitud La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer la plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a las cual se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Consulta RNEC – 13 de octubre de 2026

No.	Nombres y Apellidos	No. Cédula	Estado RNEC
1	JOHNY HERNANDO BAUTISTA BELTRÁN	79709351	Vigente
2	ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO	79777819	Vigente
3	JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO	93293924	Vigente
4	LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTÍNEZ	79792285	Vigente

Fuente: Consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de las cuatro (4) personas en mención, la OAMI consultó los distintos sistemas y gestores documentales a los que tiene acceso, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), ***sin encontrar registros asociados a:***

- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento.
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, que para el caso concreto corresponde al 13 de octubre de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Santiago Russi (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

1

2

CR TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
TARAZONA ZAMBRANO	ALEX GUILLERMO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

COMANDANTE CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
09 Abr 1976	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano	79777819

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
16 Feb 1993	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR

14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA	01 Ene 1900	
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Jun 1994	30 Nov 1994
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	16 Dic 1994	24 Ene 1995
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	19 Sep 1997	09 Dic 1997
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	06 Oct 1997	06 Dic 1997
CURSO	SALTO LIBRE	NO REPORTADO	31 Jul 1999	31 Ago 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 May 2001	28 Sep 2001
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	24 Nov 2006	08 May 2007
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	15 Dic 2006	15 Dic 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		10 Ene 2012	23 Nov 2012
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y		10 Ene 2012	27 Sep 2012

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
UNIVERSITARIA	DEFENSA NACIONALES			
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	27 Sep 2012	27 Sep 2012
CURSO	ABASTECIMIENTO AEREO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	28 May 2017	03 Jun 2017
CURSO	ABASTECIMIENTOS	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	29 Oct 2017	04 Nov 2017
CURSO	SIMULADOR UH-60	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	21 Abr 2019	26 Abr 2019

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

ESPAÑOL

INGLES

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1993
ALFEREZ	01 Jun 1994
SUBTENIENTE	01 Dic 1994
TENIENTE	02 Dic 1997
CAPITAN	02 Dic 2001
MAYOR	01 Dic 2007
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2012
CORONEL	04 Dic 2017

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON INFANTERIA MECANIZADO # 4 GR ANTONIO NARIÑO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1994	31 Oct 1995	01 00 00
ST	BATALLON INFANTERIA MECANIZADO # 4 GR ANTONIO NARIÑO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1995	31 Oct 1996	01 00 00
ST	BATALLON INFANTERIA MECANIZADO # 4 GR ANTONIO NARIÑO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1996	31 Oct 1997	01 00 00
ST	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 2 FRANCISCO ALMEIDA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1997	31 Oct 1998	01 00 00
TE	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 2 FRANCISCO ALMEIDA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1998	08 Feb 1999	00 -8 -2
TE	ESCUELA DE LANCEROS	S-1	08 Feb 1999	01 Ago 2000	01 05 23
TE	BATALLON DE HELICOPTEROS	COMANDANTE DE PELOTON	01 Ago 2000	01 Oct 2001	01 02 00
CT	BATALLON DE HELICOPTEROS	AYUDANTE DE COMANDO	01 Oct 2002	30 Sep 2003	00 11 29
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	24 Nov 2006	04 May 2007	00 05 10
CT	BATALLON DE HELICOPTEROS	AYUDANTE DE COMANDO	05 May 2007	21 Ene 2008	00 08 16
MY	COMANDO VIGESIMA QUINTA BRIGADA DE AVIACION EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	22 Ene 2008	20 Ene 2010	01 11 28
MY	BATALLON DE AVIACION NO. 3 MY. FREDDY GUTIERREZ CAMACHO	NO REPORTADO	21 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 10

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
MY	BATALLON DE AVIACION NO. 3 MY. FREDDY GUTIERREZ CAMACHO	COMANDANTE	01 Ene 2011	08 Ene 2012	01 00 08
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO MAYOR A TENIENTE CORONEL	16 Ene 2012	25 Sep 2012	00 08 15
MY	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	26 Sep 2012	25 Dic 2013	01 02 29
TC	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	OFICIAL DE APOYOS AEREOS	26 Dic 2013	14 Sep 2014	00 08 18
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	NO REPORTADO	15 Jun 2015	05 Jul 2015	00 00 20
TC	BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION NO.6	PILOTO	06 Jul 2015	29 Dic 2016	01 05 23
TC	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	30 Dic 2016	01 Ago 2018	01 07 01
CR	COMANDO BRIGADA AVIACION # 25 DE MISIONES DE AVIACION	COMANDANTE DE BRIGADA DE AVIACION N°25	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
CR	COMANDO BRIGADA AVIACION # 25 DE MISIONES DE AVIACION	COMANDANTE DE BRIGADA DE AVIACION N°25	01 Oct 2019	31 Jul 2020	00 10 00
CR	DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS	DIRECTOR GESTION DE PROYECTOS	01 Ago 2020	30 Sep 2020	00 01 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ENLACE	13 Jun 2021	30 Sep 2021	00 03 17
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ENLACE	01 Oct 2021	02 Ago 2022	00 10 01
CR	DEPARTAMENTO DE PLANEACION	DIRECTOR GESTION DE PROYECTOS	03 Ago 2022	30 Sep 2022	00 01 27
CR	DEPARTAMENTO DE PLANEACION	DIRECTOR GESTION DE PROYECTOS	01 Oct 2022	10 Ene 2023	00 03 09
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	11 Ene 2023	30 Sep 2023	00 08 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2023	29 Nov 2023	00 01 28
CR	CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	COMANDANTE CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	02 Oct 2026		00 00 14

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	UNICA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	20 Ene 1995
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	UNICA	06 Dic 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO CONTRAGUERRILLA RURAL	TERCERA CATEGORIA	10 Mar 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	17 Ago 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOSS	SEGUNDA CATEGORIA	25 Sep 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	08 May 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES	UNICA	25 Jun 2011
DISTINTIVO	LANCERO "INSTRUCTOR"	INSTRUCTOR	20 Sep 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO PILOTO MILITAR	SEGUNDA	22 May 2020

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	07 Ago 2008
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	18 Mar 2009
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2009

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	19 Ago 2010
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO EN CATEGORIA UNICA" - EJC	UNICA	02 Ene 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES DE AVIACION" - EJC	PRIMERA VEZ	13 Sep 2017
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2019
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2022

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2011
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

DIANA MARCELA ALMARIO MUÑOZ — 24 Oct 2013

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

MARIA PAULA TARAZONA SALAS — 24 Sep 2001

22. Nombre de los Padres

MARIA FABIOLA ZAMBARANO DE TARAZON

PEDRO CRISTO TARAZONA MEJIA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	CURSO PILOTO INSTRUCTOR DE HELICOPTERO UH-60	13 Abr 2006	17 Jun 2006	65	FUERTE RUCKER ALABAMA
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	ADELANTAR CURSO	30 Abr 2007	06 May 2007	6	FUERTE BNAGG - CAROLINA DEL NORTE
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO CURSO	12 Ago 2007	18 Ago 2007	6	FUERTE HOOD
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO CURSO	23 Mar 2008	30 Mar 2008	7	FUERTE HOOD TEXAS
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO	07 Jul 2008	13 Jul 2008	6	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO	17 Sep 2008	16 Oct 2008	29	ALABAMA
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO ESPECIALIZACION IDIOMA INGLES	10 Dic 2008	31 Dic 2008	21	FORT RUCKER - ALABAMA
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO	15 Ene 2009	14 Feb 2009	33	ALABAMA
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE SIMULADOR UH 60L	13 Jun 2009	20 Jun 2009	7	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO SIMULADOR UH-60	22 Ago 2009	29 Ago 2009	7	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE SIMULADOR UH60	07 Feb 2010	13 Feb 2010	6	TEXAS

CONSULTA ASCENSO

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	SIMULADOR DE UH-60	27 Mar 2010	02 Abr 2010	6	PENSYLVANIA
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO	17 Oct 2010	23 Oct 2010	6	TEXAS
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE SIMULADOR UH-60	15 Nov 2011	22 Nov 2011	7	TEXAS
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE ESTADO MAYOR	15 Jun 2014	31 Dic 2014	199	SHRIVENHAM - REINO UNIDO
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE ESTADO MAYOR	15 Sep 2014	31 Dic 2014	107	SHRIVENHAM - REINO UNIDO
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE ESTADO MAYOR	15 Jun 2015	31 Dic 2015	199	SHRIVENHAM
TC	COMISION DE ESTUDIOS	SIMULADOR UH60	28 May 2017	03 Jun 2017	6	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	SIMULADOR UH60	29 Oct 2017	04 Nov 2017	6	
CR	COMISION DE ESTUDIOS	SIMULADOR UH60	06 May 2018	12 May 2018	6	
CR	COMISION DE ESTUDIOS	SIMULADOR UH-60	21 Abr 2019	26 Abr 2019	5	ANNVILLE
CR	COMISION DEL SERVICIO	OFICIAL ESLADO LASASC	01 Nov 2020	31 Oct 2021	384	HUNTSVILLE

CR NOMBRE ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:
SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:
TC NUÑEZ CAPACHO DAVID LEONARDO
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

CONSULTA FANB









FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101373232

Radicado No: 2026203101373232
16/10/2026 04:32 PM
Página 1 de 3

Bogotá D.C.,

Coronel

JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ

ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: RAD ARKIVA 2026306004814611

Cordial saludo,

En atención a la petición allegado al Despacho de La Señora Fiscal General de la Nación, mediante el cual solicita:

Respetuosamente me permito solicitar a la Directora de la Dirección de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación interinstitucional del Ejercito ante la FGN, las **ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA** como **INDICIADO**, a 01 Señor Oficial del Ejército Nacional de Grado Coronel **ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO**. El cual autorizo mencionado proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con lo reglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA y SIJUF y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"*.

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece ***"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"(negritas propias)***, lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado, NO significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co

Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101373232

Radicado No: 2026203101373232
16/10/2026 04:32 PM
Página 2 de 3

nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterios de búsqueda con el nombre de **ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79777819 en calidad de indiciado y/o sindicado (en contra) **NO** figuran registros de vinculaciones a procesos penales según lo manifestado en el escrito de su petición.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.**

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ANGIE YURLEY DELGADO JOYA
Firmado electrónicamente por: ANGIE YURLEY DELGADO JOYA
Fecha: 2026.10.16 16:32:22 -05'00'

ASISTENTE DE FISCAL I
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B #52-01.
Bogotá D.C.

FISCALÍA

DIRECCION DE ATENCION AL USUARIO, INTERVENCION TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio NHOO 1 BOGOTÁ D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5700300 EXTS 12747

Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101373232

Radicado No: 2026203101373232
16/10/2026 04:32 PM
Página 3 de 3

Consultó y Proyectó: Nombre Completo – Angie Delgado Joya

Teniente coronel
EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
Oficial Historias Laborales Con funciones Administrativas de Oficial Área Administrativa
De Personal
Jurdicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta mensaje electrónico – Solicitud Antecedentes Oficiales.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

> *"(…) apoyo a esta Dirección con la verificación de un personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio indicando si fueron o están vinculados formalmente en algún tipo de investigación penal (…)".*

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

De acuerdo con su petición, se relaciona al **CR. CASTILLO COROLADO JAIRO ANTONIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93293924, al **CR. BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79792285, al **CR. BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79709351 y al **CR. TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79777819, para los cuales se indica que:

Elevada la Consulta a la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999**, reportada por los despachos judiciales con corte al 31 de agosto de 2026, se **encontró el siguiente registro de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Apellidos y nombres	Despacho	No. Proceso	Delito	Fecha de los Hechos	Estado
JHONY HERNANDO BAUTISTA BELTRAN CC. 79709351	JUZGADO 84 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR	356	PREVARICATO POR OMISION	POR ESTABLECER	INDAGACIÓN PRELIMINAR INACTIVA – ARCHIVO – AUTO INHIBITORIO 29/12/2021

En el caso de requerir información adicional del proceso previamente señalado, podrá comunicarse directamente con el Despacho Judicial correspondiente por medio del siguiente correo electrónico: juez76delpm@justiciamilitar.gov.co y sjjuez76delpm@justiciamilitar.gov.co

En atención a la reorganización de los despachos y para efectos de establecer el canal de contacto correspondiente, se informa el correo electrónico del Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar y Policial, toda vez que el Juzgado 84 de Instrucción Penal Militar fue inactivado mediante la Resolución No. 038 del 23 de enero de 2025, trasladándose su carga laboral al Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar; asimismo, mediante la Resolución No. 312 del 28 de abril de 2025, se dispuso la inactivación del despacho correspondiente y la remisión de su carga laboral al citado Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar y Policial.

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –Ley 1407 de 2010- a partir del 1° de julio de 2022, se informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo

atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, con corte al 16 de octubre de 2026, **no se encontró información.**

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Bolaños Omar		16-10-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP

Digital signature
DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-10-16 16:19 (GMT -5:00)

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070332416 33/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 14 de octubre de 2026

Señor Coronel
EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
Oficial de Historias Laborales con funciones administrativas de Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 N° 20B -99 Edificio COPER
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313032506213 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día ocho (08) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 articulo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3940-2026 que se anexa en dos (02) folios, lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 262 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

Radicado No. 20261070332416 33/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios)

Elaboró: SV. Brayan Huertano
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: CT. Kevin Pérez
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE (E).

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070332416 33/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 14 de octubre de 2026

CONSTANCIA
No. 3940-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	CR	TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO	79777819

Se expide en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026 a solicitud del señor Teniente Coronel EDWIN GIOAVNNY GARZÓN VARGAS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: SV. BRAYAN HUERFANO ALDANA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: CT. KEVIN MAURICIO PEREZ CORTES
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pag.2 de 2

Radicado No. 20261070332416 33/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos correspondientes a responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1º del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO. ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO": en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS. Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:39:17 PM horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79777819**
Apellidos y Nombres: **TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH
No. 758934

E-LBARAJAS
11:38:20
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C, 15 de octubre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79777819**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y predisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 006, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304414239

Pag
1 de 1
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 79777819

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes únicamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de requerimiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del peticionario en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pagelet/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1. Pbx 5878750 ext. 13119, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000160115

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200625821

Bogotá, D.C. 15 octubre 2026.

TENIENTE CORONEL
EDWIN GIOVANNY GARZON VARGAS
OFICIAL HISTORIAS LABORALES CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL
- CRA 46 #20B-99 CANTON OCCIDENTAL FRANCISCO JODE DE CALDAS BOGOTA

En referencia al Radicado No. 20260030200672782

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026164241 MISP.

Respetado *Teniente Coronel Garzón:*

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado 20265130032331S1: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le esta realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir *"certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio"*, el cual está indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	OR	AVI	TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO	79777819

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-11646, ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO, C.C. 79777819, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 15/octubre/2026 03:52:38 p. m.
Hash: CEE-6ae17009d637483c355dd52b1774a10fab13f6ad

Carrera 9 No. 16 - 21 Bogotá, D.C.
PBX: (57 1) 314 7300 | Línea fax gratuita 01 8000 914 814

Defensoría del Pueblo
y La Naturaleza

#BuenFuturoHoy

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Maria Isabel Sintura Porras	mvintura [15/octubre/2026 03:23:59 p. m.]
Revisó	Luis Felipe Garcia Rubio	lugarcia [15/octubre/2026 03:34:32 p. m.]
Aprobó	Linda Maria Cabrera Cifuentes	lcabrera [15/octubre/2026 03:52:38 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloría General de la Republica :: SGD 14-10-2026 10:49
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0218772 Fol:0 Anexo:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO EDWIN GIOVANNY GARZON VARGAS
ASUNTO RESPUESTA A CONSULTA RADICADA SIGEDOC 206ER0230186 - 2026ER0230187 -2026
OBS

82118
Bogotá,

2026EE0218772

Teniente Coronel
EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
Oficial historias laborales
Correo electrónico: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: RESPUESTA A CONSULTA RADICADA SIGEDOC 206ER0230188 – 2026ER0230187 -2026ER0230177 Y 2026ER0230184 DE FECHA 09-10-2026.

Con el fin de atender la solicitud del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en el archivo denominado: SOLICITUD DE ANTECEDENTES PERSONAL OFICIALES, le informamos que, realizado el cruce de cuatro **(04) registros** contenidos en el citado archivo con el Boletín de Responsables Fiscales – SIBOR, con corte a catorce (14) de octubre de 2026, no se encontró registro alguno como responsable fiscal, coincidentes con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

N°	GR	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	AVI	BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO	79.792.285
2	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93.393.924
3	CR	ART	BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO	79.709.351
4	CR	AVI	TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO	79.777.819

Cordialmente,

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: 04 Certificado de Responsabilidad Fiscal
Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Jhon Arturo Peñuela Martínez
Líder Grupo Boletín de Responsables Fiscales

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX: 5187000 • Código Postal 111071 •
cer@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Página 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 10:23:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79777819
Código de Verificación	797778192610141102314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. . .

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ ZAYEMA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

Año: 2023

2211861728050 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7977781 8 | 7. Primer apellido: TARAZONA | 8. Segundo apellido: ZAMBRANO | 9. Primer nombre: ALEX | 10. Otros nombres: GUILLERMO

Patrimonio: Total patrimonio bruto 1,023,704,000 | Deudas 19,521,000 | Total patrimonio líquido 1,004,783,000

Concepto/Identidad	Renta líquida ordinaria	Renta líquida gravable cédula general	Renta líquida gravable cédula pensiones	Renta líquida gravable cédula dividendos y participaciones
Ingresos brutos	337,481,000	0	19,011,000	0
Devoluciones, rebajas y descuentos				
Ingresos no constitutivos de renta	11,324,000	0	7,000	0
Costos y deducciones procedentes			5,154,000	
Renta líquida	326,157,000	0	13,850,000	0
Rentas exentas				
Aportes AFC, FVP y AVC	0	0	0	0
Otras rentas exentas	280,506,000	0	0	0
Total rentas exentas	280,506,000	0	0	0
Pérdidas de vigencias anteriores	0		0	0
Otras deducciones imputables	16,287,000	0	0	0
Total deducciones	16,287,000	0	0	0
Rentas exentas y/o deducciones imputadas (Limitadas)	296,793,000	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		0	13,850,000	0
Pérdida líquida del ejercicio		0	0	0
Compensaciones por pérdidas		0	0	0
Renta líquida ordinaria	29,374,000	0	13,850,000	0
Ren. líquida ced. gen.	340,017,000	Ren. ex. y ded. imp. 299,647,000	R. liq. ord. cédula gen. 40,170,000	Cons. ventas 0
Cédu. ext. no residentes	0	Renta gravable 0	R. liq. grav. cédula gen. 40,170,000	Renta presuntiva 0

Ingresos brutos por rentas de pensiones y de dividendos y participaciones	0
Ingresos no constitutivos de renta	0
Renta líquida	0
Pérdida exentas de pensiones	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores	0
Ingresos no constitutivos de renta	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	0
1a. Subcedula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	0
2a. Subcedula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	0
Dividendos y participaciones recibidos del nivel 1	0
Rentas exentas de la cédula 100	0
Renta líquida gravable Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones art. 241 E.T.	40,170,000
Ingresos por ganancias ocasionales (no gravados y con exención)	0
Costos por ganancias ocasionales	0
Ganancias ocasionales (no gravadas y exentas)	0
Ganancias ocasionales gravables	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	0
Impuesto neto de renta	0
Impuesto de ganancias ocasionales	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0
Total impuesto a cargo	0
Anticipo renta liquidado para el año gravable siguiente	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	0
Retenciones año gravable 2023	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	0

Renta líquida gravable	134	0	Descuento tributario	135	0	Impuesto neto de renta	136	0	Total descuentos	137	0	Anticipo renta	138	0
Número de identificación tributaria (NIT) del responsable a cargo	139	1	Anticipo renta responsable a cargo	140	3,054,000	Sanciones	141	0	Saldo a pagar por impuesto	142	0	Saldo a favor	143	0

991. Cód. Reconocimiento | Firma del declarante o de quien lo representa | 992. Cód. Contador | Firma contador | No. de tarjeta profesional | 993. Cód. Firma persona jurídica | 994. Firma persona jurídica | 995. Pago total $ 0

2024-08-20 / 04:34:15 PM
2024289320206

9190017014534 9

DIAN **Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones** Año gravable 2023 **220**

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de formulario

Retenedor: 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social EJÉRCITO NACIONAL

Empleado: 24. Tipo de documento 13 | 25. Número de identificación 79777819 | 26. Primer apellido CR TARAZONA | 27. Segundo apellido ZAMBRANO | 28. Primer nombre ALEX | 29. Otros nombres GUILLERMO

Período de la certificación: 30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición 2024 08 14 | 33. Lugar donde se practicó la retención BOGOTA D.C. | 34. Cod. Dpto. 11 | 35. Cod. Ciudad/Municipio 0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	202,724,969.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	.00
Pagos por viáticos	43	2,040,000.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	105,000,000.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	13,937,984.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	323,702,953.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	2,671,200.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	8,652,647.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable: [illegible] | Firma del Trabajador o Pensionado

Certificado impreso por la Sección Atención al Usuario Dirección de Personal Ejército Nacional GENERADO: EJC_ATEJUANR22

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023

No. IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO
79777819	CR TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO

FUERZA EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$66,776,448.00	
Primas y demás pagos realizados		$137,988,521.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$105,000,000.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$13,937,984.00
TOTALES	$66,776,448.00	$256,926,505.00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO EJC_ATEJUANR22
FECHA 14/08/2024

DIAN Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes PRIVADA **210**

1. Año 2 0 2 4

4. Número de formulario 2118686996222

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 7 7 7 8 1 9 | 6. DV 7 | 7. Primer apellido TARAZONA | 8. Segundo apellido ZAMBRANO | 9. Primer nombre ALEX | 10. Otros nombres GUILLERMO | 12. Cod. Dirección seccional 3 2

0 0 2 0 | 0

Patrimonio: Total patrimonio bruto 29: 1,281,372,000 | Deudas 30: 81,385,000 | Total patrimonio líquido 31: 1,199,987,000

Concepto		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral		Rentas de capital		Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	269,525,000	43	0	58	25,154,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	4,625,000	44	0	59	3,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	4,992,000	77	0
Renta líquida	34	264,900,000	46	0	61	20,159,000	78	0
Rentas líquidas pasivas ECE					62	0	79	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Otras rentas exentas	36	248,933,000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	248,933,000	49	0	65	0	82	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	248,933,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	20,159,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	15,967,000	57	0	73	20,159,000	90	0

Ren. líquida céd. gen. 91: 285,059,000 | Ren. ex. y ded. imp. lí. 92: 248,933,000 | R. liq. ord. cédula gen. 93: 36,126,000 | Comp. pérdidas 94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva 95: 0 | Rentas gravables 96: 0 | R. liq. grav. cédula gen. 97: 36,126,000 | Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones		
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	167,965,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	5,537,000
Renta líquida	101	162,428,000
Rentas exentas de pensiones	102	162,428,000
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones		
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 106	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general y renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	36,126,000

Ganancias ocasionales		
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	70,000,000
Costos por ganancias ocasionales	113	125,000,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada		
Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0
	122	0
	123	0
	124	0
	125	0
Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	414,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto 134: 0 | Sanciones 135: 0 | Total saldo a pagar 136: 0 | Total saldo a favor 137: 414,000
Número de dependientes económicos 138: 0 | 139: 0 | 140: 0 | 141: 0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa | 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 2025-08-18 / 10:11:32 AM 2 0 2 5 0 [illegible] 0 1 1 3 2 | 980. Pago total $ 0

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

2 0 2 5 3 4 6 0 6 8 1 6 6 9

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo 91900327091851

DIAN **Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones** Año gravable 2024 **220**

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de formulario

Retenedor: 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social EJÉRCITO NACIONAL

Empleado: 24. Tipo de documento 13 | 25. Número de identificación 79777819 | 26. Primer apellido CR TARAZONA | 27. Segundo apellido ZAMBRANO | 28. Primer nombre ALEX | 29. Otros nombres GUILLERMO

Período de la certificación: 30. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 05 31 | 32. Fecha de expedición 2025 08 06 | 33. Lugar donde se practicó la retención BOGOTA D.C. | 34. Cod. Dpto. 11 | 35. Cod. Ciudad/Municipio 0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	61,769,061.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	10,266,634.00
Pagos por viáticos	43	.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	196,361,171.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	1,127,810.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	269,524,685.00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	1,036,800.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	3,588,673.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable: [illegible] | Firma del Trabajador o Pensionado

Certificado impreso por la Sección Atención al Usuario Dirección de Personal Ejército Nacional GENERADO: EJC_AUYENNY23

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024

No. IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO
79777819	CR TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO

FUERZA EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$25,914,604.00	
Primas y demás pagos realizados		$46,121,091.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$196,361,171.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$1,127,819.00
TOTALES	**$25,914,604.00**	**$243,610,081.00**

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO EJC_AUYENNYJ23
FECHA 06/08/2025

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — **210**

1. Año: 2025 — 4. Número de formulario: 2118750703104

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 79777819 — 6. DV: 7 — 7. Primer apellido: TARAZONA — 8. Segundo apellido: ZAMBRANO — 9. Primer nombre: ALEX — 10. Otros nombres: GUILLERMO — 12. Cód. Dirección seccional: 3 2

304.000

Patrimonio — Total patrimonio bruto 25: 1.261.368.000 — Deudas 30: 33.654.000 — Total patrimonio líquido 31: 1.227.704.000

Concepto/renta	Renta ordinaria	Renta pensiones exentas	Renta no gravable	Renta gravable
Ingresos brutos	32: 0	43: 0	54:	48.943.000
Devoluciones, rebajas y descuentos				
Ingresos no constitutivos de renta	33: 0	44: 0	55:	12.599.000
Costos y deducciones procedentes	34: 0	45: 0	56:	6.535.000
Renta líquida	34: 0	46: 0	61:	29.809.000
Rentas líquidas pasivas - CFC			62:	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	46: 0	47: 0	63:	0
Otras rentas exentas	26: 0	48: 0	64:	0
Total rentas exentas	27: 0	49: 0	65:	0
Ganancias de ocasión	28: 0	50: 0	66:	0
Otras deducciones imputables	29: 0	51: 0	67:	570.000
Total deducciones imputables	40: 0	52: 0	68:	570.000
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41: 0	53: 0	69:	870.000
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54: 0	70:	29.239.000
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	71:	0
Compensación por pérdidas		56: 0	72:	0
Renta líquida ordinaria	42: 0	57: 0	73:	29.239.000

Ren. líquida UVT ord. 91: 29.809.000 — Ren. ex. y pens. exen. 92: 874.000 — R. liq. ord. ejerc. en UVT 93: 28.935.000 — Comp. pérdidas UVT ord. 94: 0
Comp. ext. pérdidas 95: 0 — Renta presuntiva 96: 0 — R. liq. grav. cédula 97: 28.935.000 — Renta ordinaria 98: 0

Cédula de pensiones: Rentas brutas por rentas de pensiones del país y del exterior 99: 266.907.000 — Renta líquida 101: 256.500.000 — Partial exentas de pensiones 102: 256.500.000 — **Renta líquida gravable cédula de pensiones** 103: 0

Cédula de dividendos y participaciones: Dividendos y participaciones 2016 y anteriores 104: 0 — Ingresos no constitutivos de renta 105: 0 — **Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores** 106: 0 — Tarifa(s) años 2017 y siguientes numeral 1, art. 49 E.T. 107: 0 — Tarifa(s) años 2017 y siguientes parágrafo 2, art. 49 E.T. 108: 0 — Dividendos y participaciones recibidos del exterior 109: 0 — Dividendos gravados de la casilla 108 110: 0

Renta ordinaria y pensiones: Renta ordinaria gravable 111: 28.935.000 — Ingresos por pensiones nacionales del país y del exterior 112: 43.816.000 — Costos por pensiones obligatorias 113: 56.000.000 — Cesantías nacionales no gravadas y exentas 114: 0 — Cesantías nacionales gravadas 115: 0

Sanciones 134: 0 — Intereses moratorios 135: 0 — Total saldo a favor 136: 0 — Total saldo a pagar 137: 0 — Total sanciones, intereses y actualización 138: 0 — Saldo a favor sanciones e intereses 139: 0 — Total saldo a favor 140: 0 — Total saldo a pagar 141: 0

Cálculo de impuestos: Impuesto sobre rentas líquidas gravables 116: 0 — Impuesto renta pensiones y dividendos y participaciones 117: 0 — Por dividendos y participaciones año 2016 118: 0 — Por dividendos y participaciones recibidos del exterior 119: 0 — **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables** 121: 0

Descuentos tributarios: Descuento por impuestos pagados en el exterior 122: 0 — Descuento por donaciones 123: 0 — Descuento por inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente 124: 0 — Descuento por inversiones en proyectos de generación de energía eléctrica 125: 0 — Descuento por inversiones en activos fijos reales productivos 126: 0 — Descuento por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico o innovación 127: 0 — Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 128: 0 — **Total impuesto a cargo** 129: 0

Anticipo renta liquidado año gravable anterior 130: 0 — Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación 131: 414.000 — Retenciones año gravable 132: 1.345.000 — Anticipo renta para el año gravable siguiente 133: 0

Total saldo a favor 142: 1.759.000 — Total saldo a pagar 143: 0

Firma para declarante con NUIP 191: — Firma del representante 197: — Fecha de vencimiento 198: 2026-07-30 | 06:15:29 PM — 199: Pago total $ — Espacio para el número Adhesivo de la DIAN. Adhesivo: 9190047326721

Firma contador 201: — Tarjeta profesional 202: — Con salvedades 203: — Firma del declarante 204: — 205: No. Formulario anterior: 202638162737O8

Certificado de Ingresos y Retenciones Por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año Gravable 2025 — **220**

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones. — 4. Número de formulario:

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
899999118	9				

11. Razón Social: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Empleado

24. Tipo de Documento	25. Número de Identificación	26. Primer Apellido	27. Segundo Apellido	28. Primer Nombre	29. Otros Nombres
13	79777819	TARAZONA	ZAMBRANO	ALEX	GUILLERMO

Período de la Certificación: 30. DE: 2025-01-01 — 31. A: 2025-12-31 — 32. Fecha de Expedición: 2026-07-22 — 33. Lugar donde se practicó la retención: Bogotá — 34. Cód.Dpto: 01 — 35. Cód. Ciudad: 01

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	0
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel servicio, Cheques, Tarjetas, Vales, Etc.	37	0
Pagos por honorarios	38	0
Pagos por servicios	39	0
Pagos por comisiones	40	0
Pagos por prestaciones sociales	41	0
Pagos por viáticos	42	0
Pagos por gastos de representación	43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	0
Otros pagos	45	0
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagados al empleado	46	0
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	0
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	265,606,572
Total de ingresos brutos (Sume casillas 36 a 48)	49	265,606,572

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	9,106,512
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	0
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad RAIS	52	0
Aportes voluntarios al fondo de pensiones	53	0
Aportes a cuentas AFC o AVC	54	0
Valor de la retención en el mes de estos ingresos laborales y de pensión	55	0

Nombre del pagador o agente retenedor: MARTHA CECILIA MOLINA CARDONA

Datos a cargo del trabajador o pensionado:

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales. (Valor recibido: Sume 56 a 61). (Valor retenido: Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2025: Sume 55 + 69			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2025: 73

Identificación del dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del estatuto tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA:

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: Alex Tarazona Zambrano
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N°: 79'777.819. CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País: Colombia Departamento: Cundinamarca Municipio: Bogotá D.C.
Dirección: Cra. 56 A 148-30 T2/304 Teléfonos: 3114716508.
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Maria Fabiola Zambrano de Tarazona	41'306.783	Madre
Wilfred Shamuelleth Tarazona Zambrano	79'324.349	Hermano
Maria Alicia Tarazona Solis	1'001'344.001	Hija.

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,
PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☐
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 240.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	-
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 240.000.000

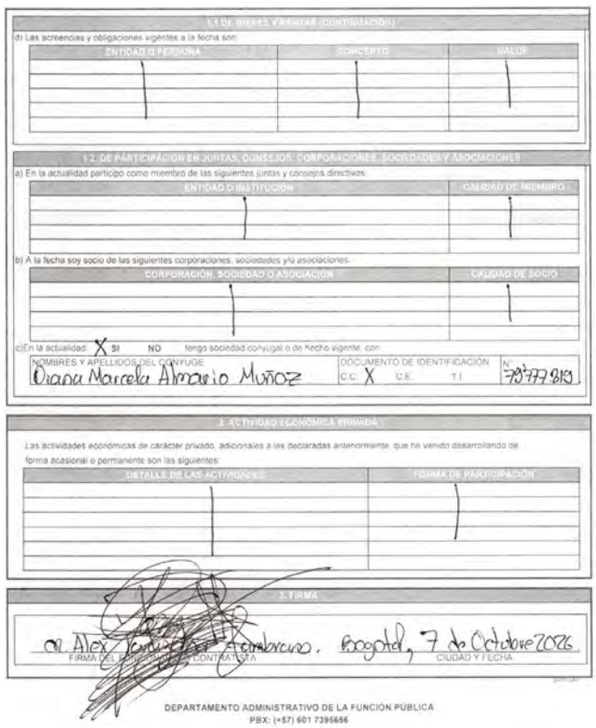
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	Ahorros	01303499105	Bogotá D.C.	$ 2.500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Mueble	Apartamento -	400.000.000
Mueble	Apartamento 50% (Con Esposa)	300.000.000
Inmueble	Vehículo	130.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



11 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

12. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: X SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No.
Oriana Marcela Almario Muñoz	C.C. X C.E. T.I.	79777819

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

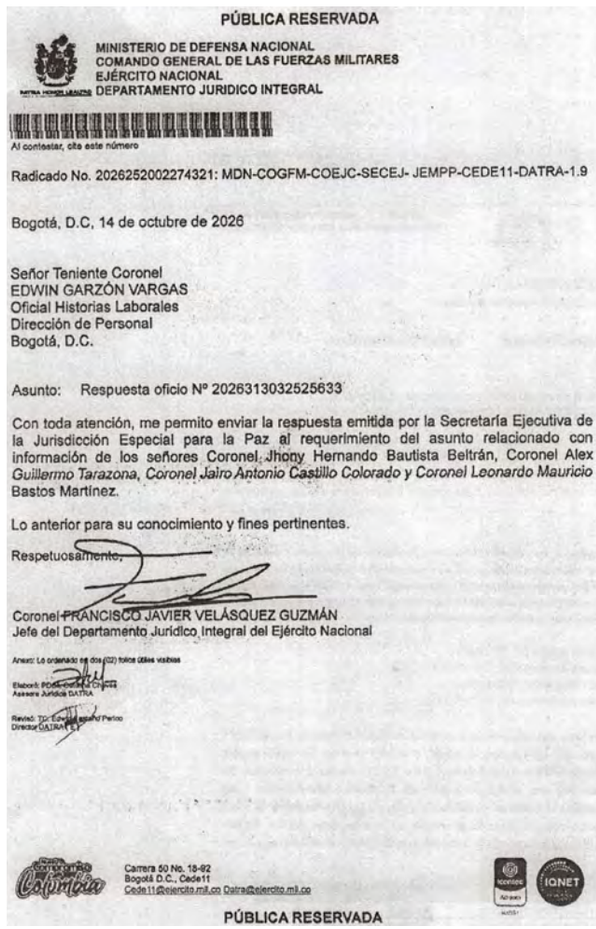
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Cl. Alex Jhony Hernando Bautista Beltrán. Bogotá, 7 de Octubre 2026

FIRMA DECLARANTE QUE CONTRATA CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252002274321: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá, D.C, 14 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
EDWIN GARZÓN VARGAS
Oficial Historias Laborales
Dirección de Personal
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio Nº 2026313032525633

Con toda atención, me permito enviar la respuesta emitida por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz al requerimiento del asunto relacionado con información de los señores Coronel Jhony Hernando Bautista Beltrán, Coronel Alex *Guillermo Tarazona, Coronel Jairo Antonio Castillo Colorado y Coronel Leonardo Mauricio* Bastos Martínez.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

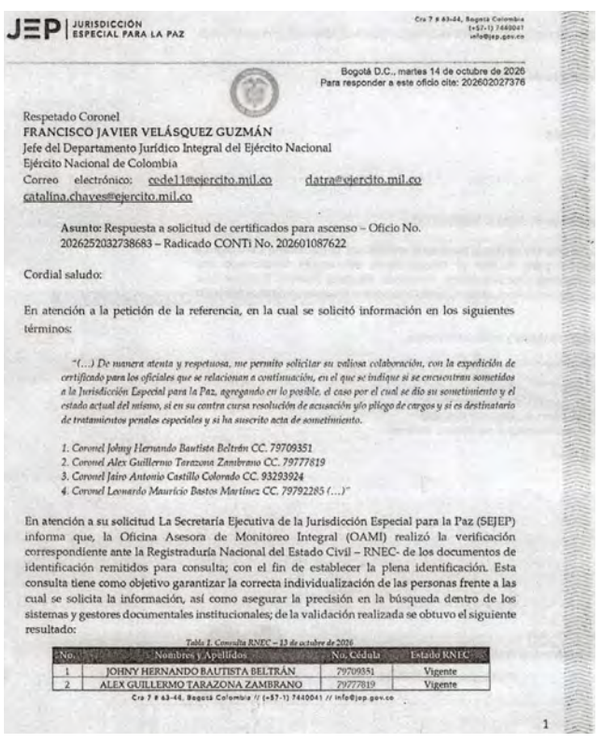
Anexo: Lo ordenado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: PD[illegible]
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: TC[illegible]
Directora DATRA (E)

Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

Bogotá D.C., martes 14 de octubre de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602027376

Respetado Coronel
FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: cede11@ejercito.mil.co datra@ejercito.mil.co
catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a solicitud de certificados para ascenso – Oficio No. 2026252032738683 – Radicado CONTI No. 202601087622

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(…) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento.

1. Coronel Johny Hernando Bautista Beltrán CC. 79709351
2. Coronel Alex Guillermo Tarazona Zambrano CC. 79777819
3. Coronel Jairo Antonio Castillo Colorado CC. 93293924
4. Coronel Leonardo Mauricio Bastos Martínez CC. 79792285 (…)"

En atención a su solicitud La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer la plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a las cual se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Consulta RNEC – 13 de octubre de 2026

No.	Nombres y Apellidos	No. Cédula	Estado RNEC
1	JOHNY HERNANDO BAUTISTA BELTRÁN	79709351	Vigente
2	ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO	79777819	Vigente

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 7440041 // info@jep.gov.co

1

3	JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO	93293924	Vigente
4	LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTÍNEZ	79792285	Vigente

Fuente: Consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de las cuatro (4) personas en mención, la OAMI consultó los distintos sistemas y gestores documentales a los que tiene acceso, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), ***sin encontrar registros asociados a:***

- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento.
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, que para el caso concreto corresponde al 13 de octubre de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Santiago Russi (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

2

CR CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
CASTILLO COLORADO	JAIRO ANTONIO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

COMANDANTE DE BRIGADA COMANDO NOVENA BRIGADA

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
10 Mar 1973	LÍBANO TOLIMA	Colombiano	93293924

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Ago 1993	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	CUATRO

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO SAN ANTONIO MARIA CLARET	01 Feb 1985	01 Dic 1990
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ago 1993	30 Nov 1995
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1995	30 Mar 1996
CURSO	LIDERES LIVIANOS	SEPTIMO GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES	22 Mar 1996	22 Mar 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVIEZ	13 Jun 1997	11 Jul 1997
CURSO	CURSO BASICO DERECHOS HUMANOS Y DIH	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	30 Jun 2001	30 Jun 2001
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	21 Sep 2001	06 Dic 2001
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Jun 2002	29 Nov 2002
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE UNIDADES MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	29 Nov 2002	29 Nov 2002
DIPLOMADO	DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	12 Dic 2003	12 Dic 2003
DIPLOMADO	DIPLOMADO DE PROFESOR MILITAR	COMANDO DEL JERCITO	26 Jun 2006	20 Jun 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Jun 2008	25 Nov 2008
Y POLICIAL				
SEMINARIO	OPERACIONES MILITARES DE CONTROL EN EL MARCO DEL DERECHO PENAL ACUSATORIO,AMBIENTAL E INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	22 Oct 2008	22 Oct 2008
DIPLOMADO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS (DICA)	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	06 Nov 2006	06 Nov 2006
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES PARA LA DEFENSA NACIONAL	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	14 Nov 2008	14 Nov 2008
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		08 Ene 2013	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	TALENTO HUMANO THA - 2018	DIRECCION DE PERSONAL	15 Ene 2018	16 Feb 2018
CURSO	FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTION EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	26 Jun 2018	26 Jul 2018
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA PARA AGREGADOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	04 Abr 2022	28 Abr 2022
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN ARTE Y DISEÑO OPERACIONAL Y ESTRATEGIA MILITAR APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	01 Abr 2024	30 Abr 2024
CURSO	CURSO VIRTUAL INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS MILITARES	30 Abr 2024	30 Abr 2024

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
SEMINARIO	WASHINGTON SECURITY AND DEFE	NATIONAL DEFENSE UNIVERSITY	01 Nov 2022	03 Nov 2022

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Ago 1993
ALFEREZ	01 Dic 1994
SUBTENIENTE	01 Dic 1995
TENIENTE	02 Dic 1998
CAPITAN	01 Dic 2003
MAYOR	02 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	03 Dic 2013
CORONEL	03 Dic 2018

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CD	ESCUELA MILITAR DE CADETES	ALUMNO	14 Jul 1993	30 May 1995	01 10 16
AF	ESCUELA MILITAR DE CADETES	ALUMNO	01 Jun 1995	30 Nov 1995	00 05 29

SEMINARIO	SEMINARIO DE DERECHOS HUMAN	JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA	30 Nov 2022	30 Nov 2022	

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 3 BATALLA DE BARBULA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1995	16 Jun 1997	01 06 15
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 8 QUIMBAYA	COMANDANTE DE PELOTON	16 Jun 1997	16 Jun 1998	01 00 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 38 MIGUEL ANTONIO CARO	COMANDANTE DE PELOTON	16 Jun 1998	01 Jul 2000	02 00 15
TE	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 13 GR. TOMAS CIRRIANO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Jul 2000	21 Jun 2002	01 11 20
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	21 Jun 2002	01 Dic 2002	00 05 10
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 70 GR. JOSE MARIA OBANDO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2002	04 Ene 2007	04 01 03
CT	COMANDO FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	AYUDANTE DE COMANDO	30 Oct 2004	30 Jul 2005	00 09 00
CT	ESCUELA DE INFANTERIA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 2005	27 Dic 2006	01 05 26
CT	CENTRO DE REENTRENAMIENTO TACTICO DEL EJERCITO	COMANDANTE DE CONTE	05 Ene 2007	05 Jun 2008	01 05 00
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	06 Jun 2008	25 Nov 2008	00 05 19
CT	COMANDO OPERATIVO # 3	OFICIAL DE DERECHOS HUMANOS	26 Nov 2008	31 Ene 2010	01 02 05
MY	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No 36 COMUNEROS	COMANDANTE	30 Sep 2010	12 Ene 2012	01 03 12
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 24 GENERAL LUIS CARLOS CAMACHO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	13 Ene 2012	07 Ene 2013	00 11 24
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	08 Ene 2013	24 Nov 2013	00 10 16
MY	DIRECCION DE PERSONAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	25 Nov 2013	14 Dic 2015	02 00 19
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 39 SUMAPAZ	COMANDANTE	15 Dic 2015	29 Nov 2017	01 11 14
TC	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL TRASLADOS	01 Oct 2018	25 Dic 2018	00 02 24
TC	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	26 Dic 2018	30 Sep 2019	00 09 04
CR	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
CR	DIRECCION DE PERSONAL	DIRECTOR DE PERSONAL	01 Oct 2020	02 Abr 2021	00 06 01
CR	COMANDO SEXTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	03 Abr 2021	30 Sep 2021	00 05 27
CR	COMANDO SEXTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2021	23 May 2022	00 07 22
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	24 May 2022	30 Sep 2022	00 04 06
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2022	14 May 2023	00 07 13
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	OFICIAL DE INVESTIGACION PROSPECTIVA EN ETICA Y VALORES	15 May 2023	30 Sep 2023	00 04 15
CR	DIRECCION DE APLICACION DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJERC	OFICIAL DE INVESTIGACION PROSPECTIVA EN ETICA Y VALORES	01 Oct 2023	18 Ene 2024	00 03 17
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	19 Ene 2024	30 Sep 2024	00 08 11
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2024	09 Mar 2025	00 05 08
CR	COMANDO NOVENA BRIGADA	COMANDANTE DE BRIGADA	02 Oct 2026		00 00 14

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Gubernamental

No Definida

MEDALLA	MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	23 Jun 2014

Distintivo

CURSO	STRATEGIC IMPLICATIONS OF HUM	NATIONAL DEFENSE UNIVERSITY	17 Abr 2023	28 Abr 2023

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA	NO APLICA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	16 Sep 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	06 Dic 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	SEGUNDA CATEGORIA	29 Nov 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INSTRUCTOR	UNICA	30 Jun 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	PRIMERA CATEGORIA	22 Ago 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	21 Nov 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROCEDIMIENTOS DE POLICIA MILITAR	SEGUNDA CATEGORIA	15 Abr 2014
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	UNICA	13 Mar 2015
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CODES	UNICA	13 Mar 2015
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	21 Dic 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES "CAEM"	UNICA	14 Nov 2024

Distintivo Extranjero

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO PARACAIDISTA EJERCITO BRASIL	UNICA	01 Dic 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO PARACAIDISTA AMERICANO	UNICA	17 Sep 2014

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA" - EJC	UNICA	22 Jun 2001
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSE MARÍA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	09 Ago 2004
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AYACUCHO	UNICA	01 Dic 2006
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	28 Feb 2010
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	06 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - MDN	SERVICIOS DISTINGUIDOS	27 May 2014
MEDALLA	MEDALLA BATALLON GUARDIA PRESIDENCIAL	UNICA	28 May 2014
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	06 Jul 2014
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2014

SEMINARIO	MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD EN EL	JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA	28 Sep 2023	28 Sep 2023

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	UNICA	21 Ago 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	UNICA	04 Sep 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO "SARGENTO INOCENCIA CHINCA" - EJC	UNICA	14 Nov 2014
MEDALLA	MEDALLA DEPORTIVA DE LA FUERZA PÚBLICA - MDN	DIRIGENTE	26 Ene 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSÉ CELESTINO MUTIS BOSSIO" - EJC	UNICA	04 Jun 2015
MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE" - EJC	UNICA	08 Jul 2015
MEDALLA	MEDALLA "SAN GABRIEL" - EJC	UNICA	25 Ago 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	UNICA	04 Sep 2015
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	10 Mar 2016
MEDALLA	SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO	UNICA	21 Dic 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN CATEGORIA UNICA" - EJC	UNICA	21 Dic 2018
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA - EJC	UNICA	13 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	25 Ene 2022
MEDALLA	MEDALLA "MARCO FIDEL SUÁREZ" - FAC	UNICA	28 Ene 2022
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	28 Jul 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	02 Dic 2024

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "BIENESTAR Y EXCELENCIA"	UNICA	05 Jun 2020

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	UNICA	25 Jun 2000

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2008

Orden Institucional

No Definida

MEDALLA	ORDEN A LA LIBERTAD PERSONAL	MERITO	31 Oct 2014
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	11 Mar 2021

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

HELIDA ECHEVERRY ORTEGON — 30 Nov 2011

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

JUAN CAMILO CASTILLO ECHEVERRY — 11 Ene 1996

MARIA PAULA CASTILLO ECHEVERRY — 31 May 2009

22. Nombre de los Padres

MARIA PAULINA COLORADO DE CASTILLO

JAIRO CASTILLO CALDERON

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO TALENTO HUMANO 3ra-2018	15 Ene 2018	16 Feb 2018	32	BOGOTA, D.C.
CR	COMISION DEL SERVICIO	III REUNION BILATERAL DE ESTADO MAYOR DE EJERCITOS CHILE Y COLOMBIA	15 Jul 2019	19 Jul 2019	4	CHILE
CR	COMISION DEL SERVICIO		17 Nov 2019	22 Nov 2019	5	KENTUCKY
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA AGREGADURIA MILITAR DE LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	15 May 2022	29 Dic 2022	228	WASHINGTON
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA AGREGADURIA MILITAR DE LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	01 Abr 2023	14 May 2023	43	WASHINGTON

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA

SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:

TC NORGE CAPACHO DAVID LEONARDO

OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

CONSULTA ASCENSO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.293.924
CASTILLO COLORADO

APELLIDOS
JAIRO ANTONIO



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1973
LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

08-NOV-1991 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2907300-00069721-M-0093293924-20080912 0003269343A 2 6570004694



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101360452

Radicado No: 2026203101360452
15/10/2026 02:25 PM
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Coronel
JHON JAIRO HEBNANDEZ SANCHEZ

ASUNTO: Solicitud de información
Radicado Arkiva: 2026306004814421

Respetado Coronel Hernandez,

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud.**

Con el nombre de **JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO**, y documento de identidad 93.293.924, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales en contra y que se encuentren activas.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 15/10/2026 2:25 PM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PISO 1 BOGOTA D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 6100000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co
Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101360452

Radicado No: 2026203101360452
15/10/2026 02:25 PM
Página 2 de 2

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO CALDERON CANTILLO
Firmado electrónicamente por: DANIEL EDUARDO CALDERON CANTILLO
Fecha: 2026.10.15 14:25:24 -05'00'

DANIEL EDUARDO CALDERON CANTILLO

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): Sin anexos.
Consultó y Proyectó: Daniel Eduardo Calderon Cantillo

Teniente coronel
EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
Oficial Historias Laborales Con funciones Administrativas de Oficial Área Administrativa De Personal
Juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta mensaje electrónico – Solicitud Antecedentes Oficiales.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) apoyo a esta Dirección con la verificación de un personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio indicando si fueron o están vinculados formalmente en algún tipo de investigación penal (...)".

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

De acuerdo con su petición, se relaciona al **CR. CASTILLO COROLADO JAIRO ANTONIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93293924, al **CR. BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79792285, al **CR. BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79709351 y al **CR. TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79777819, para los cuales se indica que:

Elevada la Consulta a la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999**, reportada por los despachos judiciales con corte al 31 de agosto de 2026, **se encontró el siguiente registro de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Apellidos y nombres	Despacho	No. Proceso	Delito	Fecha de los Hechos	Estado
JHONY HERNANDO BAUTISTA BELTRAN CC. 79709351	JUZGADO 84 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR	356	PREVARICATO POR OMISION	POR ESTABLECER	INDAGACIÓN PRELIMINAR INACTIVA -- ARCHIVO -- AUTO INHIBITORIO 29/12/2021

En el caso de requerir información adicional del proceso previamente señalado, podrá comunicarse directamente con el Despacho Judicial correspondiente por medio del siguiente correo electrónico: Juez76deipm@justiciamilitar.gov.co y sjjuez76deipm@justiciamilitar.gov.co

En atención a la reorganización de los despachos y para efectos de establecer el canal de contacto correspondiente, se informa el correo electrónico del Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar y Policial, toda vez que el Juzgado 84 de Instrucción Penal Militar fue inactivado mediante la Resolución No. 038 del 23 de enero de 2025, trasladándose su carga laboral al Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar; asimismo, mediante la Resolución No. 312 del 28 de abril de 2025, se dispuso la inactivación del despacho correspondiente y la remisión de su carga laboral al citado Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar y Policial.

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –Ley 1407 de 2010- a partir del 1° de julio de 2022, se informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo

Oficina Asesora de Planeación
Cuarto de No. 20 C - 01 (Frente Acceso) Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.
planeacion@justiciamilitar.gov.co
(+57) (601) 516 95 63 Ext. 1440.

atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, con corte al 16 de octubre de 2026, **no se encontró información.**

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Bolaños Omar		16-10-2026

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP

Digital signature
DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-10-16 16:19 (GMT -5:00)

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107033288023/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2026

Señor Coronel
EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
Oficial de Historias Laborales con funciones administrativas de Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 N° 20B -99 Edificio COPER
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313032507443 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día ocho (08) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3942-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

Radicado No. 2026107033288023/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios).

Elaboró: SV. Brayan Huertano
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: CT. Kevin Perez
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE (E).

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026107033288023/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2026

CONSTANCIA
No. 3942-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Coronel JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO identificado con Cedula de Ciudadanía N° 93293924.

No.	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	COLOG	DISCIPLINARIA LEY 1862/2017	INDAGACIÓN GRAVES Y GRAVISIMAS	2020-2033	10/08/2020	ARCHIVO	30-09-2022	CR

Se expide en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de octubre de 2026 a solicitud del señor Teniente Coronel EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

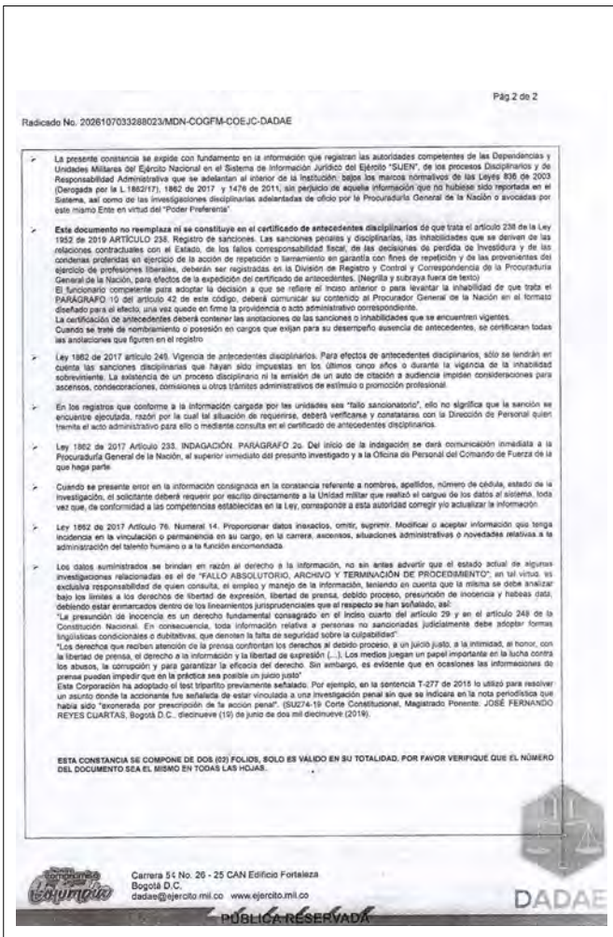
Consultó y Elaboró: SV. BRAYAN HUERTANO ALDANA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: CT. KEVIN MAURICIO PEREZ CORTES
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA



Pág 2 de 2

Radicado No. 20261070332880 23/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Institución; bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. [Negrita y subraya fuera de texto]
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1O del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data; debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 249 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA



Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml 1/2

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:40:12 PM horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93293924**
Apellidos y Nombres: **CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

8-10-2026, 3:40 p. m.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH
No. 758936

E-LBARAJAS
11:38:35
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 15 de octubre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **93293924**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304414016

PGN
13:55:20
hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93293924

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las sanciones e inhabilidades generadas por sentencias penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades administrativas colombianas. En caso de cumplimiento o coincidencia de nombres con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1 PBX 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200624663l

Bogotá, D.C. 15 octubre 2026.

TENIENTE CORONEL
EDWIN GIOVANNY GARZON VARGAS
OFICIAL HISTORIAS LABORALES CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL
- CARRERA 46 20B 99 CANTON OCCIDENTEAL
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200667288l

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026164241 MISP.

Respetado Teniente Coronel Garzón:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado 20263130023318l: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esta institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "*certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio*", el cual está indicado en este cuadro.

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93293924

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-114762, ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO, C.C. 93293924, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 15/octubre/2026 08:18:56 p. m.
Hash: CEE-2b5914a83f3b94ece90e34df955f7fb9c1b35e56

Sede de la DP: Sede Nacional - Bogotá, D.C.
Línea Nacional: 01 8000 914814

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Maria Isabel Sintura Porras	msintura [15/octubre/2026 03:37:01 p. m.]
Revisó	Luis Felipe Garcia Rubio	lugarcia [15/octubre/2026 04:28:38 p. m.]
Aprobó	Linda Maria Cabrera Cifuentes	lcabrera [15/octubre/2026 08:18:56 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloría General de la República - SGD 14-10-2026 10:49
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0218772 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
ASUNTO RESPUESTA A CONSULTA RADICADA SIGEDOC 206ER0230188 - 2026ER0230187 -2026
OBS

82118
Bogotá,

2026EE0218772

Teniente Coronel
EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
Oficial historias laborales
Correo electrónico: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: RESPUESTA A CONSULTA RADICADA SIGEDOC 206ER0230188 – 2026ER0230187 -2026ER0230177 Y 2026ER0230184 DE FECHA 08-10-2026.

Con el fin de atender la solicitud del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en el archivo denominado: SOLICITUD DE ANTECEDENTES PERSONAL OFICIALES, le informamos que, realizado el cruce de cuatro **(04) registros** contenidos en el citado archivo con el Boletín de Responsables Fiscales – SIBOR, con corte a catorce (14) de octubre de 2026, no se encontró registro alguno como responsable fiscal, coincidentes con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

N°	GR	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	AVI	BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO	79.792.285
2	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93.293.924
3	CR	ART	BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO	79.709.351
4	CR	AVI	TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO	79.[illegible]7.819

Cordialmente,

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: 04 Certificado de Responsabilidad Fiscal
Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Jhon Arturo Peñuela Martinez
Líder Grupo Boletín de Responsables Fiscales

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX: 5187000 • Código Postal 111071 •
cgri@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Página 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 10:22:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93293924
Código de Verificación	93293924261014102241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRES MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

COD[illegible]

Contraloría General de la República - Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones iliquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

4. Número de formulario: 2118615503790

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9329393924 | 6. DV: 5 | 7. Primer apellido: CASTILLO | 8. Segundo apellido: COLORADO | 9. Primer nombre: JAIRO | 10. Otros nombres: ANTONIO | 12. Cód. Dirección Seccional: 3 2

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 1.503.234.000 | Deudas 30: 215.824.000 | Total patrimonio líquido 31: 1.287.610.000

Concepto/conceptos	Renglón	Rentas de trabajo	Rentas de pensiones	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	388.994.000	0	29.131.000	135.500.000
Devoluciones, rebajas y descuentos	43	0	0	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	11.324.000	0	0	0
Costos y deducciones procedentes	44	0	0	6.500.000	135.500.000
Renta líquida	34	377.670.000	0	22.631.000	0
Pérdidas líquidas pasivas - Art. 147 E.T.	45			0	0
Aportes solidarios AFC, FVP y AVC	35	0	0	0	0
Otras rentas exentas	36	328.017.000	0	0	0
Total rentas exentas	37	328.017.000	0	0	0
Intereses de vivienda	38	32.265.000	0	0	0
Otras deducciones imputables	39	16.286.000	0	0	0
Total deducciones e imputables	40	48.571.000	0	0	0
Rentas exentas pro dividendos imputables (Limitadas)	41	376.588.000	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54			22.631.000	0
Pérdida líquida del ejercicio	55			0	0
Compensaciones por pérdidas	56			0	0
Renta líquida ordinaria	42	1.082.000	0	22.631.000	0

Ren. líquida ord. gen.	91	400.301.000	Ren. ex. y ord. pref. 5	92	379.914.000	R. líq. ord cédula gen.	93	20.387.000	Comp. pérdidas ej. ant.(-)	94	0
Comp. ant. ren. líquida ordinaria	95	0	Renta presuntiva	96	0	R. líq. ord. cédula pen.	97	20.387.000	Renta cedular	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones de alto valor y del exterior	99						0
Ingresos no constitutivos de renta	100						0
Renta líquida	101						0
Rentas exentas de pensiones	102						0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103						0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104						0
Ingresos no constitutivos de renta	105						0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106						0
1a. Subcedula años 2017 y siguientes numeral 1 Art. 49 del E.T.	107						0
2a. Subcedula años 2017 y siguientes parágrafo 2 Art. 49 del E.T.	108						0
Dividendos y participaciones gravables del exterior	109						0
Rentas exentas de la cédula 105	110						0
Renta líquida gravable Cédula general + renta presuntiva + dividendos y participaciones art. 242 E.T.	111	20.387.000					

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112						206.000
Costos por ganancias ocasionales	113						1.355.000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114						0
Ganancias ocasionales gravables	115						

Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	116	0	Excesos	117	0	Total saldo a favor	118	0	Otros saldos a favor	131	1.561.000
Número de identificación del inmueble	119	1	Año de vigencia del inmueble o lote (AAAA)	120	3.054.000	Tipo de predio (1 Urbano, 2 Rural)	121	0	Monto de la deuda	141	0

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones iliquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

4. Número de formulario: 2118686568492

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9329393924 | 6. DV: 5 | 7. Primer apellido: CASTILLO | 8. Segundo apellido: COLORADO | 9. Primer nombre: JAIRO | 10. Otros nombres: ANTONIO | 12. Cód. Dirección Seccional: 3 2

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 1.754.083.000 | Deudas 30: 213.274.000 | Total patrimonio líquido 31: 1.540.809.000

Concepto/conceptos	Renglón	Rentas de trabajo	Rentas de pensiones	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	245.229.000	0	24.084.000	0
Devoluciones, rebajas y descuentos	43	0	0	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	12.423.000	0	8.193.000	0
Costos y deducciones procedentes	44	0	0	0	0
Renta líquida	34	232.806.000	0	16.505.000	0
Pérdidas líquidas pasivas - Art. 147 E.T.	45			0	0
Aportes solidarios AFC, FVP y AVC	35	37.500.000	0	0	0
Otras rentas exentas	36	178.556.000	0	0	0
Total rentas exentas	37	216.456.000	0	0	0
Intereses de vivienda	38	32.142.000	0	0	0
Otras deducciones imputables	39	0	0	0	0
Total deducciones e imputables	40	32.142.000	0	0	0
Rentas exentas pro dividendos imputables (Limitadas)	41	218.865.000	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54		0	16.505.000	0
Pérdida líquida del ejercicio	55		0	0	0
Compensaciones por pérdidas	56		0	0	0
Renta líquida ordinaria	42	13.941.000	0	16.505.000	0

Ren. líquida ord. gen.	91	249.311.000	Ren. ex. y ord. pref. 5	92	219.411.000	R. líq. ord. cédula gen.	93	29.900.000	Comp. pérdidas ej. ant.(-)	94	0
Comp. ant. ren. líquida ordinaria	95	0	Renta presuntiva	96	0	R. líq. ord. cédula pen.	97	29.900.000	Renta cedular	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones de alto valor y del exterior	99						0
Ingresos no constitutivos de renta	100						0
Renta líquida	101						0
Rentas exentas de pensiones	102						0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103						0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104						0
Ingresos no constitutivos de renta	105						0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106						0
1a. Subcedula años 2017 y siguientes numeral 1 Art. 49 del E.T.	107						0
2a. Subcedula años 2017 y siguientes parágrafo 2 Art. 49 del E.T.	108						0
Dividendos y participaciones gravables del exterior	109						0
Rentas exentas de la cédula 105	110						0
Renta líquida gravable Cédula general + renta presuntiva + dividendos y participaciones art. 242 E.T.	111	29.900.000					

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112						0
Costos por ganancias ocasionales	113						0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114						0
Ganancias ocasionales gravables	115						

Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	116	0	Excesos	117	0	Total saldo a favor	118	0	Otros saldos a favor	131	1.561.000
Número de identificación del inmueble	119	1	Año de vigencia del inmueble o lote (AAAA)	120	2.025	Tipo de predio (1 Urbano, 2 Rural)	121	0	Monto de la deuda	141	0

2024-09-21 / 07:10:37 PM
2024 0 9 1 0 3 7

Pago total $ 0

Espacio para el número asignado por la DIAN: Adhesivo
91900172535139

2024159019754 1

2025-09-21 / 06:29:43 PM
2025 0 9 2 9 4 3

Pago total $ 0

Espacio para el número asignado por la DIAN: Adhesivo
91900332587143

2025203916898 8

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable: 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Retenedor: 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001506324 | 6. DV: | 7. Primer apellido: | 8. Segundo apellido: | 9. Primer nombre: | 10. Otros nombres:
11. Razón social: EJÉRCITO NACIONAL

Trabajador: 24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de Identificación: 93293924 | 26. Primer apellido: CASTILLO | 27. Segundo apellido: COLORADO | 28. Primer nombre: JAIRO | 29. Otros nombres: ANTONIO

Periodo de la certificación: 30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2024 08 02 | 33. Lugar donde se practicó la retención: BOGOTA D.C. | 34. Cód. Depto: 11 | 35. Cód. Ciudad/ Municipio: 0 0 1

Concepto de los ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	374.914.462,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc	37	,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	,00
Pagos por honorarios	39	,00
Pagos por servicios	40	,00
Pagos por comisiones	41	,00
Pagos por prestaciones sociales	42	,00
Pagos por viáticos	43	,00
Pagos por gastos de representación	44	,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	,00
Otros pagos	46	,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, consignado en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	14.079.606,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	388.994.068,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	,00
Aportes a cuentas AFC	57	,00
Aportes a cuentas AVC	58	,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	,00
Valor de la deducción en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**). (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: | 80. No. Documento: | 81. Apellidos y Nombres: | 82. Parentesco:

Firma del Trabajador o Pensionado:

Certifico que durante el año gravable
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas y el 31 de diciembre del año gravable.
3. No consumí mensual ni anualmente alimentos, consumos, compras y/o adquisición de tarjetas, vales, bonos electrónicos o de papel de servicios, cheques, tarjetas, vales, etc. por valor igual o superior a 41 UVT.
4. No consumí mensual ni anualmente consumos en restaurantes, cafés, cafeterías, bares, tabernas, discotecas, grill, bares, tabernas, discotecas, grill, cafés, cafeterías, restaurantes, hoteles y similares por valor igual o superior a 41 UVT.
5. No consumí mensual ni anualmente consumos en restaurantes, cafés, cafeterías, bares, tabernas, discotecas, grill, bares, tabernas, discotecas, grill, cafés, cafeterías, restaurantes, hoteles y similares por valor igual o superior a 41 UVT.
6. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
7. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no superó los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que se rija por lo establecido en el artículo 1.3.1.13.2.1. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE).

Certificado impreso por la Sección Atención al Usuario Dirección de Personal Ejército Nacional. GENERADO: EX_ACTCARLOSVE

ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023

No. IDENTIFICACION	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO
93293924	CR	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$308.138.014,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$14.079.606,00
TOTALES	**$66.776.448,00**	**$322.217.620,00**

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO: EJC_ACTCARLOSV
FECHA: 02/08/2024



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: EJÉRCITO NACIONAL

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de identificación: 93293924 | 26. Primer apellido: CR | 27. Segundo apellido: CASTILLO COLORADO | 28. Primer nombre: JAIRO | 29. Otros nombres: ANTONIO

Período de la certificación: 30. De: 2024 01 01 a: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2025 08 05 | 33. Lugar donde se practicó la retención: BOGOTA D.C. | 34. Cód. Dpto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Mpio.: 0 0 1

Concepto de los ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	194,417,590.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	34,272,113.00
Pagos por viáticos	43	1,200,000.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII. Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	15,388,705.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	245,278,408.00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	2,862,600.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	9,460,202.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 72**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: | 80. No. Documento: | 81. Apellidos y Nombres: | 82. Parentesco:

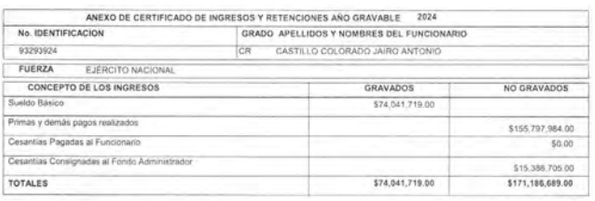
Firma del Trabajador o Pensionado:

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no superaron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos y inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos y inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo dispuesto en el artículo 1.6.1.13.2.1 del Decreto 1625 de 2016 (único reglamentario en materia tributaria).
Para usuarios trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado impreso por la Sección Atención al Usuario Dirección de Personal Ejército Nacional. GENERADO: [illegible]



ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024

No. IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO
93293924	CR CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO

FUERZA EJERCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$74,041,719.00	
Primas y demás pagos realizados		$155,797,984.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$15,388,705.00
TOTALES	**$74,041,719.00**	**$171,186,689.00**

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo

GENERADO EJC_AUEDWINV23
FECHA 05/08/2025



DIAN

Declaración de renta y complementarios personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118753188736

Datos del Declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9329392 4 | 6. DV | 7. Primer apellido: CASTILLO | 8. Segundo apellido: COLORADO | 9. Primer nombre: JAIRO | 10. Otros nombres: ANTONIO | 12. Cód. Dirección Seccional: 3 2

14. Actividad económica: 8 0 1 8 | 15. Grupo: | 16. Clase: | 17. Código de la rama de actividad económica: | 18. Fecha de inicio de la actividad económica (aaaa/mm/dd): | 19. Fecha de terminación de la actividad económica (aaaa/mm/dd): | 1,161,000

Patrimonio: Total patrimonio bruto 28: 2,036,974,000 | Deudas 30: 251,719,000 | Total patrimonio líquido 31: 1,785,255,000

	Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Cédula general	Ingresos brutos	32	292,626,000	47	0	58	9,298,000	74	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	33		48		59		75	
	Ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional	34	5,957,000	49	0	60	0	76	0
	Costos y deducciones procedentes	35		50		61	0	77	0
	Renta líquida	36	286,669,000	51	0	62	9,298,000	78	0
	Rentas líquidas pasivas	37		52		63	0	79	0
Dividendos y participaciones	Ingresos provenientes del exterior	38	32,400,000	53	0	64	0	80	0
	Otras rentas exentas	39	257,635,000	54	0	65	0	81	0
	Total rentas exentas	40	290,035,000	55	0	66	0	82	0
	Pérdidas de ocasión	41	22,398,000	56	0	67	0	83	0
	Otras disminuciones impuestos	42	8,561,000	57	0	68	0	84	0
	Total deducciones	43	31,959,000	58	0	69	0	85	0
	Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	44	286,669,000	59	0	70	0	86	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			60	0	71	9,299,000	87	0
	Pérdida líquida del ejercicio			61		72	0	88	0
	Compensaciones por pérdidas			62		73	0	89	0
	Renta líquida ordinaria	45	0	63	0	74	9,299,000	90	0
	Ren. líquida ced. gen.	91	295,968,000	Ren. ex. y ded. imp. L.	92	287,835,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	8,138,000	Comp. pérdidas ced. gen.	94	0
	Comp. exc. de pérdidas	95	0	Tarifa cédula	96	0	R. líq. ord. cédula gen.	97	8,138,000	Renta presuntiva	98	0

Cálculo de dividendos y participaciones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del art. 1 del exterior	99	129,350,000	Renta líquida de pensiones y de dividendos y participaciones	112	0	Renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
	Ingreso no constitutivo de renta	100	4,185,000	Renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones del art. 1 y siguientes. Ley Solidaridad. DAI. 2613	113	0		118	0
	Renta líquida	101	125,171,000	Por dividendos y participaciones año 2016	114	0		119	0
	Renta exenta de pensiones	102	125,171,000	Por dividendos y participaciones recibidos del exterior	115	0		120	0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**				121	0
	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores. Limite	104	0						
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0						
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0						
	1a. Subcedula años 2017 y siguientes numeral 1 art. 49 del E.T.	107	0	Impuesto neto de renta				122	0
	2a. Subcedula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	**Impuesto de ganancias ocasionales**				123	0
	Dividendos y participaciones gravadas del exterior	109	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales				124	0
	Rentas exentas de la cédula 106	110	0	**Total impuesto a cargo**				125	0
Renta líquida gravable Cédula general y renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 331 E.T.		111	8,138,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior				126	0
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	Saldo a favor del año gravable anterior por facilidad de devolución y/o compensación				127	1,981,000
	Costos por ganancias ocasionales	113	0	Retenciones año gravable a declarar				128	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente				129	0
	Sanciones ocasionales gravadas	115	0						
Saldo a favor SIN devolución ni compensación	116	0	Renta líquida gravable art. 331 num. 1 y 2	117	0	Total saldo a favor	130	1,981,000	
Anticipo de dependientes económicos	118	0	Anticipo renta liquidado a declarar	119	0	Saldo a favor sin reducción	131	0	

901. Cód. Reconocimiento:	Fecha de declarante o de quien lo representa:	910. Espacio exclusivo para el sello de entidad financiera	940. Pago total $ 0
902. Cód. Cheque:	Firma cotejada: 904. Con sanción:	2026-08-11 10:11:41 AM 2026 011141	
903. No. Talón de pago:			950. Espacio para el número interno de la DIAN. Adhesivo: 919004766545 41

2026078923825



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: EJÉRCITO NACIONAL

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de identificación: 93293924 | 26. Primer apellido: CR | 27. Segundo apellido: CASTILLO COLORADO | 28. Primer nombre: JAIRO | 29. Otros nombres: ANTONIO

Período de la certificación: 30. De: 2025 01 01 a: 2025 06 30 | 32. Fecha de expedición: 2026 07 31 | 33. Lugar donde se practicó la retención: BOGOTA D.C. | 34. Cód. Dpto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Mpio.: 0 0 1

Concepto de los ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	83,402,933.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	.00
Pagos por honorarios	39	.00
Pagos por servicios	40	.00
Pagos por comisiones	41	.00
Pagos por prestaciones sociales	42	13,295,289.00
Pagos por viáticos	43	.00
Pagos por gastos de representación	44	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	.00
Otros pagos	46	.00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	193,360,118.00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII. Título VIII Parte Primera	48	.00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	2,567,894.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	.00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	292,626,234.00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	1,400,200.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	4,557,377.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	.00
Aportes a cuentas AFC	57	.00
Aportes a cuentas AVC	58	.00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	.00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: | 80. No. Documento: | 81. Apellidos y Nombres: | 82. Parentesco:

Firma del Trabajador o Pensionado:

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no superaron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos y inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos y inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo dispuesto en el artículo 1.6.1.13.2.1 del Decreto 1625 de 2016 (único reglamentario en materia tributaria).
Para usuarios trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Certificado impreso por la Sección Atención al Usuario Dirección de Personal Ejército Nacional. GENERADO: [illegible]



ANEXO DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025

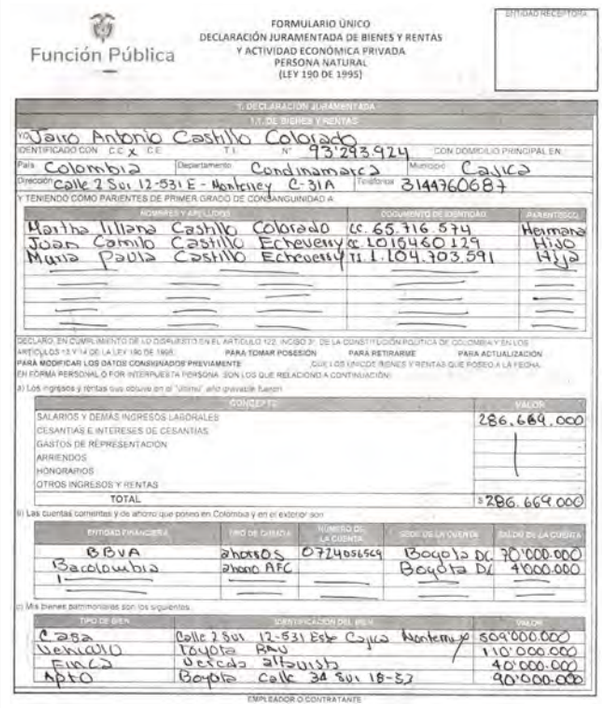
No. IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO
93293924	CR CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO

FUERZA EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$34,990,881.00	
Primas y demás pagos realizados		$61,707,343.00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$193,360,118.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$2,567,894.00
TOTALES	$34,990,881.00	$257,635,355.00

NOTA : Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Párrafo

GENERADO EJC_AULUISM26
FECHA 31/07/2026



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

Yo Jairo Antonio Castillo Colorado
IDENTIFICADO CON C.C. X C.E. T.I. N° 93'293'924 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Cajica
Dirección calle 2 Sur 12-531 E - Monterrey C-31A Teléfono 3144760687
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Martha Liliana Castillo Colorado	cc. 65.716.574	Hermana
Juan Camilo Castillo Echeverry	cc 1.016460129	Hijo
Maria Paula Castillo Echeverry	TI 1.104.703.591	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995: PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS DE PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	286,669,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 286.669.000

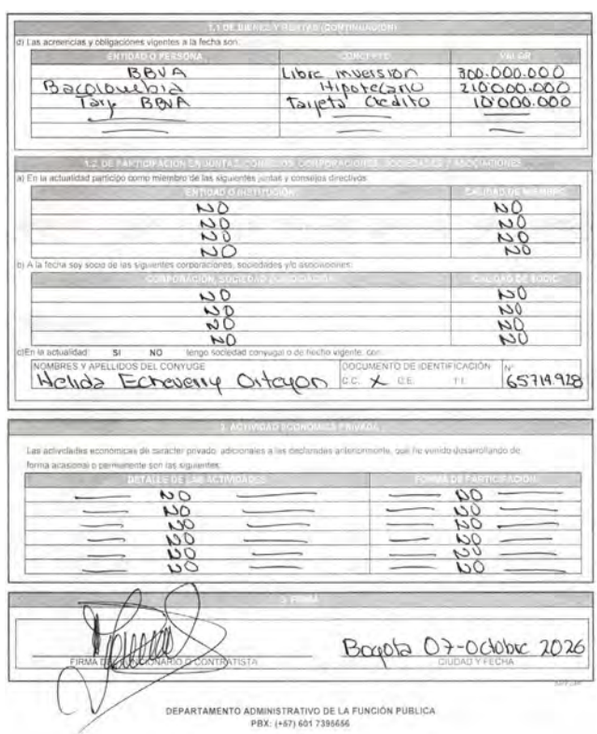
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Ahorros	072405569	Bogota DC	70'000.000
Bancolombia	Ahorro AFC		Bogota DC	4'000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Casa	Calle 2 Sur 12-531 Este Cajica Monterrey	509'000.000
Vehiculo	Toyota RAV	110'000.000
Finca	Ubicada alfonsito	40'000.000
Apto	Bogota Calle 34 Sur 18-53	90'000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	Libre inversion	300.000.000
Bancolombia	Hipotecario	210000.000
Tarj BBVA	Tarjeta Credito	10'000.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN SOCIETARIA (CORRETAJE, CORRETAJE ACCIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES)

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
NO	NO
NO	NO
NO	NO
NO	NO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
NO	NO
NO	NO
NO	NO
NO	NO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Helida Echeverry Ortayon	C.C. X C.E. T.I.	65719928

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLES DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
NO	NO
NO	NO
NO	NO
NO	NO
NO	NO
NO	NO

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogota 07-Octubre 2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252002274321: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá, D.C, 14 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
EDWIN GARZÓN VARGAS
Oficial Historias Laborales
Dirección de Personal
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313032525633

Con toda atención, me permito enviar la respuesta emitida por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz al requerimiento del asunto relacionado con información de los señores Coronel Jhony Hernando Bautista Beltrán, Coronel Alex *Guillermo Tarazona, Coronel Jairo Antonio Castillo Colorado y Coronel Leonardo Mauricio* Bastos Martínez.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

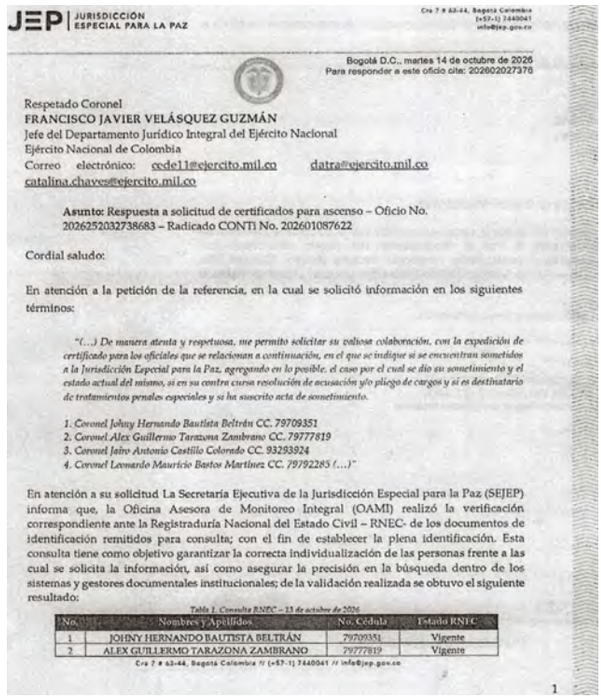
Anexo: Lo anunciado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: Pdte. Oficial Contrat.
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: TC. Edwin Alexander Perico
Director DATRA EJC

Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

Bogotá D.C., martes 14 de octubre de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602027376

Respetado Coronel
FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: cede11@ejercito.mil.co datra@ejercito.mil.co
catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a solicitud de certificados para ascenso – Oficio No. 20262520327386 83 – Radicado CONTI No. 202601087622

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(…) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento.

1. Coronel Johny Hernando Bautista Beltrán CC. 79709351
2. Coronel Alex Guillermo Tarazona Zambrano CC. 79777819
3. Coronel Jaibo Antonio Castillo Colorado CC. 93293924
4. Coronel Leonardo Mauricio Bastos Martínez CC. 79792285 (…)"

En atención a su solicitud La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer la plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a las cual se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Consulta RNEC – 13 de octubre de 2026

No.	Nombres y Apellidos	No. Cédula	Estado RNEC
1	JOHNY HERNANDO BAUTISTA BELTRÁN	79709351	Vigente
2	ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO	79777819	Vigente

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 7440041 // info@jep.gov.co

1



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

3	JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO	93293924	Vigente
4	LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTÍNEZ	79792285	Vigente

Fuente: Consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de las cuatro (4) personas en mención, la OAMI consultó los distintos sistemas y gestores documentales a los que tiene acceso, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), ***sin encontrar registros asociados a:***

- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento.
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, que para el caso concreto corresponde al 13 de octubre de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Santiago Russi (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

2

CR BASTOS MARTÍNEZ LEONARDO MAURICIO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E
OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
BASTOS MARTINEZ	LEONARDO MAURICIO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual
DIRECTOR DE PLANEACION Y POLITICAS CS DEPARTAMENTO DE PLANEACION

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
31 Ene 1977	BARRANQUILLA ATLANTICO	Colombiano	79792285

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
01 Ago 1994	LABORANDO	LABORANDO

13. PROFESOR MILITAR **14. CATEGORIA**

15. Estudios adelantados

Cursos en el País

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL GRADO 11	BASICO (ASCENSO TE A CT)		01 Ene 1987	01 Dic 1993
	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO COOPERATIVO SALESIANO SAN MEDARDO	02 Feb 1988	27 Nov 1993
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ago 1993	30 Nov 1995
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	15 Dic 1996	23 Ene 1997
CURSO	BASICO DE POLICIA MILITAR	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	23 May 1997	05 Ago 1997
CURSO	BASICO DE CABALLERÍA(NO USAR)	ESCUELA DE CABALLERIA ALUMNOS	06 Ago 1999	09 Nov 1999
CURSO	CURSO DE HELICOPTEROS (ALA ROTATIVA)	COMANDO VIGESIMA QUINTA BRIGADA DE AVIACION EJERCITO	01 Mar 2000	30 Jun 2000
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Jun 2008	25 Nov 2008
CURSO	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		08 Ene 2013	19 Nov 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		08 Ene 2013	19 Nov 2013
CURSO	CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR (EXTERIOR)	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	01 Jun 2015	03 Ago 2016

CONSULTA ASCENSO



Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	A TWO WEEK S-70 ELECTRICAL AFCS AVIONICS SYSTEMS P	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	19 Ago 2017	29 Ago 2017
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA PARA AGREGADOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	04 Abr 2022	28 Abr 2022
CURSO	HABILIDADES PARA LA VIDA DEL EJERCITO NACIONAL	DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO	10 Abr 2022	10 May 2022
MAESTRIA	MAGISTER EN INTELIGENCIA ESTRATEGICA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	15 Dic 2023	15 Dic 2023

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla INGLES 191

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	01 Ago 1994
ALFEREZ	01 Jun 1995
SUBTENIENTE	01 Dic 1996
TENIENTE	02 Dic 1998
CAPITAN	01 Dic 2003
MAYOR	02 Dic 2008
TENIENTE CORONEL	04 Dic 2013
CORONEL	06 Dic 2018

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 3 GR. JOSE MARIA CABAL	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1995	16 Dic 1997	02 00 15
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 20 CACIQUE SUGAMUXI	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	16 Dic 1997	01 Dic 1999	01 11 15
TE	BATALLON DE HELICOPTEROS	COMANDANTE DE SECCION	30 Ene 2000	30 Nov 2000	00 10 00
TE	COMANDO VIGESIMA QUINTA BRIGADA DE AVIACION EJERCITO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Jul 2000	01 Jul 2001	01 00 00
TE	BATALLON DE HELICOPTEROS	COMANDANTE DE PELOTON	01 Jul 2001	21 Jun 2002	00 11 20
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	21 Jun 2002	01 Dic 2002	00 05 10
TE	BATALLON DE HELICOPTEROS	OFICIAL DE SEGURIDAD	01 Dic 2002	18 Jun 2002	00 -5 -1
CT	BATALLON DE HELICOPTEROS	OFICIAL DE SEGURIDAD	01 Ene 2004	30 Sep 2005	01 08 29
CT	BATALLON DE HELICOPTEROS	JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA	01 Dic 2005	30 Nov 2006	00 11 29
CT	BATALLON DE HELICOPTEROS	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	30 Nov 2006	30 Nov 2007	01 00 00
CT	BATALLON DE AVIACION NO. 4 CT. ANDRES PERDOMO SALDAÑA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	10 Ene 2008	05 Jun 2008	00 04 25
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	06 Jun 2008	25 Nov 2008	00 05 19
CT	BATALLON DE AVIACION NO. 4 CT. ANDRES PERDOMO SALDAÑA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	26 Nov 2008	02 Sep 2009	00 09 06
MY	COMANDO OPERATIVO DE AVIACION	OFICIAL DE INSTRUCCION	03 Sep 2009	13 Jul 2010	00 10 10
MY	BRIGADA DE AVIACION NO.25 DE MANIOBRA	MIEMBRO ESTADO MAYOR	14 Jul 2010	12 Ene 2012	01 05 28
MY	BATALLON DE AVIACION NO. 5 CT. ISAAC DONCEL LOZANO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	13 Ene 2012	07 Ene 2013	00 11 24

CONSULTA ASCENSO

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	08 Ene 2013	24 Nov 2013	00 10 16
MY	BATALLON DE AVIACION NO. 4 CT. ANDRES PERDOMO SALDAÑA	COMANDANTE DE BATALLON	25 Nov 2013	02 Ago 2015	01 08 07
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO	01 Jun 2015	11 Ago 2015	01 02 10
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO	01 Jun 2015	11 Ago 2016	01 02 10
TC	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	03 Ago 2015	31 May 2015	00 -2 -2
TC	DIRECCION DE SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y HERALDICA	DIRECTOR DE PRODUCCION, DOCTRINA ORGANIZACION Y EQUIPAMIENTO	01 Oct 2018	09 Ago 2019	00 10 08
TC	DIRECCION PRODUCCION DOCTRINA, ORGANIZACION Y EQUIPAMIENTO	DIRECTOR DE ORGANIZACION	10 Ago 2019	30 Sep 2019	00 01 20
CR	DIRECCION PRODUCCION DOCTRINA, ORGANIZACION Y EQUIPAMIENTO	DIRECTOR DE ORGANIZACION	01 Oct 2019	17 Jun 2020	00 08 16
CR	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	JEFE DE ESTADO MAYOR	18 Jun 2020	30 Sep 2020	00 03 12
CR	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	JEFE DE ESTADO MAYOR	01 Oct 2020	19 Feb 2021	00 04 18
CR	COMANDO BRIGADA AVIACION # 25 DE MISIONES DE AVIACION	COMANDANTE DE BRIGADA DE AVIACION N°25	20 Feb 2021	30 Sep 2021	00 07 10
CR	COMANDO BRIGADA AVIACION # 25 DE MISIONES DE AVIACION	COMANDANTE DE BRIGADA DE AVIACION N°25	01 Oct 2021	31 Ene 2022	00 04 00
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Jun 2022	30 Sep 2022	00 03 25
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	01 Oct 2022	31 May 2023	00 08 00
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	OFICIAL ASESOR DE PLANEACION	03 Jun 2023	30 Sep 2023	00 03 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	OFICIAL ASESOR DE PLANEACION	01 Oct 2023	31 Ene 2024	00 04 00
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Feb 2024	30 Sep 2024	00 07 28
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2024	18 Mar 2025	00 05 17
CR	DEPARTAMENTO DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION Y POLITICAS C5	08 Oct 2026		00 00 14

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO ESPECIALIDAD POLICIA MILITAR	BASICO	12 Ago 1997
DISTINTIVO	CURSO BASICO ESPECIALIZACION CABALLERIA	BASICO	02 Nov 1999
DISTINTIVO	CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	29 Nov 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	SEGUNDA CATEGORIA	29 Nov 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO FASE DE EMPLEO TACTICO DEL ARMA CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	22 Ago 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	14 Nov 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	21 Nov 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	15 Dic 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO SERVICIO EN CAMPAÑA	UNICA	14 Dic 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO POLICIA MILITAR EXPERTO - DE LA ESCUELA DE POLICIA MILITAR	PRIMERA CATEGORIA	10 May 2022
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES "CAEM"	UNICA	14 Nov 2024

Medalla Institucional

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR" - EJC	PRIMERA VEZ	21 Jul 2008
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	07 Ago 2008
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2010
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	10 Mar 2016
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	13 Ago 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2020

Medalla Otra Entidad

No Definida

DISTINTIVO	MEDALLA PILOTO MILITAR	UNICA	05 Oct 2001

Orden Institucional

No Definida

DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

JULIA HELENA LEON ESTEBAN — 21 Jul 2007

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

MARIA JULIANA BASTOS LEON — 03 Jul 2010

MARIANA BASTOS AVENDAÑO — 02 May 2009

22. Nombre de los Padres

RAFAEL BASTOS LLANOS

NANCY ESTHER MARTINEZ DE BASTOS

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE PILOTO INSTRUCTOR UH-60	23 Abr 2009	21 May 2009	28	ALABAMA
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE SIMULADOR RECURRENTE HELICOPTERO BELL 212	27 Mar 2010	03 Abr 2010	7	TEXAS
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO CURSO DE ENTRENAMIENTO GENERAL DEL IDIOMA INGLES	22 Sep 2010	18 Dic 2010	87	TEXAS
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO	01 Jun 2015	04 Ago 2016	430	ORFORDSHIRE
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO	01 Jun 2015	03 Ago 2016	429	SHRIVENHAM
TC	COMISION DE ESTUDIOS	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO PARA HELICOPTEROS BIMOTOR UH1N	19 Ago 2017	29 Ago 2017	10	
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMO ¿OFICIAL ENLACE DEL EJERCITO NACIONAL ANTE EL COMANDO DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USASAC)¿	01 Jun 2022	28 Dic 2022	211	NEW CUMBERLAND
CR	COMISION DEL SERVICIO	OFICIAL ENLACE DEL EJERCITO NACIONAL ANTE EL COMANDO DE	30 Dic 2022	31 Mar 2023	91	NEW CUMBERLAND

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISENCIA Y SEGURIDAD DEL EJERCITO DE LOS ESTADO UNIDOS OFICIAL ENLACE DEL EJERCITO NACIONAL ANTE EL COMANDO DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USASAC)	01 Abr 2023	31 May 2023	60	NEW CUMBERLAND

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

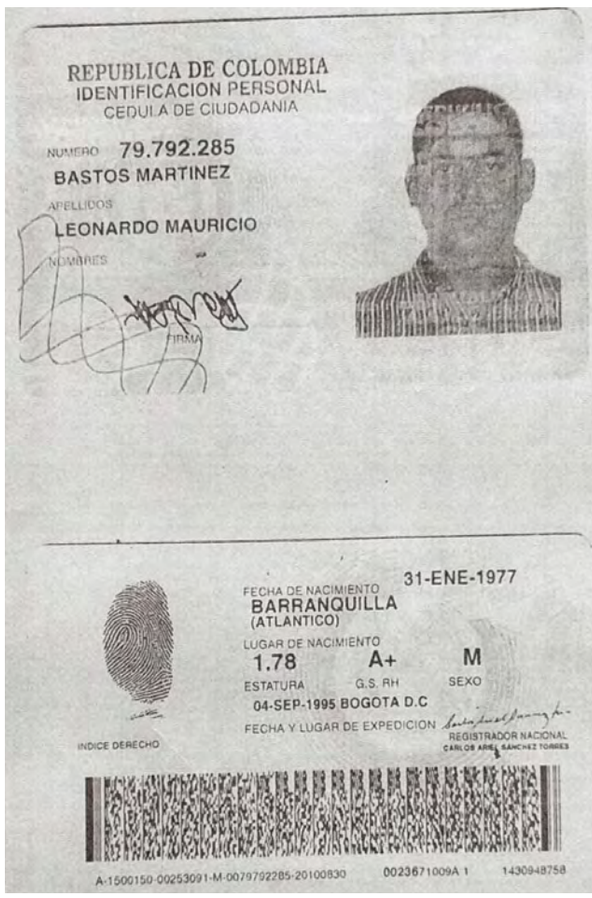
Revisó:

TC NUÑEZ CAPACHO DAVID LEONARDO
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS





CONSULTA ASCENSO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

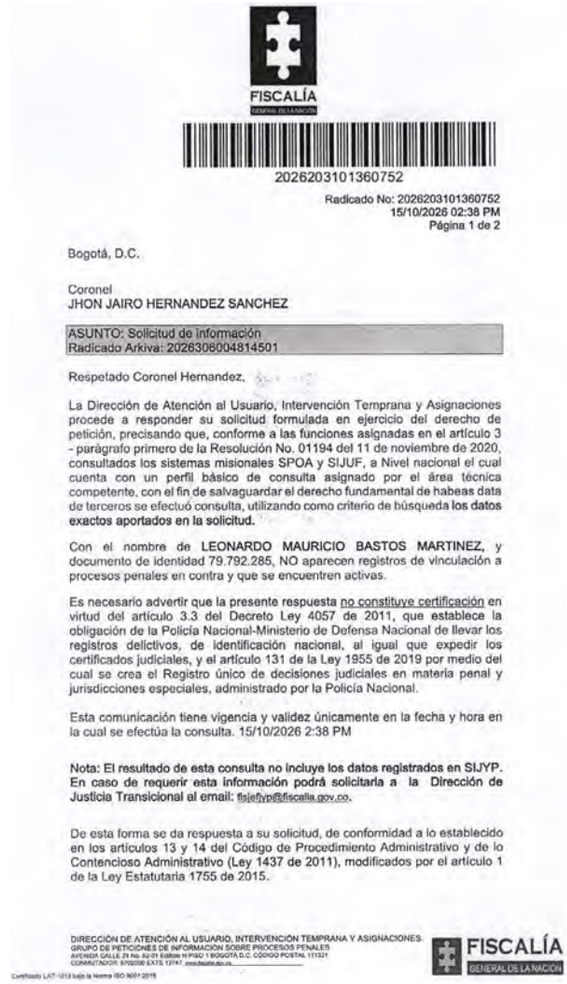
NUMERO 79.792.285
BASTOS MARTINEZ
APELLIDOS
LEONARDO MAURICIO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1977
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-SEP-1995 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00253091-M-0079792285-20100830 0023671009A 1 1430948758



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101360752

Radicado No: 2026203101360752
15/10/2026 02:38 PM
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Coronel
JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ

ASUNTO: Solicitud de información
Radicado Arkiva: 2026306004814501

Respetado Coronel Hernandez,

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud.**

Con el nombre de **LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ**, y documento de identidad 79.792.285, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales en contra y que se encuentren activas.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 15/10/2026 2:38 PM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjeftyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio Fiscalía Piso 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co
Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101360752

Radicado No: 2026203101360752
15/10/2026 02:38 PM
Página 2 de 2

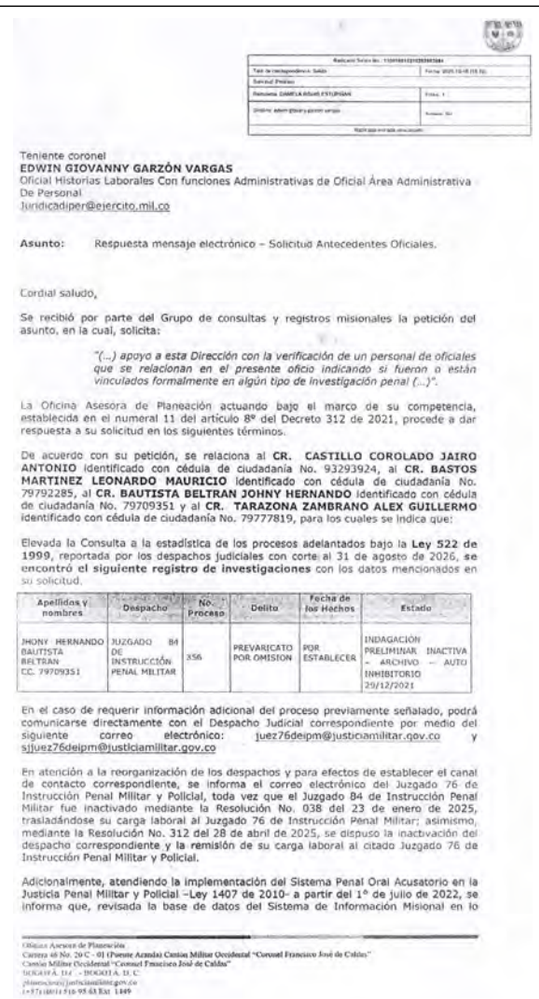
Cordialmente,

DANIEL EDUARDO CALDERON CANTILLO
Firmado electrónicamente por DANIEL EDUARDO CALDERON CANTILLO
Fecha: 2026.10.15 14:38:39 -05'00'

DANIEL EDUARDO CALDERON CANTILLO

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): Sin anexos.
Consultó y Proyectó: Daniel Eduardo Calderon Cantillo



Teniente coronel
EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
Oficial Historias Laborales Con funciones Administrativas de Oficial Área Administrativa
De Personal
Juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta mensaje electrónico – Solicitud Antecedentes Oficiales.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) apoyo a esta Dirección con la verificación de un personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio indicando si fueron o están vinculados formalmente en algún tipo de investigación penal (...)".

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8º del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

De acuerdo con su petición, se relaciona al **CR. CASTILLO COROLADO JAIRO ANTONIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93293924, al **CR. BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79792285, al **CR. BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79709351 y al **CR. TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79777819, para los cuales se indica que:

Elevada la Consulta a la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999**, reportada por los despachos judiciales con corte al 31 de agosto de 2026, **se encontró el siguiente registro de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Apellidos y nombres	Despacho	No. Proceso	Delito	Fecha de los Hechos	Estado
JHONY HERNANDO BAUTISTA BELTRAN CC. 79709351	JUZGADO 84 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR	356	PREVARICATO POR OMISION	POR ESTABLECER	INDAGACIÓN PRELIMINAR INACTIVA – ARCHIVO – AUTO INHIBITORIO 29/12/2021

En el caso de requerir información adicional del proceso previamente señalado, podrá comunicarse directamente con el Despacho Judicial correspondiente por medio del siguiente correo electrónico: juez76deipm@justiciamilitar.gov.co y sjjuez76deipm@justiciamilitar.gov.co

En atención a la reorganización de los despachos y para efectos de establecer el canal de contacto correspondiente, se informa el correo electrónico del Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar y Policial, toda vez que el Juzgado 84 de Instrucción Penal Militar fue inactivado mediante la Resolución No. 038 del 23 de enero de 2025, trasladándose su carga laboral al Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar; asimismo, mediante la Resolución No. 312 del 28 de abril de 2025, se dispuso la inactivación del despacho correspondiente y la remisión de su carga laboral al citado Juzgado 76 de Instrucción Penal Militar y Policial.

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –Ley 1407 de 2010- a partir del 1° de julio de 2022, se informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 48 No. 20 C - 01 (Puente Aranda) Centro Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
Centro Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D. C
planeacion@justiciamilitar.gov.co
(+57) (601) 510-95-63 Ext. 1449

atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, con corte al 16 de octubre de 2026, **no se encontró información.**

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional,** entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Bolaños Omar		16-10-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP

Digital Signature
DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-10-16 16:13 (GMT -5:00)

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107033281583/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2026

Señor Coronel
EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
Oficial de Historias Laborales con funciones administrativas de Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 N° 20B -99 Edificio COPER
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313032510433 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día ocho (08) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 articulo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3941-2026 que se anexa en dos (02) folios, lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

Radicado No. 2026107033281583/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios).

Elaboró: SV. Brayan Huertano
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: CT. Karen Pérez
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE (E).

Carrera 54 N° 26-26 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-03-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026107033281583/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2026

CONSTANCIA
No. 3941-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	CR	BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO	79792285

Se expide en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de octubre de 2026 a solicitud del señor Teniente Coronel EDWIN GIOAVNNY GARZÓN VARGAS, Oficial Área Administrativa de Personal.

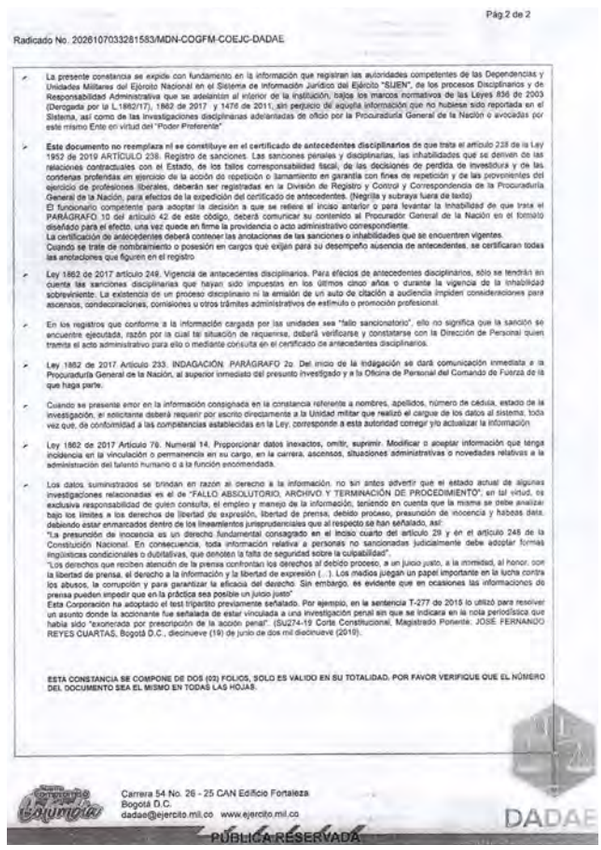
Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: SV. BRAYAN HUERTANO ALDANA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: CT. KEVIN MAURICIO PEREZ CORTES
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070332815 83/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución; bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente"
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrita y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario no la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información
- Ley 1862 de 2017 Artículo 79. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razon al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSE FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA



Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

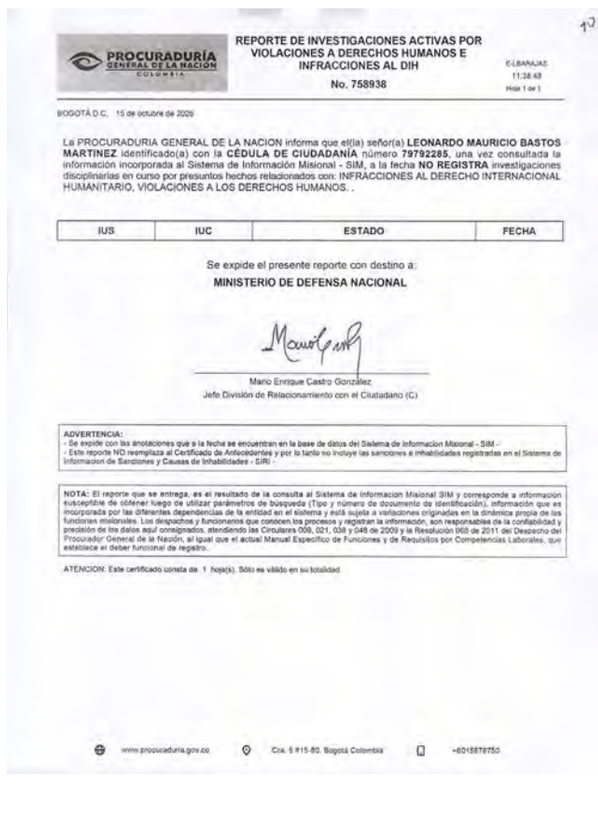
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:40:39 PM horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79792285**
Apellidos y Nombres: **BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 758938

ELABORADO: 11:38:48
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 15 de octubre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79792285**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304414135

Pág.
1 3 5 / 15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79792285.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 38, de acuerdo a los incisos 2o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene vinculo para acreditar el sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nacionalidad o inscripción de palestinos ante el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del ordenamiento en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1, Pbx 6078750 Línea gratuita 018000910315
ext. 13170, Bogotá D.C.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200624366l

Bogotá, D.C. 15 octubre 2026.

TENIENTE CORONEL
EDWIN GIOVANNY GARZON VARGAS
OFICIAL HISTORIAS LABORALES CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL
- CARRERA 46 20B 99 CANTON OCCIDENTAL
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200672722

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026164241 MISP

Respetado Teniente Coronel Garzón:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado 20263130023319l: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 078 de 2015, y expresa "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", el cual está indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	AVI	BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO	79792285

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-114762, ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ, C.C. 79792285, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 15/octubre/2026 03:50:43 p. m.
Hash: CEE-fe4dd096d64358b0b09050b214a411048810c3b6

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboro	Maria Isabel Sintura Porras	msintura [15/octubre/2026 02:45:00 p. m.]
Revisó	Luis Felipe Garcia Rubio	lugarcia [15/octubre/2026 03:32:27 p. m.]
Aprobó	Linda Maria Cabrera Cifuentes	lcabrera [15/octubre/2026 03:50:43 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloría General de la República :: SGD 14-10-2026 10:49
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0218772 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO / JHON ARTURO PEÑUELA MARTINEZ
DESTINO EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
ASUNTO RESPUESTA A CONSULTA RADICADA SIGEDOC 206ER0230188 - 2026ER0230187 -2026
OBS

82118
Bogotá,

2026EE0218772

Teniente Coronel
EDWIN GIOVANNY GARZÓN VARGAS
Oficial historias laborales
Correo electrónico: juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: RESPUESTA A CONSULTA RADICADA SIGEDOC 206ER0230188 – 2026ER0230187 -2026ER0230177 Y 2026ER0230184 DE FECHA 09-10-2026.

Con el fin de atender la solicitud del asunto, relacionada con la verificación de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, a cargo de los registros contenidos en el archivo denominado: SOLICITUD DE ANTECEDENTES PERSONAL OFICIALES, le informamos que, realizado el cruce de cuatro **(04) registros** contenidos en el citado archivo con el Boletín de Responsables Fiscales – SIBOR, con corte a catorce (14) de octubre de 2026, no se encontró registro alguno como responsable fiscal, coincidentes con los números de identificación objeto de consulta relacionados a continuación:

N°	GR	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	AVI	BASTOS MARTINEZ LEONARDO MAURICIO	79.792.285
2	CR	INF	CASTILLO COLORADO JAIRO ANTONIO	93.393.924
3	CR	ART	BAUTISTA BELTRAN JOHNY HERNANDO	79.709.351
4	CR	AVI	TARAZONA ZAMBRANO ALEX GUILLERMO	80.417.819

Cordialmente,

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: 04 Certificado de Responsabilidad Fiscal
Proyectó: Javier Torres Navarro
Grupo Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Jhon Arturo Peñuela Martinez
Líder Grupo Boletín de Responsables Fiscales

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia
Página 1 de 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 10:22:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79792285
Código de Verificación	7979228526101410222S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número corresponden en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC. BOGOTA, D.C.
Página 1 de 1



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

Año: 2023

4. Número de formulario: 2118654870301

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 79792285

6. DV: 7

7. Primer apellido: BASTOS

8. Segundo apellido: MARTINEZ

9. Primer nombre: LEONARDO

10. Otros nombres: MAURICIO

12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Cédula general

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 738,972,000 — Deudas 30: 218,586,000 — Total patrimonio líquido 31: 520,386,000

Concepto/monto		Rentas de trabajo		Rentas de pensiones		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	406,529,000	43	40,414,000	74	3,832,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos	33	11,324,000	44	0	75	0	
Ingresos no constitutivos de renta			45	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes	34	396,205,000	46	4,914,000	77	3,832,000	
Renta líquida				35,500,000	78	0	
Pérdidas rentas ejercicio					79		
Rentas exentas	36	0	47	0	80	0	
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	37	349,351,000	48	0	81	0	
Otras rentas exentas	38	0	49	0	82	0	
Total rentas exentas	39	0	50	0	83	0	
Intereses de vivienda	40	0	51	0	84	0	
Otras deducciones imputables	41	349,351,000	52	0	85	0	
Total deducciones imputables			53	0	86	0	
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)			54	4,914,000	87	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			55	0	88	0	
Pérdida líquida del ejercicio			56	0	89	0	
Compensaciones por pérdidas	42	49,854,000	57	4,914,000	90	0	
Renta líquida ordinaria	91	400,119,000	92	349,576,000	93	50,548,000	94
Ren. líquida ced. gen.	95	0	96	0	97	50,548,000	98
Ren. ex. y ded. imp. L.							
R. liq. grav. cédula gen.							
Otros ced. ren. ordinarias							
Renta presuntiva							

Cálculo de impuestos

Ingresos brutos por rentas de pensiones del año o del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcedular años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	1,186,000
2a. Subcedular años 2017 y siguientes parágrafo 7 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la cédula 109	110	0
Renta líquida gravable. Cálculo general o renta presuntiva de personas y de sucesiones y asimiladas art. 241 E.T.	111	51,735,000
Rentas exentas por ganancias ocasionales año gravable	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravables y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Pérdidas de años anteriores	116	0
Renta presuntiva de personas y de sucesiones y asimiladas	117	0
Renta líquida	118	0
Pérdidas fiscales de pensiones	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	1,046,000
Impuesto sobre dividendos y participaciones 2016 y anteriores	122	0
Impuesto sobre dividendos y participaciones 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 E.T.	123	0
Impuesto sobre dividendos y participaciones recibidos del exterior	124	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	125	1,046,000
Impuesto sobre ganancias ocasionales	126	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	127	0
Total impuesto a cargo	128	1,046,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	129	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	130	202,000
Retenciones año gravable	131	2,387,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	132	0
	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Descuentos	135	0	Total saldo a favor	136	1,543,000	
Interés de mora	137	0	Sanciones	138	0	Total saldo a favor	139	0	Aporte voluntario

891. Cód. Representación: Firma del declarante o de quien lo representa

892. Cód. Contador: Firma contador: Mat. Contador/revisor:

893. No. Tarjeta profesional:

897. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

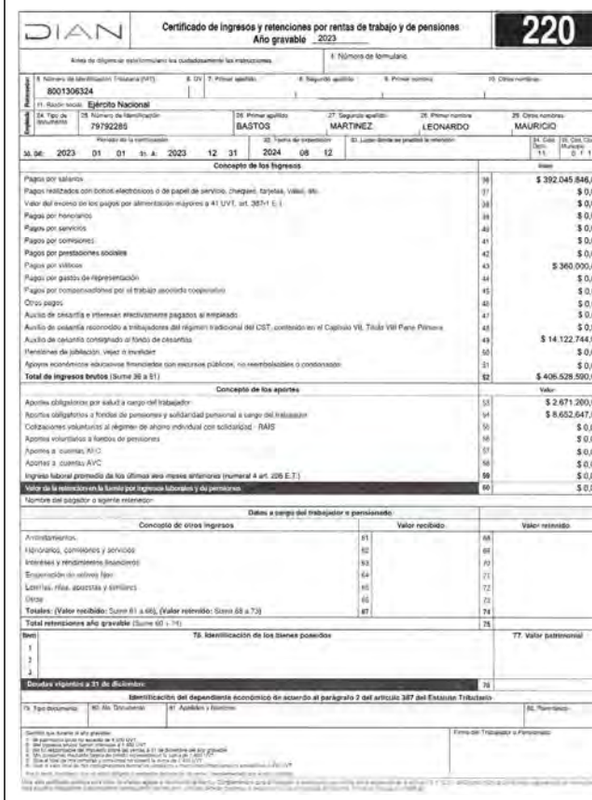
2024-03-25 / 07:11:45 PM

899. Pago total $: 0

900. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900216843954

2024419875425O



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones.

Pagador o Retenedor

3. Número de formulario:

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324

6. DV: 7. Primer apellido: 8. Segundo apellido: 9. Primer nombre: 10. Otros nombres:

11. Razón social: Ejército Nacional

Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento: 25. Número de identificación: 79792285

26. Primer apellido: BASTOS

27. Segundo apellido: MARTINEZ

28. Primer nombre: LEONARDO

29. Otros nombres: MAURICIO

Periodo de la certificación: 30. De: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31

32. Fecha de expedición: 2024 08 12

33. Lugar donde se practicó la retención:

34. Cód. Dpto. 11 — 35. Cód. Ciudad/ Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 392.045.846,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 360.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.122.744,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	**52**	**$ 406.528.590,00**

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (**Valor recibido:** Suma 61 a 66), (**Valor retenido:** Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre:		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: 80. No. Documento: 81. Apellidos y Nombres: 82. Parentesco:

Declaro que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. No consumí en mi hogar más de dos (2) consumos sujetos a la tarifa del impoconsumo.
5. Que el valor total de mis compras y consumos no superó la cifra de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no superó las 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado:

Una vez verificado contra original, la firma, sellos y espacios en blanco, el Formulario para el Certificado de Ingresos y Retenciones para Trabajadores, Pensionados y Asimilados, puede ser firmado y sellado por el Pagador o Agente Retenedor. Conservación para el trabajador o pensionado: Este formulario debe ser conservado durante el término establecido en el artículo 632 del Estatuto Tributario.



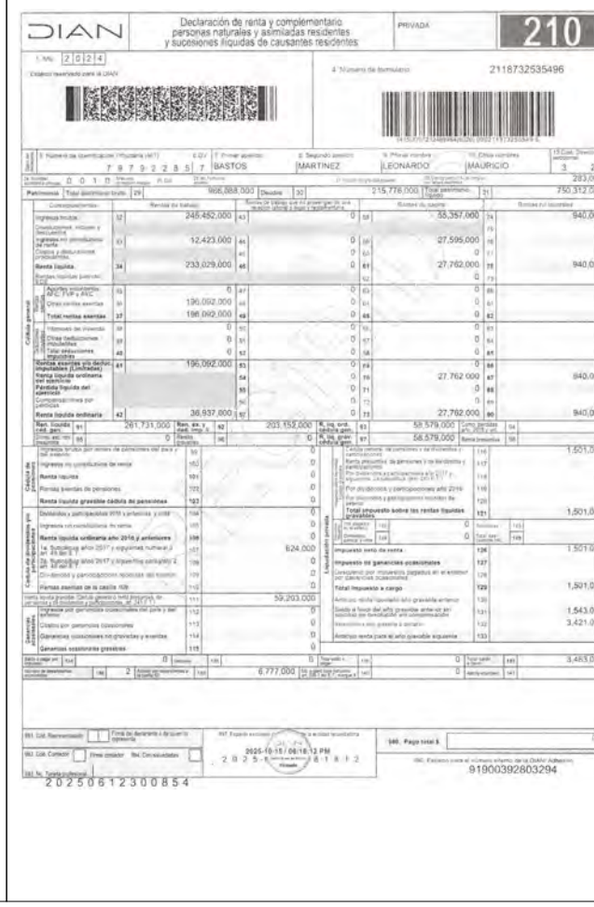
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79792285	CR. LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
	CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico		$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados			$ 325.629.398,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			$ 14.122.744,00
TOTALES		$ 66.776.448,00	$ 339.752.142,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 12 / Agosto / 2024



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

Año: 2024

4. Número de formulario: 2118732535496

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 79792285

6. DV: 7

7. Primer apellido: BASTOS

8. Segundo apellido: MARTINEZ

9. Primer nombre: LEONARDO

10. Otros nombres: MAURICIO

12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Cédula general

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 966,088,000 — Deudas 30: 215,776,000 — Total patrimonio líquido 31: 750,312,000

Concepto/monto		Rentas de trabajo		Rentas de pensiones		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	248,482,000	43	55,357,000	74	940,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos	33	12,423,000	44	27,595,000	75	0	
Ingresos no constitutivos de renta			45	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes	34	233,029,000	46	27,762,000	77	940,000	
Renta líquida				0	78	0	
Pérdidas rentas ejercicio					79		
Rentas exentas	36	0	47	0	80	0	
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	37	196,092,000	48	0	81	0	
Otras rentas exentas	38	196,092,000	49	0	82	0	
Total rentas exentas	39	0	50	0	83	0	
Intereses de vivienda	40	0	51	0	84	0	
Otras deducciones imputables	41	0	52	0	85	0	
Total deducciones imputables			53	0	86	0	
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)			54	27,762,000	87	940,000	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			55	0	88	0	
Pérdida líquida del ejercicio			56	0	89	0	
Compensaciones por pérdidas	42	36,937,000	57	27,762,000	90	940,000	
Renta líquida ordinaria	91	261,731,000	92	203,552,000	93	58,579,000	94
Ren. líquida ced. gen.	95	0	96	0	97	58,579,000	98
Ren. ex. y ded. imp. L.							
R. liq. grav. cédula gen.							
Otros ced. ren. ordinarias							
Renta presuntiva							

Cálculo de impuestos

Ingresos brutos por rentas de pensiones del año o del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcedular años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	624,000
2a. Subcedular años 2017 y siguientes parágrafo 7 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la cédula 109	110	0
Renta líquida gravable. Cálculo general o renta presuntiva de personas y de sucesiones y asimiladas art. 241 E.T.	111	59,293,000
Rentas exentas por ganancias ocasionales año gravable	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravables y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Pérdidas de años anteriores	116	0
Renta presuntiva de personas y de sucesiones y asimiladas	117	1,501,000
Renta líquida	118	0
Pérdidas fiscales de pensiones	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	1,501,000
Impuesto sobre dividendos y participaciones 2016 y anteriores	122	0
Impuesto sobre dividendos y participaciones 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 E.T.	123	0
Impuesto sobre dividendos y participaciones recibidos del exterior	124	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	125	1,501,000
Impuesto sobre ganancias ocasionales	126	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	127	0
Total impuesto a cargo	128	1,501,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	129	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	130	1,543,000
Retenciones año gravable	131	3,421,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	132	0
	133	

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Descuentos	135	0	Total saldo a favor	136	3,463,000	
Interés de mora	137	2	Sanciones	138	6,777,000	Total saldo a favor	139	0	Aporte voluntario

891. Cód. Representación: Firma del declarante o de quien lo representa

892. Cód. Contador: Firma contador: Mat. Contador/revisor:

893. No. Tarjeta profesional:

897. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-10-15 / 08:18:12 PM

899. Pago total $: 0

900. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900392603294

2025061230085 4

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Trabajador

24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de identificación: 79792285 | 26. Primer apellido: BASTOS | 27. Segundo apellido: MARTINEZ | 28. Primer nombre: LEONARDO | 29. Otros nombres: MAURICIO

Período de la certificación: De: 2024 01 01 A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 10 16 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad/ Municipio 011

Concepto de los Ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	$ 194.417.590,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 34.222.113,00
Pagos por viáticos	43	$ 1.200.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 15.612.070,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 245.451.773,00

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.962.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.460.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), **(Valor retenido:** Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable: (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no fue superior a 4.500 UVT
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (For instance, cuantities that no estaba obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2025.)

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que la Haga.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
79792285	CR. LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS		**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico		$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados			$ 155.797.984,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			$ 15.612.070,00
TOTALES		$ 74.041.719,00	$ 171.410.054,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	**GENERADO**
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	**Fecha: 16 / Octubre / 2026**

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118820081118

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 9 7 9 2 2 8 5 | 6.DV: 7 | 7. Primer apellido: BASTOS | 8. Segundo apellido: MARTINEZ | 9. Primer nombre: LEONARDO | 10. Otros nombres: MAURICIO | 12.Cód. Dirección seccional: 3 2

Actividad económica principal: 0 0 1 0 | 26.No. formulario anulado | 27.Fecha del plazo para declarar: 2026 04 14 | 28.Cód. cert. 253 (Si aplica) | 490.000

Patrimonio: Total patrimonio bruto 29: 1.420.124.000 | Deudas 30: 147.488.000 | Total patrimonio líquido 31: 1.272.636.000

Conceptos/Nombres		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	550.451.000	43	32.941.000	66	38.115.000	74 56.833.000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75 0
Ingresos no constitutivos de renta	33	6.256.000	44	0	67	21.127.000	76 0
Costos y deducciones procedentes			45	18.776.000	68	0	77 33.531.000
Renta líquida	34	544.195.000	46	14.165.000	69	16.988.000	78 23.302.000
Pérdidas líquidas pasivo - activo					42	0	79 0
Rentas exentas	35	0	47	0	70	0	80 0
Otras rentas exentas	36	497.207.000	48	0	71	0	81 0
Total rentas exentas	37	497.207.000	49	0	68	0	82 0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	72	0	83 0
Otras deducciones imputables	39	10.142.000	51	0	67	0	84 0
Total deducciones imputables	40	10.142.000	52	0	68	0	85 0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	507.349.000	53	0	73	0	86 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	14.165.000	70	16.988.000	87 23.302.000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88 0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89 0
Renta líquida ordinaria	42	36.846.000	57	14.165.000	73	16.988.000	90 23.302.000

Ren. líquida gravable	91	599.650.000	Ren. ex. y deduc. imp.	92	515.010.000	R. líq. gravable cédula gen.	93	83.640.000	Cons. pensiones año 2016 y ant. 94 0
Cons. pens. no privadas	95	0	Renta presuntiva	96	0	R. líq. gravable cédula pens.	97	83.640.000	Renta presuntiva 98 0

Ingresos brutos por rentas de pensiones del año	99	126.674.000	Cuenta personal de pensiones y de dividendos y participaciones	116	5.859.000
Ingresos no constitutivos de renta	100	4.062.000	Por pensiones, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Renta líquida	101	122.612.000	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 33 Art. 343 E.T.	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	122.612.000	Por Dividendos y participaciones año 2016	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas de exterior	120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	5.659.000
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Impuesto neto de renta	122	5.859.000
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Impuesto de ganancias ocasionales	123	0
1a. Subcuenta año 2017 y siguientes, numeral 3 art. 49 del E.T.	107	428.000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	124	0
2a. Subcuenta año 2017 y siguientes, parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Total impuesto a cargo	125	5.859.000
Dividendos y participaciones no gravadas	109	0	Anticipo renta liquidado año anterior	126	0
Rentas exentas de la cuenta 109	110	0	Saldo a favor del año anterior sin solicitud de devolución ni compensación	127	3.463.000
Renta líquida gravable (Cédula general o renta ordinaria)	111	84.068.000	Retenciones año gravable	128	2.331.000
Ingresos por ganancias ocasionales	112	27.258.000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	129	0
Costos por ganancias ocasionales	113	27.258.000			
Ganancias ocasionales no gravadas	114	0			
Ganancias ocasionales gravables	115	0			

Saldo a favor por impuesto	130	0	Sanciones	131	0	Total saldo a favor	132	0	Total saldo a pagar 133 135.000
Número de identificación autoriza	134	2	Años en blanco o cero no aplica	135	7.171.000	Un saldo a favor anterior no aplicado en año 2017 o anteriores	136	0	Aporte voluntario 137 0

Firma del declarante o de quien lo representa

Firma contador

Espacio reservado para el número interno de la DIAN: Autoriza

91900556226841

2026-04-15 10:03:32 PM

2026279791598 1

DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 899999110 | 6. DV: 1 | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Trabajador

24. Tipo de documento: 13 | 25. Número de identificación: 79792285 | 26. Primer apellido: BASTOS | 27. Segundo apellido: MARTINEZ | 28. Primer nombre: LEONARDO | 29. Otros nombres: MAURICIO

Período de la certificación: De: 2025 01 01 A: 2025 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 04 23 | 33. Lugar donde se practicó la retención: Bogotá, DC | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad/ Municipio 001

Concepto de los Ingresos — Valor

Pagos por salarios	36	0
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales etc.	37	0
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	0
Pagos por honorarios	39	0
Pagos por servicios	40	0
Pagos por comisiones	41	0
Pagos por prestaciones sociales	42	0
Pagos por viáticos	43	0
Pagos por gastos de representación	44	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	0
Otros pagos	46	0
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	0
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	0
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	0
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	126.673.008
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	0
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 48)	52	126.673.008

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	4.050.023
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	0
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	0
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	0
Aportes a cuentas AFC	57	0
Aportes a cuentas AVC	58	0
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	0
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	0

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros Ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 56 a 61), **(Valor retenido:** Suma 63 a 68)	67		74	
Total retenciones año gravable 2025 (Suma 52 + 69)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2025		0

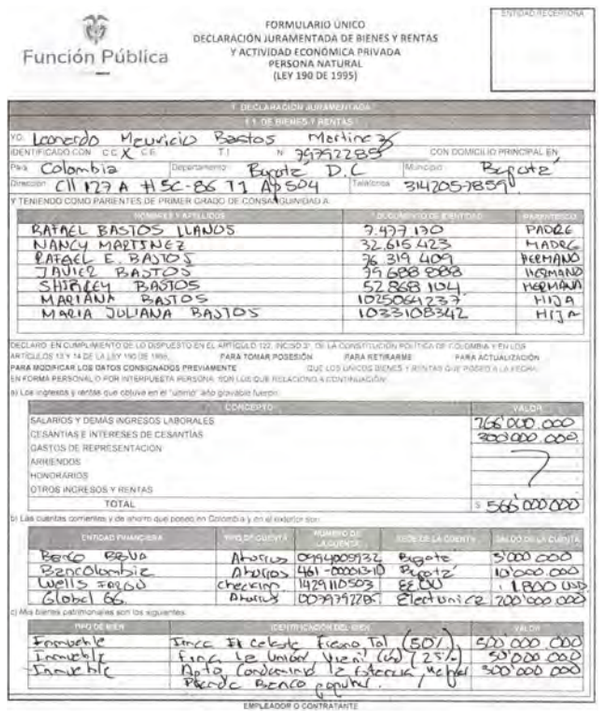
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2025:
1. Mi patrimonio bruto no fue igual o inferior a 4.500 UVT
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (For instance, cuantities that no estaba obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2025.)

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que la Haga.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: Leonardo Mauricio Bastos Martinez
IDENTIFICADO CON C.C. X C.E. T.I. N° 79792285 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País: Colombia Departamento: Bogotá D.C. Municipio: Bogotá
Dirección: Cll 127 A #5C-86 T1 Ap 504 Teléfonos: 3142057859

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
RAFAEL BASTOS LLANOS	7.977.130	PADRE
NANCY MARTINEZ	32.615.423	MADRE
RAFAEL E. BASTOS	76.319.409	HERMANO
JAVIER BASTOS	79.688.888	HERMANO
SHIRLEY BASTOS	52.868.134	HERMANA
MARIANA BASTOS	1075064237	HIJA
MARIA JULIANA BASTOS	1033108342	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE (QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA)
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	766'000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	300'000.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 566'000.000

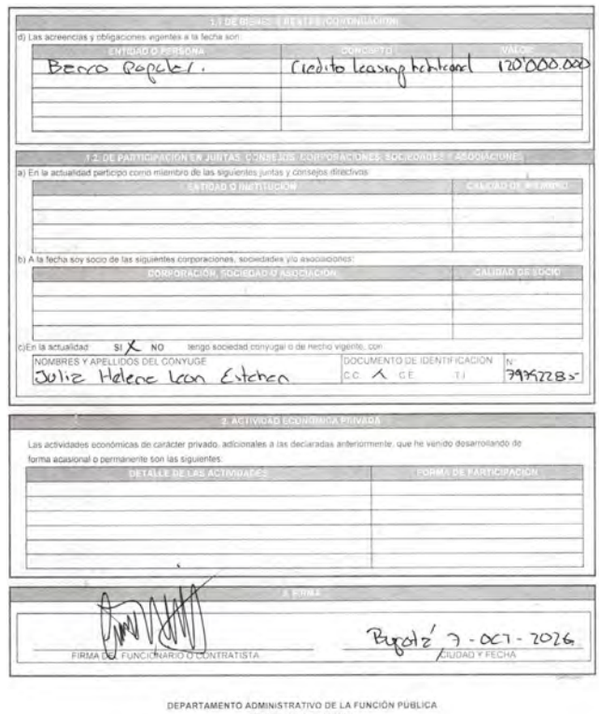
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	CIUDAD DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Bbva	Ahorros	0294009932	Bogotá	5'000.000
Bancolombia	Ahorros	461-000013-10	Bogotá	10'000.000
Wells Fargo	Checking	1429110503	EE.UU	1.800 USD
Global 66	Ahorros	0029797785	Electronico	200'000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Inmueble	Finca El celeste Ficha Tol (50%)	500'000.000
Inmueble	Finca la unión Vda (25%)	50'000.000
Inmueble	Apto, Condominio la Esperanza Mz Bloque Bosque apolo	300'000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.2. DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (COTIZACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Popular.	Credito leasing hipotecario	120'000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Julie Helene Leon Esteves	C.C. X C.E. T.I.	79952285

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

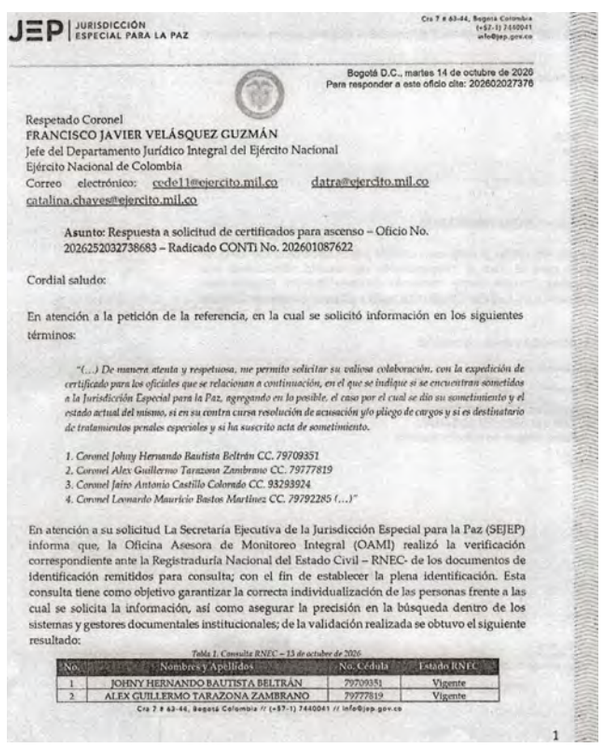
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá 7-OCT-2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

Bogotá D.C., martes 14 de octubre de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602027376

Respetado Coronel
FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional
Ejército Nacional de Colombia
Correo electrónico: cede11@ejercito.mil.co datra@ejercito.mil.co
catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a solicitud de certificados para ascenso – Oficio No. 2026252032738683 – Radicado CONTI No. 202601087622

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

> *"(…) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en la posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento.*
>
> *1. Coronel Johny Hernando Bautista Beltrán CC. 79709351*
> *2. Coronel Alex Guillermo Tarazona Zambrano CC. 79777819*
> *3. Coronel Jairo Antonio Castillo Colorado CC. 93283924*
> *4. Coronel Leonardo Mauricio Bastos Martinez CC. 79792285 (…)"*

En atención a su solicitud La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer la plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a las cual se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Consulta RNEC – 13 de octubre de 2026

No.	Nombres y Apellidos	No. Cédula	Estado RNEC
1	JOHNY HERNANDO BAUTISTA BELTRÁN	79709351	Vigente
2	ALEX GUILLERMO TARAZONA ZAMBRANO	79777819	Vigente

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 7440041 // info@jep.gov.co

1



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252002274321: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá, D.C, 14 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
EDWIN GARZÓN VARGAS
Oficial Historias Laborales
Dirección de Personal
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio Nº 2026313032525633

Con toda atención, me permito enviar la respuesta emitida por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz al requerimiento del asunto relacionado con información de los señores Coronel Jhony Hernando Bautista Beltrán, Coronel Alex *Guillermo Tarazona, Coronel Jairo Antonio Castillo Colorado y Coronel Leonardo Mauricio* Bastos Martinez.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Anexo: Lo ordenado en dos (02) folios útiles visibles

Elaboró: PDSL Cadet Cristian
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: TC. Edwin Rojas Perez
Director DATRA

Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7490041
infojep.gov.co

3	JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO	93293924	Vigente
4	LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTÍNEZ	79792285	Vigente

Fuente: Consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de las cuatro (4) personas en mención, la OAMI consultó los distintos sistemas y gestores documentales a los que tiene acceso, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), ***sin encontrar registros asociados a:***

- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento.
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, que para el caso concreto corresponde al 13 de octubre de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Santiago Russi (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

2

CR ZAFRA MEJÍA MANUEL ENRIQUE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
ZAFRA MEJIA	MANUEL ENRIQUE	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
23 Jun 1974	BUCARAMANGA SANTANDER	Colombiano	91156396

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
10 Feb 1994	LABORANDO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	CUATRO

15. Estudios adelantados

Cursos en el País

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO AGUSTINIANO	20 Ene 1986	07 Dic 2001
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	13 Ene 1998	23 Feb 1998
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN DOCENCIA EDUCACION SUPERIOR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	15 Ene 2002	09 Mar 2002
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	19 Abr 2002	19 May 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	11 Jun 2004	09 Nov 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	12 Jun 2009	01 Dic 2009
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Ene 2010	28 May 2010
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	14 Ene 2014	25 Nov 2014
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	14 Ene 2014	25 Nov 2014
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES	CURSO VIRTUAL EN TALENTO HUMANO		21 Ene 2019	08 Mar 2019

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
MILITARES Y POLICIALES				

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

ESPAÑOL
INGLES

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
SOLDADO BACHILLER	09 Dic 1991
CADETE	10 Feb 1994
ALFEREZ	15 Ene 1996
SUBTENIENTE	01 Dic 1996
TENIENTE	02 Dic 1999
CAPITAN	01 Dic 2004
MAYOR	01 Jun 2010
TENIENTE CORONEL	01 Jun 2015
CORONEL	01 Jun 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 16 GUIAS DE CASANARE	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1997	01 Nov 1999	02 00 00
TE	GAULA CASANARE	COMANDANTE DE UNIDAD	10 Nov 1999	02 Ene 2002	02 01 22
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	08 Ene 2002	05 Jun 2003	01 04 27
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	11 Jun 2004	30 Sep 2004	00 03 19
CT	CASA MILITAR DE PALACIO	NO REPORTADO	06 Ene 2006	11 Jun 2009	03 05 05
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	12 Jun 2009	27 Jul 2009	00 01 15
CT	COMANDO SEGUNDA BRIGADA	NO REPORTADO	28 Jul 2009	03 Ene 2010	00 05 05
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	04 Ene 2010	31 May 2010	00 04 27
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 47 HEROES DE TACINES	NO REPORTADO	01 Jun 2010	13 Jul 2010	00 01 12
MY	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No 79 SV HERNANDO COMBITA	COMANDANTE	30 Sep 2010	12 Jun 2012	01 08 12
MY	BATALLON DE INFANTERIA 9 3 COLOMBIA	COMISION DE SERVICIO	13 Jun 2012	13 Jun 2013	01 00 00
MY	BATALLON DE ARTILLERIA # 13 GR. FERNANDO LANDAZABAL	DIRECTOR CENTRO DE RECLUCION	14 Jun 2013	13 Ene 2014	00 08 29
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	14 Ene 2014	26 Nov 2014	00 10 12
MY	DIRECCION DE OPERACIONES DEL EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	27 Nov 2014	02 Ago 2015	00 08 05
TC	JEFATURA DE OPERACIONES EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	03 Ago 2015	17 Jul 2016	00 11 14
TC	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	18 Jul 2016	29 Dic 2018	00 05 11

CONSULTA ASCENSO

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TC	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 10 TEQUENDAMA	COMANDANTE DE BATALLON	01 Oct 2018	24 Feb 2019	00 04 23
TC	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL TRASLADOS	23 Feb 2019	30 Sep 2019	00 07 07
TC	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL TRASLADOS	01 Oct 2019	31 Mar 2020	00 06 00
TC	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL TRASLADOS	01 Abr 2020	30 Sep 2020	00 05 29
CR	DIRECCION DE PERSONAL	OFICIAL TRASLADOS	01 Oct 2020	12 Ago 2021	00 10 11
CR	CASA MILITAR DE PALACIO	OFICIAL DE AVANZADAS DE CASA MILITAR	13 Ago 2021	30 Sep 2021	00 01 17
CR	CASA MILITAR DE PALACIO	OFICIAL DE AVANZADAS DE CASA MILITAR	01 Oct 2021	30 Sep 2022	00 11 29
CR	CASA MILITAR DE PALACIO	OFICIAL DE AVANZADAS DE CASA MILITAR	01 Oct 2022	05 Abr 2023	00 06 04
CR	COMANDO DECIMA SEGUNDA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	06 Abr 2023	30 Sep 2023	00 05 24
CR	COMANDO DECIMA SEGUNDA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2023	19 Feb 2024	00 04 19
CR	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	DIRECTOR ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES	20 Feb 2024	30 Sep 2024	00 07 10
CR	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	DIRECTOR ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES	01 Oct 2024	30 Sep 2025	00 11 29
CR	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	DIRECTOR ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES	01 Oct 2025	20 Nov 2025	00 01 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	21 Nov 2025		00 10 02

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	ORDEN AL MERITO "COMBATIENTE APOYO DEL CERRO"	UNICA	17 Ago 2018
MEDALLA	MEDALLA DEL EJECITO DEL MUNICIPIO DE MELGAR	UNICA	04 Ago 2024

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO CONTRAGUERRILLA RURAL	BASICO	12 Nov 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL MERITO DE LOS GAULAS MILITARES	AL MERITO	09 Feb 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	21 May 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	29 Dic 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	UNICA	19 May 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	24 Jun 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE CABALLERIA FASE ESPECIALIZACION CURSO BASICO	BASICO	06 Ago 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	SEGUNDA CATEGORIA	09 Nov 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	09 Nov 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	28 May 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	02 Dic 2016
DISTINTIVO	DISTINTIVO "DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJERCITO"	OFICIAL SUPERIORE	19 Jul 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO "CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"	PRIMERA CATEGORIA	29 May 2021
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES EMSUB	A	24 Jun 2024

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA UNIDOS AL SERVICIO POR LA PAZ	PRIMERA VEZ	23 Abr 2013

Medalla Gubernamental

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SECRETARIA DE GOBIERNO DE MEDELLIN AL MERITO CIVICO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA	UNICA	26 Dic 2007
CONDECORACION	MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT	UNICA	04 Jun 2009
MEDALLA	MEDALLA DEL BICENTENARIO DE LOS MARTIRES ZIPAQUIREÑOS - ALCALDIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA	UNICA	28 Jul 2017
MEDALLA	MEDALLA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA	UNICA	09 Nov 2018
CONDECORACION	ORDEN LA CACICA DEL GUATAVITA	UNICA	23 Nov 2018
MEDALLA	HONOR AL MERITO "TOCANCIPÁ"	UNICA	27 Nov 2018
CONDECORACION	MEDALLA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE	UNICA	19 Dic 2019
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO CIUDAD FLORENCIA	GRAN COLONO	15 Dic 2023
MEDALLA	COREGUAJE DE ORO	UNICA	19 Dic 2023
MEDALLA	ORDEN DE CAPITANIA DEL RUSA	GRAN CRUZ	26 Jul 2024

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	CABALLERO	26 Oct 2001
MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE" - EJC	UNICA	23 Abr 2002
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	PRIMERA VEZ	18 May 2004
CONDECORACION	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	CABALLERO PRIMERA VEZ	26 Feb 2007
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	15 Ago 2008
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - MDN	SERVICIOS DISTINGUIDOS	24 Jun 2009
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	09 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2011
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	OFICIAL	02 Ago 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "GENERAL JOSÉ HILARIO LÓPEZ VALDÉS" - CGFM	UNICA	31 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "HONOR AL DEBER CUMPLIDO" - EJC	UNICA	18 Ene 2013
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	14 Dic 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL MÉRITO DE LA RESERVA" - CGFM	UNICA	18 Jul 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SAN GABRIEL" DE LAS COMUNICACIONES	UNICA	12 Ago 2019
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL"	DISTINCION	13 Nov 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	01 Jul 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CABALLERIA" - EJC	UNICA	10 Jul 2020
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	RESOLUCION	06 Oct 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA" - CGFM	UNICA	28 Oct 2020
MEDALLA	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" - EJC	COMENDADOR	13 Mar 2021
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "PROTECTORES DE LA ESPADA DEL LIBERTADOR" - EJC	UNICA	19 May 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	GRAN OFICIAL	15 Jun 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - MDN	GRAN OFICIAL	15 Jun 2022
MEDALLA	FE EN LA CAUSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA	UNICA	19 Jul 2022
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2025
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" - EJC	UNICA	26 Sep 2025

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA HEROE BATALLA PANTANO DE VARGAS	CABALLERO	23 Abr 2015

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA ANGEL ANTONIO CARO	OFICIAL	03 Dic 2018

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2008
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	11 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	OFICIAL	06 Abr 2022

20. Nombres del Cónyuge	**Fecha de Matrimonio**
SILVIA JULIANA GOMEZ PEDRAZA	14 Abr 2000

21. Nombre de Los Hijos	**Fecha Nacimiento**
MARIA JULIANA ZAFRA GOMEZ	16 Sep 2000
MARIA ALEJANDRA ZAFRA GOMEZ	21 Jul 2005

22. Nombre de los Padres

MARIA DE LA CRUZ MEJIA DE ZAFRA

VICTOR MANUEL ZAFRA ARDILA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CT	COMISION DE ESTUDIOS		04 Ene 2010	28 May 2010	144	
AV	COMISION DEL SERVICIO	RELEVO NO. 98	13 Jun 2012	25 Abr 2013	316	EL GORAH - PENINSULA DEL SINAI
TC	COMISION DEL SERVICIO	VISITA AL COMANDO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCITO DE EE.UU Y A LA ESCUELA DE RECURSOS HUMANOS	17 Nov 2019	22 Nov 2019	5	KENTUCKY

CR NORLEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:

SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES Y SUBOFICIALES

CONSULTA ASCENSO









FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100903922

Radicado No: 2026203100903922
06/08/2026 11:08 AM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.

EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

ASUNTO: Respuesta Arkiva 2026306003262161

Respetado (a) Señor (a):

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020[1], consultados los sistemas misionales SPOA[2] y SIJUF[3], a nivel nacional utilizando como criterio de búsqueda el cruce exacto de los datos aportados en su solicitud con el nombre de MANUEL ENRRIQUE ZAFRA MEJIA identificado con C.C. 91.156.396, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales, relacionados con el objeto de la petición.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Está comunicación tiene vigencia y validez unicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 6/08/2026 11:08 AM.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP[4]. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

DIRECCION DE ATENCION AL USUARIO, INTERVENCION TEMPRANA Y ASIGNACIONES
UNIDAD DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H, Piso 1, Nivel Central, Bogotá D.C.
CONMUTADOR: 5702000 EXT: 17

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100903922

Radicado No: 2026203100903922
06/08/2026 11:08 AM
Página 2 de 2

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22 B No. 52-01, Edificio H, Piso 1, Nivel Central

Bogotá

JOAN SEBASTIAN CASTELLANOS ROJAS

Joan Sebastian Castellanos Rojas
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES

[1] Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

[2] Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

[3] Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores.

[4] SIJYP Sistema de Información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Oficio N° 2026313001495231, bajo Radicado Interno N.° **1100166190042026007 38/** Solicitud Antecedentes Personal Oficiales

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual solicita:

"(...) verificación de antecedentes indicando si fue vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal. (...)"

Para lo cual se relaciona al oficial **CR. ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE** identificado con cédula de ciudadanía No 91156396, La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Consultada la estadística en los distintos Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de mayo del 2026, **no se encontraron registros de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial –**Ley 1407 de 2010**- a partir del 1° de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia1, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Oficina Asesora de Planeación
[illegible]

Digital signature
DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-08-11 11:34 (GMT -5:00)

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107022662703/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021867003 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 articulo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3826-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, 'por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Radicado No. 2026107022662703/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios).
Elaboró: SV [illegible]
Subteniente de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.
Revisó: MY [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES

Pág. 1 de 2
Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
Versión: 0
Fecha de emisión: 2026-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070226627O3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3826-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiuno (21) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

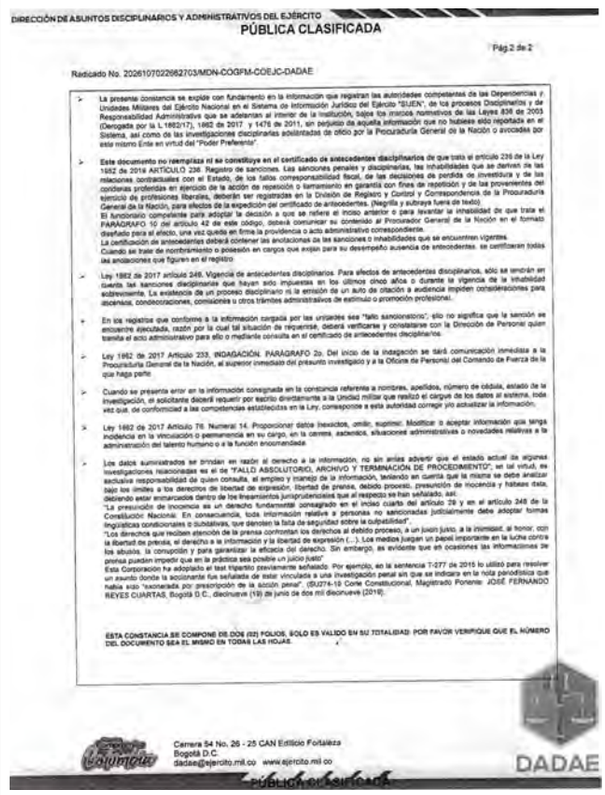
Consultó y Elaboró: [illegible] JULIO ZUÑIGA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY HERNAN [illegible] CEBALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070226627O3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 226 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 226. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las proveniente del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro.
- Ley 1862 de 2017 artículo 248. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "falo sancionatorio", sólo no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1952 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o subtalivas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test trípartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "sacarada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
2026313021570463	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
2026313021639793	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
2026313021653363	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
2026313021666043	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
2026313021669863	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
2026313021677183	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
2026313021687363	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
2026313021695113	BG	Colua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
2026313021705583	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
2026313021732693	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
2026313021749463	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
2026313022095983	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 20-99, barrio Puente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
2026313021998643	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
2026313021982733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021937233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001499851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021899043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870163	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan las unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: TNT. Carlos Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: [illegible] Cortazo
Director DIDOH

Vo Bo: C/A Anny Suarez
Asesora Jurídica CEDE11

Carrera 46 n.° 20-99, barrio Puente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedent...

10

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:26:59 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91156396**
Apellidos y Nombres: **ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE**

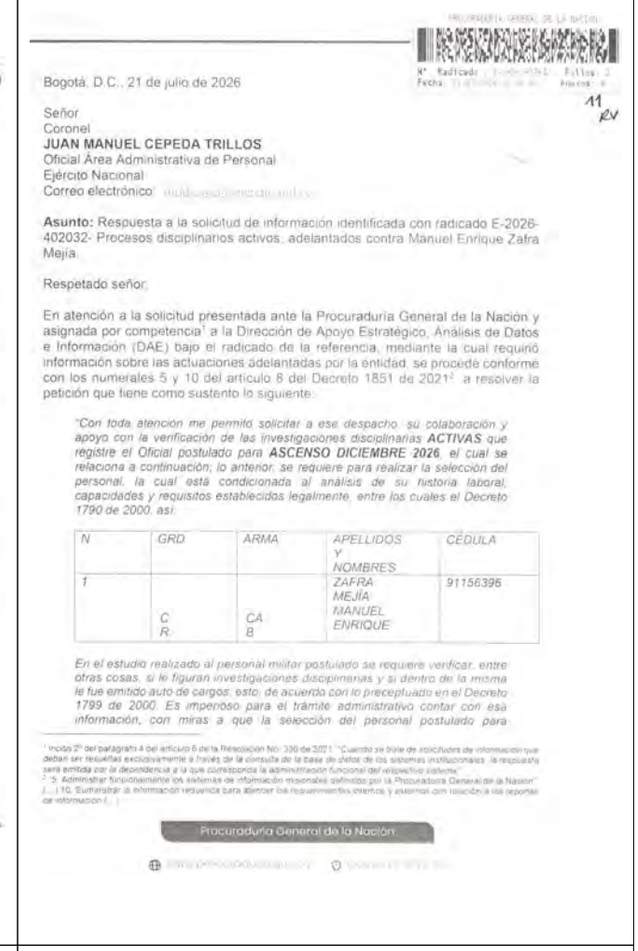
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026, 4:29 p. m.



Bogotá, D.C., 21 de julio de 2026

11

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico:

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-402032- Procesos disciplinarios activos, adelantados contra Manuel Enrique Zafra Mejía.

Respetado señor:

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

*"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias **ACTIVAS** que registre el Oficial postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026**, el cual se relaciona a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

N	*GRD*	*ARMA*	*APELLIDOS Y NOMBRES*	*CÉDULA*
1	*C R*	*CA B*	*ZAFRA MEJÍA MANUEL ENRIQUE*	*91156396*

En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar, entre otras cosas, si le figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue emitido auto de cargos; esto, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000. Es imperioso para el trámite administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para

[1] Inciso 2º del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021. "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuradora General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)

Procuraduría General de la Nación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

ASCENSO DICIEMBRE 2026 se realice con base en principios de transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense (...)."

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE., no se encontraron registros de procesos disciplinarios activos o con decisión sancionatoria, adelantados en contra del señor Zafra Mejía.

Finalmente, se precisa que la información relacionada se elabora con base en los datos suministrados por el peticionario, conforme con la escritura aportada.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[4] Y SIM[5], REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 031, 035, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES. QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): .
Número de folios: 2
CSV: 94f8d631-019a-45e8-b220-694eeac65774

[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 21 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto implicados entidades del caso%MANUEL%ENRIQUE%ZAFRA%MEJ_A%, %MANUEL%ZAFRA%MEJ_A%,%ZAFRA%MEJ_A%MANUEL%ENRIQUE%,%ZAFRA%MEJ_A%MANUEL%,%91156396%,%91 156 396%.
[4] El Sistema de Gestion Disciplinaria GEDIS fue el agiostivo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[5] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303400818

PIB
16:59:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91156396.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las amnistías e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1. Pbx 5878750 ext. 13170. Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

Defensoría del Pueblo y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200425106

Bogotá, D.C. 28 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJERCITO NACIONAL
CARRERA 46 N° 208 - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432967 2

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes personal de oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026110489 MISP

Respetado Coronel Cepeda,reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No 20263130011496631 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esta institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir *"certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los inpidentes en los que esten involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio"*, el cual están indicados en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396

Con el proposito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presento la incidencia INC1108830 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, C.C. 91156396, sobre lo indicado en su escrito. No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

Defensoría del Pueblo y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRAMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 28/julio/2026 08:37:17 p. m.
Hash: CEE-d42ad33477388525d6f0d7ccda3ed1bf2ea775d4

Anexos: 0

Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró: María Isabel Sintura Porras	misintura [28/julio/2026 10:21:02 a. m.]
Revisó: Sandra Rodriguez	srodriguez [28/julio/2026 01:06:11 p. m.]
Aprobó: Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [28/julio/2026 08:37:17 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy Importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados. Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA General de la República

Bogotá
82118

Contraloría General de la República - SGD 13-07-2026 12:11
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0151507 Fol:0 Anex:0 FA:0
CARGA 1 SIN DEPENDENCIAS DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO, VERIFICACIONES-CAMPO
DESTINO: CORONEL (RA) CEPEDA TRILLOS COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ANEXO: NUMERO DE FOLIOS: 0 CARPETAS: 0 SOBRE: 0 MEDIA: 0 OTROS: 0 FA: 0

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

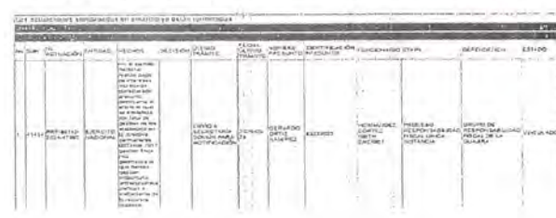
No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74261133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo enunciado

Proyectó: Jhon Arturo Peñuela Martínez
Líder Boletín de Responsables Fiscales

Revisó: Gustavo Armando Castro Cárdenas
Asesor de Gestión 1

1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:47:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91156396
Código de Verificación	91156396260922164714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

Página 1 de 1

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **Manuel Enrique Zafra Mejía**

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. Nº **91.156.396** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: **Bogotá**

País **Colombia** Departamento **Cundinamarca** Municipio **Santa Fe de Bogotá D.C.**

Dirección **Calle 106 Nº 7a-19 / BR13 / Torre 8 / Apto 504** Teléfonos **3136809669**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Victor Manuel Zafra Ardila	C.C. Nº 19.081.843 de Bogotá	Padre
Maria de la Cruz Mejía Sierra	C.C. Nº 37.796.523 de Bucaramanga	Madre
Maria Juliana Zafra Goméz	C.C. Nº 1.007.355.205 de Bucarmanga	Hija
Maria Alejandra Zafra Goméz	C.C. Nº 1.097.491.229 de Bucaramanga	Hija
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** X **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 188.636.834
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$ 16.042.456
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 204.679.290

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Falabella	Ahorro	111170090211	Bogotá D.C	$ 4.2
BBVA	Ahorro libreton	396076556	Bucaramanga	$ 2.200.5
BBVA	Ahorro fijo	994005026	Bogotá D.C	$ 200.010.0
BBVA	Ahorro fijo	994005029	Bogotá D.C	$ 17.496.9

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Apartamento	Carrera 3a Nº 3-68 / Torre 1 /Apto 702 / Portal Sierra La Florida	$ 127.011.0
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Falabella	Tarjeta de credito	$ 11.110.069
Tuya	Tarjeta de credito	$ 7.939.984
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx

c) En la actualidad: **SI** X **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Silvia Juliana Goméz Pedraza	C.C. X C.E. T.I.	63.512.127

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá D.C 12 de Agosto de 2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de formulario

Retenedor
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001305324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado
24. Tipo de documento: 1 | 25. Número de identificación: 91156396 | 26. Primer apellido: ZAFRA | 27. Segundo apellido: MEJIA | 28. Primer nombre: MANUEL | 29. Otros nombres: ENRIQUE

Período de la certificación: 30. De: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 12 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Dpto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 196.202.716,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 340.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.074.582,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 210.617.298,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: | 80. No. Documento: | 81. Apellidos y Nombres: | 82. Parentesco:

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. No fui responsable del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).
5. Que el consumo mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos e inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
91156396	CR. MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 129.766.268,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.074.582,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 143.840.850,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	**GENERADO**
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	**Fecha: 12 / Agosto / 2026**

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de formulario

Retenedor
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001305324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado
24. Tipo de documento: 1 | 25. Número de identificación: 91156396 | 26. Primer apellido: ZAFRA | 27. Segundo apellido: MEJIA | 28. Primer nombre: MANUEL | 29. Otros nombres: ENRIQUE

Período de la certificación: 30. De: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2025 08 12 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Dpto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 176.483.026,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 27.377.660,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 6.170.143,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 15.388.705,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 225.419.564,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.962.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.460.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: | 80. No. Documento: | 81. Apellidos y Nombres: | 82. Parentesco:

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. No fui responsable del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).
5. Que el consumo mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos e inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
91156396	CR. MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 135.989.140,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.388.705,00
TOTALES	$ 74.041.719,00	$ 151.377.845,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	**GENERADO**
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	**Fecha: 12 / Agosto / 2026**

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Pensionado

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Trabajador

24. Tipo de documento | 25. Número de identificación: 91156396 | 26. Primer apellido: ZAFRA | 27. Segundo apellido: MEJIA | 28. Primer nombre: MANUEL | 29. Otros nombres: ENRIQUE

Período de la certificación: 30. De: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2025 08 12 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Dpto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 188.836.834,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT. art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 36.617.660,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 16.042.456,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 241.496.950,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.169.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.992.711,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor		

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), (Valor retenido: Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento | 80. No. Documento | 81. Apellidos y Nombres | 82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. No fuí responsable del impuesto sobre la renta a 31 de diciembre del año gravable.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumple con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberá presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES ANO GRAVABLE 2025	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
91156396	CR. MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 146.229.858,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 16.042.456,00
TOTALES	$ 79.224.636,00	$ 162.272.314,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	**GENERADO**
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	**Fecha: 12 / Agosto / 2026**

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118657794888

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 1 1 5 6 3 9 5	2	ZAFRA	MEJIA	MANUEL	ENRIQUE	4

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | 25. Cód. | 26. No. Formulario: | 27.Fecha de expedición | 28.Lugar de expedición | 29.No. de folios | 339,000

Patrimonio: Total patrimonio bruto 29: 236,047,000 | Deudas 30: 18,657,000 | Total patrimonio líquido 31: 217,390,000

Concepto/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32: 212,577,000	43: 163,000	56: 13,081,000	74: 4,897,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				75: 0
Ingresos no constitutivos de renta	33: 11,324,000	44: 0	57: 570,000	76: 0
Costos y deducciones procedentes		45: 0	58: 1,490,000	77: 0
Renta líquida	34: 201,253,000	46: 163,000	59: 11,021,000	78: 4,897,000
Rentas líquidas pasivas - CFC			62: 0	79: 0
Aportes pensiones AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	60: 0	80: 0
Otras rentas exentas	36: 153,871,000	48: 0	61: 0	81: 0
Total rentas exentas	37: 153,871,000	49: 0	62: 0	82: 0
Intereses de vivienda	38: 0	50: 0	63: 0	83: 0
Otras deducciones imputables	39: 16,274,000	51: 0	64: 0	84: 0
Total deducciones imputadas	40: 16,274,000	52: 0	65: 0	85: 0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41: 170,145,000	53: 0	66: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54: 163,000	67: 11,021,000	87: 4,897,000
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	68: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	69: 0	89: 0
Renta líquida ordinaria	42: 31,108,000	57: 163,000	70: 11,021,000	90: 4,897,000

Rent. líquida cédul. gen.	91	217,334,000	Rent. ex. y deduc. cédul. gen.	92	179,510,000	R. líq. cédul. pensiones	93	37,824,000
Cons. ant. no prescritos	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. gravable cédula gen.	97	37,824,000

Cédula general: Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior 98: 0 | Renta presuntiva 99: 0

Cédula de pensiones: Ingresos no constitutivos de renta 100: 0 | **Renta líquida** 101: 0 | Rentas exentas de pensiones 102: 0 | **Renta líquida gravable cédula de pensiones** 103: 0

Cédula de dividendos y participaciones: Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros 104: 0 | Ingresos no constitutivos de renta 105: 0 | **Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores** 106: 0 | 1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T. 107: 0 | 2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 3 art. 49 del E.T. 108: 0 | Dividendos y participaciones recibidas del exterior 109: 0 | Rentas exentas de la casilla 109 110: 0

Renta líquida gravable: Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T. 111: 37,824,000

Ganancias ocasionales: Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior 112: 0 | Costos por ganancias ocasionales 113: 0 | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 114: 0 | **Ganancias ocasionales gravable** 115: 0

Saldo a favor año anterior	134: 0	Sanciones	135: 0	Total saldo a favor	136: 0	Total saldo a favor	137: 627,000	
Número de dependientes económicos	138: 3	Aplicó los dependientes a la cédula de	139: 9,161,000	Art. 387 E.T. ¿Aplicó beneficio art. 387 E.T.? Marque X	140: 0	Saldo retenido	141: 0	

Firma del declarante o de quien lo representa

Firma contador

2024-10-22 / 06:55:25 PM

2024-T 7 5 5 2 5

Firmado

990. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo: 91900236973566

20242117813166

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118741488614

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 1 1 5 6 3 9 5	2	ZAFRA	MEJIA	MANUEL	ENRIQUE	4

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | 25. Cód. | 26. No. Formulario: | 27.Fecha de expedición | 28.Lugar de expedición | 29.No. de folios | 339,000

Patrimonio: Total patrimonio bruto 29: 259,045,000 | Deudas 30: 16,203,000 | Total patrimonio líquido 31: 242,842,000

Concepto/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32: 225,795,000	43: 0	56: 14,082,000	74: 0
Devoluciones, rebajas y descuentos				75: 0
Ingresos no constitutivos de renta	33: 12,423,000	44: 0	57: 61,000	76: 0
Costos y deducciones procedentes		45: 0	58: 1,715,000	77: 0
Renta líquida	34: 213,372,000	46: 0	59: 12,306,000	78: 0
Rentas líquidas pasivas - CFC			62: 0	79: 0
Aportes pensiones AFC, FVP y AVC	35: 0	47: 0	60: 0	80: 0
Otras rentas exentas	36: 155,356,000	48: 0	61: 0	81: 0
Total rentas exentas	37: 155,356,000	49: 0	62: 0	82: 0
Intereses de vivienda	38: 0	50: 0	63: 0	83: 0
Otras deducciones imputables	39: 18,073,000	51: 0	64: 0	84: 0
Total deducciones imputadas	40: 18,073,000	52: 0	65: 0	85: 0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41: 173,429,000	53: 0	66: 0	86: 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54: 0	67: 12,306,000	87: 0
Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	68: 0	88: 0
Compensaciones por pérdidas		56: 0	69: 0	89: 0
Renta líquida ordinaria	42: 39,943,000	57: 0	70: 12,306,000	90: 0

Rent. líquida cédul. gen.	91	225,678,000	Rent. ex. y deduc. cédul. gen.	92	180,545,000	R. líq. cédul. pensiones	93	45,133,000
Cons. ant. no prescritos	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. gravable cédula gen.	97	45,133,000

Cédula general: Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior 98: 0 | Renta presuntiva 99: 0

Cédula de pensiones: Ingresos no constitutivos de renta 100: 0 | **Renta líquida** 101: 0 | Rentas exentas de pensiones 102: 0 | **Renta líquida gravable cédula de pensiones** 103: 0

Cédula de dividendos y participaciones: Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros 104: 0 | Ingresos no constitutivos de renta 105: 0 | **Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores** 106: 0 | 1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T. 107: 0 | 2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 3 art. 49 del E.T. 108: 0 | Dividendos y participaciones recibidas del exterior 109: 0 | Rentas exentas de la casilla 109 110: 0

Renta líquida gravable: Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T. 111: 45,133,000

Ganancias ocasionales: Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior 112: 65,000,000 | Costos por ganancias ocasionales 113: 0 | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 114: 65,000,000 | **Ganancias ocasionales gravable** 115: 0

Saldo a favor año anterior	134: 0	Sanciones	135: 0	Total saldo a favor	136: 0	Total saldo a favor	137: 1,282,000	
Número de dependientes económicos	138: 2	Aplicó los dependientes a la cédula de	139: 6,777,000	Art. 387 E.T. ¿Aplicó beneficio art. 387 E.T.? Marque X	140: 0	Saldo retenido	141: 0	

Firma del declarante o de quien lo representa

Firma contador

2025-10-22 / 02:35:10 PM

2025-T 4 3 5 1 0

Firmado

990. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo: 91900398370429

20251264641333



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2025

4. Número de formulario 2118765995249

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 911563962 | 6.DV 2 | 7. Primer apellido: ZAFRA | 8. Segundo apellido: MEJIA | 9. Primer nombre: MANUEL | 10. Otros nombres: ENRIQUE | 12.Cod. Dirección seccional 4

Patrimonio | Total patrimonio bruto 29: 364.040.000 | Deudas 30: 7.769.000 | Total patrimonio líquido 31: 356.271.000

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32: 241.497.000	43: 0	56: 23.252.000	74: 0
Deducciones, rebajas y descuentos				75: 0
Ingreso no constitutivo de renta	33: 175.405.000	44: 0	57: 0	76: 0
Costos y deducciones procedentes		45: 0	58: 3.217.000	77: 0
Renta líquida	34: 66.092.000	46: 0	61: 20.065.000	78: 0
Rentas líquidas pasivas - CFC			62: 0	79: 0
Cédula general: Aportes voluntarios AFC, FVP y RAC	35: 0	47: 0	60: 0	80: 0
Cédula general: Otras rentas exentas	36: 66.092.000	48: 0	141: 0	81: 0
Cédula general: Total rentas exentas	37: 66.092.000	49: 0	68: 0	82: 0
Cédula general: Intereses de vivienda	38: 0	50: 0	66: 0	83: 0
Cédula general: Otras deducciones imputables	39: 19.123.000	51: 0	67: 0	84: 0
Cédula general: Total deducciones imputables	40: 19.123.000	52: 0	69: 0	85: 0
Cédula general: Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41: 66.092.000	53: 0	70: 0	86: 0
Cédula general: Pérdida líquida ordinaria del ejercicio		54: 0	76: 20.065.000	87: 0
Cédula general: Pérdida líquida del ejercicio		55: 0	71: 0	88: 0
Cédula general: Compensaciones por pérdidas		56: 0	72: 0	89: 0
Cédula general: Renta líquida ordinaria	42: 0	57: 0	73: 20.065.000	90: 0
Rent. líquida gravable Cédula gen.	91: 86.157.000	Rent. ex. y Ded. Imp. 92: 70.388.000	R. líq. ord. ejercicio gen. 93: 15.769.000	Comp. pérdidas ejs. ant. y ant. 94: 0
Rent. líquida gravable Cédula gen. ejs. ant.	95: 0	Exceso 96: 0	R. líq. gravable cédula general 97: 15.769.000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones: Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99: 0	0
Cédula de pensiones: Ingresos no constitutivos de renta	102: 0	0
Cédula de pensiones: Renta líquida	101: 0	0
Cédula de pensiones: Rentas exentas de pensiones	103: 0	0
Cédula de pensiones: Renta líquida gravable cédula de pensiones	103: 0	0
Cédula de dividendos y/o participaciones: Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y casos especiales	104: 0	0
Cédula de dividendos y/o participaciones: Ingresos no constitutivos de renta	105: 0	0
Cédula de dividendos y/o participaciones: Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106: 0	0
Cédula de dividendos y/o participaciones: Exc. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107: 0	0
Cédula de dividendos y/o participaciones: Exc. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108: 0	0
Cédula de dividendos y/o participaciones: Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109: 0	0
Cédula de dividendos y/o participaciones: Rentas exentas de la casilla 109	110: 0	0
Renta líquida gravable Cédula general o renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 291 E.T.	111: 15.769.000	0
Ganancias ocasionales: Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112: 0	0
Ganancias ocasionales: Costos por ganancias ocasionales	113: 0	0
Ganancias ocasionales: Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114: 0	0
Ganancias ocasionales: Ganancias ocasionales gravables	115: 0	0

Impuesto neto de renta	126: 0	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127: 0	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129: 0	0
Total impuesto a cargo	128: 0	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130: 0	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131: 1.282.000	1.282.000
Retenciones año gravable a declarar	132: 526.000	526.000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133: 0	0
Total saldo a pagar por impuesto	134: 0	0
Total saldo a favor	135: 0	0
Total saldo a pagar	136: 0	137: 1.808.000
Sanciones	139: 0	140: 0
Total saldo a favor después de sanciones	138: 3.586.000	141: 0

Firma del declarante o de quien lo representa

Firma contador

2025-08-19 / 11:39:50 AM

2026-0 1 3 9 5 0

999. Pago total $: 0

999. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo: 91900486730268

2026373032337 1

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar cite este número

Radicado No. 2026252001580141: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C, 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación; de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección:

Nº	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejía Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano López Javier Hernando	4136668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Edilberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martínez Gerardo	83239025
8	BG. Cotua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Álvarez José Benjamín	79577400
12	CR. Zafra Mejía Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrián	79691433
15	CR. Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernández Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Geovanni Andres	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas José Benedicto	79686854

Gobierno de Colombia

Carrera 59 No. 26-02
Bogotá D.C., Cedo31
Cedo11@ejercito.mil.co

IQNET

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 2026252001580141: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios útiles vistos

Elaboró: PDG
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: TC. Eduardo E. Cifuentes V.
Directora DATRA

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602019238

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso. Radicado No. 2026252001544501: Radicado conti No. 202601059433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(…) De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para beneficiales que se relacionan a continuación, en el que acrediten si encuentran anotados a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, así su contra ellos se resolución denegatoria sin pliego de cargos y si es destinatario de batanamientos especiales a si ha suscrito acta de sometimiento (…)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC 21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725581	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ	4136668	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79553571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74281133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79569071	VIGENTE

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ	93239025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUNOZ	98992206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79608355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66703666	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA	79919148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	93397468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GIOVANNI ANDRES CORTES MOLINA	79722398	VIGENTE
FARID FELIPE GONZALEZ BAHAMON	72035765	VIGENTE
JOSE BENEDICTO MOLANO VARGAS	79698454	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestiones documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 El señor GERARDO ORTIZ RAMIREZ, [illegible] el nombre y la gestione respuesta se [illegible] con base en [illegible].

2 El señor CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS, [illegible] (DIAN), evidenció que el nombre registrado por el [illegible] corresponde a EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS. En consecuencia, la presente respuesta se emite con base en la identidad validada por la RNEC.

2

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento), así de trámites (delantajes) ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali Nro. 0000596402 2025 0 001 001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Guarnizo, Santiago Londoño Jossa y Edison Pardo Alvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

CR GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
GIRALDO CASTAÑEDA	JUAN GABRIEL	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
26 Dic 1976	IBAGUÉ TOLIMA	Colombiano	93401935

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
03 Mar 1995	LABORANDO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR **14. CATEGORIA**

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1997	31 Mar 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS	19 Dic 1997	10 Mar 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	07 Jul 2000	
DIPLOMADO				
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES ALUMNOS	05 Ago 2002	22 Nov 2002
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	JEFE DE SALTO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	12 Ago 2002	24 Ago 2002
DIPLOMADO	DOCENCIA PARA LA EDUACION SUPERIOR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	14 Abr 2004	29 May 2004
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLITOS ARMADOS Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	30 Nov 2004	30 Nov 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	17 Jun 2005	06 Dic 2005
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	30 Sep 2005	30 Sep 2005
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE UNIDADES MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	06 Dic 2005	06 Dic 2005

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	INFANTERIA LIGERA Y LIDERAZGO	GOBIERNO DIGITAL	26 Feb 2007	23 Mar 2007
CURSO	CLOSE PROTECTION TRAINING PACKAGE	EJERCITO DE LOS EEUU	16 Jul 2007	27 Jul 2007
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)		12 Jul 2010	26 Nov 2010
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	ASEA BROWN BOVERI ABB	30 Jun 2011	30 Jun 2011
ENTRENAMIENTO TÁCTICO	INTELIGENCIA DE COMBATE A DISTANCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	06 Oct 2011	06 Oct 2011
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	26 Ene 2015	24 Nov 2015
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		26 Ene 2015	24 Nov 2015
DIPLOMADO	DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION ESTRATEGICA PARA EL EJERCICIO DE COMANDO Y PROMOCION DE TC/CF A CRNL/N		19 Ago 2020	30 Oct 2020
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA PARA AGREGADOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	19 Feb 2024	11 Mar 2024

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	03 Mar 1995
ALFEREZ	01 Dic 1996
SUBTENIENTE	01 Dic 1997
TENIENTE	02 Dic 2000
CAPITAN	01 Dic 2005
MAYOR	01 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	01 Dic 2015
CORONEL	01 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	ESCUELA DE LANCEROS	ALUMNO	04 Dic 1997	31 Oct 1998	00 10 27
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 39 SUMAPAZ	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	01 Nov 1998	31 Oct 1999	01 00 00
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 9 BATALLA DE BOYACA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1999	31 Oct 2000	01 00 00
TE	COMPAÑIA PLAN ESPECIAL # 9 (BIBOY)	INTENDENTE LOCAL	01 Nov 2000	30 Sep 2001	00 10 29
TE	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 3 PEDRO A. HERRAN	COMANDANTE DE DESTACAMENTO	01 Oct 2001	30 Sep 2002	00 11 29
TE	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	COMANDANTE DE DESTACAMENTO	01 Oct 2002	30 Sep 2003	00 11 29
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	17 Jun 2005	06 May 2007	01 10 19
CT	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 3 PEDRO A. HERRAN	NO REPORTADO	12 Dic 2005	06 May 2007	01 04 24

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CT	COMANDO ESPECIAL DEL EJERCITO	NO REPORTADO	07 May 2007	23 Ene 2009	01 08 16
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	COMISION DE SERVICIO	24 Ene 2009	09 Oct 2009	00 08 15
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	NO REPORTADO	10 Oct 2009	11 Jul 2010	00 09 01
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	12 Jul 2010	05 Dic 2010	00 04 23
CT	BATALLON DE COMANDOS No. 1 AMBROSIO ALMEIDA	NO REPORTADO	06 Dic 2010	12 Ene 2012	01 01 06
MY	BATALLON DE COMANDOS No. 1 AMBROSIO ALMEIDA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	13 Ene 2012	05 Nov 2012	00 09 23
MY	AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS	COMANDANTE AGRUPACION FUERZAS ESPECIALES	06 Nov 2012	25 Ene 2013	02 02 16
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	26 Ene 2015	25 Nov 2015	00 09 29
LC	BATALLON DE INFANTERIA # 10 ATANASIO GIRARDOT	COMANDANTE	26 Nov 2015	29 Nov 2017	02 00 03
LC	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	INSPECTOR DE ESTUDIOS	30 Nov 2017	15 Jul 2018	00 07 15
TC	BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 "GENERAL TOMAS CIPRIANO D	COMANDANTE BATALLON DE POLICIA MILITAR	21 Feb 2019	30 Sep 2019	00 07 09
TC	BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 "GENERAL TOMAS CIPRIANO D	COMANDANTE BATALLON DE POLICIA MILITAR	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 30
TC	BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 "GENERAL TOMAS CIPRIANO D	COMANDANTE DE BATALLON	01 Oct 2020	29 Ene 2021	00 03 28
TC	COMANDO DECIMA TERCERA BRIGADA	OFICIAL OPERACIONES	30 Ene 2021	30 Sep 2021	00 08 00
CR	COMANDO DECIMA TERCERA BRIGADA	OFICIAL DE OPERACIONES	01 Oct 2021	28 Dic 2021	00 02 27
CR	COMANDO DECIMA TERCERA BRIGADA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	29 Dic 2021	30 Sep 2022	00 09 01
CR	COMANDO DECIMA TERCERA BRIGADA	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	01 Oct 2022	28 Ene 2023	00 03 19
CR	COMANDO SEPTIMA DIVISION	JEFE DE ESTADO MAYOR	21 Ene 2023	30 Sep 2023	00 08 09
CR	COMANDO SEPTIMA DIVISION	JEFE DE ESTADO MAYOR	01 Oct 2023	04 May 2024	00 07 03
CR	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	OFICIAL ESTADO MAYOR	05 May 2024	16 Sep 2024	00 04 11
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	17 Sep 2024	30 Sep 2024	00 00 13
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2024	31 Jul 2025	00 10 00
CR	COMANDO LOGISTICO	OFICIAL DE OPERACIONES	01 Ago 2025	30 Sep 2025	00 01 29
CR	COMANDO LOGISTICO	OFICIAL OPERACIONES LOGISTICAS	01 Oct 2025	05 Ene 2026	00 03 04
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO COROMEL A BRIGADIER GENERAL	06 Ene 2026		00 00 25

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecorción Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA CRUZ DE HONOR INTERLANZA	UNICA	30 Ago 2012

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	03 May 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO BR FUERZ ESP	UNICA	21 Nov 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	27 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETE	UNICA	10 Jun 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORIA	04 Dic 2005

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	06 Dic 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	28 May 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	08 Jul 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	16 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	PRIMERA CATEGORIA	30 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO MANIOBRAS EN AREAS URBANAS	UNICA	13 Mar 2011
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO URBANO	UNICA	21 Feb 2014
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES	MERITO OPERACIONAL	13 Feb 2015

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA DEL SINAI	UNICA	05 Oct/2009

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	UNICA	16 Nov 2004
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS" - EJC	MERITO MILITAR	02 Dic 2006
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	03 Ago 2007
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AYACUCHO	UNICA	01 Dic 2007
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	29 Oct 2008
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	04 Mar 2009
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "HONOR AL DEBER CUMPLIDO" - EJC	UNICA	13 Jun 2009
MEDALLA	MEDALLA POLICÍA MILITAR "GENERAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA" - EJC	UNICA	24 Jun 2010
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	29 Feb 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	PRIMERA VEZ	22 Ene 2013
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	21 Abr 2013
MEDALLA	ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL	MERITO	17 May 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	SERVICIOS DISTINGUIDOS	06 Jun 2013
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRATERRORISMO" - EJC	UNICA	25 Dic 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FE EN LA CAUSA" DEL COMANDO GENERAL DE LAS FFMM	UNICA	03 Jul 2014
MEDALLA	MEDALLA "CRUZ DE PLATA EN OPERACIONES ESPECIALES	UNICA	21 Oct 2014
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2017

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	TERCERA VEZ	24 May 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSÉ CELESTINO MUTIS BOSSIO" - EJC	UNICA	26 Nov 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	15 Jun 2020
CONDECORACION	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	17 Sep 2021
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2022
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	12 Abr 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS - BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	09 Dic 2024

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AEREAS	UNICA	11 Mar 2014

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	CABALLERO	15 Jul 2011

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	02 Ago 2012
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO SANITARIO "JOSE FERNANDEZ MADRID"	OFICIAL	07 Ago 2014
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	13 Sep 2016

20. Nombres del Cónyuge	Fecha de Matrimonio
CAROLINA SEPULVEDA PORTELA	07 Jul 2023

21. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento
JUAN MIGUEL GIRALDO MESIAS	04 Nov 2007
ALEJANDRO GIRALDO MESIAS	23 Oct 2010

22. Nombre de los Padres

JOSE SANTIAGO GIRALDO MARULANDA

FANNY CASTAÑEDA RUIZ

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	RELEVO NO 60 SINAI	24 Ene 2009	18 Oct 2009	267	PENINSULA DEL SINAI
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PROCEDIMIENTO POLICIA MILITAR	25 Ene 2019	26 Feb 2019	32	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA	30 Jul 2024	30 Mar 2025	243	MADRID
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO	31 Mar 2025	29 Jul 2025	120	MADRID

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
		DEL REINO DE ESPAÑA				

CR NORBEY ACEVEDO MONSALVE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

YVOLVAR RODRIGUEZ HERRA
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:

TC JOSE CAMACHO DAVID
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

CONSULTA ASCENSO









FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

20262031009142O2

Radicado No: 20262031009142O2
10/08/2026 10:48 AM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor
Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Ejercito fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: ARKIVA No. 20263060032629I1

Cordial Saludo.

En atención a la petición de la referencia, en la cual requiere:

Respetuosamente me permito solicitar, al ser la Director de Atención al Usuario, o intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación Interinstitucional del Ejército ante la FGN las **ANOTACIONES ACTIVAS** de SPOA como **INDICIADO**, del **CR** del Ejército Nacional, **JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía número 93.401.935, el cual adjunto mencionado, previo de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con lo reglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el regimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,5 del literal f) del artículo 90 del decreto ley 1799 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo: ejercito.fiscaliadef@fiscalia.gov.co Celular 3144619834 **SIC:** ***Alexandra Carvajal extensión 14151.***

(...)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJYP, se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud, esto es a nombre de **JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. **93.401.935**, **NO** aparecen registros de vinculación a procesos penales en calidad de imputado y/o sindicado; según lo solicitado en el escrito de petición.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

20262031009142O2

Radicado No: 20262031009142O2
10/08/2026 10:48 AM
Página 2 de 2

Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez unicamente en la fecha y hora en la cual se efectua la consulta. 10/08/2026 10:48 AM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fiscalia@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: *Respuesta a su oficio con radicado No. 20263130014957311; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER bajo Radicado Interno No. 11001661900420260073? /Solicitud información de Investigaciones Penales*

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de Consultas y Registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) el presente oficio indicando si fue o está vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal. (...)".

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8º del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Para lo cual, se relaciona GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL C.C. 93401935, una vez consultadas las estadísticas de los Despachos Judiciales que adelantan procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 31 de mayo de 2026, **no se encontraron registros de investigaciones activas** con los datos suministrados en su solicitud.

De igual manera, teniendo en cuenta la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, previsto en la Ley 1407 de 2010 y vigente a partir del 1 de julio de 2022, se efectuó la respectiva verificación en la base de datos del Sistema de Información Misional respecto de las noticias criminales que se tramitan bajo dicho sistema. Como resultado de dicha consulta, se evidenció que actualmente **no cursan investigaciones relacionadas** con los datos señalados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se advierte que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación deberá remitir su solicitud directamente a la Policía nacional[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos, se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:			

Digital signature
DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
2026.07.27 12:00:00 -5:00

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Radicado No. **20263130311644631** MDN.COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER

Bogotá, D.C, 25 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
DAVID LEONARDO NUÑEZ CAPACHO
Oficial Sección Ascensos y Retiros– DIPER
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio N.° 20263050001877751
Ref.: Consulta reporte Human Rigths Watch e imagen institucional

Con toda atención, me permito dar respuesta al oficio del asunto, con el cual requiere la verificación y consulta del personal militar de Oficiales que se encuentra postulado para ascenso al grado de Brigadier General en el mes de diciembre 2026.

Por consiguiente, me permito enviar el resultado de la verificación y consulta realizada en la página Human Rigths Watch el día veinticinco (25) de septiembre del año en curso, en la cual no fue observado registro alguno respecto al personal requerido.

Así mismo, se verificó los diferentes navegadores de internet con el patrón de búsqueda *"publicaciones que desdibujen la imagen constitucional del Ejército Nacional"*, encontrando una noticia relacionada con el señor Coronel SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://share.google/VpfJjrL4JgzQF3qHY

Así mismo, es importante aclarar que la información antes referida, debe ser cotejada con las autoridades correspondientes, a fin que las mismas tengan relevancia en el aspecto jurídico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel ELSUAR JAIME ACOSTA LÓPEZ
Oficial Asesor Jurídico DIPER

PÚBLICA CLASIFICADA

Human Rigths Watch

1.CR. ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE



Resultados de la búsqueda



2. CR.GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL



Resultados de la búsqueda



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C, 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remision certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección:

Nº	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejia Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano López Javier Hernando	4136668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Ediberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martinez Gerardo	83239025
8	BG. Colua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Alvarez José Benjamin	79577400
12	CR. Zafra Mejia Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrian	79691433
15	CR. Rodriguez Martinez Carlos Andres	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernandez Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Geovanni Andres	79722498
22	CR. Fonseca Bahamon Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas José Benedicto	79686854

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO [illegible] HERNANDEZ SANCHEZ
Jefe del Departamento Juridico Integral del Ejercito Nacional (E)

Anexo: Lo mencionado en el texto (02) folios útiles

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C. Cedex17
Cuadro 17 @ejercito.mil.co CAN@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070226566663/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021874203 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el dia (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 articulo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3825-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 292 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070226566663/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduria General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02) folios útiles

Elaboró: [illegible]
Especialista de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES

Pág. 1 de 2
Código: FO-CEDE11-DADAE-1482
Versión: 0
Fecha de emisión: 2025-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070226566 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3825-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935

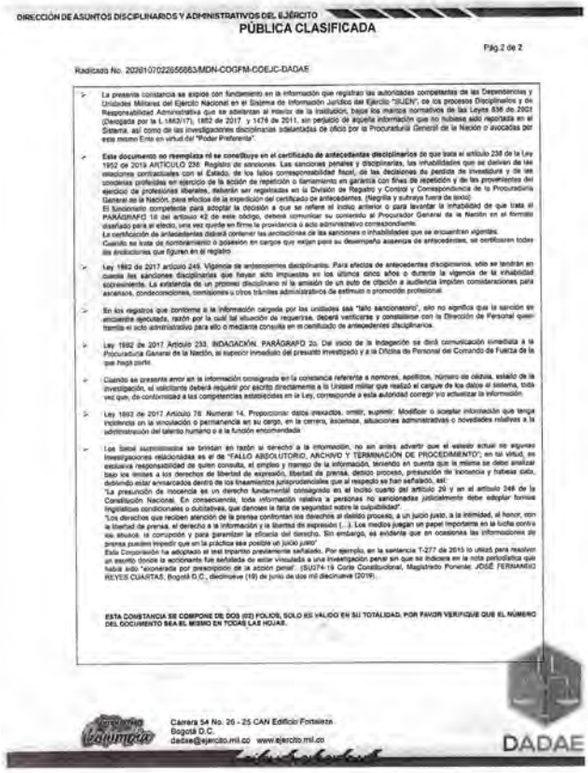
Se expide en Bogotá D.C. a los veintiuno (21) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Revisó: MY [illegible] CEBALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070226566 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por esta mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos correspondientes a responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las providencias proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1º del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La anotación de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", sólo no significa que la sanción en efectivamente ejecutada, razón por la cual la situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 78. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o ocultar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, docentes, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los fallos sancionatorios se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test bipartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "ejecutada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
20263130215704 63	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.561	Sin registros
20263130216397 93	BG	Africano López Javier Hernando	4.139.698	Sin registros
20263130216533 63	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
20263130216660 43	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
20263130216698 83	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
20263130216771 83	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
20263130216873 63	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	93.239.025	Sin registros
20263130216951 13	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
20263130217055 83	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
20263130217326 93	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
20263130217494 63	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
20263130220956 83	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 20-99, Fuerte Popular Arauca
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pag. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

20263130220029 03	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
20283130219986 43	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
20263130219924 43	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
20263130219827 33	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
20263130219372 33	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
20263130219300 53	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
20263130014998 51	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
20263130218990 43	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
20263130218779 93	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
20263130218701 63	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
20263130221009 53	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: LM. Carlos Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: TC. Wady Cardozo
Director DIDOH

Vo.Bo.: CT. Andy Suárez
Asesora Asesel CEDE 11

Carrera 46 n.° 20-99, Fuerte Popular Arauca
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:27:39 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93401935**
Apellidos y Nombres: **GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 1 22/09/2026, 4:30 p. m.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200432911

Bogotá, D.C. 29 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432982

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes personal de oficial. Radicado Interno SIVWATQ S2026110489 MISP.

Respetado Coronel Cepeda, reciba un cordial saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No 20263130014865/1. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le esta realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015) y expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", el cual están indicados en este cuadro:

No.	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la propuesta DTI-105833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de acceder a la información correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema misional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA, C.C. 93401935, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 29/julio/2026 12:06:22 p. m.
Hash: CEE-af832b4fc85f4df15803526f4e9bc0d16dadf87e

Anexos: 0

	Nombre del Funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sintura Patiño	asesorsa [28/ julio/ 2026 01:58:21 p. m.]
Revisó	Sandra Rodríguez	srodriguez [29/ julio/ 2026 08:28:00 a. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [29/ julio/ 2026 12:06:22 p. m.]

Quienes intervinimos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 29/julio/2026 12:06:22 p. m.
Hash: CEE-af832b4fc85f4df15803526f4e9bc0d16dadf87e

Anexos: 0

	Nombre del Funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sintura Patiño	asesorsa [28/ julio/ 2026 01:58:21 p. m.]
Revisó	Sandra Rodríguez	srodriguez [29/ julio/ 2026 08:28:00 a. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [29/ julio/ 2026 12:06:22 p. m.]

Quienes intervinimos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79808355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ VOR WILLIAM	98502208
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424826

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5167000 • Código Postal 111071 •
rpf@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D.C., Colombia

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136868
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo mencionado
Proyectó: Jhon Arturo Pelcastre Martinez
Revisó: Gustavo Armando Castro Cárdenas

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 11:29:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93401935
Código de Verificación	934019352607221129S0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: LINA PEREZ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
N°. Radicado: 2026-404601 Folios: 1
Fecha: 23-07-2026 13:37:11 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico:

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-404601- Procesos disciplinarios activos, adelantados contra Juan Gabriel Giraldo Castañeda.

Respetado señor:

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requiere información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

*"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias **ACTIVAS** que registre el Oficial postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026**, el cual se relaciona a continuación. lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

N	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	C R	IN F	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935

*En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar entre otras cosas, si le figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue emitido auto de cargos; esto, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000. Es imperioso para el trámite administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026** se realice con base en principios de transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense.*
(...)

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, no se encontraron registros de procesos disciplinarios activos o con decisión sancionatoria, adelantados en contra del evaluado.

Finalmente, se precisa que la información relacionada se elabora con base en los datos suministrados por el peticionario, conforme con la escritura aportada. Se advierte que la información asociada al número de cédula resulta más confiable por

[1] Inciso 2° del parágrafo del artículo 1 de la Resolución No. 130 de 2021 [illegible]
[2] "5. Adelantar funcionalmente las actuaciones preventivas, disciplinarias, por mala [illegible]
[3] Con la depuración de datos que los mismos se consideran de los datos [illegible]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

lo que sugerimos relacionarla, en tanto dicho dato permite verificar con mayor precisión la identidad del ciudadano y evitar posibles casos de homonimia.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CEDIS[1] Y SIM, REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO TANTO SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN ENTIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 046 DE 2009, 011 DE 2017 Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 616 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): .
Número de folios: 2
CSV: 8e0295eb-63da-4fe5-a6ad-23f9c5007081

Elaboró: Alejandra Sánchez Gonzalez
Revisó: Laura Viviana Jiménez Manosalva
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

[1] El Sistema de Gestión Disciplinaria (SIDIS) fue la aplicación principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[2] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743101

E-LABRAJAS
10:09:08
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(á) **JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **93401935**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que se incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 008, 021, 038 y 046 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de: 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303401171

Pin:
17:01:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93401935

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las amonestaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1 PBX 5878750 ext. 13170. Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

30

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:46:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93401935
Código de Verificación	9340193526092216464 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071 PBX 5187000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Informante / Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001308324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador

24. Tipo de documento | 25. Número de Identificación: 93401935 | 26. Primer apellido: GIRALDO | 27. Segundo apellido: CASTAÑEDA | 28. Primer nombre: JUAN | 29. Otros nombres: GABRIEL

Período de la certificación

30. De: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 23 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Depto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 011

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 183.857.076,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.045.570,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonables	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 197.902.646,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.817.120,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66**), (Valor retenido:** Suma 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		79

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifica que durante el año gravable:
1. Sí patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Sus ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fue responsable del impuesto sobre las ventas (IVA).
4. Sus consumos mediante tarjeta de crédito no superaron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de sus compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de sus consignaciones bancarias, depósitos e inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesta que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: esta certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
93401935	CR. JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 117.080.628,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.045.570,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 131.126.198,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	**GENERADO**
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	**Fecha:** 23 / Agosto / 2026



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Informante / Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001308324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador

24. Tipo de documento | 25. Número de Identificación: 93401935 | 26. Primer apellido: GIRALDO | 27. Segundo apellido: CASTAÑEDA | 28. Primer nombre: JUAN | 29. Otros nombres: GABRIEL

Período de la certificación

30. De: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 23 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Depto.: 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 011

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 410.476.532,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 27.377.690,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 6.170.143,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 15.221.130,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonables	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 459.245.495,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.982.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.490.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66**), (Valor retenido:** Suma 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		79

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifica que durante el año gravable:
1. Sí patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Sus ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fue responsable del impuesto sobre las ventas (IVA).
4. Sus consumos mediante tarjeta de crédito no superaron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de sus compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de sus consignaciones bancarias, depósitos e inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesta que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: esta certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
93401935	CR. JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 369.982.646,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.221.130,00
TOTALES	$ 74.041.719,00	$ 385.203.776,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	**GENERADO**
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	**Fecha:** 23 / Agosto / 2026

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306824 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

24. Tipo de documento | 25. Número de Identificación: 93401935 | 26. Primer apellido: GIRALDO | 27. Segundo apellido: CASTAÑEDA | 28. Primer nombre: JUAN | 29. Otros nombres: GABRIEL

Período de la certificación

30. Del: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 23 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad /Municipio 011

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 462.535.040,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 36.617.680,00
Pagos por viáticos	43	$ 1.500.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía o intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 16.029.452,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Aportes económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	53	$ 516.682.152,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.169.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.952.711,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor		

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros Ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas - IVA.
4. Mis consumos mediante tarjeta no object no excedieron la cuantía de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis consignaciones bancarias, depósitos e inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
93401935	CR. JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 421.428.064,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 16.029.452,00
TOTALES	$ 79.224.636,00	$ 437.457.516,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	**GENERADO**
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	**Fecha: 23 / Agosto / 2026**

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118623462452

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9340193510 | 6. DV | 7. Primer apellido: GIRALDO | 8. Segundo apellido: CASTAÑEDA | 9. Primer nombre: JUAN | 10. Otros nombres: GABRIEL | 12. Cód. Dirección seccional: 32

Actividad económica principal: 0010 | 20. Cód. | 21. No. Folios: 524.000 | 22. Fecha de inicio de operaciones: | 23. Fecha de grado agrario: | 24. Fecha de cese de actividades:

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	240.250.000	Deudas	30	148.457.000	Total patrimonio líquido	31	91.793.000										
Conceptos/Ítems	Rentas de trabajo			Rentas de trabajo no sometidas a comparación con el régimen ordinario o fijo		Rentas de capital			Rentas no laborales										
Ingresos brutos	32	199.483.000	43			36.000	68		1.780.000	74									
Devoluciones, rebajas y descuentos										75									
Ingresos no constitutivos de renta	33	11.288.000	44			0	69		0	76									
Costos y deducciones procedentes			45			0	70		0	77									
Renta líquida	34	188.175.000	46			36.000	71		1.780.000	78									
Pérdidas líquidas fiscales - Total			47				72			79									
Aportes voluntarios AFC, FIEP y AVC	35	0	47			0	73		0	80									
Otras rentas exentas	36	145.289.000	48			0	74		0	81									
Total rentas exentas	37	145.289.000	49			0	75		0	82									
Intereses de vivienda	38	0	50			0	76		0	83									
Otras deducciones imputables	39	0	51			0	77		0	84									
Total deducciones imputables	40	0	52			0	78		0	85									
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	145.289.000	53			0	79		0	86									
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54			36.000	80		1.780.000	87									
Pérdida líquida del ejercicio			55			0	81		0	88									
Compensaciones por pérdidas			72			0	82		0	89									
Renta líquida ordinaria	42	42.786.000	83			36.000	83		1.780.000	90									

Rent. líquida ced. ord.	91	189.991.000	Rent. no 1 ced. ord.	92	145.913.000	Rent. líq. ord. ced. ord.	93	44.078.000	Comp. pérdidas ord.	94	0								
Comp. pérd. no cedulares	95	0	Rentas gravables	96	0	Rent. líq. gravable cedulas	97	44.078.000	Rentas presuntivas	98	0								

Cálculo de impuestos																			
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0																	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0																	
Renta líquida	101	0																	
Rentas exentas de pensiones	102	0																	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0																	
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y cuo	104	0																	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0																	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0																	
1a. Subcedula años 2017 y siguientes numeral 5 art. 49 del E.T.	107	0																	
2a. Subcedula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0																	
Dividendos y participaciones recibidos del exterior	109	0																	
Rentas exentas de la cedula 109	110	0																	
Renta líquida gravable (Cédula general) o renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 242 E.T.	111	44.078.000																	
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	12.100.000																	
Costos por ganancias ocasionales	113	12.100.000																	
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0																	
Ganancias ocasionales gravables	115	0																	

Liquidación privada																			
Renta líquida cedula general	116																		
Renta líquida gravable (Cédula general) de pensiones y de dividendos y participaciones	117																		
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a subcédula (art. 242 E.T.)	118																		
Por dividendos y participaciones año 2016	119																		
Por dividendos y participaciones recibidos del exterior	120																		
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121																		

Liquidación privada																			
Impuesto neto de renta	122	0	Descontar	123	0														
Impuesto de ganancias ocasionales	124	0	Total neto impuesto	125	0														
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	126																		
Total impuesto a cargo	127	0																	
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	128	0																	
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	129	0																	
Retenciones año gravable a declarar	130	0																	
Anticipo renta para el año gravable siguiente	131	0																	
Total saldo a pagar	132	0	Total saldo a favor	133	495.000														
Sanción por inexactitud	134		Sanción reducida	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0								
Monto de la sanción reducida	138	0	Firma mecánica de la sanción reducida	139	0	Total saldo a pagar	140	0	Total saldo a favor	141	0								

Firma del declarante o de quien lo representa

Firma contador

Pago total $: 0

Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo

20242430323547

2024-09-05 / 04:34:38 PM

919001885968 38

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118708008820

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9340193510 | 6. DV | 7. Primer apellido: GIRALDO | 8. Segundo apellido: CASTAÑEDA | 9. Primer nombre: JUAN | 10. Otros nombres: GABRIEL | 12. Cód. Dirección seccional: 32

Actividad económica principal: 0010 | 20. Cód. | 21. No. Folios: 456.000 | 22. Fecha de inicio de operaciones: | 23. Fecha de grado agrario: | 24. Fecha de cese de actividades:

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	242.536.000	Deudas	30	139.701.000	Total patrimonio líquido	31	102.835.000										
Conceptos/Ítems	Rentas de trabajo			Rentas de trabajo no sometidas a comparación con el régimen ordinario o fijo		Rentas de capital			Rentas no laborales										
Ingresos brutos	32	459.245.000	43			0	68		1.000	74									
Devoluciones, rebajas y descuentos										75									
Ingresos no constitutivos de renta	33	12.423.000	44			0	69		0	76									
Costos y deducciones procedentes			45			0	70		0	77									
Renta líquida	34	446.822.000	46			0	71		1.000	78									
Pérdidas líquidas fiscales - Total			47				72			79									
Aportes voluntarios AFC, FIEP y AVC	35	0	47			0	73		0	80									
Otras rentas exentas	36	385.204.000	48			0	74		0	81									
Total rentas exentas	37	385.204.000	49			0	75		0	82									
Intereses de vivienda	38	0	50			0	76		0	83									
Otras deducciones imputables	39	223.000	51			0	77		0	84									
Total deducciones imputables	40	223.000	52			0	78		0	85									
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	385.427.000	53			0	79		0	86									
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54			0	80		1.000	87									
Pérdida líquida del ejercicio			55			0	81		0	88									
Compensaciones por pérdidas			72			0	82		0	89									
Renta líquida ordinaria	42	61.395.000	81			0	83		1.000	90									

Rent. líquida ced. ord.	91	446.823.000	Rent. no 1 ced. ord.	92	389.224.000	Rent. líq. ord. ced. ord.	93	57.599.000	Comp. pérdidas ord.	94	0								
Comp. pérd. no cedulares	95	0	Rentas gravables	96	0	Rent. líq. gravable cedulas	97	57.599.000	Rentas presuntivas	98	0								

Cálculo de impuestos																			
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0																	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0																	
Renta líquida	101	0																	
Rentas exentas de pensiones	102	0																	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0																	
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y cuo	104	0																	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0																	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0																	
1a. Subcedula años 2017 y siguientes numeral 5 art. 49 del E.T.	107	0																	
2a. Subcedula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0																	
Dividendos y participaciones recibidos del exterior	109	0																	
Rentas exentas de la cedula 109	110	0																	
Renta líquida gravable (Cédula general) o renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 242 E.T.	111	57.599.000																	
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0																	
Costos por ganancias ocasionales	113	0																	
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0																	
Ganancias ocasionales gravables	115	0																	

Liquidación privada																			
Renta líquida cedula general	116																		
Renta líquida gravable (Cédula general) de pensiones y de dividendos y participaciones	117																		
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a subcédula (art. 242 E.T.)	118																		
Por dividendos y participaciones año 2016	119																		
Por dividendos y participaciones recibidos del exterior	120																		
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121																		

Liquidación privada																			
Impuesto neto de renta	122	0	Descontar	123	0														
Impuesto de ganancias ocasionales	124	0	Total neto impuesto	125	0														
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	126																		
Total impuesto a cargo	127	0																	
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	128	0																	
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	129	0																	
Retenciones año gravable a declarar	130	0																	
Anticipo renta para el año gravable siguiente	131	0																	
Total saldo a pagar	132	0	Total saldo a favor	133	449.000														
Sanción por inexactitud	134		Sanción reducida	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0								
Monto de la sanción reducida	138	0	Firma mecánica de la sanción reducida	139	0	Total saldo a pagar	140	0	Total saldo a favor	141	0								

Firma del declarante o de quien lo representa

Firma contador

Pago total $: 0

Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo

20253134856054

2025-09-04 / 10:05:01 PM

919000497588 46



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

4. Número de formulario: 2118788152675

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9340193550

6. DV: 0

7. Primer apellido: GIRALDO

8. Segundo apellido: CASTAÑEDA

9. Primer nombre: JUAN

10. Otros nombres: GABRIEL

11. Cód. Dirección seccional: 3 2

Patrimonio: Total patrimonio bruto 29: 422.247.000 Deudas 30: 149.478.000 Total patrimonio líquido 31: 272.769.000

Cédula general — Rentas de trabajo / Rentas de capital / Rentas no laborales

Ingresos brutos	32	516.682.000	43	0	58	0	74	243.000.000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	13.132.000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	228.890.000
Renta líquida	34	503.550.000	46	0	61	0	78	14.110.000
Pérdida líquida				0	62	0	79	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Otras rentas exentas	36	453.980.000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	453.980.000	49	0	65	0	82	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	453.980.000	53	0	F9	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	69	0	87	14.110.000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	70	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	49.570.000	57	0	F3	0	90	14.110.000
Rent. líquida cédul. gen.	91	517.660.000	Ren. ex. y ded. imp. 92	453.980.000	R. liq. ord. cédula gen. 93	63.680.000	Comp. pérdidas año 2015 y ant. 94	0
Comp. ant. ren. líq. ord.	95	0	Pérdida líquida 96	0	R. liq. gravable cédula gen. 97	63.680.000	Renta presuntiva 98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones dos (2) años anteriores	99	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	0
Renta líquida	101	0	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y cedu	104	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	0
Tar. Subcedular año 2017 y siguientes, numeral 2, art. 49 del E.T.	107	0	0
Tar. Subcedular año 2017 y siguientes, parágrafo 2, art. 49 del E.T.	108	0	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	0
Rentas exentas de la cédula 109	110	0	0

Renta líquida gravable Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 26 E.T.

Ingresos por ganancias ocasionales, de pleno y del exterior	111	63.680.000	449.000
Costos por ganancias ocasionales	112	50.818.000	0
Costos por ganancias ocasionales...	113	0	2.289.000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	50.818.000	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0	952.000

Cédula ganancias ocasionales

Saldo a favor año gravable anterior	124	0	Intereses	125	0	Total saldo a favor	126	0	Total saldo a favor	127	0
Retenciones año gravable declarante	128	0	Anticipo renta año gravable anterior	129	0	Anticipo renta año gravable siguiente	130	0	Saldo a favor	131	0

Mec. Cod. Presentación | Firma del declarante o de quien lo representa | Ind.* Exterior accionista | *Si la entidad reportante

Mec. Cód. Omisión | Firma revisión | 164. Cód. autorización

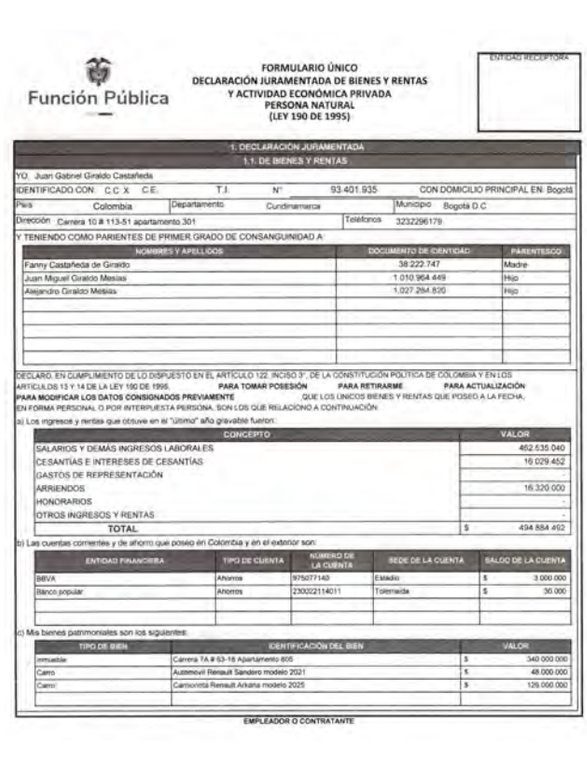
980. Pago total $ 0

2025-09-07 11:32:32 PM

2026342930978 5

202634293097 85

91900510893145



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Juan Gabriel Giraldo Castañeda

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 93.401.935 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Bogotá

País: Colombia Departamento: Cundinamarca Municipio: Bogotá D.C

Dirección: Carrera 10 # 113-51 apartamento 301 Teléfonos: 3232296179

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Fanny Castañeda de Giraldo	38.222.747	Madre
Juan Miguel Giraldo Mesias	1.010.964.449	Hijo
Alejandro Giraldo Mesias	1.027.284.820	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN**
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	462.535.040
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	16.029.452
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	16.320.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 494.884.492

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Ahorros	975077140	Estadio	$ 3.000.000
Banco popular	Ahorros	230022114011	Tolemaida	$ 30.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Inmueble	Carrera 7A # 63-16 Apartamento 805	$ 340.000.000
Carro	Automovil Renault Sandero modelo 2021	$ 48.000.000
Carro	Camioneta Renault Arkana modelo 2025	$ 126.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco BBVA	Prestamo	$ 25.000.000
RCI	Prestamo	$ 40.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		N°
Carolina Sepulveda	C.C. X	C.E. T.I.	1.032.419.686

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

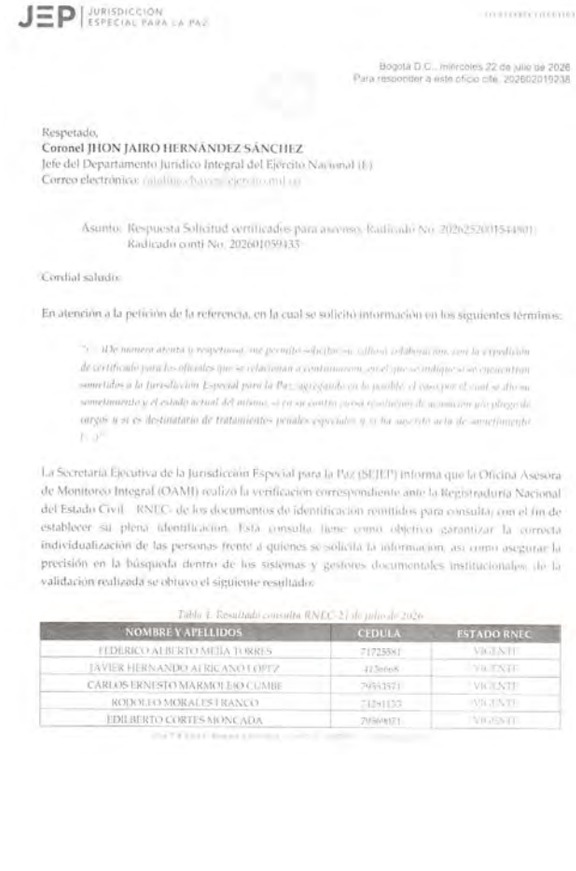
3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá, 24 Agosto 2026

CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 20266021923B

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico:

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 20262520015444901
Radicado conti No. 20260105933S

Cordial saludo.

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...) de manera atenta y respetuosa, me permito solicitarle, dentro del colaboracionismo con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el concepto por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si es su caso, para continuar con el trámite de ascenso ante el grado de cargos a ni es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento. (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta, con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC 21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725881	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ	4136668	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	76953571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	7328125	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79560321	VIGENTE

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ	93239025	VIGENTE
YOSE WILLIAM COTUA MUÑOZ	98362206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79606588	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66706366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146386	NO CONOCIDO
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTANEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES SORIO QUEZ MARTINEZ	79297254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	2480942	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	93307468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID LEDIT FONSECA BAHAMON	7703595	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	79686854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 En SIGV, registra el mismo número como GERARDO ORTIZ RAMIREZ por lo cual se remitió y se pretende respuesta se elabore en ese mismo sentido.

2 El señor CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS, registra en el sistema de información de Identificación Nacional del Estado Civil (SINIC) establecido que el número registrado pertenece al ciudadano que corresponde a EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS. En consecuencia, la respuesta remitida se construirá bajo esta identidad, validada por el SINIC.

2

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso cada compromiso, lo de términos establecido en las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legajo Sec. 00003986-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brindó a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salgado Santamaría, Santiago Lozada Rivas y Edwan Patiño Alvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral).
Revisó: Yolanda Gutiérrez Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral).
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral).

CR GUERRA RIVAS JORGE ADRIÁN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
GUERRA RIVAS	JORGE ADRIAN	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
08 Jun 1976	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano	79691433

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
03 Mar 1995	LABORANDO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	CINCO

15. Estudios adelantados

Cursos en el País

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	NO REPORTADO	20 Ene 1989	24 Nov 1994
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	20 Ene 1995	
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	12 Dic 1997	09 Ene 1998
CURSO	BASICO DE INTELIGENCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	08 Ene 1999	04 May 1999
CURSO	ANALISTA Y ENTREVISTADOR	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA ALUMNOS	03 Sep 1999	07 Dic 1999
SEMINARIO	SEMINARIO PROSPECTIVA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BR. GENERAL RICARDO CHARRY Y SOLANO	30 Nov 1999	30 Nov 1999
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	21 May 2003	23 May 2003
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	17 Jun 2005	06 Dic 2005
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	30 Sep 2005	30 Sep 2005
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	04 Nov 2005	04 Nov 2005
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE UNIDADES MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	06 Dic 2005	06 Dic 2005

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	OPERACION DE MOTOR	ESCUELA DE CABALLERIA	08 Ago 2006	08 Sep 2006
CURSO	CURSO TIRADOR DE ALTA PRECISION	7MO GRUPO DE LAS FUERZAS ESPECIALES	11 Oct 2006	17 Nov 2006
DIPLOMADO	ALTA GESTION EN SEGURIDAD Y PREVENCION DE RIESGOS	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BR. GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	12 Jun 2007	06 Ago 2007
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	10 Jul 2007	05 Oct 2007
NO REPORTADO	ENTRENAMIENTO EN OPERACIONES CONTRA - TERRORISMO	COMANDO OPERACIONES ESPECIALES SUR - EEUU	13 Ene 2009	13 Jun 2009
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)		12 Jul 2010	26 Nov 2010
CURSO	CURSO COMANDO FASE ESPECIALIZACION EN INTELIGENCIA MILITAR	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA ALUMNOS	25 Ago 1010	10 Sep 2010
UNIVERSITARIO	DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y ANALISIS SOCIOPOLITICO	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO - ESICI	01 Dic 2010	01 Dic 2010
SEMINARIO	ADMINISTRATIVO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION LEGALIZACION Y CONTROL DE GASTOS RESERVADOS	DIRECCION DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	03 Ago 2011	03 Ago 2011
SEMINARIO	SEMINARIO- TALLER GASTOS RESERVADOS	JEFATURA DE INTELIGENCIA Y CI MILITAR CONJUNTA	11 Feb 2013	13 Feb 2013
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	26 Ene 2015	24 Nov 2015
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		26 Ene 2015	28 Nov 2015
DIPLOMADO	DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION ESTRATEGICA PARA EL EJERCICIO DE COMANDO Y PROMOCION DE TC/CF A CRUN		19 Ago 2020	30 Oct 2020
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	PROFESIONAL EN SEGURIDAD INTEGRAL Y ANALISIS DE RIESGOS	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	16 Dic 2021	16 Dic 2022

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	03 Mar 1995
ALFEREZ	01 Dic 1996
9 TENIENTE	01 Dic 1997
TENIENTE	02 Dic 2000
CAPITAN	01 Dic 2005
MAYOR	01 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	01 Dic 2015
CORONEL	02 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
SI	BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No 5 Docera "JOSÉ	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1997	01 Sep 1998	09 09 00

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
	MARÍA C				
ST	BATALLON DE COMANDOS No. 1 AMBROSIO ALMEIDA	COMANDANTE DE PELOTON	01 nov 1998	23 Ago 1999	00 09 22
ST	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	ALUMNO	23 Ago 1999	01 Dic 1999	00 03 08
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 22 BATALLA DE AYACUCHO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1999	01 Oct 2000	00 10 00
TE	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 9 GR. JOSE GAITAN	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 2000	01 Dic 2002	02 01 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 11 CACIQUE NUTIBARA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2002	19 Ene 2004	01 01 18
TE	AGRUPACION FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS #11	COMANDANTE DE PELOTON	19 Ene 2004	03 Dic 2006	02 10 14
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	17 Ene 2007	03 Dic 2006	01 03 16
CT	AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS	COMANDANTE DE DESTACAMENTO	12 Dic 2005	03 Dic 2006	00 11 21
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	AYUDANTE	04 Dic 2006	16 Nov 2007	00 11 13
CT	UNIDAD DE INTELIGENCIA DE SEÑALES	NO REPORTADO	20 Nov 2007	14 Jul 2009	01 07 24
CT	BATALLON DE INTELIGENCIA TECNICA NO. 1	NO REPORTADO	15 Jul 2009	11 Jul 2010	00 11 26
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	12 Jul 2010	05 Dic 2010	00 04 23
CT	BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES	NO REPORTADO	06 Dic 2010	19 Dic 2012	02 00 12
MY	BATALLON DE INTELIGENCIA TECNICA NO. 1	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DE BATALLON	19 Dic 2012	25 Ene 2013	00 01 06
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	26 Ene 2013	25 Nov 2015	00 09 29
TC	COMANDO SEPTIMA DIVISION	OFICIAL DE INTELIGENCIA	26 Nov 2015	05 Oct 2016	00 10 07
TC	COMANDO FUERZA DE TAREA "NUDO DE PARAMILLO"	MIEMBRO ESTADO MAYOR	04 Oct 2016	29 Dic 2016	00 02 25
TC	BATALLON DE INTELIGENCIA DE GUERRA ELECTRONICA	COMANDANTE DE BATALLON DE INTELIGENCIA DE GUERRA ELECTRONICA	01 Oct 2018	13 May 2019	00 07 14
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	OFICIAL ENLACE DE INTELIGENCIA	16 May 2019	30 Sep 2019	00 04 14
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	OFICIAL DE OPERACIONES	01 Oct 2020	26 May 2021	00 07 25
TC	COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR	COMANDANTE DE BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N° 2	27 May 2021	30 Sep 2021	00 04 03
CR	BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR No. 2	COMANDANTE DE BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N° 2	01 Oct 2021	30 Sep 2022	00 11 29
CR	BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR No. 2	COMANDANTE DE BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR N° 2	01 Oct 2022	19 Ene 2023	00 03 18
CR	COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	20 Ene 2023	30 Sep 2023	00 08 10
CR	COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR	JEFE DE ESTADO MAYOR	01 Oct 2023	29 Ene 2024	00 03 28
CR	COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR	COMANDANTE DEL COMANDO APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR	30 Ene 2024	30 Sep 2024	00 08 00
CR	JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES	COMANDANTE DEL COMANDO APOYO DE COMBATE DE INTELIGENCIA MILITAR.	01 Oct 2024	30 Sep 2025	00 11 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	COMISION EN EL EXTERIOR	01 Oct 2025	14 Ene 2026	00 03 13
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	15 Ene 2026		00 09 06

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecorción Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA CRUZ DE HONOR INTERLANZA	NO APLICA	23 Feb 2010

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	09 Ene 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO INTERLANZA	UNICA	23 May 2003
DISTINTIVO	CURSO BASICO	SEGUNDA VEZ	04 Dic 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	06 Dic 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO	NO APLICA	06 Sep 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO MANIOBRAS EN AREAS URBANAS	UNICA	22 Sep 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	27 Oct 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO URBANO	UNICA	13 Abr 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	16 Jul 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INSTRUCTOR	UNICA	23 Nov 2007
DISTINTIVO	DISTINTIVO CURSO COMANDO FASE DE ESP BÁ	PRIMERA CATEGORIA	10 Sep 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	26 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO HONOR AL DEBER CUMPLIDO BRIGADA FUERZAS ESPECIALES	NO APLICA	14 Ago 2011
DISTINTIVO	OPERACIONES ESPECIALES ESTRATEGICAS	UNICA	03 Dic 2011
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INTERLANZA	NO APLICA	23 May 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESPECIALISTA INTELIGENCIA MILITAR.	PRIMERA CATEGORIA	29 Oct 2013
DISTINTIVO	CONMEMORATIVO 200 AÑOS "INTELIGENCIA MILITAR"	UNICA	28 Oct 2014
DISTINTIVO	DISTINTIVO HONORIFICO ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA MILITAR	UNICA	02 Nov 2017
DISTINTIVO	"AL DISBERNARDO LIDO" DEL CCOES	MERITO OPERACIONAL	20 Ago 2022

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA DE HONOR DEL EJERCITO PARAGUAYO	UNICA	01 Oct 2025

Medalla Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	MEDALLA AL "MERITO DE LA CIUDAD DE FLORENCIA"	EJERCITO COLOMB	01 Ago 2026

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	CABALLERO	04 Ago 2003
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	OFICIAL	03 Ago 2007
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	13 May 2012
MEDALLA	MEDALLA "BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO" - EJC	UNICA	31 May 2012

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	SERVICIOS DISTINGUIDOS	14 Sep 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA POLICÍA MILITAR "GENERAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA" - EJC	MERITO	28 Jun 2013
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	23 Jul 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	16 Ago 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "HONOR AL DEBER CUMPLIDO" - EJC	UNICA	30 Ago 2013
DISTINTIVO	MEDALLA GRAN CRUZ AL MERITO LANCERO	PRIMERA CATEGORIA	12 Sep 2013
MEDALLA	MEDALLA BATALLON GUARDIA PRESIDENCIAL	MERITO MILITAR	26 Sep 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS MERITORIOS INTELIGENCIA MILITAR GUARDIAN DE LA PATRIA" - EJC	PRIMERA VEZ	18 Ago 2017
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS MERITORIOS INTELIGENCIA MILITAR GUARDIANES DE LA PATRIA" - EJC	SEGUNDA VEZ	28 Nov 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	15 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	27 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	12 Abr 2023
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN CON LA LIBERTAD PERSONAL"	DISTINCION	17 May 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS MERITORIOS INTELIGENCIA MILITAR GUARDIAN DE LA PATRIA" - EJC	TERCERA VEZ	08 Oct 2024
MEDALLA	MEDALLA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	CLASE ESPECIAL	09 Dic 2024
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	25 Mar 2025

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR AYACUCHO	NO APLICA	01 Nov 2003
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA NAVAL	UNICA	04 Oct 2022
MEDALLA	MEDALLA DE HONOR DEL BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR	UNICA	01 Oct 2023

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	CABALLERO	23 Jun 2013

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL "ALMIRANTE PADILLA"	PRIMERA VEZ	24 Jul 2009

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	02 Ago 2012
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	13 Sep 2016

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

GINA PATRICIA CORTES PAEZ — 06 Jul 2013

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

ADRIAN GUERRA CORTES — 27 Mar 2014

MARIANNE GUERRA CORTES — 06 Abr 2019

22. Nombre de los Padres

FELIX ANGEL GUERRA OJEDA

MYRIAM RIVAS DE GUERRA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
TC	COMISIONES EN EL EXTERIOR	COMITÉ MOVIL EN INTELIGENCIA ESTRATEGICA MILITAR	08 Jul 2018	21 Jul 2018	13	SANTO DOMINGO
TC	COMISION ADMINISTRATIVA	OFICIAL ENLACE DE INTELIGENCIA	15 Abr 2019	29 Dic 2019	258	IQUITOS - PERU
TC	COMISION DEL SERVICIO	OFICIAL ENLACE DE INTELIGENCIA	30 Dic 2019	14 Abr 2020	106	IQUITOS
TC	COMISION DEL SERVICIO	OFICIAL ENLACE DE INTELIGENCIA	15 Abr 2020	30 Jun 2020	76	PERU
TC	COMISION DEL SERVICIO	OFICIAL ENLACE	01 Jul 2020	31 Ago 2020	61	PERU
CE	COMISION DEL SERVICIO	OFICIAL ASESOR AL ESTADO MAYOR DEL COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERIOR	29 Dic 2024	30 Jul 2025	218	ASUNCION
CE	COMISION DEL SERVICIO	OFICIAL ASESOR AL ESTADO MAYOR DEL COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERIOR	31 Jul 2025	28 Dic 2025	150	ASUNCION

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SV GEVAR ALONSO RIVERA

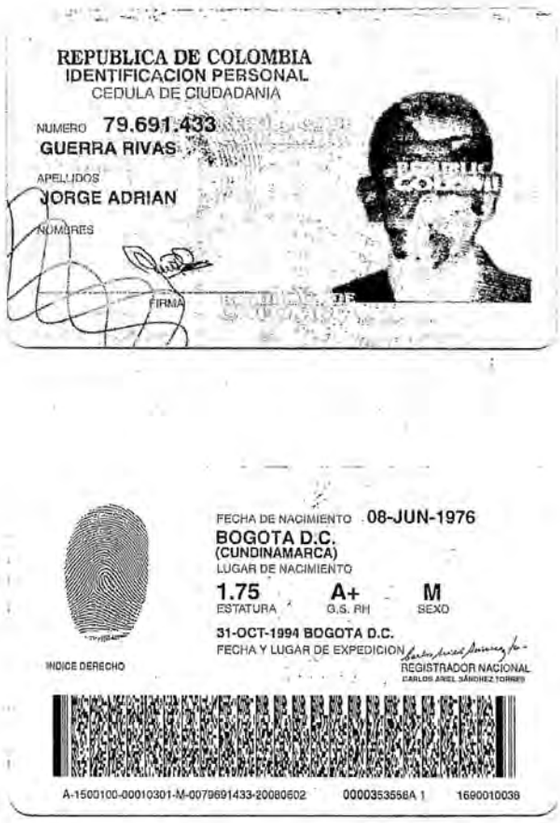
SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSO OFICIALES

Revisó:

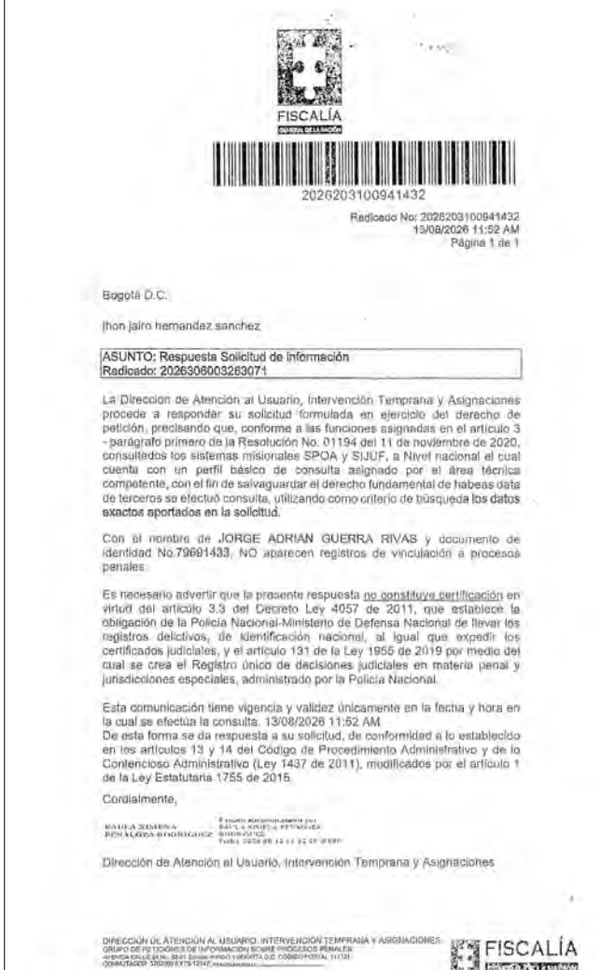
SV RAMIREZ CAPACHO HAVED LEONARDO

OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

COMISIÓN ASCENSO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.691.433
GUERRA RIVAS
APELLIDOS
JORGE ADRIAN
NOMBRES
FIRMA
INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500100-00010301-M-0079691433-20080602 0000353558A 1 1690010038


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.691.433
GUERRA RIVAS
APELLIDOS
JORGE ADRIAN
NOMBRES
FIRMA
INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500100-00010301-M-0079691433-20080602 0000353558A 1 1690010038


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
2026203100941432
Radicado No: 2026203100941432
13/08/2026 11:52 AM
Página 1 de 1

Bogotá D.C.

jhon jairo hernandez sanchez

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado: 2026306003263071

La Direccion de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud.

Con el nombre de JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS y documento de identidad No.79691433, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 13/08/2026 11:52 AM
De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Señor
Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial área administrativa de personal
Correo: juridicadper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a su requerimiento N.° 20263131001496591/ bajo Radicado Interno N.° **110016619004202600736/** solicitud Información JPNP.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la peticion del asunto, en la cual, solicitan:

(...) Solicitud Antecedentes Oficial (...)

Para lo cual se relaciona al señor Coronel **GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN,** con número de identificación 79691433, para lo cual se indica que:

Con base en esto se indica que la Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Consultada la estadística en los distintos Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de mayo del 2026, **no se encontraron registros de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial -**Ley 1407 de 2010**- a partir del 1° de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones,** con los datos mencionados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[2]**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.
Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Sargento Viceprimero Wilmer Suárez Restrepo		

Oficina Asesora de Planeación

Digital signature

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-07-30 12:29:09MT -5:00

[redacted]

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puerta Aranda) Cantón Norte Occidental "Coronel Francisco José de Caldas" - Cantón Norte Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
BOGOTÁ, D.C. – BOGOTÁ, D. C.
planeacion@justicia.mil.co
(+57) (601) 516 55 63 Ext. 1440

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
20263130215704S3	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.726.581	Sin registros
20263130216039?3	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
20263130216693G3	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
20263130216860A3	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.132	Sin registros
20263130216698B3	BG	Cortes Moncada Edilberto	79.589.071	Sin registros
20263130216771B3	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
20263130216873G3	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.236.025	Sin registros
20263130216951I3	BG	Colina Muñoz Yor William	98.582.290	Sin registros
20263130217053G3	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
20263130217328?3	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.705.355	Sin registros
20263130217494G3	BG	Perdomo Alvarez José Benjamín	79.577.460	Sin registros
20263130220959B3	CR	Fonseca Beltrnón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 20-99, barrio Pinares Arauca
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

20263130220025?3	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
20263130219986A3	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
20263130219924A3	CR	Carmona Cárdona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
20263130219827J3	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
20263130219372J3	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
20263130219300B3	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
20263130014998S1	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
20263130219990A3	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.432	Sin registros
20263130218778B3	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
20263130218701B3	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
20263130221009S3	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamientos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: Cap. Carlos Alberto Lug
Oficial Saneamiento y Protección

Revisó: TC. Wendy Contreras
Directora DIDOH

Vo.Bo.: CR. Hugo Suárez
Asesor Asuntos GECEJ

Carrera 46 n.° 20-99, barrio Pinares Arauca
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070226527B3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 20263130218851I3 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las Investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3824-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 262 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.

[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
mariaa@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070226527783/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Cinco (05) folios
Elaboró: Consejo y Estado de Seguimiento y Consejo de Investigaciones DADAE
Revisó: Mayor [illegible]
Oficial de Seguimiento y Consejo de Investigaciones DADAE

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1402 Versión: 0 Fecha de emisión: 2026-03-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070226527783/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3824-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiuno (21) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consejo y Estado de Seguimiento [illegible]
Revisó: [illegible]
Oficial de Seguimiento y Consejo de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070226527783/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran los subrogados correctivos de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Institución, bajos los mandos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no sustase sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por esta mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Esta documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 238 de la Ley 1862 de 2018 ARTICULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos correspondientes fiscal, de las decisiones se pierda de investidura y de las contenidas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de ejecución y de las proferidas del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la Dualidad de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1o del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 248. Vigencia de anotaciones disciplinarias. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los dentro cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobrevinientes. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia implican consideraciones para valoración, consideraciones, comisiones o cinco tobables administrativos de ascenso o promoción profesional.
- En los registros que conforman a la información cargada por las unidades son "dato sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual es situación de reposimos, deberá verificarse y consistentes con la Dirección de Personal quien tendrá en este administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 223. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que hace parte.
- Cuando en presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, vigencia del la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad Militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, no corresponde a los competencias establecidos en la Ley, corresponde a esta autoridad conocer y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o alterar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o incidencias negativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, se excluye la responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas legalmente condicionales o dubitativas, que atenten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que reciben atención de la prensa constituyen los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la forma como los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha advertido el test impuesto previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2014 la citó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "sentenciada por prescripción de la acción penal". (SU274-15 Corte Constitucional. Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20262520015801411 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C, 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

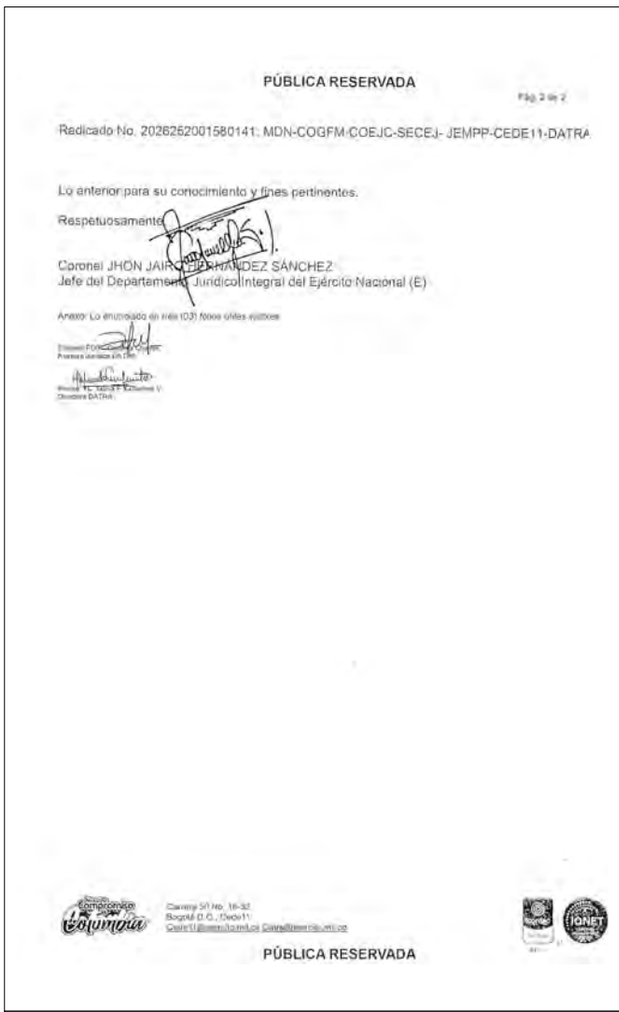
Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección:

Nº	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejía Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano López Javier Hernando	4136668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Ediberto	79589071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martínez Gerardo	83239025
8	BG. Cotua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Álvarez José Benjamín	79577400
12	CR. Zafra Mejía Manuel Enrique	91140396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrián	79691433
15	CR. Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernández Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Geovanni Andrés	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas José Benedicto	79686854

Carrera 90 No. 18-92
Bogotá D.C., Calle11
Calle11 @ejercito.mil.co Con extensión [illegible]

PÚBLICA RESERVADA



PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20262620015801 41: MDN-COGFM:COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

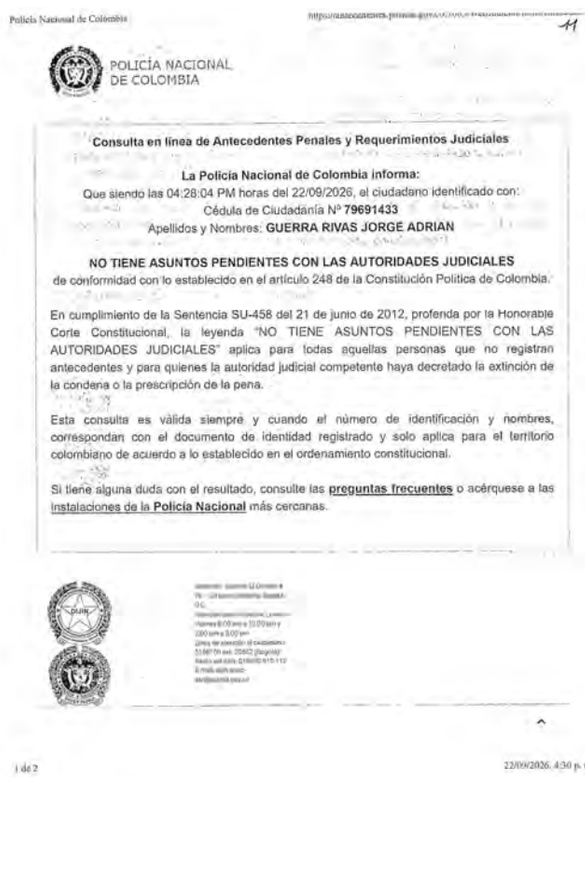
Coronel JHON JAIRO BERNARDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios útiles escritos

Proyectó y revisó:
Revisó:
Directora DATRA:

Carrera 54 No. 18-32
Bogotá D.C. (Sede 11)
Línea gratuita nacional

PÚBLICA RESERVADA



Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:28:04 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79691433**
Apellidos y Nombres: **GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2

22/09/2026, 4:30 p. m.



Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200425017 1

Bogotá, D.C. 28 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL
- CRA 46 #208-99 CANTON OCCIDENTAL FRANCISCO JODE DE CALDAS BOGOTA
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432947 2

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes personal de oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026110489 MISP.

Respetado Coronel Cepeda, reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20263130014977 91: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le esta realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir *"certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales bajo ascenso sea motivo de estudio"*, el cual están indicados en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	IM	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-105833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN, C.C. 79691433, sobre lo indicado en su escrito. No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de



Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 28/julio/2026 08:03:46 p. m.
Hash: CEE-6612611efd133e4f7dc52b3565b4e5fb0f3cec16

Copia: JURIDICADIPER@EJERCITO.MIL.CO
Anexo: 0

	Nombre del Responsable	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró:	María Isabel Ventura Parra	mventura [28/julio/2026 10:05:28 p. m.]
Revisó:	Sandra Rodríguez	srodriguez [28/julio/2026 12:10:39 p. m.]
Aprobó:	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [28/julio/2026 08:03:46 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento ha encontrarse ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORIA
General de la República

Bogotá
82118

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal.
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

2026EE0151507

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553671
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706386
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79668854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo anunciado.
Proyectó: Jhon Arturo Peñuela Martínez
Líder Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro Cárdenas
Asesor de Gestion 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 11:29:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79691433
Código de Verificación	7969143326072211290

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: LINA PEREZ

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743102

E-LIBARAJAS
10:00:25
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79691433**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones o inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 036 y 045 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION. Este certificado consta de 1 hoja(s). Solo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: [illegible]

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-404609- Procesos disciplinarios activos, adelantados contra Jorge Adrián Guerra Rivas.

Respetado señor:

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ***ACTIVAS*** *que registre el Oficial postulado para* ***ASCENSO DICIEMBRE 2026,*** *el cual se relaciona a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

N	*GRD*	*ARMA*	*APELLIDOS Y NOMBRES*	*CÉDULA*
1	*C R*	*IM I*	*GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN*	*79691433*

En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar, entre otras cosas, si le figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue emitido auto de cargos; esto, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000. Es imperioso para el trámite administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para ***ASCENSO DICIEMBRE 2026*** *se realice con base en principios de transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense (...)."*

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE., no se encontraron registros de procesos disciplinarios activos o con decisión sancionatoria, adelantados en contra del evaluado.

Finalmente, se precisa que la información relacionada se elabora con base en los datos suministrados por el peticionario, conforme con la escritura apartada. Se

[1] Inciso 2° del parágrafo 8 del artículo 8 de la Resolución No. 330 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas misionales, la respuesta será emitida por la dependencia o la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación", (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)".
[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 21 de julio de 2026, con el propósito de preservar los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se ubicaron las siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de destinación de la sección hechos dentro indicados anteriores del caso:%JORGE%ADRI_%NGUERRA%RIVAS% %JORGE%GUERRA%RIVAS% %GUERRA%RIVAS%JORGE%ADRI_%R... %GUERRA%RIVAS% %JORGE% %79691433% %79.691.433%.

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

advierte que la información asociada al número de cédula resulta más confiable por lo que sugerimos relacionarla, en tanto dicho dato permite verificar con mayor precisión la identidad del ciudadano y evitar posibles casos de homonimia.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[1] Y SIM[2], REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 036, 045 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 015 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s):
Número de folios: 2
CSV: 54035221-545c-4485-99e3-e624b9f7f87d

Elaboró: Alejandra Sanchez Gonzalez
Revisó: Laura Viviana Jimenez Manrique - Daniela Lucia Chaparro Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

[1] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios administrados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue reemplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[2] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y se administra por cada Dependencia

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303401416

PIB
17:03:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79691433

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sentencias proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCION!
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 12170; Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:46:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79691433
Código de Verificación	796914332609221646 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

Página 1 de 1

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Datos del Informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800130632 8

6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento: 13

25. Número de Identificación: 79691433

26. Primer apellido: GUERRA

27. Segundo apellido: RIVAS

28. Primer nombre: JORGE

29. Otros nombres: ADRIAN

Período de la certificación: De: 2023 01 01 A: 2023 12 31

32. Fecha de expedición: 2026 08 11

33. Lugar donde se practicó la retención

34. Cód. Depto.: 11

35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 183.857.078,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía o cesantías efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera.	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.045.570,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 197.902.648,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.617.120,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado				
Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 70**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Cambio por ingresos al año gravable:
1. Sin permanencia (bajo los términos de 4.3582 UVT).
2. Con permanencia (bajo los términos de 4.3582 UVT).
3. Hecho independiente del empleo como subsidio familiar, artículo 27 del Decreto 2150 de 1995.
4. Por concepto diferente (pago de interés no solidario al socio, ley 1429 de 2010).
5. Por el valor total de mis aportes voluntarios, solicitud a trabajadores financiados no superiores a 1.400 UVT.

Por la cual, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios, por el año gravable.

Este solo certificado auxiliará para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con la establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1. del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario de normas tributarias).
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del régimen simplificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79691433	CR. JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 65.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 117.080.628,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.045.570,00
TOTALES	$ 65.776.448,00	$ 131.126.198,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 11 / Agosto / 2026

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Datos del Informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800130632 4

6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento: 13

25. Número de Identificación: 79691433

26. Primer apellido: GUERRA

27. Segundo apellido: RIVAS

28. Primer nombre: JORGE

29. Otros nombres: ADRIAN

Período de la certificación: De: 2024 01 01 A: 2024 12 31

32. Fecha de expedición: 2026 08 11

33. Lugar donde se practicó la retención

34. Cód. Depto.: 11

35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 176.483.028,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 27.377.660,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía o cesantías efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 15.221.130,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 0,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 219.081.818,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.902.800,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.460.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado				
Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 70**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Cambio por ingresos al año gravable:
1. Sin permanencia (bajo los términos de 4.3582 UVT).
2. Con permanencia (bajo los términos de 4.3582 UVT).
3. Hecho independiente del empleo como subsidio familiar, artículo 27 del Decreto 2150 de 1995.
4. Por concepto diferente (pago de interés no solidario al socio, ley 1429 de 2010).
5. Por el valor total de mis aportes voluntarios, solicitud a trabajadores financiados no superiores a 1.400 UVT.

Por la cual, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios, por el año gravable.

Este solo certificado auxiliará para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1. del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario de normas tributarias).
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del régimen simplificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79691433	CR. JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 129.818.997,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.221.130,00
TOTALES	$ 74.041.719,00	$ 145.040.127,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 11 / Agosto / 2026

DIAN — Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones — Año gravable 2025 — 220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones — 4. Número de formulario:

Asalariado — 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 600130932 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres

Datos del informante — 11. Razón social: Ejercito Nacional — 24. Tipo de documento — 25. Número de identificación: 79691433 — 26. Primer apellido: GUERRA — 27. Segundo apellido: RIVAS — 28. Primer nombre: JORGE — 29. Otros nombres: ADRIAN

30. De: 2025 01 01 — 31. A: 2025 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 08 11 — 33. Lugar donde se practicó la retención — 34. Cód. Cargo: 11 — 35. Cód. Cuerpo Seccional: 011

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 639.845.949,00
Pagos integrales con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 29.294.128,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, conexo con el Capítulo VII, Título VIII Para Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 16.029.452,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonables	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 685.168.629,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.169.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.892.711,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a la única de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		69	
Honorarios, comisiones y servicios	62		70	
Intereses y rendimientos financieros	63		71	
Enajenación de activos fijos	64		72	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		73	
Otros	66		74	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 69 a 73)	67		75	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 75)			76	

Item	78. Identificación de los bienes poseídos:	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Cambio que diverse el año gravable:
1. Tal patrimonio bruto no exceda de 4.500 UVT.
2. Sus ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. Sus consumos mediante tarjeta de crédito no superaron la suma de 1.400 UVT.
4. Que el total de sus compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
5. Que el valor total de sus consignaciones bancarias, depósitos y inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesta que no está obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.3 del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria. Para pensión compartida independiente corresponderá el reporte del valor pagado por la declaración anual consolidada de Regimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79691433	CR. JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 589.914.540,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 16.029.452,00
TOTALES	$ 79.224.636,00	$ 605.943.992,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 11 / Agosto / 2026

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2023 — Espacio reservado para la DIAN — 3. Número de formulario: 211863359138

1. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 9 8 9 1 4 3 3 7 — 2. DV: 7 — 3. Primer apellido: GUERRA — 4. Segundo apellido: RIVAS — 5. Primer nombre: JORGE — 6. Otros nombres: ADRIAN — 12. Cód. Dirección Seccional: 3 — 13. Cód. Actividad Económica: 0 0 1 0 — 14. Grupo Empresarial — 15. Casilla de Actividad Económica — 16. Casilla de Actividad Económica — 17. Actividad económica principal: 8423 — 18. Actividad económica secundaria — 19. Actividad económica otros ingresos: 8423 — 20. Código de la Sucursal — 21. Número de folios anexos: 647,000

Patrimonio: Total patrimonio bruto 24: 522,092,000 — Deudas 30: 10,806,000 — Total patrimonio líquido 31: $11,486,000

Concepciones	Renta Ordinaria		Renta Pensiones		Renta No Obligados
Ingresos brutos	32: 197,903,000	33: 0	68: 68,000	74: 0	
Devoluciones, rebajas y descuentos					
Ingresos no constitutivos de renta	34: 11,288,000	35: 0	69: 69,000	75: 0	
Costos y deducciones imputables	36:	37:	70: 2,217,000	76: 0	
Renta líquida	38: 186,615,000	39: 0	71: 0	77: 0	
Rentas líquidas exentas			72: 0	78: 0	
Renta líquida gravable ordinaria del AFC, FVP y AVC	40: 0	41: 0	73: 0	79: 0	
Otras rentas exentas	42: 143,552,000	43: 0	74: 0	80: 0	
Total renta exentas	44: 143,552,000	45: 0	75: 0	81: 0	
Ganancia ocasional	46: 0	47: 0	76: 0	82: 0	
Otras deducciones imputables	48: 9,441,000	49: 0	77: 0	83: 0	
Total deducciones imputables	50: 9,441,000	51: 0	78: 0	84: 0	
Rentas exentas por aportes voluntarios (Limitadas)	52: 0	53: 0	79: 0	85: 0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54: 143,863,000	55: 0	80: 0	86: 0	
Compensaciones por pérdidas	56:	57:	81: 0	87: 0	
Renta líquida ordinaria	58: 33,622,000	59: 0	82: 2,188,000	88: 0	
Renta líquida gravable	60: 186,615,000	61: 152,840,000	83: 35,975,000	89: 0	
Compensaciones	62:	63:	84: 35,975,000	90: 0	

Calculo especial sobre las rentas de pensiones del año o periodo gravable

Ingresos no constitutivos de renta	91:	92: 0	Renta líquida	116: 0
Renta líquida	93:	94: 0	Renta presuntiva, rentas exentas y de dividendos y participaciones	117: 0
Rentas exentas de pensiones	95:	96: 0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, art. 245 E.T.	118: 0
Renta líquida gravable rebaja de pensiones	97:	98: 0	Por dividendos y participaciones año 2016	119: 0
Dividendos y participaciones no gravados y otros ingresos no constitutivos de renta	99:	100: 0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120: 0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	101:	102: 0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121: 0
1a. Subcuenta años 2017 y siguientes (Art. 49 num 1 E.T.)	103:	104: 0	Descuentos	122: 0
2a. Subcuenta años 2017 y siguientes (Art. 49 num 2 E.T.)	105:	106: 0	Impuesto neto de renta	123: 0
Dividendos y participaciones gravados del exterior	107:	108: 0	Impuesto de ganancias ocasionales	124: 0
Pérdidas exentas de la cuenta 800	109:	110: 0	Descuento por impuestos pagados en el exterior con dividendos recibidos	125: 0
Total renta líquida gravable (Sume todas las casillas gravables de la columna 60)	111:	35,975,000	Total impuesto a cargo	126: 0
Ingresos por ganancias ocasionales no gravados y por exterior	112:	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	127: 1,588,000
Costos y/o gravados ocasionales	113:	0	Retenciones año gravable	128: 0
Retenciones ocasionales no gravadas y exentas	114:	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	129: 0
Sanciones ocasionales gravadas	115:	0		

Saldo a favor del año inmediatamente anterior	130:	Descuento:	131:	Tarifa Lote Activos:	137:	1,588,000			
Valor de anticipos	132:	Tarifa renta:	134:	Tarifa Activos Improductivos:	135:	Autorretenciones:	140:	0	
Retenciones año gravable	138:	Anticipo renta año gravable siguiente:	139:	Total Impuesto a cargo (Casilla 126 + Casilla 127 + Casilla 128 + Casilla 129 + Casilla 130 + Casilla 131 + Casilla 132 + Casilla 133 + Casilla 134 + Casilla 135 + Casilla 136)	141:	0			

Con Cta Corriente — Fecha del folio anterior a la que se declara — 867. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora — 2024-09-03 / 09:40:53 PM — 20240903445604 — 868. Pago total $: 0 — Cód. Contrato — Tipo sanción — 869. Nro. Tarjeta profesional — 870. Espacio exclusivo para el número interno de la DIAN o Adhesivo — 619001863019 38

ANEXO



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

2118707255398

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cód. Dirección seccional
7 9 6 9 1 4 3 5	7	GUERRA	RIVAS	JORGE	ADRIAN	3 2

11. Actividad económica principal	13. Dpto.	14. Mpio.	15. Zona	16. Fecha de expedición del pasaporte	17. Fecha de vencimiento del pasaporte	18. Cód. país emisor del pasaporte
0 1 0 0						

Patrimonio	Total patrimonio bruto	567,771,000	Deudas	10	6,876,000	Total patrimonio líquido	11	560,895,000

Concepto/Cuentas	Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	210,082,000	28,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos			
Ingresos no constitutivos de renta	12,423,000	0	
Costos y deducciones procedentes		2,801,000	
Renta líquida	206,859,000	0	
Pérdida líquida		0	
Renta líquida gravable		0	
AFC, PVP y AVC	0	0	0
Otros ingresos exentos	156,166,000	0	0
Total rentas exentas	156,166,000	0	0
Ganancias de vivienda	0	0	0
Otras deducciones imputables	9,119,000	0	0
Total deducciones imputables	9,119,000	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	167,306,000	0	0
Pérdida líquida del ejercicio		2,872,000	0
Compensaciones por pérdidas		0	
Renta líquida ordinaria	39,554,000	0	

Rent. líquida ord. ejerc.	81	206,859,000	Ren. ex. y rent. ocas.	82	189,075,000	R. líq. ord. cédula gral.	83	38,584,000	Otros gravám. (Art. 313 L 1819)	84	0
Comp. ant. ejer. anteriores	85	0	Pasivos inexistentes	86	0	R. líq. grav. cédula gral.	87	38,584,000	Renta presuntiva	88	0

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas sin pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y ocas.	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcedular año 2017 y siguientes, numeral 2 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcedular año 2017 y siguientes, parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la cédula 109	110	0
Renta líquida gravable CÉDULA general y renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones del país y del exterior	111	38,584,000
Impuesto neto de renta	128	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por patrimonio improductivo	123	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año anterior	131	1,688,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	121	0
Retenciones año gravable	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanción	135	0	Total saldo a pagar	136	1,688,000
Valor a pagar	138	0	Anticipo renta y sanciones	139	0	Total anticipo renta	140	0

151. Cód. Representación	Firma del declarante o de quien lo suscribe	152. Espacio reservado para el número de radicación o control asignado por la entidad receptora	153. Pago total $	0
154. Cód. Contador	Firma contador	155. Cód. Verificación	2025-09-04 10:31:37 AM 2 0 2 5 0 9 0 4 1 0 3 1 3 7	156. Espacio para el número asignado por la DIAN/ Admisión 91900348730907

157. No. Folios adjuntos

2025425784831 8



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

2118781168011

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cód. Dirección seccional
7 9 6 9 1 4 3 7	7	GUERRA	RIVAS	JORGE	ADRIAN	3 2

11. Actividad económica principal	13. Dpto.	14. Mpio.	15. Zona	16. Fecha de expedición del pasaporte	17. Fecha de vencimiento del pasaporte	18. Cód. país emisor del pasaporte
0 1 0 0						

Patrimonio	Total patrimonio bruto	660,419,000	Deudas	30	128,000	Total patrimonio líquido	31	660,291,000

Concepto/Cuentas	Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	685,159,050	883,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos			
Ingresos no constitutivos de renta	13,132,000	0	
Costos y deducciones procedentes		3,418,000	
Renta líquida	672,027,000	0	
Pérdida líquida		0	
Renta líquida gravable		0	
AFC, PVP y AVC	0	0	0
Otros ingresos exentos	622,467,000	0	0
Total rentas exentas	622,467,000	0	0
Ganancias de vivienda	0	0	0
Otras deducciones imputables	170,000	0	0
Total deducciones imputables	170,000	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	622,837,000	0	0
Pérdida líquida del ejercicio		2,335,000	0
Compensaciones por pérdidas		0	0
Renta líquida ordinaria	40,400,000	0	0

Rent. líquida ord. ejerc.	81	672,837,000	Ren. ex. y rent. ocas.	82	623,460,000	R. líq. ord. cédula gral.	83	49,377,000	Otros gravám. (Art. 313 L 1819)	84	0
Comp. ant. ejer. anteriores	85	0	Pasivos inexistentes	86	0	R. líq. grav. cédula gral.	87	49,377,000	Renta presuntiva	88	0

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas sin pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y ocas.	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcedular año 2017 y siguientes, numeral 2 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcedular año 2017 y siguientes, parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la cédula 109	110	0
Renta líquida gravable CÉDULA general y renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones del país y del exterior	111	49,377,000
Impuesto neto de renta	128	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por patrimonio improductivo	123	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	121	1,688,000
Retenciones año gravable	132	38,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanción	135	0	Total saldo a pagar	136	1,726,000
Valor a pagar	138	0	Anticipo renta y sanciones	139	0	Total anticipo renta	140	0

151. Cód. Representación	Firma del declarante o de quien lo suscribe	152. Espacio reservado para el número de radicación o control asignado por la entidad receptora	153. Pago total $	0
154. Cód. Contador	Firma contador	155. Cód. Verificación	2026-09-07 09:04:27 PM 2 0 2 6 0 9 0 7 2 1 0 4 2 7	156. Espacio para el número asignado por la DIAN/ Admisión 91900507159973

157. No. Folios adjuntos

2026409120211 8

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA EJECUTIVA

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 2026020192238

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Deparramento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 2026252001544501
Radicado conti No. 2026010594 33

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

> *"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el auto por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (...)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC 23 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJÍA TORRES	71726581	VIGENTE
JAVIER HERNANDO APRICANO LÓPEZ	4136668	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79553571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74281133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79569071	VIGENTE

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ1	83239725	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUSOY.	98592206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79668355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66796366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIÉ MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNÁNDEZ	93397466	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GIOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMÓN	7703395	VIGENTE
JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS	79686854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJÍA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 En RNEC registra el componente como **GERARDO ORTIZ RAMÍREZ**; por tal razón, la consulta y la presente respuesta se elaboraron con base en esa identidad.
2 El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, según verificación efectuada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) estableció que el nombre registrado para el número de documento aportado corresponde a **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. En consecuencia, la presente respuesta se emite con base en la identidad validada por la RNEC.

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, o de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000796-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintas gestiones documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Santisteva, Santiago Lozada Bossi y Jellson Patiño Álvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Cisneros Acuña (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

CR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CARLOS ANDRÉS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
RODRIGUEZ MARTINEZ	CARLOS ANDRES	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
18 Abr 1977	TOCAIMA CUNDINAMARCA	Colombiano	79797254

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
03 Mar 1995	LABORANDO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO PROVINCIAL DEL TEQUENDAMA	20 Nov 1988	20 Nov 1993
CURSO	CURSILLO OPERACIONES ESPECIALES URBANAS	AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES AFEAT	17 Feb 1997	28 Feb 1997
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL		22 Mar 1997	19 Jun 1997
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO		12 Dic 1997	09 Ene 1998
CURSO	BASICO DE POLICIA MILITAR		08 Ene 1999	30 Mar 1999
CURSO	ENTRE. EN OPERACIONES DE PROTECCION CONTRATERORISMO PRIMER NIVEL	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	05 Feb 1999	05 Feb 1999
SEMINARIO	SEM. TALLER ESC. FORMACION VALORES HERRAM. DEMOCRA	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	08 Feb 1999	19 Feb 1999
CURSO	LIDER MILITAR Y COMUNITARIO	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	05 Mar 1999	05 Mar 1999
CURSO	WINDOWS 98	SERVICIO NAL. DE APRENDIZAJE SENA	22 Mar 1999	30 Mar 1999
CURSO	INDUCCION A LA AVIACION MILITAR	FUERZA AEREA COLOMBIANA	08 Jun 2000	08 Jun 2000
CURSO	CURSO DE HELICOPTEROS (ALA ROTATIVA)		12 Jun 2000	20 Dic 2000
CURSO	BASICO PILOTO DE HELICOPTERO	FUERZA AEREA COLOMBIANA	22 Sep 2000	22 Sep 2000
CURSO	COPILOTO UH60 A/L	COMANDO AEREO DE APOYO TACTICO NR 2	01 Ene 2001	12 Oct 2001

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	TRANSICION UH-60 A/L (BLACK HAWK	ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA AEREA	19 Feb 2002	10 Abr 2002
CURSO	NIGHT VISION GOGGLE QUALIFICATION TRAINING IN UH- 60L HELICOPTERS	DEPARTMENT OF DEFENSE	21 May 2002	21 Jun 2002
CURSO	CURSO DE MISION EN EL EQUIPO UH-60L	NIGHT SYSTEMS INTERNATIONAL TRAINING CENTER	15 Jun 2002	15 Ago 2002
CURSO	FACTORES HUMANOS EN AVIACION	UNIDAD MEDICINA AVIACION	21 Oct 2002	21 Nov 2002
CURSO	INFANTERIA LIVIANA DE 20A 744	COMANDO FUERZAS ESPECIALES 7MO GRUPO (PARACAIDISTA)	06 Abr 2004	06 Abr 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO DE ST A TE)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS - EAS - ESASE	11 Jun 2004	09 Nov 2004
CURSO	COMANDANTE DE MISION AEREA	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	16 Ene 2007	16 Feb 2007
CURSO	BASICO DE INSTRUMENTOS	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	26 Mar 2008	26 Ago 2008
CURSO	BASICO DE VUELO POR INSTRUMENTOS CON REQUISITOS TEORICOS-PROCATICOS EN EL SIMULADOR DE VUELO DEL EQUIPO	ESCUELA DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA AEREA	03 Sep 2008	03 Sep 2008
CURSO	SPANISH AIR MISSION COMMANDER COURSE CLASS 09-01	UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER OF EXCELLENCE	01 Mar 2009	01 Abr 2009
CURSO	INTERNATIONAL MILITARY STUDENTS BADGE	UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER OF EXCELLENCE	01 Mar 2009	01 Abr 2009
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO PROFESOR MILITAR	BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACION DE EJERCITO	01 Abr 2009	01 Ago 2009
CURSO	COMANDANTE DE MISION AEREA CLASE 09-01	INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA	01 May 2009	01 May 2009
CURSO	SPANISH UH-60 INSTRUCTOR PILOT COURSE CLASS 1668-01	UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER OF EXCELLENCE	16 Jun 2009	16 Jun 2009
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES PARA LA DEFENSA NACIONAL	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	01 Jun 2010	30 Nov 2010
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS - EAS - ESASE	12 Jul 2010	26 Nov 2010
CURSO	FUNDAMENTACION DEL ARMA CURSO COMANDO	ESCUELA DE AVIACION DEL EJERCITO - ESAVE	23 Ago 2010	10 Sep 2010
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" - ESMIC	05 Sep 2010	05 Sep 2010
CURSO	INSTRUCTOR PILOT COURSE SIKORSKY S-70I HELICOPTER	SIKORSKY	20 Sep 2012	20 Oct 2012
CURSO	PILOT TRANSITION TRAINING COURSE	SIKORSKY	20 Nov 2012	20 Dic 2012
CURSO	OPERACIONES EN MONTAÑA Y ATERRIZAJE A GRAN ALTITUD OMAGA	BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACION DE EJERCITO	15 Abr 2013	30 Abr 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	26 Ene 2015	24 Nov 2015
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	26 Ene 2015	24 Nov 2015
SEMINARIO	SEGURIDAD Y DEFENSA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	14 Jul 2013	16 Jul 2013
SEMINARIO	VII SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIDA "PAZ NEGOCIADA, PAZ INCLUYENTE, ¿PAZ POSIBLE; EL MODELO COLOMBIANO	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	29 Jul 2013	31 Jul 2013
MAESTRIA	MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	18 Nov 2013	18 Nov 2015
CURSO	ACTUALIZACION ELECTRONICA DIGITAL	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	04 Feb 2018	10 Feb 2018
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO VIRTUAL EN TALENTO HUMANO	COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL	11 Dic 2019	08 Mar 2019
CURSO	CONFRATACION ESTATAL- NORMAS DE TRANSPARENCIA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	26 Feb 2019	01 Mar 2019
CURSO	SIMULADOR UH-60	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	07 Dic 2019	14 Dic 2019
DIPLOMADO	DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION ESTRATEGICA PARA EL EJERCICIO DE COMANDO Y PROMOCION DE TCOT A CRNL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	19 Ago 2020	30 Nov 2020
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA PARA AGREGADOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	10 Feb 2024	11 Mar 2024

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	"PILOTO INSTRUCTOR DE UH-60 CL/	INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA	16 Jun 2009	16 Jun 2009

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	03 Mar 1995
ALFEREZ	01 Dic 1996
SUBTENIENTE	01 Dic 1997
TENIENTE	01 Dic 2000
CAPITAN	01 Dic 2005
MAYOR	01 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2015
CORONEL	04 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 3 BATALLA DE BARBULA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1997	31 Dic 1998	01 01 00
ST	BATALLON DE INFANTERIA No.1 General "SIMON BOLIVAR"	COMANDANTE DE PELOTON	31 Dic 1998	30 Nov 2000	01 10 29
TE	BATALLON DE INFANTERIA No.1 General "SIMON BOLIVAR"	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 2000	01 Jul 2001	00 07 00
TE	BATALLON DE HELICOPTEROS	COMANDANTE DE PELOTON	01 Jul 2001	30 Sep 2002	01 02 29
TE	BATALLON DE HELICOPTEROS	OFICIAL CONTROL PRODUCCION	01 Oct 2002	30 Sep 2003	00 11 29
TE	BATALLON DE HELICOPTEROS	COMANDANTE DE PELOTON	01 Oct 2003	31 Jun 2004	00 08 30
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	11 Jun 2008	10 Nov 2008	00 04 29
TE	BATALLON DE HELICOPTEROS	COMANDANTE COMPAÑIA	10 Nov 2004	30 Nov 2004	01 00 20
CT	BATALLON DE HELICOPTEROS	COMANDANTE COMPAÑIA	01 Dic 2005	09 Ene 2006	02 01 08
CT	BATALLON DE AVIACION NO. 2 MY. FREDDY GUTIERREZ CAMACHO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	10 Ene 2008	11 Jul 2010	02 06 01
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	12 Jul 2010	05 Dic 2010	00 04 23
MY	BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACION	OFICIAL DE OPERACIONES AEREAS	06 Dic 2010	30 Sep 2011	00 09 24
MY	BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACION	OFICIAL S-3	01 Oct 2011	25 Dic 2013	02 02 24
MY	BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACION	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DE BATALLON	26 Dic 2013	23 Ene 2015	01 00 29
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	20 Ene 2015	25 Nov 2015	00 09 25
TC	COMANDO BRIGADA FUERZAS ESPECIALES	OFICIAL DE OPERACIONES AEREAS	30 Nov 2015	30 Sep 2016	00 10 04
TC	COMANDO BRIGADA FUERZAS ESPECIALES	OFICIAL ORGANIZACION	01 Oct 2016	25 Dic 2016	00 02 28
TC	BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION NO 2	COMANDANTE	26 Dic 2016	15 Jul 2018	01 06 15
TC	BATALLON DE AVIACION NO. 2 MY. FREDDY GUTIERREZ CAMACHO	COMANDANTE DE UNIDAD	01 Oct 2018	24 Ene 2020	00 03 23
TC	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	OFICIAL CENTRO DE EXCELENCIA DE AVIACION	25 Ene 2020	30 Sep 2020	00 08 06
TC	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	OFICIAL DE OPERACIONES	01 Oct 2020	30 Sep 2021	00 11 29
CR	COMANDO DIVISION DE AVIACION	OFICIAL DE OPERACIONES	01 Oct 2021	08 Ene 2022	00 03 07

CURSO	TRANSICION AL HELICOPTERO B-2I	BRISTOW "ACADEMY"	07 Sep 2011	07 Oct 2011	

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
	ASALTO AEREO DEL EJERCITO				
CR	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	JEFE DE ESTADO MAYOR	09 Ene 2022	30 Sep 2022	00 08 21
CR	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	JEFE DE ESTADO MAYOR	01 Oct 2022	12 Ene 2023	00 03 11
CR	COMANDO BRIGADA DE AVIACION NO.33 DE MOVILIDAD Y MANIOBRA	COMANDANTE DE BRIGADA DE AVIACION NO. 33	13 Ene 2023	30 Sep 2023	00 08 17
CR	COMANDO BRIGADA DE AVIACION NO.33 DE MOVILIDAD Y MANIOBRA	COMANDANTE DE BRIGADA DE AVIACION NO. 33	01 Oct 2023	07 Feb 2024	00 04 06
CR	COMANDO DE PERSONAL	OFICIAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	08 Feb 2024	22 May 2024	00 03 14
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	23 May 2024	30 Sep 2024	00 04 07
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2024	16 Abr 2025	00 06 15
CR	COMANDO DE PERSONAL	OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO	17 Abr 2025	28 Ago 2025	00 04 11
CR	JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA	OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO	29 Ago 2025	30 Sep 2025	00 01 01
CR	JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA	OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO	01 Oct 2025	04 Feb 2026	00 04 03
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	05 Feb 2026		00 07 19

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO COMBATIENTE GUERRILLA RURAL	PRIMERA CATEGORIA	19 Jun 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE POLICIA MILITAR	BASICO	28 Mar 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	AL MERITO	30 Jun 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO PARACAIDISMO MILITAR	UNICA	07 Ene 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO PILOTO MILITAR	QUINTA CATEGORIA	19 Jun 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO AVIACION EJERCITO	PRIMERA CATEGORIA	06 Ago 2004
DISTINTIVO	CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	06 Nov 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	SEGUNDA CATEGORIA	09 Nov 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	09 Nov 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO PILOTO MILITAR	TERCERA CATEGORIA	25 Ago 2008
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL DEBER CUMPLIDO	UNICA	02 Jun 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO CURSO COMANDO Nº 19	PRIMERA CATEGORIA	19 Sep 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	26 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	PRIMERA CATEGORIA	10 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO DE OPERACIONES ESPECIALES	PRIMERA VEZ	01 Dic 2011
DISTINTIVO	OPERACIONES ESPECIALES ESTRATEGICAS	SEGUNDA VEZ	19 Jun 2012

CURSO	S-70I BLACK HAWK HELICOPTER PI	SIKORSKY AEROSPACE SERVICES	26 Nov 2011	26 May 2012	

Distintivo

No Definida

MEDALLA	DISTINTIVO SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICIA NACIONAL	PRIMERA VEZ	18 May 2010
DISTINTIVO	DESEDEN	UNICA	03 Jun 2022
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL "DEBER CUMPLIDO" BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACION	UNICA	04 Sep 2020

Distintivo Extranjero

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO US ARMY MASTER AVIATOR BADGE	UNICA	04 Jun 2009
DISTINTIVO	UNITED STATES ARMY AVIATION CENTER OF EXCELLENCE INTERNATIONAL MILITARY STUDENT BADGE	UNICA	16 Jun 2009

Medalla Gubernamental

No Definida

MEDALLA	MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT	UNICA	22 Oct 2021

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR AL VALOR" - EJC	PRIMERA VEZ	11 May 2004
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AYACUCHO	UNICA	09 Dic 2008
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	NO APLICA	24 Feb 2010
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	29 Abr 2010
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	OFICIAL	01 Ago 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES DE AVIACIÓN" - EJC	UNICA	16 Ago 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR" - EJC	SEGUNDA VEZ	31 Ago 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES DE AVIACIÓN" - EJC	PRIMERA VEZ	16 Ago 2011
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	16 Ago 2011
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "HONOR AL DEBER CUMPLIDO" - EJC	UNICA	06 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	08 Sep 2011
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	16 Ene 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES DE AVIACIÓN" - EJC	PRIMERA VEZ	19 Ago 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES DE AVIACIÓN" - EJC	SEGUNDA VEZ	23 Ago 2012
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	TERCERA VEZ	05 Oct 2012

CURSO	UH-60 SFTS REFRESHER TRAINING	EASTERN ARMY AVIATION TRAINING SIT	10 Jun 2013	14 Jun 2013	

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL	DISTINCION	12 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	UNICA	13 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	PRIMERA VEZ	15 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES DE AVIACIÓN" - EJC	TERCERA VEZ	22 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES DE AVIACIÓN" - EJC	TERCERA VEZ	22 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	CUARTA VEZ	08 Abr 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES DE AVIACIÓN" - EJC	CUARTA VEZ	19 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA "CRUZ DE PLATA EN OPERACIONES ESPECIALES"	UNICA	30 Dic 2016
MEDALLA	MEDALLA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL "TENIENTE CORONEL LAUREANO ANTONIO URIBE URIBE"	UNICA	17 Jun 2017
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO	UNICA	03 Ago 2018
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	UNICA	19 Sep 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES DE AVIACIÓN" - EJC	QUINTA VEZ	24 Sep 2018
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	QUINTA VEZ	11 Abr 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	12 Abr 2023
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	16 Oct 2025

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ALAS DORADAS"	UNICA	03 Ago 2007

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	CABALLERO	21 Nov 2011

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	12 Ago 2015

CONSULTA CENSO

CURSO	CURSO DE OPERACIONES CONJUN	WESTERN HEMISPHERE INSTITUTE FOR	13 Oct 2014	23 Oct 2014

Orden Institucional

No Definida

DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MENCION	ORDEN AL MERITO CUSTODIO GARCIA ROVIRA	DISTINCION	16 Ene 2018

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

XIOMARA LISSETT PIRAGAUTA PANQI

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

SANTIAGO ANDRES RODRIGUEZ PIRAGAUTA 16 Jul 2002
MARIANA SOFIA RODRIGUEZ PIRAGAUTA 07 Jun 2007

22. Nombre de los Padres

GRACIELA MARTINEZ LUNA
ELISEO RODRIGUEZ

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
CT	COMISIONES EN EL EXTERIOR	CURSO SIMULADOR UH-60	30 Abr 2006	07 May 2006	7	FUERTE BRAGG CAROLINA
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	ADELANTAR CURSO	09 Abr 2007	15 Abr 2007	7	FUERTE BRAGG-CAROLINA DEL NORTE
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO	07 Jul 2008	13 Jul 2008	6	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE COMANDANTE DE MISION AEREA	03 May 2009	02 Abr 2009	33	ALABAMA
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE PILOTO INSTRUCTOR UH-60	14 Abr 2009	17 Jun 2009	64	ALABAMA
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO SIMULADOR UH-60	10 Jul 2009	25 Jul 2009	7	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO PILOTO INSTRUCTOR UH-60	19 Ago 2009	23 Oct 2009	65	ALABAMA
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	SIMULADOR DE UH-60	27 Mar 2010	02 Abr 2010	6	PENSYLVANIA
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO	16 May 2010	22 May 2010	6	CAROLINA DEL NORTE
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	ALUMNO CURSO SIMULADOR UH-60	18 Dic 2010	25 Dic 2010	7	PENSILVANIA
TC	COMISION DE ESTUDIOS	SIMULADOR UH60	10 Dic 2018	16 Dic 2018	6	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO SIMULADOR UH60	04 Feb 2019	10 Feb 2018	6	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	REALIZAR EL CURSO ¿SIMULADOR DE VUELO UH-60.	07 Dic 2019	14 Dic 2019	7	ANVILLE-PENSILVANIA
CR	COMISION DE ESTUDIOS	XX CURSO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS PARA OFICIALES SUPERIORES IBEROAMERICANOS (AEEOSI 2022)	21 Abr 2022	04 Jun 2022	45	MADRID, ESPAÑA
CR	COMISION DEL SERVICIO		10 Feb 2023	13 Feb 2023	3	
CR	COMISION DEL SERVICIO	VISITA DE ORIENTACIÓN A LAS INSTALACIONES DE FORT CAMPBELL REVISTA INFORMAL PARCIAL BMMAI	20 Feb 2023	25 Feb 2023	6	KENTUCKY
CR	COMISION ADMINISTRATIVA		11 Mar 2023	16 Mar 2023	3	
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	REVISTA DE ACUERDO A MISION DE TRABAJO 04-02	13 Abr 2023	16 Abr 2023	3	
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	REVISTA AL BMMAI DE ACUERDO A MISION DE TRABAJO 06-03	13 Jun 2023	16 Jun 2023	3	
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	VERIFICAR ORGANIZACIÓN MONTAJE Y FERIA AERONÁUTICA	12 Jul 2023	15 Jul 2023	3	

CURSO	UH-60 SYTS REFRESHER TRAINING	EASTERN ARMY AVIATION TRAINING SIT	27 May 2016	01 Jul 2023

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AÉREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA	19 May 2024	31 Dic 2024	197	VIENA
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AÉREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA	01 Ene 2025	16 May 2025	136	VIENA
CR	COMISION DEL SERVICIO	ACOMPAÑAMIENTO DEL CIERRE DEL INFORME PARA EL 81° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES DE NACIONES UNIDAS	19 May 2025	21 May 2025	33	VIENA

CR NORMEY [illegible] RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:
[illegible]
AUXILIAR ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:
[illegible]
SC [illegible]
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.797.254
RODRIGUEZ MARTINEZ
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1977
TOCAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-NOV-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1510900-00207951-M-0079797254-20160106 0019694653A 1 1740521405

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

79.797.254
RODRIGUEZ MARTINEZ
CARLOS ANDRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1977
TOCAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-NOV-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACIÓN NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1510900-00207951-M-0079797254-20160106 0019694653A 1 1740521405

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100920802

Radicado No: 2026203100920802
10/08/2026 09:27 PM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

jhon jairo hernandez sanchez
Señor
JHON JAIRO HERNANDEZ SANZHEZ
Coronel
Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejercito Nacional ante la FGN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL
ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado ARKIVA : 2026306003263441

Respetado Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANZHEZ

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 5° - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud que reza:**

(...)
Respetuosamente me permito solicitar al de la Director de Atención al Usuario e Intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación Interinstitucional del Ejército ante la FGN, las ANOTACIONES ACTIVAS de SPOA como INDICIADO del CR del Ejército Nacional, CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía número 79.797.254 el cual nuevoo mnisionado procese su verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con lo reglamentado en el Artículo 30 de la ley 1750 de 2015 literal a) de los artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de cámara previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 60 del decreto ley 1790 de 2000. Dicho respuesta podrá ser enviada al siguiente correo. ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144618834. Sin. *Alexandra Carvajal*
(...)

Se realiza consulta con el nombre de **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ** y documento de identidad No.**79797254**, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales activos en su contra de acuerdo a su solicitud

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100920802

Radicado No: 2026203100920802
10/08/2026 09:27 PM
Página 2 de 2

obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 10/08/2026 9:27 PM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fiscfjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

GLAUDIA PATRICIA RUIZ MARTIN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bloque N°900 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS: 13167 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Señor
Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial área administrativa de personal
Correo: juridicatitper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a su requerimiento N.° 20263130014989 31/ bajo Radicado Interno N.° **110016619004202600735 /** solicitud Información JPMP.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

(...) Solicitud Antecedentes Oficial (...)

Para lo cual se relaciona al señor Coronel **RODRIQUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES,** con número de identificación 79797254, para lo cual se indica que:

Con base en esto se indica que la Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Consultada la estadística en los distintos Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de mayo del 2026, **no se encontraron registros de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial -**Ley 1407 de 2010**- a partir del 1° de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones,** con los datos mencionados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.
Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Radicó:	Sargento Viceprimero Vilma Guerra Navarro		21-07-2026

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma por la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP

[1] Constitución Política de Colombia. Artículo 248. Solo podrán ejercer funciones públicas que impliquen disciplina o mando respecto de miembros de la Fuerza Pública aquellos que determine la ley.
[2] Decreto ley 019 de 2012. Artículo 91. EXPEDICIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Los antecedentes judiciales serán expedidos únicamente por la Policía Nacional. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto ley, implementará un mecanismo de verificación de huellas y no generará costo alguno a los ciudadanos para el cumplimiento de este requisito. Parágrafo. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto ley, implementará un mecanismo de verificación de huellas y no generará costo alguno a los ciudadanos para el cumplimiento de este requisito. Parágrafo transitorio. Mientras se implementa el mecanismo de verificación de huellas, la expedición de los antecedentes judiciales continuará siendo competencia del DAS. Los antecedentes judiciales expedidos por el DAS mantendrán su vigencia.

Digitally signed by DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-07-30 12:19:09 (GMT -5:00)

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 44 No. 26 C - 01 (Puente Aranda) Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas" - Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.
planeacion@justiciamilitar.gov.co
(+57) (601) 516 05 53 Ext 3449

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070226513l3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C. 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021909603 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3823-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares." Ley derogada por el artículo 262 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070226513l3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrense, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02) folios.
Elaboró: [illegible]
Jefe Oficina de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.
Revisó: MY. [illegible]
Oficina de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1482 Versión: 0 Fecha de revisión: 2020-03-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070226513l3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3823-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiuno (21) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070226513l3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia es expide con fundamento en la información que registran las actividades consignadas de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiere sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o acaudes por esta misma Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Esta documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de las tales correspondabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las contenidas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las proveniente del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrita y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para ecopiar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 10 del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de anotaciones, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 248. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La evidencia de un proceso disciplinario en el registro de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones o otras formas administrativas de estímulo o promoción profesional.
- En los eventos que concorra a la información suspetá por las unidades que "sido sancionado" sino no significa que la sanción se encuentre ejecutada razón por la cual tal situación de reiterarse, deberá verificarse y consolidarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el prontuario de antecedentes descriptivos.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 235. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicado inmediato a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presenta error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá enviarlo por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 75. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o ocultar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, asimilas, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, se excluyen responsabilidad es quien consulte, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, dispuesta estos enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han establecido, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 246 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sentenciadas judicialmente debe adoptar formas imparciales condicionan a distintas, que eliminen la nota de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que recibían atención en la prensa contienen los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los excesos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las intromisiones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test referido previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 la citó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal más que se indicara en la nota periodística que había sido "enviada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS. Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252001580141: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C, 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección:

Nº	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejía Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano López Javier Hernando	4136868
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Edilberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martínez Gerardo	83239025
8	BG. Cotua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Álvarez José Benjamín	79577400
12	CR. Zafra Mejía Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrián	79691433
15	CR. Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernández Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Geovanni Andrés	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas José Benedicto	79686854

Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 2026252001580141: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Anexo: Lo enunciado en (Uno (01) folios útiles) Vistos

Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH o infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
2026313021570483	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
2026313021639793	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.868	Sin registros
2026313021653363	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
2026313021666043	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
2026313021669863	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.568.071	Sin registros
2026313021677183	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
2026313021687363	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
2026313021695113	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
2026313021705583	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
2026313021732693	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
2026313021749463	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
2026313022085983	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 20-99, barrio Puente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
2026313021998643	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
2026313021962733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021937233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001498851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021890043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870163	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamientos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: Tte. Carlos Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: Cr. Andy Cortés
Directora DIDOH

Vo Bo: CT. Arias Suarez
Asesor Jurídico CEDE11

Carrera 46 n.° 20-99, barrio Puente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nº. Radicado: S-2026-411588 Folios: 2
Fecha: 22-07-2026 19:28:55 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026.

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Area Administrativa de Personal
Correo electrónico: juanlcadipers@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-404623, el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel:

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación, lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	INF	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, no se encontró registro activos de procesos disciplinarios del señor **Rodriguez Martinez Carlos Andrés, cédula 79797254.**

[1] Inciso 3º del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser respuestas exclusivamente a través de la consulta de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales ofrecidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)".
[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 22 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto radicados anteriores así: case%CARLOS%ANDR_%RODR_GUEZ%MART_NEZ%.%RODR_GUEZ%CARLOS% %CARLOS%RODR_GUEZ% %RODR_GUEZ%MART_NEZ% %79797254% %79 797 254%.

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Por lo anterior, es importante indicarle que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada; en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos; sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIM[4], REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 036, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 065 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s):
Número de folios: 2
CSV: f996939a-47cb-4f11-bb7f-91aaa431e2a6

Elaboró: Juan Camilo Roldan Vargas
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chaniel Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026313031164463**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER

Bogotá, D.C, 25 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
DAVID LEONARDO NUÑEZ CAPACHO
Oficial Sección Ascensos y Retiros– DIPER
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio N.° 2026305001677751
Ref.: Consulta reporte Human Rigths Watch e imagen institucional

Con toda atención, me permito dar respuesta al oficio del asunto, con el cual requiere la verificación y consulta del personal militar de Oficiales que se encuentre postulado para ascenso al grado de Brigadier General en el mes de diciembre 2026.

Por consiguiente, me permito enviar el resultado de la verificación y consulta realizada en la página Human Rigths Watch el día veinticinco (25) de septiembre del año en curso, en la cual no fue observado registro alguno respecto al personal requerido.

Así mismo, se verificó los diferentes navegadores de internet con el patrón de búsqueda *"publicaciones que desdibujen la imagen constitucional del Ejército Nacional"*, encontrando una noticia relacionada con el señor Coronel SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://share.google/VpfJjrL4JqzQF3qHY

Así mismo, es importante aclarar que la información antes referida, debe ser cotejada con las autoridades correspondientes, a fin que las mismas tengan relevancia en el aspecto jurídico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel ELSUAR JAIME ACOSTA LOPEZ
Oficial Asesor Jurídico DIPER
Anexo: Copia de lo anunciado (01) folio

Elaboró: SV. José M...
Administrativo Sección RPPD Oficina DIPER

Revisó: POA(E) Marilia Cuenca
Asesora Jurídica RPPD Oficina DIPER

V°B°: SV. Luis Correa
Oficial RPPD Sección Jurídica DIPER

Carrera 48 N° 200 - 06 Costado Occidental "Francisco José de Caldas" Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal - Piso 3°
www.ejercito.mil.co - diper@ejercito.mil.co - juridicadiper@ejercitonal.co

PÚBLICA CLASIFICADA

3. CR.GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN



4. CR.RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES



Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/ant/Antecedent...

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:28:51 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79797254**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 1 22/09/2026 4:31 p. m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH
No. 743103

E-LIBERANAS
10:00:41
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C, 11 de noviembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79797254**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 088 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303401516

Fijé 17:03:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79797254:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

Defensoría del Pueblo
La Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200433813 1

Bogotá, D.C. 30 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CARRERA 46 N° 208 - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
BOGOTÁ, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432972 2

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes personal de oficial. Radicado interno SIVWATQ 52026113030 MISP.

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cordial saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No 2026313001499931: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2016, y expedir *"certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio"*, el cual está indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	AVI	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CARLOS ANDRES	79797254

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-105833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial CARLOS ANDRES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, C.C. 79797254, sobre lo indicado en su escrito. No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 30/julio/2026 08:40:52 p. m.
Hash: CEE-3bf5ec9dff1e13227eef05241371d70f009782c4

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sintura Forero	misintura [30/julio/2026 03:34:23 p. m.]
Revisó	Sandra Rodriguez	srodriguez [30/julio/2026 04:00:32 p. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [30/julio/2026 08:40:52 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, escribiendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

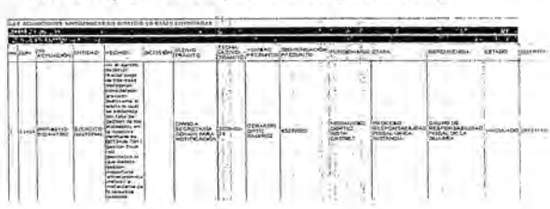
No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722488
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706368
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592208
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79568071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNÁNDEZ DOUGLAS	93397488
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo. Lo anunciado
Proyectó: Jhon Arturo Peñuela Martinez
Líder Boletín de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro Cárdenas
Asesor de Gestión 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:46:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79797254
Código de Verificación	7979725426092216460 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071 PBX 5187000 - Bogotá D.C

Página 1 de 1

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001308324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Pensionado

24. Tipo de documento: | 25. Número de identificación: 79797254 | 26. Primer apellido: RODRIGUEZ | 27. Segundo apellido: MARTINEZ | 28. Primer nombre: CARLOS | 29. Otros nombres: ANDRES

Periodo de la certificación: 30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 09 21 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Depto. 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio. 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 168.078.448,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 41.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.112.696,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonables	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 243.188.589,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.847,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		79

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en Material Tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del régimen simple deben presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79797254	CR. CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 121.299.445,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 41.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.112.696,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 176.412.141,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 21 / Agosto / 2026

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001308324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Pensionado

24. Tipo de documento: | 25. Número de identificación: 79797254 | 26. Primer apellido: RODRIGUEZ | 27. Segundo apellido: MARTINEZ | 28. Primer nombre: CARLOS | 29. Otros nombres: ANDRES

Periodo de la certificación: 30. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2025 09 02 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Depto. 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio. 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 563.703.811,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 27.377.699,00
Pagos por viáticos	43	$ 360.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 83.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 15.341.075,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonables	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 689.782.576,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.982.900,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.460.292,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		79

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en Material Tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del régimen simple deben presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79797254	CR. CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 517.396.782,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 83.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.341.075,00
TOTALES	$ 74.041.719,00	$ 615.740.857,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 02 / Septiembre / 2025



DIAN — Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025 — 220

4. Número de formulario:

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Asalariado

24. Tipo de documento — 25. Número de identificación: 79797254 — 26. Primer apellido: RODRIGUEZ — 27. Segundo apellido: MARTINEZ — 28. Primer nombre: CARLOS — 29. Otros nombres: ANDRES

Período de la certificación: 30. De: 2025 01 01 — 31. A: 2025 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 08 21 — 33. Lugar donde se practicó la retención — 34. Cód. Depto. 11 — 35. Cód. Ciudad/ Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 625.527.808,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 36.617.660,00
Pagos por viáticos	43	$ 900.000,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 15.984.806,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables y condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 379.030.275,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.186.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.962.711,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 1 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Deben a cargo del trabajador o pensionado			
Concepto de otros ingresos		Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	61	66	
Honorarios, comisiones y servicios	62	67	
Intereses y rendimientos financieros	63	70	
Enajenación de activos fijos	64	71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72	
Otros	66	73	
Totales (Valor recibido: Suma 61 a 65), (Valor retenido: Suma 66 a 73)	67	74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)		75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas Vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento — 80. No. Documento — 81. Apellidos y Nombres — 83. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79797254	CR. CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 283.820.833,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.984.806,00
TOTALES	$ 79.224.636,00	$ 299.805.639,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 21 / Agosto / 2026



DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2023 — Espacio reservado para la DIAN — 4. Número de formulario: 2118844176671

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 9 7 9 7 2 5 4 1 — 6. DV — 7. Primer apellido: RODRIGUEZ — 8. Segundo apellido: MARTINEZ — 9. Primer nombre: CARLOS — 10. Otros nombres: ANDRES — 12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Datos del Declarante — 27. Fecha de grado: 0 0 1 0 — 85.000

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 780.799.000 — Deudas 30: 325.799.000 — Total patrimonio líquido 31: 455.000.000

Concepto/ingresos	Renglón	Ordinarios	Renglón	Rentas exentas y gravadas (dividendos y participaciones)	Renglón	Ganancias de capital	Renglón	Rentas no laborales
Ingresos brutos	33	247.389.000	43	0	53	1.827.000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	35	11.324.000	44	0	56	1.219.000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	57	0	77	0
Renta líquida	39	236.065.000	46	0	61	608.000	78	0
Rentas líquidas pasivas - CFC					62	0	79	0
Aportes voluntarios RAIS, PPF y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Otras rentas exentas	36	216.412.000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	37	216.412.000	49	0	65	0	82	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables (Dependientes)	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	216.412.000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	608.000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	19.653.000	57	0	73	608.000	90	0
Ren. líquida ced. ahor.	91	236.073.000	Ren. ex. y ded. limit. 92	216.497.000	Ir. su. ord. pérdi. ejerc. 93	20.176.000	94	0
Comp. ant. ren. presuntiva	95	0	Renta presuntiva	96	Ir. su. ord. cedula ganc. 97	20.176.000	Renta presuntiva 98	0

Cédula de dividendos y participaciones — Renta líquida gravable cédula de dividendos y participaciones — Impuesto cédula de dividendos y participaciones

Renta líquida gravable (no rentas de previsiones del quinto año anterior)	99	0			
Ingresos no constitutivos de renta	100	0			
Renta líquida	101	0			
Rentas exentas de pensiones	102	0			
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0			
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0			
Ingresos no constitutivos de renta	105	0			
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0			
1a. Subcedula años 2017 y siguientes numeral 1 art. 49 del E.T.	107	0			
2a. Subcedula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0			
Dividendos y participaciones recibidos del exterior	109	0			
Rentas exentas de la cédula 109	110	0			
Renta líquida gravable de dividendos y participaciones (Dividendos y participaciones art. 49 E.T.)	111	20.176.000			
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0			
Costos por ganancias ocasionales	113	0			
Dividendos ocasionales no gravados y exentos	114	0			
Ganancias ocasionales gravables	115	0			

Impuesto renta de renta — 116 — Impuesto de ganancias ocasionales — 117 — Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales — 118 — Total impuesto a cargo — 119 — Anticipo renta impuesto año gravable anterior — 120 — Saldo a favor del año gravable anterior por aplicación de devolución y/o compensación — 121 — Retenciones año gravable — 122 — Anticipo renta para el año gravable siguiente — 123

Saldo a pagar por impuesto — 124 — Sanciones — 125 — Total saldo a pagar — 126 — Total saldo a favor — 127

Número de Identificación Tributaria (NIT) del responsable o agente — 128 — Valor del impuesto a cargo — 129

Firma del declarante o de quien lo representa — Firma contador — Firma revisor

Fecha de presentación: 2024-09-15 / 06:22:27 PM — Número de formulario: 2118844176671

Vlr. Pago total $ — 0

Espacio reservado para el número interno de la DIAN/ Adhesivo: 91900201599725

2024425324748 9



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

2115713844066



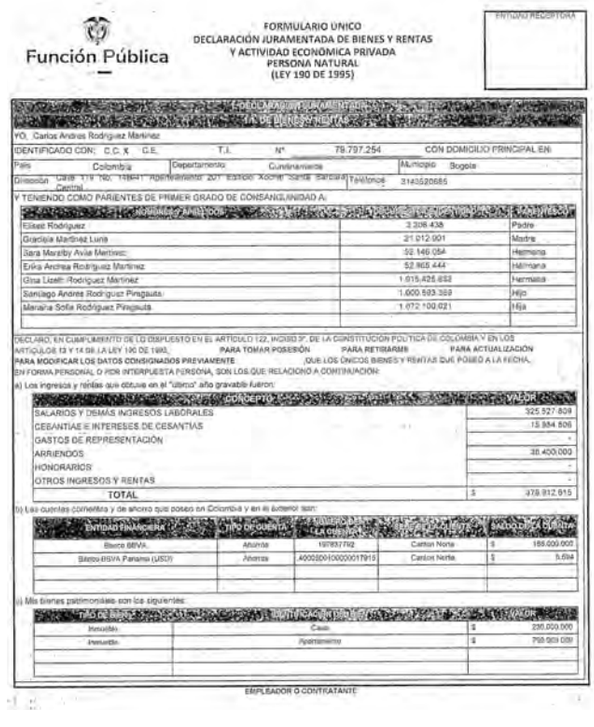
DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

2118792056841



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

YO, Carlos Andres Rodriguez Martinez

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 79.797.254 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento: Cundinamarca Municipio Bogota

Dirección Calle 119 No. 11B-41 Apartamento 201 Edificio Xochil Santa Barbara Teléfono 3143520685

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Eliseo Rodriguez	3.206.436	Padre
Graciela Martinez Luna	21.012.001	Madre
Sara Marailby Avila Martinez	52.146.054	Hermana
Erika Andrea Rodriguez Martinez	52.905.444	Hermana
Gisa Lizeth Rodriguez Martinez	1.015.426.852	Hermana
Santiago Andres Rodriguez Pinagauta	1.000.593.369	Hijo
Maraiha Sofia Rodriguez Pinagauta	1.072.100.021	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	325.527.809
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	15.984.606
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	36.400.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 378.912.915

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	CIUDAD Y DEPARTAMENTO	SALDO DE LA CUENTA
Bbva BBVA	Ahorros	197837702	Cartlon Norte	$ 188.000.000
Bbva-BBVA Panama (USD)	Ahorros	A0003001000000017915	Carlos Norte	$ 5.694

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIENES	IDENTIFICACIÓN (Dirección, Matrícula, Placa, etc.)	VALOR
Inmueble	Casa	$ 230.000.000
Inmueble	Apartamento	$ 708.909.089

EMPLEADOR O CONTRATANTE



d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Tarjeta de credito BBVA	Compras	$	14.500.000
Tarjeta de Credito BBVA	Compras	$	12.000.000
Tarjeta de Credito Banco Popular	Compras	$	3.600.000

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Xiomara Lisett Pinagauta Panqueva	C.C. X C.E. T.I.	30.387.914

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Tengo una nomina en Locales Chicos que firma el Sr. y mis padres cuidan

Este dinero es consignado a mi cuenta a través de GIRODEXPRESS.
No tenemos tanto permiso legal de trabajo y un proceso legal vigente de ano pasado

Coronel Carlos Andres Rodriguez Martinez
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

21 de Agosto de 2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA EJECUTIVA

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602019238

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 20262520015445O1:
Radicado conf No. 202601059433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

> *"(…)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en la posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (…)"*

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC-21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725081	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LÓPEZ	4136698	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79553571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74281133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79566071	VIGENTE

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 7440041 // info@jep.gov.co

1

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44 Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ	83230125	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	98892206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79668355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66706566	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146896	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74887947	VIGENTE
CARLOS ARTURO RINCAPIÉ MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNÁNDEZ	93397466	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71762243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMÓN	7703395	VIGENTE
JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS	79686854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJÍA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 En RNEC registra el nombre como **GERARDO ORTIZ RAMÍREZ**; por tal razón, la consulta y la *presente respuesta* se elaboraron con base en esa identidad.
2 El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, según verificación efectuada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) estableció que el nombre registrado para el número de documento aportado corresponde a **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. En consecuencia, la *presente* respuesta se emite con base en la identidad validada por la RNEC.

2

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44 Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000596-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento, Santiago Lozada Rossi y
Edilson Patiño Álvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero, Asesora (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

3

CR ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
ZARABANDA FUENTES	WILSON MIGUEL	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
07 Abr 1975	YOPAL CASANARE	Colombiano	74857947

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
03 Mar 1995	LABORANDO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	TRES

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
SEMINARIO	SEMIN. APLICAC.DERECH. HUMANOS Y DERECHO INT.HUMAN	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	01 Ene 1900	04 Ago 2000
CURSO	INSTRUCTOR DE EQUITACION	ESCUELA DE EQUITACION	01 Ene 1900	15 Ago 2000
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCEROS	28 Ago 1997	05 Sep 1997
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS	19 Dic 1997	10 Mar 1998
CURSO	BASICO DE CABALLERIA(NO USAR)		06 Ago 1999	09 Nov 1999
CURSO	TECNICO DE CABALLERIA		16 Nov 1999	15 Ago 2000
ENTRENAMIENTO TÁCTICO	F.EJ. JUECES DE SALTO	LIGA ECUESTRE MILITAR LEMI	14 Jun 2000	15 Jun 2000
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	04 Jul 2000	04 Ago 2000
CURSO	OPERACION DE MOTOS	ESCUELA DE CABALLERIA	10 Jul 2000	10 Ago 2000
CURSO	CURSO NACIONAL PARA* JUECES DE ADIESTRAMIENTO*, CATEGORIAS AVANZADAS Y SUPERIOR	LIGA ECUESTRE MILITAR LEMI	15 Mar 2001	15 Mar 2001
CURSO	CURSO NACIONAL PARA JUECES DE SALTO	LIGA ECUESTRE MILITAR LEMI	23 Oct 2001	25 Oct 2001
CURSO	BASICO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	15 Dic 2001	15 Dic 2001
CURSO	CURSO PARA JUEZ DE ADIESTRAMIENTO.	LIGA ECUESTRE MILITAR LEMI	20 Dic 2001	20 Dic 2001

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
	CATEGORIA SUPERIOR Y FEI SAN JORGE			
CURSO	DIRECCION DEPORTIVA	EJERCITO NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	20 Feb 2002	22 Feb 2002
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ADMINISTRACION Y GERENCIA DEPORTIVA	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	10 Oct 2003	10 Oct 2003
CURSO	COMANDANTES DE AREA	MULTINACIONAL FORCE AND OBSERVERS	18 May 2004	15 May 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 Ene 2005	14 Jun 2005
DIPLOMADO	DOCENCIA UNIVERSITARIA	ESCUELA MILITAR DE CADETES	30 Mar 2009	24 Jul 2009
CURSO	LEADERSHIP AND MANAGEMENT	FAC CONSULTORES	06 Abr 2009	08 Abr 2009
SEMINARIO	FORMACION DE LIDERES MILITARES CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	ESCUELA MILITAR DE CADETES	24 Abr 2009	24 Abr 2009
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	30 Nov 2009	30 Nov 2009
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Ene 2010	28 May 2010
CONGRESO	III CONGRESO DE FORMACION DE LIDERES MILITARES RESPETUOSOS Y GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	26 Abr 2010	28 Abr 2010
CURSO	FEI COURSE FOR COACHES - LEVEL 1	AMBIENS RED CROSS	03 May 2011	06 May 2011
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MILITAR	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	12 May 2011	12 May 2011
CURSO	INGLES	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	18 Abr 2013	18 Abr 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		26 Ene 2013	24 Nov 2013
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	26 Ene 2015	24 Nov 2013
DIPLOMADO	DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION ESTRATEGICA PARA EL EJERCICIO DE COMANDO Y PROMOCION DE TC CT A CECON		19 Ago 2020	30 Oct 2020
CURSO	HABILIDADES PARA LA VIDA DEL EJERCITO NACIONAL	DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO	10 Abr 2022	10 May 2022

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	03 Mar 1995
ALFEREZ	01 Dic 1996
SUBTENIENTE	01 Dic 1997
TENIENTE	01 Dic 2000
CAPITAN	01 Dic 2003
MAYOR	01 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2015
CORONEL	05 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CD	ESCUELA MILITAR DE CADETES	ALUMNO	09 Ene 1995	01 Dic 1997	02 10 11
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADA # 3 GR. HERMOGENES MAZA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1997	01 Dic 1998	01 00 00
ST	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	ALUMNO	16 Dic 1997	09 May 1998	00 05 25
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 26 ARHUACOS	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	01 Dic 1998	01 Dic 1999	01 00 00
ST	ESCUELA DE CABALLERIA	ALUMNO	06 Ago 1999	06 Nov 1999	00 03 00
ST	ESCUELA DE CABALLERIA	ALUMNO	13 Nov 1999	22 Ago 2000	00 09 10
ST	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 18 GR. GABRIEL REBEIZ P.	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1999	01 Jul 2000	00 07 00
ST	ESCUELA DE EQUITACION	INSPECTOR DE ESTUDIOS	01 Jul 2000	30 Oct 2000	00 03 29
ST	ESCUELA DE EQUITACION	COMANDANTE DE REMONTA	31 Oct 2000	30 Nov 2000	00 00 29
TE	ESCUELA DE EQUITACION	COMANDANTE DE REMONTA	01 Dic 2000	01 Dic 2002	02 00 00
TE	BATALLON DE ALTA MONTAÑA # 1 TC. ANTONIO ARREDONDO	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2002	30 May 2004	01 05 29
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	EJECUTIVO COMPAÑIA	10 May 2004	07 Ene 2005	00 07 27
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	07 Ene 2005	15 Jun 2005	00 05 08
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 35 CR. JAIME DIAZ	COMANDANTE DE COMPAÑIA	15 Jun 2005	30 Nov 2005	00 05 15
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 35 CR. JAIME DIAZ	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2005	19 Nov 2006	00 11 18
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	20 Nov 2006	30 Sep 2009	02 10 10
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	OFICIAL DELEGADO	01 Oct 2009	03 Ene 2010	00 03 02
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	04 Ene 2010	31 May 2010	00 04 27
CT	ESCUELA DE EQUITACION	INSPECTOR DE ESTUDIOS	01 Jun 2010	30 Nov 2010	00 05 29
MY	ESCUELA DE EQUITACION	INSPECTOR DE ESTUDIOS	01 Dic 2010	07 Jun 2012	01 06 06
MY	ESCUELA DE EQUITACION	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	08 Jun 2012	30 Sep 2012	00 03 22
MY	ESCUELA DE EQUITACION	SUBDIRECTOR	01 Oct 2012	19 Jun 2013	00 08 18
MY	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No.31 SEBASTIAN DE BELALCAZ	COMANDANTE DE BATALLON	20 Jun 2013	25 Ene 2015	01 07 05
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	26 Ene 2015	25 Nov 2015	00 00 29
MY	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 22	OFICIAL DESARROLLO HUMANO	26 Nov 2015	01 Dic 2015	00 00 05
TC	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 22	OFICIAL DESARROLLO HUMANO	02 Dic 2015	30 Sep 2016	00 09 28
TC	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 22	JEFE	01 Oct 2016	02 Feb 2017	00 04 01
TC	FUERZA TAREA CONJUNTA MONITOREO VERIFICACION ORIENTE COFM	JEFE	03 Feb 2017	30 Sep 2017	00 07 27
TC	FUERZA TAREA CONJUNTA MONITOREO VERIFICACION ORIENTE COFM	DIRECTOR DE PLANES OPERACIONALES	01 Oct 2017	15 Ago 2018	00 10 15
TC	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 8 MY. MARIO SERPA	COMANDANTE	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
TC	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 8 MY. MARIO SERPA	COMANDANTE	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
TC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	VICERECTOR ACADEMICO O B-5 ESMIC	01 Oct 2020	30 Sep 2021	00 11 29
CR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	OFICIAL DE OPERACIONES	02 Feb 2022	31 May 2022	00 03 29
CR	COMANDO SEPTIMA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Jun 2022	30 Sep 2022	00 03 29
CR	COMANDO SEPTIMA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2022	30 Sep 2023	00 11 29
CR	COMANDO SEPTIMA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2023	31 May 2024	00 05 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	22 Mar 2024	30 Sep 2024	00 06 09
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2024	04 Mar 2025	00 05 03
CR	COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION	JEFE DEPARTAMENTO MEMORIA HISTÓRICA Y MUSEOS	05 May 2025	30 Sep 2025	00 06 25

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CR	COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION	JEFE DEPARTAMENTO MEMORIA HISTÓRICA Y MUSEOS	01 Oct 2025	25 Nov 2025	00 01 24
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	26 Nov 2025		00 00 27

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	ORDEN A LA DEMOCRACIA LAMZA LLAMERA	ORO	12 May 2023

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	01 Mar 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA CURSO OFE Y CURSO MOTOS	NO APLICA	10 Ago 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO TECNICO DE CABALLERIA	UNICA	10 Ago 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR DE EQUITACION	UNICA	15 Ago 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA	TERCERA CATEGORIA	11 Jul 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE "EQUITADOR"	UNICA	12 Ago 2001
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	14 Jun 2003
DISTINTIVO	CUARTEL GENERAL DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	28 Feb 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO GENERAL	UNICA	03 May 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	PRIMERA VEZ	08 Sep 2021
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	SEGUNDA VEZ	21 Feb 2022

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS UNIDOS POR LA PAZ	PRIMERA VEZ	01 Jun 2021

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	09 Oct 1998
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR" - EJC	PRIMERA VEZ	11 Ene 2000
MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE" - EJC	UNICA	25 Abr 2002
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	CABALLERO	02 Ago 2002
CONDECORACIÓN	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	CABALLERO	06 Ago 2002
MEDALLA	MEDALLA DEPORTIVA MILITAR	CAMPEON	21 Abr 2005
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CENTENARIO ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	DIRIGENTE	01 Jun 2007
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	18 May 2009

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "HONOR AL DEBER CUMPLIDO" - EJC	UNICA	01 Abr 2009
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA MILITAR DE CADETES SERVICIOS DISTINGUIDOS	UNICA	26 May 2009
MEDALLA	MEDALLA DEPORTIVA DE LA FUERZA PÚBLICA - MDN	UNICA	11 Oct 2011
MEDALLA	MEDALLA DEPORTIVA DE LA FUERZA PÚBLICA - MDN	CAMPEON	11 Sep 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	26 Jun 2015
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL"	DISTINCION	01 Jun 2018
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA	09 Jul 2018
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	09 Jul 2018
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	06 May 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CABALLERÍA" - EJC	UNICA	10 Jul 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	10 Mar 2021
CONDECORACION	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	28 Jul 2022
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	17 Abr 2023
CONDECORACION	MEDALLA GRAN ORDEN EL CENTAURO	OFICIAL	14 Jul 2023
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL"	AL MERITO	06 Dic 2023

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	03 Ago 2007
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	07 Ago 2023

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

YADIRA ANDREA PIÑEROS MONTAÑE

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

MARIA CAMILA ZARABANDA PIÑEROS 30 Mar 1999

PAULA ANDREA ZARABANDA PIÑEROS 01 Mar 2003

22. Nombre de los Padres

MIGUEL ANTONIO UZARABANDA CARO

YOLANDA FUENTES PEREZ

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	TACTICO DEL CURSO DE DESARROLLO DE LIDERAZGO	28 May 2008	25 Jun 2008	31	GEORGIA
CT	COMISION DE ESTUDIOS		04 Ene 2010	28 May 2010	144	
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	XVI JUEGOS PANAMERICANOS 2011	11 Oct 2011	25 Oct 2011	14	GUADALAJARA
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AÉREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR	28 Feb 2024	29 Sep 2024	213	EL SALVADOR
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AÉREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE ITALIA Y OFICIAL DE ENLACE DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA ANTE LA DIRECCION DE LA FUERZA MULTINACIONAL Y OBSERVADORES (MFO)...	30 Sep 2024	28 Feb 2025	151	ROMA

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SV HLVAR RUIZ SUAREZ SIERRA

SUBOFICIAL ADMINISTRADOR AS (RNSO) OFICIALES

Revisó:

TC JIMENEZ CAPACHO DAVID ALEJANDRO

OFICIAL ASCENSOS Y NOMINAS









FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100939582

Radicado No: 2026203100939582
13/08/2026 10:01 AM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

jhon jairo hernandez sanchez

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado: 2026306003262241

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA y SIJUF y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravenciones en todos los órdenes legales"*.

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece *"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable (negrillas propias)*, lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado, NO significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud**

Con el nombre de **WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES** y documento de identidad No. 74857947, figuran los siguientes registros de vinculación a procesos penales en su contra:

A continuación, se relaciona la información y estado del caso:

Número Interno	110016000000202370084
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 74857947
Nombre	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL
Calidad	INDICIADO
Delito	FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO ART. 287 C.P.
Seccional Fiscalía	110041 - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA
Unidad Fiscalía	110016112 - UNIDAD DE INTERVENCION TEMPRANA DE DENUNCIAS - BOGOTA

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bodega II Piso 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR (601)565 8570 -1747 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100939582

Radicado No: 2026203100939582
13/08/2026 10:01 AM
Página 2 de 2

Despacho	240 - FISCALIA 240
Estado Del Caso	INACTIVO

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el estado del caso (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo con las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del estado de un interviniente en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir ampliarla, aclarada, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de destinarios judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, señalando que la Entidad no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta 13/08/2026 10:01 AM

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
PAULA XIMENA PEÑALOZA RODRIGUEZ
PAULA XIMENA PEÑALOZA RODRIGUEZ
ASESOR 13
Fecha: 2026-08-13 10:09:35 -05:00

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bodega II Piso 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL (111321)
CONMUTADOR (601)565 8570 -1747 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

JUZGADO 36 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

San José de Cúcuta (N.S), 14 de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

No. **0790 - 145**/ UAEJPMP-J36IPM

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 # 20 B - 99 Puente Aranda - Edificio COPER
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
Correo: Juridicadiper@ejercito.mil.co
Bogotá D.C.-

Asunto: Respuesta petición 2026313001500091

Con toda atención verificados los libros, bases de datos y archivo correspondientes a las indagaciones preliminares como procesos penales tanto del Juzgado 36, 37 y parte del Juzgado 96 de Instrucción Penal me permito informar que **NO** se encontraron registros sobre investigaciones adelantadas por estos despachos en contra del TE. ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.857.947.

No obstante, en la eventualidad de contar con información adicional que contribuya a individualizar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, se solicita sean aportadas para realizar una nueva búsqueda.

Respetuosamente,

Mayor **JOHANA BEJARANO PRIETO**
Juez 36 de Instrucción Penal Militar (E)

Proyectó: SI. **ADONAL CARTAGENA MARTÍNEZ MORENO**
Secretario Juzgado 36 de Instrucción Penal Militar (E)

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
JUZGADO 36 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
Avenida Cuarteles vía el Pórtico – Palacio Justicia Penal Militar y Policial – Frente al Cantón Militar San Jorge - Cúcuta N.S
Teléfono: 3212325322 - (601) 5169563 EXT 2312 - 2313
Correo: juez36deipm@justiciamilitar.gov.co

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107022647443/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021926623 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3822-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Comprometidos con Colombia en Paz
Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fondelca
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743104

S-LBARAJAS
10:00:51
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **74857947**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manuel Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303401587

PIB
17:04:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74857947:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: [illegible]

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-404636- Procesos disciplinarios activos, adelantados contra Wilson Miguel Zarabanda Fuentes

Respetado señor;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

*"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias **ACTIVAS** que registre el Oficial postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026**, el cual se relaciona a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, canacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

N	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	C R	CA B	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947

*En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar, entre otras cosas, si le figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue emitido auto de cargos; esto, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000. Es imperioso para el trámite administrativo contar con esa información, con miras a que la selección del personal postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026** se realice con base en principios de transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense(...)."*

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE., no se encontraron registros de procesos disciplinarios activos o con decisión sancionatoria, adelantados en contra del evaluado.

Finalmente, se precisa que la información relacionada se elabora con base en los datos suministrados por el peticionario, conforme con la escritura aportada. Se advierte que la información asociada al número de cédula resulta más confiable por

[1] Inciso 2º del parágrafo 4 del artículo 8 de la Resolución Ide. 332 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas misionales, se remitirán para emitir por disponibilidad a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a las materias de información (...)".
[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 21 de julio de 2026, con el propósito de preservar los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la sanción: hechos, asunto, implicados, calidades del caso%WILSON%MIGUEL%ZARABANDA%FUENTES%,%WILSON%ZARABANDA%FUENTES%,%ZARABANDA%FUENTES%WILSON%MIGUEL%,%ZARABANDA%FUENTES%WILSON%,%74857947%,%7A 937 947%.

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

lo que sugerimos relacionarla, en tanto dicho dato permite verificar con mayor precisión la identidad del ciudadano y evitar posibles casos de homonimia.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS[4] Y SIM[5], REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): .
Número de folios: 2
CSV 3a330d71-dc21-4f48-81ca-817924b47c63

Elaboró: Alejandro Sanchez Gonzalez
Revisó: Laura Viviana Alvarez Manrique - Daniela Lucia Chaparro Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

[4] El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2009 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[5] El Sistema de Información Misional SIM es el principal instrumento tecnológico de registro de información misional en la PGN y es alimentado por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200433910

Bogotá, D.C. 30 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CARRERA 46 N°. 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432886Z

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes personal de oficial. Radicado Interno SIVWATQ 52026113030 MISP.

Respetado Coronel Cepeda.

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No 20263130015008211: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expide "certificado de la *Defensoría del Pueblo*, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", el cual está indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-105833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES, C.C. 74857947, sobre la indicado en su escrito. No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 30/julio/2026 08:32:29 p. m.
Hash: CEE-f516133351a90e2e05cb223ae7ccc6c88397b423

Anexo: 0.

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sintura Perea	misintura [30/julio/2026 02:49:40 p. m.]
Revisó	Sandra Rodríguez	rodriguez [30/julio/2026 09:32:10 p. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [30/julio/2026 08:32:29 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento ha encontrarnos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

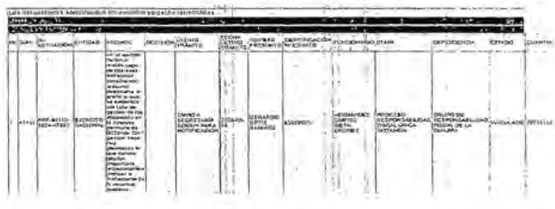
Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy Importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados. Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código Qr.

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79589071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTÍNEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(…) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (…)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79563571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577460
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Jhon Arturo Peñuela Martínez
Líder Boletín de Responsables Fiscales

Revisó: Cristóbal Armando Castro Cárdenas
Asesor de Gestión 1

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:45:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74857947
Código de Verificación	74857947260922164527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1

DIAN — Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones — Año gravable 2023 — 220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001305324	4. DV:	5. Primer apellido:	6. Segundo apellido:	7. Primer nombre:	8. Otros nombres:	

11. Razón social: Ejército Nacional

24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
13	74857947	ZARABANDA	FUENTES	WILSON	MIGUEL

Periodo de la certificación: 30. De: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 08 15 — 33. Lugar donde se practicó la retención — 34. Cód. Dpto. 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 183.857.075,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII, Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 13.797.150,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados.	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 197.654.225,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.871.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (exonerar 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Bolsa a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado:

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la Declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en materia tributaria.
Para nuestras aclaraciones relacionadas con el presente certificado usted puede comunicarse a nuestra división de servicio al ciudadano en Bogotá (601) 7...

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
Nº IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
74857947	CR. WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 117.080.827,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 13.797.150,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 130.877.777,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 15 / Agosto / 2026

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de formulario:

Datos del informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: 1 | 25. Número de identificación: 74857947 | 26. Primer apellido: ZARABANDA | 27. Segundo apellido: FUENTES | 28. Primer nombre: WILSON | 29. Otros nombres: MIGUEL

Período de la certificación: De: 2024 01 01 A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 15 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad/ Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 591.052.526,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 27.377.660,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía o intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.785.904,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 633.216.122,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.992.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.480.262,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66**), (Valor retenido:** Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Casos 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Concepto que sustenta el alta gravable:
1. Un patrimonio bruto en exceso de 4.500 UVT.
2. Sus ingresos brutos en el año superan los 1.400 UVT.
3. Se le practicaron retenciones a título del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Una consumo mensual (pasta en efectivo) no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el valor total de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesta que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1. del Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria. Para quienes obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
74857947	CR. WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 544.388.499,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.785.904,00
TOTALES	$ 74.041.719,00	$ 559.174.403,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 15 / Agosto / 2026

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de formulario:

Datos del informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: 1 | 25. Número de identificación: 74857947 | 26. Primer apellido: ZARABANDA | 27. Segundo apellido: FUENTES | 28. Primer nombre: WILSON | 29. Otros nombres: MIGUEL

Período de la certificación: De: 2025 01 01 A: 2025 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 15 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad/ Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 283.882.791,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 36.617.660,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía o intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 15.482.900,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 335.983.351,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.169.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.962.711,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66**), (Valor retenido:** Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Concepto que sustenta el alta gravable:
1. Un patrimonio bruto en exceso de 4.500 UVT.
2. Sus ingresos brutos en el año superan los 1.400 UVT.
3. Se le practicaron retenciones a título del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Una consumo mensual (pasta en efectivo) no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el valor total de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesta que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1. del Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria. Para quienes obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
74857947	CR. WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 241.245.815,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.482.900,00
TOTALES	$ 79.224.636,00	$ 256.728.715,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 15 / Agosto / 2026


DIAN
Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes
PRIVADA
210
1. Año 2023
2118643847137
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
7 4 8 5 7 9 4 7
6. Primer apellido
ZARABANDA
7. Segundo apellido
FUENTES
8. Primer nombre
WILSON
9. Otros nombres
MIGUEL
Patrimonio
Total patrimonio bruto
748,832,000
Deudas
246,803,003
Total patrimonio líquido
469,029,000
Renta líquida ordinaria
42,080,000
Renta líquida gravable
144,625,000
Impuesto neto de renta
41,860,000
Total impuesto a cargo
41,860,000
Saldo a favor
1,000
Pago total $
0
2024-03-13 / 06:37:33 PM
2024794339506
91900201184933


DIAN
Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes
PRIVADA
210
1. Año 2024
2118716519134
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
7 4 8 5 7 9 4 7
6. Primer apellido
ZARABANDA
7. Segundo apellido
FUENTES
8. Primer nombre
WILSON
9. Otros nombres
MIGUEL
Patrimonio
Total patrimonio bruto
918,977,000
Deudas
52,128,000
Total patrimonio líquido
866,849,000
Renta líquida ordinaria
46,214,000
Renta líquida gravable
622,989,000
Impuesto neto de renta
374,638,000
Total impuesto a cargo
47,931,000
Saldo a favor
1,000
Pago total $
0
2025-04-14 / 01:34:26 PM
2025329103650 9
91900362904904


DIAN
Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes
PRIVADA
210
1. Año 2025
211378913108
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
7 4 8 5 7 9 4 7
6. Primer apellido
ZARABANDA
7. Segundo apellido
FUENTES
8. Primer nombre
WILSON
9. Otros nombres
MIGUEL
Patrimonio
Total patrimonio bruto
1,123,871,000
Deudas
48,176,000
Total patrimonio líquido
1,075,695,000
Renta líquida ordinaria
44,612,000
Renta líquida gravable
330,684,000
Impuesto neto de renta
279,152,000
Total impuesto a cargo
57,512,000
Saldo a favor
1,885,000
Pago total $
0
2025-03-11 / 01:57:38 AM
2025416100179
91900518402437


Función Pública
FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)
ENTIDAD RECEPTORA
1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS
YO, WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E T.I. N° 74.857.947 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA BOGOTÁ DC
Dirección CALLE 108 # 7A 19 CASA 608 Teléfonos 3113736864
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:
NOMBRES Y APELLIDOS | IDENTIFICACIÓN | PARENTESCO
MIGUEL ANTONIO ZARABANDA CARO | 9.660.239 | PADRE
YOLANDA FUENTES PEREZ | 37.866.693 | MADRE
MARIA CAMILA ZARABANDA PIÑEROS | 1.014.304.565 | HIJO
PAULA ANDREA ZARABANDA PIÑEROS | 1.000.708.458 | HIJO
MIGUEL ANDRES ZARABANDA DURAN | 1.018.446.053 | HIJO
JOSE LUIS ZARABANDA MONTAÑO | CIUDADANO ESPAÑOL | HIJO
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DEL DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995.
PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:
CONCEPTO | VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | 283.852.701
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS | 15.462.950
GASTOS DE REPRESENTACIÓN | -
ARRIENDOS | -
HONORARIOS | -
OTROS INGRESOS Y RENTAS | -
TOTAL | $ 299.315.651
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:
ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA (AHORROS, CORRIENTE, CDT) | NÚMERO DE LA CUENTA | CIUDAD DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA
BBVA | AHORROS | 400073524 | HACIENDA SANTA BARBARA | $ 5.000.000
DAVIVIENDA | AHORROS | 4804423669845 | BOGOTA | $ 1.000
WELLS FARGO | AHORROS | 3378503022 | TEMPLE TX EEUU | 12.171 U.S. DOLAR
NU BANK | AHORROS | 54450273 | ON LINE | $ 63.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:
TIPO DE BIEN | DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN | VALOR
CASA | INMUEBLE - CARRERA 7ª D # 52A 70 SANTA CECILIA - BOGOTÁ DC. | $ 276.446.000
CASA | INMUEBLE- CARRERA 9 # 24 - 72 LA CAMPIÑA YOPAL - CASANARE. | $ 165.140.000
LOTE | INMUEBLE - MATRICULA 236-74054 PREDIO RURAL SAN MARTIN | $ 24.360.000
LOTES (2) | INMUEBLE - EN PROCESO DE ESCRITURA - MATRICULA 232-6460 VEREDA LOMA TIGRE ACACIAS/META | $ 45.500.000
EMPLEADOR O CONTRATANTE

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CLASE DE BIEN	VALOR
BBVA	CRÉDITO HIPOTECARIO	$ 64.000.000
AGENCIA LOGÍSTICA	CRÉDITO LIBRE INVERSION	$ 90.000.000
BBVA	TARJETA DE CRÉDITO	$ 20.000.000
DAVIVIENDA	TARJETA DE CREDITO	$ 11.000.000
ALKOSTO	TARJETA DE CREDITO	$ 4.500.000

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
NINGUNA	—
NINGUNA	—
NINGUNA	—
NINGUNA	—

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CLASE DE ENTIDAD	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NIT	CALIDAD
NINGUNA			—
NINGUNA			—
NINGUNA			—
NINGUNA			—

c) En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
YADIRA ANDREA PIÑEROS MONTAÑEZ	C.C. X C.E. T.I.	63.514.554

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
EMPRESA DE TRANSPORTE - ZAFU TRACKING LLC - EN TEMPLE TX EEUU	REALICE UN APORTE COMO SOCIO EN NOV/2026. ACTUALMENTE ES ADMINISTRADA POR MI HERMANO QUIEN VIVE EN EEUU. ANEXO: ITIN DE EEUU Y EXTRACTOS PROCEDENCIA DE DINEROS.

Bogotá D.C. 30 Agosto 2026

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA EJECUTIVA

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602018238

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: catalina.chavez@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 20262520015445O1; Radicado conti No. 202601059433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el caso por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC-21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725581	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LÓPEZ	4136668	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79533571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74281133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79566071	VIGENTE

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7440001 // info@jep.gov.co

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7440001 info@jep.gov.co

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ[1]	83239025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	98992206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS[2]	79608355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66706366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146086	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797256	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74852947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIÉ MEDINA	79639148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNÁNDEZ	93397468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GIOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMÓN	7703295	VIGENTE
JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS	79688854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJÍA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 En RNEC registra el correspondiente como **GERARDO ORTIZ RAMIREZ** por tal razón, la consulta y la presente respuesta se efectuaron en esa identidad.
2 El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, según verificación efectuada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) estableció que el nombre registrado para el número de documento aportado corresponde a **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. En consecuencia, la presente respuesta se emite con base en la identidad validada por la RNEC.

2

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000596-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento, Santiago Lozada Ruiz y Edison Patiño Álvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

3

CR HINCAPIÉ MEDINA CARLOS ARTURO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

C U R R I C U L U M V I T A E

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
HINCAPIE MEDINA	CARLOS ARTURO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
29 Dic 1972	MELGAR TOLIMA	Colombiano	79619148

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
03 Mar 1995	LABORANDO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR **14. CATEGORIA**

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO EL MINUTO DE DIOS	01 Ene 1990	27 Jun 1992
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1997	31 May 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	21 Abr 2000	04 Jul 2000
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	09 Feb 2001	09 Mar 2001
SEMINARIO	SEMINARIO DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	COMANDO QUINTA DIVISION	02 May 2001	03 May 2001
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES ALUMNOS	03 Feb 2003	24 Jun 2003
CURSO	EXPLORADOR	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	09 May 2003	10 Jun 2003
TALLER	CONVERSATORIO TALLER OPERACIONES MILITARES EN EL MARCO DEL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	ESCUELA JUSTICIA PENAL MILITAR DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANIT	09 Jun 2004	12 Jun 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	17 Jun 2005	08 Dic 2005
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	05 Dic 2003	05 Dic 2005

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	EN CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE UNIDADES MILITARES	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS - EAS - ESASE	06 Dic 2005	06 Dic 2005
SEMINARIO	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BR GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	03 Mar 2007	09 May 2007
CURSO	EMPLEO TACTICO DEL ARMA CURSO BASICO	ESCUELA DE INFANTERIA EJERCITO	16 Sep 2009	16 Sep 2009
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)		12 Jul 2010	26 Nov 2010
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	ESPECIALIZACION DEL ARMA INFANTERIA PARA COMANDO	ESCUELA DE INFANTERIA EJERCITO	10 Sep 2010	10 Sep 2010
CONGRESO	IV CONGRESO DE FORMACION DE LIDERES MILITARES RESPETUOSOS Y GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA LTDA.	29 Sep 2010	01 Oct 2010
CURSO	NIVEL EXIGIDO EN EL IDIOMA INGLES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTA	26 Nov 2010	26 Nov 2010
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	19 Abr 2011	19 Abr 2011
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	26 Ene 2015	24 Nov 2015
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA MAESTRIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	26 Ene 2015	24 Nov 2015
DIPLOMADO	DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION ESTRATEGICA PARA EL EJERCICIO DE COMANDO Y PROMOCION DE TC/CT A CR/CN		03 Jul 2020	03 Jul 2020
CURSO	NO SUFERTADO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	19 Ago 2020	30 Oct 2020
CURSO	SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL	DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO	17 May 2021	02 Jul 2021
DIPLOMADO	LIDERAZGO PARA COMANDANTES CON ENFASIS EN GESTION TACTICA Y OPERACIONAL	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	01 Abr 2023	05 May 2023
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA PARA AGREGADOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	13 Jun 2023	17 Jun 2023

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	03 Mar 1995
ALFEREZ	01 Dic 1996
SUBTENIENTE	01 Dic 1997
TENIENTE	02 Dic 2000
CAPITAN	01 Dic 2005
MAYOR	01 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2015
CORONEL	05 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	PLAN CHOQUE BAT. DE SELVA NO. 50 GR. LUIS A.TORRES	COMANDANTE DE PELOTON	05 Dic 1998	31 Oct 1999	00 10 26
TE	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 13 BACATA	COMANDANTE DE PELOTON	07 Dic 1999	26 Jun 2001	01 06 19
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 2 LOS GUAJIROS	COMANDANTE DE PELOTON	10 Jul 2001	22 Ene 2003	00 05 14
TE	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	ALUMNO	22 Ene 2003	09 May 2003	00 03 17
TE	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	ALUMNO	12 May 2003	24 Jun 2003	00 01 12
TE	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	COMANDANTE DE DESTACAMENTO	24 Jun 2003	30 Sep 2003	00 03 06
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	NO REPORTADO	17 Jun 2005	23 Ene 2009	03 07 06
CT	AGRUPACION DE LANCEROS	NO REPORTADO	12 Dic 2005	23 Ene 2009	03 01 11
CT	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	COMISION DE SERVICIO	24 Ene 2009	09 Oct 2009	00 08 15
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	NO REPORTADO	10 Oct 2009	11 Jul 2010	00 09 01
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	12 Jul 2010	05 Dic 2010	00 04 23
CT	COMPAÑIA PLAN METEORO NO. 3	NO REPORTADO	06 Dic 2010	12 Ene 2012	01 01 06
MY	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 2 FRANCISCO ALMEIDA	COMANDANTE	13 Ene 2012	25 Dic 2013	01 11 12
MY	GAULA CESAR	COMANDANTE GRUPO GAULA	26 Dic 2013	25 Ene 2015	01 00 29
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	26 Ene 2015	25 Nov 2015	00 09 29
TC	BRIGADA DE COMANDOS	MIEMBRO ESTADO MAYOR	26 Nov 2015	31 Ago 2016	00 08 15
TC	BATALLON DE ENTRENAMIENTO DE COMANDOS	COMANDANTE	12 Ago 2016	13 Ago 2018	02 00 01
TC	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	JEFE DEPARTAMENTO ENTRENAMIENTO	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
TC	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	JEFE DEPARTAMENTO ENTRENAMIENTO	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
TC	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	JEFE DEPARTAMENTO	01 Oct 2020	04 Ago 2021	00 10 03
TC	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	05 Ago 2021	30 Sep 2021	00 01 25
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 2	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	01 Oct 2021	30 Sep 2022	00 11 29
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 2	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE	01 Oct 2022	11 Jul 2023	00 09 10
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 2	COMANDANTE REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 2	12 Jul 2023	30 Sep 2023	00 02 18
CR	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 2	COMANDANTE REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES 2	01 Oct 2023	04 Jun 2024	00 08 03
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	05 Jun 2024	30 Sep 2024	00 03 25
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2024	16 Abr 2025	00 06 15
CR	DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES	JEFE DE ESTADO MAYOR	17 Abr 2025	14 Jul 2025	00 02 27
CR	DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJERCITO NACIONAL	JEFE DE ESTADO MAYOR	15 Jul 2025	30 Sep 2025	00 02 15
CR	DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJERCITO NACIONAL	JEFE DE ESTADO MAYOR	01 Oct 2025	21 Nov 2025	00 01 20
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	22 Nov 2025		00 10 01

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA	NO APLICA	08 Abr 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	04 Jul 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO JEFE DE SALTO	UNICA	18 Feb 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	27 Dic 2004
DISTINTIVO	CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	04 Dic 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	06 Dic 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	14 Jun 2006
DISTINTIVO	PARACAIDISTA MILITAR DISTINGUIDO	UNICA	28 Nov 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	09 Jul 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	PRIMERA CATEGORIA	10 Sep 2010
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES	MERITO OPERACIONAL	01 Dic 2018
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES	PRIMERA CATEGORIA	10 Dic 2020

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA AL MERITO POLICIA MILITAR	UNICA	16 May 2003
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	19 Sep 2007
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS" - EJC	MERITO MILITAR	09 Nov 2007
MEDALLA	MEDALLA HONOR AL DEBER CUMPLIDO BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 26 COLOMBIA	UNICA	15 Dic 2009
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	27 Nov 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES" - EJC	PRIMERA VEZ	21 Oct 2014
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	07 Ago 2013
MEDALLA	MEDALLA "CRUZ DE PLATA EN OPERACIONES ESPECIALES	UNICA	03 Oct 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "GUARDIA DE HONOR DE COLOMBIA" - EJC	SERVICIOS DISTINGUIDOS	20 Nov 2018
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	12 Abr 2023

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO NAVAL "ALMIRANTE PADILLA"	OFICIAL	24 Jul 2007
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2014

20. Nombres del Cónyuge **Fecha de Matrimonio**

HELIA FENORA NEIRA ZAPATA

21. Nombre de Los Hijos **Fecha Nacimiento**

SARAH HINCAPIE NEIRA 30 Ene 2003
SALOMEH HINCAPIE NEIRA 07 May 2009

22. Nombre de los Padres

MARIA HERCILIA MEDINA HERNANDEZ
FERNANDO HINCAPIE MEDINA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
CT	COMISION ADMINISTRATIVA	RELEVO NO. 49 SINAI	24 Dic 2009	16 Oct 2009	267	PENINSULA DEL SINAI
TC	COMISION DEL SERVICIO	CONFERENCIA Y EVENTOS EJERCICIO PANAMAX	27 Dic 2017	27 Ene 2017	4	MIAMI
TC	COMISION DEL SERVICIO	CONFERENCIA FINAL DE PLANEACION EJERCICIO PANAMAX	06 May 2017	12 May 2017	6	
TC	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO PANAMAX 2017	24 Jun 2017	01 Jul 2017	7	
TC	COMISION DEL SERVICIO	EJECUCION EJERCICIO PANAMAX2017	07 Ago 2017	17 Ago 2017	10	
CR	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE ESTUDIOS EJECUTIVOS DE PLANIFICACION ESTRATEGICA PARA UNIDADES MARITIMAS ANTITERRORISTAS	17 May 2021	02 Jul 2021	46	ESTADOS UNIDOS D AMERICA
CR	COMISION DEL SERVICIO	REALIZA MISION DE TRABAJO NO. 043 EN CUCUTA , NORTE SANTANDER	06 May 2022	12 May 2022	6	
CR	COMISION DEL SERVICIO	PASAR REVISTA DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DESPLEGADO EN DICHA PLAOE, VERIFICAR ASPECTOS ORGANIZACION, ALISTAMIENTO Y DOCUMENTACION DE LAS UNIDADES	08 May 2022	12 May 2022	4	
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR GRAN NOCHE DE LOS COMANDOS -VERIFICACION PARTE ADMINISTRATIVO	27 Oct 2022	29 Oct 2022	2.25	
CR	COMISION DEL SERVICIO	GESTION MEDICO ANCHETAS NAVIDEÑAS Y VERIFICACION ESTADO ADMINISTRATIVO DIVIE	29 Nov 2022	01 Dic 2022	2.166666	
CR	COMISION DEL SERVICIO	REVISTA A LOS PUESTOS REGIDEZ	15 Feb 2023	17 Feb 2023	2.333333	
CR	COMISION DEL SERVICIO	REVISTA ORGANIZACION PERSONAL PLAOE	22 Mar 2023	25 Mar 2023	3	
CR	COMISION DEL SERVICIO	REVISTA INSTALACIONES	01 Abr 2023	04 Abr 2023	3	
CR	COMISION DEL SERVICIO	PASAR REVISTA ORGANIZACION ORGANIZACION PLAOE	25 Abr 2023	29 Abr 2023	4	
CR	COMISION DEL SERVICIO	REALIZA MISION DE TRABAJO NO. 045 MISION DE TRABAJO NO. 046 MISION DE TRABAJO NO. 047 MISION DE TRABAJO NO. 048	08 May 2023	12 May 2023	4	
CR	COMISION DEL SERVICIO	MISION DE TRABAJO 49 REVISTAS	25 May 2023	28 May 2023	3	
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMISION SERVICIO	18 Jul 2023	21 Jul 2023	3	
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AÉREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA	15 Abr 2024	26 Dic 2024	255	REGRESO
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AÉREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA	30 Dic 2024	14 Abr 2025	105	REGRESO

CONSULTA ASCENSO

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró: Revisó:

CONSULTA ASCENSO









FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100941532

Radicado No: 2026203100941532
13/08/2026 12:00 PM
Página 1 de 1

Bogotá D.C.

jhon jairo hernandez sanchez

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado: 2026306003263141

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud.**

Con el nombre de **CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA** y documento de identidad No. **79.619.148**, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta, 13/08/2026 12:00 PM
De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

PAULA SOFIA
PEÑALOZA RODRIGUEZ

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE [illegible] BOGOTÁ D.C.
CONMUTADOR [illegible]

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Juridicadiper@ejercito.mil.co
Ciudad

Asunto: *Respuesta a su oficio con radicado No. 20263130015009111; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER bajo Radicado Interno No.11001661900420260073 3 /Solicitud información de investigaciones Penales*

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de Consultas y Registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) el presente oficio indicando si fue o está vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal. (...)".

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Para lo cual se relaciona a CR HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO identificado con cédula de ciudadanía 79619148, una vez consultadas las estadísticas de los Despachos Judiciales que adelantan procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 31 de mayo de 2026, **no se encontraron registros de investigaciones activas** con los datos suministrados en su solicitud.

De igual manera, teniendo en cuenta la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, previsto en la Ley 1407 de 2010 y vigente a partir del 1 de julio de 2022, se efectuó la respectiva verificación en la base de datos del Sistema de Información Misional respecto de las noticias criminales que se tramitan bajo dicho sistema. Como resultado de dicha consulta, se evidenció que actualmente **no cursan investigaciones relacionadas** con los datos señalados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se advierte que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación deberá remitir su solicitud directamente a la Policía nacional[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos, se da respuesta a su solicitud.

[illegible]

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 45 No. 26 C - 01 (Puerta Amarilla) Costado Oriental Tránsito Francisco José de Caldas - Costado Norte Occidental Coronel Francisco José de Caldas
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D. C.
[illegible]
(+57) (601) 518 93 63 Ext. 1449

Cordialmente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Elaboró:	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	[illegible]	[illegible]	23/07/2026

[illegible]

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-07-27 11:35:00(GMT-5:00)

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 45 No. 26 C - 01 (Puerta Amarilla) Costado Oriental Tránsito Francisco José de Caldas - Costado Norte Occidental Coronel Francisco José de Caldas
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D. C.
[illegible]
(+57) (601) 518 93 63 Ext. 1449

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070229468 33/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021933913 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3830-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.335 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070229468333/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Una (01) folio(s)
Elaboró: [illegible]
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE
Revisó: MY [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FD-CEDE11-DADAE-1402 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070229468333/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3830-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Coronel CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79619148.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BRIM	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	PRELIMINAR	005-2012	01/08/10	ARCHIVO	28/11/13	Mr
2	BRIMS	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	ABREVIADO	3602-2011	04/07/11	FALLO ÚNICA INSTANCIA SANCIONATORIO	17/09/12	Mr

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiuno (21) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: [illegible] ZUÑIGA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY HERNAN [illegible] CALLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA CLASIFICADA

Pág 2 de 2

Radicado No. 20261070229468333/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTICULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las proferidas en ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1O del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 249: Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de carácter o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, dado por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que reportó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 75. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omita, suprima: Modificar o acepter información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada
- Los datos suministrados no brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que al estado actual se algunas investigaciones relacionadas en el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas inequívocas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...) Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test tripartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 se utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que sobre ella "recaerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente JOSE FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 202624902259605 3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
20263130215704G3	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.726.581	Sin registros
20263130216397G3	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
20263130216533G3	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
20263130216680A3	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
20263130216689B3	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
20263130216771B3	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
20263130216873B3	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
20263130216951I3	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
20263130217055B3	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
20263130217326D3	BG	Taborres Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
20263130217494G3	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
20263130220950B3	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 20-90, Ciudad Paraíso Aranda,
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pag. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
2026313021999643	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
2026313021982733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021937233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001499851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021899043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870163	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamientos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: Mr. Carlos Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: [illegible]
Directora DIDOH

Vo Bo: CR Andy Sosiraz
Asesora CEDE11

Carrera 48 A.° 20-89, Barrio Pueblo Nuevo
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/FirmAntecedentes...

10

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:29:40 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79619148**
Apellidos y Nombres: **HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026 4:32 p. m.

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026

Señor
Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: [illegible]

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-404658- Procesos disciplinarios activos, adelantados contra Carlos Arturo Hincapie Medina.

Respetado señor:

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requiro información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

*"Con toda atención me permito solicitar a este despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias **ACTIVAS** que registre el Oficial postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026**, el cual se relaciona a continuación. lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:*

N.	GRD.	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	G. R.	FE S.	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO.	79619148

*En el estudio realizado al personal militar postulado se requiere verificar, entre otras cosas, si le figuran investigaciones disciplinarias y si dentro de la misma le fue emitido auto de cargos; esto, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1799 de 2000. Es imperioso para el trámite administrativo contar con esa información con miras a que la selección del personal postulado para **ASCENSO DICIEMBRE 2026** se realice con base en principios de transparencia, moralidad que debe imperar al interior del Estamento Castrense (...)."*

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, no se encontraron registros de procesos disciplinarios activos o con decisión sancionatoria, adelantados en contra del evaluado.

Finalmente, se precisa que la información relacionada se elabora con base en los datos suministrados por el peticionario, conforme con la escritura aportada. Se

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 5 de la Resolución No. [illegible] de 2021 "Cuando se trate de consultas para el cumplimiento de deberes legales expresamente señalados en el artículo 28 de la Ley 1581 de 2012, la respuesta se entenderá para efectos de dicho artículo, la dependencia a la que corresponda la información de acuerdo a su función."

[2] "8. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos para la misión para la Defensa de la Nación, (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos presentados en los términos establecidos. (...)"

[3] Con el objetivo de garantizar la completitud de los datos, se realizó la consulta y validación de información con el nombre del postulado, así como también con el número de identificación. Se consultó en el sistema de información misional SIM, en la opción de consulta de antecedentes disciplinarios, así: https://sim.procuraduria.gov.co/SIM/Antecedentes/Antecedentes?NombreCompleto=CARLOS%20ARTURO%20HINCAPIE%20MEDINA%20&NumeroIdentificacion=79619148&TipoIdentificacion=1

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

advierte que la información asociada al número de cédula resulta más confiable por lo que sugerimos relacionarla, en tanto dicho dato permite verificar con mayor precisión la identidad del ciudadano y evitar posibles casos de homonimia.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN OFIDOC Y SIM, REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. POR LO TANTO SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**. ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021 DE 2014, 044 DE 2009, 011 DE 2017 Y LAS RESOLUCIONES 008 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BARONAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): .
Número de folios: 3
CSV: a944df23-d05d-453d-83e3-a77e4e2fbbcf

Elaboró: Alejandra Sánchez Gonzalez
Revisó: Laura Viviana Jimenez Manrique - Gerente para el Cliente Tipo
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

[1] El Sistema de Gestión Disciplinaria SIDCAR fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios administrados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
[2] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica que registra la información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743105

BARAJAS
10:00:53
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79619148**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de: 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303401669

PIB
17:05:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79619148

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria remitidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 65 Piso 1 - Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200-4340311

Bogotá, D.C. 30 julio 2026

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432822

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes personal de oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026113030 MISP.

Respetado Coronel Cepeda

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20263130615015511 MDN-COFPM-CDE-JC-SECEJEMGF-COFER-DIFER, mediante la cual solicita información de (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2016, y expedir *"certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los ciudadanos en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de interés"*, el cual está incluido en este cuatro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-105833, ante la Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA, C.C. 79619148, sobre lo indicado en su escrito. No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y en consecuencia tiene carácter netamente informativo.

En tal sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo en línea dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRAMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 30/julio/2026 08:19:59 p. m.
Hash: CEE-740189c71ec9edbe0d8287a3fe2d1ff9231bbd90

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sintura Porras	msintura [30/julio/2026 04:09:21 p. m.]
Revisó	Sandra Rodríguez	srodriguez [30/julio/2026 05:40:09 p. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [30/julio/2026 08:19:59 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy Importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accederás a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"( ) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas ( )"* al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706368
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	88592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026 expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: Diana Arturo Pinzuela Martinez
Líder Equipo de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Antonio Castro Contreras
Asesor de Gestión 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:42:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

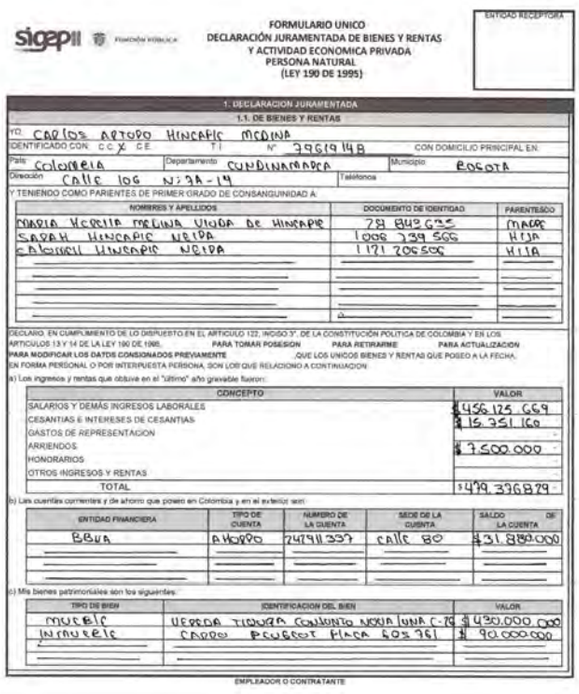
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79619148
Código de Verificación	796191482609221642S9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



sigepII — FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 79619148 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País: COLOMBIA Departamento: CUNDINAMARCA Municipio: BOGOTA
Dirección: CALLE 106 N: 9A - 14 Teléfonos:
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA VICTORIA MEDINA VIUDA DE HINCAPIE	28 842 635	MADRE
SARAH HINCAPIE NEIVA	1008 739 565	HIJA
SALOMON HINCAPIE NEIVA	1171 206 506	HIJA

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$456.125.669
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	$15.351.160
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	$7.500.000
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$479.376.829

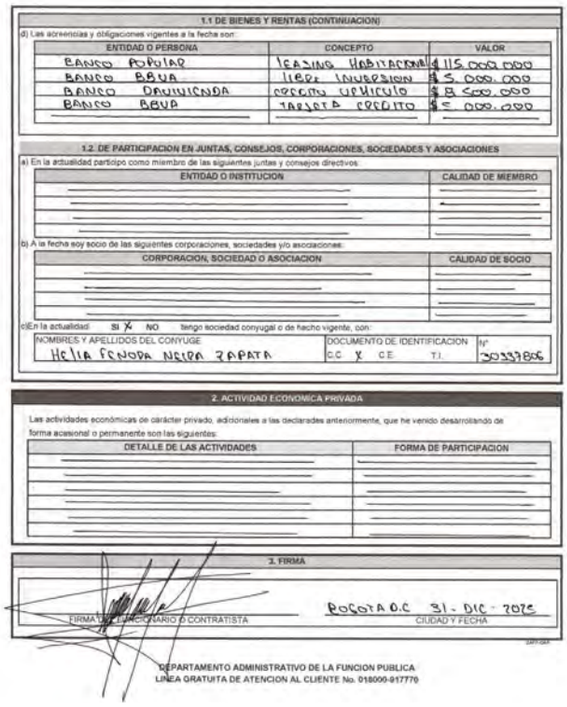
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORRO	247911337	CALLE 80	$31.850.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLE	VEREDA TIQUIRA CONJUNTO NORIA LUNA C-7	$430.000.000
INMUEBLE	CARRO PEUGEOT PLACA EOS 761	$90.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las aforencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO POPULAR	LEASING HABITACIONAL	$115.000.000
BANCO BBVA	LIBRE INVERSION	$5.000.000
BANCO DAVIVIENDA	CREDITO VEHICULO	$8.500.000
BANCO BBVA	TARJETA CREDITO	$5.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
HELIA FENOBA NEIVA ZAPATA	C.C. X C.E. T.I.	30337856

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA D.C 31 - DIC - 2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Trabajador / Pensionado

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	79619148	HINCAPIE	MEDINA	CARLOS	ARTURO

Período de la certificación: 30. De: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 20 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Depto. 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 183.857.075,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía o intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 180.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.045.570,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 377.902.645,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor		

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. No quedé incluido dentro de la(s) causal(es) de retención establecidas en el artículo 383 del E.T.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas y el de timbre que pago aquí.
4. Mi patrimonio bruto no superó los 4.500 UVT.
5. Que el total de mis consumos mensuales no superó los 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no debo diligenciar el casillero destinado de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: esta certificación sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79619148	CR CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 88.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 117.080.627,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 150.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.045.570,00
TOTALES	$ 88.776.448,00	$ 311.126.197,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 20 / Agosto / 2026



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Informante
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8001306324
6. DV
7. Primer apellido
8. Segundo apellido
9. Primer nombre
10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado, Pensionado
24. Tipo de documento: 13
25. Número de identificación: 79619148
26. Primer apellido: HINCAPIE
27. Segundo apellido: MEDINA
28. Primer nombre: CARLOS
29. Otros nombres: ARTURO

Periodo de la certificación: 30 DE: 2024 01 01 A: 2024 12 31
32. Fecha de expedición: 2026 08 16
33. Lugar donde se practicó la retención
34. Cód. Cargo: 11
35. Cód. Ciudad Municipio: 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 529.250.401,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT. art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 27.377.690,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 15.087.444,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 571.715.535,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.952.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.460.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico (amos) bajo la gravedad de juramento que durante el año gravable:
1. Mi (nuestro) ingreso bruto no superó los 4.500 UVT.
2. Mi (nuestro) patrimonio bruto no superó los 4.500 UVT.
3. No fui (fuimos) responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no superaron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

En el (mi) caso, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por lo año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79619148	CR. CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Basico	$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 482.586.372,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.087.444,00
TOTALES	$ 74.041.719,00	$ 497.673.816,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 16 / Agosto / 2026



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Informante
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8001306324
6. DV
7. Primer apellido
8. Segundo apellido
9. Primer nombre
10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado, Pensionado
24. Tipo de documento: 13
25. Número de identificación: 79619148
26. Primer apellido: HINCAPIE
27. Segundo apellido: MEDINA
28. Primer nombre: CARLOS
29. Otros nombres: ARTURO

Periodo de la certificación: 30 DE: 2025 01 01 A: 2025 12 31
32. Fecha de expedición: 2026 08 16
33. Lugar donde se practicó la retención
34. Cód. Cargo: 11
35. Cód. Ciudad Municipio: 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 337.433.416,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT. art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 118.692.253,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 15.751.160,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 471.876.829,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.169.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.962.711,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79619148	CR. CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Basico	$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 376.801.033,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.751.160,00
TOTALES	$ 79.224.636,00	$ 392.552.193,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 16 / Agosto / 2026



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

4. Número de formulario: 2118636954348

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7961914 8 7

6. DV: 7

7. Primer apellido: HINCAPIE

8. Segundo apellido: MEDINA

9. Primer nombre: CARLOS

10. Otros nombres: ARTURO

12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Patrimonio bruto: 325.107.000

Deudas: 70.897.000

Total patrimonio líquido: 254.210.000

Concepto/cuentas	Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	377.903.000	572.000	
Devoluciones, rebajas y descuentos			
Ingresos no constitutivos de renta	11.324.000		
Costos y deducciones procedentes			
Renta líquida	366.579.000	572.000	528.000
Rentas líquidas pasivas - CDI			
Ajustes pensionales AFC, FVP y AVC			
Otras rentas exentas	311.126.000		
Total rentas exentas	311.126.000		
Intereses de vivienda	17.317.000		
Otras deducciones imputables	16.915.000		
Total deducciones imputables	34.232.000		
Renta exenta y/o deducciones imputables (Limitadas)	345.358.000		
Renta líquida ordinaria del ejercicio		572.000	
Pérdida líquida del ejercicio			
Compensaciones por pérdidas			
Renta líquida ordinaria	21.221.000	572.000	

Rent. líquida ced. gen. 367.151.000 | Rent. ex. y ced. ord. 345.888.000 | R. líq. ced. ordinaria gen. 21.265.000 | Comp. pérdidas año 2019 y ant. | Renta presuntiva

Rent. líquida ced. ord. 0 | Renta líquida gravable 0 | R. líq. gravable ced. ordinaria 21.265.000

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior

Ingresos no constitutivos de renta

Renta líquida

Rentas exentas de pensiones

Renta líquida gravable cédula de pensiones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y 2017

Ingresos no constitutivos de renta

Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores

Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes

1a. Subcedula años 2017 y siguientes, numeral 1, art. 49 del E.T.

2a. Subcedula años 2017 y siguientes, parágrafo 2 art. 49 del E.T.

Dividendos y participaciones recibidas del exterior

Rentas exentas de la cedula 100

Renta líquida gravable (Cédula general + renta presuntiva de personas y sociedades y participaciones, art. 27 E.T.)

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior

Costos por ganancias ocasionales

Ganancias ocasionales no gravadas y exentas

Ganancias ocasionales gravables

Cédula general

Ingresos brutos por rentas de trabajo

Ingresos no constitutivos de renta

Renta líquida

Rentas exentas

Renta líquida gravable

Renta presuntiva

Renta líquida cédula general

Rentas de capital

Ingresos brutos

Costos y deducciones procedentes

Renta líquida

Rentas exentas

Renta líquida gravable

Dividendos y participaciones

Renta líquida cédula de dividendos y participaciones

Rentas no laborales

Ingresos brutos

Costos y deducciones procedentes

Renta líquida

Rentas exentas

Renta líquida gravable

Impuesto neto de renta

Impuesto de ganancias ocasionales

Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales

Total impuesto a cargo

Anticipo renta liquidado año gravable anterior

Saldo a favor del año gravable anterior por solicitud de devolución y/o compensación

Retenciones año gravable a declarar

Anticipo renta para el año gravable siguiente

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Total saldo pagar por impuesto

Total saldo a favor

Sanciones

Total anticipo renta

Total saldo pagar

Total saldo a favor

Nombre sucursal

Firma del declarante o de quien lo representa

Firma contador

Mat. Cont. o tarjeta

Firma contador

Mat. Cont. salvadoreño

No. Tarjeta profesional

Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

2024-09-06 / 09:32:13 PM

2024-0 7321 3

Pago total $

Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900190100465

20240824097196



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

4. Número de formulario: 2118716520790

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7961914 8 7

6. DV: 7

7. Primer apellido: HINCAPIE

8. Segundo apellido: MEDINA

9. Primer nombre: CARLOS

10. Otros nombres: ARTURO

12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Patrimonio bruto: 568.316.000

Deudas: 249.611.000

Total patrimonio líquido: 315.705.000

Concepto/cuentas	Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	574.356.000	572.000	
Devoluciones, rebajas y descuentos			
Ingresos no constitutivos de renta	12.423.000	291.000	
Costos y deducciones procedentes			
Renta líquida	561.933.000	281.000	503.000
Rentas líquidas pasivas - CDI			
Ajustes pensionales AFC, FVP y AVC			
Otras rentas exentas	509.128.000		
Total rentas exentas	509.128.000		
Intereses de vivienda	17.813.000		
Otras deducciones imputables	628.000		
Total deducciones imputables	18.441.000		
Renta exenta y/o deducciones imputables (Limitadas)	527.569.000		
Renta líquida ordinaria del ejercicio		281.000	
Pérdida líquida del ejercicio			
Compensaciones por pérdidas			
Renta líquida ordinaria	34.364.000	281.000	

Rent. líquida ced. gen. 562.214.000 | Rent. ex. y ced. ord. 528.072.000 | R. líq. ced. ordinaria gen. 34.142.000 | Comp. pérdidas año 2019 y ant. | Renta presuntiva

Rent. líquida ced. ord. 0 | Renta líquida gravable 0 | R. líq. gravable ced. ordinaria 34.142.000

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior

Ingresos no constitutivos de renta

Renta líquida

Rentas exentas de pensiones

Renta líquida gravable cédula de pensiones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y 2017

Ingresos no constitutivos de renta

Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores

Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes

1a. Subcedula años 2017 y siguientes, numeral 1, art. 49 del E.T.

2a. Subcedula años 2017 y siguientes, parágrafo 2 art. 49 del E.T.

Dividendos y participaciones recibidas del exterior

Rentas exentas de la cedula 100

Renta líquida gravable (Cédula general + renta presuntiva de personas y sociedades y participaciones, art. 27 E.T.)

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior

Costos por ganancias ocasionales

Ganancias ocasionales no gravadas y exentas

Ganancias ocasionales gravables

Cédula general

Ingresos brutos por rentas de trabajo

Ingresos no constitutivos de renta

Renta líquida

Rentas exentas

Renta líquida gravable

Renta presuntiva

Renta líquida cédula general

Rentas de capital

Ingresos brutos

Costos y deducciones procedentes

Renta líquida

Rentas exentas

Renta líquida gravable

Dividendos y participaciones

Renta líquida cédula de dividendos y participaciones

Rentas no laborales

Ingresos brutos

Costos y deducciones procedentes

Renta líquida

Rentas exentas

Renta líquida gravable

Impuesto neto de renta

Impuesto de ganancias ocasionales

Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales

Total impuesto a cargo

Anticipo renta liquidado año gravable anterior

Saldo a favor del año gravable anterior por solicitud de devolución y/o compensación

Retenciones año gravable a declarar

Anticipo renta para el año gravable siguiente

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Total saldo pagar por impuesto

Total saldo a favor

Sanciones

Total anticipo renta

Total saldo pagar

Total saldo a favor

Nombre sucursal

Firma del declarante o de quien lo representa

Firma contador

Mat. Cont. o tarjeta

Firma contador

Mat. Cont. salvadoreño

No. Tarjeta profesional

Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

2025-09-14 / 01:31:37 PM

2025-0 30157

Pago total $

Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900362905561

20252853374681



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

4. Número de formulario: 2118763083388

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7961914 8 7

6. DV: 7

7. Primer apellido: HINCAPIE

8. Segundo apellido: MEDINA

9. Primer nombre: CARLOS

10. Otros nombres: ARTURO

12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Patrimonio bruto: 620.605.000

Deudas: 177.362.000

Total patrimonio líquido: 443.243.000

Concepto/cuentas	Rentas de trabajo	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	473.873.000		
Devoluciones, rebajas y descuentos			
Ingresos no constitutivos de renta	13.732.000		
Costos y deducciones procedentes	628.000		
Renta líquida	460.141.000		934.000
Rentas líquidas pasivas - CDI			
Ajustes pensionales AFC, FVP y AVC			
Otras rentas exentas	417.477.000		
Total rentas exentas	417.477.000		
Intereses de vivienda	13.813.000		
Otras deducciones imputables	628.000		
Total deducciones imputables	14.441.000		
Renta exenta y/o deducciones imputables (Limitadas)	431.918.000		
Renta líquida ordinaria del ejercicio			
Pérdida líquida del ejercicio			
Compensaciones por pérdidas			
Renta líquida ordinaria	28.223.000		

Rent. líquida ced. gen. 460.141.000 | Rent. ex. y ced. ord. 432.752.000 | R. líq. ced. ordinaria gen. 27.389.000 | Comp. pérdidas año 2019 y ant. | Renta presuntiva

Rent. líquida ced. ord. 0 | Renta líquida gravable 0 | R. líq. gravable ced. ordinaria 27.389.000

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior

Ingresos no constitutivos de renta

Renta líquida

Rentas exentas de pensiones

Renta líquida gravable cédula de pensiones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y 2017

Ingresos no constitutivos de renta

Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores

Renta líquida ordinaria año 2017 y siguientes

1a. Subcedula años 2017 y siguientes, numeral 1, art. 49 del E.T.

2a. Subcedula años 2017 y siguientes, parágrafo 2 art. 49 del E.T.

Dividendos y participaciones recibidas del exterior

Rentas exentas de la cedula 100

Renta líquida gravable (Cédula general + renta presuntiva de personas y sociedades y participaciones, art. 27 E.T.)

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior

Costos por ganancias ocasionales

Ganancias ocasionales no gravadas y exentas

Ganancias ocasionales gravables

Cédula general

Ingresos brutos por rentas de trabajo

Ingresos no constitutivos de renta

Renta líquida

Rentas exentas

Renta líquida gravable

Renta presuntiva

Renta líquida cédula general

Rentas de capital

Ingresos brutos

Costos y deducciones procedentes

Renta líquida

Rentas exentas

Renta líquida gravable

Dividendos y participaciones

Renta líquida cédula de dividendos y participaciones

Rentas no laborales

Ingresos brutos

Costos y deducciones procedentes

Renta líquida

Rentas exentas

Renta líquida gravable

Impuesto neto de renta

Impuesto de ganancias ocasionales

Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales

Total impuesto a cargo

Anticipo renta liquidado año gravable anterior

Saldo a favor del año gravable anterior por solicitud de devolución y/o compensación

Retenciones año gravable a declarar

Anticipo renta para el año gravable siguiente

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Total saldo pagar por impuesto

Total saldo a favor

Sanciones

Total anticipo renta

Total saldo pagar

Total saldo a favor

Nombre sucursal

Firma del declarante o de quien lo representa

Firma contador

Mat. Cont. o tarjeta

Firma contador

Mat. Cont. salvadoreño

No. Tarjeta profesional

Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

2026-09-18 / 09:38:45 PM

2026-0 13845

Pago total $

Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900483517858

20260024270140

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar cite el número

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C. 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección:

N°	Grado y Nombre	Cedula
1	BG. Mejia Torres Federico Alberto	71725561
2	BG. Africano Lopez Javier Hernando	4136668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Ediliberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martinez Gerardo	83239025
8	BG. Cotua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Alvarez José Benjamin	79577400
12	CR. Zafra Mejia Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401936
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrian	79691433
15	CR. Rodriguez Martinez Carlos Andres	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857847
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernandez Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Giovanni Andres	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas Jose Benedicto	79686864

Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C. (Cesar)
Code Commander's Office (Commander)

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20262520015801 41 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios útiles vuelves:

PÚBLICA RESERVADA

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260201923S

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: [illegible]

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para asenso; Radicado No. 20262520015445011
Radicado conti No. 202601039433

Cordial saludo.

En atención á la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregándose lo pedido, el caso por el cual se dio su sometimiento o el estado actual del mismo, si se encuentra casa resolución de acusación o colegio de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales o si ha suscrito acta de sometimiento. (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta, con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC, 21 de julio de 2026.

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	7172559[illegible]	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ	8120668	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79553571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74291133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79569071	VIGENTE

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80321926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ	80239025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	19582236	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS[2]	79019355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66700366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91316799	NO CONCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79091433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	93397168	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GIOVANNI ANDRES CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMON	7703595	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	79866854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 En RNEC registra el nombre como: **GERARDO ORTIZ RAMIREZ**, por tal razón, la consulta y la respuesta se elaboraron con base en esa identidad.

2 El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, según información remitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), establece que el nombre registrado para el número de documento aportado corresponde a: **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. Posteriormente, la persona respondió se identificaba con la cédula registrada por la RNEC.

2

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali Xxx- [illegible] 2023 [illegible]. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS ELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Solarte Sarmiento, Santiago Lozada Ramírez
Edison Padilla Alvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Gutiérrez Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Eleide Prada Pardo (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

CR SAAVEDRA HERNÁNDEZ DOUGLAS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
SAAVEDRA HERNANDEZ	DOUGLAS	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
16 Sep 1975	VALLE DE SAN JUAN TOLIMA	Colombiano	93397468

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
03 Mar 1995	LABORANDO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR

14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1997	31 Mar 1999
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS	19 Dic 1997	10 Mar 1999
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	04 Oct 2002	04 Nov 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 Ene 2005	14 Jun 2003
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Ene 2010	28 May 2010
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES ALUMNOS	30 Jun 2010	16 Dic 2010
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	JEFE DE SALTO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	06 Dic 2010	18 Dic 2010
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		26 Ene 2015	24 Nov 2015
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	26 Ene 2015	24 Nov 2015

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO VIRTUAL EN TALENTO HUMANO		05 Feb 2020	13 Mar 2020
DIPLOMADO	DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION ESTRATEGICA PARA EL EJERCICIO DE COMANDO Y PROMOCION DE TCNEL A CRNEL		19 Ago 2020	30 Oct 2020

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habia

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLOGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	03 Mar 1995
ALFEREZ	01 Dic 1998
SUBTENIENTE	01 Dic 1997
TENIENTE	02 Dic 2000
CAPITAN	01 Dic 2005
MAYOR	01 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	02 Dic 2015
CORONEL	05 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 27 MAGDALENA	COMANDANTE DE PELOTON	16 Dic 1997	08 Ene 1999	01 00 22
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 41 HEROES DE COREA	COMANDANTE DE PELOTON AUXILIAR DE ESTADO MAYOR	14 Ene 1999	08 Dic 1999	00 10 23
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 35 HEROES DEL GUEPI	COMANDANTE DE PELOTON	22 Dic 1999	31 Oct 2000	00 10 09
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 35 HEROES DEL GUEPI	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 2000	31 Oct 2001	01 00 00
TE	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	AYUDANTE DE COMANDO	01 Nov 2001	30 Sep 2002	00 10 29
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 15 LIBERTADORES	COMANDANTE DEL COMANDO UNIFICADO DEL SUR	01 Oct 2002	30 Sep 2003	00 11 29
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	NO REPORTADO	07 Ene 2005	30 Jun 2007	02 05 23
TE	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 3 PEDRO A HERRAN	NO REPORTADO	12 Jun 2005	30 Jun 2007	02 00 15
CT	ESCUELA DE INFANTERIA	NO REPORTADO	01 Jul 2007	03 Ene 2010	02 06 02
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	04 Ene 2010	31 May 2010	00 04 27
CT	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	NO REPORTADO	01 Jun 2010	29 Jun 2010	00 00 28
CT	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES ALUMNOS	ALUMNO	30 Jun 2010	13 Ene 2011	00 06 13
MY	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	SUBDIRECTOR	25 Jun 2011	19 Jun 2013	01 11 26
MY	ESCUELA MILITAR DE CADETES	MIEMBRO ESTADO MAYOR	20 Jun 2013	28 Ene 2014	00 07 08
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 42 BATALLA DE BOMBONA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	29 Ene 2014	25 Ene 2015	00 11 26
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	26 Ene 2015	25 Nov 2015	00 09 29

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TC	BATALLON DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO # 07	COMANDANTE	26 Nov 2015	29 Nov 2017	02 00 03
TC	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	30 Nov 2017	13 Ago 2018	00 08 13
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 47 GR. FRANCISCO DE PAULA VELEZ	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 47 GR. FRANCISCO DE PAULA VELEZ	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
CR	COMANDO DE PERSONAL	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE INFANTERIA	01 Oct 2020	30 Abr 2021	00 06 29
CR	FUERZA DE DESPLIEGUE CONTRA AMENAZAS TRANSNACIONALES	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE ESTADO MAYOR BRIGADA	01 May 2021	30 Sep 2021	00 04 29
CR	FUERZA DE DESPLIEGUE CONTRA AMENAZAS TRANSNACIONALES	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	01 Oct 2021	13 Sep 2022	00 11 12
CR	COMANDO ESPECIFICO DEL CAGUAN	COMANDANTE BRIGADA	14 Sep 2022	30 Sep 2022	00 00 16
CR	COMANDO ESPECIFICO DEL CAGUAN	COMANDANTE DE BRIGADA	01 Oct 2022	30 Sep 2023	00 11 29
CR	COMANDO ESPECIFICO DEL CAGUAN	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2023	08 Mar 2024	00 05 07
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	09 May 2024	30 Sep 2024	00 04 21
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2024	28 Feb 2025	00 04 27
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	JEFE CURSOS CESIGM	01 Mar 2025	30 Sep 2025	00 00 29
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	JEFE CURSOS CLAEM	01 Oct 2025	21 Nov 2025	00 01 20
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	22 Nov 2025		00 00 01

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	01 Mar 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	12 Feb 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	14 Jun 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL COMPONENTE AÉREO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	UNICA	24 Jul 2021
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	PRIMERA VEZ	05 Dic 2025

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	CABALLERO	05 Ago 2002
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "HERIDO EN ACCION" - EJC	PRIMERA VEZ	28 Feb 2005
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	05 Ago 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	27 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	12 Abr 2021
MEDALLA	SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO	UNICA	19 May 2021

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	15 Dic 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	02 Dic 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA" - CGFM	UNICA	04 May 2026

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	02 Ago 2012
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

SHIRLEY RAMIREZ RUBIANO

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

JOSE MANUEL SAAVEDRA RAMIREZ 28 Ago 2008

SARAH SOFIA SAAVEDRA RAMIREZ 12 Mar 2012

22. Nombre de los Padres

NIMIA ALCIRA HERNANDEZ DE SAAVEDRA

RUDESINDO SAAVEDRA MENESES

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
MY	COMISION ADMINISTRATIVA	CURSO DE CAPACITACION DE INSTRUCTORES	29 Abr 2009	21 May 2009	22	GEORGIA
CT	COMISION DE ESTUDIOS		04 Ene 2010	28 May 2010	144	
CT	COMISION DE ESTUDIOS		30 Jun 2010	18 Dic 2010	151	
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AEREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	29 Feb 2024	08 Sep 2024	193	CIUDAD DE GUATEMALA
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AEREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	10 Sep 2024	28 Feb 2025	171	GUATEMALA

CONSULTA ASCENSO



Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias Lugar Comisión

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

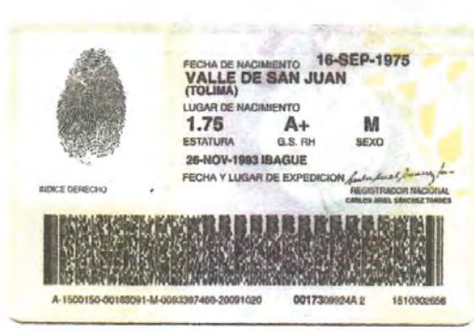
Revisó:

CONSULTA ASCENSO











FISCALÍA

20262031009380 62

Radicado No: 20262031009380 62
12/06/2026 11:31 PM
Página 1 de 3

Bogotá D.C.

jhon jairo hernandez sanchez
ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Respuesta de radicado: 20263060032633 21

Respetado Coronel
JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

En atención a su solicitud allegada a esta Dirección, mediante la cual requiere

Copia del original

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a ANOTACIONES las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA[1] y SIJUF[2] y NO se entenderán como antecedentes penales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravenciones en todos los órdenes legales"*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de presunción de inocencia consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece: *"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable (negritas propias)* lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado, NO significa que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido Sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020 consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignada por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda la coincidencia exacta entre nombres-apellidos y documento de identidad aportados en su solicitud.

DIRECCION DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCION TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE DETENIDOS DE INFORMACION SOBRE ANTECEDENTES PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio Fiscalía Bloque A piso 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: (601) 570 2000 ext. 3072

FISCALÍA

FISCALÍA

2026203100938062

Radicado No: 2026203100938062
12/08/2026 11:31 PM
Página 2 de 3

Con el nombre de DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ, identificado con el documento de identidad cedula de ciudadanía No 93397468, se realiza consulta en los sistemas misionales SPOA Y SIJUF, (NO) figuran registros de vinculación a procesos penales en calidad de Indiciado.

A continuación, se relaciona la información y visado del caso: Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que utilizaría la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el estado del caso (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del estado de un interviniente en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.

Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal le invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/ (https://fiscalia.gn.mapa.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=1e38e41da6e8450d3a12ak37fe42e2bbd)

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 93 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de antecedentes judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012. "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*" señalando que la Entidad no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP.* En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fiscaljyp@fiscalia.gov.co

Finalmente, la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones Ofrece disculpas por la demora en la respuesta a su derecho de petición

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES

FISCALÍA

FISCALÍA

2026203100938062

Radicado No: 2026203100938062
12/08/2026 11:31 PM
Página 3 de 3

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

HELENA PATRICIA RAMOS BELTRAN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES

FISCALÍA

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Jurisdadiper@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Oficio N°20263130015034 91, bajo Radicado Interno N.º 110016619004202600732 / Solicitud Antecedentes Personal Oficiales.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

> *"(...) verificación de antecedentes indicando si fue vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal. (...)"*

Para lo cual se relaciona el oficial **CR. SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS** identificado con cédula de ciudadanía No 93397468. La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Consultada la estadística en los distintos Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de mayo del 2026, **no se encontraron registros de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial -**Ley 1407 de 2010**- a partir del 1° de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surtirán ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia1, se advierte que, la información Policial suministrada con la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:			

Digitally signed by DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-08-11 11:50:09 -05:00

Oficina Asesora de Planeación

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026107022923943/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021978473 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 articulo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3829-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 2026107022923943/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios)
Elaboró: [illegible]
Profesional de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CED011-DADAE 1492 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026107022923943/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3829-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Coronel DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° 93397468.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	ARDOM	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	ORDINARIO	005-2015	7/09/15	ARCHIVO DEFINITIVO	23/10/17	MY

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiuno (21) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 2026107022923943/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o recedes por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Este documento no reemplaza ni se sustituye en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaratorias de pérdida de investidura y de las ocasionadas anteriores en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO, en par artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro.
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La evidencia de un proceso disciplinario no la someten de un auto de cesación o audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "falla sancionatoria", ello no significa que la sección se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presenta error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información
- Ley 1862 de 2017 Artículo 79. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o ocultar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad";
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test siguiente previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se vislumbrara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional. Magistrado Ponente: JOSE FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
2026313021570463	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
2026313021639793	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
2026313021653363	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
2026313021666043	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
2026313021669863	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
2026313021677183	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
2026313021687383	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
2026313021695113	BG	Colpa Muñoz Yer William	86.592.206	Sin registros
2026313021705583	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
2026313021732693	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
2026313021749463	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
2026319022095983	CR	Fonseca Balsamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 26-85, barrio Puente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
2026313021986843	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
2026313021982733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021937233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001499851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021699043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870163	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.666.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: Tte. Carlos Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Peticiones

Revisó: [illegible]
Oficial DIDOH

Vo Bo: Cr. [illegible]
Asesora Jurídica CEDE11

Carrera 46 n.° 26-85, barrio Puente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2026313031164463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER

Bogotá, D.C. 25 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
DAVID LEONARDO NUÑEZ CAPACHO
Oficial Sección Ascensos y Retiros– DIPER
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio N.° 20260305001677751
Ref.: Consulta reporte Human Rigths Watch e imagen institucional

Con toda atención, me permito dar respuesta al oficio del asunto, con el cual requiere la verificación y consulta del personal militar de Oficiales que se encuentra postulado para ascenso al grado de Brigadier General en el mes de diciembre 2026.

Por consiguiente, me permito enviar el resultado de la verificación y consulta realizada en la página Human Rigths Watch el día veinticinco (25) de septiembre del año en curso, en la cual no fue observado registro alguno respecto al personal requerido.

Así mismo, se verificó los diferentes navegadores de internet con el patrón de búsqueda *"publicaciones que desprestigien la imagen institucional del Ejército Nacional"*, encontrando una noticia relacionada con el señor Coronel SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://share.google/VpIJjrL4JqzOF3qHY

Así mismo, es importante aclarar que la información antes referida, debe ser cotejada con las autoridades correspondientes, a fin que las mismas tengan relevancia en el aspecto jurídico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel ELSUAR JAIME ACOSTA LÓPEZ
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Proyectó: [illegible]
Asesor Jurídico DIPER

Revisó: PGNL(r) Martha Cecilia [illegible]
Asesor Jurídico DIPER

Vo Bo: MY. [illegible]
Oficial DIPER Sección Jurídica DIPER

Carrera 46 N° 26B – 99 Cantón Occidental "Facultad de Derecho" Bogotá D.C.
Distrito Conmutador: [illegible]
www.ejercito.mil.co - ejercito@ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

7. CR.SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS



8.CR.CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO





Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes... 1/2

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:30:14 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93397468**
Apellidos y Nombres: **SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS**

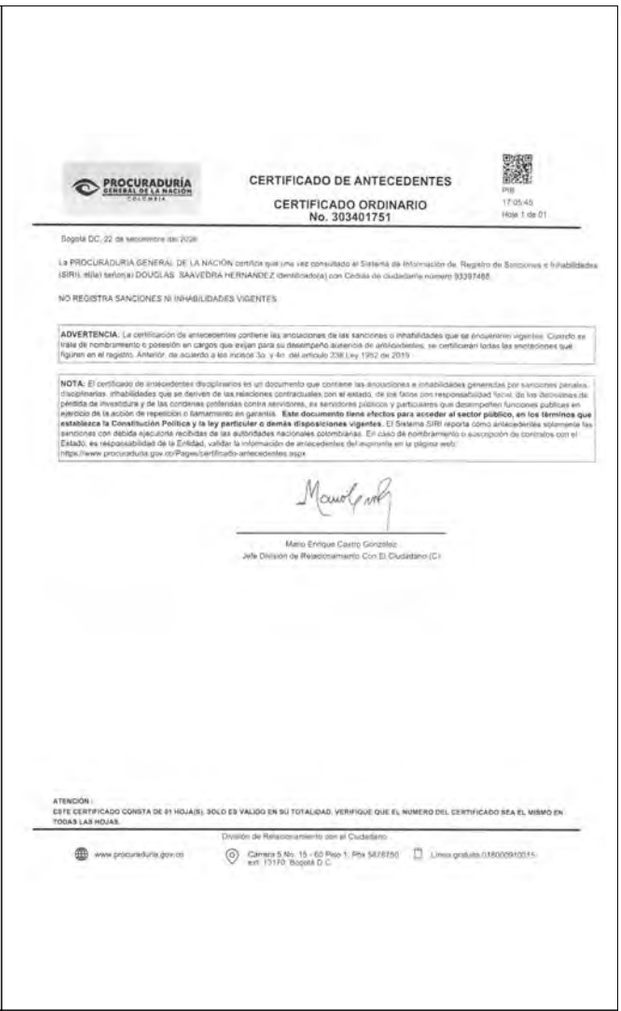
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026, 4:32 p. m.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303401751

PIB
17:05:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93397468,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA. La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando ex trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones publicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta cómo antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del suprimido en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 15170 Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH
No. 743106

E-LIBRANJAS
10:09:54
Hoja 1 de 1

BOGOTA D.C., 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **93397468**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

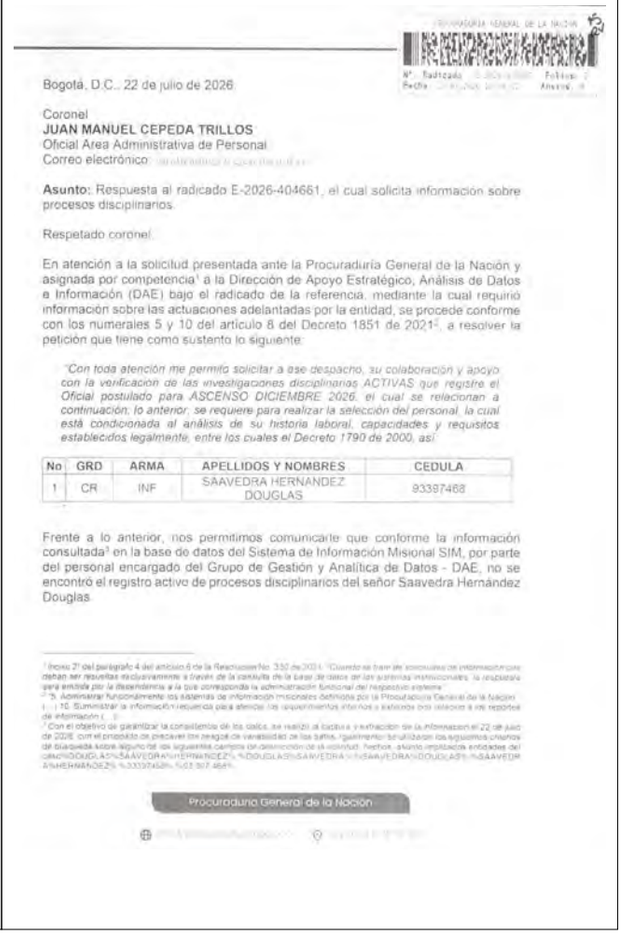
Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que cargan los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 036 y 048 de 2009 y la Resolución 055 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION. Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Correo electrónico:

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-404661, el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel:

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relaciona a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, no se encontró el registro activo de procesos disciplinarios del señor Saavedra Hernández Douglas.

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 332 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información con datos ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de las potestas misionales, la respuesta para emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema."
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación [...] 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información [...]"
[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó el cruce y extracción de la información el 22 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos, igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de combinación de la identidad: %ellos, usando mayúsculas sostenidas: %DOUGLAS%;%SAAVEDRA%;%HERNANDEZ%; %DOUGLAS%;%SAAVEDRA%;%SAAVEDRA%DOUGLAS%;%SAAVEDRA%HERNANDEZ%; %93397468%; %93 397 468%.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Por lo anterior, es importante indicarle que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada, en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos; sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIM* REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**. ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 046 DE 2009, 011 DE 2013, Y LAS RESOLUCIONES 088 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s):
Número de folios: 2
CSV: 49c695d2-b66c-4192-9dd9-9d856bd204a8

Elaboró: Juan Camilo Roldan Vargas
Revisó: Laura Viviana Jimenez Montaño / Usbeidi Lucia Charlaat Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

* El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200434105 1

Bogotá, D.C., 30 julio 2026

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL AREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJERCITO NACIONAL
CARRERA 46 N. 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432826 2

Asunto: Respuesta solicitud verificacion de antecedes personal de oficial. Radicado interno SIVWATQ 52026113030 MISP

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cordial saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20261190150174[illegible] NON-CUOTA-CULC SLCEJUNIOR-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "Certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre las novedades en las que estén involucrados los oficiales bajo ascenso por motivo de estudio", el cual está indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ BOLIVAR	93197468

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presenta la incidencia RF-[illegible] ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del oficial BOLIVAR SAAVEDRA HERNANDEZ, C.C. 93197468, sobre lo indicado en su escrito. No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la facultad de constatar, confirmar o acreditar la existencia o inexistencia de querellas, investigaciones en contra de ciudadanos y servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas misionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

Aprobado el: 30/julio/2026 08:09:43 p. m.
Hash: CEE-e8ff31d3b50aaabb2c94ce8a0ffc131a88e3f347

Anexo: 0

	Nombre del Funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Silnuta Perez	misilnuta [30/julio/2026 04:22:17 p. m.]
Revisó	Sandra Rodriguez	srodriguez [30/julio/2026 05:15:04 p. m.]
Aprobó	Linda Maria Cabrera Cifuentes	lcabrera [30/julio/2026 08:09:43 p. m.]

Ajustes tramitados, proyectados y revisados decisiones que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accederá a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706368
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
(en el contralorio.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA IUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	7961914B
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo enunciado

Proyectó: Juan Arturo Patiño Martínez
Líder Nodo de Responsabilidad Fiscales

Revisó: Gustavo Armando Castro Calderon
Asesor de Despacho 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 23 de septiembre de 2026, a las 16:42:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93397468
Código de Verificación	9339746826092216422B

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: 93397468 — 25. Número de identificación — 26. Primer apellido: SAAVEDRA — 27. Segundo apellido: HERNANDEZ — 28. Primer nombre: DOUGLAS — 29. Otros nombres

Período de la certificación: De: 2023 01 01 A: 2023 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 08 11 — 33. Lugar donde se practicó la retención — 34. Cód. Dpto. 11 — 35. Cód. Cuotas Mensuales 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 183.857.075,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, consignado en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.045.570,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos otorgados a través de programas de fondos de solidaridad pensional	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 197.902.645,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
93397468	CR. DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 117.080.627,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.045.570,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 131.126.197,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 11 / Agosto / 2026

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones. | 4. Número de formulario:

Retenedor: 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado: 24. Tipo de documento | 25. Número de Identificación: 93397468 | 26. Primer apellido: SAAVEDRA | 27. Segundo apellido: HERNANDEZ | 28. Primer nombre: DOUGLAS | 29. Otros nombres:

Periodo de la certificación: 30. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 11 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Depto. 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 547.938.002,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 27.377.690,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía o intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 15.221.130,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 590.536.822,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.962.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.460.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al paragrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico (amos) bajo la gravedad de juramento que durante el año gravable:
1. Mi (nuestros) ingreso (s) fue (ron) inferior a $ 1.400 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fuimos sujeto de la firma de crédito, no excedieron la suma de 1.400 UVT.
4. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
5. Que el valor bruto de mis consignaciones bancarias, depósitos e inversiones financieras no excede de 1.400 UVT.

No (a) fui (mos) sujeto (s) a retención en la fuente por concepto de renta y complementarios por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado:

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.3. del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario en materia tributaria). Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
93397468	CR. DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 501.273.973,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.221.130,00
TOTALES	$ 74.041.719,00	$ 516.495.103,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 11 / Agosto / 2026

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones. | 4. Número de formulario:

Retenedor: 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado: 24. Tipo de documento | 25. Número de Identificación: 93397468 | 26. Primer apellido: SAAVEDRA | 27. Segundo apellido: HERNANDEZ | 28. Primer nombre: DOUGLAS | 29. Otros nombres:

Periodo de la certificación: 30. DE: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 11 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Depto. 11 | 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 286.543.924,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 29.294.128,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía o intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 16.029.452,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 331.867.504,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.169.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.962.711,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al paragrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico (amos) bajo la gravedad de juramento que durante el año gravable:
1. Mi (nuestros) ingreso (s) fue (ron) inferior a $ 1.400 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fuimos sujeto de la firma de crédito, no excedieron la suma de 1.400 UVT.
4. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
5. Que el valor bruto de mis consignaciones bancarias, depósitos e inversiones financieras no excede de 1.400 UVT.

No (a) fui (mos) sujeto (s) a retención en la fuente por concepto de renta y complementarios por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado:

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.3. del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario en materia tributaria). Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
93397468	CR. DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 236.613.416,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 16.029.452,00
TOTALES	$ 79.224.636,00	$ 252.642.868,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 11 / Agosto / 2026

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2023 — 4. Número de formulario: 2118649225756

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 93397468 — 6.DV: 5 — 7. Primer apellido: SAAVEDRA — 8. Segundo apellido: HERNANDEZ — 9. Primer nombre: DOUGLAS — 12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Actividad económica principal: 0010 — 129.000

Patrimonio — Total patrimonio bruto: 551.472.000 — Deudas: 0 — Total patrimonio líquido: 551.472.000

Conceptos tributarios	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	201.563.000	0	229.000	0
Devoluciones, rebajas y descuentos				
Ingresos no constitutivos de renta	11.324.000	0	153.000	0
Costos y deducciones procedentes		0	0	0
Renta líquida	190.238.000	0	76.000	0
Pérdidas líquidas pasivas - E.O.			0	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	0	0	0	0
Otras rentas exentas	145.904.000	0	0	0
Total rentas exentas	145.904.000	0	0	0
Intereses de vivienda	0	0	0	0
Otras deducciones imputables	0	0	0	0
Total deducciones imputables	0	0	0	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	145.904.000	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		0	76.000	0
Pérdida líquida del ejercicio		0	0	0
Compensaciones por pérdidas		0	0	0
Renta líquida ordinaria	44.335.000	0	76.000	0

Rent. líquida cód. gen. 190.315.000 — Rent. ex. y Ded. imp. 146.089.000 — R. líq. ord. cédula gen. 44.226.000 — Comp. pérdidas año 2018 y ant. 0 — R. líq. grav. cédula pens. 44.226.000 — Renta presuntiva 0

Cédula general — Ingresos brutos por rentas de prestaciones del país y del exterior 0; Ingresos no constitutivos de renta 0; Renta líquida 0; Rentas exentas de personas 0; Renta líquida gravable cédula de pensiones 0

Cédula de dividendos y participaciones — Dividendos y participaciones 2019 y anteriores, y 2020 0; Ingresos no constitutivos de renta 0; Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 0; 1a. Subcedula años 2017 y siguientes, numeral 3 art. 49 del E. T. 0; 2a. Subcedula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E. T. 0; Dividendos y participaciones recibidas del exterior 0; Rentas exentas de la casilla 109 0

Cédula de pensiones — Renta líquida gravable cédula general y renta presuntiva, de personas y de sucesiones ilíquidas, art. 2017 44.226.000; Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior 338.000.000; Costos por ganancias ocasionales 326.145.000; Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 0; Ganancias ocasionales gravadas 8.855.000

Cédula general de personas y de sucesiones y asimiladas: Renta presuntiva, de personas y de sucesiones y asimiladas 1.266.000; Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcedula (Art. 242 E.T.) 0; Por dividendos y participaciones año 2018 0; Por dividendos y participaciones recibidas del exterior 0; Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 1.266.000

Impuesto neto de renta 1.266.000; Impuesto de ganancias ocasionales 0; Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 0; Total impuesto a cargo 1.266.000; Anticipo renta liquidado año gravable anterior 0; Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación 0; Retenciones año gravable a declarar 0; Anticipo renta para el año gravable siguiente 0

Total saldo a pagar 1.266.000 — Total saldo a favor 0 — Sanciones 0 — Total saldo a pagar 1.266.000 — Número de dependientes económicos 0 — Valor por dependiente económico (máximo 32 UVT) 0 — Total valor dependientes económicos 0 — Renta exonerada 0

960. Pago total $: 0

Firma del declarante o de quien lo representa: — 962. Cód. Contador: — Firma contador: — 964. Con salvedades: — 963. No. Tarjeta profesional:

2024-10-01 / 09:56:32 PM — 2024-5-[illegible]056332 — Privada

202431454734 12

Espacio para el número interno de la DIAN: 91900218438122

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2024 — 4. Número de formulario: 2118726177485

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 93397468 — 6.DV: 5 — 7. Primer apellido: SAAVEDRA — 8. Segundo apellido: HERNANDEZ — 9. Primer nombre: DOUGLAS — 12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Actividad económica principal: 0010 — 129.000

Patrimonio — Total patrimonio bruto: 684.289.000 — Deudas: 0 — Total patrimonio líquido: 684.289.000

Conceptos tributarios	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	590.537.000	0	5.498.000	0
Devoluciones, rebajas y descuentos				
Ingresos no constitutivos de renta	12.423.000	0	2.751.000	0
Costos y deducciones procedentes		0	0	0
Renta líquida	578.114.000	0	2.657.000	0
Pérdidas líquidas pasivas - E.O.			0	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	0	0	0	0
Otras rentas exentas	531.900.000	0	0	0
Total rentas exentas	531.900.000	0	0	0
Intereses de vivienda	0	0	0	0
Otras deducciones imputables	0	0	0	0
Total deducciones imputables	0	0	0	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	531.900.000	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		0	2.657.000	0
Pérdida líquida del ejercicio		0	0	0
Compensaciones por pérdidas		0	0	0
Renta líquida ordinaria	46.214.000	0	2.657.000	0

Rent. líquida cód. gen. 580.771.000 — Rent. ex. y Ded. imp. 532.029.000 — R. líq. ord. cédula gen. 48.742.000 — Comp. pérdidas año 2019 y ant. 0 — R. líq. grav. cédula pens. 0 — Renta presuntiva 0

Cédula general — Ingresos brutos por rentas de prestaciones del país y del exterior 0; Ingresos no constitutivos de renta 0; Renta líquida 0; Rentas exentas de personas 0; Renta líquida gravable cédula de pensiones 0

Cédula de dividendos y participaciones — Dividendos y participaciones 2019 y anteriores, y 2020 0; Ingresos no constitutivos de renta 0; Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 0; 1a. Subcedula años 2017 y siguientes, numeral 3 art. 49 del E. T. 0; 2a. Subcedula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E. T. 0; Dividendos y participaciones recibidas del exterior 0; Rentas exentas de la casilla 109 0

Cédula de pensiones — Renta líquida gravable cédula general y renta presuntiva, de personas y de sucesiones ilíquidas, art. 2017 48.742.000; Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior 1.266.000; Costos por ganancias ocasionales 225.000; Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 0; Ganancias ocasionales gravadas 0

Cédula general de personas y de sucesiones y asimiladas: Renta presuntiva, de personas y de sucesiones y asimiladas 1.491.000; Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcedula (Art. 242 E.T.) 0; Por dividendos y participaciones año 2018 0; Por dividendos y participaciones recibidas del exterior 0; Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 1.491.000

Impuesto neto de renta 1.491.000; Impuesto de ganancias ocasionales 0; Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 0; Total impuesto a cargo 1.491.000; Anticipo renta liquidado año gravable anterior 0; Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación 0; Retenciones año gravable a declarar 0; Anticipo renta para el año gravable siguiente 0

Total saldo a pagar 1.491.000 — Total saldo a favor 0 — Sanciones 0 — Total saldo a pagar 1.491.000 — Número de dependientes económicos 0 — Valor por dependiente económico (máximo 32 UVT) 0 — Total valor dependientes económicos 0 — Renta exonerada 0

960. Pago total $: 0

Firma del declarante o de quien lo representa: — 962. Cód. Contador: — Firma contador: — 964. Con salvedades: — 963. No. Tarjeta profesional:

2025-08-30 / 01:15:15 PM — 2025-5-[illegible]31515 — Privada

202525314468 18

Espacio para el número interno de la DIAN: 91900379810237

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2025 — 4. Número de formulario: 2118758301385

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 93397468 — 6.DV: 5 — 7. Primer apellido: SAAVEDRA — 8. Segundo apellido: HERNANDEZ — 9. Primer nombre: DOUGLAS — 12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Actividad económica principal: 0010 — 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto: 802.066.000 — Deudas: 0 — Total patrimonio líquido: 225.000 — Total patrimonio líquido: 801.841.000

Conceptos tributarios	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	331.868.000	0	0	77.580.000
Devoluciones, rebajas y descuentos				0
Ingresos no constitutivos de renta	13.132.000	0	0	0
Costos y deducciones procedentes		0	0	45.000.000
Renta líquida	318.736.000	0	0	32.380.000
Pérdidas líquidas pasivas - E.O.			0	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	0	0	0	0
Otras rentas exentas	264.385.000	0	0	0
Total rentas exentas	264.385.000	0	0	0
Intereses de vivienda	0	0	0	0
Otras deducciones imputables	19.123.000	0	0	0
Total deducciones imputables	19.123.000	0	0	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	283.508.000	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		0	0	32.380.000
Pérdida líquida del ejercicio		0	0	0
Compensaciones por pérdidas		0	0	0
Renta líquida ordinaria	35.228.000	0	0	32.380.000

Rent. líquida cód. gen. 351.116.000 — Rent. ex. y Ded. imp. 290.678.000 — R. líq. ord. cédula gen. 60.437.000 — Comp. pérdidas año 2020 y ant. 0 — R. líq. grav. cédula pens. 0 — Renta presuntiva 0

Cédula general — Ingresos brutos por rentas de prestaciones del país y del exterior 0; Ingresos no constitutivos de renta 0; Renta líquida 0; Rentas exentas de personas 0; Renta líquida gravable cédula de pensiones 0

Cédula de dividendos y participaciones — Dividendos y participaciones 2019 y anteriores, y 2020 0; Ingresos no constitutivos de renta 0; Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 0; 1a. Subcedula años 2017 y siguientes, numeral 3 art. 49 del E. T. 0; 2a. Subcedula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E. T. 0; Dividendos y participaciones recibidas del exterior 0; Rentas exentas de la casilla 109 0

Cédula de pensiones — Renta líquida gravable cédula general y renta presuntiva, de personas y de sucesiones ilíquidas, art. 2017 60.437.000; Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior 7.171.000; Costos por ganancias ocasionales 0; Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 0; Ganancias ocasionales gravadas 0

Cédula general de personas y de sucesiones y asimiladas: Renta presuntiva, de personas y de sucesiones y asimiladas 1.169.000; Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcedula (Art. 242 E.T.) 0; Por dividendos y participaciones año 2018 0; Por dividendos y participaciones recibidas del exterior 0; Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 1.169.000

Impuesto neto de renta 1.169.000; Impuesto de ganancias ocasionales 0; Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 0; Total impuesto a cargo 1.169.000; Anticipo renta liquidado año gravable anterior 0; Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación 1.491.000; Retenciones año gravable a declarar 0; Anticipo renta para el año gravable siguiente 0

Total saldo a pagar 322.000 — Total saldo a favor 1.491.000 — Sanciones 0 — Total saldo a pagar 322.000 — Número de dependientes económicos 2 — Valor por dependiente económico (máximo 32 UVT) 7.171.000 — Total valor dependientes económicos 0 — Renta exonerada 0

960. Pago total $: 0

Firma del declarante o de quien lo representa: — 962. Cód. Contador: — Firma contador: — 964. Con salvedades: — 963. No. Tarjeta profesional:

2026-05-17 / 07:53:22 PM — 2026-5-[illegible]295322 — Privada

202610342726 60

Espacio para el número interno de la DIAN: 91900484157016

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD O PERSONA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ**

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 93.397.468 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País: COLOMBIA Departamento: CUNDINAMARCA Municipio: BOGOTÁ D.C.

Dirección: Calle 106 No. 7A 19, Casa D - 634 Teléfono: 3102417991

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JOSE MANUEL SAAVEDRA RAMIREZ		HIJO
SARAH SOFIA SAAVEDRA RAMIREZ		HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995: PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	286.643.924
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	16.029.452
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 302.573.376

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	A NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco BBVA	AHORROS	400378335	PACIENCIA BARRERA SANTA	29.660.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
VIVIENDA	CASA, VIVIENDA FAMILIAR EN SALITRE	530.000.000
VEHÍCULO	Camioneta Nisan X-TRAIL, MOD. 2019	100.000.000
FINCA	LOTE DE TERRENO ADJUDICADO POR HERENCIA	100.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD FINANCIERA	DESCRIPCIÓN	VALOR
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DEL MIEMBRO
NINGUNA	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
NINGUNA	

c) En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No.
SHIRLEY RAMIREZ RUBIANO	C.C. X C.E. T.I.	52.705.154

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LA(S) ACTIVIDAD(ES)	FORMA DE PARTICIPACIÓN
COMPRA Y VENTA DE GANADO	OCASIONAL
SIEMBRA DE CULTIVOS (MAIZ)	OCASIONAL

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogota D.C. 12 AGOSTO 2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260201057.18

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: [redacted]

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para viaje(s). Radicado No. 20260201044401
Radicado comi No. 202601059433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el cargo que ocupó al momento de su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación o preclusión de cargos y si es destinatario de Tratamientos penales especiales y si a la fecha ha sido dado de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, de los documentos de identificación remitidos para consulta, con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicitó la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC 21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725881	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ	1[illegible]	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	76488871	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	9429133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79860871	VIGENTE

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	8032492[illegible]	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ1	8323492[illegible]	VIGENTE
YOR WILLIAM OTALVARO NUÑEZ	8859228[illegible]	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79698355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66263666	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577403	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146346	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	9361[illegible]35	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	7869[illegible]33	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79597251	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA PUENTES	72857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA	7861916	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	93397468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LAGUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GIOVANNI ANDRES ORTIZ MOLINA	80722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMON	7703395	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SUAREZ VARGAS	79860854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en la aplicación RNEC, por la OAMI

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 De RNEC: registra el antepasado como GERARDO ORTIZ RAMIREZ, por tal razón, la consulta de la presente respuesta se elaborará con base en este nombre.

2 El señor CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS, cuyo nombre coincide con el No. de cédula 79698355 registrado en la RNEC, no se encuentra en el sistema registrado para el cargo que ejerció en el momento, sino como EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS. En consecuencia, la presente respuesta se emite con base en la identidad validada por la RNEC.



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la excepción de actas de compromiso de sometimiento ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor JOSE BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.527.400, se encuentra vinculado al expediente Legali Xia 0000596-02-2025-0 00.0001. Al respecto, se evidenció que mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual esta sujeta a cambios.

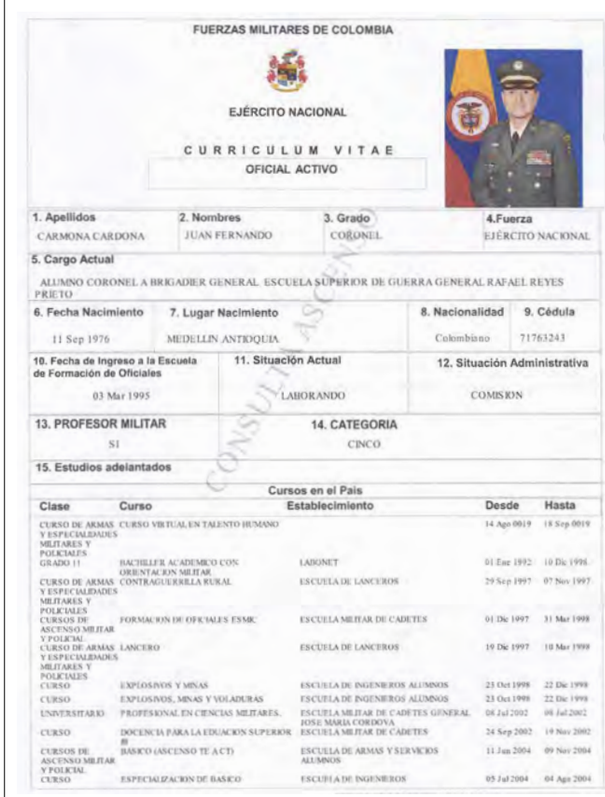
En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento (Santiago Lozada Ruiz y Edison Pulido Alfonso (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

CR CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE
OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
CARMONA CARDONA	JUAN FERNANDO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual
ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
11 Sep 1976	MEDELLIN ANTIOQUIA	Colombiano	71763243

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
03 Mar 1995	LABORANDO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
SI	CINCO

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO VIRTUAL EN TALENTO HUMANO		14 Ago 0019	18 Sep 0019
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO CON ORIENTACION MILITAR	LADONET	01 Ene 1992	10 Dic 1996
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCEROS	29 Sep 1997	07 Nov 1997
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1997	31 Mar 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS	19 Dic 1997	10 Mar 1999
CURSO	EXPLOSIVOS Y MINAS	ESCUELA DE INGENIEROS ALUMNOS	23 Oct 1998	22 Dic 1998
CURSO	EXPLOSIVOS, MINAS Y VOLADURAS	ESCUELA DE INGENIEROS ALUMNOS	23 Oct 1998	22 Dic 1998
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	08 Jul 2002	08 Jul 2002
CURSO	DOCENCIA PARA LA EDUACION SUPERIOR III	ESCUELA MILITAR DE CADETES	24 Sep 2002	19 Nov 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	11 Jun 2004	09 Nov 2004
CURSO	ESPECIALIZACION DE BASICO	ESCUELA DE INGENIEROS	05 Jul 2004	04 Ago 2004

CONSULTA ASCENSO



Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	30 Sep 2004	30 Sep 2004
DIPLOMADO	GESTION DE INNOVACION TECNOLOGICA	UNISYS DE COLOMBIA S.A	21 Sep 2009	24 Nov 2009
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)		12 Jul 2010	26 Nov 2010
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	26 Ene 2015	24 Nov 2015
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA MAESTRIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES MAGISTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		26 Ene 2015 26 Ene 2015	24 Nov 2015 24 Nov 2015
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO VIRTUAL EN TALENTO HUMANO		14 Ago 2019	18 Ago 2019
DIPLOMADO	DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION ESTRATEGICA PARA EL EJERCICIO DE COMANDO Y PROMOCION DE TCCF A CRCN		19 Ago 2020	30 Oct 2020
CURSO	HABILIDADES PARA LA VIDA DEL EJERCITO NACIONAL	DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO	10 Abr 2022	10 May 2022

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ÓRDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	03 Mar 1995
ALFEREZ	01 Dic 1996
SUBTENIENTE	01 Dic 1997
TENIENTE	02 Dic 2000
CAPITAN	01 Dic 2002
MAYOR	07 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	04 Dic 2015
CORONEL	08 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1997	01 Dic 1998	01 00 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 27 CR. ROGELIO CORREA	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	01 Dic 1998	01 Dic 1999	01 00 00
ST	BATALLON DE INGENIEROS # 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1999	01 Dic 2000	01 00 00
TE	BATALLON DE INGENIEROS # 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	COMANDANTE DE PELOTON	02 Dic 2000	01 Ene 2001	00 00 29
TE	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 1 GR. JUAN J. NEIRA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Ene 2001	01 Jul 2002	01 06 00
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Jul 2002	11 Jun 2004	01 11 10
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	11 Jun 2004	10 Nov 2004	00 04 29

CONSULTA ASCENSO

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TE	BATALLON DE INGENIEROS # 4 GR PEDRO NEL OSPINA	COMANDANTE COMPAÑIA	10 Nov 2004	30 Nov 2005	01 00 20
CT	BATALLON DE INGENIEROS # 4 GR PEDRO NEL OSPINA	COMANDANTE COMPAÑIA	01 Dic 2005	16 Mar 2006	00 03 15
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS NO. 101	COMANDANTE DE COMPAÑIA	17 Mar 2006	19 Nov 2007	01 08 02
CT	DESPACHO MINISTRO DE DEFENSA	ASESOR	20 Nov 2007	11 Jul 2010	02 07 21
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	12 Jul2010	05 Dic 2010	00 04 23
MY	CASA MILITAR DE PALACIO	OFICIAL DE SEGURIDAD INSTALACIONES	06 Dic 2010	30 Dic 2011	00 01 24
MY	CASA MILITAR DE PALACIO	OFICIAL DE SEGURIDAD INSTALACIONES	31 Ene 2011	17 Ene 2013	01 11 16
MY	BATALLON DE INGENIEROS # 33 DG CONSTRUCCION CR. MANUEL M.	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DE BATALLON	18 Ene 2013	23 Ene 2015	02 00 07
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	26 Ene 2015	25 Nov 2015	00 09 29
TC	BATALLON DE A.S.P.C. # 6 FRANCISCO ANTONIO ZEA	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR	26 Nov 2015	29 Dic 2016	01 01 03
TC	COMANDO DE INGENIEROS	OFICIAL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	16 Ene 2019	01 Ago 2019	00 01 15
TC	COMANDO DE PERSONAL	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE INGENIEROS	02 Ago 2019	30 Sep 2019	00 01 28
TC	COMANDO DE PERSONAL	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE INGENIEROS	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
TC	COMANDO DE INGENIEROS	ENLACE	01 Oct 2020	07 Ene 2021	00 03 06
TC	COMANDO DE INGENIEROS	JEFE DE ESTADO MAYOR Y 2DO COMANDANTE	08 Ene 2021	30 Sep 2021	00 08 22
CR	BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES	SEGUNDO COMANDANTE Y JEM	01 Oct 2021	31 Ene 2022	00 04 00
CR	BRIGADA DE INGENIEROS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	COMANDANTE DE BRIGADA	01 Feb 2022	30 Sep 2022	00 07 29
CR	BRIGADA DE INGENIEROS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	COMANDANTE BRIGADA DE INGENIEROS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	01 Oct 2022	30 Sep 2023	00 11 29
CR	BRIGADA DE INGENIEROS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	COMANDANTE BRIGADA DE INGENIEROS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	01 Oct 2023	05 Mar 2024	00 05 04
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	06 Mar 2024	28 Sep 2024	00 06 22
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2024	01 Mar 2025	00 05 00
CR	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	GENERACION Y DIFUSION ESTANDARES LIDERAZGO	01 Mar 2025	27 May 2025	00 02 26
CR	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	GENERACION Y DIFUSION ESTANDARES LIDERAZGO	28 May 2025	30 Sep 2025	00 04 02
CR	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ESTANDARES LIDERAZGO	01 Oct 2025	20 Nov 2025	00 01 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	23 Nov 2025		00 10 02

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Extranjera

No Definida

CONDECORACION	CONDECORACION "GRAN MERITO AGREMIL"	UNICA	26 Sep 2024

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO LANCERO DEL EJERCITO DE COLOMBIA	NO APLICA	28 Feb 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	30 Dic 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	SEGUNDA CATEGORIA	03 Nov 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BAEM 73	SEGUNDA CATEGORIA	09 Nov 2004

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO SERVICIO DE CAMPAÑA	UNICA	13 Ene 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	26 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	PRIMERA CATEGORIA	08 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO "CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"	NO APLICA	05 Dic 2015

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CORDOVA" - EJC	CABALLERO	02 Ago 2002
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	PRIMERA VEZ	04 May 2004
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA MILITAR DE CADETES "SERVICIOS DISTINGUIDOS	UNICA	18 May 2004
MEDALLA	MEDALLA "TORRE DE CASTILLA" - EJC	UNICA	19 Sep 2005
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - MDN	SERVICIOS DISTINGUIDOS	06 Jul 2010
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	16 Ago 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2012
CONDECORACION	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	25 Feb 2013
MEDALLA	MEDALLA GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO	SERVICIOS DISTINGUIDOS	06 Nov 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LOS INGENIEROS MILITARES" - CGFM	UNICA	15 Sep 2014
MEDALLA	MEDALLA AL MERITO HOSPITALARIO	MERITO	25 Abr 2017
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	29 Nov 2017
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	05 Ago 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	12 Abr 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA" - CGFM	UNICA	22 Sep 2023

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2012
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	OFICIAL	24 May 2018

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

SHEILA PASCUALES AGUAS — 12 Oct 2002

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

JUAN FELIPE CARMONA PASCUALES — 05 Ene 2003

MARIANGEL CARMONA PASCUALES — 04 Sep 2011

22. Nombre de los Padres

MARIA LUCIA CARDONA DE CARMONA

LUIS ANGEL CARMONA CARMONA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comision
TE	COMISION DEL SERVICIO	EJERCICIO FUERZAS ALIADAS HUMANITARIAS	16 Abr 2018	27 Abr 2018	11	
CR	COMISION DEL SERVICIO	COMO OBSERVADOR EN LA OPERACION PARANA III-1° FASE	12 Sep 2022	17 Sep 2022	5	PARANA
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AEREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR	29 Feb 2024	29 Sep 2024	215	CIUDAD DE SAN SALVADOR
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AEREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR	30 Sep 2024	28 Dic 2024	89	SAN SALVADOR

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SARGENTO SEGUNDO [illegible]

SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:

TENIENTE CORONEL [illegible]

OFICIAL ASUNTOS TRIBUNAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.763.243

CARMONA CARDONA

APELLIDOS

JUAN FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1976

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

31-OCT-1994 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00130134 M 0071763243 20081120 0006493696A 1 1080039545





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100940472

Radicado No: 2026203100940472
13/08/2026 11:07 AM
Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

jhon jairo hernandez sanchez

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado: 2026306003262451

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud.

Con el nombre de JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA y documento de identidad No. 71.763.243, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales. y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectuó la consulta. 13/08/2026 11:07 AM

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Área administrativa de Personal
juridicadiper@ejercito.mil.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a la PQRSD No. 1100166190042026007317 oficio No. 20263130015039 61

Cordial saludo:

El Grupo de Consultas y Registros Misionales recibió la petición citada en el asunto, mediante la cual solicita:

"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, con la verificación del Oficial, que se relaciona en el presente oficio, indicando si fue, o está vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal; en caso afirmativo, se requiere de manera especial la siguiente información: Número de radicado, resumen de los hechos, descripción del delito, despacho de conocimiento, estado actual (...)"

En atención a su requerimiento, la Oficina Asesora de Planeación, en ejercicio de la competencia asignada mediante el numeral 11 del artículo 8 del Decreto 312 de 2021, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo con la información suministrada, se realizó la consulta respecto del señor CR. JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.763.243

Al respecto, una vez consultadas las estadísticas de los despachos judiciales que adelantan procesos bajo la Ley 522 de 1999, con corte al 31 de mayo de 2026, no se encontraron registros de investigaciones activas asociadas a los datos suministrados en su solicitud.

Así mismo, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, previsto en la Ley 1407 de 2010 y vigente desde el 1 de julio de 2022, se verificó la información contenida en el Sistema de Información Misional respecto de las noticias criminales que se tramitan bajo dicho sistema procesal, encontrándose que actualmente no cursan investigaciones relacionadas con los datos aportados en su petición.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se precisa que la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no constituye una certificación de antecedentes judiciales, toda vez que esta entidad no es la autoridad competente para expedir dicho documento. En consecuencia, si requiere una certificación de antecedentes judiciales, deberá presentar su solicitud directamente ante la Policía Nacional de Colombia, entidad competente para la expedición del correspondiente certificado.

Sin otro particular,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Carolina Peña Borja, Técnico de Apoyo, Seguridad y Defensa		11/08/2026 Carpeta 0049-2026

Digitally signed by
DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026.08.11 20:15:05 -05'00'

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070226383/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021990403 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 articulo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3821-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070226383/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios)
Elaboró: MY [illegible]
Jefe de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY [illegible]
Jefe de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1452 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-05-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070226383/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3821-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243

Se expide en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO
PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070226383/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o autoridades por esta misma. Esta en virtud del "Poder Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos correspondientes fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las conductas prohibidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1º del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La confirmación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán éstas las anotaciones que figuren en el registro.
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad autorizada. La existencia de un proceso disciplinario o la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades exist "dato sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal bajo trámite el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o asentar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas en el presente documento se encuentran en curso y no cuentan con fallo definitivo en firme, por lo que en virtud de la "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACION DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcado dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 246 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un justo juicio"
Esta Corporación ha analizado el test diseñado previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionista fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "exonerada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20263130311644631: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CONER-DIPER

Bogotá, D.C, 25 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
DAVID LEONARDO NUÑEZ CAPACHO
Oficial Sección Ascensos y Retiros– DIPER
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio N.° 2026305001677751
Ref.: Consulta reporte Human Rigths Watch e imagen institucional

Con toda atención, me permito dar respuesta al oficio del asunto, con el cual requiere la verificación y consulta del personal militar de Oficiales que se encuentra postulado para ascenso al grado de Brigadier General en el mes de diciembre 2026.

Por consiguiente, me permito enviar el resultado de la verificación y consulta realizada en la página Human Rigths Watch el día veinticinco (25) de septiembre del año en curso, en la cual no fue observado registro alguno respecto al personal requerido.

Así mismo, se verificó los diferentes navegadores de internet con el patrón de búsqueda *"publicaciones que desdibuyen la imagen constitucional del Ejército Nacional"*, encontrando una noticia relacionada con el señor Coronel SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://share.google/VpfJjrL4JqzQF3qIIY

Así mismo, es importante aclarar que la información antes referida, debe ser cotejada con las autoridades correspondientes, a fin que las mismas tengan relevancia en el despacho de la O...

Respetuosamente,

Teniente Coronel ELSUAR JAIME ACOSTA LÓPEZ
Oficial Asesor Jurídico DIPER

Anexos: Copia de la Cédula (01 folio)

Elaboró: SV. José M...
Administrativo Jurídico RPPD Oficiales DIPER

Revisó: (RA) Mauricio Gómez
Asesor Jurídico RPPD Oficiales DIPER

V°B°: MY. Lina Tatiana
Oficial RPPD Asesoría Jurídica DIPER

Carrera 48 N° 20B - 99 Cantón Occidental "Francisco Antonio Zea" - Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal - piso 2°
www.ejercito.mil.co - dipers@ejercito.mil.co - jurisadipers@ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

7. CR.SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS



8.CR.CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
20263130215704G3	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
20263130216397G3	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.868	Sin registros
20263130216533G3	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
20263130216660G3	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
20263130216698G3	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
20263130216771B3	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
20263130216873G3	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
20263130216951I3	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.208	Sin registros
20263130217055B3	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
20263130217326B3	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
20263130217494G3	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
20263130220959B3	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 20-99, Barrio Puente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pag. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

20263130220029S3	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
20263130219986A3	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
20263130219924A3	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
20263130219827J3	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
20263130219372J3	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
20263130219300S3	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
20263130314998S1	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.264	Sin registros
20263130216990A3	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.661.433	Sin registros
20263130216779B3	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
20263130218701G3	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
20263130221009S3	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamientos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: SV. Carlos Alberto Lora
Oficina Seguimiento y Protección

Revisó: TE. Judy Cardozo
Dirección DIDOH

Vo.Bo: CR. Andrés Suárez
Asesora Jurídica CEDE11

Carrera 46 n.° 20-99, Barrio Puente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes...

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:30:35 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **71763243**
Apellidos y Nombres: **CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 1 22/09/2026, 4:33 p. m.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH
No. 743107

E-LIBRANAS
10:00:56
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **71763243**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación). Información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303401836

Pág. 1
17:08:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71763243

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

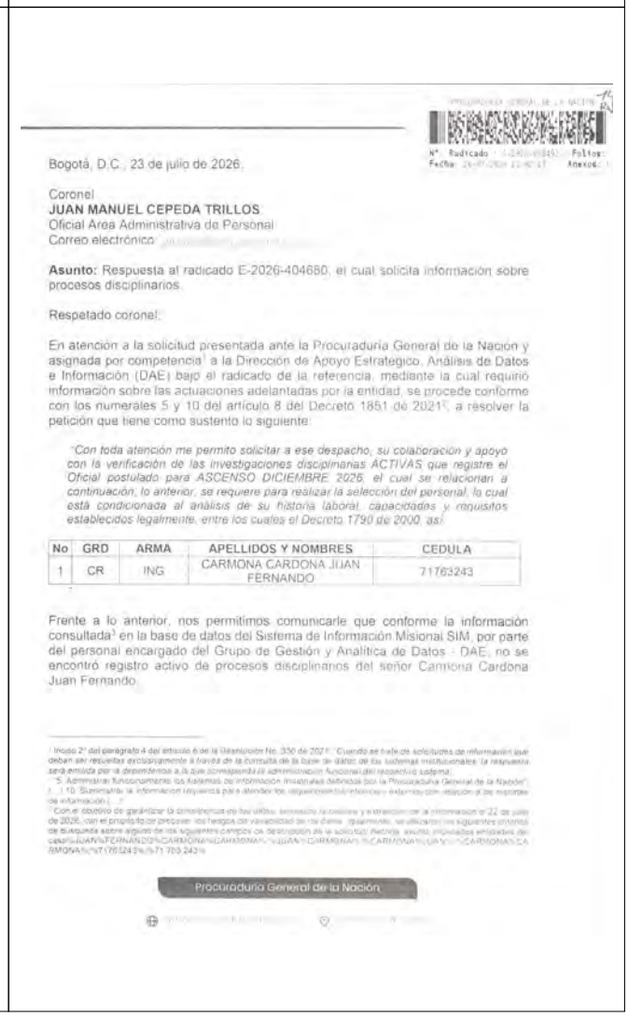
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones publicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, la responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en el página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS

División de Relacionamiento con el Ciudadano

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1. Pbx 5878780 ext. 13170, Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315



N°. Radicado: Folios:
Fecha: Anexos:

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026.

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Area Administrativa de Personal
Correo electrónico:

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-404680, el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel:

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionará a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, no se encontró registro activo de procesos disciplinarios del señor Carmona Cardona Juan Fernando.

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas misionales, la respuesta será emitida por la dependencias a la que corresponda el aseguramiento funcional del respectivo sistema".
[2] "5. Administrar funcionalmente los Sistemas de Información Misional definidos por la Procuraduría General de la Nación". "10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)".
[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los cálculos, emisión, validación y creación de la información el 22 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos, igualmente, se ejecutaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de digitación de la solicitud: nombre, apellidos, identidad, cargo: JUAN%7FFERNANDO%7CARMONA%7CARMONA%7CJUAN%7CFERNANDO%7CARMONA%7CCARMONA%7CJUAN%7C71763243%7C71763243%

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Por lo anterior, es importante indicarle que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada; en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos; sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIM[1] REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**. ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 035, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 066 DE 2011 Y 619 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO ADVIRTIENDO QUE LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACIÓN
DIRECTOR

Anexo(s): .
Número de folios: 2
CSV: 7920580e-6534-4744-8f88-6b4bc7713bd8

Elaboró: Juan Camilo Rodas Vargas
Revisó: Laura Viviana Jiménez Marroquín - Daniela Lucía Chaparro Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

[1] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es administrada por cada Despacho.

Procuraduría General de la Nación

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200435384I

Bogotá, D.C. 31 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL AREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 46 N 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432793Z

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026113878 MISP.

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20263130010041I1, MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esta institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 075 de 2015, y expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre sus resultados en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", al cual está indicado en este asunto:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71793243

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la presente RT-[illegible] ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA, C.C. 71793243, sobre los cuales se indicara en su escrito. Sin embargo, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo y no constituye, bajo ningún concepto, un certificado de antecedentes de carácter disciplinario, fiscal, penal o administrativo.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 de la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 31/Julio/2026 02:08:30 p. m.
Hash: CEE-74cec576cddd4520013dfaf783cc500250cdbefa

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sotelo Portas	msotelo [31/julio/2026 02:02:42 p. m.]
Revisó	Sandra Rodriguez	srodriguez [31/julio/2026 11:33:08 a. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [31/julio/2026 02:08:30 p. m.]

Quienes firmamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, ¡acreédenos a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	65706368
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79606355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
ripf@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo anunciado
Proyectó: Jhon Arley Pantoja Martínez
Líder Equipo de Responsabilidad Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro Cabarcas
Asesor de Gestión 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:41:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71763243
Código de Verificación	717632432609221641S4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WEB

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Datos del Informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento | 25. Número de Identificación: 71763243 | 26. Primer apellido: CARMONA | 27. Segundo apellido: CARDONA | 28. Primer nombre: JUAN | 29. Otros nombres: FERNANDO

Periodo de la certificación: 30. De: 2023 01 01 a: A. 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2024 08 15 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad / Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 191.676.875,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.045.570,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 205.722.445,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado				
Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66**), (Valor retenido:** Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con la condiciones en el artículo 1.6.1.13.2.1 del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario) en nuestra tributaria. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del régimen simple de tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
Nº IDENTIFICACIÓN	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
71763243	CR. JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 124.900.427,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.045.570,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 138.945.997,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 15 / Agosto / 2024

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: 1 | 25. Número de identificación: 71763243 | 26. Primer apellido: CARMONA | 27. Segundo apellido: CARDONA | 28. Primer nombre: JUAN | 29. Otros nombres: FERNANDO

Periodo de la certificación: 30. De: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2025 05 12 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad/Mpio. 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 547.938.002,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 110.317.850,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 226.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 15.087.444,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 899.343.296,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.982.800,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.460.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor		

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. No fui responsable del impuesto nacional al consumo a 31 de diciembre del año gravable.
5. Que el total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para asalariados trabajadores independientes, parcialmente cesantes, (en el caso en el cual también deseen presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
Nº IDENTIFICACIÓN	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
71763243	CR. JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 584.214.133,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 226.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.087.444,00
TOTALES	$ 74.041.719,00	$ 825.301.577,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 12 / Mayo / 2025

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: 1 | 25. Número de identificación: 71763243 | 26. Primer apellido: CARMONA | 27. Segundo apellido: CARDONA | 28. Primer nombre: JUAN | 29. Otros nombres: FERNANDO

Periodo de la certificación: 30. De: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 10 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad/Mpio. 0 1 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 276.489.388,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 36.617.660,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 15.798.842,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 328.905.890,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.109.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.962.711,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor		

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. No fui responsable del impuesto nacional al consumo a 31 de diciembre del año gravable.
5. Que el total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para asalariados trabajadores independientes, parcialmente cesantes, (en el caso en el cual también deseen presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
71763243	CR. JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 233.882.412,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.798.842,00
TOTALES	$ 79.224.636,00	$ 249.681.254,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 10 / Agosto / 2026

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2023 — 4. Número de formulario: 2118640536454

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 71763243 — 6. DV: 5 — 7. Primer apellido: CARMONA — 8. Segundo apellido: CARDONA — 9. Primer nombre: JUAN — 10. Otros nombres: FERNANDO — 12. Cód. Dirección seccional: 13

Patrimonio — Total patrimonio bruto: 210,844,000 — Deudas: 16,009,000 — Total patrimonio líquido: 194,835,000

Conceptos/rentas	Renta de trabajo	Renta de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Renta de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	205,722,000	0	1,051,000	33,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				0
Ingresos no constitutivos de renta	11,324,000	0	0	0
Costos y deducciones procedentes		0	0	0
Renta líquida	194,398,000	0	1,051,000	33,000
Rentas líquidas pasivas ECE			0	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	0	0	0	0
Otras rentas exentas	148,738,000	0	0	0
Total rentas exentas	148,738,000	0	0	0
Intereses de vivienda	0	0	0	0
Otras deducciones imputables	16,286,000	0	0	0
Total deducciones imputables	16,286,000	0	0	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	165,024,000	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		0	1,051,000	33,000
Pérdida líquida del ejercicio		0	0	0
Compensaciones por pérdidas		0	0	0
Renta líquida ordinaria	29,374,000	0	1,051,000	33,000
Rgo. líquido cédul. gen.	195,462,000	171,498,000	23,964,000	0
Comp. exc. rem. presuntiva	0	0	23,964,000	0

Cédula de pensiones — Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior: 0 — Ingresos no constitutivos de renta: 0 — **Renta líquida**: 0 — Rentas exentas de pensiones: 0 — **Renta líquida gravable cédula de pensiones**: 0

Cédula de dividendos y participaciones — Dividendos y participaciones 2016 y anteriores: 0 — Ingresos no constitutivos de renta: 0 — **Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores**: 0 — 1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.: 0 — 2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.: 0 — Dividendos y participaciones gravables: 0 — Rentas exentas de la cedula 109: 0 — Renta líquida gravable Cédula general y renta presuntiva de personas y de dividendos y participaciones, art. 26 E.T.: 23,964,000

Ganancias ocasionales — Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior: 0 — Costos por ganancias ocasionales: 0 — Ganancias ocasionales no gravadas y exentas: 0 — **Ganancias ocasionales gravables**: 0

Pago o pago por impuesto: 0 — Descuentos: 0 — Total saldo a favor: 0 — Total pasivo a favor: 375,000 — Número de declaraciones anteriores: 2 — Artículo 240 parágrafos 1 y 2 del E.T.: 6,107,000 — Un agente retenedor o recaudador: 0 — Total saldo a pagar: 0 — Aporte voluntario: 0

980. Pago total $: 0

2024-09-11 / 06:40:35 PM — 2024-0 8 4 6 3 5 — Privada

2024295057565 7

91900195362413

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2024 — 4. Número de formulario: 2118708802776

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 71763243 — 6. DV: 5 — 7. Primer apellido: CARMONA — 8. Segundo apellido: CARDONA — 9. Primer nombre: JUAN — 10. Otros nombres: FERNANDO — 12. Cód. Dirección seccional: 32

Patrimonio — Total patrimonio bruto: 544,503,000 — Deudas: 1,413,000 — Total patrimonio líquido: 543,090,000

Conceptos/rentas	Renta de trabajo	Renta de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Renta de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	899,343,000	0	211,000	4,148,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				0
Ingresos no constitutivos de renta	12,423,000	0	0	0
Costos y deducciones procedentes		0	0	0
Renta líquida	886,920,000	0	211,000	4,148,000
Rentas líquidas pasivas ECE			0	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	0	0	0	0
Otras rentas exentas	836,188,000	0	0	0
Total rentas exentas	836,188,000	0	0	0
Intereses de vivienda	0	0	0	0
Otras deducciones imputables	18,073,000	0	0	0
Total deducciones imputables	18,073,000	0	0	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	854,261,000	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		0	211,000	4,148,000
Pérdida líquida del ejercicio		0	0	0
Compensaciones por pérdidas		0	0	0
Renta líquida ordinaria	32,659,000	0	211,000	4,148,000
Rgo. líquido cédul. gen.	891,279,000	861,134,000	30,145,000	0
Comp. exc. rem. presuntiva	0	0	30,145,000	0

Cédula de pensiones — Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior: 0 — Ingresos no constitutivos de renta: 0 — **Renta líquida**: 0 — Rentas exentas de pensiones: 0 — **Renta líquida gravable cédula de pensiones**: 0

Cédula de dividendos y participaciones — Dividendos y participaciones 2016 y anteriores: 0 — Ingresos no constitutivos de renta: 0 — **Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores**: 0 — 1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.: 0 — 2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.: 0 — Dividendos y participaciones gravables: 0 — Rentas exentas de la cedula 109: 0 — Renta líquida gravable Cédula general y renta presuntiva de personas y de dividendos y participaciones, art. 26 E.T.: 30,145,000

Ganancias ocasionales — Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior: 0 — Costos por ganancias ocasionales: 0 — Ganancias ocasionales no gravadas y exentas: 0 — **Ganancias ocasionales gravables**: 0

Pago o pago por impuesto: 0 — Descuentos: 0 — Total saldo a favor: 0 — Total pasivo a favor: 375,000 — Número de declaraciones anteriores: 2 — Artículo 240 parágrafos 1 y 2 del E.T.: 8,777,000 — Un agente retenedor o recaudador: 0 — Total saldo a pagar: 0 — Aporte voluntario: 0

980. Pago total $: 0

2025-09-05 / 07:47:20 PM — 2025-0 9 4 7 2 0 — Privada

2025064778144 9

91900350872453

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2025 — 4. Número de formulario: 2118761933826

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 71763243 — 6. DV: 5 — 7. Primer apellido: CARMONA — 8. Segundo apellido: CARDONA — 9. Primer nombre: JUAN — 10. Otros nombres: FERNANDO — 12. Cód. Dirección seccional: 32

Patrimonio — Total patrimonio bruto: 537,691,000 — Deudas: 41,688,000 — Total patrimonio líquido: 495,903,000

Conceptos/rentas	Renta de trabajo	Renta de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Renta de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	330,706,000	0	27,070,000	149,703,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				0
Ingresos no constitutivos de renta	13,132,000	0	15,005,000	0
Costos y deducciones procedentes		0	0	0
Renta líquida	317,574,000	0	12,065,000	1,162,000
Rentas líquidas pasivas ECE			0	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	0	0	0	0
Otras rentas exentas	263,224,000	0	0	0
Total rentas exentas	263,224,000	0	0	0
Intereses de vivienda	0	0	0	0
Otras deducciones imputables	19,123,000	0	0	0
Total deducciones imputables	19,123,000	0	0	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	282,347,000	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		0	12,065,000	1,162,000
Pérdida líquida del ejercicio		0	0	0
Compensaciones por pérdidas		0	0	0
Renta líquida ordinaria	35,227,000	0	12,065,000	1,162,000
Rgo. líquido cédul. gen.	330,801,000	290,676,000	40,125,000	0
Comp. exc. rem. presuntiva	0	0	40,125,000	0

Cédula de pensiones — Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior: 0 — Ingresos no constitutivos de renta: 0 — **Renta líquida**: 0 — Rentas exentas de pensiones: 0 — **Renta líquida gravable cédula de pensiones**: 0

Cédula de dividendos y participaciones — Dividendos y participaciones 2016 y anteriores: 0 — Ingresos no constitutivos de renta: 0 — **Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores**: 0 — 1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.: 0 — 2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.: 0 — Dividendos y participaciones gravables: 0 — Rentas exentas de la cedula 109: 0 — Renta líquida gravable Cédula general y renta presuntiva de personas y de dividendos y participaciones, art. 26 E.T.: 40,125,000

Ganancias ocasionales — Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior: 0 — Costos por ganancias ocasionales: 0 — Ganancias ocasionales no gravadas y exentas: 0 — **Ganancias ocasionales gravables**: 0

Pago o pago por impuesto: 0 — Descuentos: 0 — Total saldo a favor: 0 — Total pasivo a favor: 2,690,000 — Número de declaraciones anteriores: 2 — Artículo 240 parágrafos 1 y 2 del E.T.: 7,171,000 — Un agente retenedor o recaudador: 0 — Total saldo a pagar: 0 — Aporte voluntario: 0

980. Pago total $: 0

2025-09-14 / 11:06:14 PM — 2026-0 3 2 0 1 4 — Privada

2026364010534 9

91900482643820

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Juan Fernando Carmona Cardona

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 71.763.243 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País: Colombia | Departamento: Bogotá D.C. | Municipio: Bogotá

Dirección: Calle 106 # 7-19 | Teléfonos: 3102532479

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Maria Lucia Cardona Carmona	32305195	Madre
Juan Felipe Carmona Pascuales	1193570127	Hijo
Maridyel Carmona Pascuales	1022153575	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995: PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron: 2025

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	276.489.388
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	15.796.842
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	292.286.230

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Ahorros	242470298	Wealth Bta	10.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Vivienda	Casa de 3 niveles Prados Sotavento	210.000.000
Vivienda	Casa de 3 niveles Olivos Sotavento	500.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	Credito	28.000.000
BBVA	Tarjeta de Credito	8.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Sheila Pascuales Aguas	C.C. X C.E. T.I.	22514530

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogota D.C 14-08-26
CIUDAD Y FECHA

SUIFP-DAFP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260201923B

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: [redacted]

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 20262520015445O1; Radicado conti No. 20260105943 3

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...) de manera atenta y respetuosa, me permito solicitarle a ustedes validar si, con la expedición de certificado para licenciales que se relacionan a continuación, en el marco indicado y de mi conocimiento sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el tipo de retiro final se dio en sometimiento y el estado actual del mismo, el de su control para consolidación de actuación en trámite de cargos y si es destinatario de Tratamientos penales especiales y si la sanción fue de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta, con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC 21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725861	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AERLICANO LOPEZ	4156xxxx	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79453871	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74291133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79566021	VIGENTE

1

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	91424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ1	83229035	VIGENTE
YOR WILLIAM COTA MUÑOZ	96892230	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79690355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66706366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79557400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL CIRAI DO CASTANEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797251	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FELECITES	73857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	93397168	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79212117	VIGENTE
GIOVANNI ANDRES CORTES MOLINA	79723498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMON	7703395	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	79688854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en Aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 De RNEC registró el comparendo como **GERARDO ORTIZ RAMIREZ**, por lo cual se le consultó y la persona respondió se identificaba con base en esa identidad.
2 El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, aunque se encuentra registrado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) estableció que el nombre registrado, pero el número de identificación aportado corresponde a **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. En consecuencia, la presente respuesta se emite con base en la validación realizada por la RNEC.

2

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali Xia 1800896-02-2025-0 (01000). Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS ELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Fernando Salcedo Santamaría, Asesor (Contratista)
Edwin Patiño Alvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Zevallos (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Eleide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

CR LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
LUQUE OCHOA	CARLOS EDUARDO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
03 Mar 1975	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano	79712117

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
03 Mar 1995	LABORANDO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el País

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCEROS	01 Ene 1900	01 Ene 1900
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	COLEGIO COOPERATIVO	01 Ene 1990	29 Nov 1991
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1997	31 May 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	12 Dic 1997	09 Ene 1998
CURSO	BASICO DE INTELIGENCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA ALUMNOS	21 Ene 2000	11 Jun 2000
CURSO	BASICO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	30 Oct 2000	30 Oct 2000
CURSO	FORCE COMMANDERZS CERTIFICATE OF APPRECIATION	MULTINACIONAL FORCE AND OBSERVERS	01 Jun 2004	01 Jun 2004
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	17 Jun 2005	06 Dic 2005
CURSO	EMPLEO TACTICO DEL ARMA CURSO BASICO	ESCUELA DE INFANTERIA EJERCITO	16 Sep 2005	16 Sep 2005
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	04 Nov 2005	04 Nov 2005
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	05 Dic 2005	05 Dic 2005

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE UNIDADES MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	06 Dic 2005	06 Dic 2005
CURSO	CURSO DE ESPECIALIZACION PARA CAPITANES	INSTITUTO DE COOPERACION PARA LA SEGURIDAD HEMISFERICA	14 Dic 2006	14 Dic 2006
SEMINARIO	DERECHOS HUMANOS Y DIH EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	DECIMA PRIMERA BRIGADA	26 Sep 2008	26 Sep 2008
CURSO	NIVEL EXIGIDO EN EL IDIOMA INGLES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTA	25 May 2010	26 Nov 2010
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)		12 Jul 2010	26 Nov 2010
CURSO	ESPECIALIZACION DEL ARMA DEL CURSO DE COMANDO	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	10 Sep 2010	10 Sep 2010
CONGRESO	IV CONGRESO DE FORMACION DE LIDERES MILITARES RESPETUOSOS Y GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	ESTUDIOS DE INFORMACION GEOGRAFICA LTDA	29 Sep 2010	01 Oct 2010
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES PARA LA DEFENSA NACIONAL	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	30 Nov 2010	30 Nov 2010
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		16 Ene 2015	24 Nov 2015
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	26 Ene 2015	24 Nov 2015
DIPLOMADO	DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION ESTRATEGICA PARA EL EJERCICIO DE COMANDO Y PROMOCION DE TCOCP A CRCS		19 Ago 2020	30 Oct 2020
CURSO	HABILIDADES PARA LA VIDA DEL EJERCITO NACIONAL	DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO	10 Abr 2022	10 May 2022

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla INGLES 63

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	03 Mar 1995
ALFEREZ	01 Dic 1996
SUBTENIENTE	01 Dic 1997
TENIENTE	02 Dic 2000
CAPITAN	01 Dic 2005
MAYOR	02 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	04 Dic 2015
CORONEL	08 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 23 BATALLA DE AYACUCHO	INTENDENTE LOCAL	26 Ene 1998	30 Dic 1998	00 11 04
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 18 CIMARRONES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	09 Ene 1999	27 Dic 1999	00 11 18
ST	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA ALUMNOS	ALUMNO	21 Ene 2000	11 Jul 2000	00 05 20

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TE	ESCUELA DE INFANTERIA	COMANDANTE DE PELOTON	03 Ago 2000	30 Sep 2001	01 01 29
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 13 CACIQUE TIMANCO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Oct 2001	05 Abr 2003	01 06 04
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	COMANDANTE DE PELOTON	05 Abr 2003	30 Sep 2003	00 05 25
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 3. BATALLA DE BARBULA	NO REPORTADO	10 Ene 2004	10 Nov 2005	03 10 00
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	NO REPORTADO	17 Jun 2005	19 Nov 2007	02 05 02
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 38 CENTAUROS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	12 Dic 2005	19 Nov 2007	01 11 07
CT	CASA MILITAR DE PALACIO	NO REPORTADO	20 Nov 2007	11 Jul 2010	02 07 21
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	12 Jul 2010	03 Dic 2010	00 04 21
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 62 PROCER ANTONIO V.	NO REPORTADO	06 Dic 2010	27 Abr 2011	00 04 21
MY	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No.62 PROCER ANTONIO V.	COMANDANTE	28 Abr 2011	18 Dic 2012	01 07 20
MY	ESCUELA DE INFANTERIA	SUBDIRECTOR	19 Dic 2012	25 Ene 2013	02 01 06
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	26 Ene 2013	23 Nov 2015	00 09 29
TC	BRIGADA CONTRA LA MINERIA ILEGAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	26 Nov 2015	14 Jun 2017	01 06 18
TC	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 31 RIFLES	COMANDANTE DE BATALLON	01 Oct 2018	25 Jun 2019	00 08 24
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO	26 Jun 2019	30 Sep 2019	00 03 04
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	OFICIAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CONCEPTOS	19 Jun 2020	30 Sep 2020	00 03 11
TC	COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJERCITO DEL FUTURO	OFICIAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CONCEPTOS	01 Oct 2020	29 Ene 2021	00 03 28
TC	COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJERCITO DEL FUTURO	DIRECTOR	01 Ene 2021	30 Sep 2021	00 08 00
CR	COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJERCITO DEL FUTURO	DIRECTOR ESCUELA	01 Oct 2021	30 Sep 2022	00 11 29
CR	ESCUELA DE INFANTERIA	DIRECTOR ESCUELA	01 Oct 2022	30 Sep 2023	00 11 29
CR	ESCUELA DE INFANTERIA	DIRECTOR ESCUELA	01 Oct 2023	17 Ene 2024	00 03 16
CR	COMANDO SEXTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	18 Ene 2024	30 Sep 2024	00 08 12
GR	QUINTA DIVISION	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2024	20 Ene 2025	00 03 19
CR	DESPACHO MINISTRO DE DEFENSA	COMANDANTE	21 Ene 2025	30 Sep 2025	00 08 09
CR	COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL	COMANDANTE	01 Oct 2025	31 Nov 2025	00 01 30
GR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	22 Nov 2025		00 10 01

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Gubernamental

No Definida

MEDALLA	MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO	A	30 Nov 2002
MEDALLA	CONDECORACION "MANUEL MORILLO TORO"	UNICA	05 Ago 2024

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA	NO APLICA	04 Abr 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO BRIGADA MOVIL No. 2	NO APLICA	30 Dic 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO BRIGADA MOVIL No. 2	UNICA	01 Dic 1999

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO INTELIGENCIA MILITAR	UNICA	11 Jul 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR	UNICA	24 Ago 2001
MEDALLA	DISTINTIVO BATALLON COLOMBIA N. 28	UNICA	24 Nov 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	SEGUNDA CATEGORIA	02 Dic 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	06 Dic 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO SEGURIDAD PRESIDENCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	UNICA	14 Dic 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE INFANTERIA	PRIMERA CATEGORIA	18 Sep 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	26 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO ARMAS Y SERVICIOS	PRIMERA CATEGORIA	30 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	20 Feb 2013
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMMAND AND GENERAL STAFF OFFICER COURSE	UNICA	26 Jun 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO INTELIGENCIA MILITAR	SEGUNDA CATEGORIA	07 Jun 2023
DISTINTIVO	DISTINTIVO ANALISTA ENTRENADOR DE INTELIGENCIA MILITAR	SEGUNDA CATEGORIA	07 Jun 2023

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	NO APLICA	18 Ene 1998
MEDALLA	MEDALLA MEDALLA MARECHAL HERMES	BRONCE	01 Sep 1998
MEDALLA	MEDALLA UNITED IN SERVICE FOR PEACE	UNICA	17 Jun 2004

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "CADETE JOSÉ MARÍA ROSILLO" - EJC	PRIMERA VEZ	29 Nov 1996
MEDALLA	MEDALLA "CADETE JOSÉ MARÍA ROSILLO" - EJC	SEGUNDA VEZ	03 Dic 1997
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	04 Dic 1997
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" - EJC	A LA APLICACION	29 Dic 1997
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "HONOR AL DEBER CUMPLIDO" - EJC	UNICA	24 Nov 2002
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	06 Dic 2002
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	SEGUNDA VEZ	21 Feb 2003
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	CABALLERO	04 Ago 2003
MEDALLA	MEDALLA "ORDEN AL MERITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON"	CABALLERO	09 Jun 2008
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" - MDN	SERVICIOS DISTINGUIDOS	18 Jun 2009
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	26 Ago 2009

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" - EJC	A LA CONSAGRACION	10 May 2011
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2012
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	TERCERA VEZ	28 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA" - CGFM	UNICA	02 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	04 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	25 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	06 May 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2021
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSÉ CELESTINO MUTIS BOSQUE" - EJC	UNICA	13 Nov 2021
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	12 Abr 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	02 Dic 2024
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PUBLICO" - EJC	CUARTA VEZ	26 Nov 2025

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA VENCEDORES DE AYACUCHO	UNICA	04 Nov 1997
MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	A	20 Nov 2002

Orden Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	ORDEN GOBERNACION DEL TOLIMA	UNICA	06 Ago 2024

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2008
MEDALLA	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	COMPAÑERO	13 Dic 2009
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR	UNICA	15 Sep 2010

No Definida

CONDECORACION	ORDEN AL MERITO EJERCITO VENEZUELA	UNICA	11 Oct 1997

20. Nombres del Conyuge — **Fecha de Matrimonio**

MARIA DEL PILAR BELTRAN BOTERO

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

CAMILO ANDRES LUQUE BELTRAN 08 Jun 1999

ANA MARIA LUQUE BELTRAN 09 May 2000

22. Nombre de los Padres

MARTHA ESTHER OCHOA DE LUQUE

GONZALO LUQUE BENAVIDEZ

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
ST	COMISIONES EN EL EXTERIOR	CURSO ESPEC. CAPITANES	01 OCT 2009	15 Dic 2009	75	FUERTE BENNING GEORGIA EE.UU.
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO	29 Jun 2019	22 May 2020	335	GEORGIA
TC	COMISION DE ESTUDIOS		23 May 2020	01 Jul 2020	39	FUERTE BENNING - GEORGIA

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

Revisó:

CONSULTA CENSO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.712.117
LUQUE OCHOA

APELLIDOS
CARLOS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1975
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

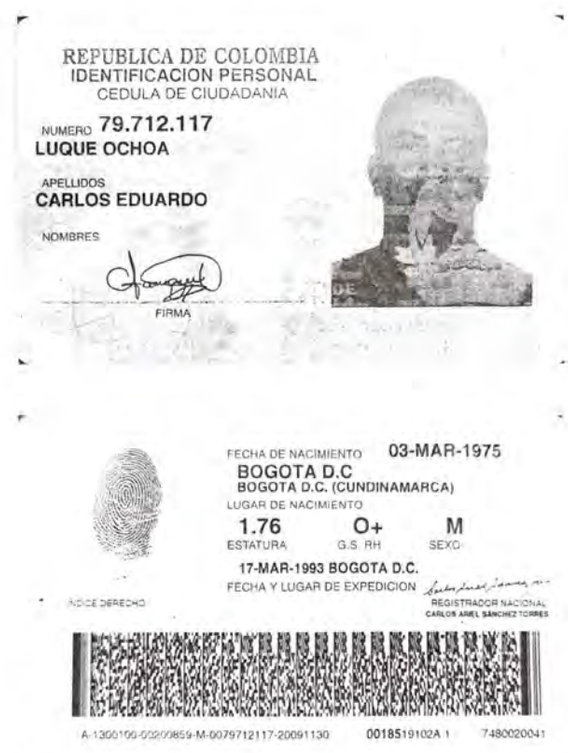
1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00200859-M-0079712117-20091130 0018519102A 1 7480020041



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.712.117
LUQUE OCHOA

APELLIDOS
CARLOS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1975
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00200859-M-0079712117-20091130 0018519102A 1 7480020041

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101004902

Radicado No: 2026203101004902
25/08/2026 02:12 PM
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Coronel
JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ

ASUNTO: ALCANCE Respuesta solicitud de Información
Radicado ARKIVA No 2026306003263271

Respetado Coronel Hernández:

En atención a su derecho de petición allegado al Despacho de La Señora Fiscal General de la Nación, mediante el cual solicita:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuo consulta, utilizando como criterio de busqueda **los datos exactos aportados en la solicitud.**

Con el nombre de **CARLOS EDUARDO LUQUE OCHOA** y documento de identidad cedula de ciudadania No. **79712117, NO** figuran registros de vinculación a procesos penales en contra que se encuentren activos.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta: 25/08/2026 2:12 PM.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fiscjyp@fiscalia.gov.co

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203101004902

Radicado No: 2026203101004902
25/08/2026 02:12 PM
Página 2 de 2

Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO CALDERON CANTILLO

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): Sin anexos
Consultó y Proyectó: Daniel Eduardo Calderon Cantillo

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
[redacted]
Ciudad

Asunto: *Respuesta a su oficio con radicado No. 20263130015041[81]: MDN-COGFM-COEJC-SECE)-JEMGF-COPER-DIPER bajo Radicado Interno No.11001661900420260007 30 /Solicitud información de investigaciones Penales a Generales*

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de Consultas y Registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) *el presente oficio indicando si fue o está vinculado formalmente en algún tipo de investigación penal. (...)".*

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Una vez consultadas las estadísticas de los Despachos judiciales que adelantan procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 31 de mayo de 2026, se **encontraron registros de investigaciones** con los datos suministrados en su solicitud, así:

Nombres Apellidos Cédula	Despacho	No. Proceso	Delito	Fecha de los Hechos	Estado
CARLOS EDUARDO LUQUE OCHOA CC 79.712.112	JUZGADO 97 DE INSTRUCCION PENAL MILITAR	181	RECULADO POR APLICACION OFICIAL DIFERENTE ART 9 NUEP	[redacted]	ENVIADO A LA INSTRUCCION ORDINARIA FISCALIA [illegible] DE CHOCHA

De igual manera, teniendo en cuenta la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, previsto en la Ley 1407 de 2010 y vigente a partir del 1 de julio de 2022, se efectuó la respectiva verificación en la base de datos del Sistema de Información Misional respecto de las noticias criminales que se tramitan bajo dicho sistema. Como resultado de dicha consulta, se evidenció que actualmente **no cursan investigaciones relacionadas** con los datos señalados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se advierte que, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación deberá remitir su

[redacted]

solicitud directamente a la Policía nacional[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos, se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	[redacted]	[redacted]	26/10/2026 Carpeta 930

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAJPMP.

[redacted]

Digitally signed by
DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-07-27 14:21:16 GMT-5:00

[redacted]

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070226721 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 03 de agosto de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313021691843 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extraer los datos plasmados en la constancia N° 3828-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.", Ley derogada por el artículo 262 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar"
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se impide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, las entidades adscritas o vinculadas a la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070226721 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios).

Elaboró: SV Blayan Hurtado
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY [redacted]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES

Pág. 1 de 2
Código: FO-CEDE11-DADAF-1462
Versión: 0
Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070226721 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 03 de agosto de 2026

CONSTANCIA
No. 3828-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Coronel LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79712117.

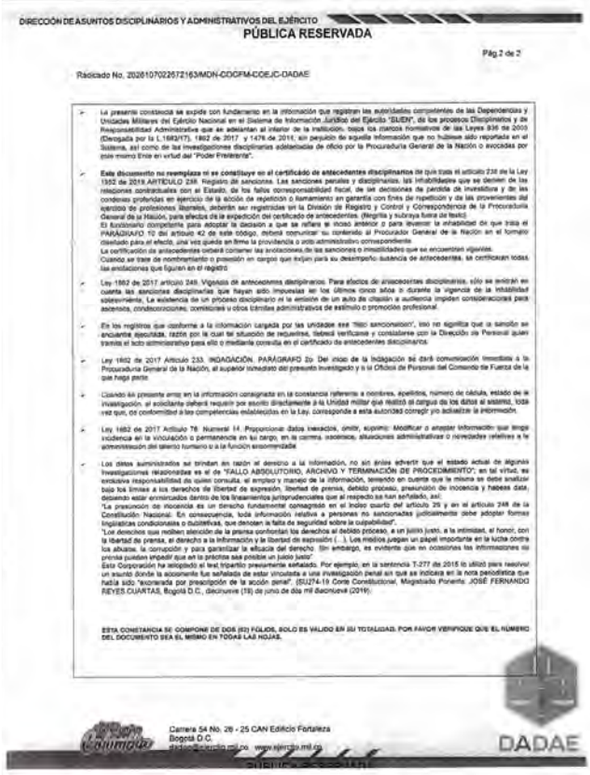
No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCESAMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE SENTENCIA	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	CEMIL	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	PRELIMINAR	003-2015	10/01/15	ARCHIVO	23/11/16	TC
2	BACIT03	DISCIPLINARIA LEY 836/2003	PRELIMINAR	0004-2007	17/05/07	ARCHIVO	21/01/08	ET
3	CEMIC	DISCIPLINARIA LEY 1862/2017	INDAGACION PARAGRAFO	0027-2025	01/03/2023	ARCHIVO	01-06-2026	CR

Se expide en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de agosto de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ ROEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

DADAE



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA RESERVADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070226721 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo los cánones normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o ejecutadas por ese mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Este documento no reemplaza ni es constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 ARTÍCULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto).
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1O del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.
- Ley 1862 de 2017 artículo 248. Vigencia de anteceentes disciplinarios. Para efectos de anteceentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden considerarlos para reincidencia, condenaciones, comisorios y otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades ese "libro sancionatorio", eso no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando en presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, en conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o alterar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, asonancia, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que motivan atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (.). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo".
Esta Corporación ha adoptado el test bipartito previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2015 la utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "asonarada por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS, Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)".

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

DADAE



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrados los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
20263130215704 63	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
20263130216397 93	BG	Alricano López Javier Hernando	4.136.688	Sin registros
20263130216533 63	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
20263130216660 43	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.130	Sin registros
20263130216698 63	BG	Cortés Monzada Edilberto	79.569.071	Sin registros
20263130216771 83	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.928	Sin registros
20263130216873 63	BG	Ortiz Ramirez Geraldo	83.230.025	Sin registros
20263130216951 13	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
20263130217055 83	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
20263130217326 93	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.368	Sin registros
20263130217494 63	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
20263130220959 83	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n° 20-99, Cantón Puente Aranda,
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

20263130222002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
20263130219986 43	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
20263130219924 43	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
20263130219827 33	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
20263130219372 33	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
20263130219300 53	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
20263130014998 51	CR	Rodriguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
20263130218990 43	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
20263130219277 93	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
20263130219701 63	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.398	Sin registros
20263130221009 53	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.666.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Carrera 46 n° 20-99, Cantón Puente Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes...

-10

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:31:00 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79712117**
Apellidos y Nombres: **LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 2 22/09/2026, 4:33 p. m.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nº Radicado E-2026-404704 Folios 0
Fecha Anexos: 0

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Area Administrativa de Personal
Correo electrónico:

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-404704 el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel:

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relaciona a continuación: lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR.	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, no se encontró registro activo de procesos disciplinarios del señor Luque Ochoa Carlos Eduardo.

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021 - "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser atendidas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas misionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema".
[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) "10. Suministrar la información reclamada para atender las requerimientos, informes y estudios con relación a los asuntos de información (...)".
[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de mi (dicha) respuesta y evitación de la información el 27 de julio de 2026, con el propósito de evaluar los riesgos de variabilidad de los datos, igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de digitación de la solicitud: hechos, asunto-implicados-tentativos del caso(CARLOS%EDUARDO%LUQUE%OCHOA%,%CARLOS%LUQUE%,%EDUARDO%CARLOS%,%LUQUE%OCHOA %% 79712117%,%7712 1179)



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Por lo anterior, es importante indicarle que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada, en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos, sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIM[1] REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017 Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s):
Número de folios: 2
CSV: b97cc388-bfe1-44f3-b713-fcc75c104e4d

Elaboró: Juan Carlos Rodas Vargas
Revisó: Laura Viviana Jiménez Manrique - Daniela Lucia Chaparro Ortiz
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

[1] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743108

E-LIBRANAS
10:09:58
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **CARLOS EDUARDO LUQUE OCHOA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79712117**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -.

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303401930

PIB
17.07.12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO LUQUE OCHOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número *79712117*

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1. PBX 5878750 ext. 13170. Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200432538I

Bogotá, D.C., 31 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL AREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432741Z

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026113878 MISP

Respetado Coronel Cepeda

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20263130015043S1 MDN-COGFM-COFAC-SECEJ-JUEMGF-JOPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución para quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expresa "certificado de la Defensoría del Pueblo sobre las novedades en que hayan incurrido los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", el cual está indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la presente RF-[illegible] ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema misional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial CARLOS EDUARDO LUQUE OCHOA C.C. 79712117, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales administradas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 31/julio/2026 02:17:29 p. m.
Hash: CEE-d5988a32af0bef53a97f300e9f7938e725912bac

Anexos: 0

	Nombre del Funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sintura Porras	msintura [31/julio/2026 09:58:02 a. m.]
Revisó	Sandra Rodríguez	srodriguez [31/julio/2026 11:34:45 a. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [31/julio/2026 02:17:29 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy Importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0156846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706386
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	88692206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	78686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: La enunciada
Proyectó: Jhon Arley Peñuela Martínez
Cargo: Profesional Especializado
Revisó: Gerardo Armando Farah Chaparro
Cargo: Director Técnico

17

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:41:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79712117
Código de Verificación	797121172609221641O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA:

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO Carlos Eduardo Luque Ochoa
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 79.712.117 de Bogotá CON DOMICILIO PRINCIPAL EN
País: Colombia Departamento: Cundinamarca Municipio: Bogotá
Dirección: Diagonal 107 # 8-90 Edificio Caldas 202 Teléfonos: 3147574464 - 3115532652
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Gonzalo Luque Benavides	17.176.081	Padre
Gonzalo Luque ochoa	79.643.095	Hermano
Camilo Andres Luque Beltran	1.136.583.926	Hijo
Ana Maria Luque Beltran	1.010.124.462	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122 INCISO 5° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	192.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	65.000.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 257.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	ahorros	242950092	Calle 80	$ 14.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Casa	Calle 44 No 1-46 casa 84 Chalets de bajos Ciudad Cundinamarca	$ 550.000.000
Vehiculo	Kia EVS YANO Hatchback	$ 185.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	Prestamo	$ 127.000.000
BBVA	Credito Vehiculo	$ 37.000.000
BBVA	Tarjeta Credito	$ 10.000.000
Bancolombia	Credito	$ 70.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE:	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			N°
Maria del Pilar beltran Otero	C.C. X	C.E.	T.I.	52.478.586

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá D.C., 11 de Agosto de 2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Agente retenedor: Ejército Nacional

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

21. Tipo de documento	22. Número de identificación	23. Primer apellido	24. Segundo apellido	25. Primer nombre	26. Otros nombres
	79712117	LUQUE	OCHOA	CARLOS	EDUARDO

Periodo de la certificación: 30. De: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 08 11 — 33. Lugar donde se practicó la retención: — 34. Cód. Dpto. 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1

Concepto de los Ingresos — **Valor**

Pagos por salarios	36	$ 190.029.895,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT. Art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 35.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Cuadruplo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 13.486.631,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonables	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 238.516.526,00

Concepto de los Aportes — **Valor**

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**). (Valor retenido:** Sume 68 a 73**):**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023

N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79712117	CR. CARLOS EDUARDO LUQUE OCHOA

FUERZA: EJERCITO NACIONAL CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 123.253.447,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 35.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 13.486.631,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 171.740.078,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 11 / Agosto / 2026

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Agente retenedor: Ejército Nacional

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8001306324					

21. Tipo de documento	22. Número de identificación	23. Primer apellido	24. Segundo apellido	25. Primer nombre	26. Otros nombres
	79712117	LUQUE	OCHOA	CARLOS	EDUARDO

Periodo de la certificación: 30. De: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2025 08 05 — 33. Lugar donde se practicó la retención: — 34. Cód. Dpto. 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1

Concepto de los Ingresos — **Valor**

Pagos por salarios	36	$ 176.483.026,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT. Art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 21.204.871,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 12.345.640,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Cuadruplo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.617.866,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonables	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 224.651.403,00

Concepto de los Aportes — **Valor**

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.962.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.460.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**). (Valor retenido:** Sume 68 a 73**):**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Item	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
Nº IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79712117	CR. CARLOS EDUARDO LUQUE OCHOA

FUERZA EJERCITO NACIONAL CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 135.991.818,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.617.866,00
TOTALES	$ 74.041.719,00	$ 150.609.684,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 05 / Agosto / 2025


DIAN
Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025
220
8001309324
Ejército Nacional
79712117
LUQUE
OCHOA
CARLOS
EDUARDO
Concepto de los ingresos
Valor
Pagos por salarios 36 $ 168.636.834,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, cales, etc. 37 $ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T. 38 $ 0,00
Pagos por honorarios 39 $ 0,00
Pagos por servicios 40 $ 0,00
Pagos por comisiones 41 $ 0,00
Pagos por prestaciones sociales 42 $ 36.617.660,00
Pagos por viáticos 43 $ 0,00
Pagos por gastos de representación 44 $ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo 45 $ 0,00
Otros pagos 46 $ 14.047.064,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado 47 $ 75.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, otorgado en el Capítulo VI, Título VIII Parte Primera 48 $ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías 49 $ 15.403.298,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez 50 $ 0,00
Aportes económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonables 51 $ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51) 52 $ 330.504.656,00
Concepto de los aportes
Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador 53 $ 3.199.800,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador 54 $ 9.902.711,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS 55 $ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones 56 $ 0,00
Aportes a cuentas AFC 57 $ 0,00
Aportes a cuentas AVC 58 $ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.) 59 $ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones 60 $ 0,00
Nombre del pagador o agente retenedor
Datos a cargo del trabajador o pensionado
Concepto de otros ingresos
Valor recibido
Valor retenido
Arrendamientos 61 68
Honorarios, comisiones y servicios 62 69
Intereses y rendimientos financieros 63 70
Enajenación de activos fijos 64 71
Loterías, rifas, apuestas y similares 65 72
Otros 66 73
Totales: (Valor recibido: (Suma 61 a 66); (Valor retenido: (Suma 68 a 73) 67 74
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74) 75
Item
76. Identificación de los bienes poseídos
77. Valor patrimonial
1
2
3
Deudas vigentes a 31 de diciembre 78
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario
79. Tipo documento
80. No. Documento
81. Apellidos y Nombres
82. Parentesco
Firma del trabajador o pensionado
Firma del representante legal o apoderado
Firma del declarante o de quien lo reemplaza
Firma del contador o revisor fiscal
Espacio para uso exclusivo de la DIAN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
Nº IDENTIFICACIÓN	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79712117	CR. CARLOS EDUARDO LUQUE OCHOA

FUERZA EJERCITO NACIONAL CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 160.876.922,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 75.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.403.298,00
TOTALES	$ 79.224.636,00	$ 251.280.220,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253 Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	GENERADO Fecha: 02 / Agosto / 2026


DIAN
Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes
PRIVADA
210
1. Año: 2023
4. Número de formulario: 2118601791135
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7971211 7 6
6. D.V.
7. Primer apellido: LUQUE
8. Segundo apellido: OCHOA
9. Primer nombre: CARLOS
10. Otros nombres: EDUARDO
12. Clase (Dirección Seccional): 3
2
Patrimonio
Total patrimonio bruto
28
224.725.000
Deudas
38
253.098.000
Total patrimonio líquido
39
0
Concepto/renta
Renta de trabajo
Renta de pensiones, que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria
Rentas no laborales
Ingreso bruto 52 238.517.000 43 0 58 36.421.000 74 0
Devoluciones, rebajas y descuentos 75 0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 53 11.324.000 44 0 59 24.297.000 76 0
Costos y deducciones imputables 45 0 60 0 77 0
Renta líquida 54 227.193.000 46 0 61 12.124.000 78 0
Rentas exentas parciales 62 0 79 0
Rentas exentas art. 206 num. 1 a 4 y 6 a 10 y art. 207 a 235-2 50 0 47 0 63 0 80 0
Otras rentas exentas 56 181.532.000 48 0 64 0 81 0
Total rentas exentas 57 181.532.000 49 0 65 0 82 0
Intereses de vivienda 58 0 50 0 66 0 83 0
Otras deducciones imputables 59 16.286.000 51 0 67 0 84 0
Total deducciones imputables 60 16.286.000 52 0 68 0 85 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio 61 167.818.000 53 0 69 0 86 0
Pérdida líquida del ejercicio 54 0 70 0 87 0
Compensaciones por pérdidas 55 0 71 0 88 0
Renta líquida ordinaria 62 29.375.000 57 0 73 12.124.000 90 0
Renta líquida cédula general 91 238.317.000 Rem. ex. y ded. ced. gen. 92 203.925.000 R. liq. gravable cédula gen. 93 35.392.000 Cons. residual art. 206 par. 2 94 0
Costo art. 80 presuntivo 95 0 Renta presuntiva 97 35.392.000 Renta presuntiva 96 0
Cédula de dividendos y participaciones
Dividendos y participaciones gravados 98 0
Impuesto sobre dividendos y participaciones 99 0
Cédula de pensiones
Pensiones gravables 100 0
Impuesto sobre pensiones 101 0
Cédula de ganancias ocasionales
Ganancias ocasionales gravables 102 0
Impuesto sobre ganancias ocasionales 103 0
Cédula de rentas no laborales
Rentas no laborales gravables 104 0
Impuesto sobre rentas no laborales 105 0
Renta líquida gravable cédula general 151 35.392.000
Impuesto sobre la renta gravable cédula general 152 6.278.000
Renta líquida gravable cédula de pensiones 153 0
Impuesto sobre la renta gravable cédula de pensiones 154 0
Renta líquida gravable cédula de dividendos 155 0
Impuesto sobre la renta gravable cédula de dividendos 156 0
Renta líquida gravable cédula de ganancias ocasionales 157 0
Impuesto sobre la renta gravable cédula de ganancias ocasionales 158 0
Renta líquida gravable cédula de rentas no laborales 159 0
Impuesto sobre la renta gravable cédula de rentas no laborales 160 0
Impuesto neto de renta 125 6.278.000
Impuesto de ganancias ocasionales 127 0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 128 0
Total impuesto a cargo 129 6.278.000
Anticipo renta lotería, rifa, apuesta y similares 130 0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación 131 6.278.000
Retenciones año gravable 132 634.000
Anticipo renta para el año gravable siguiente 133 0
Saldo a favor 135 0 Total pago a favor 137 0 Saldo a pagar por impuesto 138 6.812.000
Número de accionistas 139 2 Valores no repartibles a accionistas 140 6.107.000 Sanciones 141 0 Total pago 142 0 Saldo a pagar por sanciones 143 0
Cód. Representación
Firma del declarante o de quien lo representa
Cód. Declarante
Firma contador
Con salvedades
Espacio para uso exclusivo de la DIAN
2024-07-30 / 04:45:49 PM
Firmado
Espacio para el número interno de la DIAN Adherido
919001549035 67
Tarifa renta
2024249341091 5



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

4. Número de formulario: 2118676682524

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 7971211 7 — 6 — 7. Primer apellido: LUQUE — 8. Segundo apellido: OCHOA — 9. Primer nombre: CARLOS — 10. Otros nombres: EDUARDO — 12. Cód. Dirección seccional: 3 — 7

Patrimonio bruto: 265.711.000 — Deudas: 30 — 182.264.000 — Total patrimonio líquido: 31 — 103.447.000

Renglón 34 — Renta líquida: 212.329.000 — Renta líquida gravable: 40 — 0

Renglón 42 — Renta líquida ordinaria: 57.907.000 — Renta líquida del ejercicio: 41 — 154.422.000 — Pérdida líquida del ejercicio: 54 — 148.000 — Compensaciones por pérdidas: 55 — 0 — Renta líquida ordinaria: 42 — 57.907.000

Renglón 91 — Renta líquida gravable: 212.487.000 — Renglón 92 — Renta líquida gravable: 181.435.000 — Renglón 93 — Renta líquida gravable: 51.057.000 — Renglón 97 — Renta líquida gravable: 51.057.000

Renglón 127 — Impuesto neto de renta: 3.434.000 — Renglón 129 — Total impuesto a cargo: 3.434.000 — Renglón 131 — Saldo a favor del año gravable anterior por solicitud de devolución y/o compensación: 51.057.000 — Renglón 132 — Retenciones año gravable a declarar: 390.000.000 — Renglón 133 — Anticipo renta para el año gravable siguiente: 131.765.000 — Renglón 135 — Sanciones: 235.325.000 — Renglón 136 — Total saldo a pagar: 22.880.000 — Renglón 139 — Total saldo a favor: 8.777.000 — Renglón 140 — Saldo a favor del declarante: 0 — Renglón 141 — Sanción reducida: 8.258.000

980. Pago total $: 0

Firma del declarante o de quien lo representa

Firma contador

Firma revisor fiscal

2025-09-19 / 03:54:11 PM

2025-0 5 5 4 1 1

(8914) Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo:

91900316332333

2025398115000 3



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

4. Número de formulario: 2118752948730

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 7971211 7 — 6 — 7. Primer apellido: LUQUE — 8. Segundo apellido: OCHOA — 9. Primer nombre: CARLOS — 10. Otros nombres: EDUARDO — 12. Cód. Dirección seccional: 3 — 7

Patrimonio bruto: 346.510.000 — Deudas: 30 — 311.303.000 — Total patrimonio líquido: 31 — 34.707.000

Renglón 34 — Renta líquida: 317.372.000 — Renta líquida gravable: 40 — 0

Renglón 42 — Renta líquida ordinaria: 81.013.000 — Renta líquida del ejercicio: 41 — 236.359.000 — Pérdida líquida del ejercicio: 54 — 0 — Compensaciones por pérdidas: 55 — 0 — Renta líquida ordinaria: 42 — 81.013.000

Renglón 91 — Renta líquida gravable: 317.372.000 — Renglón 92 — Renta líquida gravable: 244.231.000 — Renglón 93 — Renta líquida gravable: 73.141.000 — Renglón 97 — Renta líquida gravable: 73.141.000

Renglón 127 — Impuesto neto de renta: 3.583.000 — Renglón 129 — Total impuesto a cargo: 3.583.000 — Renglón 131 — Saldo a favor del año gravable anterior por solicitud de devolución y/o compensación: 73.141.000 — Renglón 132 — Retenciones año gravable a declarar: 7.171.000 — Renglón 133 — Anticipo renta para el año gravable siguiente: 0 — Renglón 135 — Sanciones: 0 — Renglón 136 — Total saldo a pagar: 0 — Renglón 139 — Total saldo a favor: 6.428.000 — Renglón 140 — Saldo a favor del declarante: 0 — Renglón 141 — Sanción reducida: 0

980. Pago total $: 0

Firma del declarante o de quien lo representa

Firma contador

Firma revisor fiscal

2025-09-04 / 04:57:26 PM

2025-0 8 5 7 0 6

(8914) Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo:

91900472927296

2026292256234 0

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestarle cite este número

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C, 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Seccion:

Nº	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejía Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano Lopez Javier Hernando	4136668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Ediberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martinez Gerardo	83239025
8	BG. Cotua Muñoz Yor William	98502206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Alvarez Jose Benjamin	79577400
12	CR. Zafra Mejia Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrian	79691433
15	CR. Rodriguez Martinez Carlos Andres	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	70619148
18	CR. Saavedra Hernández Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Geovanni Andrés	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas José Benedicto	79686654

Carrera 59 No. 18-02
Bogotá D.C. Ciudad
Línea Ciudadana 018000 910 305 Opción 1

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pag. 2 de 2

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Juridico Integral del Ejercito Nacional (E)

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios útiles vestros

Carrera 59 No. 18-02
Bogotá D.C. Ciudad
Línea Ciudadana 018000 910 305 Opción 1

PÚBLICA RESERVADA

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260201523B

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: [illegible]

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 20262820015445O1.
Radicado conti No. 20260105943 3.

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el cano por el cual se da su sometimiento y el estado actual del mismo, o ya se emitió cierta resolución de cesación y/o preclusión, cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales o si ha suscrito acta de sometimiento(...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC, 21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725861	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ	41[illegible]	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	7[illegible]	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	7426173	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	7[illegible]	VIGENTE

1

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80124926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ	83238625	VIGENTE
WILLIAM COTES MUÑOZ	9999222[illegible]	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS	79698355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TREJILLO	66716766	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577403	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146206	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNANDEZ	93597466	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMON	7703795	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	79686934	VIGENTE

Fuente: El dato corresponde con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 De RNEC, registra el nombre como **GERARDO ORTIZ RAMIREZ**, por lo tanto, la consulta y la presente respuesta se elaboraron con base en esa identidad.
2 El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, suplió inicialmente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, establecer que el número registrado para el número de documento pertenece a **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. En consecuencia, la presente respuesta se emitirá en relación con la identidad validada por el RNEC.

2

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legajo No. 0000596-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento – Santiago Londoño Ríos y
Edison Patiño Álvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

CR CORTÉS MOLINA GEOVANNI ANDRÉS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL



CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO

1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
CORTES MOLINA	GEOVANNI ANDRES	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
27 Ene 1977	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano	79722498

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
03 Mar 1995	LABORANDO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR

14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1997	31 Mar 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	12 Dic 1997	09 Ene 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	BASICO DE OPERACIONES SICOLOGICAS	ESCUELA DE RELACIONES CIVICO MILITARES ALUMNOS	11 Feb 2000	25 Abr 2000
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 Ene 2005	14 Jun 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)		12 Jun 2009	01 Dic 2009
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	ESPECIALIZACION DEL ARMA INFANTERIA PARA COMANDO	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	14 Ago 2009	14 Ago 2009
CURSO	COMANDO	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	27 Nov 2009	27 Nov 2009
UNIVERSITARIO	ADMINISTRADOR LOGISTICO	ESCUELA DE LOGISTICA	05 Dic 2009	05 Dic 2009
CURSO	OPERACIONES CONJUNTAS (EXTERIOR)	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	28 Ene 2013	28 Mar 2013
CURSOS DE ASCENSO MILITAR	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	26 Ene 2015	24 Nov 2015

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
Y POLICIAL				
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		26 Ene 2015	24 Nov 2015
CURSO	MANTENIMIENTO DE PAZ Y RESOLUCION DE CONFLICTOS INTERNACIONALES	INSTITUTO PARA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ	03 Dic 2019	07 Dic 2019
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LEY DEL CONFLICTO ARMADO	EL INSTITUTO PARA LA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ	03 Dic 2019	07 Dic 2019
CURSO	PRESENTACION DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS: ORIENTACION PARA ACTUAR EN UNA MISION DE CAMPO DE ONU	EL INSTITUTO PARA LA FORMACION EN OPERACIONES DE PAZ	01 Dic 2019	03 Dic 2019
CURSO	LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CPAMS		10 Feb 2020	20 Mar 2020
DIPLOMADO	DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION ESTRATEGICA PARA EL EJERCICIO DE COMANDO Y PROMOCION DE TCCF A CR/CN		19 Ago 2020	30 Oct 2020

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	CURSO DE OPERACIONES CONJUN	FORT BENNING GA (USA)	15 Ene 2013	27 Mar 2013

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	03 Mar 1995
ALFEREZ	01 Dic 1996
SUBTENIENTE	01 Dic 1997
TENIENTE	02 Dic 2000
CAPITAN	01 Dic 2005
MAYOR	02 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	04 Dic 2015
CORONEL	08 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 39 SUMAPAZ	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1997	31 Oct 1998	01 00 00
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 39 SUMAPAZ	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1998	31 Oct 1999	01 00 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 39 CANTON DE PORE	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1999	31 Oct 2000	01 00 00
ST	BATALLON DE A.S.P.C. # 3 POLICARPA SALAVARRIETA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 2000	31 Oct 2001	01 00 00
TE	BATALLON DE A.S.P.C. # 3 POLICARPA SALAVARRIETA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 2000	30 Abr 2001	00 05 29
TE	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 9 GR. JOSE GAITAN	COMANDANTE DE PELOTON	14 May 2001	31 Oct 2001	00 05 17
TE	BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO # 6 CARTAGENA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Oct 2001	31 Oct 2002	01 01 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No.5 General "JOSE MARIA C	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Oct 2002	30 Sep 2003	00 11 29
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 26 ARHUACOS	NO REPORTADO	15 Jun 2005	30 Jun 2007	02 00 15
CT	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 31 REYES	NO REPORTADO	01 Jul 2007	18 Dic 2008	01 05 17

CURSO	CURSO DE OPERACIONES CONJUN	DEPARTAMENTO DE DEFENSA INSTITU	27 Mar 2013	27 Mar 2013	

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 71 MIG. DE OYACACHAS FONSECA	NO REPORTADO	19 Dic 2008	11 Jun 2009	00 05 22
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	12 Jun 2009	01 Dic 2009	00 05 19
MY	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No.72 GR. RAMON GONZALEZ	COMANDANTE	27 Ene 2011	19 Jun 2013	02 11 23
MY	DISTRITO MILITAR # 1	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	20 Jun 2013	25 Ene 2015	01 07 05
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	26 Ene 2015	25 Nov 2015	00 09 29
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 35	OFICIAL DE OPERACIONES	26 Nov 2015	29 Nov 2016	00 11 24
TC	BATALLON DE SELVA NO. 53 CR. FRANCISCO JOSE GONZALEZ	COMANDANTE	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
TC	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	DIRECTOR	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
TC	COMANDO DECIMA QUINTA BRIGADA	OFICIAL DE OPERACIONES	22 Mar 2021	16 Sep 2021	00 05 24
TC	COMANDO DECIMA QUINTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	17 Sep 2021	30 Sep 2021	00 00 13
CR	COMANDO DECIMA QUINTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2021	30 Sep 2022	00 11 29
CR	COMANDO DECIMA QUINTA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2022	09 Ago 2023	00 10 08
CR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	VICERECTOR ACADEMICO O B-1 ESMIC	10 Ago 2023	30 Sep 2023	00 01 20
CR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	VICERECTOR ACADEMICO O B-1 ESMIC	01 Oct 2023	31 Ene 2024	00 04 00
CR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	SUBDIRECTOR ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Feb 2024	30 Sep 2024	00 07 29
CR	ESCUELA MILITAR DE CADETES	SUBDIRECTOR ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Oct 2024	08 Abr 2025	00 06 07
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	09 Abr 2025	31 Mar 2025	00 00 -8
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2025	02 Dic 2025	00 02 01
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	03 Dic 2025		00 09 28

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO CONTRAGUERRILLA RURAL	UNICA	01 Ene 1900
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	09 Ene 1998
DISTINTIVO	OPERACIONES SICOLOGICAS	UNICA	07 Abr 2000
DISTINTIVO	CURSO BASICO	UNICA	10 Jun 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	14 Jun 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE INFANTERIA	PRIMERA CATEGORIA	14 Ago 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	27 Nov 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	PRIMERA CATEGORIA	27 Nov 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO	UNICA	19 May 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO 2DA CATEGORIA	SEGUNDA CATEGORIA	31 Jul 2010

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE QUINTA CATEGORIA	QUINTA CATEGORIA	22 Oct 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO POLICIA MILITAR EXPERTO - DE LA ESCUELA DE POLICIA MILITAR	PRIMERA CATEGORIA	16 Dic 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	UNICA	24 Mar 2024

Medalla Gubernamental

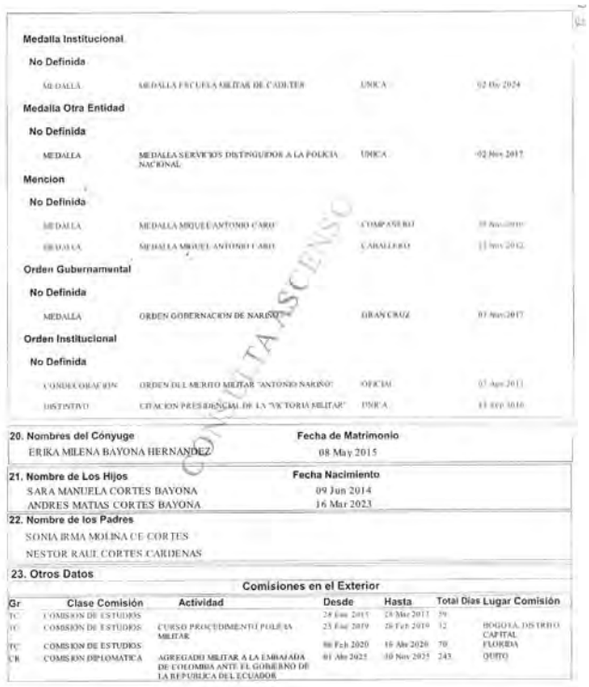
No Definida

CONDECORACION	CONDECORACION ANDRES DIAZ VENERO DE LEYVA	GRAN CABALLERO	12 Jun 2010

Medalla Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	CABALLERO	01 Ago 2004
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	14 Oct 2009
MEDALLA	MEDALLA MERITO POLICIA MILITAR NO 13 GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	UNICA	04 Nov 2010
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "HONOR AL DEBER CUMPLIDO" - EJC	UNICA	01 Jun 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "CAMPAÑA DEL SUR" - EJC	UNICA	08 Abr 2013
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	28 Oct 2013
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	UNICA	28 May 2014
MEDALLA	MEDALLA SABOYA DUQUE DE ALCATE	OFICIAL	24 Jul 2014
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL" - EJC	MERITO MILITAR	31 Jul 2014
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" - EJC	OFICIAL	07 Ago 2015
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO EN CATEGORIA UNICA" - EJC	UNICA	03 Ago 2018
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	26 Feb 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	27 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	12 Mar 2021
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXTRAORDINARIA	22 Sep 2021
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	22 Sep 2021
MEDALLA	CONDECORACION ORDEN DEL MERITO MILITAR "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"	COMENDADOR	05 Ago 2024
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2024
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS BICENTENARIO BATALLA DE AYACUCHO" - EJC	UNICA	02 Dic 2024



Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA ESCUELA MILITAR DE CADETES	UNICA	02 Dic 2024

Medalla Otra Entidad

No Definida

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA POLICIA NACIONAL	UNICA	02 Nov 2017

Mencion

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	COMPANERO	10 Nov 2010
MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	CABALLERO	13 Nov 2012

Orden Gubernamental

No Definida

MEDALLA	ORDEN GOBERNACION DE NARIÑO	GRAN CRUZ	07 Nov 2017

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	OFICIAL	07 Ago 2013
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR	UNICA	13 Feb 2016

20. Nombres del Cónyuge — **Fecha de Matrimonio**

ERIKA MILENA BAYONA HERNANDEZ — 08 May 2015

21. Nombre de Los Hijos — **Fecha Nacimiento**

SARA MANUELA CORTES BAYONA — 09 Jun 2014

ANDRES MATIAS CORTES BAYONA — 16 Mar 2023

22. Nombre de los Padres

SONIA IRMA MOLINA DE CORTES

NESTOR RAUL CORTES CARDENAS

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
TC	COMISION DE ESTUDIOS		24 Ene 2017	24 Mar 2017	59	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO PROCEDIMIENTO POLICIA MILITAR	25 Feb 2019	26 Feb 2019	32	BOGOTA, DISTRITO CAPITAL
TC	COMISION DE ESTUDIOS		06 Feb 2020	16 Abr 2020	70	FLORIDA
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	01 Abr 2025	30 Nov 2025	243	QUITO

CONSULTA ASCENSO



Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SV OLVAR RODRIGUEZ GUERRA

SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:

TC NIÑEZ CAPACHO DAVID LEONARDO

OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

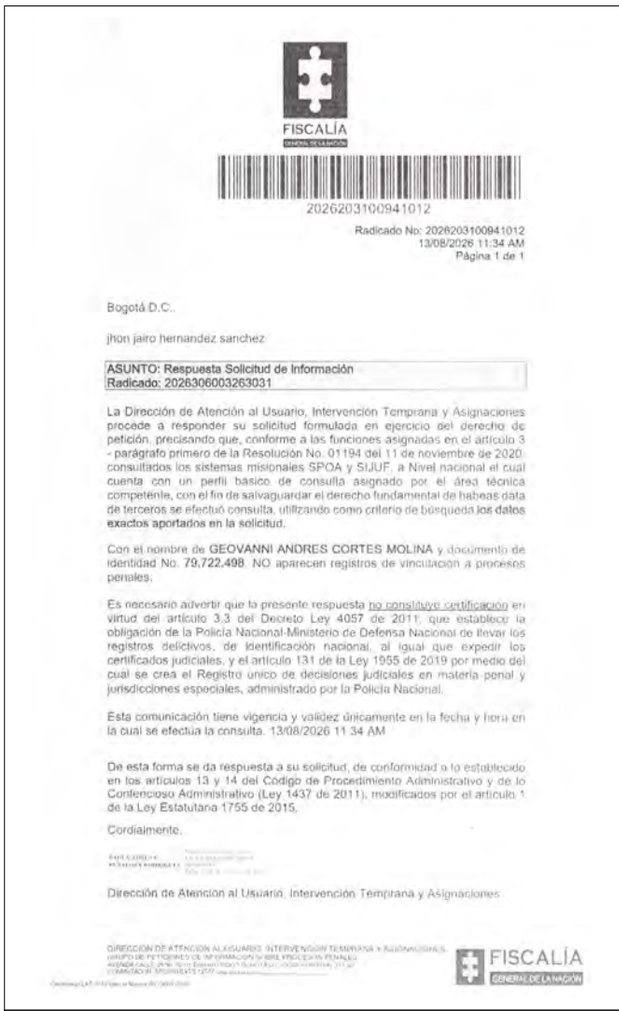
CONSULTA ASCENSO











FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

20262031009410 12

Radicado No: 20262031009410 12
13/08/2026 11:34 AM
Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

jhon jairo hernandez sanchez

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Información
Radicado: 2026306003263031

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud.

Con el nombre de GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA y documento de identidad No. 79,722,498. NO aparecen registros de vinculación a procesos penales.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 13/08/2026 11 34 AM

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Area Administrativa de Personal
juridicadipers@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Oficio N°**20263130015044 91** bajo Radicado Interno N°**11001661900420260072 9** / Solicitud Antecedentes Oficial.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición de asunto, en la cual, solicita:

"(...) verificación del Oficial, que se relaciona en el presente oficio indicando si fue, o está vinculado formalmente en algun tipo de investigación penal, para el estudio de ASCENSOS DICIEMBRE 2026 del Ejercito Nacional. (...)".

Para lo cual se relaciona al señor **CR. CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES** identificado con cedula de ciudadanía N°**79722498.** La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Consultada la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999**, reportada por los despachos judiciales con corte al 31 mayo de 2026, **no se encontró registro de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial -Ley 1407 de 2010- a partir del 1° de julio de 2022, se informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, **con corte 23 de julio de 2026, no se encontró información.**

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia1, se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

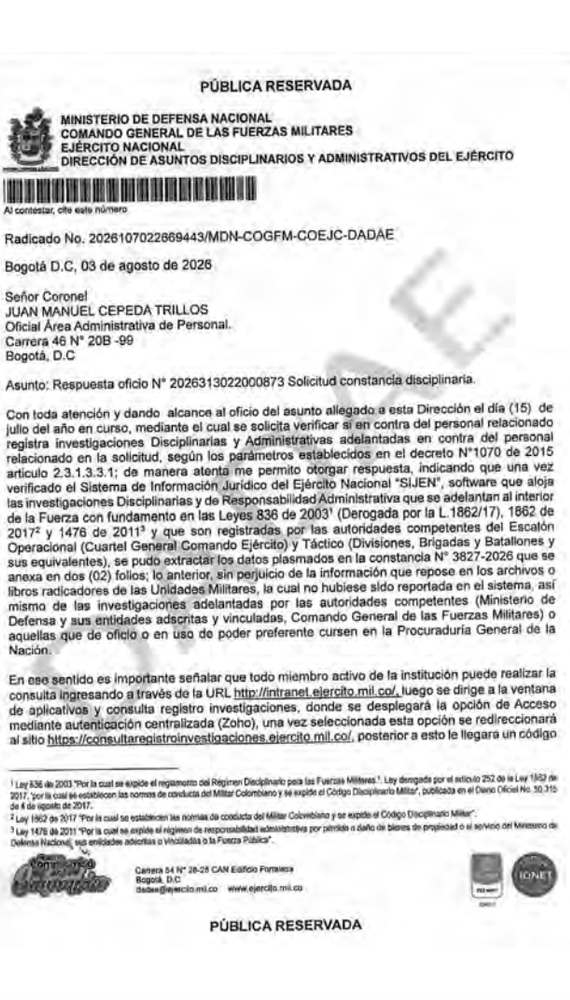
DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sergento Ricardo Ramirez Ortiz		7/agosto/2026



Digital signature

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-07-30 12:31 (GMT -5:00)



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070226694 43/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 03 de agosto de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313022000873 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 articulo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3827-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.". Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
Sedae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070226694443/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios).

Elaboró: SV Brayan Huertas
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY Hernando Aldana
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae2@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1402 Versión: 0 Fecha de emisión: 2023-03-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070226694443/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 03 de agosto de 2026

CONSTANCIA
No. 3827-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Coronel GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79722498.

No.	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACIÓN	TIPO PROCESO/FALLO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BRIM	DISCIPLINARIA LEY 1862/2017	INDAGACIÓN GRAVES Y GRAVÍSIMAS	2026-2025	03/08/2024	VALORACIÓN DE PRUEBAS	03-11-2025	CN

Se expide en Bogotá D.C, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consultó y Elaboró: SV BRAYAN HUERTAS ALDANA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY HERNANDO CARLOS TAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA RESERVADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070226694443/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajos las normas normativas de las Leyes 836 de 2003 (derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por este mismo Ente en virtud del "Poder Preferente".
- Este documento no reemplaza ni se constituya en el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTICULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las proferidantes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1o del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 248. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad correspondiente. La existencia de un proceso disciplinario no la omisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros tópicos administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "falla sancionatoria", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y corroborarse con la Dirección de Personal quien reanuda el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la cual hace parte.
- Cuando se presuma error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 78. Numerals 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o ocultar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, actuaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO"; en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 248 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden infligir que en la práctica sea posible un fallo justo"
Esta Corporación ha adoptado el test impartido previamente señalado. Por ejemplo, en el semestral T-277 de 2015 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal sin que se indicara en la nota periodística que había sido "sometida por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional. Magistrado Ponente: JOSE FERNANDO REYES CUARTAS. Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD, HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
20263130215704B3	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
20263130216397B3	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
20263130216533B3	BG	Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
20263130216660B3	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
20263130216898B3	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.569.071	Sin registros
20263130216771B3	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
20263130216873B3	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
20263130216951I3	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
20263130217055B3	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.608.355	Sin registros
20263130217326B3	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
20263130217491B3	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
20263130220950B3	CR	Fonseca Balsamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 20-99, Barrio Fuente Aranda.
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 20262490225960S3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

20263130220025S3	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.498	Sin registros
20263130219986A3	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
20263130219924A3	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
20263130219827J3	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.488	Sin registros
20263130219372J3	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.146	Sin registros
20263130219300S3	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
20263130014998S1	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
20263130218990A3	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
20263130218779J3	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
20263130218701G3	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
20263130221009S3	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamientos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: TC. Carlos Alberto Leal
Oficial Seguimiento y Protección

Revisó: TC. Judy Cardoso
Director DIDOH

Vo Bo: CR. Alexy Suarez
Asesora Jurídica CEDE11

Carrera 48 n.° 20-99, barrio Puente Aranda
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:31:28 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **79722498**
Apellidos y Nombres: **CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1 de 3 23/09/2026, 4:34 p. m.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

N° Radicado E-2026-404728 Folios: 2
Fecha: 22-07-2026 12:25:37 Anexos: 1

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2026

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Area Administrativa de Personal
Correo electrónico:

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-404728, el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel:

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación. lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, no se encontró registro activo de procesos disciplinarios del señor Cortes Molina Geovanni Andres.

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021 "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas misionales, la entidad a la cual sea enviada por la dependencia a la que corresponda la administración funcional de dichos sistemas

[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación. (...) 10. Suministrar la información requerida para ejercer las funciones misionales y autorizar, con excepción de las reservadas de información (...)"

[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de información el 22 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos, igualmente, se utilizaron las siguientes combinaciones de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la conducta, hechos, asunto, motivación, calidad del caso%GEOVANNI%ANDRES%CORTES%MOLINA%,%GEOVANNI%CORTES%,%CORTES%GEOVANNI%,%CORTES%MOLINA%,%-79722498%-%79722498%-

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Por lo anterior, es importante indicarle que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada; en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos, sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIM® REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021 DE 04 DE 2020, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 066 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNGIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s):
Número de folios: 2
CSV: a5ff95e9-b167-4114-85ad-d21aa1620051

Elaboró: Juan Camilo Roldan Vargas
Revisó: Laura Viviana Jiménez Manrique / Daniela Lucia Chaparro Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

[1] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Despacho.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303402080

PIB
17:08:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC: 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79722498

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 298 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1 · Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH
No. 743109

E-LIBARAJAS
10:01:00
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79722498**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 069, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co | Cra. 5 #15-80, Bogotá-Colombia | +6015878750

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200435273 1

Bogotá, D.C. 31 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432714 2

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026113878 MISP.

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20261100319645 MDN-COGFM-DICOE-JEC-SECEJAEMGF-COPER-DIPLN, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir *"certificado de la Defensoría del Pueblo sobre sus investigaciones en DH que hayan involucrado los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio"*, el cual está indicado en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presenta la inexistencia (R-100003) ante el Grupo de Teconologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema mencionado, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA, C.C. 79722498, sobre lo indagado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 31/julio/2026 02:38:30 p. m.
Hash: CEE-a212abadf38b107ba77c70d6ea917f9e33e82c5f

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sintura Rodas	msintura [31/julio/2026 09:41:13 a. m.]
Revisó	Sandra Rodríguez	srodriguez [31/julio/2026 11:47:59 a. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [31/julio/2026 02:38:30 p. m.]

Quienes transformamos, proyectamos y cerramos destacamos que el documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo cual, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763242
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo relacionado
Proyectó: Jhon Arturo Palacios Martínez
Líder Equipo de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Cabrera Espinosa
Asesor de Gestión 1

17

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:40:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79722498
Código de Verificación	7972249826092216403 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: | 25. Número de identificación: 79722498 | 26. Primer apellido: CORTES | 27. Segundo apellido: MOLINA | 28. Primer nombre: GEOVANNI | 29. Otros nombres: ANDRES

Período de la certificación: De: 2024 01 01 A: 2024 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 24 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad/Mpio. 0 1 1

Concepto de los ingresos — **Valor**

Pagos por salarios	36	$ 176.483.026,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 27.377.690,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 67.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 15.221.130,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 286.081.846,00

Concepto de los aportes — **Valor**

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.962.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.460.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre la renta a 31 de diciembre del año gravable.
4. No tuve relaciones patrimoniales superiores a 4.500 UVT.
5. Que el total de mis consumos tarjetas de crédito no superó los 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario en materia tributaria).
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
79722498	CR. GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 126.818.997,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 67.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.221.130,00
TOTALES	$ 74.041.719,00	$ 212.040.127,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 24 / Agosto / 2026

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 | 6. DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: | 25. Número de identificación: 79722498 | 26. Primer apellido: CORTES | 27. Segundo apellido: MOLINA | 28. Primer nombre: GEOVANNI | 29. Otros nombres: ANDRES

Período de la certificación: De: 2023 01 01 A: 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 24 | 33. Lugar donde se practicó la retención: | 34. Cód. Dpto. 11 | 35. Cód. Ciudad/Mpio. 0 1 1

Concepto de los ingresos — **Valor**

Pagos por salarios	36	$ 196.202.715,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 170.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 13.957.910,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 380.160.625,00

Concepto de los aportes — **Valor**

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre la renta a 31 de diciembre del año gravable.
4. No tuve relaciones patrimoniales superiores a 4.500 UVT.
5. Que el total de mis consumos tarjetas de crédito no superó los 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario en materia tributaria).
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
79722498	CR. GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 129.426.267,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 170.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 13.957.910,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 313.384.177,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 24 / Agosto / 2026

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del informante

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
8001306324

11. Razón social: Ejército Nacional

24. Tipo de documento: 25. Número de identificación: 79722498
26. Primer apellido: CORTES 27. Segundo apellido: MOLINA 28. Primer nombre: GEOVANNI 29. Otros nombres: ANDRES

Período de la certificación: 30. De: 2025 01 01 31. A: 2025 12 31
32. Fecha de expedición: 2026 08 24
33. Lugar donde se practicó la retención:
34. Cód. Depto: 11 35. Cód. Ciudad/ Municipio: 0 1 1

Concepto de los ingresos — **Valor**

Pagos por salarios	30	$ 557.112.720,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 190.609.273,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 16.029.452,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	$ 763.751.445,00

Concepto de los aportes — **Valor**

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.169.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.962.711,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66**), (Valor retenido:** Suma 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre	78	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: 80. No. Documento: 81. Apellidos y Nombres: 82. Parentesco:

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Mis compras y consumos totales no excedieron la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Firma del Trabajador o Pensionado

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1 del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para usuarios (obligados) independientes certificaciones del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
79722498	CR. GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA

FUERZA	EJERCITO NACIONAL		
	CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico		$ 78.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados			$ 668.497.357,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			$ 16.029.452,00
TOTALES		$ 79.224.636,00	$ 684.526.809,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 24 / Agosto / 2026

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118667256456

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 7 9 7 2 2 4 9 8 | 6. DV: 1 | 7. Primer apellido: CORTES | 8. Segundo apellido: MOLINA | 9. Primer nombre: GEOVANNI | 10. Otros nombres: ANDRES | 12. Cód. Dirección seccional: 3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | 25. Cód. CIIU actividad económica: | 26. No. Folios: | 27. Fecha de grado/ figura: | 28. Es la renta 2% inferior a la del año inmediatamente anterior? SI: NO: X

Patrimonio							
Total patrimonio bruto	29	673.918.000	Deudas	30	152.542.000	Total patrimonio líquido	31	521.388.000

Concepto/Hechos		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	369.353.000	43	0	56	2.871.000	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							73	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	11.324.000	44	0	57	1.382.000	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	358.029.000	46	0	61	689.000	78	0	
Rentas líquidas pasivas - D.E.					62	0	79	0	
Cálculo general — Aportes obligatorios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Cálculo general — Otras rentas exentas	36	297.096.000	48	0	64	0	81	0	
Total rentas exentas	37	297.096.000	49	0	65	0	82	0	
Cálculo general — Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Cálculo general — Otras deducciones imputables	39	23.872.000	51	0	67	0	84	0	
Total deducciones imputables	40	23.872.000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	320.968.000	53	0	F9	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	689.000	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pensiones			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	37.061.000	57	0	73	689.000	90	0	
Ren. líquida ced. gen.	91	358.718.000	**Ren. ex. y ced. ord. imp. \$**	92	330.214.000	**R. liq. ord. cédula gen.**	93	28.504.000	94
Comp. ced. ren. presuntiva	95	0	Renta presuntiva	96	0	**R. liq. gravable cédula gen.**	97	28.504.000	Renta presuntiva 98

Cálculo de Dividendos y/o participaciones	Total ingresos brutos por rentas de pensiones (del punto 32)	99	0						
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0						
	Renta líquida	101	0						
	Rentas exentas de pensiones	103	0						
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0						
	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y cuya	104	0						
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Dividendos	122	0	119	0	
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Tope (no. veces)	123	0	120	0	
	1a. Subcedula años 2017 y siguientes numeral 1 art. 49 del E.T.	107	0						
	2a. Subcedula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0						
	Dividendos y participaciones recibidos del exterior	109	0						
	Rentas exentas de la cedula 109	110	0						
Cálculo de Dividendos y/o participaciones	Renta líquida gravable Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 2016 E.T.	111	28.504.000						132.000
	Impuesto por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0						15.000
	Costos por ganancias ocasionales	113	0						0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0						0
	Ganancias ocasionales gravadas	115	0						

Tarifa a aplicar (%)	134	0	Subtotal	135	0	Total renta líquida gravable	136	0	147.000
Número de trabajadores dependientes	138	3	Monto de rendimientos a la tarifa 0	139	9.161.000	Impuesto sobre la renta líquida gravable (del punto 137)	140	0	0

Tarifa a aplicar (%)	134	0	Subtotal	135	0	Total renta líquida gravable	136	0	1.130.000
Número de trabajadores dependientes	138	3	Monto de rendimientos a la tarifa 0	139	10.166.000	Impuesto sobre la renta líquida gravable (del punto 137)	140	0	0

901. Cód. Representación: Firma de declarante o de quien lo representa:
902. Cód. Contador: Firma contador: 904. Con salvedades:
903. No. Tarjeta profesional:

999. Espacio exclusivo para uso interno de la entidad recaudadora

2024-10-21 / 10:48:06 PM
2024-5 2:48:05
Privada

990. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo:
91900236157210

20242320334720

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118735169030

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 7 9 7 2 2 4 9 8 | 6. DV: 1 | 7. Primer apellido: CORTES | 8. Segundo apellido: MOLINA | 9. Primer nombre: GEOVANNI | 10. Otros nombres: ANDRES | 12. Cód. Dirección seccional: 3 2

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | 25. Cód. CIIU actividad económica: | 26. No. Folios: 1.279.000 | 27. Fecha de grado/ figura: | 28. Es la renta 2% inferior a la del año inmediatamente anterior? SI: NO: X

Patrimonio							
Total patrimonio bruto	29	673.437.000	Deudas	30	127.376.000	Total patrimonio líquido	31	546.060.000

Concepto/Hechos		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	286.082.000	43	0	56	24.573.000	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							73	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	12.423.000	44	0	57	12.502.000	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	273.659.000	46	0	61	12.071.000	78	0	
Rentas líquidas pasivas - D.E.					62	0	79	0	
Cálculo general — Aportes obligatorios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Cálculo general — Otras rentas exentas	36	222.819.000	48	0	64	0	81	0	
Total rentas exentas	37	222.819.000	49	0	65	0	82	0	
Cálculo general — Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Cálculo general — Otras deducciones imputables	39	18.505.000	51	0	67	0	84	0	
Total deducciones imputables	40	18.505.000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	241.324.000	53	0	F9	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	12.071.000	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pensiones			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	32.335.000	57	0	73	12.071.000	90	0	
Ren. líquida ced. gen.	91	285.730.000	**Ren. ex. y ced. ord. imp. \$**	92	252.769.000	**R. liq. ord. cédula gen.**	93	32.961.000	94
Comp. ced. ren. presuntiva	95	0	Renta presuntiva	96	0	**R. liq. gravable cédula gen.**	97	32.961.000	Renta presuntiva 98

Cálculo de Dividendos y/o participaciones	Total ingresos brutos por rentas de pensiones (del punto 32)	99	0						
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0						
	Renta líquida	101	0						
	Rentas exentas de pensiones	103	0						
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0						
	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y cuya	104	0						
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Dividendos	122	0	119	0	
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Tope (no. veces)	123	0	120	0	
	1a. Subcedula años 2017 y siguientes numeral 1 art. 49 del E.T.	107	0						
	2a. Subcedula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0						
	Dividendos y participaciones recibidos del exterior	109	0						
	Rentas exentas de la cedula 109	110	0						
Cálculo de Dividendos y/o participaciones	Renta líquida gravable Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 2016 E.T.	111	32.961.000						147.000
	Impuesto por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0						983.000
	Costos por ganancias ocasionales	113	0						0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0						0
	Ganancias ocasionales gravadas	115	0						

Tarifa a aplicar (%)	134	0	Subtotal	135	0	Total renta líquida gravable	136	0	1.130.000
Número de trabajadores dependientes	138	3	Monto de rendimientos a la tarifa 0	139	10.166.000	Impuesto sobre la renta líquida gravable (del punto 137)	140	0	0

901. Cód. Representación: Firma de declarante o de quien lo representa:
902. Cód. Contador: Firma contador: 904. Con salvedades:
903. No. Tarjeta profesional:

999. Espacio exclusivo para uso interno de la entidad recaudadora

2025-10-09 / 12:40:36 PM
2025-5 2:40:05
Privada

990. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo:
91900387954250

20252201664469



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2026

4. Número de formulario: 2118772880301

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 9 7 2 2 4 9 8 | 1

7. Primer apellido: CORTES

8. Segundo apellido: MOLINA

9. Primer nombre: GEOVANNI

10. Otros nombres: ANDRES

12. Cód. Dirección seccional: 3 2

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 1,090,313,000 — Deudas 30: 106,869,000 — Total patrimonio líquido 31: 983,444,000

Concepto/renta	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo no sometidas a tarifa especial	Rentas de capital		Rentas no laborales
Ingresos brutos	32 783,751,000	41	0	69 11,745,000	74	29,956,000
Devoluciones, rebajas y descuentos					75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33 13,133,000	43	0	67 6,511,000	76	0
Costos y deducciones imputables		45	0	0	77	10,000,000
Renta líquida	34 750,618,000	46	0	68 5,234,000	78	19,956,000
Rentas líquidas pasivas - BEPS				0	79	0
Aportes voluntarios AFC, FVP o AVC	35 0	47	0	63 0	80	0
Otras rentas exentas	36 696,268,000	48	0	64 0	81	0
Total rentas exentas	37 696,268,000	49	0	65 0	82	0
Intereses de vivienda	38 0	50	0	66 0	83	0
Otras deducciones imputables	39 19,123,000	51	0	57 55,000	84	0
Total deducciones imputables	40 19,123,000	52	0	58 55,000	85	0
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41 715,391,000	53	0	59 55,000	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		54	0	70 5,179,000	87	19,956,000
Pérdida líquida del ejercicio		55	0	71 0	88	0
Compensaciones por pérdidas		56	0	72 0	89	0
Renta líquida ordinaria	42 35,227,000	57	0	73 5,179,000	90	19,956,000
Rent. líquida ord. gen.	91 775,808,000	Rent. ex., y ded. ord. ltds. y exc.	92 726,203,000	R. liq. ord. cédula gen.	93 49,605,000	Cons. rentas ord. y ex.	94 0
Cons. ext. rec. ordinario	95 0	Exceso	96 0	R. liq. gra. cédula gen.	97 49,605,000	Renta presuntiva	98 0

Cédula general

Ingresos fuente por rentas de pensiones del país	99	0	Cédula general: de personas y de sucesiones ilíquidas	Renta presuntiva, de personas y de sucesiones ilíquidas	116	0	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0			117	0	
Renta líquida	101	0		Por dividendos y participaciones año 2016	118	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0		Por dividendos y participaciones exhibidos AH	119	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	120	0	
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Dividendos y participaciones		121	0	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0					
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0		Impuesto neto de renta	126	0	
La Subcedula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 parte 5	107	0		Impuesto de ganancias ocasionales	127	0	
La Subcedula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 parte 5	108	0		Descuento por impuesto pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0	
Dividendos y participaciones exhibidos del exterior	109	0		Total impuesto a cargo	129	0	
Rentas exentas de la cuota 139	110	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0	
Renta líquida gravable Cédula general o renta presuntiva, no incluye la de dividendos y participaciones art. 49 E.T.	111	49,605,000		Saldo a favor del año gravable anterior sin actualidad de devolución y/o compensación	131	1,130,000	
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0		Retenciones año gravable a declarar	132	470,000	
Costos por ganancias ocasionales	113	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0	
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0					
Ganancias ocasionales gravadas	115	0					
Cédula pensiones	134	0	Total saldo a favor	135	0	Total saldo a pagar	137 3,600,000
Número de identificación	154	3	Años no reportados a la DIAN	155	10,757,000	Con agenda tributaria en año 2 y/o 3	140 0	Retenciones	141 0

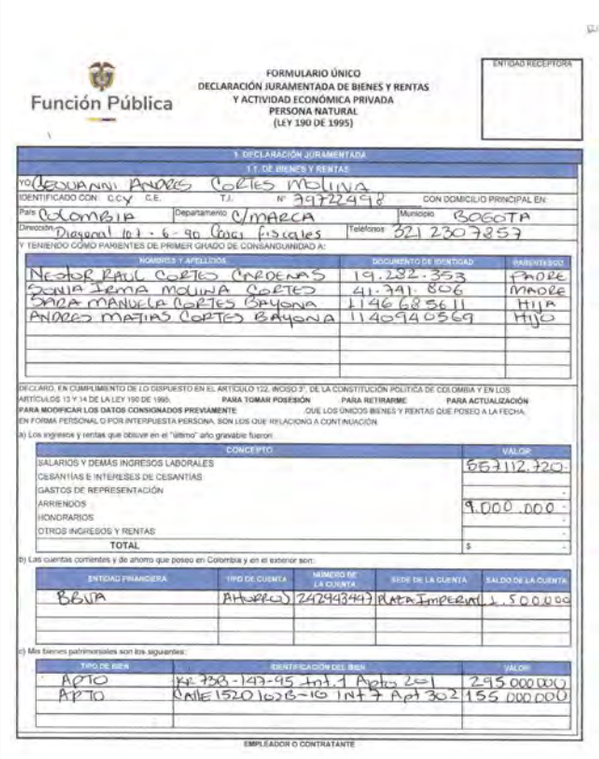
Art. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa | 902. Cód. Cheque | Pase nacional | Mle. Cód. consignante | 903. No. Tarjeta profesional

97. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora: 2026-08-06 / 05:23:33 PM

995. Pago total $: 0

2026337485650

91900546809230



Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 79722498 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA

Dirección Diagonal 167 - 6 - 90 Casa 5 Conjunto Cerrado Teléfonos 321 2307857

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
NESTOR RAUL CORTES CARDENAS	19.282.353	PADRE
SONIA IRMA MOLINA CORTES	41.791.806	MADRE
SARA MANUELA CORTES BAYONA	1.196.685.611	HIJA
ANDRES MATIAS CORTES BAYONA	1.140.940.569	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	657112.720
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	-
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	9.000.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

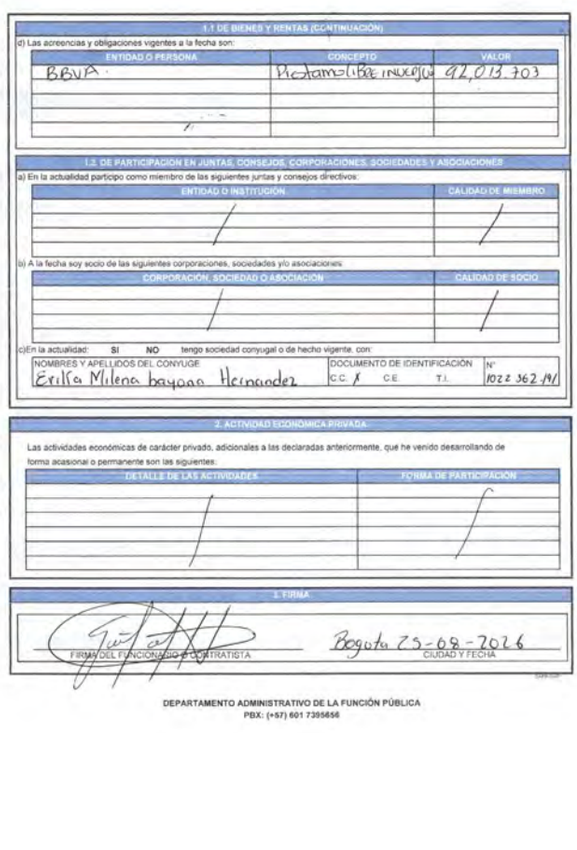
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORROS	242993497	PLAZA IMPERIAL	1.500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APTO	KR 138-147-95 Int 1 Apto 201	295.000.000
APTO	CALLE 152 D 128-19 INT 7 Apt 302	155.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

c) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	PRESTAMO LIBRE INVERSION	92,013,703

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Erika Milena Bayona Hernandez	C.C. X C.E. T.I.	1022 362 191

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogota 25-08-2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C. 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección:

N°	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejía Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano López Javier Hernando	4136668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	7428133
5	BG. Cortes Moncada Edilberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martínez Gerardo	83239025
8	BG. Colua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66708366
11	BG. Perdomo Álvarez José Benjamín	79577400
12	CR. Zafra Mejía Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrián	79691433
15	CR. Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernández Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Geovanni Andrés	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	7703396
23	CR. Solano Vargas José Benedicto	79686854

Compromiso de todos por Colombia

Carrera 50 No. 15-50
Bogotá D.C., Cuartel
Canal 1 Conmutador (+57 1) 3150111 Extensiones 21-20

IQNet

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20262520015801 41; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios útiles.

Carrera 50 No. 18-02
Bogotá D.C., Cód. 05
Línea de atención 018 10 00 Opción 5

PÚBLICA RESERVADA

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 20260201923B

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: catalina.[illegible]

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso. Radicado No. 20262520015443 01; Radicado conti No. 20260105043 3

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando la posible razón por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación, sus grados de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento. (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC- 21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725581	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ	4136668	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79553871	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	71581133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79560071	VIGENTE

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ	83230325	VIGENTE
YOK WILLIAM COTUA MUÑOZ	98592206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79608559	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA FABARES TRUJILLO	66706366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL AGUDELO CASTAÑEDA	98401938	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74957947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA	79619138	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNÁNDEZ	80297468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71763243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LOQUE OCHOA	79712137	VIGENTE
GIOVANNI ANDRES CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FABIO FELIPE FONSECA BAHAMON	7703393	VIGENTE
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS	79606851	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 En RNEC registra el nombre como **GERARDO ORTIZ RAMIREZ**, por lo cual, la nombrará. La persona respondió se llamaban con base en su identidad.
2 Frente **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, según consulta efectuada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) estableció que el nombre suministrado para el número de cédula consultado corresponde a **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. En consecuencia, la persona respondió no coincide con la identidad establecida en el RNEC.

2

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, en de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMIN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000596-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMIN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obrá en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Solórzo Sarmiento, Abogado Contratista
Jeibson Pardo Alvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Cisneros Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

1

CR FONSECA BAHAMÓN FARID FELIPE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
FONSECA BAHAMON	FARID FELIPE	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
20 Dic 1976	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano	7703395

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
03 Mar 1995	LABORANDO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO.	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	01 Ene 1900	01 Ene 1989
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CONTRAGUERRILLA RURAL	ESCUELA DE LANCEROS	28 Ago 1997	05 Sep 1997
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1997	31 Mar 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS	19 Dic 1997	10 Mar 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACADISMO	ESCUELA DE PARACADISMO MILITAR	08 Nov 2002	06 Dic 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 Ene 2005	14 Jun 2005
CURSO	MANIOBRAS EN AREAS URBANAS	ESCUELA DE POLICIA MILITAR	27 Abr 2007	10 Jul 2007
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)		12 Jul 2010	26 Nov 2010
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	26 Ene 2015	24 Nov 2015

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		26 Ene 2015	24 Nov 2015
MAESTRIA	MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	10 Ene 2020	01 Dic 2023
DIPLOMADO	DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTION ESTRATEGICA PARA EL EJERCICIO DE COMANDO Y PROMOCION DE TCNEL A CRNEL		19 Ago 2020	30 Oct 2020

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLOGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	03 Mar 1995
ALFEREZ	01 Dic 1996
SUBTENIENTE	01 Dic 1997
TENIENTE	02 Dic 2000
CAPITAN	01 Dic 2005
MAYOR	03 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	06 Dic 2015
CORONEL	11 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE ARTILLERIA # 1 BATALLA DE PALACE	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1997	01 Dic 1998	01 00 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 46 HEROES DEL SANTUARIO	COMANDANTE DE CONTRAGUERRILLA	01 Dic 1998	01 Dic 1999	01 00 00
TE	BATALLON DE ARTILLERIA # 2 LA POPA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1999	01 Mar 2001	01 03 00
TE	BATALLON ESPÉCIAL ENERGETICO Y VIAL No. 2 Coronel TOMÁS MARÍ	COMANDANTE DE PELOTON	01 Mar 2001	01 Dic 2002	01 09 00
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 2002	30 Sep 2003	00 09 29
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	07 Ene 2005	30 Jun 2007	02 05 23
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 46 HEROES DE TARAZA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	15 Jun 2005	30 Jun 2007	02 00 15
CT	BATALLON DE ARTILLERIA DE DEFENSA AEREA # 2 NUEVA GRANADA	NO REPORTADO	01 Jul 2007	19 Dic 2008	01 05 17
CT	BATALLON DE ALTA MONTAÑA # 7	NO REPORTADO	19 Dic 2008	23 Abr 2009	00 04 04
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS NO. 128 "ANTONIO DE LATORRE Y	NO REPORTADO	24 Abr 2009	11 Jul 2010	01 02 17
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	12 Jul 2010	09 Dic 2010	00 04 23
CT	ESCUELA DE ARTILLERIA	NO REPORTADO	09 Dic 2010	08 Mar 2012	01 03 02
MY	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No.91 MY. MAURICIO SERNA	COMANDANTE DE BATALLON	09 Mar 2012	25 Dic 2013	01 09 16
MY	ESCUELA DE ARTILLERIA	SUBDIRECTOR	26 Dic 2013	25 Ene 2015	01 00 29
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	26 Ene 2015	25 Nov 2015	00 09 29

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TC	CENTROS DE ENTRENAMIENTO BASICO DE BRIGADA # 16	COMANDANTE	26 Nov 2013	14 Jun 2017	01 06 18
TC	BATALLON DE ARTILLERIA # 18 GR. JOSE MARIA MANTILLA	COMANDANTE DE BATALLON	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
TC	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	JEFE DEPARTAMENTO	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
TC	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	JEFE DEPARTAMENTO	01 Oct 2020	21 Abr 2021	00 06 20
TC	ESCUELA DE ARTILLERIA	DIRECTOR ESCUELA	22 Abr 2021	30 Sep 2021	00 05 08
CR	ESCUELA DE ARTILLERIA	DIRECTOR ESCUELA	01 Oct 2021	14 Feb 2022	00 04 13
CR	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 26	COMANDANTE BRIGADA	15 Feb 2022	30 Sep 2022	00 07 15
CR	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 26	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2022	30 Sep 2023	00 11 29
CR	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 26	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2023	09 Mar 2024	00 05 07
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	09 Mar 2024	30 Sep 2024	00 06 21
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Oct 2024	01 Mar 2025	00 05 00
CR	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO	02 Mar 2025	30 Sep 2025	00 06 28
CR	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	OFICIAL PLANEACION Y PROYECTOS	01 Oct 2025	26 Nov 2025	00 01 25
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	21 Nov 2025		00 10 05

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Condecoración Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	ORDEN AL MÉRITO FRANCISCA JULIA	UNICA	03 Feb 2023

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	DISTINGUIDO	03 Mar 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	27 Dic 2004
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS EN EL CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	14 Jun 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	26 Nov 2010
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR DE ESTADO MAYOR	UNICA	18 Dic 2020

Medalla Gubernamental

No Definida

CONDECORACION	CONDECORACION "SOMBRERO LLANERO" DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA	UNICA	11 Nov 2022
MEDALLA	ORDEN FLOR DE BIRUIDA	UNICA	23 Feb 2023

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES" - EJC	SERVICIOS DISTINGUIDOS	16 Nov 2004
MEDALLA	MEDALLA "SANTA BÁRBARA" - EJC	UNICA	23 Nov 2005
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" - EJC	OFICIAL	03 Ago 2011

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	03 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	25 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA "SAN GABRIEL" - EJC	UNICA	16 Ago 2013
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2017
CONDECORACION	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO" - EJC	COMENDADOR	07 Ago 2019
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA" - CGFM	UNICA	07 May 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN "ORDEN PÚBLICO" - EJC	PRIMERA VEZ	27 Nov 2020
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	13 Ene 2021
MEDALLA	FE EN LA CAUSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA	UNICA	23 Jun 2021
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	12 Jun 2023
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA ARTILLERIA" - EJC	UNICA	04 Dic 2023

Orden Institucional

No Definida

DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	10 Sep 2016

20. Nombres del Cónyuge	Fecha de Matrimonio
LUZ ELENA LEON HERNANDEZ	06 May 2006

21. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento
SALOME FONSECA LEON	17 Dic 2006
SILVANA FONSECA LEON	28 Sep 2015

22. Nombre de los Padres

GRACIELA DEL SO BAHAMON DE FONSECA

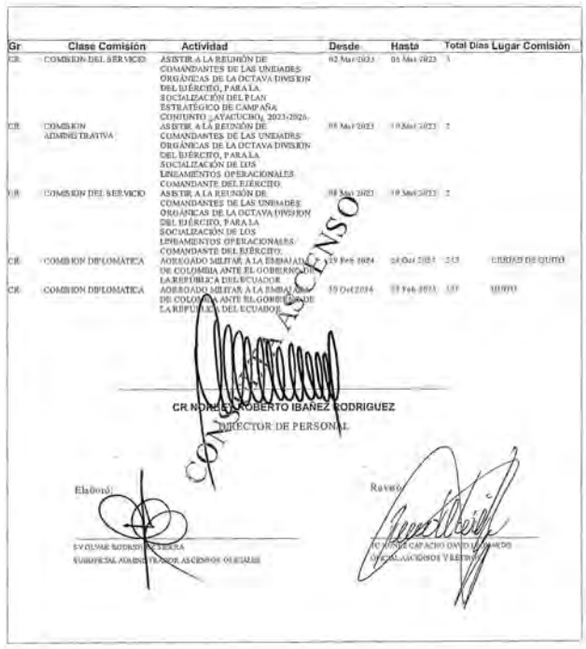
FREDDY FONSECA BORJA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CT	COMISION DE ESTUDIOS		13 Jul 2007	21 Sep 2007	70	
TC	COMISION ADMINISTRATIVA	ORIENTACION SOBRE SISTEMA DE DEFENSA AEREA	12 Ago 2010	17 Ago 2010	5	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CR	COMISION DEL SERVICIO	VISITA TECNICA DE RECEPCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EDAC SYSTEMS S.A. DERIVADO DEL ACUERDO TECNICO INTERMINISTERIAL DE SUPERVISION N°6/2021	01 Nov 2021	10 Nov 2021	9	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MADRID - ESPAÑA
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	ASISTIR A LA REUNIÓN DE COMANDANTES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA OCTAVA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO, PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CAMPAÑA CONJUNTO ; AYACUCHO, 2025-2031.	02 Mar 2025	03 Mar 2025	2	

CONSULTA ASCENSO



Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días Lugar Comisión
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR A LA REUNIÓN DE COMANDANTES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA OCTAVA DIVISION DEL EJÉRCITO, PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CAMPAÑA CONJUNTO „AYACUCHO„ 2023-2026.	02 May 2023	05 May 2023	3
CR	COMISION ADMINISTRATIVA	ASISTIR A LA REUNIÓN DE COMANDANTES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA OCTAVA DIVISION DEL EJÉRCITO, PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS OPERACIONALES COMANDANTE DEL EJÉRCITO.	08 May 2023	10 May 2023	2
CR	COMISION DEL SERVICIO	ASISTIR A LA REUNIÓN DE COMANDANTES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA OCTAVA DIVISION DEL EJÉRCITO, PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS OPERACIONALES COMANDANTE DEL EJÉRCITO.	08 May 2023	10 May 2023	2
CR	COMISION DIPLOMÁTICA	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	29 Feb 2024	04 Oct 2024	215 CIUDAD DE QUITO
CR	COMISION DIPLOMÁTICA	AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	29 Oct 2024	28 Feb 2025	122 QUITO

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

Revisó:



CC CR Farid Felipe Fonseca Bahamon



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100914512

Radicado No: 2026203100914512
10/08/2026 11:19 AM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor
Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
Ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co

ASUNTO: ARKIVA No. 2026306003282841

Cordial Saludo,

En atención a la petición de la referencia, en la cual requiere:

Respetuosamente me permito solicitar al de la Director de Atención al Usuario e intervención temprana y asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, su importante apoyo en el sentido de suministrar a la Oficina de Cooperación Interinstitucional del Ejército ante la FGN, las **ANOTACIONES ACTIVAS** de SPOA como **INDICIADO**, del **CR** del Ejército Nacional, **FARID FELIPE FONSECA BAHAMON** identificado con cedula de ciudadanía numero 7.703.395 el cual autorizo mencionada proceso de verificación por medio del acta de tratamiento de datos personales adjunto al presente oficio. De conformidad con lo reglamentado en el Artículo 30 de la ley 1755 de 2015 literal a) de los artículos 10 y13 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en concordancia con lo señalado en el régimen especial de carrera previsto en el artículo 53 Literal g) y Artículo 54 Literal e) del decreto ley 1790 de 2000 y los numerales 1, 2,3 del literal f) del artículo 80 del decreto ley 1798 de 2000. Dicha respuesta podrá ser enviada al siguiente correo: ejercito.fiscalia@fiscalia.gov.co Celular 3144616834 *SV. Alexandra Carvajal extensión 14151.*

(sic)

Con el fin de atender la petición y absolver sus pretensiones se procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, se cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud, esto es a nombre de **FARID FELIPE FONSECA BAHAMON** identificado con cedula de ciudadanía No. **7.703.395, NO** aparecen registros de vinculación a procesos penales en calidad de indiciado y/o sindicado, según lo solicitado en el escrito de petición.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100914512

Radicado No: 2026203100914512
10/08/2026 11:19 AM
Página 2 de 2

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro Único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 10/08/2026 11:19 AM

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fiajeflyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Bulevar Piso 1 MODULO 3 C. CODIGO POSTAL 111321
TELEMATICO (0) 570015 (057) 1747

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Señor
Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial área administrativa de personal
Correo: juridicadipgn@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a su requerimiento N.° 20263130015075911/ bajo Radicado Interno N.° **1100166190042026007 28** / solicitud Información JPMP.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

(...) Solicitud Antecedentes Oficial (...)

Para lo cual se relaciona al señor **Coronel FONSECA BAHAMON FARID FELIPE,** con número de identificación 7703395, para lo cual se indica que:

Con base en esto se indica que la Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8º del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Consultada la estadística en los distintos Despachos Judiciales que adelantan los procesos bajo la Ley 522 de 1999, a corte de 30 de mayo del 2026, **no se encontraron registros de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial **-Ley 1407 de 2010-** a partir del 1° de julio de 2022, le informamos que revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se suscitan ante la Justicia Penal Militar y Policial, en la actualidad **no cursa bajo este sistema procesal de investigaciones,** con los datos mencionados en su solicitud.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[1], se advierte que, la información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**[2], entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.
Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Wilmer Suárez Maquera		11-09-2026

Las arriba firmadas declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAE JPMP.

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070226351 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 208 -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313022084833 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3820-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, luego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

Carrera 54 N° 26-25 CAN Bloque Fortaleza
Bogotá D.C.
Correo@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070226351 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02) folios.
Elaboró: [illegible]
Contratista de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código FO-CEDE11-DADAE-1402 Versión: 6 Fecha de emisión: 2026-03-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070226351 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3820-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395

Se expide en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) día del mes de julio de 2025 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Elaboró y Revisó: [illegible] JULIO 23/8/2026
Inspector de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág.2 de 2

Radicado No. 20261070226351 63/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las actividades correlativas de las Descompresión y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por esta misma Entidad en virtud del "Poder Preferente".
- **Este documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTICULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos correspondientes a responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y las que provisionen del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrita y subraya fuera de texto)
  El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1º del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
  La cancelación de antecedentes decretó contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
  Cuando se trate de cumplimiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, no certificara estas anotaciones que figuren en el registro
- Ley 1862 de 2017 artículo 248. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, ante la tercera en mutua las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años a partir de la vigencia de la inhabilidad sobrevinlente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación o audiencia tendrán consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "falta antecedentes", esto no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual la situación de requerirse deberá verificarse y corroborarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 221. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia (diferente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación), el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, en cumplimiento a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 75. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, Modificar o ocultar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, asignación, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brindan en virtud a la información, no un ente abierto que el estado exista de algunas investigaciones relacionadas en el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO", en tal virtud, se exclusiva responsabilidad de quien consulte, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que el respecto se han pronunciado, así:
  "La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 246 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe evitar frases lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
  "Los derechos que acotan atención de la prensa comprenden los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones los informesmos de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
  Esta Corporación ha adoptado el test ligado ha previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2018 lo citó para resolver un asunto donde se acotonaba la afectada de estar vinculada a una investigación penal sin que se hubiera en la nota periodística que hable sido "sobreseída por preclusión de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: *JOSE FERNANDO REYES CUARTAS*. Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20262520015801 41: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C, 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección:

Nº	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejía Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano López Javier Hernando	4136688
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Edilberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martínez Gerardo	83239025
8	BG. Cotua Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Alvarez José Benjamin	79577400
12	CR. Zafra Mejía Manuel Enrique	91146398
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrián	79691433
15	CR. Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernández Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Geovanni Andrés	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas José Benedicto	79686854

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20262520015801411 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios útiles viables

Elaboró: [illegible]
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: [illegible]
Asesora Jurídica DATRA

Revisó: [illegible]
Directora DATRA

Comprometidos con Colombia

Carrera 58 No. 16-63
Bogotá D.C. Cedel11
Cedel11@buzonejercito.mil.co CORREO INSTITUCIONAL

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
20263130215704G3	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
20263130216397G3	BG	Africano López Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
20263130216533G3	BG	Marmolejo Combe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
20263130216560A3	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
20263130216698G3	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.559.071	Sin registros
20263130216771B3	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
20263130216873G3	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
20263130216951I3	BG	Cotua Muñoz Yor William	98.592.206	Sin registros
20263130217056G3	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.606.356	Sin registros
20263130217329B3	BG	Tibares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
20263130217494G3	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
20263130220959G3	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Comprometidos con Colombia

Carrera 46 n.° 20-99, Cantón Puente Aranda.
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

20263130220025B3	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.496	Sin registros
20263130219986A3	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
20263130219924A3	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.763.243	Sin registros
20263130219627J3	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.469	Sin registros
20263130219372J3	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
20263130219300J3	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
20263130014998B1	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
20263130216990A3	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.691.433	Sin registros
20263130219779B3	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
20263130218701G3	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
20263130221009J3	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.650.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: [illegible]
Oficial Comisionado y Profesional

Revisó: [illegible]
Directora DIDOH

Vo.Bo.: [illegible]
Asesora Jurídica CEDE11

Comprometidos con Colombia

Carrera 46 n.° 20-99, Cantón Puente Aranda.
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:31:49 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **7703395**
Apellidos y Nombres: **FONSECA BAHAMON FARID FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

[illegible]

1 de 2 22/09/2026, 4:34 p. m.

Defensoría del Pueblo y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20260030200432141

Bogotá, D.C. 31 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432622

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedentes personal de oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026113878 MISP

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20263130001807671- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso en diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 070 de 2015, y aquella *"certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio"*, el cual está indicado en este cuadro.

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-105833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del Oficial FARID FELIPE FONSECA BAHAMON, C.C. 7703395, sobre lo indicado en su escrito. No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

Defensoría del Pueblo y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 31/julio/2026 02:41:04 p. m.
Hash: CEE-a25f272d6982efde11f913035ef359badbc3e1e9

Anexos: 0

	Nombre del Funcionario	Documentos Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sirtory Porras	misirtory [31/Julio/2026 09:25:52 a. m.]
Revisó	Sandra Rodriguez	srodriguez [31/Julio/2026 11:31:03 a. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	lcabrera [31/Julio/2026 02:41:04 p. m.]

Quienes suscribimos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento ha encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy Importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, acreditando a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA General de la República

Bogotá
82118

Contraloría General de la República • SIGD 22-07-2026 12:31
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0151507 Folio Anexo 0 0,0
Código: ESTRUCTURACIÓN DEL CONTRATO DE ESTADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO | HERNAN GUILLERMO ROJAS MANJARRES | DESTINO: JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS | COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES | ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUDES RADICADAS SIGEDOC: 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16. | FOLIOS: 001

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No.	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722496
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	96592208
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

CONTRALORÍA General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79691433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo. Lo anunciado
Proyectó: Jhon Arturo Peñuela Martínez
Líder Equipo de Responsables Fiscales
Revisó: Gustavo Armando Castro Cárdenas
Asesor Ad Gestión 1

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
rgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000596-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Silgado Sarmiento, Santiago Londoño Ruiz y Edison Patiño Álvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Contreras Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH
No. 743110

ELABARAJAS
10:01:03
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 11 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **FARID FELIPE FONSECA BAHAMON** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **7703395**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 036 y 048 de 2006 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
N°. Radicado : E-2026-404747 Folios: 2
Fecha: 28-07-2026 11:46:16 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Correo electrónico: juridicadiper4@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-404747, el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel;

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente.

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación; lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	INF	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE,no se encontró registro activo de procesos disciplinarios del señor Fonseca Bahamon Farid Felipe.

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021 "Cuando se trate de peticiones de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas misionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional de respectivo sistema".
[2] "8. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)".
[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 28 de julio de 2026, con el propósito de preservar los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de disposición de la solicitud: hechos, asunto, radicados anteriores del caso(%FARID%FELIPE%FONSECA%BAHAMON% %FARID%FONSECA% %FONSECA%FARID% %FONSECA%BAHAMON% %7703395% %7.703.395%

Procuraduría General de la Nación
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Por lo anterior, es importante indicarte que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada; en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos; sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SIM[1] REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**. ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 039, 048 DE 2009, 011 DE 2017 Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): .
Número de folios: 2
CSV: abc7bb0f-60d8-4789-a9bd-e3696efbc158

Elaboró: Juan Camilo Roldan Vargas
Revisó: Laura Viviana Jimenez Marroquin - Daniela Lucia Chapual Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

[1] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303402191

PIN
17:09:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FARID FELIPE FONSECA BAHAMON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7703395;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano:
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. Línea gratuita 01800910315

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:40:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7703395
Código de Verificación	7703395260922164001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

Página 1 de 1

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Datos del Informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001309324 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de Documento | 25. Número de Identificación: 7703395 | 26. Primer apellido: FONSECA | 27. Segundo apellido: BAHAMON | 28. Primer nombre: FARID | 29. Otros nombres: FELIPE

Período de la certificación: 30. De: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2026 08 10 | 33. Lugar donde se practicó la retención | 34. Cód. Depto. 11 | 35. Cód. Ciudad/ Municipio 0 1 1

Concepto de los ingresos — **Valor**

Pagos por salarios	36	$ 183.857.076,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 180.000.000,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera.	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 14.045.570,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 377.902.646,00

Concepto de los aportes — **Valor**

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.671.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.652.647,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros Ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas - IVA.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el valor de mis consignas y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos y inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
7703395	CR. FARID FELIPE FONSECA BAHAMON

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 66.776.448,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 117.080.828,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 180.000.000,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 14.045.570,00
TOTALES	$ 66.776.448,00	$ 311.126.198,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 10 / Agosto / 2026

DIAN — **Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones** — **220**
Año gravable 2024

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones — 4. Número de formulario

Retenedor — 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado — 24. Tipo de documento — 25. Número de Identificación: 7703395 — 26. Primer apellido: FONSECA — 27. Segundo apellido: BAHAMON — 28. Primer nombre: FARID — 29. Otros nombres: FELIPE

Período de la certificación — De: 2024 01 01 A: 2024 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2025 08 10 — 33. Lugar donde se practicó la retención — 34. Cód. Dpto.: 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 547.938.002,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 27.377.690,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía o intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 15.221.130,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 590.536.822,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.962.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.460.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
7703395	CR. FARID FELIPE FONSECA BAHAMON

FUERZA EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 501.273.973,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 15.221.130,00
TOTALES	$ 74.041.719,00	$ 516.495.103,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 10 / Agosto / 2026

DIAN — **Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones** — **220**
Año gravable 2025

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones — 4. Número de formulario

Retenedor — 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres
11. Razón social: Ejército Nacional

Empleado — 24. Tipo de documento — 25. Número de Identificación: 7703395 — 26. Primer apellido: FONSECA — 27. Segundo apellido: BAHAMON — 28. Primer nombre: FARID — 29. Otros nombres: FELIPE

Período de la certificación — De: 2025 01 01 A: 2025 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 08 10 — 33. Lugar donde se practicó la retención — 34. Cód. Dpto.: 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 276.489.388,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 36.617.660,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía o intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 16.029.452,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 329.136.500,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.169.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.962.711,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66**), (Valor retenido:** Sume 68 a 73**)**	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Certifico que durante el año gravable:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre del año gravable.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.7. del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributaria.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
N° IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
7703395	CR. FARID FELIPE FONSECA BAHAMON

FUERZA	EJERCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 233.882.412,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 16.029.452,00
TOTALES	$ 79.224.636,00	$ 249.911.864,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	**GENERADO**
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	**Fecha: 10 / Agosto / 2026**

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2023 — 4. Número de formulario: 2118659964741

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7703395 7 — 6. DV — 7. Primer apellido: FONSECA — 8. Segundo apellido: BAHAMON — 9. Primer nombre: FARID — 10. Otros nombres: FELIPE — 12. Cod. Dirección seccional: 5

Patrimonio bruto: 771,951,000 — Deudas: 0 — Total patrimonio líquido: 771,951,000

Conceptos/montos	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	361,523,000	756,000	39,548,000	0
Devoluciones, rebajas y descuentos				0
Ingresos no constitutivos de renta	11,324,000	0	39,725,000	0
Costos y deducciones procedentes		0	0	0
Renta líquida	370,199,000	756,000	19,823,000	0
Rentas líquidas pasivos - EFE			0	0
Aportes obligatorios AFC, FVP y RAC	0	0	0	0
Otras rentas exentas	321,832,000	0	0	0
Total rentas exentas	321,832,000	0	0	0
Intereses de vivienda	0	0	0	0
Otras deducciones imputables	16,254,000	32,000	66,000	0
Total deducciones imputables	16,254,000	32,000	66,000	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	338,086,000	32,000	66,000	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		724,000	19,757,000	0
Pérdida líquida del ejercicio		0	0	0
Compensaciones por pérdidas		0	0	0
Renta líquida ordinaria	32,113,000	724,000	19,757,000	0

Rent. líquida ced. gen. 390,778,000 — Rent. ex. y ded. limit. 341,263,000 — R. liq. ord. cédula gen. 49,515,000 — Comp. pérdidas año 2018 y ant. 0 — Rent. líquida ced. ord. 49,515,000 — Rentas presuntas 0

Cédula de pensiones: Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior 0; Ingresos no constitutivos de renta 0; Renta líquida 0; Rentas exentas de pensiones 0; Renta líquida gravable cédula de pensiones 0

Cédula de dividendos y participaciones: Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y 2018 0; Ingresos no constitutivos de renta 0; Renta líquida ordinaria año 2018 y anteriores 0; 1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T. 1,602,000; 2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T. 0; Dividendos y participaciones recibidas del exterior 0; Rentas exentas de la cedula 109 0; Renta líquida gravable (Cédula general o renta preferencial de personas y sin dividendos y participaciones, art. 241 E.T.) 51,117,000

Ganancias ocasionales: Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior 0; Costos por ganancias ocasionales 0; Comisiones comisionistas no gravadas y exentas 0; Ganancias ocasionales gravables 0

Liquidación privada: Impuesto neto de renta 3,054,000; Impuesto de ganancias ocasionales 0; Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 0; Total impuesto a cargo 3,054,000; Anticipo renta liquidado año gravable anterior 2,534,000; Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación 0; Retenciones año gravable a declarar 0; Anticipo renta para el año gravable siguiente 0

Sanciones: Sanciones 0; Total saldo a pagar 3,054,000; Total saldo a favor 0; Pago total $ 0

Firma del declarante o de quien la representa — 902. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora — 2024-10-29 / 04:59:31 PM — 2 0 2 4 - 5 9 7 9 7 8 8 6 6 5 3 1 — 880. Pago total $ 0

902. Cód. Representación — 902. Cód. Contador — Firma contador — 904. Con salvedades — 903. No. Tarjeta profesional — 889. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91900225438627

2024259797886 6

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2024 — 4. Número de formulario: 2118728759598

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7703395 7 — 6. DV — 7. Primer apellido: FONSECA — 8. Segundo apellido: BAHAMON — 9. Primer nombre: FARID — 10. Otros nombres: FELIPE — 12. Cod. Dirección seccional: 5

Patrimonio bruto: 998,294,000 — Deudas: 0 — Total patrimonio líquido: 998,294,000

Conceptos/montos	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	590,537,000	756,000	57,956,000	26,744,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				0
Ingresos no constitutivos de renta	12,423,000	0	29,488,000	0
Costos y deducciones procedentes		0	0	0
Renta líquida	578,114,000	756,000	28,468,000	26,744,000
Rentas líquidas pasivos - EFE			0	0
Aportes obligatorios AFC, FVP y RAC	0	0	0	0
Otras rentas exentas	527,387,000	0	0	26,744,000
Total rentas exentas	527,387,000	0	0	26,744,000
Intereses de vivienda	0	0	0	0
Otras deducciones imputables	18,050,000	23,000	104,000	0
Total deducciones imputables	18,050,000	23,000	104,000	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	545,437,000	23,000	104,000	26,744,000
Renta líquida ordinaria del ejercicio		733,000	28,364,000	0
Pérdida líquida del ejercicio		0	0	0
Compensaciones por pérdidas		0	0	0
Renta líquida ordinaria	32,677,000	733,000	28,364,000	0

Rent. líquida ced. gen. 634,092,000 — Rent. ex. y ded. limit. 575,745,000 — R. liq. ord. cédula gen. 58,337,000 — Comp. pérdidas año 2018 y ant. 0 — Rent. líquida ced. ord. 58,337,000 — Rentas presuntas 0

Cédula de pensiones: Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior 0; Ingresos no constitutivos de renta 0; Renta líquida 0; Rentas exentas de pensiones 0; Renta líquida gravable cédula de pensiones 0

Cédula de dividendos y participaciones: Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y 2018 0; Ingresos no constitutivos de renta 0; Renta líquida ordinaria año 2018 y anteriores 0; 1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T. 843,000; 2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T. 0; Dividendos y participaciones recibidas del exterior 0; Rentas exentas de la cedula 109 0; Renta líquida gravable (Cédula general o renta preferencial de personas y sin dividendos y participaciones, art. 241 E.T.) 59,180,000

Ganancias ocasionales: Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior 0; Costos por ganancias ocasionales 0; Comisiones comisionistas no gravadas y exentas 0; Ganancias ocasionales gravables 0

Liquidación privada: Impuesto neto de renta 3,369,000; Impuesto de ganancias ocasionales 0; Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 0; Total impuesto a cargo 3,369,000; Anticipo renta liquidado año gravable anterior 3,352,000; Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación 0; Retenciones año gravable a declarar 0; Anticipo renta para el año gravable siguiente 0

Sanciones: Sanciones 0; Total saldo a pagar 3,369,000; Total saldo a favor 0; Pago total $ 0

Firma del declarante o de quien la representa — 902. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora — 2025-10-10 / 11:15:50 AM — 2 0 2 5 - 1 1 1 5 5 0 — 880. Pago total $ 0

902. Cód. Representación — 902. Cód. Contador — Firma contador — 904. Con salvedades — 903. No. Tarjeta profesional — 889. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91900389033859

2025060104980 4

DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2025 — 4. Número de formulario: 2118771909112

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7703395 7 — 6. DV — 7. Primer apellido: FONSECA — 8. Segundo apellido: BAHAMON — 9. Primer nombre: FARID — 10. Otros nombres: FELIPE — 12. Cod. Dirección seccional: 5

Patrimonio bruto: 1,360,094,000 — Deudas: 0 — Total patrimonio líquido: 1,360,094,000

Conceptos/montos	Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	332,587,000	0	74,273,000	2,026,000
Devoluciones, rebajas y descuentos				0
Ingresos no constitutivos de renta	13,132,000	0	41,170,000	0
Costos y deducciones procedentes		0	0	0
Renta líquida	319,455,000	0	33,103,000	2,026,000
Rentas líquidas pasivos - EFE			0	0
Aportes obligatorios AFC, FVP y RAC	0	0	0	0
Otras rentas exentas	265,104,000	0	0	0
Total rentas exentas	265,104,000	0	0	0
Intereses de vivienda	0	0	0	0
Otras deducciones imputables	19,123,000	0	701,000	0
Total deducciones imputables	19,123,000	0	701,000	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	284,227,000	0	701,000	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio		0	32,402,000	2,026,000
Pérdida líquida del ejercicio		0	0	0
Compensaciones por pérdidas		0	0	0
Renta líquida ordinaria	35,228,000	0	32,402,000	2,026,000

Rent. líquida ced. gen. 354,584,000 — Rent. ex. y ded. limit. 292,201,000 — R. liq. ord. cédula gen. 62,383,000 — Comp. pérdidas año 2019 y ant. 0 — Rent. líquida ced. ord. 62,383,000 — Rentas presuntas 0

Cédula de pensiones: Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior 0; Ingresos no constitutivos de renta 0; Renta líquida 0; Rentas exentas de pensiones 0; Renta líquida gravable cédula de pensiones 0

Cédula de dividendos y participaciones: Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y 2018 0; Ingresos no constitutivos de renta 0; Renta líquida ordinaria año 2018 y anteriores 0; 1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T. 578,000; 2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T. 0; Dividendos y participaciones recibidas del exterior 0; Rentas exentas de la cedula 109 0; Renta líquida gravable (Cédula general o renta preferencial de personas y sin dividendos y participaciones, art. 241 E.T.) 62,961,000

Ganancias ocasionales: Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior 0; Costos por ganancias ocasionales 0; Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 0; Ganancias ocasionales gravables 0

Liquidación privada: Impuesto neto de renta 7,171,000; Impuesto de ganancias ocasionales 0; Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 0; Total impuesto a cargo 7,171,000; Anticipo renta liquidado año gravable anterior 0; Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación 3,352,000; Retenciones año gravable a declarar 2,968,000; Anticipo renta para el año gravable siguiente 0

Sanciones: Sanciones 0; Total saldo a pagar 7,171,000; Total saldo a favor 0; Pago total $ 4,671,000

Firma del declarante o de quien la representa — 902. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora — 2026-04-24 / 01:41:05 PM — 2 0 2 6 - 3 4 1 0 6 — 880. Pago total $ 0

902. Cód. Representación — 902. Cód. Contador — Firma contador — 904. Con salvedades — 903. No. Tarjeta profesional — 889. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91900493287110

2026070145169 9

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Farid Felipe Fonseca Bahamon

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 7.703.395 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Cundinamarca
			Bogota
Dirección	Calle 16689-24 Conjunto Torres de Aranjuez	Teléfonos	3183596924

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Fredy Fonseca Borja	17.193.200	Padre
Graciela de Socorro Bahamon de Fonseca	38.219.338	Madre
Salomé Fonseca León	1.072.423.346	Hija
Silvana Fonseca León	1.195.465.909	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3° , DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	200.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	15.000.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	70.000.000
TOTAL	$ 285.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	CIUDAD DONDE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davivienda	ahorro	475900013800	el Colegio (Cund)	$ 20.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Inmueble	Apartamento	$ 400.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
OMITIDO		

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
OMITIDO	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
OMITIDO	

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			N°
Luz Elena Leon Hernandez	C.C. X	C.E.	T.I.	52.429.200

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
CDT Banco Davivienda	Aportante
CDT Banco Bancamia	Aportante

3. FIRMA

Farid Felipe Fonseca Bahamon
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

11 Agosto 2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602019238

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: catalina.chaves@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para ascenso, Radicado No. 20262520015445011
Radicado conti No. 202601059433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"(...)De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si se encuentran sometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, agregando en lo posible, el cese por el cual se dio su sometimiento y el estado actual del mismo, si en su contra cursa resolución de acusación y/o pliego de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si ha suscrito acta de sometimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC-21 de julio de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725581	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LÓPEZ	4130608	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE	79553571	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	74281133	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79580071	VIGENTE

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7462000 info@jep.gov.co

1

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia (+57-1) 7462000 info@jep.gov.co

CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMÍREZ1	80230425	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	98892206	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS2	79608355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66705366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79557400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797254	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIÉ MEDINA	79619148	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNÁNDEZ	93397468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71703243	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCEDA	79712117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA	79722498	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMÓN	7703395	VIGENTE
JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS	79686854	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJÍA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas

1 En RNEC registra el compareciente como **GERARDO ORTIZ RAMÍREZ**; por tal razón, la consulta y la presente respuesta se elaboraron con base en esa identidad.
2 El señor **CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS**, según verificación efectuada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), estableció que el nombre registrado para el número de documento aportado corresponde a **EDUARDO ALBERTO ARIAS ROJAS**. En consecuencia, la presente respuesta se emite con base en la identidad validada por la RNEC.

2

CR SOLANO VARGAS JOSÉ BENEDICTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4.Fuerza
SOLANO VARGAS	JOSE BENEDICTO	CORONEL	EJÉRCITO NACIONAL

5. Cargo Actual

ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula
03 Abr 1975	CAMPOHERMOSO BOYACA	Colombiano	79686854

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa
No Figura	LABORANDO	COMISION

13. PROFESOR MILITAR **14. CATEGORIA**

15. Estudios adelantados

Cursos en el Pais

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	INEM LUIS LOPEZ DE MESA	01 Ene 1990	
UNIVERSITARIO	MEDICO CIRUJANO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1990	15 Dic 2000
CURSO	FORMACION OFICIALES CUERPO ADMINISTRATIVO	ESCUELA LOGISTICA	95 Ago 2005	11 Oct 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO ADMINISTRATIVO(ASCENSO DE CT A MY)		08 Ene 2010	02 Abr 2010
CURSO	CURSO DE INFORMACION MILITAR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	22 Jun 2015	14 Oct 2015
CURSO	COMPLEMENTACION EN COCINA Y MAYORDOMIA	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	20 Jun 2017	25 Jun 2017
CURSO	CURSO DE TALENTO HUMANO	COMANDO DE PERSONAL	23 Ago 2022	17 Oct 2022

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta

16. Idiomas que habla INGLES

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
SOLDADO BACHILLER	13 Dic 1993
TENIENTE	16 Dic 2000
CAPITAN	17 Dic 2005
MAYOR	18 Dic 2010
TENIENTE CORONEL	19 Dic 2015
CORONEL	22 Dic 2020

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
TE	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 18 GR. GABRIEL REVEIZ P.	JEFE DISPENSARIO	14 Dic 2000	14 Ene 2007	06 01 00
TE	BATALLON DE TRANSPORTES TARAPACA	NO REPORTADO	30 Oct 2004	14 Ene 2007	02 02 14
CT	DIRECCION DE SANIDAD	ALUMNO	15 Ene 2007	23 Feb 2010	03 01 08
CT	BATALLON DE A.S.P.C. # 7 ANTONIA SANTOS	NO REPORTADO	24 Feb 2010	23 Jun 2014	04 04 01
MY	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL ENTRENAMIENTO	MEDICO	24 Jun 2014	31 Jun 2015	00 11 25
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	22 Jun 2015	26 Oct 2015	00 04 04
MY	DIRECCION DE SANIDAD	MEDICO	27 Oct 2015	17 Jul 2018	00 08 20
TC	DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	OFICIAL DE SANIDAD	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
TC	DIRECCION DE SANIDAD	OFICIAL ASISTENCIAL	01 Oct 2019	30 Sep 2020	00 11 29
TC	DIRECCION DE SANIDAD	OFICIAL ASISTENCIAL	01 Oct 2020	30 Sep 2021	00 11 29
CR	DIRECCION DE SANIDAD	OFICIAL ASISTENCIAL	01 Oct 2021	01 Sep 2022	00 11 00
CR	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SUBDIRECTOR (A) DE SALUD	02 Sep 2022	30 Sep 2022	00 00 28
CR	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SUBDIRECTOR (A) DE SALUD	01 Oct 2022	18 Jul 2023	00 09 17
CR	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO	19 Jul 2023	30 Sep 2023	00 02 11
CR	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO	01 Oct 2023	30 Sep 2024	00 11 29
CR	DIRECCION DE SANIDAD	DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO	01 Oct 2024	30 Sep 2025	00 11 29
CR	DIRECCION DE SANIDAD	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR	01 Oct 2025	28 Nov 2025	00 01 27
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	29 Nov 2025		00 09 24

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" - EJC	UNICA	23 Nov 1994
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 Mar 2016
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA" - EJC	UNICA	13 Jun 2019
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	16 Dic 2020
MEDALLA	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" - EJC	UNICA	29 Dic 2020
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "BICENTENARIO DE LA LOGISTICA MILITAR" - EJC	UNICA	02 Jun 2022

Orden Institucional

No Definida

DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO SANITARIO "JOSE FERNANDEZ MADRID"	COMENDADOR	07 Ago 2021

20. Nombres del Cónyuge	Fecha de Matrimonio
AGIE XIMENA CASTELLANOS MORENO	07 Dic 2006

21. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento
DIANA CATALINA SOLANO BELTRAN	29 Jun 1996
MARIANA SOLANO CASTELLANOS	16 Jun 2009

22. Nombre de los Padres

JORGE ELIAS SOLANO JIMENEZ

MARIA JUANA VARGAS AMAYA

23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
CT	COMISION DE ESTUDIOS		15 Ene 2007	23 Feb 2010	1135	
CT	COMISION DE ESTUDIOS		08 Ene 2010	02 Abr 2010	84	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	ACTUALIZACION Y SUBESPECIALIDADES EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS 2017	20 Jun 2017	21 Jun 2017	1	

CR NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR DE PERSONAL

Elaboró:

SV OLIVIA RODRIGUEZ SIERRA

SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES

Revisó:

TENIENTE CAPACITO DAVID VILLAMIZAR ARDILA

OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1975

CAMPOHERMOSO (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

20-ABR-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00154601-M-0079686854-20090418 0010784600A 1 6170006747


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.686.854
SOLANO VARGAS
APELLIDOS
JOSE BENEDICTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1975
CAMPOHERMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
20-ABR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500100-00154601-M-0079686854-20090418 0010784600A 1 6170006747

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100939852

Radicado No: 2026203100939852
13/08/2026 10:29 AM
Página 1 de 4

Bogotá D.C

jhon jairo hernandez sanchez

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado: 2026306003262331

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES** las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA y SIJUF y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los ordenes legales"*

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de presunción de inocencia consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece *"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable (negritas propias)* lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación en calidad rol en calidad de indiciado, NO implica que haya sido vencido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° de la Resolución No. 01191 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud**

Con el nombre de **JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS** y documento de identidad No. 79.686.854, figuran los siguientes registros de vinculación a procesos penales en su contra:

A continuación, se relaciona la información y estado del caso:

[redacted]	
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 79686854
Nombre	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO
Calidad	INDICIADO
Delito	[redacted]
Seccional Fiscalía	[redacted] - DIRECCION SECCIONAL DE MEDELLIN
Unidad Fiscalía	[redacted]
Despacho	56 - FISCALIA 56
Estado Del Caso	ACTIVO

DIRECCION DE ATENCION AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio Fiscalía PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR 5702000 EXT. 11247 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100939852

Radicado No: 2026203100939852
13/08/2026 10:29 AM
Página 2 de 4

[redacted]	ACTIVO
[redacted]	[redacted]
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 79686854
Nombre	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO
Calidad	INDICIADO
Delito	FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL ART 454 C.P.
Seccional Fiscalía	10141 - DIRECCION SECCIONAL DE MEDELLIN
Unidad Fiscalía	502142019 - UNIDAD ADMON PUBLICA - JUSTICIA - MEDELLIN
Despacho	165 - FISCALIA 165
Estado Del Caso	ACTIVO

[redacted]	[redacted]
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 79686854
Nombre	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO
Calidad	INDICIADO
Delito	FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL ART 454 C.P.
Seccional Fiscalía	10141 - DIRECCION SECCIONAL DE MEDELLIN
Unidad Fiscalía	502142019 - UNIDAD ADMON PUBLICA - JUSTICIA - MEDELLIN
Despacho	56 - FISCALIA 56
Estado Del Caso	ACTIVO

[redacted]	[redacted]
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 79686854
Nombre	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO
Calidad	INDICIADO
Delito	ESTAFA ART. 246 C.P. MENOR CUANTIA
Seccional Fiscalía	10024 - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA
Unidad Fiscalía	110014151 - UNIDAD MIXTA TRANSITORIA - BOGOTA
Despacho	106 - FISCALIA 106
Estado Del Caso	INACTIVO

DIRECCION DE ATENCION AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio Fiscalía PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR 5702000 EXT. 11247 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100939852

Radicado No: 2026203100939852
13/08/2026 10:29 AM
Página 3 de 4

[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

[redacted]	[redacted]
[redacted]	CEDULA DE CIUDADANIA [redacted]
[redacted]	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO
[redacted]	INDICIADO
[redacted]	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
[redacted]	10091 - DIRECCION SECCIONAL DE MEDELLIN
[redacted]	500141052 - UNIDAD LOCAL - VILLAVICENCIO
[redacted]	17 - FISCALIA 17
[redacted]	INACTIVO

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indican la relación entre una investigación de carácter penal que **adelanta** la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo con las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se aloja por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores, adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia**, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros dactilares, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual

DIRECCION DE ATENCION AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACION SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio Fiscalía PISO 1 BOGOTA D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR 5702000 EXT. 11247 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026203100939852

Radicado No: 2026203100939852
13/08/2026 10:29 AM
Página 4 de 4

se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Así mismo, se indica que la información integrada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", señalando que la Entidad no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta 13/08/2026 10:29 AM

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

PAOLA XIMENA
PENAGOZA RODRIGUEZ

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Área administrativa de Personal
juridicadiper@ejercito.mil.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a la PQRSD No. 1100166190042026007 39 / oficio No. 20263130015078 11

Cordial saludo:

El Grupo de Consultas y Registros Misionales recibió la petición citada en el asunto, mediante la cual solicita:

> "(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, con la verificación del Oficial, que se relaciona en el presente oficio, indicando si fue, o está vinculado formalmente en algun tipo de investigación penal; en caso afirmativo, se requiere de manera especial la siguiente información: Número de radicado, resumen de los hechos, descripción del delito, despacho de conocimiento, estado actual (...)".

En atención a su requerimiento, la Oficina Asesora de Planeación, en ejercicio de la competencia asignada mediante el numeral 11 del artículo 8 del Decreto 312 de 2021, se permite dar respuesta en los siguientes términos.

De acuerdo con la información suministrada, se realizó la consulta respecto del señor CR. JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.666.854

Al respecto, una vez consultadas las estadísticas de los despachos judiciales que adelantan procesos bajo la Ley 522 de 1999, con corte al 31 de mayo de 2026, no se encontraron registros de investigaciones activas asociadas a los datos suministrados en su solicitud.

Así mismo, en atención a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, previsto en la Ley 1407 de 2010 y vigente desde el 1 de julio de 2022, se verificó la información contenida en el Sistema de Información Misional respecto de las noticias criminales que se tramitan bajo dicho sistema procesal, encontrándose que actualmente no cursan investigaciones relacionadas con los datos aportados en su petición.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se precisa que la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no constituye una certificación de antecedentes judiciales, toda vez que esta entidad no es la autoridad competente para expedir dicho documento. En consecuencia, si requiere una certificación de antecedentes judiciales, deberá

presentar su solicitud directamente ante la Policía Nacional de Colombia, entidad competente para la expedición del correspondiente certificado.

Sin otro particular,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Carolina Peña Bota, Técnico de Apoyo, Seguridad y Defensa		11/08/2026 Carpeta 0047-2026

Digitally signed by
DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-08-11 20:16:09 -05:00

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° 202624902259605 3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

Bogotá D.C, 17 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficia Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército
Carrera 46 No 20B – 99 Cantón Occidental
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud información quejas por presuntas violaciones a DDHH o infracciones al DIH de un personal militar de grado Brigadier General y Coronel.

Con toda atención, me permito dar respuesta a los oficios señalados a continuación, allegados a este Departamento el día 17 de julio del año en curso, y mediante los cuales se solicitó la información referente a incidentes en DD. HH y/o DIH en los que estén involucrado los señores Oficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan.

Una vez consultada la base de datos que reposa en la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos (DIDOH), respecto a las quejas por violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, así como los casos de especial seguimiento por Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM), se tiene:

Oficio	Grado	Apellidos y Nombres	Cédula	Observación
20263130215704 63	BG	Mejía Torres Federico Alberto	71.725.581	Sin registros
20263130216397 93	BG	Africano Lopez Javier Hernando	4.136.668	Sin registros
20263130216533 63	BG	Manmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79.553.571	Sin registros
20263130216660 43	BG	Morales Franco Rodolfo	74.281.133	Sin registros
20263130216698 83	BG	Cortés Moncada Edilberto	79.589.071	Sin registros
20263130216771 83	BG	Padilla Cepeda Carlos Alberto	80.424.926	Sin registros
20263130216873 63	BG	Ortiz Ramírez Gerardo	83.239.025	Sin registros
20263130216951 13	BG	Cotua Muñoz Yor William	93.592.206	Sin registros
20263130217055 83	BG	Arias Rojas Eduardo Alberto	79.609.355	Sin registros
20263130217326 93	BG	Tabares Trujillo Luz Adriana	66.706.366	Sin registros
20263130217494 63	BG	Perdomo Álvarez José Benjamín	79.577.400	Sin registros
20263130220959 83	CR	Fonseca Bahamón Farid Felipe	7.703.395	Sin registros

Carrera 46 n.° 20-99, Istmo Puente Avenida,
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 2026249022596053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDOH

2026313022002593	CR	Cortés Molina Geovanny Andrés	79.722.488	Sin registros
2026313021998643	CR	Luque Ochoa Carlos Eduardo	79.712.117	Sin registros
2026313021992443	CR	Carmona Cardona Juan Fernando	71.783.243	Sin registros
2026313021982733	CR	Saavedra Hernández Douglas	93.397.468	Sin registros
2026313021837233	CR	Hincapié Medina Carlos Arturo	79.619.148	Sin registros
2026313021930053	CR	Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74.857.947	Sin registros
2026313001499851	CR	Rodríguez Martínez Carlos Andrés	79.797.254	Sin registros
2026313021899043	CR	Guerra Rivas Jorge Adrián	79.601.433	Sin registros
2026313021877993	CR	Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93.401.935	Sin registros
2026313021870163	CR	Zafra Mejía Manuel Enrique	91.156.396	Sin registros
2026313022100953	CR	Solano Vargas José Benedicto	79.686.854	Sin registros

Finalmente, se deja claridad que las bases de datos referidas anteriormente, corresponden a registros institucionales en cumplimiento de la Directiva Permanente N 0000045 de 2020 *"Compilación lineamentos y directrices relacionadas con el Derecho Operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario"*, esto, con el fin de efectuar el seguimiento de los casos que reportan la unidades militares, siendo estas últimas quienes consignan la información correspondiente, sin que ello implique, que la misma haya sido confrontada y/o verificada con las entidades competentes para adelantar investigaciones penales o disciplinarias (despachos de la Fiscalía General de la Nación, Juzgados Penales de la Jurisdicción Ordinaria, Pena Militar y Procuraduría General de la Nación).

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO HERNANDEZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (e)

Elaboró: My. Carlos Alberto Leal
Oficial de Seguimiento y Protección

Revisó: Cr. Lady Cordoba
Director DIDOH

Vo.Bo.: CR. Angie Guerra
Asesora Jurídica CEDE11

Carrera 46 n.° 20-98, Isla Puerta Aranda
Bogotá D. C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20261070229536l3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal.
Carrera 46 N° 20B -99
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2026313022099613 Solicitud constancia disciplinaria.

Con toda atención y dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día (15) de julio del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 articulo 2.3.1.3.3.1; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza con fundamento en las Leyes 836 de 2003[1] (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017[2] y 1476 de 2011[3] y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extractar los datos plasmados en la constancia N° 3831-2026 que se anexa en dos (02) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema, así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL http://intranet.ejercito.mil.co/, Juego se dirige a la ventana de aplicativos y consulta registro investigaciones, donde se desplegará la opción de Acceso mediante autenticación centralizada (Zoho), una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio https://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co/, posterior a esto le llegara un código

[1] Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.", Ley derogada por el artículo 262 de la Ley 1862 de 2017, "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
[2] Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
[3] Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 20261070229536l3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no remplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Anexo: Dos (02 folios).

Elaboró: [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: My. [illegible]
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2 Código: FO-CEDE11-DADAE-1432 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20261070229536l3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

Bogotá D.C, 21 de julio de 2026

CONSTANCIA
No. 3831-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa Interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones Disciplinarias y Administrativas registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

1. Coronel JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79686854.

No.	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCESAMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DA UNCION	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	DSAN	DISCIPLINARIA LEY 1862/2017	INDAGACIÓN GRAVES Y GRAVISIMAS	SIJEN-[illegible]	31/12/2021	ARCHIVO	09-05-2023	CR

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiuno (21) día del mes de julio de 2026 a solicitud del señor Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS, Oficial Área Administrativa de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

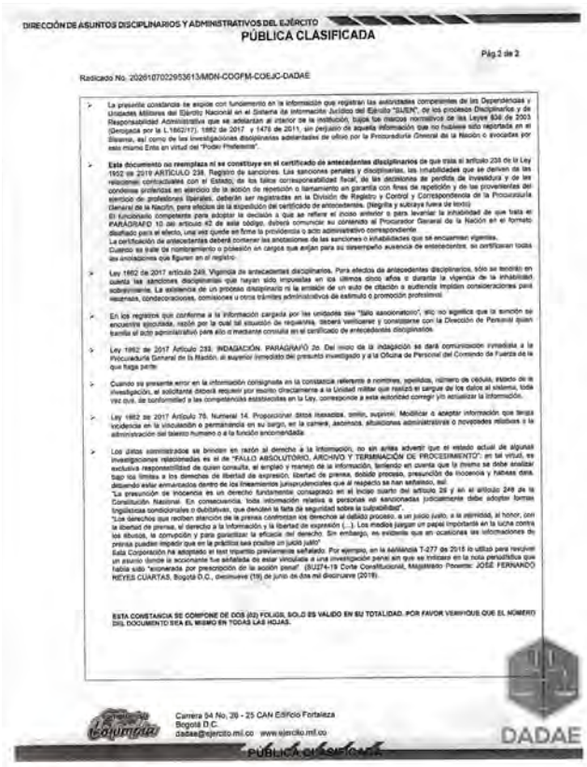
Consultó y Elaboró: SO3 [illegible] SOLANO ZUÑIGA
Subcontrol de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY. HERNAN [illegible] CORTES YAMAYO
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA



DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág 2 de 2

Radicado No. 20261070229361 3/MDN-COGFM-COEJC-DADAE

- La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIJEN", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 836 de 2003 (derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o avocadas por esta misma Entidad en virtud del "Poder Preferente".
- **Esta documento no reemplaza ni se constituye en el certificado de antecedentes disciplinarios** de que trata el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 ARTICULO 238. Registro de sanciones. Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición y de las provenientes del ejercicio de profesiones liberales, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes. (Negrilla y subraya fuera de texto)
El funcionario competente para adoptar la decisión a que se refiere el inciso anterior o para levantar la inhabilidad de que trata el PARÁGRAFO 1O del artículo 42 de este código, deberá comunicar su contenido al Procurador General de la Nación en el formato diseñado para el efecto, una vez quede en firme la providencia o acto administrativo correspondiente.
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes.
Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, no certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.
- Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente. La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.
- En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "falla sancionatoria", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARAGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.
- Cuando se presente error en la información consignada en la constancia referente a nombres, apellidos, número de cédula, estado de la investigación, el solicitante deberá requerir por escrito directamente a la Unidad militar que realizó el cargue de los datos al sistema, toda vez que, de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, corresponde a esta autoridad corregir y/o actualizar la información.
- Ley 1862 de 2017 Artículo 75. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omita, suprima, Modificar o adoptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.
- Los datos suministrados se brinden en razón al derecho a la información, no sin antes advertir que el estado actual de algunas investigaciones relacionadas es el de "FALLO ABSOLUTORIO, ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE PROCESIMIENTO", en tal virtud, es exclusiva responsabilidad de quien consulta, el empleo y manejo de la información, teniendo en cuenta que la misma se debe analizar bajo los límites a los derechos de libertad de expresión, libertad de prensa, debido proceso, presunción de inocencia y habeas data, debiendo estar enmarcados dentro de los lineamientos jurisprudenciales que al respecto se han señalado, así:
"La presunción de inocencia es un derecho fundamental consagrado en el inciso cuarto del artículo 29 y en el artículo 249 de la Constitución Nacional. En consecuencia, toda información relativa a personas no sancionadas judicialmente debe adoptar formas lingüísticas condicionales o dubitativas, que denoten la falta de seguridad sobre la culpabilidad".
"Los derechos que reciben atención de la prensa confrontan los derechos al debido proceso, a un juicio justo, a la intimidad, al honor, con la libertad de prensa, el derecho a la información y la libertad de expresión (...). Los medios juegan un papel importante en la lucha contra los abusos, la corrupción y para garantizar la eficacia del derecho. Sin embargo, es evidente que en ocasiones las informaciones de prensa pueden impedir que en la práctica sea posible un juicio justo"
Esta Corporación ha adoptado el test importio previamente señalado. Por ejemplo, en la sentencia T-277 de 2018 lo utilizó para resolver un asunto donde la accionante fue señalada de estar vinculada a una investigación penal aún que se trataba en la nota periodística que había sido "sobreseída por prescripción de la acción penal". (SU274-19 Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS. Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
dadae@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

Bogotá, D.C. 22 de julio de 2026

Señor Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal del Ejército Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión certificados ascensos

Respetuosamente, me permito enviar los certificados expedidos por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para los señores oficiales relacionados a continuación, de acuerdo a la solicitud elevada por esa Sección

Nº	Grado y Nombre	Cédula
1	BG. Mejía Torres Federico Alberto	71725581
2	BG. Africano Lopez Javier Hernando	4136668
3	BG. Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	79553571
4	BG. Morales Franco Rodolfo	74281133
5	BG. Cortes Moncada Ediberto	79569071
6	BG. Padilla Cepeda Carlos Alberto	80424926
7	BG. Ortiz Martinez Gerardo	83239025
8	BG. Cotuz Muñoz Yor William	98592206
9	BG. Arias Rojas Carlos Alberto	79608355
10	BG. Tabares Trujillo Luz Adriana	66706366
11	BG. Perdomo Álvarez José Benjamin	79577400
12	CR. Zafra Mejía Manuel Enrique	91146396
13	CR. Giraldo Castañeda Juan Gabriel	93401935
14	CR. Guerra Rivas Jorge Adrián	79691433
15	CR. Rodriguez Martinez Carlos Andres	79797254
16	CR. Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	74857947
17	CR. Hincapie Medina Carlos Arturo	79619148
18	CR. Saavedra Hernández Douglas	93397468
19	CR. Carmona Cardona Juan Fernando	71763243
20	CR. Luque Ochoa Carlos Alberto	79712117
21	CR. Cortes Molina Geovanni Andres	79722498
22	CR. Fonseca Bahamón Farid Felipe	7703395
23	CR. Solano Vargas José Benedicto	79686854

PÚBLICA RESERVADA



PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 2

Radicado No. 2026252001580141 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-DATRA

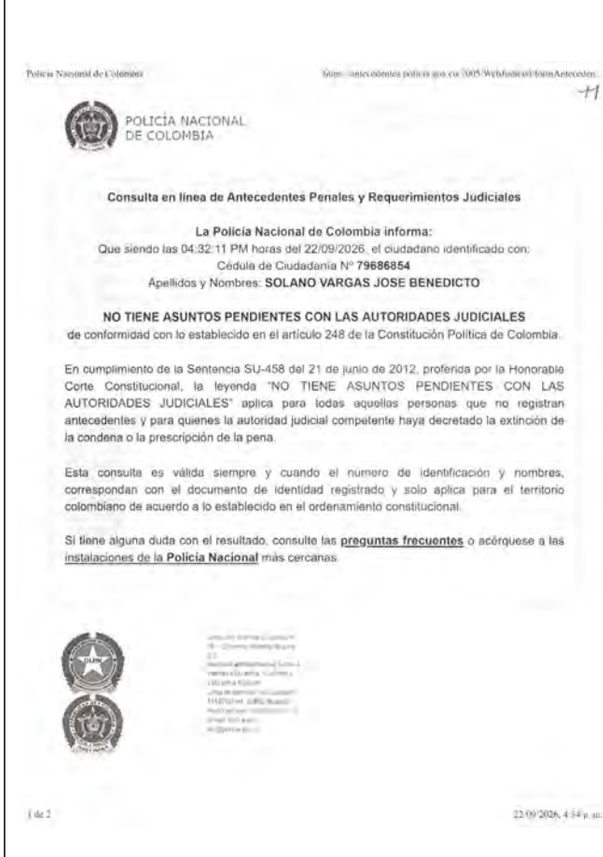
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Coronel JHON JAIRO [illegible] SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)

Anexo: 1 o enunciado en folio (01) [illegible]

PÚBLICA RESERVADA



Policía Nacional de Colombia https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:32:11 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79686854**
Apellidos y Nombres: **SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

[illegible]

1 de 2 22/09/2026, 4:34 p. m.

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO. 20260030200427821

Bogota, D.C. 29 julio 2026.

CORONEL
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CARRERA 46 N° 20B - 99 CANTÓN OCCIDENTAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS
BOGOTA, D.C.

En referencia al Radicado No. 20260030200432981 2

Asunto: Respuesta solicitud verificación de antecedes personal de oficial. Radicado interno SIVWATQ S2026110489 MISP.

Respetado Coronel Cepeda

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el Radicado No. 20260313001507051 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expide "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que estén involucrados los citados para ascenso será motivo de estudio", el cual están indicados en este cuadro:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79868854

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia ITI-105833 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema misional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, se encontró un (1) registro del Oficial JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS, C.C. 79868854, por descripción de hechos relacionado en el cuadro Excel adjunto. **ANEXO**

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no hace dentro de sus funciones la expedición de

Defensoría del Pueblo

#BuenFuturoHoy

certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 29/julio/2026 11:29:55 a. m.
Hash: CEE-18905e3dd61cd28760ecc690bb3c132bf2f86b34

Copia: JURIDICADIPER@EJERCITO.MIL.CO
Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	María Isabel Sintura Portas	misintura [28/julio/2026 07:18:08 p. m.]
Revisó	Sandra Rodriguez	srodriguez [29/julio/2026 07:51:25 a. m.]
Aprobó	Linda Maria Cabrera Cifuentes	lcabrera [29/julio/2026 11:29:55 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos dentramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy Importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.



CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá
82118

2026EE0151507

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Área Administrativa de Personal
Dirección de Personal
Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de las Fuerzas Militares
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co; juridicadiper@ejercito.mil.co

Asunto: **Respuesta solicitudes radicadas SIGEDOC- 2026ER0155849, 2026ER0155902, 2026ER0155896, 2026ER0155889, 2026ER0155886, 2026ER0155878, 2026ER0155864, 2026ER0155862, 2026ER0155857, 2026ER0155915, 2026ER0155917, 2026ER0155918, 2026ER0155922, 2026ER0155924, 2026ER0155927, 2026ER0155914, 2026ER0155911, 2026ER0155910, 2026ER0155908, 2026ER0155845, 2026ER0155900, 2026ER0155846, 2026ER0155870, 2026-07-16.**

Con el fin de atender la petición contenida en el escrito del asunto, en la que requiere: *"(...) solicitar su apoyo a esta Dirección, en la verificación y CERTIFICACIÓN sobre los antecedentes de responsabilidad Fiscal, así mismo, se indique si cursan investigaciones fiscales, en caso afirmativo, señalar el estado actual de las mismas (...)"*, al respecto le informo:

En el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" únicamente se registran las personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas fiscalmente responsables por los organismos de control fiscal y no han resarcido el daño al patrimonio público.

Consultado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", las personas naturales relacionadas a continuación:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	BG	INF	MARMOLEJO OUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
2	CR	INF	CORTES MOLINA GEOVANNI ANDRES	79722498
3	BG	ART	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
4	BG	ADM	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706368
5	BG	CAB	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79508355
6	BG	INF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98502206
7	BG	INF	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
rgrfi@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORIA
General de la República

8	BG	AVI	CORTES MONCADA EDILBERTO	7956907 1
9	BG	INF	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
10	CR	CAB	ZARABANDA FUENTES WILSON MIGUEL	74857947
11	CR	AVI	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	79797254
12	CR	IMI	GUERRA RIVAS JORGE ADRIAN	79681433
13	CR	INF	GIRALDO CASTAÑEDA JUAN GABRIEL	93401935
14	CR	CAB	ZAFRA MEJIA MANUEL ENRIQUE	91156396
15	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854
16	CR	FES	HINCAPIE MEDINA CARLOS ARTURO	79619148
17	CR	INF	SAAVEDRA HERNANDEZ DOUGLAS	93397468
18	CR	INF	LUQUE OCHOA CARLOS EDUARDO	79712117
19	CR	ING	CARMONA CARDONA JUAN FERNANDO	71763243
20	BG	INF	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO	71725581
21	CR	ART	FONSECA BAHAMON FARID FELIPE	7703395
22	BG	INF	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
23	BG	CAB	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025

No se encuentran reportadas como responsables fiscales tal como consta en las veintitrés (23) certificaciones anexas de fecha veintidós [22] de julio de 2026, expedidas por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

De igual manera se realizó la verificación en el Sistema de Información de Procesos de Responsabilidad Fiscal – SIREF donde se evidencia que la persona natural BG CAB ORTIZ RAMIREZ GERARDO identificado con la cédula de ciudadanía número No. 83239025, dicha persona relacionada anteriormente se encuentra vinculado a una actuación de responsabilidad fiscal en trámite, por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Guajira, Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira.



Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal pueden ser obtenidos a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es

CONTRALORÍA
General de la República

www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Anexo: Lo anunciado
Proyectó: Juan Arturo Peñuela Martínez
Líder Equipo de Responsabilidades Fiscales
Revisó: Octavio Antonio Cuesta Calderón
Gerente de Gestión 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 11:31:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79686854
Código de Verificación	798686854260722113129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: LINA PEREZ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

No. 743111

E-LIBRANAVS
10.01.05
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 11 de septiembre de 2028

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79686854**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente reporte con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 029, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

N°. Radicado : E-2026-404799 Folios: 2
Fecha: 23-07-2026 11:52:11 Anexos: 0

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2026.

Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial Area Administrativa de Personal
Correo electrónico: [redacted]

Asunto: Respuesta al radicado E-2026-404799, el cual solicita información sobre procesos disciplinarios.

Respetado coronel:

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nacion y asignada por competencia[1] a la Dirección de Apoyo Estratégico. Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021[2], a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"Con toda atención me permito solicitar a ese despacho, su colaboración y apoyo con la verificación de las investigaciones disciplinarias ACTIVAS que registre el Oficial postulado para ASCENSO DICIEMBRE 2026, el cual se relacionan a continuación: lo anterior, se requiere para realizar la selección del personal, la cual está condicionada al análisis de su historia laboral, capacidades y requisitos establecidos legalmente, entre los cuales el Decreto 1790 de 2000, así:

No	GRD	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	ADM	SOLANO VARGAS JOSE BENEDICTO	79686854

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada[3] en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Analítica de Datos - DAE, no se encontró registro activo de procesos disciplinarios del señor Solano Vargas Jose Benedicto.

[1] Inciso 2° del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021 " Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas misionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponda la administración funcional del respectivo sistema"

[2] "5. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)"

[3] Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos se realiza la captura y extracción de la información el 22 de julio de 2026, con el propósito de precaver los riesgos de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizan los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto, implicados entidades del caso:%JOSE%BENEDICTO%SOLANO%VARGAS%~%JOSE%SOLANO%BENEDICTO%SOLANO%JOSE% %SOLANO %VARGAS% %79686854% %79 686 854%.

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Por lo anterior, es importante indicarle que, los datos registrados no cuentan con información caracterizada; en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria, preventiva y de intervención el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos desafortunadamente, no se cuenta con estos datos; sin embargo, la información obtenida será detallada a través de los procesos misionales registrados en las bases de datos del sistema.

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION SIM[4] REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, **LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACION EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS**. ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021 /035 /045 DE 2009 011 DE 2017 Y LAS RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO. ADVIRTIENDO QUE LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATEGICO. ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACION QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): .
Número de folios: 2
CSV: 884ee4fd-1986-4e5b-8aa6-caa043cea5f6

Elaboró: Juan Camilo Kintian Vargas
Revisó: Laura Viviana Jiménez Manrique - Daniela Lucia Chaparro Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

[4] El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303402303

PIN
17:10:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79686854

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/Pagas/certificado-antecedentes.aspx .

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No 15 - 60 Piso 1 PBX 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315

20

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 16:39:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79686854
Código de Verificación	79686854260922163935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2023

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento: 13 — 25. Número de identificación: 79686854 — 26. Primer apellido: SOLANO — 27. Segundo apellido: VARGAS — 28. Primer nombre: JOSE — 29. Otros nombres: BENEDICTO

Periodo de la certificación: 30. DE: 2023 01 01 — 31. A: 2023 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 08 25 — 33. Lugar donde se practicó la retención — 34. Cód. Dpto. 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 180.703.743,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 0,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 10.712.956,00
Pensiones de Jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 191.416.699,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.739.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 8.766.051,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado:

Certifico que durante el año gravable:
1. Trabajé mes(es) y no recibí más de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No he laborado simultáneamente con otro empleador.
4. No laboré durante el año gravable, más de 2 meses con un mismo empleador.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron 1.400 UVT.

Para ser leído, modificado y/o en este artículo y presente declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1. del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario en materia tributaria).
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del régimen simple, deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación - SIMPLE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
79686854	CR. JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 63.623.115,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 117.080.628,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 10.712.956,00
TOTALES	$ 63.623.115,00	$ 127.793.584,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	**GENERADO**
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	**Fecha: 25 / Agosto / 2026**



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2024

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del Trabajador o Pensionado

24. Tipo de documento: 13 — 25. Número de identificación: 79686854 — 26. Primer apellido: SOLANO — 27. Segundo apellido: VARGAS — 28. Primer nombre: JOSE — 29. Otros nombres: BENEDICTO

Periodo de la certificación: 30. DE: 2024 01 01 — 31. A: 2024 12 31 — 32. Fecha de expedición: 2026 08 25 — 33. Lugar donde se practicó la retención — 34. Cód. Dpto. 11 — 35. Cód. Ciudad/Municipio 0 1 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios	36	$ 176.483.028,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	$ 0,00
Pagos por honorarios	39	$ 0,00
Pagos por servicios	40	$ 0,00
Pagos por comisiones	41	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	$ 27.377.690,00
Pagos por viáticos	43	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	44	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	$ 0,00
Otros pagos	46	$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	$ 11.771.367,00
Pensiones de Jubilación, vejez o invalidez	50	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 51)	52	$ 215.632.083,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 2.982.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.480.202,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (Valor recibido: Sume 61 a 66), **(Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Ítem	76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		
Deudas vigentes a 31 de diciembre		78

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado:

Certifico que durante el año gravable:
1. Trabajé mes(es) y no recibí más de 4.500 UVT.
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT.
3. No he laborado simultáneamente con otro empleador.
4. No laboré durante el año gravable, más de 2 meses con un mismo empleador.
5. Que el total de mis compras y consumos no superó la suma de 1.400 UVT.
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron 1.400 UVT.

Para ser leído, modificado y/o en este artículo y presente declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1. del Decreto 1625 de 2016 (Único reglamentario en materia tributaria).
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del régimen simple, deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación - SIMPLE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
79686854	CR. JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 74.041.719,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 129.818.997,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 11.771.367,00
TOTALES	$ 74.041.719,00	$ 141.590.364,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	**GENERADO**
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	**Fecha: 25 / Agosto / 2026**



DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Datos del informante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324 6. DV: 7. Primer apellido: 8. Segundo apellido: 9. Primer nombre: 10. Otros nombres:

11. Razón social: Ejército Nacional

Datos del trabajador o pensionado

24. Tipo de documento: 25. Número de identificación: 79686854 26. Primer apellido: SOLANO 27. Segundo apellido: VARGAS 28. Primer nombre: JOSE 29. Otros nombres: BENEDICTO

Periodo de la certificación: 30. Fecha de expedición: 31. Lugar donde se practicó la retención: 34. Cód. Oficina: 35. Cód. Ciudad / Municipio:

De: 2025 01 01 A: 2025 12 31 2026 08 25 11 311

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios	26	$ 188.836.834,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	27	$ 0,00
Valor del auxilio de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	28	$ 0,00
Pagos por honorarios	29	$ 0,00
Pagos por servicios	30	$ 0,00
Pagos por comisiones	31	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	32	$ 29.294.129,00
Pagos por viáticos	33	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	34	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	35	$ 0,00
Otros pagos	36	$ 6.170.143,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	37	$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	38	$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	45	$ 12.523.078,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	39	$ 0,00
Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonables	51	$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 26 a 51)	52	$ 236.824.183,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	$ 3.169.600,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	54	$ 9.952.711,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	61		68	
Honorarios, comisiones y servicios	62		69	
Intereses y rendimientos financieros	63		70	
Enajenación de activos fijos	64		71	
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72	
Otros	66		73	
Totales: (**Valor recibido:** Sume 61 a 66), (**Valor retenido:** Sume 68 a 73)	67		74	
Total retenciones año gravable (Sume 60 + 74)			75	

Bien	75. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1		
2		
3		

Deudas vigentes a 31 de diciembre 76

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

78. Tipo documento: 80. No. Documento: 81. Apellidos y Nombres: 82. Parentesco:

Condiciones (usted el año gravable):
1. No superaron más de ocho mil UVT ($ 355.120).
2. No superaron más de cuatro mil UVT ($ 177.560).
3. No fue responsable sobre quien concurran, durante el año, los requisitos para ser declarante.
4. Sus ingresos brutos fueron de hasta mil UVT ($ 44.390).
5. Que el valor total de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron 1.400 UVT.

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable.

Firma del Trabajador o Pensionado

Esta no certificado autorizado para todos los efectos legales de declaración de Renta y Complementarios para el trabajador o pensionado que cumpla con lo establecido en el artículo 1.6.1.13.2.1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en materia tributaria. Para usuarios independientes, certificado expedido del mismo artículo deberán cumplir lo establecido en el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118629361908

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7966865544 6. DV: 4 7. Primer apellido: SOLANO 8. Segundo apellido: VARGAS 9. Primer nombre: JOSE 10. Otros nombres: BENEDICTO 12. Cód. Dirección seccional: 2 2

Actividad económica principal: 7010 Grupo empleados: 0 Cód. 0 Fracción de renta: 1 Fecha inicio: Fecha cese: 0 Forma presentación: 1 Clase aportante: 0 Régimen: 0 Mod. declaración: 0 Declaración anterior: 0

Patrimonio bruto: Total patrimonio bruto 28: 1.168.308.000 Deudas 30: 572.515.000 Total patrimonio líquido 31: 595.398.000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o de prestación de servicios personales		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	201.714.000	42	411.186.000	56	7.728.000	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos						0	75	0	
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	33	11.505.000	44	30.281.000	58	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes	34	190.209.000	45	172.150.000	59	0	77	0	
Renta líquida			46	208.757.000	61	7.728.000	78	0	
Rentas líquidas pasivas - CFC					62	0	79	0	
Ajustes provenientes de CFC, PAR y ANC	55	0	47	0	63	0	80	0	
Otros ingresos exentos	36	147.380.000	48	0	64	0	81	0	
Total rentas exentas	37	147.380.000	49	0	65	0	82	0	
Ganancias en inventarios	38	0	50	27.228.000	66	0	83	0	
Otras deducciones imputables	39	16.286.000	51	1.063.000	67	0	84	0	
Total deducciones imputables	40	16.286.000	52	28.291.000	68	0	85	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio	41	163.646.000	53	20.980.000	69	0	86	0	
Pérdida líquida del ejercicio			54	187.777.000	70	7.728.000	87	0	
Compensaciones por pérdidas			55	0	71	0	88	0	
Renta líquida ordinaria	42	26.563.000	57	187.777.000	73	7.728.000	89	0	
Rem. líquida ced. ord.	91	406.694.000	Rem. no r. ced. ord.	92	187.689.000	R. líq. ced. ordinaria gen.	93	219.014.000	Comp. pérdidas ejs. 2019 y ant.	94	0
Comp. rem. líq. cedular	95	0	Renta presuntiva	96	0	R. líq. ced. pensiones	97	219.014.000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones por períodos anteriores									
Ingresos brutos por rentas de pensiones año 2024 y ant. exterior	99	0				Cédula general: de pensiones y de dividendos y participaciones	116	48.312.000	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0				Pensiones, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0	
Renta líquida	101	0				Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, ley sobrerenta (Art. 240 E.T.)	118	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0				Por dividendos y participaciones año 2016	119	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0				Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0	
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, exceso	104	0				**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	121	48.312.000	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0				Impuesto neto de renta	126	48.312.000	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0				**Impuesto de ganancias ocasionales**	127	0	
1a. Subcedula año 2017 y siguientes, numeral 1, art. 49 del E.T.	107	0				Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0	
2a. Subcedula año 2017 y siguientes, parágrafo 2 del art. 49 del E.T.	108	0				**Total impuesto a cargo**	129	48.312.000	
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0				Anticipo renta siguiente año gravable anterior	130	0	
Rentas exentas de la cédula 100	110	0				Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	131	0	
Renta líquida gravable (Cédula general y renta presuntiva) de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 49 E.T.	111	219.014.000				Retenciones año gravable a declarar	132	41.301.000	
Pérdidas por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0				Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0	
Costos por ganancias ocasionales	113	0							
Ganancias ocasionales no gravables y exentas	114	0							
Ganancias ocasionales gravables	115	0							

Saldo cuenta CTA	134	7.011.000	Saldos	135	0	Total saldo a favor	136	7.011.000	Total saldo a favor	137	0
Pérdida – No distribuible	138	1	Pérdida no depurable	139	3.054.000	Total pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	140	0	Renta exterior	141	0

691. Cód. Representación: Firma del declarante o de quien lo representa: 692. Cód. Contador: Firma contador: 694. Cód. aceptación: 695. Nº. Tarjeta profesional: 697. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN
2024-05-15 / 09:53:13 AM
2024-0 9:53:13

698. Pago total $: 0

696. Espacio para el número interno de la DIAN Adherente
91900207592865

20244232118838



DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118720000916

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7966865544 6. DV: 4 7. Primer apellido: SOLANO 8. Segundo apellido: VARGAS 9. Primer nombre: JOSE 10. Otros nombres: BENEDICTO 12. Cód. Dirección seccional: 2 2

Actividad económica principal: 8621 Grupo empleados: 0 Cód. 0 Fracción de renta: 1 Fecha inicio: 2118142840335 Fecha cese: Forma presentación: 1 Clase aportante: 0 Régimen: 0 Mod. declaración: 0 Declaración anterior: 0

Patrimonio bruto: Total patrimonio bruto 28: 1.293.263.000 Deudas 30: 528.429.000 Total patrimonio líquido 31: 764.834.000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o de prestación de servicios personales		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	250.705.000	43	279.679.000	55	0	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos						0	75	0	
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	33	12.423.000	44	32.155.000	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes	34	238.282.000	46	123.816.000	61	0	77	0	
Renta líquida			46	123.708.000	61	0	78	0	
Rentas líquidas pasivas - CFC					62	0	79	0	
Ajustes provenientes de CFC, PAR y ANC	55	0	47	0	63	0	80	0	
Otros ingresos exentos	36	168.690.000	48	0	64	0	81	0	
Total rentas exentas	37	168.690.000	49	0	65	0	82	0	
Ganancias en inventarios	38	0	50	26.164.000	66	0	83	0	
Otras deducciones imputables	39	18.073.000	51	1.037.000	67	0	84	0	
Total deducciones imputables	40	18.073.000	52	27.201.000	68	0	85	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio	41	188.869.000	53	37.688.000	69	0	86	0	
Pérdida líquida del ejercicio			54	106.018.000	70	0	87	0	
Compensaciones por pérdidas			55	0	71	0	88	0	
Renta líquida ordinaria	42	51.313.000	57	106.018.000	73	0	89	0	
Rem. líquida ced. ord.	91	361.988.000	Rem. no r. ced. ord.	92	208.548.000	R. líq. ced. ordinaria gen.	93	153.542.000	Comp. pérdidas ejs. 2019 y ant.	94	0
Comp. rem. líq. cedular	95	0	Renta presuntiva	96	0	R. líq. ced. pensiones	97	153.542.000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones por períodos anteriores									
Ingresos brutos por rentas de pensiones año 2024 y ant. exterior	99	0				Cédula general: de pensiones y de dividendos y participaciones	116	26.160.000	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0				Pensiones, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0	
Renta líquida	101	0				Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, ley sobrerenta (Art. 240 E.T.)	118	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0				Por dividendos y participaciones año 2016	119	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0				Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0	
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, exceso	104	0				**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	121	26.160.000	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0				Impuesto neto de renta	126	26.160.000	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0				**Impuesto de ganancias ocasionales**	127	0	
1a. Subcedula año 2017 y siguientes, numeral 1, art. 49 del E.T.	107	0				Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0	
2a. Subcedula año 2017 y siguientes, parágrafo 2 del art. 49 del E.T.	108	0				**Total impuesto a cargo**	129	26.160.000	
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0				Anticipo renta siguiente año gravable anterior	130	0	
Rentas exentas de la cédula 100	110	0				Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	131	0	
Renta líquida gravable (Cédula general y renta presuntiva) de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 49 E.T.	111	153.942.000				Retenciones año gravable a declarar	132	22.670.000	
Pérdidas por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0				Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0	
Costos por ganancias ocasionales	113	0							
Ganancias ocasionales no gravables y exentas	114	0							
Ganancias ocasionales gravables	115	0							

Saldo cuenta CTA	134	3.490.000	Saldos	135	0	Total saldo a favor	136	3.490.000	Total saldo a favor	137	0
Pérdida – No distribuible	138	1	Pérdida no depurable	139	3.389.000	Total pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	140	0	Renta exterior	141	0

691. Cód. Representación: Firma del declarante o de quien lo representa: 692. Cód. Contador: Firma contador: 694. Cód. aceptación: 695. Nº. Tarjeta profesional: 697. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN
2025-05-17 / 07:53:33 PM
2025-0 7:53:43

698. Pago total $: 0

696. Espacio para el número interno de la DIAN Adherente
91900368882003

20252446149805

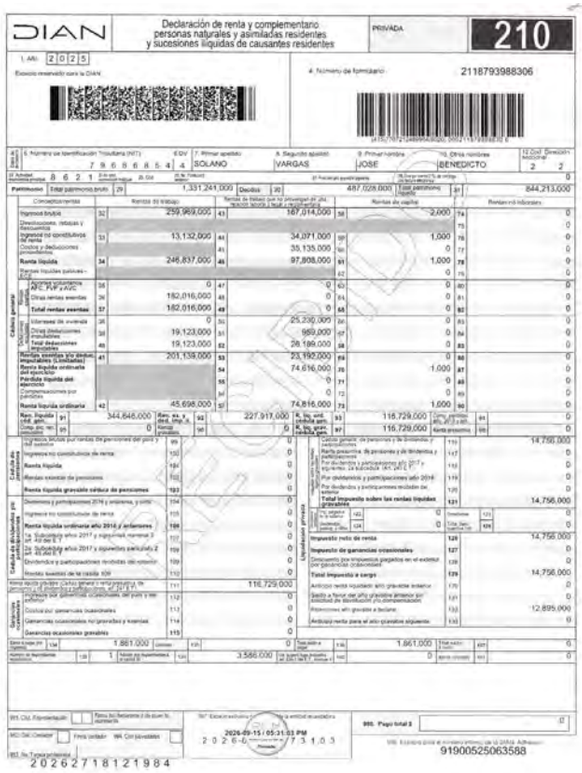
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2025	
Nº IDENTIFICACION	**GRADO APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO**
79686854	CR. JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS

FUERZA: EJERCITO NACIONAL		
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS	**GRAVADO**	**NO GRAVADOS**
Sueldo Básico	$ 79.224.636,00	
Primas y demás pagos realizados		$ 145.076.469,00
Cesantías Pagadas al Funcionario		$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		$ 12.523.078,00
TOTALES	$ 79.224.636,00	$ 157.599.547,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	**GENERADO**
Decreto 2250/17 - Capitulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	**Fecha: 25 / Agosto / 2026**



DIAN

Declaración de renta y complementarios personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

4. Número de formulario: 2118793988306

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7966885 4

6. DV: 4

7. Primer apellido: SOLANO

8. Segundo apellido: VARGAS

9. Primer nombre: JOSE

10. Otros nombres: BENEDICTO

12. Cód. Dirección seccional: 2 2

Patrimonio bruto: 1,331,241,000

Deudas: 487,028,000

Total patrimonio líquido: 844,213,000

Renta líquida ordinaria del ejercicio: 74,816,000

Renta líquida gravable: 74,816,000

Impuesto sobre la renta líquida gravable: 14,756,000

Total impuesto a cargo: 14,756,000

Saldo a favor: 116,729,000

Total saldo a pagar: 1,861,000

Valor a pagar: 1,861,000

Pago total: 0

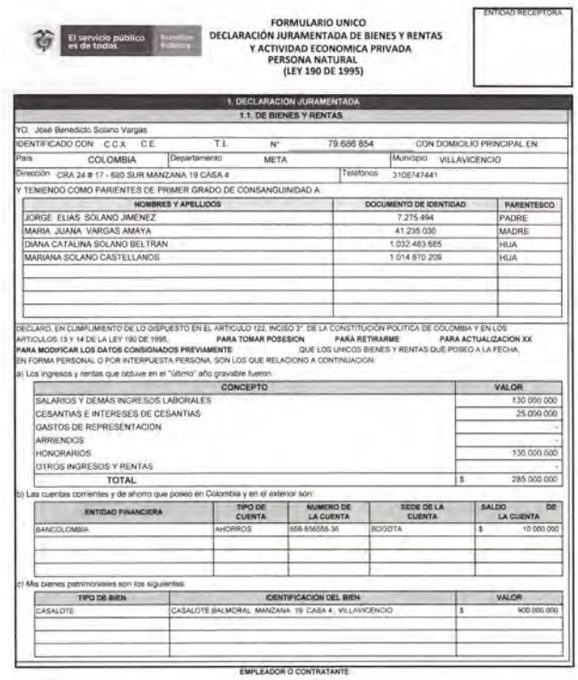
Fecha y hora de presentación: 2026-09-15 / 05:31:03 PM

2026-6 7 3 1 0 3

Número de Identificación Tributaria: 1 3,586,000

91900525063588

20262718121984



El servicio público es de todos

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ENTIDAD RECEPTORA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, José Benedicto Solano Vargas

IDENTIFICADO CON C.C.X C.E. T.I. N° 79.686.854 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento META Municipio VILLAVICENCIO

Dirección CRA 24 # 17 - 620 SUR MANZANA 19 CASA 4 Teléfonos 3106747441

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JORGE ELIAS SOLANO JIMENEZ	7.275.494	PADRE
MARIA JUANA VARGAS AMAYA	41.235.030	MADRE
DIANA CATALINA SOLANO BELTRAN	1.032.483.685	HIJA
MARIANA SOLANO CASTELLANOS	1.014.870.209	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION XX PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	130.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	25.000.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	130.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 285.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	668-856558-36	BOGOTA	$ 10.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASALOTE	CASALOTE BALMORAL MANZANA 19 CASA 4, VILLAVICENCIO	$ 900.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	Credito hipotecario	$ 460.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
Asesorias en servicios médicos especializados y gerencia	Socio

c) En la actualidad: SI xxx NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
ANGIE XIMENA CASTELLANOS MORENO	C.C. CC C.E. T.I.	68.294.927

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Asesorias medicina especializada y gerencia	Asesorias

3. FIRMA

JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA 25 DE AGOSTO 2026
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá D.C., miércoles 22 de julio de 2026
Favor responder a este oficio con: 20260201923

Respetado,
Coronel JHON JAIRO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (E)
Correo electrónico: [illegible]

Asunto: Respuesta Solicitud certificados para asenso, Radicado Nro. 20262320015445(1)
Radicado conti No. 20260109433

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

"1. ¿De manera atenta a sabemos, me permito solicitar su valiosa colaboración con la expedición de certificado para los oficiales que se relacionan a continuación, en el que se indique si en su contra cometidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, especificando en lo posible el caso por el cual se encuentra sometiendo y el estado actual del mismo, si en su contra existe sanción disciplinaria vigente que ningún de cargos y si es destinatario de tratamientos penales especiales y si se ha sustraído de su conocimiento (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta, con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quienes se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC - 21 de julio de 2026.

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ESTADO RNEC
FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES	71725881	VIGENTE
JAVIER HERNANDO AFRICANO LOPEZ	1130666	VIGENTE
CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUBIL	79553971	VIGENTE
RODOLFO MORALES FRANCO	94281153	VIGENTE
EDILBERTO CORTES MONCADA	79560871	VIGENTE



CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA	80424926	VIGENTE
GERARDO ORTIZ RAMIREZ	80238025	VIGENTE
YOR WILLIAM COTUA MUÑOZ	79952536	VIGENTE
CARLOS ALBERTO ARIAS ROJAS	79698355	DIFERENCIA EN EL PRIMER NOMBRE
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO	66706366	VIGENTE
JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ	79577400	VIGENTE
MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA	91146396	NO COINCIDE
JUAN GABRIEL GIRALDO CASTAÑEDA	93401935	VIGENTE
JORGE ADRIAN GUERRA RIVAS	79691433	VIGENTE
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	79797251	VIGENTE
WILSON MIGUEL ZARABANDA FUENTES	74857947	VIGENTE
CARLOS ARTURO HINCAPIE MEDINA	79619144	VIGENTE
DOUGLAS SAAVEDRA HERNÁNDEZ	93307468	VIGENTE
JUAN FERNANDO CARMONA CARDONA	71703212	VIGENTE
CARLOS ALBERTO LUQUE OCHOA	79712117	VIGENTE
GEOVANNI ANDRÉS CORTES MOLINA	79722499	VIGENTE
FARID FELIPE FONSECA BAHAMON	7703395	VIGENTE
JOSÉ BENEDICTO SOLANO VARGAS	79660651	VIGENTE

Fuente: Elaboración propia con consulta solicitada en el aplicativo RVEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de veintidós (22) de las veintitrés (23) personas consultadas, se evidenció que, respecto del señor MANUEL ENRIQUE ZAFRA MEJIA, el nombre no coincide con el número de documento aportado. En consecuencia, la búsqueda se realizó únicamente con base en los nombres y apellidos suministrados.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas de información y gestores documentales a los que tiene acceso respecto de veintidós (22) personas relacionadas en la solicitud, con base en sus nombres, apellidos y números de identificación, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Como resultado de dichas consultas, no se encontraron registros asociados a actuaciones relacionadas



con la suscripción de actas de compromiso o de sometimiento, ni de trámites adelantados ante las Salas y Secciones de la Jurisdicción respecto de ninguna de las personas consultadas.

En cuanto al señor **JOSE BENJAMIN PERDOMO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.400, se encuentra vinculado al expediente Legali No. 0000596-02.2025.0.00.0001. Al respecto, se evidenció que, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas remitió a los señores magistrados de dicha Sala los asuntos nuevos repartidos en esa fecha, dentro de los cuales se encontraba el señor JOSÉ BENJAMÍN PERDOMO ÁLVAREZ, para efectos del trámite correspondiente.

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en los deberes proferidos por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta que para el caso concreto corresponde al 21 de julio de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Juan Leonardo Salcedo Sarmiento, Santiago Loaiza Rossi y Edison Patiño Alvarez (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Contreras Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

CONTENIDO

Gaceta número 1642 - lunes, 26 de octubre de 2026

SENADO DE LA REPÚBLICA

HOJAS DE VIDA PARA ASCENSOS MILITARES

	Págs.
Oficio número 1158 DM -MDN	1
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
Decreto número 1496 de 2026, por el cual se asciende a un personal de oficiales generales y de insignia de las Fuerzas Militares.	2
Decreto número 1591 de 2026, por el cual se asciende a un personal de oficiales de las Fuerzas Militares	3
EJÉRCITO NACIONAL	
MG Rodríguez Aparicio Erick	4
MG Carrasquilla Gómez Carlos Enrique	15
MG Soto Sánchez José Bertulfo	25
BG Mejía Torres Federico Alberto	35
BG Murillo Díaz Óscar Leonel	46
BG Africano López Javier Hernando	57
BG Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto	68
BG Morales Franco Rodolfo	79
BG Cortés Moncada Edilberto	90
BG Padilla Cepeda Carlos Alberto	102
BG Ortiz Ramírez Gerardo	113
BG Cotúa Muñoz Yor William	124
BG Arias Rojas Eduardo Alberto	136
BG Tabares Trujillo Luz Adriana	147
BG Perdomo Álvarez José Benjamín	157
CR Bautista Beltrán Johny Hernando	168
CR Tarazona Zambrano Alex Guillermo	178
CR Castillo Colorado Jairo Antonio	187
CR Bastos Martínez Leonardo Mauricio	196
CR Zafra Mejia Manuel Enrique	205
CR Giraldo Castañeda Juan Gabriel	216
CR Guerra Rivas Jorge Adrián	228
CR Rodríguez Martínez Carlos Andrés	239
CR Zarabanda Fuentes Wilson Miguel	252
CR Hincapié Medina Carlos Arturo	261
CR Saavedra Hernández Douglas	272
CR Carmona Cardona Juan Fernando	283
CR Luque Ochoa Carlos Eduardo	294
CR Cortés Molina Geovanni Andrés	306
CR Fonseca Bahamón Farid Felipe	317
CR Solano Vargas José Benedicto	328